

Informe 2010

sobre Libertad

Religiosa

en el Mundo



Ayuda a la Iglesia Necesitada

Dependiente de la Santa Sede

¡Tú eres su esperanza!

Ferrer del Río, 14 - 28028 Madrid - Tel. 91 725 92 12

Edita

Ayuda a la Iglesia Necesitada Internacional
Bischof-Kindermann-Str. 23, 61462 Königstein,
Germany

Editor

Attilio Tamburrini

Director del comité editorial

Peter Sefton-Williams

Comité editorial

Reinhard Backes
Marc Fromager
Javier Menéndez Ros
Roberto Simona

Secretaria editorial

Ursula Dolci

Colaboradores

Centro de Libertad Religiosa (CELIR UC) de la
Pontificia Universidad Católica de Chile, Pierluigi
Baccarini, Simone Cantarini, Rodolfo Casadei,
Bernardo Cervellera, Camille Eid, Leone Grotti, Annie
Laurent, Andrea Morigi, Dario Salvi, Oscar
Sanguinetti, Chiara Verna

Traducción al español

M^a Mercedes Lucini

Corrección/Revisión

Javier del Toro Sola

Maquetación

Antonio Santos

Imagen de cubierta

© JS Design

Mapas

© Istituto Geografico De Agostini, 2010 – All rights
reserved

Producción del CD

MPO Ibérica



Ayuda a la Iglesia Necesitada

Dependiente de la Santa Sede

¡Tú eres su esperanza!

© Ayuda a la Iglesia Necesitada (AIN) Internacional
Bischof-Kindermann-Str. 23, 61462 Königstein,
Germany

*Está permitida la reproducción de este texto total o
parcialmente, citando la fuente.*

PRESENTACIÓN

“Yo no tengo conciencia, mi conciencia es Adolf Hitler”. Así desnudó brutalmente su perversión Hermann Goering, comandante supremo de la Lutwaffe. Todo el salvajismo posterior era simplemente consecuencia de esa diabólica abjuración de la irrenunciable responsabilidad humana. Los cráneos de niños judíos pateados en el suelo, o el desfile silencioso entre las alambradas de púas de los que iban a la cámara de gas de Auschwitz, eran, después de ese postulado, una mera cuestión de eficiencia en la industria de liquidar vidas humanas, pueblos enteros.

Igual lógica macabra se contiene, germinalmente, cuando un hombre irrumpe en la más íntima opción religiosa de la persona. Eso es violar un convencimiento básico: creer que venimos de un Alguien que nos está llamando, susurrando en la conciencia, para invitarnos a una amistad desde los tuétanos del alma. Religión, lo dice la etimología simple, es re-ligar. Volver a encontrarse y amarrarse con esa secreta presencia que es Dios, en donde es posible escuchar la respuesta que nadie más nos podría ofrecer: “¿Por qué el dolor? ¿De dónde viene la alegría? ¿Tienen la misericordia y la ternura la última palabra?”. Los modos son diferentes, las raíces se hunden en culturas distintas, con mayor o menor profundidad, pero todos los intentos en todas las tradiciones religiosas comparten este mismo oxígeno: el hombre insatisfecho con lo que sucede; un corazón que intuye que el sentido último de todo proviene de un Ser que trasciende lo meramente físico y fugaz. Goering no tenía conciencia propia. Pero necesitaba una referencia mayor a él. Escogió lo peor: el despótico Hitler sería la norma. Nacía otro infierno.

El hombre religioso es todo lo contrario. No se ahorra la exigencia de ser el único responsable último de su actuar. La religión es la quintaesencia de la conciencia. En el *Catecismo de la Iglesia Católica* se cita el Concilio Vaticano II: “La conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que está solo con Dios, cuya voz resuena en lo más íntimo de ella” (*Catecismo*, 1776).

Esa calidad de persona jamás puede invocar a un Dios para justificar un comportamiento de Caín. Quien mata, encarcela, amenaza o discrimina en nombre de Dios, de hecho, blasfema y opta por transformarse en idólatra, en venerador de un monigote salido de las propias manos.

Quien se defina como agnóstico o ateo debe ponderar bien. Debe saber distinguir entre el hombre seudorreligioso, verbalmente religioso, y una conducta histórica de auténtica religiosidad. Puede que alguien no pueda aceptar a Dios como realidad existente y actuante. Pero cada uno sí debiera percibir que una religión genuina tiene capacidad de autocrítica,

implica una permanente voluntad de conversión y mejora. El cristianismo que viene de Cristo y se nutre de los Evangelios, de suyo, es una fe con esa calidad humana. En él convergen los hechos de ser hijo y ser hermano y ser libremente responsable de lo que se vive y se realiza en el tiempo. En él, la persona es digna, única, pero siempre provisoria y buscadora de paz.

De una atalaya como la descrita, este *Informe de la libertad religiosa*, preparado por colaboradores de AIN, ofrece un panorama de inmensa utilidad y oportunidad. En este mismo 2010, un organismo de la mayor trascendencia para la verdad y la justicia en el mundo ha emitido un documento de mucha gravitación. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), al final de junio, tuvo una conferencia de alto nivel en Astana, Kazajistán. Se trata de la mayor organización regional después de las Naciones Unidas. A ella pertenecen 56 Estados de Europa, Asia Central y América del Norte. El jefe de la Delegación de la Santa Sede, el obispo Mario Toso, resumió su visión de las constataciones decantadas en las sesiones de trabajo: “Se dan todavía, en relación con la Iglesia y las comunidades cristianas, así como en relación con otras comunidades religiosas y sus respectivos miembros, leyes intolerantes e incluso discriminatorias, y se constatan decisiones y comportamientos, tanto activos como de omisión, que niegan esa libertad”. El obispo Toso sostuvo en los días siguientes que “más de 200 millones de cristianos, en todo el mundo, sufren alguna forma de odio, violencia, amenaza, confiscación de propiedades y otros abusos a causa de su religión, siendo el grupo religioso más discriminado” (revista *Vida Nueva*. Madrid, España, agosto de 2010. Número 2718).

La escalofriante declaración de Goering golpeó para siempre la conciencia del adolescente Joseph Ratzinger. Todo su pensamiento de filósofo, teólogo y maestro es contrapartida a Goering y sus similares. Ser persona es ser consciente, procurar y rebuscar la verdad para compartirla y realizarla. El cristianismo es oferta a la libertad de otros, la convivencia humana es diálogo en el respeto y en la mayor claridad posible. Por eso el Papa, en su viaje a Inglaterra, dijo a los políticos: “La religión no es un problema, sino una contribución al debate nacional”. Pero Benedicto XVI no es un teórico abstracto. También quiere despertarnos acerca de una alarmante actualidad. En el Hyde Park de Londres, nos aguijoneó para ser más vigilantes. Afirmó que “a menudo... el precio que hay que pagar por la fidelidad al Evangelio... ya no es ser ahorcado, descoyuntado y descuartizado. Quienes proclaman la fe en los tiempos actuales no pocas veces deben pagar otro precio: ser excluido, ridiculizado o parodiado”. Tome nota cada uno de nosotros.

Además de a los autores, nuestro profundo reconocimiento al equipo internacional de redacción, que ha sabido superar todos los problemas que conlleva una publicación como ésta y que ha contribuido de forma significativa al informe que aquí presentamos.

P. Joaquín Alliende
Presidente Internacional
Ayuda a la Iglesia Necesitada

GUÍA
DE CONSULTA

Guía de consulta

GUÍA DE CONSULTA

Método y finalidad

El presente *Informe* ofrece los datos recopilados por un grupo de investigadores, estudiosos y periodistas a través de la consulta de fuentes, informes y reportajes, en su mayoría internacionales, pertenecientes a diferentes agrupaciones religiosas y fruto de testimonios directos obtenidos sobre el terreno. El objetivo es presentar una visión amplia, pero detallada, de la libertad religiosa en el mundo. También se ha buscado la mayor objetividad posible, permitiendo que las diferentes religiones, credos y agrupaciones religiosas tomen la palabra, y prescindiendo de todo juicio de valor acerca de las creencias y convicciones subyacentes a sus prácticas y enseñanzas religiosas.

En nuestra opinión, el valor y la utilidad de este informe residen principalmente en hacer públicos, dentro de un conjunto organizado, los hechos, noticias, situaciones y testimonios personales que podrían pasar inadvertidos para la opinión pública y las instituciones internacionales religiosas y políticas, dado el bombardeo diario de información. Esperamos que proporcione una comprensión más global acerca del objeto específico de este *Informe*, a saber, los derechos y deberes de la libertad religiosa y de los derechos humanos en general.

Estructura del contenido

Los artículos sobre los países describen la situación y los acontecimientos más recientes en materia de libertad religiosa. Están ordenados conforme al siguiente esquema:

- descripción resumida del marco legal e institucional que regula la libertad religiosa;
- indicación de cualquier mejora o deterioro de la situación durante el período examinado;
- registro de los episodios de intolerancia o persecución perpetrados por las autoridades o por unos grupos religiosos contra los otros.

Fuentes de información

La información relativa al marco jurídico e institucional de los diferentes países y a la situación legal y social del derecho a la libertad religiosa se ha extraído principalmente de la obra de referencia fundamental, coordinada por Ana María Vega Gutiérrez, catedrática de la Universidad española de La Rioja, y publicada en 2003 en Granada (España) por la Editorial Comares en la colección *Biblioteca Comares de ciencia jurídica*. Posteriormente la información se ha actualizado y comprobado recurriendo a las páginas electrónicas *Political Resources on the Net y Religión and Law Consortium*.

Las restantes fuentes se citan al final de cada capítulo. Como se puede comprobar, las fuentes religiosas pertenecen a diferentes credos y confesiones, o bien se trata de información proporcionada por organizaciones y agencias internacionales de defensa de los derechos

humanos o, más específicamente, del derecho a la libertad religiosa. En el caso de información obtenida sobre el terreno no siempre se citan las fuentes por motivos de seguridad.

Especial gratitud merecen los colaboradores del Departamento de Proyectos del Secretariado Internacional de ACN, cuya valiosa dedicación a la hora de verificar la información y conocimiento directo de los problemas in situ han contribuido no poco a la realización del proyecto.

Estadísticas

Los datos estadísticos se han extraído de diversas fuentes, elegidas en función de su credibilidad y verosimilitud. Los más básicos, como, por ejemplo, el número de habitantes de un país, son en muchos casos fruto de estimaciones y no de censos reales, bien porque en estos países no existen, bien porque son poco fiables desde un punto de vista científico. Los datos presentados se han extraído del *Anuario estadístico de la Iglesia católica* (2008), y se han comparado con los aportados por Naciones Unidas. La composición religiosa de los diferentes países es, como bien saben los entendidos en esta materia, el aspecto más complejo y difícil de verificar. Para algunos países existen estudios científicamente fiables, pero para otros no queda más remedio que confiar en cifras aportadas por partes interesadas que no reproducen necesariamente una realidad verificable. Ante esta disyuntiva, hemos optado, en el caso del número de católicos, por recurrir a los datos del *Anuario estadístico de la Iglesia católica* (edición de 2008), mientras que los datos relativos al conjunto de los cristianos y a otras religiones y movimientos los hemos extraído de los datos y cálculos ofrecidos por la *World Christian Encyclopedia*, por ser ésta una obra considerada, a escala internacional y en el mundo académico, como el estudio más exhaustivo sobre las religiones del mundo. En unos pocos casos, oportunamente señalados, hemos recurrido a datos más recientes por considerarlos más fiables. Las estadísticas sobre las personas refugiadas y desplazadas internamente han sido tomadas de la página electrónica del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Centro de Vigilancia de los Desplazados Internos del Consejo Noruego para Refugiados (IDMC, por sus siglas en inglés).

FUENTES CONSULTADAS

Investigación e informes

Amnistía Internacional - www.amnesty.org

Human Rights Watch - *World Report 2009 / World Report 2010* - www.hrw.org

Dossier Statistico Immigrazione Caritas/Migrantes 2009 - www.dossierimmigrazione.it

Comisión sobre Libertad Religiosa Internacional de EE.UU., *Informe anual 2009 /*

Informe anual 2010 - www.uscirf.gov

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009* - www.state.gov/g/drl/irf/

Revistas

30Jours / 30Giorni - Via Vincenzo Manzini, 4. 00173 Roma (Italia) - www.30giorni.it

Alfa y Omega - Calle de la Pasa, 3. 28005 Madrid (España) - www.alfayomega.es

Gong Jiaobao - Weekly of the diocese of Hongkong

Il Regno - Via Nosadella, 6. 40123 Bologna (Italia) - www.ilregno.it

Il Sole 24 Ore - Via Paolo Lomazzo, 52. 20154 Milano (Italia) - www.ilsole24ore.com

International Herald Tribune - www.ihf.com

L'Église dans le Monde - 29 rue du Louvre. 78750 Mareil-Marly (Francia) - www.aed-france.org

L'Homme Nouveau - 10 rue Rosenwald. 75015 Paris (Francia) - www.hommenouveau.fr

Mail on Sunday - Northcliffe House. 2 Derry Street. London W8 5T (Reino Unido) - www.dailymail.co.uk

Nigrizia - Vicolo del Pozzo, 1. 37129 Verona (Italia) - www.nigrizia.it

Panorama - www.panorama.it

Solidarité-Orient - Rue Marie de Bourgogne, 8. 1050 Brussels (Bélgica) - www.orient-oosten.org

Sunday Examiner - 11 Catholic Diocese Centre. 16 Caine Road (Hong Kong) - www.sundayex.catholic.org.hk

The Irrawaddy - www.irrawaddy.org

The Tablet - Tower House. Lathkill Street. Market Harborough. LE16 9EF (Reino Unido) - www.thetablet.co.uk

Periódicos

ABC - www.abc.es

Avvenire - Piazza Carbonari, 3. 20125 Milan (Italia) - www.avvenire.it

Christian Today - 200 Great Dover Street. London SE1 4YB (Reino Unido) - www.christiantoday.com

Daily Mail - Northcliffe House. 2 Derry Street. London W8 5T (Reino Unido) - www.dailymail.co.uk
Daily Nation - www.nation.co.ke
Daily Observer Liberia - www.liberianobserver.com
Die Welt - www.welt.de
El Mundo - www.elmundo.es
El País - Miguel Yuste, 40. 28037 Madrid (España) - www.elpais.com
El Periódico - www.elperiodico.com
Gulf News - www.gulfnews.com
Il Foglio - Largo Corsia dei Servi, 3. 20122 Milan (Italia) - www.ilfoglio.it
L'Adige - www.ladige.it
L'Osservatore Romano - Via del Pellegrino. 00120 Città del Vaticano - www.vatican.va/news_services/or
La Croix - rue Bayard, 3/5. 75393 Paris (Francia) - www.la-croix.com
La Razón - C/ Josefa Valcárcel, 42. 28027 Madrid (España) - www.larazon.es
La Vanguardia - Diagonal 477, 7º. 08036 Barcelona (España) - www.lavanguardia.es
Le Monde - 80, bd Auguste Blanqui. 75707 Paris Cedex 13 (Francia) - www.lemonde.fr
Le Soir Échos - 30 avenue des FAR, 6ème étage. Casablanca (Marruecos) - www.lesoir-echos.com
South China Morningpost - G/F - 3/F - 1 Leighton Road. Causeway Bay (Hong Kong) - www.scmp.com
The Daily Observer Gambia - www.observer.gm
The Daily Telegraph - www.telegraph.co.uk
The Ghanaian Journal - theghanaianjournal.com
The Independent - www.independent.co.uk
The Korea Times - www.koreatimes.co.kr
The Standard - www.standardmedia.co.ke
The Times - www.thetimes.co.uk
The Times of India - www.timesofindia.indiatimes.com
The Wall Street Journal Europe - Boulevard Brand Whitlock, 87. Brussels (Bélgica) - www.europe.wsj.com
This Day - www.thisdayonline.com

Agencias de noticias

ACI Prensa - Apartado postal 040062. Lima 4 (Perú) - www.aciprensa.com
ACN News - Aid to the Church in Need Int. - Bischof-Kindermann. Str. 23. 61462 Königstein (Alemania) - www.acn-intl.org
Adnkronos - www.adnkronos.com
AFP (Agence France Presse) - 11, 15 place de la Bourse. 75002 Paris (Francia) - www.afp.com
Angop (AngolaPress) - www.portalangop.co.ao
ANSA - Via della Dataria, 94. 00187 Roma (Italia) - www.ansa.it
APA (Austria Presse Agentur) - Laimgrubengasse, 10. 1060 Wien (Austria) - www.apa.at
APCOM - www.apcom.net

Asca - Via Ennio Quirino Visconti, 8. 00193 Roma (Italia) - www.asca.it
AsiaNews - Via Guerrazzi, 11. 00152 Roma (Italia) - www.asianews.it
Associated Press - 50 Rockefeller Plaza. New York, N.Y. 10020 (Estados Unidos) - www.ap.org
BosNewsLife Ltd. - P.O. Box 36. 1530 Budapest (Hungría) - www.bosnewslife.com
Catholic News Service - 3211 Fourth Street, NE. Washington, DC 20017 (Estados Unidos) - www.catholicnews.com
CISA (Catholic Information Service for Africa) - www.cisanewsafrika.org
CNA (Catholic News Agency) - 1060 Saint Francis Way. Denver, CO 80204 (Estados Unidos) - www.catholicnewsagency.com
Compass Direct News - P.O. Box 27250. Santa Ana. CA 92799 (Estados Unidos) - www.compassdirect.org
Correspondance Européenne - www.correspondanceeuropeenne.eu
Corrispondenza Romana - www.corrispondenzaromana.it
Europa Press - www.europapress.es
Falun Dafa Information Centre - www.faluninfo.net
Fides - Palazzo “de Propaganda Fide”. 00120 Città del Vaticano - www.fides.org
Forum 18 News Service - Postboks 6663. Rodeløkka. 0502 Oslo (Noruega) - www.forum18.org
Human Rights Without Frontiers - Av. Winston Churchill 11/33. 1180 Brussels (Bélgica) - www.hrwf.org
IRIN - www.irinnews.org
IRNA (Islamic Republic News Agency) - www.irna.ir
ISNA (Iranian Students News Agency) - www.isna.ir
MISNA - Via Leviso, 14. 00198 Roma (Italia) - www.misna.org
Mission Network News - 1159 East Beltline Ave NE. Grand Rapids MI 49525 (Estados Unidos) - www.mnnonline.org
Mizzima News - www.mizzima.com
PeaceReporter - www.peacereporter.net
Reuters - 85 Fleet Street. London EC4P 4AJ (Reino Unido) - www.reuters.com
The Voice of the Martyrs - P.O. Box 117. Port Credit Mississauga. ON L5G4L5 (Canadá) - www.persecution.net
UCA News (Union of Catholic Asian News) - www.ucanews.com
WorldWide Religious News - www.wwrn.org
Xinhua News Agency - 20F. Dacheng Plaza. 127 Xuanwumen St. (W). Beijing (China) - www.xinhuanet.com
Zenit - C.P. 18356. 00164 Roma (Italia) - www.zenit.org

Sitios de Internet

www.abc.com.py
www.abendblatt.de
www.aecrc.org
www.africamission-mafr.org
www.afrobarometer.org
www.ahrchk.net

www.ain-es.org
www.allafrica.com
www.allvoices.com
www.al-watan.com
www.analisisdigital.com
www.apcqc.net
www.armenianow.com
www.blog.pucp.edu.pe
www.calir.org.ar
www.cathnews.com
www.catholic.tj
www.catholic-church.org/observador
www.cbcnews.net
www.ccccn.org
www.cckmissions.wordpress.com
www.celir.cl
www.cem.org.mx
www.cenco.cd
www.cesnur.org
www.cev.org.ve
www.cnbb.org.br
www.cnnexpansion.com
www.coalition-cle.org
www.congreso.gob.gt
www.corriere.it
www.cpj.org
www.crosswalk.com
www.custodia.fr
www.danielpipes.org
www.defensa.cl
www.derwesten.de
www.diariolasamericas.com
www.elcomercio.pe
www.elmassihfitunis.com
www.elnacional.com.do
www.eltiempo.com
www.eluniversal.com
www.episcopado.org
www.eurasianet.org
www.ferghana.ru
www.forumlibertas.com
www.gaudiumpress
www.gma.com
www.guardian.co.uk
www.hanoimoi.com.vn

www.hebdo.ahram.org.eg
www.icn-news.com
www.iglesia.cl
www.iglesia.org.bo
www.iglesiacatolica.org.gt
www.iglesiaecuador.org.ec
www.iglesiaviva.org
www.iglesiaysociedad.com
www.iheu.org
www.indianchristians.in
www.inquirer.net
www.jesusbooth.com
www.jeunefrique.com
www.jihadwatch.org
www.ksu.edu
www.laconstituyente.org
www.lankaenews.com
www.laopinion.es
www.laprensa.com.ni
www.la-razon.com
www.lavoz.com.ar
www.libertaddigital.com
www.libnanews.com
www.loccidentale.it
www.lostiempos.com
www.lrc.org.za
www.maroc-hebdo.press.ma
www.media-newswire.com
www.mediarabe.info
www.mexicomigrante.com
www.milenio.com
www.mindef.gov.ar
www.mingobierno.gov.ec
www.missioni-africane.org
www.missionline.org
www.momento24.com
www.namitipenabula.blogspot.com
www.ncn.com.ar
www.news.bahai.org
www.objetamos.com
www.online.wsj.com
www.orthodoxpress.com
www.periodistadigital.com
www.persecution.net
www.pewforum.org

www.poderjudicial.cl
www.politicalresources.net
www.prensa-latina.cu
www.pushingbackdarkness.com
www.rcmlibya.org
www.realcourage.org
www.revistaeclesia.com
www.riposte-catholique.fr
www.ripostelaique.com
www.rpp.com.pe
www.sadec.org.ar
www.semana.com
www.senado.cl
www.sevilladigital.es
www.statcan.gc.ca
www.sussidiario.net
www.thecanadianencyclopedia.com
www.thehindu.com
www.thejakartapost.com
www.theseoultimes.com
www.thuto.org
www.un-echo-israel.net
www.vatican.va
www.virgendelacaridaddelcobre.org
www.vtv.gob.ve
www.washtimes.com

Libros

Sébastien de Courtois, *Le nouveau défi des chrétiens d'Orient*, JCLattès, 2009

Otras fuentes

Arzobispado de Barcelona - Calle del Obispo, 5/Carrer del Bisbe, 5. 08002 Barcelona (España) - www.arqbcn.org
Barnabasfund - 9 Priory Row. Coventry CV1 5EX (Reino Unido) - www.barnabasfund.org
BBC - www.bbc.co.uk
ChinaAid - P.O. Box 8513. Midland, TX 79708 (Estados Unidos) - www.chinaaid.org
Chinese Human Rights Defenders (CHRD) - www.chrdnet.org
Christian Solidarity International - www.csi-int.org
Christian Solidarity Worldwide - www.csw.org.uk
CNN - www.cnn.com
Conferencia Episcopal Española - C/ Añastro, 1. 28033 Madrid (España) - www.conferenciaepiscopal.es
Democratic Voice of Burma - P.O. Box 6720. ST. Olavs Plass. 0130 Oslo (Noruega) - www.dvb.no

EWTN - 5817 Old Leeds Rd. Irondale, Al. 35210 (Estados Unidos) - www.ewtn.com
Freedom House - 1301 Connecticut Ave. NW, Floor 6. Washington D.C. 20036 (Estados Unidos) - www.freedomhouse.org
Generalidad de Cataluña, Departamento de Vicepresidencia/Generalitat de Catalunya, Departament de Vicepresidència - www.gencat.cat
Global Council of Indian Christians - P.B. No. 517. Frazer Town, Bangalore. 560 005 (India) - www.gcic.us
Hazte Oír - www.hazteoir.org
Institute for War & Peace Reporting - 48 Gray's Inn Road. London WC1X 8LT (Reino Unido) - www.iwpr.net
International Christian Concern - www.persecution.org
International Coalition for Religious Freedom - www.religiousfreedom.com
L'Œuvre d'Orient - 20 rue du Regard. 75006 Paris (Francia) - www.oeuvre-orient.fr
Open Doors USA - P.O. Box 27001. Santa Ana, CA 92799 (Estados Unidos) - www.opendoorsUSA.org
OSCE - Organisation for Security and Co-operation in Europe. Wallnerstrasse 6. 1010 Wien (Austria) - www.osce.org
Radio Free Asia - 2025 M Street NW, Suite 300. Washington, DC 20036 (Estados Unidos) - www.rfa.org
Radio Free Europe / Radio liberty - Vinohradska 159A. 100 00 Praha 10 (República Checa) - www.rferl.org
Radio Vaticana - Piazza Pia, 3 - 00120 Città del Vaticano - www.radiovaticana.org
Release International - P.O. Box 54. Orpington BR5 9RT (Reino Unido) - www.releaseinternational.org
Religion and Law Consortium - www.religlaw.org
Reporters sans Frontières - 47 rue Vivienne. 75002 Paris (Francia) - www.rsf.org
The Christian Broadcasting Network - www.cbn.com
Tibetan Center for Human Rights and Democracy - www.tchrd.org
Vietnam Television 1 - www.vtv.vn
Voice of the Copts - www.voiceofthecoets.org

Estadísticas

Anuario Statistico della Chiesa - Libreria Editrice Vaticana - 00120 Città del Vaticano - © 2010
Calendario Atlante dell'Istituto Geografico De Agostini - Corso della Vittoria, 91 - Novara (Italia)
Internal Displacement Monitoring Centre - Norwegian Refugee Council (IDMC) - Chemin de Balexert, 7-9. 1219 Chatelaine. Genève (Suiza) - www.internal-displacement.org
United Nations High Commissioner for Refugees. Case Postale 2500. 1211 Genève 2 Dépôt (Suiza) - www.unhcr.org
United Nations - *Demographic Yearbook 2008* - <http://unstats.un.org>
World Christian Database - Center for the Study of Global Christianity Gordon - Conwell Theological Seminary - www.worldchristiandatabase.org/wcd

Informes

INFORMES POR PAÍSES
EN ORDEN ALFABÉTICO

Afganistán	<i>pág.</i> 23	Camerún	88
Albania	25	Canadá	90
Alemania	26	Chad	93
Andorra	30	Chile	95
Angola	31	China	99
Antigua y Barbuda	34	Chipre	135
Arabia Saudí	35	Colombia	137
Argelia	39	Comoras	139
Argentina	42	Congo Brazzaville	141
Armenia	45	Costa de Marfil	142
Australia	46	Costa Rica	143
Austria	47	Croacia	145
Azerbaiyán	48	Cuba	147
Bahamas	57	Dinamarca	151
Bahréin	58	Dominica	153
Bangladesh	59	Ecuador	154
Barbados	63	Egipto	155
Bélgica	64	El Salvador	161
Belice	67	Emiratos Árabes Unidos	162
Benin	68	Eritrea	163
Bielorrusia	69	Eslovaquia	172
Bolivia	71	Eslovenia	174
Bosnia y Herzegovina	74	España	175
Botswana	76	Estados Unidos	178
Brasil	77	Estonia	180
Brunei	80	Etiopía	181
Bulgaria	81	Filipinas	186
Burkina Faso	83	Finlandia	191
Burundi	84	Francia	192
Bután	85	Gabón	194
Cabo Verde	86	Gambia	195
Camboya	87	Georgia	197

Ghana	199	Líbano	312
Granada	201	Liberia	314
Grecia	202	Libia	316
Guatemala	206	Liechtenstein	317
Guinea Bissau	207	Lituania	318
Guinea Conakry	209	Luxemburgo	319
Guinea Ecuatorial	211	Macedonia	320
Guyana	212	Madagascar	322
Haití	213	Malasia	325
Honduras	214	Malawi	328
Hungría	215	Maldivas	330
India	217	Mali	331
Indonesia	239	Malta	333
Irán	253	Marruecos	334
Iraq	259	Mauricio	336
Irlanda	264	Mauritania	337
Islandia	268	México	339
Islas Fiyi	269	Micronesia, Estados Federados de	342
Islas Marshall	270	Moldavia	343
Islas Salomón	271	Mónaco	346
Israel	272	Mongolia	347
Italia	275	Montenegro	348
Jamaica	277	Mozambique	351
Japón	278	Myanmar	352
Jordania	279	Namibia	360
Kazajistán	280	Nauru	361
Kenia	289	Nepal	362
Kirguistán	295	Nicaragua	368
Kiribati	304	Níger	370
Kuwait	305	Nigeria	372
Laos	307	Noruega	379
Lesotho	310	Nueva Zelanda	380
Letonia	311	Omán	381

Países Bajos	382	Singapur	453
Pakistán	383	Siria	454
Palau	394	Somalia	455
Palestina	395	Sri Lanka	461
Panamá	398	Suazilandia	463
Papúa Nueva Guinea	399	Sudáfrica	464
Paraguay	400	Sudán	466
Perú	401	Suecia	471
Polonia	404	Suiza	472
Portugal	405	Surinam	473
Qatar	407	Tailandia	474
Reino Unido	408	Taiwan	475
República Centrafricana	413	Tanzania	476
República Checa	414	Tayikistán	481
República de Corea (Corea del Sur)	416	Timor Oriental	487
República Democrática del Congo	417	Togo	488
República Dominicana	419	Tonga	489
República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte)	420	Trinidad Tobago	490
Ruanda	425	Túnez	491
Rumanía	430	Turquía	492
Rusia	433	Tuvalu	497
Samoa	438	Ucrania	498
San Cristóbal y Nieves	439	Uganda	501
San Marino	440	Uruguay	506
San Vicente y las Granadinas	441	Uzbekistán	507
Santa Lucía	442	Vanuatu	517
Santo Tomé y Príncipe	443	Venezuela	518
Senegal	444	Vietnam	521
Serbia y Kosovo	447	Yemen	528
Seychelles	451	Yibuti	529
Sierra Leona	452	Zambia	531
		Zimbabue	532

AFGANISTÁN

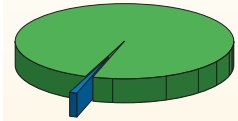


A pesar de las presiones internacionales, el Gobierno afgano no parece ser capaz de aplicar políticas que respeten los principios fundamentales para garantizar la verdadera libertad religiosa. El peso de la tradición, los condicionamientos de las facciones islámicas radicales y el conflicto armado en muchas de las provincias han creado una situación extremadamente difícil no sólo para la libertad religiosa, sino también para los derechos humanos fundamentales. La propia Constitución, aprobada en enero de 2004, contiene ambigüedades que permiten a las autoridades locales aplicar interpretaciones más o menos restrictivas de los derechos que proclama. En efecto, mientras por un lado se encuentran referencias a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 7), al afirmar que las religiones distintas del islam “pueden ejercer su fe libremente y celebrar sus ritos dentro de los límites establecidos por la ley”, por otro lado, el islam es declarado religión de Estado y el artículo 3 establece que “ninguna ley puede ser contraria a las creencias y disposiciones de la sagrada religión del islam”.

En la vida diaria, esta contradicción deja en manos de los tribunales que aplican la *sharía* la interpretación y juicio de los casos individuales que conciernen, por ejemplo, a la blasfemia o apostasía, delitos que, en cambio, no están incluidos en el Código Penal. El artículo 130 de la Constitución establece que cuando existe un vacío legal sobre algún tema, se debe aplicar la legislación hanafí, escuela ortodoxa de jurisprudencia suní que se sigue en Asia central y meridional. Difamar al islam (blasfemia) o renegar de él (apostasía) son, por lo tanto, delitos que se persiguen según la ley islámica, que en estos casos aplica la pena de muerte. Las conversiones están prohibidas de facto, y quienes abandonan el islam y abrazan otra religión se ven obligados a practicar su fe en secreto.

Tanto el presidente como el vicepresidente tienen que ser musulmanes, aunque la Constitución no especifica si suníes o chiíes. La influencia de los mulás e imanes locales es muy fuerte, especialmente en las zonas alejadas de los centros urbanos, con la consecuencia de que la vida diaria de los afganos comunes está regulada y organizada según normas tradicionales, cuyos efectos más trágicos se ven en las condiciones de vida de las mujeres. Por lo tanto, a pesar de algunos intentos de introducir reformas en el país, la libertad re-

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes: 99,9%
Cristianos: 0,1%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

300

SUPERFICIE

652.090 km²

POBLACIÓN

29.117.000

REFUGIADOS

37

DESPLAZADOS

297.000

ligiosa sigue siendo una cuestión enormemente difícil, y todo indica que pasará mucho tiempo antes de que se alcancen condiciones tolerables según los parámetros internacionales.

Fuentes

AsiaNews

AFP

Korea Times

Comisión de EE.UU. sobre Libertad Religiosa Internacional, *Informe anual 2009-2010*

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*

The Independent

ALBANIA



Durante el período sometido a examen no se han producido cambios dignos de mención en relación con la libertad religiosa en el país. El Gobierno albanés aporta apoyo económico a la Iglesia católica, proporcionando incluso una subvención a los miembros del clero, conforme a la ley sobre financiación de comunidades religiosas aprobada el 5 de junio de 2009.

La Iglesia ortodoxa autocéfala de Albania está construyendo una nueva catedral en Tirana en terrenos recibidos en concepto de indemnización por las expropiaciones sufridas bajo el anterior régimen comunista.

De la misma forma, la comunidad musulmana ha solicitado permiso para construir una nueva mezquita en terrenos que también ha recibido por el mismo concepto de indemnización por las expropiaciones sufridas bajo el régimen comunista. Actualmente la solicitud está siendo estudiada por las autoridades del Municipio de Tirana.

Fuentes

Forum 18 News Service

Human Rights Watch

Human Rights Without Frontiers

L'Osservatore Romano

OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa)

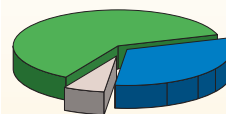
Radio Vaticana

Reuters

Comisión sobre Libertad Religiosa de EE.UU., *Informe anual 2009-2010*

Zenit

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes: 61,9%
Cristianos: 31,8%
Agnósticos: 6,3%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

507.000

SUPERFICIE

28.748 km²

POBLACIÓN

3.169.000

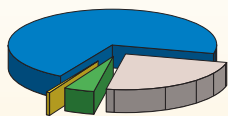
REFUGIADOS

70

DESPLAZADOS



PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 70,7%
■	Agnósticos: 24,2%
■	Musulmanes: 4,6%
■	Otros: 0,5%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

25.240.000

SUPERFICIE

357.022 km²

POBLACIÓN

82.057.000

REFUGIADOS

593.799

DESPLAZADOS

El artículo 4 de la Constitución alemana establece que la libertad de creencia y de conciencia y la libertad de confesión religiosa e ideológica son inviolables, así como que se garantizará el libre ejercicio del culto. Además, el artículo 7 consagra el derecho a la enseñanza religiosa y el artículo 33 garantiza la igualdad de todos los ciudadanos con independencia de su confesión religiosa. En el apéndice, que cita los artículos de la Constitución de Weimar del 11 de agosto de 1919 sobre las relaciones entre el Estado y la Iglesia, aparecen disposiciones adicionales dirigidas a proteger el libre ejercicio de las creencias religiosas sin coacción. El mismo apéndice también establece que no existe una Iglesia de Estado.

Las relaciones con la Iglesia católica y las Iglesias protestantes (luterana y reformada) están reguladas por acuerdos a nivel federal y de cada estado, o *Länder*, en particular. El Concordato de 1933 regula las relaciones con la Iglesia católica. El reconocimiento de los grupos religiosos queda regulado por las leyes federales comunes.

Toda organización religiosa puede solicitar el estatuto jurídico de “corporación de Derecho público”. Este reconocimiento concede, entre otros beneficios, el derecho de designar capellanes en los hospitales, las prisiones y las fuerzas armadas. Las Iglesias cristianas también están comprometidas con múltiples obras sociales y de asistencia sanitaria. Muchos parvularios, colegios, hospitales y residencias de ancianos están gestionados por parroquias, órdenes religiosas y otras organizaciones ligadas a las Iglesias.

El Estado recauda un impuesto especial (el *kirchensteuer* o “impuesto eclesiástico”) que supone alrededor del 9% de los ingresos de los miembros de la “corporación” (la Iglesia de que se trate), ingreso que revierte en la propia organización. Para obtener este estatuto jurídico hay que cumplir una serie de condiciones, entre ellas el tamaño de la organización, la estabilidad a lo largo del tiempo y una declaración explícita de que la organización no está en contra de los principios constitucionales y los derechos fundamentales. Unas 180 organizaciones disfrutaban de este estatuto, entre ellas la Iglesia católica, las comunidades protestantes, la comunidad judía, los mormones, los menonitas, los metodistas y los

baptistas. Tras una larga batalla legal que se ha prolongado durante diez años, también los Testigos de Jehová han obtenido este reconocimiento.

Hostilidad anticristiana

La actitud de oposición cultural a los principios expresados por las comunidades cristianas, en especial por la Iglesia católica, en cuestiones como la familia, la moral sexual y la defensa de la vida humana, tal y como las presentan la mayor parte de la prensa y los medios de comunicación, se manifiesta con frecuencia a través de una hostilidad basada en prejuicios anticristianos. Esta actitud ha llevado a algunas personas con tendencias extremistas a realizar actos de violencia contra símbolos y edificios religiosos cristianos.

En marzo de 2010, una encuesta realizada por el periódico *Frankfurter Allgemeine Zeitung* elaboró una lista de actos vandálicos perpetrados contra iglesias y capillas (es decir, robos o destrucción de imágenes), episodios cuyo número se ha ido incrementando a lo largo del año. No mencionaba las razones ni los antecedentes de estos incidentes. En abril de 2010 aparecieron pintadas ofensivas en las paredes de la casa en la que nació Joseph Ratzinger (el papa Benedicto XVI).

Un congreso juvenil llamado “Christival”, celebrado en Bremen en abril de 2008, suscitó fuertes controversias. Este acto, en el que participaron unos 16.000 jóvenes, era el quinto que se celebraba desde el año 1976 y se basa en principios bíblicos. Algunos medios de comunicación muy influyentes difundieron críticas contra él calificándolo de “fundamentalista”, especialmente algunos de los talleres realizados, por ejemplo los relacionados con la homosexualidad y la “posibilidad de cambio” o “curación”. Las críticas también procedían de partidos políticos como Los Verdes (Bündnis ’90 / Die Grünen), mientras los partidos conservadores como la Unión Cristianodemócrata Alemana (CDU, por sus siglas en inglés) y la Iglesia protestante apoyaban el festival. Sin embargo, varios miembros de la llamada Alianza Antisexistista intentaron evitar que se celebrase el acto provocando disturbios durante la inauguración.

En noviembre de 2008 la revista *Q-rage* (Coraje), que forma parte de una iniciativa escolar a nivel nacional en contra de la discriminación llamada “Escuelas sin racismo – Escuelas con coraje”, publicó un artículo sobre el Christival. Esta revista escolar, con una tirada de un millón de ejemplares, está apoyada por agencias gubernamentales y otras instituciones. El artículo sobre el Christival había sido redactado por dos estudiantes de 18 años que calificaban las opiniones de los participantes de “ultraconservadoras” y “hostiles a la Constitución alemana”. Sin embargo, el tema principal de este artículo de la revista era el islam y el fundamentalismo islámico. En una carta adjunta, Thomas Krüger, presidente de la Bundeszentrale für politische Bildung (Agencia Federal para la Educación Política), que también

subvenciona la revista, establecía una serie de paralelismos entre los grupos islámicos y evangélicos, calificando a ambos de amenaza contra la libertad. Tras las protestas que se sucedieron, Krüger se disculpó por la carta y el Bundeszentrale für politische Bildung manifestó que el artículo de *Q-rage* era “totalmente inaceptable” por su “parcialidad” y “confusión”.

En mayo de 2008, la Ludwig Maximilians Universität (LMU) de Múnich retiró su reconocimiento a un seminario sobre ética para una dirección basada en el cristianismo, afirmando que el contenido cristiano del mismo violaba, supuestamente, la corrección política. El curso, que se retiró del plan de estudios, había sido impartido durante un par de años por el catedrático Friedrich Hanssmann, junto a otro curso sobre valores cristianos en la economía y la sociedad, y se apoyaba en los diez mandamientos, en el amor al prójimo y a la creación y en la relación individual con Dios, aplicados a la vida laboral y económica.

En muchos estados (*Länder*) de la federación se permite que los estudiantes que no quieren asistir a las clases de educación religiosa las sustituyan por un curso sobre ética. En Berlín y en Brandeburgo, la asignatura de Ética es obligatoria para todos los alumnos, mientras que la de Religión es optativa. El 26 de abril de 2009 se celebró un referendo en Berlín sobre un proyecto de ley dirigido a permitir que los estudiantes elijan educación religiosa en vez de la asignatura obligatoria sobre ética. Sin embargo, la propuesta fue rechazada.

Finalmente, se han producido algunos casos de hostilidad contra los sacerdotes, siendo el incidente más significativo el que tuvo lugar en octubre de 2009 contra el sacerdote ortodoxo Aleksejs Ribakovs, que recibió una paliza y se vio obligado a trasladarse a vivir a otro lugar para proteger a su familia. Un mes después, la noche del 15 al 16 de noviembre, una capilla protestante fue incendiada en Over, cerca de Hamburgo, tras haber sufrido dos intentos previos.

El problema de la inmigración musulmana

La presencia de una amplia comunidad islámica de diferentes orígenes étnicos y religiosos provoca problemas a la hora de regular las relaciones entre el Estado y los musulmanes. Con el objetivo de obtener el estatuto jurídico de corporación de Derecho público, y en respuesta a una petición realizada por las autoridades del Estado que solicitaron negociar con una única organización, el 9 de abril de 2007 las cuatro organizaciones islámicas más importantes se unieron en una sola organización religiosa que representa, supuestamente, a todos los musulmanes del país. Sin embargo, muchos observadores, entre ellos el ministro del Interior, afirman que esta organización sólo representa a entre el 10 y el 15% del conjunto de la población musulmana. Por otro lado, el reconocimiento del estatuto jurídico de corporación de Derecho público puede plantear problemas a la comunidad islámica, por ejemplo, a la hora

de enterrar a sus muertos simplemente envueltos en una mortaja en cementerios estables, método que suele entrar en conflicto con las leyes alemanas sobre enterramientos. Muchos estados federales (*Länder*), de hecho 11 de los 16, han adaptado su legislación para atender las exigencias musulmanas.

Los esfuerzos que realiza el Gobierno para integrar a la comunidad musulmana, como las iniciativas adoptadas por la Conferencia Alemana sobre el Islam, que se reunió por tercera y última vez hasta ahora el 25 de junio de 2009, han sido obstaculizadas por la insistencia de los grupos islámicos en separar a los niños de las niñas en las actividades deportivas escolares y en imponer el uso del velo islámico. La enseñanza de la religión islámica, autorizada en muchos de los estados federales (*Länder*), también provoca problemas a causa de las divisiones que existen entre ellos, por ejemplo entre suníes, chiíes y alevíes. En el año 2007, en Baden Württemberg se autorizó que se impartieran cursos específicos de cada una de las distintas tradiciones, pero de momento sólo diez escuelas estatales de las 4.700 han podido iniciarlos dadas las dificultades que ha planteado la organización de cursos aprobados por los distintos imanes. En algunos de los estados federales no está permitido que las profesoras musulmanas lleven el velo islámico en las escuelas del Estado. La legislación más reciente cubre una amplia gama de situaciones para que pueda aplicarse a cualquier símbolo ya sea religioso o de otro tipo que exprese una desaprobación de los valores constitucionales.

A lo largo de los últimos años, algunas universidades han creado facultades de religión islámica. Sin embargo, en algunos casos, como el de la Universidad de Münster, un catedrático fue acusado por grupos extremistas de enseñar islam de una forma que no estaba de acuerdo con su propia interpretación y tuvo que ser puesto bajo protección policial, viéndose obligado a continuar el curso en un lugar secreto cuya dirección sólo se facilitó a sus alumnos. También se están extendiendo las escuelas de formación de imanes, tanto de iniciativa privada como organizadas por las autoridades estatales, por ejemplo el Ministerio del Interior de la Baja Sajonia.

Fuentes

“Bochumer Priester flüchtet vor religiöser Gewalt”, *Die Welt*, 30 de octubre de 2009, www.welt.de/politik/deutschland/article5027578/Bochumer-Priester-fluechtet-vor-religioe-ser-Gewalt.html

Andreas Schmidt, *Dreimal brannte die Kirche in Over - eine teuflische Feuerserie*, <http://www.abendblatt.de/region/norddeutschland/article1273699/Dreimal-brannte-die-Kirche-in-Over-eine-teuflische-Feuerserie.html>

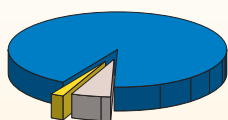
Michael Weeke, “Angriff auf orthodoxen Priester”, *Der Westen*, 20 de octubre de 2009, <http://www.derwesten.de/staedte/bochum/Angriff-auf-orthodoxen-Priester-id33599.html>

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*



ANDORRA

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 92,4%
 ■ Agnósticos: 5,8%
 ■ Otros: 1,8%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

74.000

SUPERFICIE

468 km²

POBLACIÓN

86.700

REFUGIADOS

DESPLAZADOS

La Constitución de 1993 garantiza la libertad religiosa, y también consagra la especial relación entre el Estado y la Iglesia católica romana, según la tradición de este principado gobernado por el jefe de Estado francés y el obispo de la diócesis católica de Urgel (España).

El 17 de marzo de 2008, la Santa Sede, representada por el secretario de Estado, cardenal Tarcisio Bertone, y el Principado de Andorra, representado por el jefe del Gobierno, el primer ministro Albert Pintat, firmaron un acuerdo, ratificado el 12 de diciembre de 2008. El acuerdo se refería a la designación del obispo de Urgel, el estatuto jurídico de la Iglesia católica en Andorra, el matrimonio canónico y la enseñanza de la religión en las escuelas. Los 16 artículos del acuerdo reconocen las prerrogativas de la Iglesia de libertad y autonomía respecto a las autoridades civiles en cumplimiento de la Constitución andorrana. También establecen el calendario de vacaciones religiosas reconocido por el Principado.

Fuentes

Pontifical University of the Holy Cross, José T. Martín de Agar, *Concordats from 2000 to 2009*, Libreria Editrice Vaticana, Vatican City 2010, pp. 19-28.

ANGOLA



La Constitución garantiza la libertad de religión y el Estado suele ser tolerante con todos los credos religiosos y permite la práctica pública de la religión. El artículo 8 exige que el Estado no sólo permita la libertad de culto, sino también que “proteja iglesias, lugares y objetos de culto, siempre y cuando acaten las leyes del Estado”.

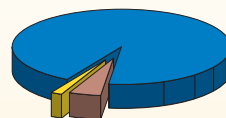
La ley obliga a registrarse a todos los grupos religiosos y establece como requisito previo para realizar dicho registro que el grupo cuente con un mínimo de 100.000 miembros distribuidos en al menos dos tercios de las provincias del país. Este requisito niega de facto el reconocimiento a muchos grupos, como los musulmanes, que en este país constituyen una minoría, o los cientos de pequeñas Iglesias evangélicas, la mayor parte ellas originarias del Congo o Brasil, que siguen esperando ser reconocidas. De cualquier modo, no hay pruebas de que las autoridades hayan impedido a los grupos religiosos no registrados llevar a cabo sus actividades. Sin embargo, sólo los grupos registrados pueden fundar colegios y erigir lugares de culto.

En marzo de 2009, la presidenta del Instituto Nacional de Asuntos Religiosos, Maria de Fatima Republicano Viegas, afirmó que el Gobierno iba a investigar las actividades de las mezquitas ante la preocupación de que algunas prácticas islámicas puedan estar en contra de las leyes del Estado. El Gobierno teme que la expansión del islam pueda difundir costumbres sociales contrarias a las leyes civiles. Por este motivo, se dice que va a garantizar que no se fomenten formas de vida contrarias a los principios de la sociedad civil.

Católicos

La Nunciatura Apostólica de Luanda fue asaltada a punta de pistola la tarde del 19 de abril de 2010. Tres ladrones entraron en el edificio con algún pretexto, sacaron sus armas y exigieron que se les entregara dinero y objetos de valor. “Gracias a nuestra fe, fuimos capaces de mantener la calma y convencer a los bandidos de que la Nunciatura posee muy pocas cosas dignas de ser robadas”, declararon fuentes de la Nunciatura. “Al final, los ladrones se quedaron satisfechos con unos cuantos objetos y algo de dinero, y se marcharon”. Se considera que el atraco, que duró menos de media hora, no ha sido más que un delito común, uno de los muchos que se produ-

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos: 93,8%
Animistas: 4,6%
Otros: 1,6%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

8.841.000

SUPERFICIE

1.246.700 km²

POBLACIÓN

18.993.000

REFUGIADOS

14.734

DESPLAZADOS

cen en un país que en 2002 salió de una guerra civil que había durado veinte años, dejando muchas armas de fuego en manos de la población civil, lo que ha alimentado el bandidismo.

El caso de Radio Ecclesia

El Gobierno y Radio Ecclesia, propiedad de Cáritas local, siguen teniendo discrepancias, pero se está buscando una solución satisfactoria para ambas partes y que permita que la cadena de radio emita en todo el país. Recientemente, el Gobierno reiteró que la cadena no podía emitir en todo el país por razones técnicas y legales. Según la ley angoleña en vigor, ninguna cadena no estatal puede emitir fuera de las provincias en las que tiene presencia física, pero se va a aprobar una nueva ley que resolverá el problema.

Radio Ecclesia, activa desde 1954, se considera la radio independiente de mayor difusión. No se ha limitado a emitir programas de contenido religioso, sino que opera en todos los campos con espíritu de servicio y hondura, destacando por su independencia en el tratamiento de los temas candentes, como la corrupción en las instituciones públicas, el caso de los niños atacados por perros en los vertederos de Luanda y el destino de los refugiados de la guerra civil convertidos en personas sin hogar para ceder terrenos a proyectos de construcción financiados por intereses económicos chinos o brasileños. En las últimas décadas esto la ha llevado a enfrentamientos con el Gobierno, que la nacionalizó en 1978 y hasta 1997 no volvió a manos de la Iglesia.

Brujería

En algunas zonas del país, especialmente en el norte, se mantienen costumbres religiosas tradicionales, entre las que se cuentan sacrificios rituales, abusos de menores y prácticas “mágicas”. Durante el período que se estudia en este *Informe*, el Gobierno ha prohibido 17 grupos en el enclave septentrional de Cabinda. Estos grupos han sido acusados de no estar oficialmente registrados y de realizar celebraciones religiosas no autorizadas en domicilios privados.

Según fuentes de Naciones Unidas en Angola, en este país, como en otros lugares de África, algunas mujeres ancianas, pero sobre todo niños, son “considerados” brujas o brujos, “culpables de no seguir los parámetros tradicionales”. La consecuencia es que el acusado de brujería se ve obligado a abandonar su hogar y su comunidad. UNICEF ha condenado la situación, que afecta a miles de niños en Angola y en otros países de la zona. Monseñor Giovanni Beccio, nuncio apostólico de Angola, lanzó un llamamiento en septiembre de 2009: “Basta de acusaciones de brujería contra los niños”.

Fuentes

Fides News Agency

Angop News Agency

Irin News Agency

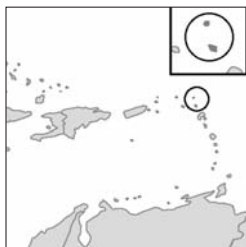
L'Osservatore Romano

Panorama

www.allafrica.com

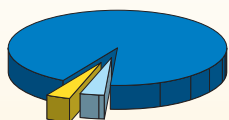
www.cpj.org, Committee to protect journalists

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*



ANTIGUA Y BARBUDA

PERTENENCIA RELIGIOSA



- Cristianos: 93,0%
- Espiritistas: 3,6%
- Otros: 3,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

8.000

SUPERFICIE

442 km²

POBLACIÓN

88.600

REFUGIADOS

DESPLAZADOS

El artículo 11 de la Constitución de 1981 consagra el derecho a practicar una libertad religiosa plena, y también garantiza el derecho a cambiar de religión y a impartir una instrucción religiosa.

Los grupos religiosos no están obligados a registrarse, pero haciéndolo obtienen exenciones fiscales para la construcción y restauración de lugares de culto.

No se han registrado casos de vulneración de estos derechos.

ARABIA SAUDÍ



En enero de 2009, el Departamento de Estado de EE.UU. volvió a incluir a Arabia Saudí entre los Países de Especial Preocupación debido a la persistencia de las violaciones graves de la libertad religiosa. En febrero del mismo año, la Comisión para la Libertad Religiosa Internacional de EE. UU. recomendó plantear preguntas incisivas respecto a la situación de los derechos humanos en Arabia Saudí en las reuniones específicas de Naciones Unidas.

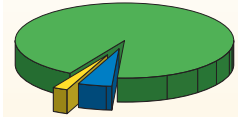
Cristianos

En 2009, funcionarios saudíes reiteraron la postura del Gobierno sobre la posibilidad de permitir a los trabajadores no musulmanes practicar su religión en privado. Sin embargo, la noción de “privado” sigue siendo vaga y bastante confusa. El Gobierno saudí afirma que mientras los no musulmanes celebren sus reuniones en grupos pequeños y en domicilios privados, las fuerzas de seguridad no van a intervenir. Sin embargo, esta posición oficial se viola, ya que se siguen produciendo casos de irrupción de la Policía religiosa en encuentros de oración de este tipo, aunque el número de “asaltos” se haya reducido respecto a años anteriores. Algunos periódicos han propagado noticias sobre supuestas negociaciones entre representantes del Vaticano y el Gobierno saudí sobre la construcción de la primera iglesia de Arabia Saudí, informaciones desmentidas por varios obispos que viven en Oriente Medio.

A lo largo del año se han producido numerosos casos de arrestos de cristianos. En algunos casos la información no se difundió en los países de origen de los interesados para garantizar un resultado positivo a las negociaciones sobre su liberación. En enero de 2009, un pastor eritreo, Yemane Gebriel, fue obligado a abandonar el país en dirección a un destino desconocido tras recibir numerosas amenazas por parte de la Policía religiosa. Gebriel llevaba diez años presidiendo una iglesia cristiana clandestina con más de 300 creyentes.

En marzo de 2009, tres cristianos indios fueron sorprendidos restando y fueron arrestados por la Policía religiosa de la provincia oriental. La Policía se incautó del material religioso encontrado en su apartamento. Unos días después, pusieron en libertad a los cristianos.

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes: 93,0%
Cristianos: 4,9%
Otros: 2,1%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

1.250.000

SUPERFICIE

2.149.690 km²

POBLACIÓN

26.246.000

REFUGIADOS

575

DESPLAZADOS

Chiíes

Los chiíes representan entre el 10% y el 15% de la población saudí, pero no hay ningún ministro chií en el Gobierno, y sólo cinco de los 150 miembros de la *shura* (consejo consultivo) pertenecen a esta comunidad. Muy pocos chiíes ocupan cargos altos en las instituciones del Estado, en especial en las agencias de seguridad. A pesar de las pequeñas mejoras de las que se informaba en 2007 (como la autorización para celebrar la Ashura en la ciudad de Qatif), en otras zonas con mayoría chií, como Ahsa y Damam, sigue prohibida la celebración de las festividades chiíes. Aún permanecen pendientes de resolución las solicitudes para que se permita enseñar la doctrina chií a los niños en las escuelas y para que se vuelva a abrir alguna mezquita chií (*husainiya*) clausurada por el Gobierno. En la provincia oriental se cerraron varias mezquitas chiíes en 2009, dos de ellas en Al Jobar en agosto, y otras dos más en noviembre. En diciembre de 2009 se prohibió oficialmente el uso de lápidas (costumbre exclusivamente chií en Arabia Saudí) en la gobernación de Medina y se han retirado todas las lápidas que había.

En febrero de 2009, miembros de la Policía religiosa saudí filmaron a mujeres chiíes durante una peregrinación que realizaron a Medina para visitar las tumbas de personajes venerados por los chiíes. Este ritual es considerado “ofensivo” por la escuela de pensamiento wahabí. Cuando se presentó una solicitud para recuperar las imágenes filmadas, basándose en que se trataba de una intromisión en la privacidad femenina, la Policía reaccionó arrestando a unos veinte chiíes, a los que pusieron en libertad una semana después. Otros diez chiíes fueron arrestados en marzo en la provincia oriental en relación con estas protestas. En marzo, las autoridades saudíes emitieron una nueva orden de arresto, esta vez contra Nimer al Nimer. El líder chií había declarado que los musulmanes chiíes acabarían separándose del país algún día si las autoridades siguen discriminándolos.

En noviembre de 2009, el activista chií Munir Jasas fue arrestado y encerrado en una celda de aislamiento durante cuatro meses sin que se presentaran cargos contra él. Se le acusaba de haber escrito en el foro Tahira, que supervisa, que los chiíes “deben acercarse a otros chiíes, porque si permanecen en silencio, la opresión continuará”. Las autoridades le habían ordenado abandonar sus actividades *on line*; dos meses después lo arrestaron.

En marzo de 2010, tres líderes religiosos chiíes fueron arrestados y condenados a un mes de cárcel por haber celebrado ritos religiosos y haber organizado, supuestamente, ceremonias de Ashura en diciembre de 2009, en Al Jobar, en la provincia oriental.

Ismailíes

En Arabia Saudí hay unos 700.000 musulmanes ismailíes que siguen sufriendo graves discriminaciones y malos tratos por parte de las autoridades saudíes, especialmente en sus

prácticas religiosas y en el acceso al empleo público, al sistema judicial y a la educación. En los últimos años, el Gobierno ha clausurado varios lugares de culto ismailíes.

En agosto de 2009, el rey Abdullah ordenó la “pronta” liberación de 17 ismailíes. Formaban parte del último grupo de 100 creyentes arrestados en el año 2000 tras los sucesos de Nachran. Fueron liberados unos meses antes de cumplir los diez años de condena.

En septiembre de 2009, el activista ismailí Ahmad Turki al Sab fue puesto en libertad tras cumplir una condena de 18 meses de prisión. Al Sab fue arrestado por organizar una petición para solicitar la destitución del gobernador de la provincia de Nachran, el príncipe Mishal bin Saud, por supuesta discriminación contra los ismailíes. Posteriormente, el príncipe Mishal fue apartado del cargo por un decreto real en noviembre de 2008, pero el rey le sustituyó por su hijo Abdullah.

Otros musulmanes

En enero de 2009, las autoridades saudíes arrestaron a Hamud Saleh al Amri, saudí, redactor de un *blog*, que había descrito su conversión desde el islam al cristianismo en su página *web*. Fue puesto en libertad en marzo, después de dos meses de cárcel, con la condición de no abandonar el país ni hablar con los medios de comunicación.

Varios musulmanes suníes siguen en prisión acusados de practicar la “brujería” o “magia negra”. En noviembre de 2009, un juez de Medina condenó a muerte al ciudadano libanés Ali Sabat por practicar brujería. La acusación se basaba en un programa de televisión en el que Sabat ofrecía sus consejos y predecía el futuro.

Desarrollos positivos

En cuanto a la confiscación de material religioso no islámico, se trata de una práctica que parece haberse reducido en los aeropuertos saudíes, donde los agentes de aduanas no solían permitir que pasase ni un solo objeto, ni siquiera una biblia o un rosario para uso privado. Además, funcionarios del Gobierno saudí que ocupan altos cargos, entre ellos el rey Abdullah y el gran muftí, han hecho muchas declaraciones a favor de la tolerancia hacia otras religiones.

Un elemento importante de la nueva política que aplica el rey Abdullah son los nuevos nombramientos que anunció en febrero de 2009. En primer lugar, en la composición del Consejo de Grandes Ulemas, fue confirmado en su cargo el gran muftí, el jeque Abdula-ziz bin Abdullah al Sheij. Sin embargo, por primera vez en la historia del reino, se admitieron representantes de los ritos musulmanes suníes no hanbalíes que inspiran la doctrina oficial wahabí entre los 21 miembros del Consejo. Entre los nuevos nombramientos se en-

cuentra un nuevo director de la Policía religiosa (la Comisión para el Fomento de la Virtud y la Prevención del Vicio), un nuevo ministro de Educación y Justicia del Estado, un nuevo presidente del Consejo Judicial Supremo y un nuevo viceministro de Educación, en este caso una mujer, la primera que ha llegado a un cargo ministerial. Los observadores consideran que a muchos de los receptores de estos nuevos nombramientos se les conoce por ser reformistas y que han sustituido a una serie de miembros más conservadores. Es demasiado pronto para saber si serán capaces de cambiar las políticas más restrictivas del régimen relacionadas con la libertad religiosa.

En el ámbito de la educación pública, a partir de diciembre de 2009, el Centro para el Diálogo Nacional Rey Abdulaziz ha desarrollado más de 2.700 programas educativos, a los que han asistido unas 150.000 personas, cuyo objetivo es el de incrementar la tolerancia y fomentar la moderación. El Gobierno saudí ha seguido vigilando a los profesores que manifiestan opiniones religiosas extremistas. Sin embargo, se han denunciado casos de profesores que, ignorando las nuevas políticas, siguen fomentando opiniones intolerantes en las escuelas. Un experto saudí realizó en 2009 un estudio cuya conclusión fue que los libros de texto saudíes no sólo enseñan intolerancia contra los no musulmanes, sino que siembran el odio entre las distintas comunidades musulmanas.

A nivel internacional, el rey saudí ha patrocinado, a través de la Liga Mundial Musulmana (MWL, por sus siglas en inglés) una Conferencia sobre Diálogo Interreligioso que se celebró en Ginebra entre finales de septiembre y principios de octubre de 2009. A la conferencia asistieron 166 líderes religiosos, académicos y personalidades de todo el mundo. Unos días antes, el 23 de septiembre, el rey había inaugurado en Zwal, a 80 kilómetros de Yida, la Universidad de Ciencia y Tecnología Rey Abdullah (KAUST, por sus siglas en inglés), que describió como la “casa de la sabiduría” y el “faro de la tolerancia”. Sus estatutos no permiten la entrada de la Policía religiosa en el campus, donde las estudiantes y profesoras, mujeres, podrán conducir sus coches sin acabar en el juzgado, como ocurre en las calles y carreteras del resto del reino. En esta nueva universidad, por primera vez en la historia de Arabia Saudí, hombres y mujeres se sentarán en la misma clase.

Fuentes

Informe sobre Libertad Religiosa Internacional, Comisión para la Libertad Religiosa Internacional de EE.UU. (USCIRF)

AsiaNews

Prensa árabe

ARGELIA



La Constitución argelina garantiza la libertad de religión, pero el islam es la religión del Estado. Aunque se toleran la Iglesia católica y los protestantes, no se les permite convertir a los argelinos. Sin embargo, en los últimos años, se han producido algunas conversiones al cristianismo, especialmente a la Iglesia protestante de Argelia, compuesta por treinta confesiones protestantes distintas. Según fuentes locales, la Iglesia católica ha bautizado como mucho a 500 argelinos a lo largo de los últimos treinta años; los protestantes, por su parte, han llevado a cabo 200 bautismos al año desde la década de 1990.

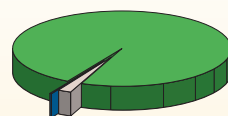
Los sacerdotes católicos son extranjeros, mientras que el clero protestante es, cada vez con mayor frecuencia, de origen argelino. De hecho, desde 2005, el presidente de la Iglesia protestante de Argelia, cargo ocupado hasta entonces por un extranjero, es un argelino. Se trata de una Iglesia que desea decir lo que cree y dar testimonio en su propio país. Esto representa un problema para las autoridades del Estado. Así, el ministro de Asuntos Religiosos, Bouabdallah Ghlamallah, afirmó en una entrevista al periódico argelino *Liberté*, el 13 de octubre de 2008, que “para nosotros, islam y nacionalidad son una misma cosa”. “Si es así, ¿qué lugar les queda a los no musulmanes en este país?” (Página web *Notre-Dame de Kabylie*, 25 de noviembre de 2008).

En todo caso, los cristianos argelinos que desean vivir plenamente su fe y ver respetada su identidad cristiana se enfrentan a muchos obstáculos. Por ejemplo, no pueden poner nombres cristianos a sus hijos porque normalmente la Oficina del Registro se niega a registrar a los niños con ese tipo de nombres. Por otro lado, el argelino que tiene nombre musulmán tiene que ser enterrado en un cementerio musulmán.

Para frenar la ola de conversiones, el Gobierno hizo que el Parlamento aprobase una ley que regula el culto religioso, legislación que entró en vigor el 1 de marzo de 2006 (véase *Informe 2008* de AIN). Se han adoptado varias medidas contra el clero y los funcionarios cristianos en aplicación de las nuevas leyes.

Además, en una campaña sin precedentes llevada a cabo por los medios de comunicación contra los “cristianos evangélicos”, han agrupado, como si se tratara de lo mismo, la actividad de evangelización

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes:	98,0%
Agnósticos:	1,8%
Cristianos:	0,2%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

4.000

SUPERFICIE

2.381.741 km²

POBLACIÓN

35.423.000

REFUGIADOS

94.137

DESPLAZADOS

ARGELIA

de los pentecostales americanos y la misión de la Iglesia católica. Así, los símbolos de la Iglesia católica se han utilizado de forma sistemática para ilustrar las noticias en los periódicos en los que se comentaba la cuestión. Este tipo de cobertura ha aparecido prácticamente a diario, especialmente en los periódicos escritos en lengua árabe, como *Echuruk*, *Enahar* y *El-jabar* (el de mayor tirada de todos).

También parece que los servicios de seguridad de Argelia están implicados en la campaña contra la “cristianización de los argelinos”, declaró Akli Larbi, profesor universitario y defensor de los derechos humanos. Es el organizador de una campaña de protesta contra las amenazas a las libertades civiles firmada por varios cientos de personas, y está convencido de que “el sistema sólo puede obtener beneficios si aprovecha el riesgo evangélico, las amenazas extranjeras, las divisiones internas y el individualismo de las cabilas, siempre útiles en tales situaciones”.

El 26 de diciembre de 2009, en Tizi-Uzu (Cabília), un grupo de veinte musulmanes atacó una iglesia recién construida de la comunidad pentecostal de Tafat (“Luz” en lengua beréber) durante el servicio de la mañana. Todos los miembros de la comunidad, unos trescientos, eran musulmanes conversos. Dos días después, por la noche, los agresores volvieron, entraron a robar en el edificio y le prendieron fuego. Unos días más tarde, el 2 de enero, otro grupo de agresores irrumpió en el lugar interrumpiendo el servicio que se celebraba. Volvieron a aparecer el 9 de enero y quemaron todo lo que encontraron (muebles, biblias, libros de himnos y una cruz).

Durante una conferencia sobre libertad de culto que se celebró en la capital a mediados de febrero por iniciativa del Ministerio de Asuntos Religiosos, Mons. Ghaleb Bader, arzobispo de Argel, defendió los derechos de la Iglesia.

A la vez que manifestaba su complacencia ante el reconocimiento legal, el 1 de marzo, de la existencia en Argelia de otras religiones además del islam, declaró que el culto católico exige la presencia de sacerdotes que lo celebren. Sin embargo, el Gobierno argelino deniega, cada vez con mayor frecuencia, las solicitudes de visado de los sacerdotes y religiosos católicos. También lamentó el hecho de que, a diferencia de la Iglesia católica, los protestantes, numerosos en Cabília, no cuentan con suficientes lugares de culto por tratarse de confesiones aparecidas recientemente. En cualquier caso, “queremos que se nos considere argelinos al cien por cien”, manifestó.

Para el arzobispo, la situación podría evolucionar hacia una mayor flexibilidad. De hecho, “Argelia es, probablemente, la nación árabe musulmana más respetuosa con los derechos de los argelinos que se acercan a Cristo, aun cuando esto se considere enormemente destabilizador para la sociedad y haya suscitado fuertes y, en ocasiones, violentas reacciones entre la población y los medios de comunicación”. Sin embargo, “si se deniega el visado a los sacerdotes y a las monjas, la vida de la Iglesia se irá extinguiendo gradualmente,

a medida que el clero vaya cumpliendo años. Aun así, continúa el diálogo con las autoridades”.

Fuentes

Compass Direct News

L'Église dans le monde

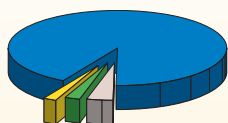
La Croix

Zenit



ARGENTINA

PERTENENCIA RELIGIOSA



- Cristianos: 92,1%
- Agnósticos: 4,0%
- Musulmanes: 2,0%
- Otros: 1,9%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

37.003.000

SUPERFICIE

2.780.400 km²

POBLACIÓN

40.666.000

REFUGIADOS

3.230

DESPLAZADOS

Variaciones respecto a la legislación

En agosto de 2009 comenzó la discusión parlamentaria, en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Cámara de Diputados, de una iniciativa legal que busca reemplazar la normativa vigente sobre libertad religiosa, que data de 1977, promulgada en tiempos de la dictadura militar. El proyecto de Ley de Libertad Religiosa fue presentado a fines de 2008 por la diputada Cynthia Hotton, representante de las Iglesias evangélicas, quien aseguró que había sido redactado tomando como base los numerosos proyectos de ley que se han trabajado en los últimos años desde distintos sectores religiosos, como así también una iniciativa que desde hace seis años prepara la Secretaría de Culto de la Nación. En la discusión participaron autoridades de distintas instituciones religiosas del país, junto con importantes catedráticos.

El objeto del proyecto es igualar a todas las religiones legalmente reconocidas en el país, y otorgarles igualdad de derechos y obligaciones. Respecto a la Iglesia Católica, se reconoce la totalidad de los tratados suscritos con la Santa Sede y todos los derechos adquiridos oportunamente por ésta. De hecho, monseñor Jorge Bergoglio, arzobispo de Buenos Aires, expresó “su satisfacción por los alcances de la iniciativa”. Para estos efectos, se considera la creación de un Registro Nacional de Confesiones Religiosas, ante el cual se tramitaría la inscripción de las Iglesias, comunidades y confesiones religiosas que desarrollen sus actividades dentro del territorio de la República Argentina. Luego de que la discusión no prosperara, el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Cámara de Diputados, junto con la diputada Hotton, presentó nuevamente el proyecto de Ley de Libertad Religiosa en abril de 2010.

En marzo de 2010, el Ministerio de Defensa argentino dictó una resolución que suprime la Educación Religiosa Católica en liceos militares pertenecientes al Ejército argentino, eliminando de todos los planes curriculares vigentes la asignatura de religión, catequesis y formación ética y espiritual, así como los contenidos curriculares comprendidos en ella. El fundamento dado en la resolución es “actualizar aspectos concernientes a los liceos militares con el objeto de optimizar el funcionamiento de los institutos educativos dependientes de este ministerio, en concordancia con la estructura educativa nacional en el marco de una sociedad democrática”.

Relación Iglesia Católica-Estado

En relación con los índices de pobreza, mientras organismos gubernamentales señalan que se sitúa en el 15%, la Iglesia ha señalado que se trata de cifras distintas y preocupantes. Según el estudio *El barómetro de la deuda social*, más de 12 millones de argentinos se encuentran por debajo de la línea de la pobreza y, de ese segmento, el 12% vive en la indigencia. La Universidad Católica de Argentina realizó una estimación que coloca en un 37% la población en la pobreza. Ante la preocupación del papa Benedicto XVI por tal situación, la presidenta de la nación respondió que el Papa dice lo mismo de todos los países del mundo y que hay una intencionalidad política en las declaraciones.

Durante el mes de noviembre hubo diversas actividades conmemorativas del 25° aniversario del Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina. Dicho tratado se celebró gracias a la mediación papal, solicitada por ambas partes y realizada por la Santa Sede. En este contexto, las presidentas de ambas naciones visitaron al actual Pontífice, y rindieron homenaje al mediador, en las grutas de la basílica de San Pedro, donde descansan los restos del papa Juan Pablo II.

El momento más tenso en las relaciones Iglesia-Estado tuvo lugar con ocasión de la discusión en la Cámara de Diputados de varios proyectos para modificar el Código Civil y así permitir legalmente el matrimonio homosexual, buscando sustituir las palabras “hombre y mujer” por “los contrayentes”. Actualmente, en algunas ciudades de Argentina existe la posibilidad de que las parejas homosexuales contraigan una unión civil reconocida por las leyes estatales respectivas. A nivel gubernamental, el ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de Argentina, Aníbal Fernández, se mostró hace unos meses a favor de este debate y de “todo lo que tenga que ver con evitar la discriminación”, respaldando una eventual legislación en ese sentido. Mientras tanto, en noviembre, a través de una sentencia de primera instancia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se declaró la inconstitucionalidad de normas civiles que establecen actualmente el requisito de la heterosexualidad de los contrayentes en el matrimonio. Días después se acogió a tramitación una acción de nulidad en contra de ese fallo, impidiendo provisoriamente la celebración de la ceremonia solicitada. Al respecto, la Junta Directiva de la Sociedad Argentina de Derecho Canónico estimó dicha decisión como “un asombroso acto de irresponsabilidad institucional”; la Archidiócesis de Buenos Aires calificó la sentencia de “absolutamente ilegal”; mientras que el cardenal Bergoglio afirmó que el jefe de Gobierno porteño “faltó gravemente a su deber” por no recurrir la sentencia. El 5 de mayo de 2010, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto, que pasó al Senado. Ante esto, tanto la Corporación de Abogados Católicos como el Consorcio de Médicos Católicos de Argentina emitieron declaraciones rechazando la decisión de los parlamentarios.

Comunidades cristianas no católicas. Otras religiones

En noviembre de 2009 se informó de la creación de la Organización Judía para el Diálogo Interconfesional (OJDI), cuyo objeto será, según lo que su presidente señaló a la Agencia Zenit, “establecer contactos con personas, agrupaciones de diálogo interreligioso y, fundamentalmente, con los sectores más amplios de la sociedad, difundir las bases que caracterizan al judaísmo y promover un mejor conocimiento entre las distintas comunidades de fe y sus integrantes, en forma individual o colectiva, poniendo de relieve los rasgos positivos que las unen, en especial entre las diversas comunidades religiosas pertenecientes a la tradición monoteísta”.

Fuentes

Conferencia Episcopal Argentina: www.episcopado.org/portal/

Consejo Argentino para la Libertad Religiosa – CALIR: www.calir.org.ar

El Mundo: www.elmundo.es

La Voz: www.lavoz.com.ar

Ministerio de Defensa de la República Argentina: www.mindef.gov.ar

Momento24: www.momento24.com

Noticias del Congreso Nacional: www.ncn.com.ar

Sociedad Argentina de Derecho Canónico: www.sadec.org.ar

Zenit: www.zenit.org

ARMENIA



El artículo 23 de la Constitución de 1995 consagra el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

La mayor parte de la población pertenece a la Iglesia apostólica armenia. Los católicos se dividen entre los que siguen el rito armenio y se sitúan bajo la jurisdicción del Ordinariato para los católicos armenios, con sede en Gyumri, que a su vez depende de la Sede Patriarcal de la Iglesia católica armenia con sede en Líbano, y los católicos romanos de rito latino bajo la jurisdicción de la Administración Apostólica del Cáucaso con sede en Tiflis (Georgia). Además, Armenia cuenta con una reducida comunidad de protestantes evangélicos. También hay kurdos y azeríes musulmanes, pero muchos abandonaron el país a causa del conflicto entre Armenia y Azerbaiyán. Por otro lado, muchos armenios que vivían en Azerbaiyán tuvieron que refugiarse en Armenia.

El proyecto de ley sobre la libertad de conciencia y las organizaciones religiosas, aprobado en primera lectura por el Parlamento armenio el 19 de marzo de 2009, ha suscitado un amplio debate y ha provocado reacciones negativas por parte de muchas organizaciones internacionales. Las disposiciones del borrador prevén restricciones a las manifestaciones públicas de la fe y sanciones severas, incluso penales, llegando hasta dos años de prisión, para quienes realicen lo que ha recibido el nombre de “proselitismo inadecuado”, además de una serie de obligaciones administrativas como el registro obligatorio de quienes pretenden llevar a cabo actividades religiosas.

Fuentes

ArmeniaNow

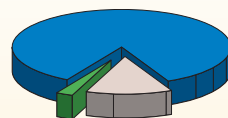
Forum18 News

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*

www.armenianow.com/social/human_rights/24303/freedom_conscience_religion_armenia

www.politicalresources.net

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos: 84,9%
Agnósticos: 12,7%
Musulmanes: 2,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

180.000

SUPERFICIE

29.800 km²

POBLACIÓN

3.090.000

REFUGIADOS

3.607

DESPLAZADOS

8.400

ARMENIA



AUSTRALIA

PERTENENCIA RELIGIOSA



- Cristianos: 75,4%
- Agnósticos: 18,6%
- Musulmanes: 2,0%
- Budistas: 2,0%
- Otros: 2,0%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

5.854.000

SUPERFICIE

7.741.220 km²

POBLACIÓN

21.512.000

REFUGIADOS

22.548

DESPLAZADOS

La libertad religiosa, garantizada por la Constitución, no ha presentado problemas en este país y es respetada por las autoridades. Los grupos religiosos pueden operar libremente sin necesidad de estar registrados. A petición de los padres, los niños obtienen en los colegios públicos una enseñanza religiosa, a menudo impartida por voluntarios.

AUSTRIA



La Constitución federal establece en su artículo 7: “Todos los ciudadanos austriacos son iguales ante la Ley. Quedan abolidos los privilegios por razón de nacimiento, sexo, estamento, clase o religión”. El artículo 10 dispone que son de competencia federal las leyes relativas al derecho de asociación y los asuntos religiosos. Muchas leyes tienen rango constitucional, razón por la que, para algunas cuestiones importantes, no existe un único texto.

Aparte del concordato con la Iglesia católica vigente desde 1933, la ley de 1874 regula el estatus de las demás confesiones religiosas, y la enmienda legislativa de 1998, el de las comunidades confesionales.

Dicha ley prevé tres niveles de reconocimiento, cada uno con diferentes derechos y obligaciones:

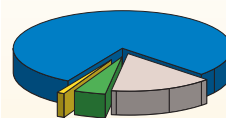
Una “sociedad religiosa reconocida” lleva al menos 20 años presente en el país y su número de seguidores equivale al menos al 2% de la población (unos 16.000 miembros).

Una “comunidad confesional” tiene al menos 300 miembros y está obligada a presentar sus estatutos, objetivos y medios de financiación al Ministerio de Educación, que decide acerca de su idoneidad para este nivel. Las asociaciones están reguladas por la Ley sobre Asociaciones.

En términos generales, los grupos religiosos minoritarios pueden ser reconocidos como simples “asociaciones” sin mayor problema, e iniciar, a partir de ahí, el proceso para alcanzar el nivel de “comunidad confesional”, para el cual ya se prevén ventajas fiscales y organizativas, eso sí, inferiores a las de las “sociedades religiosas reconocidas”, que, además, disfrutan de derechos en el ámbito educativo y reciben subvenciones del Estado.

Durante el período analizado en este *Informe* no se han producido hechos relevantes relacionados con el ejercicio de la libertad religiosa.

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 79,0%
■	Agnósticos: 15,4%
■	Musulmanes: 4,5%
■	Otros: 1,1%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

6.063.000

SUPERFICIE

83.859 km²

POBLACIÓN

8.387.000

REFUGIADOS

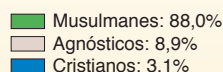
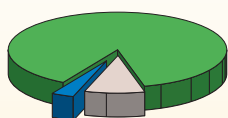
38.906

DESPLAZADOS



AZERBAIYÁN

PERTENENCIA RELIGIOSA



IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

400

SUPERFICIE

86.600 km²

POBLACIÓN

8.934.000

REFUGIADOS

1.624

DESPLAZADOS

586.000

Azerbaiyán, país que hasta hace poco se caracterizaba por la tolerancia y la justicia, suscita desde el año pasado cierta preocupación ante un posible deterioro de la libertad religiosa. Una serie de factores están haciendo que los grupos minoritarios tengan dificultades para expresar su fe con libertad: cambios en la ley, un procedimiento de registro más arduo y frecuentes confiscaciones de material religioso. Hay que añadir el hecho de que los funcionarios de los Gobiernos locales y de la Policía se han vuelto más desconfiados, cuando no abiertamente agresivos, hacia los azerbaiyanos que se convierten a religiones no tradicionales.

A pesar de estas dificultades, en el acto de inauguración de la Cumbre Mundial de Líderes Religiosos celebrada en Bakú el 26 de abril de 2010, el presidente Ilham Aliyev afirmó: “En Azerbaiyán, donde se disfruta de todas las libertades, la libertad religiosa está plenamente garantizada”. Además añadió que esperaba que su país se convirtiera “en un centro de diálogo interreligioso”. Y continuó: “Azerbaiyán es un puente natural entre Europa y Asia. Representantes de distintas religiones y nacionalidades llevan muchos siglos conviviendo en Azerbaiyán. Espero que llegue el día en el que Bakú sea elegida como capital europea de la cultura. Esto contribuirá al desarrollo de los lazos que unen a Azerbaiyán con los mundos cristiano y musulmán”.

Nueva legislación sobre libertad de conciencia

En el año 2009 se introdujo una nueva ley, por medio de cambios constitucionales y de enmiendas a la Ley de Libertad de Conciencia, inspirada, según algunas fuentes gubernamentales, en el deseo de controlar y limitar la actividad de grupos extremistas o potencialmente “peligrosos”. El 18 de marzo se aprobó mediante un plebiscito nacional una serie de cambios a la Constitución, entre ellos el del artículo 18.2, que prohíbe “la difusión y propaganda de religiones que humillen la dignidad de las personas y contradigan los principios del humanismo”. Se añadió una quinta sección al artículo 48 por la cual “no se podrá obligar a nadie a expresar (manifestar) su fe religiosa o su credo, a realizar rituales religiosos o a participar en ceremonias religiosas”. Tras la aprobación de estos cambios constitucionales, el 31 de mayo entró en vigor una nueva versión de la Ley de Libertad de Conciencia. Dado su contenido, podría imponer límites aún mayores a los grupos religiosos, ya que

incrementa la censura y dificulta la obtención del registro, además de reforzar el control sobre la publicación y difusión de literatura religiosa.

El artículo 1 prohíbe “hacer propaganda religiosa por medio de la violencia, o amenazando con utilizarla, o con el propósito de crear hostilidad y enemistad racial, nacional, religiosa o social. Se prohíbe difundir y fomentar religiones o movimientos religiosos contrarios a los principios de la dignidad humana”. El artículo 6.2 añade una disposición según la cual la enseñanza religiosa de niños o adultos “sólo se puede impartir cuando está especificado en los estatutos de la organización”. El artículo 12 obliga a todas las organizaciones religiosas a registrarse (lo que declara ilegal de facto cualquier actividad religiosa no registrada). Además de la información habitual sobre el origen, lugar de residencia y fecha de nacimiento de los fundadores de cada organización, este artículo impone que acompañen a las solicitudes de registro datos sobre los principios en los que se basa la doctrina religiosa, información sobre la época de fundación del movimiento u organización religiosa, su naturaleza, métodos, tradiciones y actitudes hacia la familia, el matrimonio y la educación, además de explicación sobre los límites que impone a los derechos y deberes de sus miembros. El artículo 12 también exige que las comunidades religiosas operen sólo desde el domicilio social que aparece en la solicitud de registro.

El artículo 29 impone que el Comité Estatal para Asuntos Religiosos apruebe la edificación de los lugares de culto nuevos o la reforma de los ya existentes. La nueva ley concede a los funcionarios del Gobierno la capacidad de prohibir organizaciones religiosas que violen el orden social, rompan las normas sociales o induzcan al incumplimiento de los deberes impuestos por las leyes. Las organizaciones religiosas también pueden prohibirse por no aportar a las autoridades información sobre cualquier cambio en su estructura. La nueva ley también obligaba a todas las organizaciones religiosas de Azerbaiyán a registrarse de nuevo antes del 1 de enero de 2010. Es la tercera vez que se les exige este requisito desde que el país alcanzó la independencia hace unos 20 años.

Las modificaciones de la Ley de Libertad de Conciencia también han provocado cambios en los Códigos Administrativo y Penal. Los artículos 290 y 300 del Código Administrativo introducen nuevos delitos como la celebración de ceremonias religiosas fuera del domicilio social que aparece en el formulario de registro; la propaganda religiosa; la producción, importación, difusión o venta de literatura religiosa sin la debida autorización del Comité Estatal para Asuntos Religiosos; y la implicación en actividades religiosas diferentes a las previstas específicamente en los estatutos de la organización. También se ha añadido un artículo nuevo al Código Penal, el artículo 167.1, por el que se sancionará a quien obligue a otros, niños incluidos, a participar en actividades religiosas o a recibir enseñanza religiosa.

El 30 de junio el Parlamento azerbaiyano aprobó otros cambios de la Ley de Libertad de Conciencia que se aplican sólo a las comunidades musulmanas. Sin embargo, el presidente Aliyev enmendó, durante la fase de implantación, la legislación aprobada por el Parlamento, suavizando algunos de los requisitos más duros del texto parlamentario (entre los más destacados, la designación directa por parte del Estado de los clérigos musulmanes). Así, ahora el Consejo Musulmán del Cáucaso es el responsable de la designación de los imanes de las mezquitas. Sin embargo, según lo dispuesto en el artículo 21 de la ley, el presidente ha mantenido la prohibición de dirigir servicios y ceremonias religiosas musulmanas a cualquier clérigo formado en el extranjero, sea azerbaiyano o no.

También el 30 de junio el Parlamento trató el tema de la reforma de las organizaciones no gubernamentales. Igualmente en este caso, las modificaciones propuestas fueron enormemente restrictivas y suscitaron la preocupación de la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Finalmente, las enmiendas se modificaron en el último momento antes de ser aprobadas. Se retiraron algunas de las disposiciones más rígidas (entre ellas, la prohibición a los extranjeros de establecer ONGs o el techo del 50% a la financiación procedente de fuentes extranjeras).

Dificultades para obtener el registro

Para las comunidades religiosas, registrarse ante la autoridad estatal competente no supone una tarea sencilla; muchas de ellas llevan varios años esperando el reconocimiento del Estado. La Iglesia baptista de Aliabad lleva más de 15 años viendo cómo se le deniega el registro. El notario local se ha negado repetidamente a aceptar las diez firmas que deben acompañar al documento fundacional, imposibilitando así que la comunidad continúe el procedimiento de solicitud. La Iglesia baptista de Neftchala tampoco ha podido solicitar el registro porque las autoridades locales no le han devuelto los documentos técnicos relativos al edificio que ocupa desde 1966 y que debe figurar como lugar de culto.

Conociendo los trámites burocráticos, se comprende que muchos grupos religiosos se muestren críticos y preocupados respecto a la obligación de tener que volver a registrarse, esta vez en condiciones aún más duras. Cinco meses después de expirar el plazo de presentación de solicitudes para volver a registrarse (1 de enero de 2010), el Estado sólo ha vuelto a reconocer 365 de las 534 comunidades anteriormente registradas (de las cuales 502 eran musulmanas). Más de 600 solicitudes siguen pendientes de inspección.

Muchas comunidades religiosas también se muestran preocupadas porque el Comité Estatal para Asuntos Religiosos ha impuesto un modelo de estatuto que refuerza las restricciones contempladas por la nueva Ley de Libertad de Conciencia, al mismo tiempo que se utiliza un lenguaje ambiguo que podría servir para penalizar las actividades religiosas

pacíficas. El nuevo texto confirma los límites geográficos impuestos por la ley, declarando que “las comunidades religiosas sólo pueden operar en la localidad donde se ha establecido el domicilio social”. El estatuto propuesto también pretende dictar a las comunidades religiosas la forma de adoptar las decisiones de carácter interno, especificando que se deben tomar en reuniones oficiales de los diez miembros fundadores, reuniones que se tienen que convocar al menos una vez al mes. La medida propuesta establece además, con un lenguaje impreciso, que las relaciones en el seno de las comunidades religiosas se deben basar en la tolerancia y el respeto, evitando el conflicto.

Entre las solicitudes denegadas se encuentran las de las mezquitas Fatima Zahra y la suní de Gyanja. La orden de demolición del primero de estos edificios y la de clausura del segundo están pendientes de ejecución desde que el Comité Estatal para Asuntos Religiosos rechazó ambas solicitudes. Las comunidades musulmanas sólo pueden solicitar volverse a registrar si están integradas en el Consejo Musulmán del Cáucaso.

La Asociación Internacional de Bakú, comunidad protestante de lengua inglesa, formada fundamentalmente por expatriados, también ha visto denegada su solicitud sin que se le ofrezca explicación alguna, a pesar de que en 2003 se había registrado satisfactoriamente. Los efectos de la denegación han sido inmediatos, ya que, a continuación, el Departamento de Inmigración de Azerbaiyán ha retirado los visados al personal extranjero de dicha asociación.

A la Congregación baptista de Bakú no se le ha concedido el permiso para volverse a registrar por no coincidir los nombres de algunos miembros fundadores en los dos formularios de registro, el nuevo y el anterior. Pero en ningún momento se había dicho que los miembros fundadores tenían que ser los mismos en ambas solicitudes. En marzo de 2010, la Policía acudió a la sede de la comunidad y advirtió a los presentes de que, al no tratarse de una comunidad registrada, estaban manteniendo una reunión ilegal.

Los trámites burocráticos fueron también los motivos esgrimidos para rechazar las solicitudes de la Iglesia adventista de Bakú y de los Testigos de Jehová.

La solicitud de la parroquia católica de Bakú tampoco ha tenido suerte; sin embargo, los funcionarios del Comité Estatal ofrecieron a los dirigentes católicos mayor información para que “sus estatutos fueran conformes a la ley”.

Limitaciones a la libertad religiosa

Se han producido varios casos de violencia contra miembros de grupos religiosos minoritarios, cometidos sobre todo por agentes de Policía. Existen fuertes sospechas de que los individuos que abrazan religiones que no se consideran tradicionales tienen que enfrentar-

se a interrogatorios hostiles, amenazas contra sus personas y contra los miembros de sus familias, deportación e, incluso, la cárcel. En algunas zonas es un fenómeno muy evidente. Por ejemplo, en Zaqatala, al noroeste de Azerbaiyán, se han denunciado episodios de represión y malos tratos contra comunidades consideradas poco gratas.

En Aliabad, un pueblo de la región, Zaur Balaev y Hamid Shabanov, pastores de la Iglesia baptista (que, como ya se ha comentado, lleva más de 15 años esperando ser registrada) fueron encarcelados bajo acusaciones falsas, urdidas para castigarlos por sus actividades religiosas. Balaev, puesto en libertad en marzo de 2008 gracias a la amnistía declarada con ocasión de la conmemoración del Novruz (el Año Nuevo persa), sigue bajo vigilancia policial. En varias ocasiones, la última de ellas el 30 de abril de 2010, ha recibido amenazas de ser devuelto a prisión si no desiste de sus actividades religiosas.

En junio de 2008, tres meses después de la puesta en libertad de Balaev, otro clérigo baptista, el reverendo Hamid Shavanov, fue arrestado acusado de tenencia ilícita de armas de fuego, debido a que la Policía afirmó haber encontrado un arma en su piso; arma que el pastor siempre ha negado que fuera suya. Shavanov, que ya había pasado siete meses en prisión esperando ser juzgado, fue condenado y sentenciado a trabajos forzados, condena que acabó siendo conmutada por arresto domiciliario.

También en Aliabad, las autoridades civiles han llegado a denegar la emisión del certificado de nacimiento (que se necesita para recibir atención hospitalaria, asistir a la guardería o para viajar al extranjero) a niños con nombre cristiano. El último caso ha sido el de la nieta de Hamid Shavanov, Esteri Shavanova, nacida el 25 de diciembre de 2009. En este pueblo, denunció, hay varios niños, algunos ya con cinco años, que siguen sin certificado de nacimiento. En la misma región, en Zaqatala, la Policía deportó el 22 de agosto a la ciudadana rusa Imamzade Mamedova, testigo de Jehová, acusada de difundir propaganda religiosa ilegal porque hablaba de temas religiosos con sus vecinos.

En Azerbaiyán este tipo de acciones no constituyen incidentes aislados. En julio, dos testigos de Jehová, Elguja Khutsishvili y Temur Aliyev, fueron deportados por difundir propaganda religiosa ilegal. Ambos eran ciudadanos georgianos residentes en Azerbaiyán. En realidad, Elguja Khutsishvili había nacido y crecido en Gakh, ciudad fronteriza con Georgia, en la que vivía con su esposa, embarazada de ocho meses, y sus otros dos hijos. Ocho agentes de Policía irrumpieron en su domicilio y confiscaron 1.400 textos, tras lo cual un tribunal emitió una orden de deportación contra él por estar implicado en “propaganda religiosa”. Desde que fue condenado no ha podido recibir visitas de su esposa ni de un abogado. También su esposa, Tarana Khutsishvili, se ha visto sometida a una brutal presión por parte de la Policía. Por ejemplo, el 12 de agosto, nueve policías llevaron a cabo una re-

dada en su domicilio, en el que se habían reunido 15 personas. La Policía registró el piso, insultó a los presentes y los amenazó con graves sanciones. También amenazaron con arrestar a Tarana. Posteriormente, interrogaron en comisaría a cinco de las personas reunidas, a las que pusieron en libertad ya entrada la noche.

Javid Shingarov, nacido en Azerbaiyán pero con pasaporte ruso, también fue deportado a Rusia el 30 de septiembre por difundir propaganda religiosa ilegal, basándose en que mantenía numerosas reuniones en su domicilio. Shingarov vivía en Yalama con su esposa, sus dos hijos y su anciano padre. La Policía confiscó más de 300 libros y DVDs. La noche en que se llevó a cabo la redada, Eldar Eldarov, baptista que vivía cerca de Shingarov, sufrió otra redada policial. Posteriormente, le obligaron a dimitir de su cargo de director de la escuela de educación primaria del pueblo.

Es frecuente que la Policía lleve a cabo registros durante las reuniones religiosas, celebradas casi siempre en domicilios privados, tras lo cual someten a largos interrogatorios a los asistentes y confiscan los materiales religiosos. Sin embargo, también es habitual que no se impongan sanciones administrativas a los detenidos. En algunos casos, los registros han llegado a ser violentos y brutales, casos en los que la Policía ha propinado auténticas palizas a los creyentes. A veces, los creyentes han acudido posteriormente a la Oficina del Fiscal General para denunciar a la Policía.

El 2 de junio, dos mujeres testigos de Jehová, Makhlugha Akhmedova y Kaklik Muradova, denunciaron a la Policía por sus presiones, insultos y el brutal trato que recibieron en la comisaría del distrito de Garadag. Las habían arrestado por hablar de su fe en la calle. Lidia Suleimanova, de 71 años, presentó una denuncia el 7 de diciembre de 2009 por malos tratos después de ser golpeada durante un largo interrogatorio en la comisaría de Policía del distrito de Zaqatala. La habían detenido por participar en una reunión de los Testigos de Jehová y por posesión de folletos religiosos.

En otros casos, la Policía informó a los medios de comunicación de los registros que estaban llevando a cabo, incluyendo las direcciones exactas de las personas implicadas, poniéndolas así en peligro. Esto fue lo que ocurrió, en concreto, el 25 de marzo de 2009, cuando la Policía irrumpió en el domicilio de Vera Shuchaeva, de 68 años, mujer baptista que vivía en Agdash, y la sorprendió contando historias bíblicas a 12 niños, todos ellos con autorización paterna para estar allí. La Policía llegó acompañada por dos operadores de cámara que grabaron todo lo que sucedió. Posteriormente, la cadena de televisión a la que pertenecían emitió la grabación en varias ocasiones, ofreciendo todo tipo de información sobre la forma de llegar al lugar. La Policía, que confiscó 500 libros y 40 películas, además de un aparato reproductor, multó a cada una de las tres mujeres presentes, es decir, a

Lilia Hudaverdieva, Sara Babaeva y Ofelia Yakulova con unos 12 dólares estadounidenses por implicar de forma ilegal a niños en actividades religiosas. Durante un registro realizado contra una comunidad de Testigos de Jehová, la Policía de Gyanja irrumpió en el domicilio de Yegyana Gahramanova e informó a la prensa de su nombre y domicilio, aun cuando no estaba acusada de ningún delito.

La confiscación de literatura y material religioso también es muy frecuente; pero su devolución ya no lo es tanto. Esto se añade a las dificultades que tienen los creyentes para importar literatura religiosa en un país en el que el Comité Estatal para Asuntos Religiosos realiza una censura previa y decide cuántas copias de cada texto se puede introducir. Cualquier persona que sea sorprendida con literatura “ilegal” sabe que le espera una multa. Esto fue, por ejemplo, lo que le ocurrió, en los meses de marzo y mayo de 2010, a cinco testigos de Jehová (Salatyn Iskenderova, Shafiga Mamedova y Gulnaz Hasanova, en el distrito de Agstafa, y Famil Nasirov y Amina Mammadova, en el de Khatai). Cada uno de ellos fue sancionado con una multa equivalente a 230 dólares estadounidenses por infringir el nuevo artículo 300.0.2 del Código Administrativo, que penaliza la posesión y distribución de literatura religiosa no autorizada.

El control estatal de actividades religiosas es aún mayor en el caso de las comunidades musulmanas, que sólo pueden operar sin demasiadas dificultades si se sitúan bajo la supervisión del Consejo Musulmán del Cáucaso. En otros casos, sus actividades están estrictamente limitadas y, en muchos otros, perseguidas.

Los seguidores del teólogo turco Said Nursi se convirtieron en un objetivo de especial interés el año pasado. Las autoridades competentes han llevado a cabo registros en domicilios donde se celebraban reuniones para leer textos de Nursi (aunque nunca se han prohibido oficialmente). En algunos casos, los musulmanes han sido penalizados con sanciones administrativas, entre ellas penas breves de prisión, especialmente cuando infringen el artículo 299, que castiga las actividades religiosas no registradas. Así, en agosto, en la ciudad de Yevlakhm, Hasil Memedov, Yusif Mamedov y Arif Yunusov fueron condenados a entre cinco y siete días de prisión por predicar “la orientación religiosa de Nursi”.

En febrero de 2010, la Policía llevó a cabo una redada en siete pisos del norte de la ciudad de Sheki, supuestamente domicilios de seguidores de Nursi. Confiscaron más de 1.700 documentos impresos y 100 cintas de audio y vídeo. Los propietarios de los siete pisos fueron interrogados y condenados a pagar multas por haber violado el artículo 298 del Código Administrativo (violación del procedimiento administrativo para organizar reuniones). Un tribunal volvió a condenar a dos de ellos, Kuliev y Salamov, a pagar una multa y a dos días de prisión por infringir el artículo 310 del Código Penal, que castiga a quien no responde adecuadamente a las preguntas de la Policía.

Según Arif Yunusof, del Instituto para la Paz y la Democracia con sede en Bakú, los ataques de las autoridades contra los seguidores de Nursi u otros movimientos musulmanes representan un intento de eliminar los últimos espacios de la sociedad que no están bajo el control del Estado, ya que el resto de las organizaciones independientes del país ya han sido aplastadas. “Desde 2007, el islam ha llenado el vacío y las mezquitas se han convertido en clubes políticos”, afirmó Yusunov. Opina que ésta es la razón de la clausura y, en ocasiones, demolición, bajo distintos pretextos, de gran número de mezquitas, especialmente suníes, por parte del Estado.

Por ejemplo, en abril se derribó la mezquita del Profeta Mahoma en el distrito de Yasamal de Bakú, después de que funcionarios estatales hubieran dictaminado, por motivos vagos y confusos, que se había construido de forma ilegal. Otra mezquita fue demolida en Oily Rocks, una isla artificial situada en el mar Caspio, por ser considerada insegura. En la ciudad de Delimmedli también se incluyó la mezquita Hazrat Ali, construida hace tan sólo un año, en la lista de mezquitas que hay que demoler, a causa de una tubería de metano que pasa por la zona. La mezquita suní de Gyanja, con actividad desde hace más de 12 años, fue clausurada en diciembre de 2009, cuatro días antes de que acabase el sagrado mes de Ramadán. La mezquita de Abu Bakú, situada en el distrito de Narimanov de Bakú, sigue cerrada tras la suspensión de actividad ordenada en agosto de 2008 a causa de la investigación de una explosión que mató a dos personas. Tras el incidente, las autoridades gubernamentales prohibieron rezar en el exterior de las mezquitas en cualquier lugar de la nación. La prohibición sigue vigente.

En mayo de 2010, el presidente Ilham Aliyev, probablemente como respuesta a las presiones internacionales, derogó la orden de demoler la mezquita de Fatima Zahra, en el distrito de Yeni Guneshli de Bakú, la única que da servicio a una zona residencial de unos 70.000 habitantes, abierta desde el año 2000. La Policía la había clausurado en el verano de 2009, provocando fuertes protestas entre de los miembros de la comunidad. Otras dos mezquitas, construidas con dinero turco, se han cerrado temporalmente. La primera de ellas, la mezquita de Ilahiyyat en el campus de la Universidad Estatal de Bakú, fue suspendida por no estar registrada; la segunda, Shahidlyar, también en Bakú, fue cerrada por “obras de reparación”. Se especula con que fue clausurada como represalia por el clima de diálogo que se ha establecido entre Turquía y Armenia.

En algunas regiones, el ambiente es especialmente tenso para algunos grupos religiosos. Éste es el caso de Nakhchivan, enclave situado entre Armenia, Irán y Turquía. En este lugar, en noviembre, tres personas que asistían a la mezquita suní de la capital de la región fueron detenidas durante 15 días y se les conminó a que asistieran a la mezquita chií local.

Los días 26 y 27 de diciembre de 2009, las autoridades locales impidieron que los trabajadores de los servicios públicos y los estudiantes celebrasen la festividad chií de Ashura. Al día siguiente, la Policía invadió el pueblo de Bananyar, donde esta festividad se celebra con esplendor. Detuvieron a varios de los habitantes, muchos de los cuales fueron retenidos durante varios días en hospitales psiquiátricos. Durante la noche del 4 al 5 de enero, la Policía volvió al pueblo y arrestó a unas 150 personas. Las mujeres detenidas fueron puestas en libertad a los dos o tres días; los hombres, unos días después.

Nagorno Karabaj

El 9 de enero de 2009 entró en vigor una nueva Ley sobre Libertad de Conciencia en esta región separatista e independiente de facto (pero no reconocida internacionalmente), cuyo control perdió Azerbaiyán durante la guerra con Armenia en la década de los 90 del pasado siglo. La nueva legislación, basada ampliamente en la ley similar de la vecina Armenia, impone nuevas restricciones a los grupos religiosos. En concreto, impone la obligación a todos los grupos religiosos de registrarse o volverse a registrar en el plazo de seis meses tras su entrada en vigor (prohibiendo implícitamente las actividades religiosas que no estén registradas). También exige la afiliación de al menos 100 adultos y que la comunidad posea un texto sagrado e impone el control estatal de la literatura y el material religiosos (aunque el artículo no especifica la naturaleza exacta de ese control) y la prohibición de implicarse en actividades de proselitismo, salvo a la Iglesia apostólica de Armenia, reconocida de hecho como Iglesia nacional.

Además de la Iglesia apostólica de Armenia, en 2009 se registraron otras cuatro comunidades religiosas: la Iglesia católica armenia, la Iglesia ortodoxa rusa, la Iglesia evangélica armenia y el Movimiento Hermandad, asociado a la Iglesia apostólica. Se denegó el registro a la Iglesia evangélica Revival Fire y a los Testigos de Jehová basándose en la “opinión de los expertos”, que acusaron a ambos grupos de utilizar contra sus miembros métodos de presión psicológica.

Fuentes

Apa

Asianews

Eurasianet

Forum 18 news service

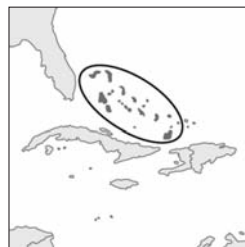
Human Rights wWithout Frontiers

Radio Free Europe

Radio Liberty

U.S. Department of State -2009 Annual Report on International Religious Freedom

BAHAMAS

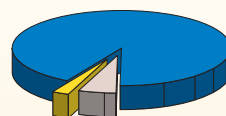


La Constitución de 1973 de la Commonwealth de las Bahamas garantiza una plena libertad religiosa (artículo 12) y protege tanto los derechos individuales como los de los grupos religiosos, prohibiendo toda interferencia del Estado en sus asuntos internos.

El legado cristiano del país goza de un reconocimiento especial en la vida social y la educación, incluida la universitaria.

Al mismo tiempo, las minorías no cristianas no están sujetas a ningún tipo de discriminación. Sólo están prohibidas algunas prácticas de origen vudú (*obeah*) introducidas por inmigrantes haitianos, por razones de orden público y porque implican formas de intimidación y prácticas de curanderos ilegales.

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 92,0%
■	Agnósticos: 5,6%
■	Otros: 2,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

49.000

SUPERFICIE

13.878 km²

POBLACIÓN

346.000

REFUGIADOS

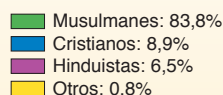
DESPLAZADOS

BAHAMAS



BAHREIN

PERTENENCIA RELIGIOSA



IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

65.000

SUPERFICIE

678 km²

POBLACIÓN

807.000

REFUGIADOS

139

DESPLAZADOS

La Constitución establece que el islam es la religión oficial y que la *sharía* es la fuente de la legislación. A los no musulmanes se les concede cierto grado de libertad religiosa, pero se obstaculiza el proselitismo, se proscriben los libros contrarios al islam y, aunque la ley no lo prohíba, la discriminación social dificulta enormemente a los musulmanes la conversión a otras religiones. Además, el Estado ejerce un estricto control sobre el culto de las comunidades islámicas, tanto chiíes como suníes. A pesar de que en el país haya una mayoría chií, el poder político lo detenta una familia suní.

Varias congregaciones cristianas siguen sin registro oficial. El 14 de mayo de 2009 el Ministerio para el Desarrollo Social ordenó a seis comunidades, a las que en 2008 había conminado a legalizar su situación, suspender sus actividades. Además el Ministerio denegó el registro a otras diez congregaciones.

El 13 de enero de 2009 el Gobierno presentó una ley para normalizar las sentencias de estatuto personal aprobadas por los tribunales, ya fueran suníes o chiíes. Como respuesta a las objeciones presentadas por los chiíes (*yafaríes*) sobre la parte de la ley que les concierne, el Gobierno retiró el proyecto mixto y presentó sólo la parte suní (*malikí*) de la misma. El 27 de mayo de 2009 el rey ratificó la parte suní de la ley.

El 18 de enero de 2009 el Ministerio de Cultura ordenó el cierre de todas las páginas *web* que inciten al sectarismo, así como de otras páginas antiislámicas.

Fuentes

Al Watan

Oasis

Informe sobre libertad religiosa internacional del Departamento de Estado de EE.UU. 2009-2010

AsiaNews

BANGLADESH



Aspectos jurídicos y constitucionales

El islam es la religión de Estado en Bangladés. La Constitución establece el derecho de todos los ciudadanos a profesar, practicar y difundir la religión que prefieran. No se han producido cambios en la Constitución ni en los derechos de los fieles en relación con el año anterior.

El 29 de diciembre de 2008 llegó al poder la Awami League al ganar 263 de los 300 escaños del Parlamento. Se trata del partido político laico, fundado en 1949, que condujo a la independencia del país respecto a Pakistán bajo la dirección del jeque Mujibur Rahman.

Religiones presentes en el país

El clima social del país está dominado por la tensión. El defensor de los derechos humanos Dipal Barua afirmó que las “agresiones contra las minorías” en Bangladés “están aumentando de forma escalonada”. Aunque la libertad de culto está oficialmente garantizada en este país, se han producido episodios de persecución y discriminación por motivos religiosos y étnicos. En la mayor parte de los casos, la Policía no ha intervenido para defender a las minorías de la agresión infligida por musulmanes fundamentalistas.

Católicos

En el año 2009 musulmanes fundamentalistas han realizado una serie de ataques y acciones intimidatorias contra los católicos. No es mera coincidencia que durante las celebraciones de Semana Santa, a las que acudieron 300.000 personas sólo en Dhaka, los oficios se celebraran bajo un fuerte control policial. Un funcionario, Abu Sayyid, manifestó que “el mismo panorama se contempla por todo el país: fieles reunidos en las iglesias protegidos por la Policía” y que en los períodos de celebración de solemnidades religiosas hay que incrementar los controles para evitar los ataques: “No podemos garantizar la seguridad de las personas en su vida cotidiana”.

En agosto de 2009 la familia musulmana de Rashidul Amin Khandaker, convertido al cristianismo en 2008, se vio completamente marginada por otros musulmanes, que destruyeron su casa. Al padre de Rashidul, Ruhil, le impidieron entrar en una mezquita a rezar, y

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes:	88,8%
Hindúistas:	9,5%
Cristianos:	0,5%
Otros:	1,2%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

322.000

SUPERFICIE

143.998 km²

POBLACIÓN

164.425.000

REFUGIADOS

228.586

DESPLAZADOS

60.000-500.000

el 1 de agosto recibió amenazas del grupo extremista Allahr Dal, que llegó a darle la orden de matar a su hijo.

El 25 de septiembre William Gomes, católico converso procedente del islam, huyó de su domicilio para escapar de un grupo de activistas musulmanes que pretendían matarle a él y al resto de su familia (esposa y un hijo) después de prender fuego a la casa. Defensores de los derechos humanos solicitaron protección policial para él, pero los agentes de la comisaría de Jatrabri sólo aceptaron la denuncia que él había presentado. Gomes explicó que el agente de guardia únicamente garantizaba la intervención policial una vez que se hubieran producido los incidentes y comentó, respecto a las amenazas, que no le sorprendería que fuese su conversión lo que había enfurecido a los musulmanes.

Ya había recibido advertencias anteriormente, el 23 de septiembre, cuando Mohamed Mi-
jan Bandari, líder local del Partido Nacionalista de Bangladés (BNP), agredió a uno de los primos de Gomes, Mohamed Faruk, cuando se dirigía con su mujer a visitarle a él y a su familia. Defensores de los derechos humanos tuvieron que intervenir para defender al primo de Gomes, con ayuda de sus padres, recibiendo amenazas de muerte de Bandari y un grupo de unos 100 islamistas. Sólo la llegada de la Policía hizo que la multitud se dispersara y que la situación se apaciguase.

El 27 de septiembre miembros del movimiento islámico Hizbut Tawhid atacaron a un estudiante cristiano en Dhaka, al que acusaban de criticar a Mahoma. Anup Rodrigues, de 25 años, refirió que cuatro desconocidos, vestidos a la manera musulmana tradicional, le agredieron por detrás. Uno de ellos empezó a acusarle de haber insultado al Profeta, describiendo a los cristianos como “la desgracia de la nación” que “sólo quieren convertir a los musulmanes”. “Sin darme ni tiempo para hablar”, continuó el estudiante, “empezaron a golpearme con barras de hierro y bambú. Mientras me estaban pegando, yo pedía a la Virgen María que me salvara. En cuanto tuve la menor oportunidad, eché a correr”. La Policía no hace lo suficiente para detener la violencia, hasta el punto de que la madre de Anup no denunció el delito porque no sabía si podía confiar en los agentes.

En algunas ocasiones, la violencia estalla por motivos económicos. El 22 de octubre un grupo de musulmanes disparó contra la casa de la familia de Sunil Gomes. Se trata de un católico que pertenece a la parroquia de St. Lawrence de Dhaka. El 8 de octubre, 150 musulmanes habían entrado en su casa y ocupado parte del jardín. Más aún, el grupo de musulmanes retiró la placa con el nombre de la familia Gomes y un pequeño crucifijo, sustituyéndolos por otra placa en la que se leían las palabras *Allah Akbar*. La Sra. Gomes manifestó a AsiaNews que sus vecinos musulmanes “llevaban tiempo animándonos a vender la casa”. Sin embargo, con la familia viven también los padres, ya ancianos y enfer-

mos, que no soportarían un traslado forzado. “Desde que somos cristianos”, continuó la Sra. Gomes, “nadie está dispuesto a ayudarnos. Los musulmanes son ricos y tienen poder político. Tienen lazos fuertes con el partido en el poder, la Awami League”.

Entre finales de agosto y principios de septiembre, la comunidad católica de Solepur fue objeto de varios ataques violentos perpetrados por musulmanes que, con robos y amenazas, intentaban obligarla a marcharse para quedarse con sus tierras.

Protestantes

En 2009 se produjeron una serie de ataques violentos contra miembros de la Iglesia protestante. Cuando Kazi Quamrunnessa Luna, que se marchó a Estados Unidos tras graduarse en Bangladés, decidió convertirse al cristianismo, recibiendo el sacramento del Bautismo en la United Bengali Lutheran Church of America, la comunidad islámica empezó a marginar y amenazar a su familia en Bangladés. “Mi hermano”, comentaba Kazi, “ni siquiera puede ir a la mezquita. Nos rodea un entorno de marginación y si Luna vuelve a Bangladés, probablemente se emita una *fatwa* contra ella y su vida corra peligro”. La madre de Luna añadió que “no puede seguir soportando la presión de la gente” causada por una decisión “que sólo concierne a mi hija” y denunció un clima general de “inseguridad”.

En junio, Aminul Islam, tras descubrir que su hijo Jahirul se había convertido al cristianismo, empezó a pegar a su esposa y a maltratarla habitualmente por haber permitido que el chico estudiase en el extranjero. Jahirul sugirió a su madre que recurriese al reverendo Alex Khan, y en septiembre la mujer informó a su marido de que se había convertido al cristianismo. Al enterarse de estas noticias, Aminul Islam quemó la biblia de su mujer, ató a su esposa y a su hija y las golpeó brutalmente. Ambas comentaron que “estaban asustadas”, pero sus oraciones las “confortaban”.

Hindúes

También los hindúes sufren discriminación y persecución. En el año 2009 se perpetraron ataques contra ellos no sólo por razones étnico-religiosas, sino también por motivos económicos. En la noche del 25 de julio, en Charsindhu, a 50 kilómetros de Dhaka, un grupo de hombres armados pertenecientes a la comunidad islámica local atacó cuatro casas de hindúes y saqueó el templo de la comunidad. A lo largo de la primera semana de agosto, 20 familias de la minoría hindú de las localidades de Kalibari, Kajir Hat y Keramotia, en el Bangladés meridional, fueron víctimas de extorsiones y chantajes infligidos por la mayoría musulmana. En un primer momento, la familia de Nitia Das pagó a los musulmanes 45.000 takas (unos 470 euros), y cuando otras familias se negaron a pagar, los musulmanes iniciaron una persecución contra ellas. Secuestraron a dos niñas a las que dejaron libres después de recibir el pago del rescate. Uno de los agresores exigió casarse con una de

las niñas sin su consentimiento ni el de la familia y, según el representante de la minoría hindú, Boloram Das, “ni los habitantes de las localidades ni la Policía hicieron nada por ayudarnos”. Al menos hay 20 familias hindúes de la zona que no pueden regresar a sus hogares a causa de las amenazas de los grupos musulmanes.

Fuentes

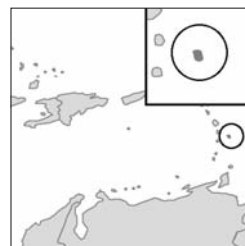
Open Door

www.asianews.it

www.persecution.org

Informe sobre libertad religiosa internacional del Departamento de Estado de EE.UU. 2009-2010

BARBADOS

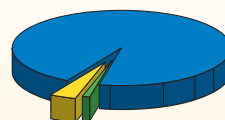


El artículo 19 de la Constitución, enmendada en 1974, 1981 y 1984, garantiza con todo detalle una libertad religiosa plena, también en el ámbito educativo. Casi toda la población es cristiana y profesa mayoritariamente la fe anglicana. Los grupos registrados disfrutan de ventajas fiscales. Los misioneros extranjeros deben solicitar un visado, que obtienen sin problemas.

No se han registrado casos que contravengan en la práctica los principios garantizados por la Constitución.

La pequeña minoría musulmana (unos 4.000 miembros), resultante de la inmigración, tiene tres mezquitas y un centro cultural islámico.

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos: 95,2%
Musulmanes: 1,0%
Otros: 3,8%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

11.000

SUPERFICIE

430 km²

POBLACIÓN

257.000

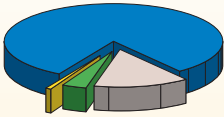
REFUGIADOS

DESPLAZADOS

BARBADOS



PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 81,5%
■	Agnósticos: 14,1%
■	Musulmanes: 3,7%
■	Otros: 0,7 %

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

7.713.000

SUPERFICIE

30.528 km²

POBLACIÓN

10.698.000

REFUGIADOS

15.545

DESPLAZADOS

Legislación

Desde diciembre de 2009, la Comisión para la Reforma Institucional del Senado belga ha estado estudiando en profundidad un proyecto de ley presentado por el senador socialista Philippe Mahoux y apoyado por sus colegas Paul Wille, Jean-Jacques De Gucht, Christine Defraigne, Josy Dubié y Olga Zrihen, por la que se dispondría la prohibición de llevar el velo islámico o cualquier otro símbolo de convicción religiosa o filosófica a todos los empleados del Estado, así como la prohibición a todos los miembros de la Administración Pública de expresar sus opiniones religiosas y sus orientaciones ideológicas. Además, el proyecto de ley establece que sea obligatorio retirar todos los símbolos y objetos religiosos de los espacios públicos.

Sin embargo, el debate en la sociedad belga se ha referido principalmente a algunas prácticas islámicas y a la laicidad de las instituciones, siguiendo la normativa de los tribunales civiles y de los del Consejo de Estado, así como la necesidad de regular las innumerables disposiciones administrativas adoptadas por las autoridades locales y educativas relativas a la legalidad de llevar el velo en los espacios públicos. El 22 de abril de 2010 la Cámara baja aprobó prácticamente por unanimidad la primera lectura de una ley que prohíbe el uso del velo integral en los espacios públicos. Si el Senado belga también ratifica esta disposición, las personas que aparezcan “en espacios públicos con el rostro enmascarado o disimulado, total o parcialmente, por un atuendo que impida su identificación” serán sancionadas con una multa y/o una pena de cárcel de entre uno y siete días. Un estudio publicado por *La Libre Belgique* y *Le Figaro* (21 de marzo de 2008) sobre el futuro de la población musulmana en Bruselas llega a la conclusión de que dentro de 20 años la capital belga tendrá mayoría musulmana.

Iglesia católica

Una resolución aprobada en abril de 2009 por la Cámara baja expresó por amplia mayoría una reprobación al papa Benedicto XVI por las declaraciones que realizó durante su viaje a Camerún en marzo de 2009. Según los miembros del Parlamento, el Papa es responsable de un “crimen contra la Humanidad” por haber dicho que la distribución de condones no ayuda a evitar la propagación del si-

da/VIH. Comentando el ataque contra la Santa Sede, el director de la Oficina de Prensa del Vaticano, el padre Federico Lombardi, lo calificó como “sorprendente” y reiteró que el Santo Padre es “libre de expresar sus propias opiniones”, recordando además la existencia de estudios de distintos investigadores y agencias internacionales, incluyendo la Organización Mundial de la Salud, que demuestran que las mejores campañas para la prevención del sida son precisamente las que fomentan la castidad y la fidelidad en las relaciones sexuales. Al no haber consenso entre los miembros del Senado sobre esta resolución, fue retirada el 28 de abril de 2009.

Sin embargo, los ataques contra la Iglesia continuaron en algunos periódicos nacionales, que manifestaron gran empeño en utilizar los sacramentos como objetivo, buscando ofender a los católicos y provocando la indignación de Hans Geybels, portavoz del cardenal Godfried Danneels. Otras circunstancias y contextos: la noche del 11-12 de diciembre de 2008 prendieron fuego a la iglesia greco-melquita de San Juan Crisóstomo de Bruselas. El acto se reconoció como delito.

El 24 de junio de 2010 la Policía registró la sede del Arzobispado belga y la catedral de Malinas en el marco de las investigaciones sobre delitos relacionados con pedofilia, incautándose de toda la documentación que poseía la comisión conjunta que investigaba los casos relacionados con abusos sexuales a menores. A los obispos belgas se les impidió abandonar las dependencias durante nueve horas, lo que ha provocado la reacción de la Santa Sede, que ha descrito el incidente como “inadmisible”. El 2 de julio de 2010 la Conferencia Episcopal Belga emitió un comunicado oficial reiterando que los obispos no niegan el derecho que asiste a las autoridades de registrar una propiedad, siempre y cuando ejerzan este derecho dentro del marco legal, se basen en pruebas concretas y legítimas y utilicen medios proporcionados. Los obispos rechazan la forma en que se ha llevado a cabo la investigación en la sede de la comisión que estudiaba los casos de abusos sexuales. “Al incautarse de todos los archivos sobre las víctimas”, declaró la Conferencia Episcopal, “es obvio que se ha impedido que la comisión continúe con esta delicada misión”. Los obispos ya han tratado el asunto en tres comunicados oficiales, todos ellos con fecha del 25 de junio. En el primer comunicado, observaban que al llevar a cabo un registro de la sede de la Conferencia Episcopal, “el sistema judicial ha manifestado su falta de confianza en el trabajo de la comisión”. Como se sabe, la intervención de la Policía judicial se produjo mientras los obispos estaban reunidos en asamblea. En el transcurso de dicha asamblea el arzobispo de Malines-Bruselas, André-Joseph Léonard, presidente de la Conferencia Episcopal Belga, había reiterado una vez más la necesidad de una política de “tolerancia cero” sobre el tema de los abusos sexuales a menores.

Fuentes

Corrispondenza Romana, nº 1043/04, con fecha del 24 de mayo de 2008

La lettre du droit des religions, nº 38 - marzo 2010

Ries: “*A Bruxelles poteri occulti contro la Chiesa*”, entrevista de Lorenzo Fazzini, *Avvenire*, 30 de junio de 2010

BELICE

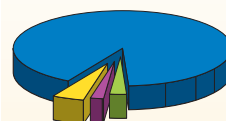


El artículo 11 de la Constitución de 1981 presenta con detalle los derechos propios de la libertad religiosa, incluido el de profesar públicamente la propia fe individualmente y en comunidad, el de impartir una enseñanza religiosa e instituir escuelas propias y el de cambiar de religión.

Estos derechos también son respetados en la práctica, por lo que no se han registrado casos que contravengan la legislación constitucional.

La mayoría de la población es cristiana y, mayoritariamente, católica. Hay pequeñas minorías de religiones no cristianas, pero éstas no han denunciado ningún tipo de opresión.

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos:	91,1%
Bahá'ís:	2,5%
Hindúistas:	2,0%
Otros:	4,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

154.000

SUPERFICIE

22.965 km²

POBLACIÓN

313.000

REFUGIADOS

230

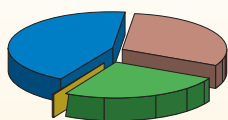
DESPLAZADOS

BELICE

BENÍN



PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 43,8%
■	Animistas: 30,4%
■	Musulmanes: 25,5%
■	Otros: 0,3%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

2.447.000

SUPERFICIE

112.622 km²

POBLACIÓN

9.212.000

REFUGIADOS

7.205

DESPLAZADOS

La Constitución consagra la libertad religiosa y el Gobierno respeta normalmente este derecho al aplicar sus políticas, intentando protegerlo de las violaciones procedentes de ámbitos bien gubernamentales, bien privados, con lo que garantiza la libre práctica de la religión. En este país en particular, las relaciones generalmente amistosas entre los diferentes grupos religiosos han contribuido a un auténtico desarrollo de la libertad religiosa.

Los musulmanes tienen presencia especialmente en el norte y suroeste del país, mientras que los cristianos están establecidos en el sur, en concreto en Cotonou, la capital económica. Casi todos los musulmanes son suníes. Los pocos musulmanes chiíes que se encuentran suelen ser inmigrantes de Oriente Medio. Muchos cristianos y musulmanes practican además religiones indígenas. En Benín no es infrecuente que miembros de una misma familia practiquen el cristianismo, el islam y religiones indígenas tradicionales, principalmente el vudú, o incluso que combinen varios credos.

Este sincretismo religioso, tanto en el seno de las familias como de las comunidades, ha fomentado una actitud generalizada de tolerancia religiosa en todos los niveles de la sociedad y en todas las regiones del país.

No se han producido acontecimientos significativos en el período analizado en este informe, como tampoco se han difundido noticias sobre violaciones de la libertad religiosa.

Fuentes

ACN News

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

Peacereporter

BIELORRUSIA



La relación difícil entre las autoridades políticas de Minsk y los grupos religiosos está profundamente arraigada en la historia de este país, donde aún permanece el legado cultural soviético. Aunque la Constitución reconoce el derecho a la libertad religiosa, la legislación que regula esta cuestión limita de forma significativa su aplicación concreta. La ley sobre religión de 2002 reconoce el papel decisivo que la Iglesia ortodoxa ha representado en el desarrollo de las tradiciones de la población de Bielorrusia; también se reconoce que la Iglesia católica, el judaísmo, el islam y la comunidad luterana han representado un papel especial como “confesiones tradicionales”.

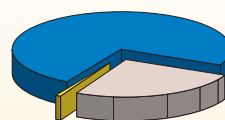
La labor de los misioneros extranjeros se enfrenta a muchos obstáculos administrativos, especialmente cuando se trata de la emisión de permisos de residencia, y las fuerzas de seguridad controlan estrechamente y restringen todas las actividades de proselitismo. Los presos políticos y las personas arrestadas por motivos de conciencia suelen ver denegado su derecho al culto. Por razones aparentemente relacionadas con la burocracia, los miembros de comunidades religiosas que las autoridades consideran no gratas son condenados a multas y otras sanciones económicas. Además el poder trata de disuadir a quienes veneran a los mártires del período soviético, cuya memoria está especialmente presente en las comunidades ortodoxas.

Las cuestiones relacionadas con las propiedades de las minorías religiosas siguen sin resolverse. Aunque cerca del 95% de las iglesias ortodoxas han sido restituidas, la mayor parte de las sinagogas judías siguen siendo propiedad del Estado, mientras los cristianos luteranos y calvinistas tampoco tienen éxito en sus reivindicaciones. Además es enormemente difícil obtener licencias de edificación de edificios religiosos nuevos, ni siquiera cuando las entidades religiosas disponen de terrenos edificables apropiados.

Iglesia católica

Debido al interés estatal por transformar en hoteles una serie de lugares de culto que la Iglesia católica posee legalmente, desde el año 2008 una petición firmada por miles de personas pretende recordar a las autoridades la necesidad de cumplir la promesa de restituir los edificios del antiguo monasterio de los bernardinos de

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 73,8%
■ Agnósticos: 25,6%
■ Otros: 0,6%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

1.422.222

SUPERFICIE

207.600 km²

POBLACIÓN

9.588.000

REFUGIADOS

580

DESPLAZADOS

Minsk (entre ellos la iglesia de San José), construcciones barrocas del siglo XVII, que actualmente corren el riesgo de convertirse en un complejo turístico o, en el mejor de los casos, en un museo.

Fuentes

Forum 18 News Service

OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación de Europa)

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*

www.politicalresources.net

BOLIVIA



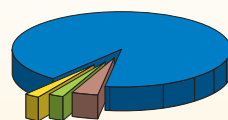
Variaciones respecto a la legislación

A nivel constitucional, la nueva Carta Fundamental, aprobada el 25 de enero de 2009 por referendo, eliminó el anterior artículo 3 en el que se reconocía y sostenía la religión católica, apostólica y romana, junto con garantizar el ejercicio público de todo otro culto. El artículo 4° de la nueva Constitución declara que: “El Estado respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales, de acuerdo con sus cosmovisiones. El Estado es independiente de la religión”. También se ha intentado reconocer la importancia de las creencias de los pueblos originarios, por lo que en el preámbulo de la nueva Constitución se refunda Bolivia “con la fortaleza de nuestra Pachamama y gracias a Dios”.

En su artículo 86 se refiere a la libertad de enseñanza: “En los centros educativos se reconocerá y garantizará la libertad de conciencia y de fe y de la enseñanza de religión, así como la espiritualidad de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, y se fomentará el respeto y la convivencia mutua entre las personas con diversas opciones religiosas, sin imposición dogmática”. En mayo de 2010 el Gobierno y la Conferencia Episcopal Boliviana coincidieron en respetar la libertad religiosa, creencias y espiritualidades y que la asignatura de Religión se preservará en las escuelas del país y se apuntalará una educación liberadora.

Se destaca la resolución de febrero de 2010 de la Prefectura de La Paz que declara como Patrimonio Cultural Inmaterial del Departamento la festividad religiosa del Viernes Santo y las imágenes del Señor del Santo Sepulcro, la Virgen Dolorosa, el Señor de las Caídas, Cristo Crucificado y el Señor de la Sentencia, las que permanecen en el templo de La Merced. El secretario de Turismo y Cultura de la Prefectura, David Jiménez Paz, aseguró que con este acto no se va en contra de la Constitución, que define a Bolivia como un Estado laico, dado que “la Constitución Política del Estado habla de la libertad de religión y esto no va a traer problema alguno porque la mención de los patrimonios que hemos declarado es una muestra, precisamente, de la plurinacionalidad”.

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 91,8%
■	Animistas: 3,8%
■	Bahá'ís: 2,2%
■	Otros: 2,2%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

8.386.000

SUPERFICIE

1.098.581 km²

POBLACIÓN

10.031.000

REFUGIADOS

679

DESPLAZADOS

Relación Iglesia Católica-Estado

El Gobierno formuló declaraciones, en el marco de la celebración por los 200 años de Ciudad de la Paz, señalando que algunos jefes de la Iglesia católica han intentado dominar a los pueblos mediante la oración, la ley o el fusil. Sin embargo, los principales problemas para la Iglesia católica han provenido de conflictos violentos con grupos de bolivianos, tales como los ocurridos en mayo de 2009 en Villa Ingenio y en julio en Apolo. Pobladores de dichas localidades decidieron tomar los terrenos donde se ubicaba la capilla en Villa Ingenio y el monasterio de Nuestra Señora de Nazaret en Apolo, por estimar que estos lugares no cumplían una función social importante.

En Villa Ingenio los vecinos procedieron gritando insultos contra la Iglesia, amenazando al párroco para que les cediera el terreno, demoliendo luego la capilla con maquinaria del alcalde y saqueando sus materiales. La demolición habría tenido razones políticas, pues el alcalde y los pobladores decidieron construir un centro sanitario en dicho terreno, aunque ya existía otro a dos manzanas. Luego de este incidente hubo nuevas tomas de propiedades de la Iglesia en la misma zona.

Por su parte, en Apolo los vecinos ocuparon los terrenos. Las autoridades municipales estarían dispuestas a consolidar esta ocupación, quedando a la congregación religiosa del monasterio únicamente la vía judicial con el apoyo de la escasa defensa policial de la zona. En virtud de lo anterior, el cardenal Terrazas, presidente de la Conferencia Episcopal Boliviana, expresó que si se dice que hay libertad de culto en Bolivia, se debe respetar también la forma en que los católicos dan culto a Dios.

Además de estas acciones de amenaza a la propiedad eclesiástica, ha habido ataques personales como el que sufrió monseñor Tito Solari, quien fue agredido en la plaza de Cochabamba por su calidad de sacerdote. Amenazaron con lincharlo, aludieron a su carácter de ciudadano extranjero y gritaban que les devolviera el oro que les robó la Iglesia hace 500 años, o las sufridas por el cardenal Julio Terrazas en su domicilio, que pertenece a la archidiócesis de Santa Cruz, donde un grupo terrorista separatista puso una bomba. Nadie resultó lesionado y el cardenal no se encontraba.

En este marco de violencia, en agosto se firmó el Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Cancillería boliviana con el representante de la Conferencia Episcopal. En este documento se reconoció el derecho de propiedad de la Iglesia sobre sus bienes y la capacidad de administrarlos en el contexto de la obra que realiza en el país. Asimismo, se plantea que la Iglesia mantendrá todos sus programas de educación, salud, protección social y medios de comunicación social. Actualmente la Iglesia tiene 1.500 obras de educación, 600 obras de salud, 300 de protección social, 200 de comunicación y

50 proyectos productivos en Bolivia, según datos de la Conferencia Episcopal. El canciller Choquehuanca señaló que con este documento se cumple con el respeto a la libertad religiosa y, de manera privilegiada, con el sistema educativo. Respecto al acuerdo, Limberth Ayarde, secretario ejecutivo de la Sección de Educación de la Conferencia Episcopal Boliviana, en abril de 2010 señaló que los obispos han expresado preocupación por los problemas que ha habido para que la Iglesia elija a las autoridades educativas de los centros de convenio: “Es un punto en el que no es posible ceder porque el director de una unidad educativa católica es una autoridad no sólo administrativa y pedagógica sino también pastoral, y por tanto debe garantizar la identidad católica de un centro educativo, debe ser una guía para todo el equipo de educadores; el convenio tiene sentido en cuanto la Iglesia puede escoger y designar a sus directores”.

Fuentes

Conferencia Episcopal Boliviana: www.iglesia.org.bo

Constitución Política del Estado de Bolivia: www.laconstituyente.org

Iglesia Viva: www.iglesiaviva.org

La Razón: www.la-razon.com

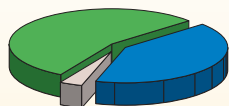
Los Tiempos: www.lostiempos.com

Zenit: www.zenit.org

BOSNIA Y HERZEGOVINA



PERTENENCIA RELIGIOSA



- Musulmanes: 55,4%
- Cristianos: 41,0%
- Agnósticos: 3,6 %

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

3.760.000

SUPERFICIE

51.197 km²

POBLACIÓN

3.760.000

REFUGIADOS

7.132

DESPLAZADOS

114.000

En general, la libertad religiosa se respeta en todo el país. Ciertos grupos minoritarios se quejan de las restricciones impuestas por las autoridades bosnias. En algunas zonas del país continúan la violencia y las agresiones. Los líderes religiosos de los grupos minoritarios de Sarajevo, Banja Luka y Mostar siguen denunciando la discriminación a la que los someten los funcionarios del Gobierno, especialmente en lo que respecta a la utilización de sus propiedades personales para fines religiosos. Tampoco reciben una adecuada protección contra los actos de vandalismo o acoso.

En enero de 2009, el Ministerio de Educación de la República Serbia introdujo un curso sobre Cultura de las Religiones para todos los alumnos del primer año de la educación secundaria, asignatura experimental que se empezó a impartir en el segundo semestre del año.

La comunidad baptista sigue denunciando los problemas a los que se tiene que enfrentar cuando intenta registrar la Alianza de Iglesias Protestantes-Evangélicas de Bosnia y Herzegovina. El Ministerio de Justicia declara que el problema reside en el hecho de que la ley no reconoce oficialmente el término “alianza”.

Sigue produciéndose el problema de la construcción ilegal de edificios religiosos. Aún estaba abierta una iglesia ortodoxa serbia sin autorización en la ciudad de Konjevic Polje, pese a la decisión que tomó en 2004 el Ministerio de Planificación Urbana de derribar o trasladar el edificio. En 2007, los funcionarios ortodoxos serbios acordaron que, en principio, reubicarían la iglesia, pero este hecho aún no se ha producido. El 20 de febrero, un tribunal de Banja Luka condenó al Gobierno de la República Serbia y a la ciudad de Banja Luka a pagar unos 42,6 millones de dólares en concepto de indemnización por la destrucción de 16 mezquitas durante la guerra de 1992-1995. El 17 de marzo de 2009 el Gobierno presentó un recurso contra esa decisión. A finales de abril de 2009 se trasladó, sin el menor problema, una iglesia ortodoxa serbia que había sido edificada en el solar de una mezquita destruida en la ciudad oriental de Divic.

Afortunadamente, ha descendido el número de ataques contra símbolos religiosos, clérigos y propiedades en las tres zonas que se dis-

tinguen por su mayoría étnica. Sin embargo, los símbolos ortodoxos serbios siguen siendo objeto de vandalismo. Por ejemplo, el 6 de enero, víspera de la Navidad ortodoxa, un grupo de personas sin identificar quemó la bandera nacional en la catedral ortodoxa de la ciudad de Tuzla. La Iglesia recibió protección policial para el edificio durante 24 horas. Los edificios católicos también son objeto de vandalismo. Durante la semana del 23 de marzo de 2009, los ventanales de la iglesia católica de San Lucas del municipio de Novi Grad (en la localidad de Sarajevo) sufrieron daños en tres ocasiones. Se trataba del decimosexto ataque desde 2005. También las propiedades de los judíos están sometidas a los actos de vandalismo. El 15 de febrero de 2009 aparecieron en Sarajevo pintadas en las que se relacionaba la esvástica con la estrella de David. Los días 7 y 8 de enero de 2009, durante una de las numerosas crisis acaecidas en la franja de Gaza, aparecieron pintadas antisemitas en Mostar.

La discriminación sigue siendo un grave problema, especialmente contra quienes no son serbios en la entidad de mayoría serbia, contra quienes no son croatas en el oeste de Herzegovina y contra quienes no son bosnios en el centro de Bosnia.

Fuentes

Forum 18 News Service

Human Rights Watch

Human Rights Without Frontiers

L'Osservatore Romano

OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa)

Radio Vaticana

Reuters

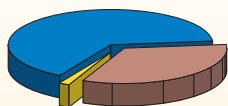
Comisión para la Libertad Religiosa de Estados Unidos, *Informe anual 2009-2010*

Zenit



BOTSUANA

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 65,1%
 ■ Animistas: 33,5%
 ■ Otros: 1,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

90.000

SUPERFICIE

581.730 km²

POBLACIÓN

1.978.000

REFUGIADOS

3.022

DESPLAZADOS

La Constitución reconoce la libertad religiosa y el Gobierno respeta esta disposición. Esta libertad sólo se puede suspender por razones importantes de interés público, como la defensa nacional, la salud o el orden públicos y otro tipo de situaciones que hagan que tal suspensión sea “razonablemente justificable en una sociedad democrática”.

Los grupos religiosos deben registrarse, igual que cualquier otra organización o institución, pero el proceso de registro suele ser más rápido. Sin el registro, ninguna organización puede firmar contratos o abrir cuentas bancarias. Los responsables de las organizaciones no registradas pueden ser condenados a multas, e incluso a penas de prisión. Todas las comunidades religiosas tienen libertad para construir lugares de culto a expensas propias. Los colegios confesionales reciben ayudas del Estado, pero están obligados a utilizar los libros de texto que impone el Gobierno.

Por otro lado, según leyes recientes, la enseñanza religiosa que recibe el nombre de Educación Religiosa Cristiana va a ser sustituida en breve por una asignatura genérica, Educación Religiosa, en la que se enseñarán todas las religiones y estará inserta en el programa de Educación Social. Los alumnos cristianos ya no podrán seguir cursando Educación Religiosa Cristiana.

Además, han aumentado las dificultades de los misioneros cristianos presentes en el país. Los misioneros extranjeros cuyos permisos de residencia y trabajo expiren sólo podrán recibir permisos temporales de uno o tres meses, dependiendo del funcionario que realice el trámite. Más aún, las nuevas leyes dificultan, cuando no imposibilitan, la entrada de misioneros en el país. De hecho, para que se conceda un permiso de entrada a un misionero, hay que justificar de forma probada la necesidad de clero para llevar a cabo la tarea de evangelización, y que no se disponga de clero local para hacerse cargo de esa parroquia en concreto.

Fuentes

ACN News

www.thuto.org

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*

BRASIL



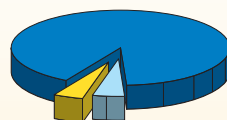
Variaciones respecto a la legislación

El Congreso de Brasil ratificó el acuerdo que había sido firmado en noviembre de 2008 entre el presidente Luiz Inácio Lula da Silva y la Santa Sede. En éste se define el estatuto jurídico de la Iglesia católica en Brasil e incorpora, entre otras cosas, la enseñanza religiosa en las escuelas públicas. También exime del pago de impuestos a la Iglesia y las instituciones religiosas. Se reconoce el secreto de confesión; se establece que la actividad de los sacerdotes, religiosos y colaboradores pastorales no implica un vínculo laboral con la Iglesia; y permite el acceso libre de sacerdotes de todas las religiones a establecimientos carcelarios y militares. Respecto de los misioneros extranjeros, deben obtener una visa para quedarse en Brasil y no tienen libre acceso a las zonas indígenas. También reconoce el valor civil del matrimonio religioso, reconoce las sentencias eclesiásticas en materia matrimonial y los títulos académicos eclesiásticos; y se acordó que las iglesias u obras de arte son patrimonio brasileño y el Gobierno debe preservarlas.

Ante la ratificación del acuerdo, surgieron algunas críticas considerándolo una amenaza a la calidad laica del Estado y de establecer privilegios a la Iglesia católica respecto del trato que gozan las demás entidades religiosas. Las autoridades políticas y eclesiásticas han respondido que el texto ratificado formaliza una situación que ya existe en la práctica y reconoce la relevancia histórica y actual de la Iglesia católica en Brasil. Para garantizar mejor esta igualdad entre las diferentes confesiones, se presentó, de manera casi simultánea, un proyecto de Ley General de Religiones, donde se garantizan términos similares para los demás credos religiosos. Esta iniciativa fue aprobada por la Cámara Federal y por el Senado, por lo que se encuentra en espera de acuerdo. Sin embargo, otras confesiones han criticado de manera severa el proyecto, dado que “incurrir en los mismos equívocos de inconstitucionalidad y desprecio por la laicidad del Estado brasileño”.

En julio de 2009, se presentó una iniciativa civil pública que propone retirar todos los símbolos religiosos de los lugares de alta visibilidad y afluencia de público en los órganos federales del estado de São Paulo. El fundamento de la iniciativa se basaría en la laicidad del Estado, oponiendo la presencia de estos símbolos religiosos a la

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 91,0%
■	Espiritistas: 4,8%
■	Otros: 4,2%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

162.200.000

SUPERFICIE

8.514.215 km²

POBLACIÓN

195.423.000

REFUGIADOS

4.232

DESPLAZADOS

BRASIL

Constitución. El arzobispo de São Paulo, cardenal Mons. Odilo Scherer, manifestó que la laicidad del Estado no autoriza a la represión de las manifestaciones religiosas. El Gobierno Federal, el 21 de diciembre, repitió esta propuesta dentro del tercer Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH-3), proponiendo la restricción de símbolos religiosos en todos los establecimientos públicos del país. La medida sería tomada con el objeto de asegurar el libre ejercicio de las diversas prácticas religiosas, eliminando manifestaciones de intolerancia religiosa. Sin embargo, por medio de un decreto de mayo de 2010, el presidente eliminó dicha restricción del PNDH-3

Relación Iglesia católica-Estado

El obispo monseñor Luiz Soares Vieira ha destacado que durante 2009 algunos sacerdotes y religiosas han sido asaltados por delincuentes, como sucedió en el patronato Santa Terezinha en el centro de Manaus, que fue invadido por bandidos armados que amenazaron a las religiosas. Además, cinco iglesias han sido asaltadas, un sacerdote fue amenazado de muerte y otro fue víctima de un secuestro exprés. Fueron seis los sacerdotes asesinados en Brasil el año 2009: Ruggero Ruvoletto fue asesinado en su parroquia de Santa Evelina en la periferia de Manaus; Hidalberto Henrique Guimarães, párroco de la iglesia de Nuestra Señora de Gracia, en el municipio de Murici, en la periferia de Maceió; Gisleley Azevedo Gomes, consultor de la Sección Juvenil de la Conferencia Nacional de los Obispos de Brasil, en Brazlândia, ciudad satélite de Brasilia; Evaldo Martiolo, perteneciente a la diócesis de Caçador; Ramiro Ludeña y Amigo, dedicado al trabajo social con niños y adolescentes en Pernambuco; y Alvino Broering, sacerdote diocesano de Santa Catarina. A ellos se suma el sacerdote Dejair Gonçalves de Almeida, coordinador de la pastoral en el distrito de Santa Cruz, asesinado en marzo de 2010. El Consejo Episcopal de Pastoral de la Conferencia Episcopal Brasileña, al final de su última reunión del año, ha publicado una preocupada declaración sobre la creciente ola de violencia en el país contra los sacerdotes: “La Iglesia católica en Brasil se siente profundamente golpeada e indignada ante la violencia contra sus hijos cuya vida ha sido truncada. ¡Reafirmamos que nada justifica la violencia!”.

Respecto al Programa Nacional de Derechos Humanos aprobado por el Gobierno en diciembre de 2009, más de 60 obispos y la Conferencia Episcopal se manifestaron en contra de algunos puntos muy controvertidos: la legalización del aborto; la unión civil de personas del mismo sexo; la facultad de adoptar; el reconocimiento como familia de uniones homosexuales, bisexuales, travestis y transexuales y la prohibición de exhibir símbolos religiosos en establecimientos públicos. Tras una larga discusión, el Gobierno Federal desistió de los puntos relativos al aborto y la prohibición de símbolos religiosos. Una nueva polémica se suscitó respecto al aborto con la discusión en la Cámara de Diputados de un proyecto conocido como Estatuto del Nascituro, que garantiza explícitamente la protección de

la vida desde la concepción, lo que impediría cualquier intento por legalizar el aborto. Se ha señalado que el Poder Ejecutivo ha presionado para que se abandone la tramitación de la propuesta.

Fuentes

Conferência Nacional dos Bispos do Brasil: www.cnbb.org.br

Efe

www.iglesiaysociedad.com

Gaudium Press: www.gaudiumpress.org

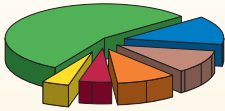
Iglesia Viva: www.iglesiaviva.org

Zenit: www.zenit.org

BRUNÉI



PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Musulmanes: 55,9%
■	Cristianos: 13,7%
■	Animistas: 11,2%
■	Budistas: 9,7%
■	Religiones chinas tradicionales: 5,3%
■	Otros: 4,2%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

19.000

SUPERFICIE

5.765 km²

POBLACIÓN

407.000

REFUGIADOS

DESPLAZADOS

La Constitución de 1959 establece que el islam salafí es la religión de Estado. La libertad religiosa está reconocida, pero la legislación restringe la práctica de las demás religiones. Las religiones no musulmanas no pueden hacer proselitismo ni importar material religioso, y la prensa censura sus artículos e imágenes. Los grupos religiosos no salafíes deben registrarse y facilitar los nombres de todos sus miembros; el incumplimiento de esta disposición puede acarrear incluso penas de prisión. Cualquier reunión pública de cinco o más personas, religiosa o no, debe ser autorizada previamente. Además, está prohibido el uso de domicilios particulares para celebrar encuentros religiosos. Los colegios cristianos están permitidos, pero no pueden impartir una asignatura de Religión Cristiana. En cambio, las clases de Religión Islámica son obligatorias para todos los estudiantes.

No están permitidos los matrimonios mixtos con musulmanes, y cualquier hombre no musulmán que quiera casarse con una musulmana debe convertirse. Los musulmanes que quieran cambiar de religión deben obtener un permiso oficial, pero la presión social es tal que un cambio de esta índole resulta prácticamente imposible. Por lo general, el Gobierno impide a los clérigos no musulmanes la entrada en el país y no autoriza la construcción o restauración de edificios religiosos no musulmanes.

Durante el período analizado en este *Informe* no hubo cambios significativos institucionales o episodios importantes con respecto a la libertad religiosa.

Fuentes

www.asianews.it

Human Rights Watch

www.politicalresources.net

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

BULGARIA



Legislación

Aunque la Constitución reconoce el derecho a la libertad religiosa, en la práctica, las leyes que afectan a esta cuestión siguen siendo ambiguas, lo que lleva a que las autoridades locales tomen, con frecuencia, decisiones arbitrarias sobre la situación de los grupos religiosos, especialmente de los no registrados.

En marzo de 2009 el Gobierno socialista aprobó un borrador de ley dirigido a reformar los niveles educativos de primaria y secundaria, incluyendo disposiciones que podrían acabar prohibiendo en las escuelas muchos símbolos religiosos, desde el crucifijo cristiano al velo musulmán.

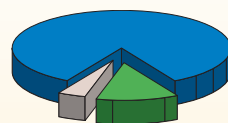
Violaciones de la ley de libertad religiosa

Las principales confesiones religiosas (ortodoxa, católica, musulmana, judía y muchos grupos protestantes) mantienen una queja permanente en relación con las dificultades que se les plantean para recuperar muchas de las propiedades que les fueron confiscadas durante el período comunista.

Las solicitudes de registro de algunos grupos se rechazan, a veces, fundamentalmente por razones burocráticas. Por ejemplo, el 22 de enero, los tribunales de la ciudad de Sofía denegaron una solicitud presentada por el centro judío Chabad Lubavitch, afirmando que no cumplía las normas legales exigidas y que había infringido el artículo 27 de la Ley de Confesiones Religiosas al abrir una sinagoga y un parvulario.

Los grupos protestantes siguen denunciando restricciones a sus actividades en zonas de mayoría étnica turca y religión musulmana. En concreto, los mormones han denunciado una serie de incidentes en diversas localidades al prohibírseles a sus misioneros debatir sobre temas religiosos y distribuir material informativo en lugares públicos. El 28 de junio de 2009 unos misioneros mormones fueron agredidos y golpeados por un grupo de jóvenes sobreexcitados que salían de un campo de fútbol. La Policía abrió una investigación sobre este “incidente”. En enero, la Agencia para las Confesiones Religiosas dirigió una advertencia a los Testigos de Jehová sobre las repetidas denuncias que reciben acerca de su costumbre de entablar

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos: 83,8%
Musulmanes: 12,1%
Agnósticos: 4,1%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

73.000

SUPERFICIE

110.912 km²

POBLACIÓN

7.497.000

REFUGIADOS

5.393

DESPLAZADOS

BULGARIA

conversaciones de contenido religioso con menores sin el permiso de los padres. Los Testigos de Jehová se defendieron diciendo que se había tendido una trampa a sus misioneros. No obstante, el grupo elaboró un comunicado interno recordando a sus seguidores la prohibición de tales actividades.

El 26 de febrero de 2010, el obispo ortodoxo de Veliko Tornovo encabezó una manifestación de protesta y presentó una petición firmada por 5.000 ciudadanos del municipio de Gabrovo para oponerse a la construcción de un centro de oración de los Testigos de Jehová. La construcción se había iniciado con permiso de las autoridades locales, pero luego se detuvo porque habían construido ilegalmente un muro alrededor del solar. De hecho, este muro fue demolido el 24 de marzo de 2010, y los Testigos de Jehová siguen esperando el permiso para terminar el edificio de la sala de oración.

El 19 de marzo, el Ayuntamiento de Burgas detuvo la construcción de una mezquita por razones relacionadas con el orden público. En un primer momento se había concedido el permiso a una solicitud presentada por la comunidad islámica local en diciembre de 2008, tras la demolición de una mezquita construida ilegalmente. En esta misma ciudad, la Universidad Libre expulsó a una estudiante musulmana que se negó a examinarse con la cabeza descubierta. El 3 de marzo dos cócteles molotov fueron arrojados a una mezquita de Varna que ya había sido objeto de actos vandálicos en mayo de 2008.

Fuentes

Forum 18 News Service

Human Rights Watch

Human Rights Without Frontiers

L'Osservatore Romano

OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa)

Radio Vaticana

Reuters

Comisión para la Libertad Religiosa de Estados Unidos, *Informe anual 2009-2010*

Zenit

BURKINA FASO



La Constitución reconoce el derecho a la libertad religiosa y el Estado protege el derecho de cada ciudadano a profesar su propia religión. Las organizaciones religiosas tienen que registrarse, y el no hacerlo se penaliza con una multa. Durante el período estudiado en este *Informe*, no se ha denegado el registro a ningún grupo religioso.

Las escuelas estatales no ofrecen enseñanza religiosa, pero los distintos grupos religiosos pueden fundar escuelas propias, con la supervisión de la validez académica del plan de estudios por parte del Gobierno. La Iglesia católica dirige 38 parvularios con 2.643 alumnos, 108 colegios de enseñanza primaria con 23.014 alumnos, 58 colegios de enseñanzas medias y superiores con 19.876 alumnos (Fides, 20 de marzo de 2010, que cita el *Anuario estadístico de la Iglesia*).

Gran parte de la población sigue aún creencias y rituales tradicionales, que con frecuencia profesan de forma sincrética en combinación con otras religiones. En las zonas rurales, sobre todo, los habitantes expulsan de la comunidad a las ancianas de las que se sospecha que son brujas. La Iglesia católica financia el Delwende Centre, que recoge tanto a estas mujeres como a vagabundos. Otros centros similares están financiados y gestionados por el Estado, así como por otras organizaciones religiosas y privadas.

Fuentes

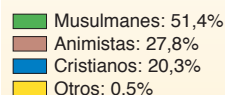
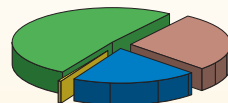
Agencia Fides

Agencia Irin

<http://allafrica.com>

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*

PERTENENCIA RELIGIOSA



IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

1.971.000

SUPERFICIE

274.200 km²

POBLACIÓN

16.287.000

REFUGIADOS

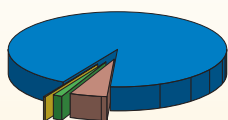
543

DESPLAZADOS



BURUNDI

PERTENENCIA RELIGIOSA



- Cristianos: 92,9%
- Animistas: 5,5%
- Musulmanes: 1,4%
- Otros: 0,2%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

5.446.000

SUPERFICIE

27.834 km²

POBLACIÓN

8.519.000

REFUGIADOS

24.967

DESPLAZADOS

El Gobierno respeta la libertad religiosa, reconocida para todos los ciudadanos en la Constitución de 2005. Todos los grupos religiosos tienen la obligación de registrarse, pero se trata de un proceso que suele durar unas pocas semanas. La solicitud tiene que ir acompañada por los estatutos del grupo, la dirección de la sede en el país y otras informaciones relacionadas con sus líderes y representantes legales. Durante el período analizado no se rechazó la solicitud de ninguna orden religiosa. Los grupos religiosos que carecen de registro no pueden realizar actividades públicas y sus oficinas y lugares de culto o reunión son clausurados. La ley establece severas condenas para los transgresores, aunque no se han aplicado durante años.

Durante el período analizado en este *Informe* se produjo un incidente violento, el asesinato, el 8 de marzo de 2009, del padre Revocat Gahimbare, párroco de la parroquia de Karuzi. Sin embargo, este asesinato parece tratarse más de un acto de delincuencia común que de intolerancia religiosa.

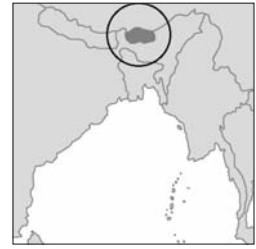
Fuentes

Agencia Fides

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*

L'Osservatore Romano

BUTÁN



A lo largo del período transcurrido entre la redacción del anterior *Informe de libertad religiosa* y el presente, se han realizado progresos significativos en lo que a libertad religiosa se refiere. En 2008 se celebraron las primeras elecciones democráticas después de un siglo de Gobierno absoluto por parte de una monarquía. En enero de 2008 se realizaron votaciones para la Cámara alta y unos meses después para la Cámara baja. Estas elecciones supusieron el paso a una monarquía parlamentaria.

La nueva Constitución reconoce la libertad religiosa y define el budismo mahayana, la anterior religión de Estado, como “legado espiritual de Bután”. El rey asume la responsabilidad de “protector de todas las religiones”. Se garantiza la plena libertad religiosa a todos los ciudadanos y se prohíbe cualquier forma de coacción sobre las elecciones religiosas.

La amplia comunidad hindú es respetada y, por fin, las pequeñas minorías cristianas disfrutan de una libertad religiosa suficiente para llevar a cabo sus obras de caridad y apostolado. Se han abolido las restricciones a la entrada en el país de religiosos extranjeros y no existen normas específicas sobre la publicación de material religioso. La enseñanza religiosa sólo se permite en las escuelas dirigidas por las comunidades religiosas, no en las públicas.

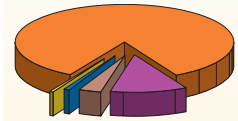
Fuentes

www.asianews.it

www.politicalresources.net

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*

PERTENENCIA RELIGIOSA



Budistas:	84,0%
Hinduistas:	11,4%
Animistas:	3,4%
Cristianos:	0,9%
Otros:	0,3%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

1.000

SUPERFICIE

47.000 km²

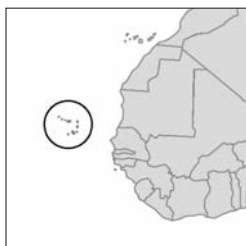
POBLACIÓN

708.000

REFUGIADOS

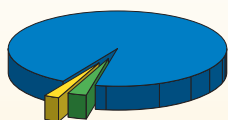
DESPLAZADOS

BUTÁN



CABO VERDE

PERTENENCIA RELIGIOSA



- Cristianos: 95,1%
- Musulmanes: 2,8%
- Otros: 2,1%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

484.000

SUPERFICIE

4.033 km²

POBLACIÓN

513.000

REFUGIADOS

DESPLAZADOS

La Constitución garantiza la libertad religiosa y, por lo general, el Gobierno respeta este derecho. Las autoridades intentan protegerlo a todos los niveles y no toleran ningún tipo de abuso. El Código Penal actual, en vigor desde 2004, tipifica la vulneración de la libertad religiosa como un delito castigado con penas de entre tres meses y tres años de prisión.

No hay una religión oficial; es más, la Constitución establece una clara separación Iglesia-Estado y prohíbe que el Estado imponga cualquier creencia religiosa. Sin embargo, la Iglesia católica disfruta de una posición privilegiada en el país. Así, por ejemplo, el Gobierno le otorga gratuitamente espacios de emisión en la televisión pública para sus funciones religiosas.

Todas las asociaciones, tanto religiosas como seculares, deben inscribirse en el Ministerio de Justicia para obtener personalidad jurídica. Tanto la Constitución como las leyes que regulan las asociaciones establecen como obligatorio este trámite. Sin embargo, la inscripción no acarrea ningún incentivo y tampoco hay sanciones previstas para su incumplimiento. La única desventaja es que los grupos no registrados no pueden, como tales asociaciones, solicitar ni beneficiarse de préstamos o prestaciones públicas o privadas.

Durante el período analizado en este *Informe* no hubo cambios significativos institucionales o episodios importantes con respecto a la libertad religiosa.

Fuentes

MISNA

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

CAMBOYA



Durante el período analizado en el presente *Informe*, no se han producido cambios en lo que concierne a la libertad religiosa. No se han difundido noticias sobre violaciones por parte de las autoridades de los principios ratificados por la Constitución de 1993, que en el artículo 43 garantiza la libertad religiosa y prohíbe cualquier forma de discriminación por motivos religiosos. No obstante, reconoce al mismo tiempo que el budismo es la religión de Estado.

Todos los grupos religiosos deben registrarse (también los budistas) para poder realizar sus actividades y construir lugares de culto, pero no hay penalización prevista para quien no realice este trámite. Los grupos misioneros cristianos pueden operar libremente, aunque una directriz publicada el 26 de junio de 2007 prohíbe el proselitismo “de puerta en puerta”, la distribución de literatura cristiana fuera de las iglesias y otras prácticas consideradas molestas como el uso de altavoces. Esta misma normativa también prohíbe “utilizar dinero y otros incentivos” para inducir a la conversión, prohibición que no es aplicable a los budistas, sino que se dirige en primer lugar y principalmente a los cristianos evangélicos, a los que se acusa con frecuencia de ofrecer alimentos, ropa y clases gratuitas de inglés para convertir a las personas. Además, se precisa de una licencia especial para erigir una iglesia. La construcción de lugares de culto y escuelas confesionales debe estar autorizada por el Estado, y se debe mantener una distancia de al menos dos kilómetros entre unos y otros. Esta norma no es aplicable a las sedes administrativas de los grupos religiosos. En las escuelas estatales es obligatorio impartir asignaturas de doctrina budista, no así en los colegios dirigidos por grupos no budistas.

Fuentes

Agence France Presse

www.asianews.it

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*

www.politicalresources.net

PERTENENCIA RELIGIOSA



Budistas:	85,4%
Animistas:	4,6%
Agnósticos:	2,5%
Cristianos:	2,0%
Musulmanes:	2,0%
Otros:	3,5%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

20.000

SUPERFICIE

181.035 km²

POBLACIÓN

15.053.000

REFUGIADOS

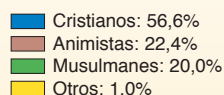
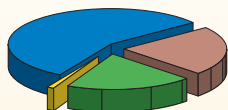
135

DESPLAZADOS



CAMERÚN

PERTENENCIA RELIGIOSA



IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

4.916.000

SUPERFICIE

475.442 km²

POBLACIÓN

19.958.000

REFUGIADOS

99.957

DESPLAZADOS

La libertad religiosa está consagrada en la Constitución y las autoridades la respetan. Los grupos religiosos están obligados a registrarse para llevar a cabo sus actividades, y se supone que no pueden operar sin el reconocimiento. En la práctica, una serie de pequeños grupos religiosos siguen funcionando sin dicho trámite dada la lentitud del proceso de registro. En este país hay una gran tolerancia religiosa, coexistiendo grupos islámicos y cristianos sin grandes problemas hasta el punto de organizar ceremonias de oración en común, aunque en ocasiones se han registrado tensiones a nivel local. Durante la visita que realizó el papa Benedicto XVI en marzo de 2009, la Conferencia Episcopal de la Iglesia católica de Camerún organizó un encuentro entre el Santo Padre y los líderes islámicos como signo y estímulo para la coexistencia pacífica.

El Estado permite la gestión de colegios privados por parte de grupos religiosos, tanto cristianos como musulmanes, a los que concede subvenciones. También hay universidades gestionadas por organizaciones religiosas.

La práctica de la brujería se considera delito si con ella se pretende influir sobre alguna persona para obtener dinero. Sin embargo, las prácticas religiosas tradicionales no se consideran delito. Aun así, la población manifiesta comportamientos discriminatorios, expulsando a las ancianas acusadas de brujería e incluso a los niños que sufren discapacidades físicas o mentales o presentan otras características que les hacen “diferentes”.

Radio Veritas

Parece que, finalmente, se han superado los problemas que venía experimentando desde hace años la emisora católica Radio Veritas. Esta emisora de radio, que los medios de comunicación atribuyen a la labor del anterior primado del país, el cardenal Tumi, fue clausurada en noviembre de 2003 por tratarse de una “emisora pirata”, ya que emitía sin autorización. En este país, la situación de las emisoras privadas es difícil, pues, aunque un decreto del año 2000 reconoce la libertad de radiodifusión, en la práctica es difícil obtener una autorización y muchas emisoras siguen trabajando con permisos temporales varios años después de presentar la solicitud. A mediados de diciembre de 2003, esta emisora obtuvo una licencia con la

condición de que se atenga a su “carácter confesional”. Pero en los años posteriores no han faltado momentos de dificultad y de cierres temporales.

Fuentes

Agence France Press

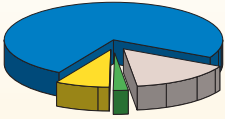
Agencia Irin

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

Reporteros sin Fronteras



PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 74,5%
■	Agnósticos: 15,3%
■	Musulmanes: 2,3%
■	Otros: 7,9%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

14.461.000

SUPERFICIE

9.970.610 km²

POBLACIÓN

33.890.000

REFUGIADOS

169.434

DESPLAZADOS

La libertad religiosa siempre ha estado garantizada en Canadá y siempre ha sido respetada por las autoridades gubernamentales. La garantiza la Carta de Derechos y Libertades contenida en la Constitución canadiense de 1982, que se refiere a ella en el artículo 2.A en los siguientes términos: “Todos tienen las siguientes libertades fundamentales: (a) libertad de conciencia y religión”.

The Canadian Encyclopedia afirma que, según el artículo 52 de la Ley Constitucional de 1982, “toda ley que sea incompatible con la Constitución carece de validez y efecto, en la medida de esa incompatibilidad”.

La misma enciclopedia en línea declara que “el objeto de una Carta de Derechos es proteger al ciudadano contra el Estado, y proteger a las minorías contra las mayorías parlamentarias. La Carta canadiense es exhaustiva y abarca distintos ámbitos: derechos fundamentales, derechos democráticos, derecho al libre desplazamiento, derechos legales, derecho a la igualdad y derechos lingüísticos. La igualdad entre hombres y mujeres también está expresamente protegida en una sección especial de la Carta. [En la Parte I] no se tratan los derechos y deberes de las comunidades indígenas”.

En Canadá, todo aquel que se siente perjudicado por palabras que considera ofensivas o contrarias a su idea de cómo debería ser la sociedad se apoya en la Carta. Así, las cuestiones morales suelen estar en el centro del debate, ya sea las referidas al tema del aborto, las uniones entre personas del mismo sexo o la libertad en la enseñanza religiosa.

Los distintos tribunales provinciales canadienses atienden con frecuencia casos relacionados con cuestiones religiosas: desde la posibilidad de llevar velo en lugares públicos al derecho que asiste a los padres de obtener para sus hijos una exención de asistir a los cursos sobre Ética y Cultura Religiosa (ECR), obligatorios en Quebec, entre otros muchos ejemplos. Una asociación judía ha denunciado un incremento de las agresiones antisemitas en Canadá. También se han producido actos de vandalismo y profanación de propiedades públicas musulmanas y cristianas como son cementerios, mezquitas e iglesias.

Según el *Informe sobre libertad religiosa internacional 2009* del Departamento de Estado de Estados Unidos, “se han presentado algunas denuncias por ofensas o discriminación social a causa de la filiación, creencia o práctica religiosa”. Las disposiciones de la ley canadiense permiten llevar a juicio a los acusados por actos abyectos o propaganda contra un grupo religioso.

Tres ejemplos de la vida religiosa de la sociedad canadiense

Quebec: La Comisión Taylor-Bouchard sobre “acomodos razonables”

En mayo de 2008, los comisarios Gérard Bouchard y Charles Taylor hicieron públicas, por fin, las conclusiones extraídas de su Comisión de Consulta sobre lo que se conoce como “acomodos razonables”. Este informe, que se basó en consultas realizadas tanto al público en general como a expertos, recomendaba que, con el fin de preservar la neutralidad del Estado, “se prohibiera a todos los funcionarios públicos que representan la autoridad y la neutralidad del Estado y sus instituciones, es decir, jueces, fiscales de la Corona, agentes de Policía, funcionarios de prisiones, el presidente y el vicepresidente de la Asamblea Nacional de Quebec, exhibir símbolos religiosos (*hiyab*, crucifijo, etc.)”.

El informe también recomendaba “autorizar su uso a los profesores, funcionarios públicos, personal sanitario y al resto de los empleados del Gobierno”. En 2009 aún no se había aprobado ninguna ley extraída de las recomendaciones elaboradas por esta comisión.

Quebec: asignatura sobre Ética y Cultura Religiosa (ECR)

Esta nueva asignatura obligatoria, que se empezó a impartir en septiembre de 2008, no ha obtenido la aprobación unánime. Una familia de Drummondville llegó a presentar una demanda ante el Alto Tribunal de Quebec para que se eximiera a sus hijos de cursarla. En 2009, el caso llegó al Tribunal de Apelación de Quebec y ahora intentan que siga su proceso hasta llegar al Tribunal Supremo de Canadá, el tribunal superior del país (abril de 2010).

Más aún, mediante una sentencia aprobada el 24 de febrero de 2010, el Tribunal de Apelación de Quebec reconoció a la escuela privada el derecho a la exención de la asignatura obligatoria de Ética y Cultura Religiosa, decisión que “supuso un gran paso adelante” según la CLÉ, la Coalición para la Libertad de Educación, asociación no confesional creada a raíz de la introducción de la polémica asignatura.

El 15 de septiembre de 2009 los obispos católicos de Quebec manifestaron sus cautelas sobre la asignatura como tal, que se suponía que iba a reservar un lugar importante al estudio del cristianismo. En una carta, los obispos indicaban que “los libros escolares van a ex-

poner a los alumnos a la diversidad religiosa, en vez de introducirles de forma significativa en el conocimiento de la tradición cristiana de Quebec”. El nuevo acercamiento era visto como frecuentemente anecdótico, “especialmente en relación con ciertas narraciones fundadoras de la tradición cristiana... que no ayuda a los jóvenes a descubrir su significado”, y por esta causa, “es posible que enraícen en el corazón de los alumnos prejuicios respecto a determinadas creencias o prácticas religiosas”. Todo ello está en contra del espíritu de la asignatura tal y como la concibieron sus creadores.

También los creyentes de otras tradiciones religiosas e, incluso, los ateos han ido expresando a lo largo del año reservas significativas, pues se teme que los alumnos, especialmente los de educación primaria, se sientan inclinados a relativizar todas las creencias y situarlas todas al mismo nivel.

Denuncias de incidentes antisemitas

Según la asociación B'nai Brith, los incidentes antisemitas están aumentando, y se han presentado 413 denuncias a la Policía, derivándose cargos sólo en 17 casos. “En comparación con las cifras de 2008, el aumento del 11,4% descrito en este *Informe* confirma la tendencia al incremento del número de incidentes, desde los 280 del año 2000 hasta el punto álgido de 1.264 en el año 2009, casi cinco veces más en un período de diez años. Miembros del Parlamento de todos los partidos políticos consideran que el problema es suficientemente urgente como para reunir a la Coalición Parlamentaria Canadiense para Combatir el Antisemitismo (CPCCA) y abrir una investigación oficial.

Fuentes

www.statcan.gc.ca/daily-quotidien/100325/dq100325a-fra.htm

www.state.gov/g/drl/rls/irf/

www.thecanadianencyclopedia.com/index.cfm?PgNm=TCE&Params=f1ARTf0001270.

www.accommodements.qc.ca/communiques/2008-02-22b.html

<http://coalition-cle.org/>

http://www.apcqc.net/fr/actualites/communique.php?id_release=33

CHAD



La Constitución establece la laicidad del Estado y garantiza la libertad religiosa. El Estado suele respetar estos principios aunque impone restricciones y prohibiciones a los grupos considerados violentos. Todos los grupos religiosos tienen la obligación de registrarse, salvo la religión indígena. El registro no constituye más que una simple formalidad que no se presta a ningún abuso de autoridad.

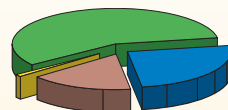
Los colegios privados musulmanes y cristianos tienen permitido impartir enseñanza religiosa, prohibida en las escuelas públicas. Por otro lado, el Gobierno pretende cerrar aquellas escuelas coránicas que infligen vejaciones a los estudiantes, hasta el punto de obligarlos a mendigar por las calles. La coexistencia entre musulmanes y cristianos suele ser pacífica, aunque esporádicamente se producen conflictos provocados por grupos islámicos extremistas, que también crean tensiones entre musulmanes radicales y moderados.

En general, la larga guerra civil que ha sufrido el país ha tenido graves consecuencias en todos los aspectos de la vida social, incluyendo el ejercicio de las actividades religiosas. A pesar del despliegue de las fuerzas de pacificación de Naciones Unidas, continúan los secuestros y asesinatos de civiles y cooperantes (las fuentes de Naciones Unidas mencionan al menos 192 ataques contra los cooperantes entre enero y octubre de 2009), así como violencia de todo tipo contra las mujeres y niñas, y la existencia de niños obligados a luchar como soldados. Siguen produciéndose combates entre el Ejército y los grupos rebeldes, y también contra delincuentes comunes.

El Gobierno ejerce un control indirecto sobre las actividades de los grupos islámicos a través del Alto Consejo para Asuntos Islámicos que, de acuerdo con el presidente de la República, designa al gran imán, el líder espiritual musulmán. El Consejo también supervisa las actividades religiosas en general, incluyendo las escuelas arabomusulmanas y las instituciones de enseñanza superior.

Uno de los miembros del Revenue Management College, organismo que participa en la distribución de los ingresos obtenidos con el petróleo, siempre es un representante de la comunidad religiosa. Este puesto está ocupado alternativamente por un líder musulmán y uno cristiano, rotando cada cuatro años.

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes:	57,3%
Cristianos:	25,5%
Animistas:	16,2%
Otros:	1,0%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

962.000

SUPERFICIE

1.284.000 km²

POBLACIÓN

11.506.000

REFUGIADOS

338.495

DESPLAZADOS

168.000

El Gobierno prohíbe toda actividad que “no fomente la coexistencia [pacífica] entre la población”. Más aún, en los últimos años el Gobierno ha prohibido los siguientes grupos musulmanes por instigar a la violencia por motivos religiosos: Al Muntada al islami, la World Association for Muslim Youth, la Meca Al Mukarrama Charitable Foundation y la Al Haramain Charitable Foundation. Para evitar el conflicto social, aún se aplica la prohibición de julio de 2007 de hacer proselitismo en público. Sin embargo, los grupos locales pueden solicitar a las autoridades permiso para hacer proselitismo. El 4 de abril de 2009, un edificio de Biltine, utilizado entre otros usos como lugar de culto protestante, sufrió un ataque y le prendieron fuego. Por motivos que aún no se han explicado, no hay noticias de que la Policía esté investigando el asunto o de que haya identificado a algún sospechoso.

Fuentes

Amnistía Internacional

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*

The United Nation's Secretary General's Report on the Peacekeeping Mission in Chad (14 de julio de 2009)

CHILE



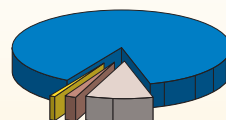
Variaciones respecto a la legislación

En febrero de 2010, la presidenta Michelle Bachelet envió un proyecto de ley al Congreso Nacional que reforma la actual Ley sobre Constitución Jurídica de las Iglesias y Organizaciones Religiosas (Ley 19.638), pero dicha iniciativa no fue presentada. La eventual discusión de éste ofrecerá la oportunidad de evaluar la aplicación de la referida ley, a diez años de su publicación, en materias de extraordinaria importancia para la libertad religiosa. El proyecto propone, entre otras medidas, que sean consideradas Iglesias, confesiones o entidades religiosas aquellas instituciones que, aun estando fundadas en una determinada fe religiosa, persigan principalmente objetivos de beneficencia social, de investigación y estudios filosóficos o sean mutualidades o comunidades que procuren o estén orientadas al logro de salud física o espiritual. Con relación a la asistencia religiosa, señala que el personal de las Fuerzas Armadas y el de Orden y Seguridad Pública; las personas atendidas en recintos hospitalarios del Sistema Nacional de Servicios de Salud y similares; y las personas privadas de libertad, sean miembros o no de dichas instituciones, tendrán derecho a recibir asistencia religiosa de la capellanía nacional de su propia confesión u organismo eclesástico equivalente, con las limitaciones y regulaciones que exige la situación especial que les afecta.

En relación con el sistema de reconocimiento civil del matrimonio religioso, vigente desde la Ley de Matrimonio Civil de 2004, sectores sensibles a la libertad religiosa postulan la necesidad de aumentar el plazo para su inscripción y permitir que los documentos sean presentados por otra persona distinta de los novios.

Respecto a otras leyes relacionadas con la libertad religiosa, se otorgó la nacionalidad chilena por gracia a seis sacerdotes (Joseph Alfred León Sirvin; Michel Marie Édouard Bourguignat Girard; John Joseph O'Reilly LC.; Herbert Albert Becker Rawn SVD; Gerard Ouisse; y Frederick Joseph Hegarty Keane. También se otorgó este beneficio a Christiane Raczynski Von Oppen, presidenta de AIS Chile. Se autorizó la erección de una serie de monumentos en homenaje a S.S. Juan Pablo II, en los principales pasos fronterizos del país, en Los Andes, V Región de Valparaíso y en la comuna de Puyehue, X Región de Los Lagos.

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 87,5%
■	Agnósticos: 10,1%
■	Animistas: 1,6%
■	Otros: 0,8%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

12.410.000

SUPERFICIE

756.626 km²

POBLACIÓN

17.135.000

REFUGIADOS

1.539

DESPLAZADOS

Cabe destacar que se ha implantado el Reglamento sobre asistencia religiosa en establecimientos de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, de mayo de 2008, con el nombramiento de un capellán nacional de confesión evangélica.

Respecto al patrimonio religioso (material e inmaterial), se destaca la declaración de la Municipalidad de Petorca, V Región, como fiesta del patrimonio cultural y religioso, las fiestas de la Merced y de la Virgen del Rosario; y el pronunciamiento del Consejo de Monumentos Nacionales del Ministerio de Educación en diciembre sobre algunos bienes culturales pertenecientes a entidades religiosas, como la restauración de la iglesia de la Viñita (comuna de Recoleta, Santiago) y de la imagen de la Virgen de Loreto de la parroquia de Achao (Chiloé, X Región). Caso aparte es el rechazo a la solicitud de instalación de un monumento erigido en honor a S.S. Juan Pablo II como recuerdo de su visita a Chile; dio origen a una interesante discusión social, no por motivos religiosos, sino razones arquitectónicas, estéticas y de impacto urbanístico. En dos ocasiones se ha condecorado una imagen de la Virgen del Carmen: la que se encuentra en la Escuela Militar, con la “Cruz de la Victoria”, y la que se exhibe en la basílica del Santuario Nacional de Maipú con la condecoración “Presidente de la República”.

Entre las consecuencias impensadas de la llamada “influenza humana”, estuvo la adopción de medidas administrativas, por parte de la autoridad civil, que significaron la suspensión de algunas celebraciones religiosas católicas; las decisiones contaron con la colaboración de las autoridades religiosas. Así, en julio de 2009 se suspendió como medida preventiva al contagio la fiesta de la Tirana en honor de la Virgen del Carmen; y en agosto se hizo lo mismo en relación con la celebración de la fiesta de San Lorenzo. Ambas disposiciones prohibieron *campings*, carpas u otros resguardos similares en los espacios públicos y privados de dichas localidades, y la instalación de todo tipo de comercio. Además, las medidas administrativas restringieron los permisos municipales transitorios para instalar temporalmente establecimientos o locales, y las autorizaciones especiales para el transporte de pasajeros hacia esas localidades; impidiendo, con la colaboración de Carabineros de Chile, el paso de vehículos de los no residentes, o que no fueran fiscales, municipales o de emergencia.

Relación Iglesia católica – Estado

En enero de 2009 se interpuso un recurso de protección, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el cual fue posteriormente rechazado, que perseguía impedir la realización de un desfile llamado “Vírgenes”, donde modelos y transformistas usaban atuendos que imitaban advocaciones o imágenes de la Virgen María (utilizando, además, rosarios y aureolas) diseñados de forma provocadora. La Conferencia Episcopal consideró que era una falta de respeto a la veneración que los chilenos profesan a la Virgen María.

Durante el mes de noviembre hubo diversas actividades conmemorativas del 25° aniversario del Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina. Dicho tratado se celebró gracias a la mediación papal, solicitada por ambas partes y realizada por la Santa Sede. En este contexto, las presidentas de ambas naciones visitaron al papa Benedicto XVI y rindieron homenaje a Juan Pablo II, depositando una ofrenda floral en su tumba.

Conflicto permanente entre la Iglesia Católica y el Gobierno durante el año 2009 fue la tramitación del proyecto, y actual ley, sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, que incluye la disponibilidad de la llamada píldora del día después como método anticonceptivo de emergencia, contrariamente a lo señalado por sentencia del Tribunal Constitucional, que no autorizó su distribución en establecimientos públicos de salud. Las menores de 14 años tendrán acceso a la píldora, previa consejería y aviso a un adulto responsable.

Asimismo, durante el año y comienzos de 2010, se ha presentado una serie de iniciativas legales sobre uniones de hecho, tanto heterosexuales como homosexuales. Ante este hecho, la Iglesia ha expresado la importancia del matrimonio y la familia. Se destaca una declaración del mes de noviembre del Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile sobre promoción del matrimonio, “Valoremos el matrimonio, un bien para Chile”.

Comunidades cristianas no católicas. Otras religiones

Respecto a creyentes cristianos no católicos, notables fueron los esfuerzos de los candidatos presidenciales para atraer el voto del llamado “mundo evangélico”. Para esto, incluyeron numerosas propuestas y compromisos. Entre las propuestas del presidente electo Sebastián Piñera se destacan: asegurar la plena igualdad entre los distintos credos; igualdad de culto en las Fuerzas Armadas; la igualdad de oportunidades entre los distintos credos en el acceso a donaciones y beneficios tributarios; facilitar la instalación de medios de comunicación que permitan transmitir el mensaje evangélico; y permitir la enseñanza de religión evangélica a los alumnos que así lo requieran en todos los establecimientos no confesionales que reciban aportes del Estado.

Cabe destacar que, por primera vez en Chile, en el mes de diciembre se celebró en el Palacio de Gobierno (La Moneda) la fiesta de Jánuca con la presencia del ministro secretario general de la República y representantes de la comunidad judía en Chile.

En abril de 2010, por sentencia del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago se condenó al empleador de una trabajadora de religión musulmana por discriminación religiosa en su contra, y por vulnerar “el derecho a la no discriminación por religión”.

Situación tras el terremoto

Con ocasión del terremoto que sufrió Chile en el mes de febrero, a propósito del patrimonio cultural religioso, han surgido diversas iniciativas de restauración y conservación. Según los datos de la Conferencia Episcopal, el 47% de las iglesias católicas de Chile sufrió daños a consecuencia del terremoto y el maremoto del 27 de febrero, según el *Informe de daños en recintos religiosos* hecho público por su Oficina de Estadísticas. Fueron afectadas 12 diócesis de las 27 existentes en el país, siendo dañados 545 recintos religiosos católicos, de los cuales 440 son templos. De éstos últimos, el 19% corresponde a daños severos asociados a derrumbe y demolición total; un 24% a daños graves pero que eventualmente permitirían recuperar el templo; un 25% a daños considerables pero recuperables; y un 32% a daños reparables.

Ayuda a la Iglesia que Sufre ha lanzado la campaña “Capillas de emergencia: no hay Chile nuevo sin Cristo”, para construir capillas de emergencia en respuesta a las comunidades que se han quedado sin iglesia a causa de los daños sufridos por el terremoto.

Por otro lado, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes del Gobierno de Chile llevó a cabo un estudio sobre el patrimonio cultural inmaterial afectado por el sismo. Dada la asociación indisoluble entre patrimonio inmaterial y edificaciones como iglesias, capillas, santuarios que hoy se encuentran afectados seriamente, se ha establecido que una alta vulnerabilidad condiciona la práctica de a lo menos 190 fiestas religiosas.

Fuentes

Centro de Libertad Religiosa – Derecho UC: www.celir.cl

Iglesia de Chile: www.iglesia.cl

Ministerio de Defensa Nacional: www.defensa.cl

Poder Judicial de Chile: www.poderjudicial.cl

Senado de Chile: www.senado.cl

Zenit: www.zenit.org

CHINA



El acontecimiento más destacado del año 2009 ha sido la celebración del 60° aniversario de la fundación de la República Popular China. La deslumbrante manifestación del poder de China, mostrado en el desfile militar que el 1 de octubre recorrió la plaza de Tiananmen y la avenida Chang'an (calle de la Paz Eterna), ha querido transmitir el mensaje de que han transcurrido sesenta años de progreso constante, exento de dificultades, y de una profunda unidad en el liderazgo del Partido Comunista Chino. El presidente Hu Jintao acudió ataviado con chaqueta Mao; su retrato se colocó junto a los de Mao Zedong, Deng Xiaoping y Jiang Zemin. No se dijo una sola palabra sobre los problemas pasados y presentes provocados por el Partido (purgas, persecuciones, campos de concentración, hambre, etc.)

Para exaltar el momento, se indicó a todas las religiones oficiales (las reconocidas y registradas por el Estado) que celebrasen el 60° aniversario con ceremonias, oraciones y ritos de buenos augurios. En el año 2009 también se ha conmemorado el 20° aniversario de la masacre de Tiananmen. Ante el temor de que se produjesen manifestaciones y disturbios, el Gobierno realizó un número más elevado de arrestos y reforzó la censura sobre las organizaciones que tienden a escapar a su control.

La libertad religiosa sigue siendo pisoteada de hecho. Con ocasión de la celebración de los Juegos Olímpicos de 2008 se reforzaron las medidas de seguridad, medidas que se han mantenido a lo largo de 2009, y parece claro que las autoridades quieren seguir controlando todas las actividades religiosas. Aunque presumen de la autonomía que disfrutaban los grupos religiosos, siguen interfiriendo con mano de hierro en su funcionamiento interno en nombre del patriotismo (basándose en el principio de *aiguo, aijiao*, “amor a la patria, amor a la Iglesia”). Los arrestos continuaron a lo largo del año; el Estado ha intentado eliminar a los grupos no oficiales o clandestinos. Igualmente, el Gobierno ha intentado unificar todas las confesiones protestantes y escuelas budistas; también ha ensalzado la conducta “democrática” de las organizaciones religiosas, siempre y cuando estén sometidas a la plena autoridad de las asociaciones patrióticas.

Con la economía sumida en una profunda crisis, se instó a los grupos religiosos a representar un papel en el desarrollo económico del país

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Agnósticos: 39,5%
■	Religiones chinas tradicionales: 32,1%
■	Budistas: 13,5%
■	Cristianos: 8,6%
■	Musulmanes: 1,6%
■	Animistas: 4,3%
■	Otros: 0,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

8.000.000*

*estimado

Hong Kong 367.000

Macao 29.000

SUPERFICIE

9,572,900 km²

POBLACIÓN

1.338.202.000

REFUGIADOS

301.081

DESPLAZADOS

atrayendo las inversiones extranjeras, actuando como agencias de bienestar en los ámbitos que el Estado ha dejado desatendidos (mayores, discapacitados, huérfanos, etc.), y saliendo al paso de las catástrofes naturales o de otro género que han golpeado a la población (terremotos, riadas, derrumbamientos o plagas). Pero, mientras tanto, no han disminuido los ataques contra las “relaciones” entre grupos chinos y “poderes extranjeros que interfieren en los asuntos internos” de China. Entre estos “poderes extranjeros” parecen contarse el Vaticano, los musulmanes (en Xingjian), los tibetanos (en el Tíbet) y los mongoles (en la Mongolia interior).

En el ámbito de la libertad religiosa no se ha aprobado ninguna ley después de las propuestas presentadas hace 20 años. En cambio, el Gobierno sigue apoyándose en las normas locales o provinciales, siempre abiertas a la interpretación local, independiente de cualquier tipo de legislación nacional. Una ley de alcance nacional permitiría que todas las religiones presentes en China, incluyendo las que no están reconocidas por las leyes actualmente en vigor, como el hinduismo, el cristianismo ortodoxo, el judaísmo, etc., salieran de la ilegalidad. En este momento, el Gobierno sólo reconoce el budismo, el taoísmo, el islam, el cristianismo protestante y el catolicismo.

China: católicos

En el año 2009, el Partido Comunista Chino hizo todo lo posible para mantener separadas las comunidades oficiales y las clandestinas, haciendo hincapié en los “deberes” de las primeras (amar a la patria, evitar la influencia extranjera, etc.) y arrestando cada vez a más pastores y sacerdotes de las segundas, por negarse a someterse al control absoluto que ejerce la Asociación Patriótica Católica China (CPCA, por sus sigas en inglés).

Obispos y sacerdotes clandestinos en prisión

El arresto más destacado fue el de monseñor Jia Zhiguo, obispo clandestino de Zhengding (Hebei), que se produjo el 30 de marzo a las 4 de la mañana. Cinco agentes de Policía se trasladaron en dos coches hasta el domicilio del prelado y se desconoce adónde lo condujeron. Monseñor Jia, de 74 años, sufre las secuelas de cautiverios anteriores y de su propia edad. Los fieles de su diócesis están preocupados por la posibilidad de que un nuevo período de cárcel ponga en peligro su vida. Ya antes, la Policía había detenido en varias ocasiones a monseñor Jia, manteniéndole en aislamiento, lejos de su comunidad durante meses. En esas ocasiones, intentaron ganarle para las posiciones del Partido en materia religiosa, y trataron de que se uniera a la CPCA. Su arresto parece ser el último intento de detener el impulso que el Vaticano está dando a la reconciliación entre las Iglesias oficial y clandestina de Hebei, la región con mayor número de católicos.

Unos meses antes, monseñor Jang Taoran, arzobispo de Shijiazhuang (Hebei), diócesis de la Iglesia oficial, se reconcilió con la Santa Sede y fue aceptado, por sugerencia del Vati-

cano, para trabajar con el obispo Jia Zhiguo, convirtiéndose en su obispo auxiliar. Monseñor Jia serviría, en cambio, como obispo ordinario de la diócesis, aun cuando siguiera perteneciendo a la Iglesia clandestina no reconocida por el Gobierno. Los dos obispos se reunieron con frecuencia y empezaron a desarrollar un plan pastoral conjunto. Sin embargo, en cuanto la CPCA se enteró, los obligó a dejar de reunirse y los puso bajo custodia policial las 24 horas del día. Según un feligrés de la zona, la Policía comentó a monseñor Jia Zhiguo que “trabajar juntos era una mala idea porque detrás de él se encuentra un poder extranjero como el Vaticano. Si ellos [los dos prelados] querían cooperar, podían hacerlo a través del Gobierno y de la CPCA”. Ante la oposición de monseñor Jia a la CPCA, la Policía se burló de él diciendo que el Gobierno iba a nombrar a otra persona en su lugar y que “ya era hora de que se retirase, puesto que estaba enfermo”.

Fue arrestado mientras la Comisión Plenaria de la Iglesia de China celebraba en el Vaticano unas reuniones (30 de marzo – 1 de abril) en las que participaban miembros de la Curia y obispos de Hong Kong, Macao y Taiwán. La Comisión elaboró una declaración final, expresando su “pesar más profundo” en relación con el último arresto de monseñor Julius Jia Zhiguo y la situación a la que se enfrentan otros obispos y sacerdotes “privados de libertad”.

Monseñor Jia fue puesto en libertad a principios de julio de 2010, pero otros dos obispos siguen bajo custodia policial en paradero desconocido. El primero de ellos es monseñor James Su Zhimin (diócesis de Baoding, Hebei), de 75 años, arrestado en 1996, del que no se ha vuelto a saber nada. En noviembre de 2003 fue visto en el hospital de Baoding, bajo custodia policial, donde recibió tratamiento para el corazón y la vista. Unos días más tarde, volvió a desaparecer. El otro obispo es monseñor Cosma Shi Enxiang (diócesis de Yixian, Hebei), de 86 años, en paradero desconocido desde que fue arrestado el 13 de abril de 2001. Ordenado obispo en 1982, monseñor Shi ha pasado 30 años en prisión. Su arresto anterior se había producido en diciembre de 1990. En 1993 le pusieron en libertad, pero vivió en aislamiento forzoso hasta su arresto en 2001.

Según diversas fuentes, docenas de sacerdotes clandestinos están en prisión o en campos de trabajos forzados y unos diez de los obispos clandestinos permanecen en aislamiento. En marzo, un sacerdote de Dung Lü (Hebei), el padre Paul Ma, de 55 años, celebró la Eucaristía con algunos de sus fieles clandestinos. Por ello le arrestaron y le enviaron a algún lugar desconocido. Los cristianos de la zona están preocupados por la suerte que haya corrido porque tiene problemas de corazón y dudan de que esté recibiendo atención médica en su arresto. En julio, la Policía arrestó al padre Chen Hezhao, de 40 años, sacerdote clandestino de Aoxin (Baoding) y le trasladaron a un lugar que no se conoce. Acababa de llegar de Francia, adonde había ido a ampliar estudios.

Persecución en los funerales

La persecución que sufren los obispos clandestinos continúa incluso cuando ya han fallecido. En sus funerales está prohibido referirse a ellos como “obispos” y se hace todo lo posible para impedir que los creyentes asistan a sus entierros y exequias. El 30 de diciembre de 2009, monseñor Leo Yao Liang, arzobispo coadjutor de Xiwanzi (Hebei), murió en un hospital a la edad de 86 años, un año después de ser puesto en libertad tras tres años cumpliendo condena en prisión. Cuando se ofició su funeral, la Policía se desplegó para mantener alejados a los miembros de su diócesis (clandestina). A pesar de los controles policiales y del intenso frío (cayó la nevada más fuerte de los últimos 60 años), al menos 5.000 personas acudieron a las exequias. Como el obispo pertenecía a la Iglesia clandestina, y por lo tanto el Gobierno no le reconocía, las autoridades locales impusieron a los organizadores la prohibición de utilizar cualquier signo propio de su condición episcopal durante la ceremonia religiosa y los obligaron a referirse a él como “pastor Yao”, en lugar de “obispo Yao”. Sin embargo, en los días que precedieron al funeral y durante el entierro que tuvo lugar en el cementerio de Xiwanzi, los fieles rezaron abiertamente por el “obispo Yao”. Según narran los testigos, alguno de los fieles colocó su anillo episcopal en el féretro en el momento de su introducción.

Monseñor James Lin Xili, obispo no oficial de Wenzhou (Zhejiang), falleció el 4 de octubre a la edad de 91 años, tras pasar muchos de ellos en campos de trabajos forzados y bajo arresto domiciliario. También fue perseguido después de muerto. Las autoridades, que nunca le reconocieron no permitieron que los presentes se refiriesen a él como obispo (*zhujiao*), ni que sus parientes y feligreses mostrasen fotografías suyas con la mitra y la cruz pectoral, ni que se le enterrase con la vestimenta episcopal. Sin embargo, sí les permitieron utilizar el término pastor (*mu*) y, según fuentes locales, a pesar de la prohibición oficial, los parientes colocaron el solideo sobre monseñor Lin momentos antes de la incineración de su cuerpo. Monseñor Lin fue una figura muy conocida y respetada en la diócesis, tanto entre los católicos oficiales como los clandestinos, unos 120.000, algunos de los cuales viven en otras regiones del país. Arrestado en 1999, fue puesto bajo arresto domiciliario en 2003. Su enfermedad llevó al acercamiento entre las comunidades oficial y clandestina tras las fuertes tensiones del pasado. Ante el temor de que las dos comunidades lleguen a reunirse, al menos un millar de agentes de Policía se desplegaron en el interior y en los alrededores de la iglesia en la que se celebró el funeral. Unas 20.000 personas acudieron a la ceremonia.

La Asociación Patriótica Católica China humilla a los obispos y divide a los fieles

Para poder cumplir con sus deberes y hablar en público, los obispos católicos tienen que unirse a la Asociación Patriótica Católica China o CPCA y ensalzar su objetivo, que es establecer una Iglesia independiente de la Santa Sede, aunque para ello tenga que ser con-

traría a la fe católica. El caso más llamativo fue el de monseñor Francis An Shuxin, obispo clandestino (coadjutor) de Baoding, que se unió a la CPCA en 2009 después de diez años en la cárcel. Monseñor An Shuxin fue puesto en libertad el 24 de agosto de 2006 cuando se le rescindió la orden de residencia obligatoria. Las fuentes de Baoding afirmaron que, al parecer, se había unido a la CPCA, a causa de las amenazas de ser puesto bajo aislamiento y sustituido como obispo. Este hecho provocó la consternación de la comunidad clandestina. Su decisión, según manifestó en una entrevista concedida a AsiaNews, parece surgir del deseo de preservar a la comunidad y salvar al menos un poco de su ministerio pastoral, aunque eso suponga someterse al control de la CPCA.

Dos sacerdotes clandestinos encarcelados, los padres Pang Guangzhao y Jiang Yanli, también decidieron unirse a la CPCA, quizás por las mismas razones, y fueron puestos en libertad de forma inmediata. En cambio, otros sacerdotes de Baoding han decidido permanecer en prisión. El chantaje de la CPCA contra el obispo An Shuxin ha dividido a los católicos de Baoding, que cuenta con una de las comunidades clandestinas más numerosas de China. Su decisión sembró la confusión y fue motivo de dolor para muchos fieles y sacerdotes, que ahora consideran al obispo como un “traidor”.

Sin embargo, hay fuentes que afirman que la CPCA, que no se fía del recién llegado, sigue controlando todos sus movimientos, y le envía a conferencias y reuniones para presumir de la victoria de la CPCA y alardear de la política religiosa del Gobierno.

Lo mismo parece haber ocurrido con monseñor Joseph Li Shan, arzobispo de Pekín, que se ha visto obligado a elogiar a la CPCA. Este hecho ha minado su autoridad y reputación y ha dividido a la comunidad católica. Monseñor Joseph Li Shan, de 45 años, fue consagrado obispo de Pekín el 21 de septiembre de 2007. Aunque recibió la bendición de la Santa Sede, a lo largo de los últimos meses se ha ido convirtiendo gradualmente en un títere en manos de la CPCA, que pretende someter la Iglesia al Partido. Con ocasión del 50º aniversario de la CPCA y de las primeras ordenaciones episcopales independientes (es decir, sin la aprobación del Vaticano), el prelado pasó semanas enteras pronunciando discursos en defensa de la CPCA y sus políticas “enarbolando la bandera del amor a la patria y el amor a la Iglesia”, defendiendo “los principios de independencia y autonomía, autogestión y administración democrática de la Iglesia”. Así como la primera noción está muy cerca del pensamiento de Benedicto XVI (buenos católicos como buenos ciudadanos), la segunda, que recalca el antiguo principio de la CPCA de separación entre la Iglesia china y la Santa Sede, provocó que Benedicto XVI declarase, hace tiempo, que los ideales de la CPCA son incompatibles con las enseñanzas de la Iglesia católica (véase *Carta de Benedicto XVI a los católicos de Chinas*, notas 7 y 36). Según algunos católicos de Pekín, parece que el obispo ha delegado su misión pastoral en el presidente de la CPCA, un seglar llamado Anthony Liu Bainian. Monseñor Li Shan, para celebrar el fi-

nal del Año Paulino y el principio del Año Sacerdotal, se limitó a enviar felicitaciones a los sacerdotes de nombre Peter o Paul, e invitó a comer a su clero.

Por su parte, Liu Bainian se valió de la ocasión para pronunciar un largo discurso a los religiosos, hombres y mujeres, en el que les invitaba a “imitar al apóstol Pablo, fomentar los estudios teológicos y construir una Iglesia inculturada de carácter chino”. En un elegante discurso, que se puede consultar en la página *web* de la diócesis de Pekín (www.tianguangbao.org/09.7.1/1.htm), afirmaba que la Iglesia de China es un vivo ejemplo del espíritu y del pensamiento de san Pablo, que resumió en cuatro puntos: a) espíritu de adaptación, b) capacidad para superar la tensión entre la religión y la política obedeciendo al régimen gobernante, c) espíritu de solidaridad y d) poder para vivir la evangelización. “Igual que San Pablo”, Liu Bainian criticó “las divisiones”, especialmente las que surgen entre las Iglesias oficial y clandestina, que, según él, fueron creadas exclusivamente por algunos “poderes occidentales antichinos contrarios a la evangelización”. El Vaticano suele ser considerado en los documentos del Partido como un “poder occidental (o extranjero)” que trata, por (falsas) razones religiosas, de entrometerse en los asuntos de China.

Entre el 10 y el 12 de junio se celebró en la capital el 9º Encuentro de Representantes de la Iglesia Católica de Pekín, al que asistieron unos 230 sacerdotes, monjas, seminaristas y seglares. Monseñor Li Shan presentó un informe titulado *Enarbolar la bandera del amor a la patria y del amor a la Iglesia, fomentar la evangelización de la Iglesia católica de Pekín*. A lo largo del informe, dividido en tres partes, fue recorriendo la historia de la Iglesia en la capital, la experiencia de los últimos cinco años y su misión para el futuro. En la primera parte, hizo hincapié en la importancia de “fortalecer la CPCA”, así como el papel de la “gestión democrática de la Iglesia” y el de la “Iglesia al servicio de la capital desde la perspectiva general de la sociedad”. Entre los ideales más importantes, recalcó “la perseverancia en los principios de independencia, autonomía y autogobierno de la Iglesia, el servicio a la sociedad y la gestión democrática de la Iglesia”.

Para comprender la situación, hay que recordar que en los últimos años casi todos los obispos oficiales se han ido reconciliando (en secreto) con la Santa Sede. La *Carta a los católicos de China* (27 de mayo de 2007) de Benedicto XVI reforzó esta relación y llevó a muchos obispos reconocidos por el Gobierno a colaborar con los obispos clandestinos. Sin embargo, la *Carta* del Papa y la recién descubierta unidad entre los obispos de China han empujado al Frente Unido y a la CPCA a acometer a lo largo de los últimos meses una serie de iniciativas para someter a los obispos oficiales. Una continua corriente de convocatorias realizadas por el Frente Unido y la CPCA han obligado a los prelados a participar en conferencias, encuentros, grupos de estudio, sesiones políticas, etc., dirigidas a minar su trabajo pastoral. A los obispos no se les permite, bajo ninguna circunstancia, reunirse a

solas. De esta forma, muchos de ellos han pasado del aislamiento absoluto, a merced de los secretarios de la CPCA, a las reuniones en grupo bajo el control estricto del Frente Unido y de la Administración del Estado para Asuntos Religiosos, vulnerables al lavado de cerebro que tratan de realizar éstos últimos. Según el cardenal Joseph Zen, obispo emérito de Hong Kong, es uno de los sistemas que utiliza el régimen chino para perseguir a la Iglesia oficial.

Jornada Mundial de Oración y peregrinación a Sheshan

En su *Carta a los católicos de China* de mayo de 2007, Benedicto XVI propuso la idea de celebrar una Jornada Mundial de Oración por la Iglesia de China el 24 de mayo, festividad de “María, auxilio de los cristianos”, venerada en el santuario mariano de Sheshan, cerca de Shanghái. La intención del Papa era ayudar a la unidad de la Iglesia china mediante la oración y reforzar sus lazos con el sucesor de san Pedro. Lugar de peregrinación durante más de un siglo, el santuario de Sheshan es la mejor opción, ya que atrae a católicos pertenecientes tanto a la Iglesia oficial como a la clandestina. Sin embargo, desde que el Papa instituyó el día de oración, los católicos han encontrado mucho más difícil acudir a Sheshan. Igual que el año anterior, este año la Policía ha aplicado estrictas normas de tráfico durante todo el mes de mayo. Por este motivo, la diócesis aconsejó a los fieles que no realizaran la peregrinación a Sheshan. La diócesis de Shanghái, la única que tiene permitido organizar una peregrinación, se ha visto obligada a suspender las actividades de promoción de la peregrinación del 23 de mayo. De hecho, no realizó ningún anuncio. Otros años habían acudido hasta 20.000 peregrinos a visitar el santuario a lo largo del mes de mayo. En 2009, sólo unos pocos miles realizaron el viaje. Otras diócesis han decidido organizar peregrinaciones a santuarios marianos más cercanos a su lugar de origen. En Hebei, la región con mayor número de católicos, muchos de ellos miembros de comunidades clandestinas, no pueden celebrar misa por falta de sacerdotes a causa de los estrictos controles que se realizan en toda la región, que disuaden de celebrar reuniones públicas.

Control de Internet

En la Jornada Mundial de Oración por la Iglesia de China, el Vaticano publicó el *Compendio de la Carta del Santo Padre, el papa Benedicto XVI* en la página web en lengua china. El documento presenta los temas que aparecían en la *Carta* en forma de preguntas y respuestas para facilitar su comprensión (cf. www.vatican.va/chinese/pdf/1Compendium_zh-s_en.pdf) tanto en inglés como en chino (simplificado y tradicional). Sin embargo, en China, el sitio fue bloqueado para evitar que los católicos leyeran o se descargasen la *Carta* del Papa en chino. La página web del Vaticano (www.vatican.va) inició el servicio en lengua china el 19 de marzo de 2009, festividad de San José, tanto en chino tradicional (que se utiliza en Taiwán y Hong Kong) como simplificado (usado en la China continental). En China se tiene acceso a las noticias sobre el Pontífice, a los discursos que ha

dirigido a los jóvenes y a las catequesis de los miércoles, pero no a la *Carta a los católicos de China*, publicada en mayo de 2007. Desde su publicación, la *Carta* está prohibida en la China continental, se ha impedido su libre circulación y se ha obligado a las páginas *web* en las que ha ido apareciendo a retirarla. Sin embargo, la censura ha fracasado, ya que la *Carta* ha llegado a todas las comunidades católicas a través de canales clandestinos. Pekín lleva años intentando controlar la información que ofrecen las páginas *web* extranjeras sobre China mediante censuras totales o parciales. Entre las páginas bloqueadas se cuentan la de la diócesis de Hong Kong, que introduce gran parte de los discursos del cardenal Joseph Zen, auténtico defensor de la libertad religiosa en China, la de AsiaNews, y las de la Iglesia católica de Corea, Singapur, etc.

Conflicto sobre los bienes de la Iglesia

En distintos lugares de China, los sacerdotes, monjas y creyentes en general siguen luchando contra los Gobiernos locales por las propiedades de la Iglesia, confiscadas por las autoridades violando las propias leyes de China, que tratan de aprovecharse del auténtico auge inmobiliario chino. El 16 de marzo de 2009, el padre Francis Gao Jianli, de 40 años, sacerdote de la diócesis de Fengxiang (Shaanxi), recibió una paliza cuando discutía con el alcalde de la ciudad la devolución de las propiedades anteriormente confiscadas a la Iglesia. El alcalde había citado al padre Gao para que fuese al ayuntamiento a tratar sobre unos solares de la parroquia de Xiangong que la Iglesia llevaba un tiempo reclamando. Cuando las palabras subieron de tono, el alcalde llamó a dos matones, que le propinaron tal paliza que el sacerdote tuvo que ser trasladado al hospital de Baoji. Hace algunos años, las monjas de Xian y las monjas y los sacerdotes de Tianjin habían sufrido un trato similar por las mismas razones. El terreno en cuestión había sido confiscado a la parroquia de Xiangong durante la Revolución cultural (1966-1976) para construir una fábrica. Con el tiempo, la planta acabó cerrando, ya hace algunos años, y la zona quedó libre. Según las leyes chinas, quienes tienen un título de propiedad legítimo pueden reclamar la restitución. Sin embargo, en esta ocasión, el alcalde se negó a concederla. La Iglesia y la Oficina de Gestión de la Propiedad del Gobierno del distrito se habían comprometido a no tomar una decisión respecto a la propiedad hasta alcanzar un acuerdo. Sin embargo, sin advertencia previa ni haber llegado a un arreglo con la Iglesia, el alcalde decidió quedarse con el terreno y envió trabajadores a limpiarlo para construir un “jardín” que embelleciese la zona, a las afueras de Xiangong.

El padre Gao y unos cuantos cientos de fieles realizaron una sentada en el lugar en cuestión para paralizar las obras. El alcalde le invitó a su oficina para discutir el asunto y allí recibió la paliza. Según los testigos, el propio alcalde ayudó a huir en un coche de la Policía a los agresores. Cuando los fieles se enteraron de la agresión, gran número de ellos se reunieron delante de la oficina del alcalde en señal de protesta, pero no le encontraron. Al

día siguiente, acudieron a la Oficina Central para presentar una reclamación en la que exigían:

- que el padre Gao recibiese toda la atención médica que requiriese y que los gastos corrieran a expensas de las autoridades de Baoji;
- que se juzgase a los agresores;
- que se devolviese el terreno a la parroquia;
- que el alcalde pidiese públicamente disculpas por sus acciones.

La Oficina afirmó que intentarían responder al cabo de unos días, pero no lo hizo. Según el Centro de Estudios Espíritu Santo de Hong Kong, el valor de las propiedades de la Iglesia incautadas por miembros del Partido o autoridades locales alcanza los 130 billones de yuanes (o 17 billones de dólares de EE.UU.). Se trata de un cálculo a la baja, ya que el valor total podría ser mayor, puesto que sólo se han recuperado los antiguos títulos de propiedad de los archivos que sobrevivieron a la furia de la Revolución cultural.

A mediados de noviembre se produjo otro caso. Unas 20 hermanas de la Caridad de Tianjin se declararon en huelga de hambre y sed para recuperar la propiedad de un edificio que pertenecía a la Iglesia y que el Gobierno había vendido a unos promotores inmobiliarios. Siete de ellas tuvieron que ser hospitalizadas a causa de la deshidratación y la falta de alimentos. El edificio en cuestión se encuentra en el centro de Tianjin y constituye una de las edificaciones más antiguas de la ciudad. Llamado “Casa de la Caridad”, había albergado un orfanato. El Gobierno comunista lo confiscó en 1950, pero según la ley china, si no recibe un uso social pertinente, hay que devolverlo a sus legítimos dueños.

Divide et impera

La política del Gobierno de dividir a los católicos oficiales y clandestinos para imponerse mejor sobre ambos no ha cesado en los años 2009 y 2010. El 8 de abril, monseñor Mattias Du Jiang fue nombrado obispo de Bameng (en la Mongolia Interior); sin embargo, la CPCA tomó el control de la ceremonia, obligando al obispo a concelebrar con un obispo ilegítimo, monseñor Joseph Ma Yinglin, excomulgado *latae sententiae*. El obispo Du fue ordenado en secreto con la bendición de la Santa Sede en 2004. Como no había sido reconocido por el Gobierno, su ministerio se enfrentó a gran cantidad de obstáculos. Su ceremonia de instalación, celebrada el 8 de abril, iba a constituir también el momento en que las autoridades gubernamentales le reconocieran como obispo. Varios sacerdotes y el obispo Du afirmaron a AsiaNews que “lamentaban la concelebración forzada” con el obispo Ma Yinglin de Kunming, ordenado de forma ilegítima en 2006. Ma Yinglin también es vicepresidente de la CPCA, además de secretario general del Consejo de Obispos Chinos, el equivalente a la Conferencia Episcopal Católica de la Iglesia oficial, si estuviese aprobada por el Vaticano. Monseñor Du y una serie de sacerdotes resistieron durante varios días las

presiones ejercidas por la CPCA para que concelebrara con Ma Yinglin, pero tuvieron que deponer su actitud para que el Gobierno reconociese a monseñor Du. Fuentes locales afirmaron que antes y durante la ceremonia de instalación, se desplegaron gran cantidad de equipos de seguridad, y que la liturgia fue preparada, hasta el último detalle, incluyendo el horario de la misa y la lista de participantes, por las autoridades gubernamentales. Sólo se permitió asistir a la ceremonia a 300 personas, aunque la iglesia disponía de capacidad para por lo menos 1.000 personas. Entre los invitados, hubo 100 representantes del Gobierno, 40 monjas y sacerdotes y 180 fieles. Al principio de la misa, un sacerdote del Consejo de Obispos y representantes de la CPCA leyeron el anuncio de la designación de monseñor Du por parte del Consejo. Sin embargo, el obispo Du se las arregló para evitar que el obispo Ma Yinglin presidiese la misa; al contrario, éste último, ataviado con su atuendo episcopal, se tuvo que sentar entre los sacerdotes. En su homilía, monseñor Du agradeció al Papa su nombramiento como obispo de la diócesis de Bameng.

China: protestantes

Las comunidades protestantes clandestinas chinas se han visto especialmente afectadas por la persecución. Esto se debe en gran parte a su número: según fuentes protestantes, las comunidades protestantes clandestinas rondan los 50 millones de miembros y se oponen de forma inquebrantable a cualquier tipo de control por parte del Gobierno a través del Movimiento de las Tres Autonomías (que reúne oficialmente a todas las confesiones protestantes). Otra razón es que muchas de las comunidades protestantes participan en actividades culturales y sociales que las acercan a los intelectuales y activistas críticos con las políticas del Partido Comunista, siempre en nombre de los derechos humanos que se basan en la tradición bíblica. Esto ha supuesto que desde el año 2007 se venga desarrollando una violenta campaña contra las comunidades protestantes clandestinas para obligarlas por la fuerza a unirse al Movimiento de las Tres Autonomías o para suprimirlas (véase “Secret party document wants to ‘normalise’ Chinese Protestants”, AsiaNews, 16-11-2007). De igual forma, muchos protestantes se han quejado de que incluso cuando quieren registrar sus comunidades, la Policía y la Oficina de Asuntos Religiosos, que prefieren que sigan siendo clandestinas para seguir ultrajándolas, se niegan a aceptar la solicitud.

Arrestos, destrucciones y clausura de Iglesias

En marzo de 2009, obligaron a cerrar a la Iglesia Misionera de Wanbang, en Shanghái. Esta comunidad, formada por unas 1.200 personas, es una Iglesia doméstica no oficial que había alquilado un local en la ciudad para celebrar sus reuniones. La Policía obligó al propietario del local a rescindir el contrato de alquiler. La Iglesia Misionera de Wanbang llevaba un tiempo bajo vigilancia. El 10 de febrero, la Policía y miembros de la Administración Estatal para Asuntos Religiosos ordenaron al reverendo Cui Quan desconvocar una

reunión de responsables de la evangelización que se iba a celebrar en Shanghái. Normalmente, la reunión anual congregaba sólo a un número reducido de clérigos que se dedicaban a estudiar medios para vivir mejor la evangelización en los centros urbanos. El reverendo Cui trató de ganar tiempo afirmando que ya habían llegado todos los convocados; sin embargo, la presión y las amenazas de la Policía le hicieron cancelar la reunión. Unos días más tarde, la Iglesia recibió la orden de desalojar la sede. Para el reverendo Liu Tong-su, testigo de estos hechos, “servirse de la Policía para rescindir un contrato privado legal constituye una violación de la ley china”.

El 19 de marzo, Shi Weihai, de 38 años, fue arrestado en Pekín por imprimir y distribuir biblias y literatura religiosa cristiana sin permiso del Gobierno. En su defensa, Shi afirmó que, puesto que las había regalado, no se le podía acusar de “prácticas comerciales ilegales”. En la confesión escrita que firmó ante la Policía, declaró que la lectura de la Biblia puede hacer que las personas sean mejores ciudadanos. Finalmente, el 10 de junio fue condenado a tres años por “prácticas comerciales ilegales” y una multa de 150.000 yuanes (22.000 dólares de EE.UU.). Shi, propietario de una librería, es además pastor de una Iglesia doméstica no reconocida por el Gobierno. También fueron condenados otros dos cristianos, ambos socios de la editorial que imprimía las biblias. Durante el juicio, la defensa del acusado señaló la falta de pruebas en que se basaban los cargos. “El acusado Shi Weilan”, expuso su abogado defensor, “no buscaba obtener un lucro ilegal cuando imprimía biblias y otros libros religiosos. Desde el punto de vista objetivo, no ha cometido un acto de práctica comercial ilegal, [sino un acto] que no tiene la naturaleza de delito”; al contrario, “al difundir el Evangelio de Cristo”, el acusado intentaba “purificar el alma de las personas, incrementar sus recursos espirituales y fomentar un comportamiento que llevase a la armonía social y al desarrollo equilibrado”, declaró el abogado. La impresión de biblias pertenece a la jurisdicción de la Administración Estatal para Asuntos Religiosos. La venta de biblias está fuertemente restringida a las Iglesias autorizadas por el Gobierno. Sin embargo, muchas comunidades protestantes, con ayuda de las comunidades extranjeras, han impreso e importado en China millones de ejemplares como parte de su labor evangelizadora.

El 21 de marzo fue arrestado el reverendo “Bike” Shan Mingxuan. Preside la Chinese House Church Alliance, que afirma contar con más de 250.000 adeptos. Zhang, que acabó siendo puesto en libertad, relató cómo se produjo su arresto en Yanjiao (Hebei), donde pasó la noche después de celebrar un bautizo: “A las 6 de la mañana del 21 de marzo, más de una docena de policías y líderes locales llegaron de la ciudad de Yongle, en el distrito de Tongzhou [...]. Me arrestaron e interrogaron y me confiscaron los tres teléfonos móviles y las tarjetas de crédito. El interrogatorio fue brutal, me habían llevado a la fuerza a su oficina de la ciudad de Yongle [...]. Me registraron a fondo” y “me amenazaron con matarme”. A continuación, le trasladaron a la ciudad de Nanvang (Henan), donde llegaron al

amanecer del día siguiente, y le pusieron en libertad esa misma tarde. Le devolvieron sus pertenencias, salvo las tarjetas de crédito, con las que se había efectuado una retirada de 150.000 yuanes. Al tratarse de un influyente líder del movimiento de esta Iglesia doméstica, Zhang lleva años sufriendo acoso y amenazas de la Policía, que trata de aislarle de su comunidad. En efecto, durante las Olimpiadas de 2008 fue arrestado en varias ocasiones y le obligaron a salir de Pekín. Las autoridades le habían prometido que le permitirían volver a la capital, a él y a su familia, una vez que terminasen los Juegos de Pekín. De momento, esta promesa no se ha cumplido.

El 13 de septiembre, a las 3 de la madrugada, en Linfeng, condado de Fushan (Shanxi), cientos de policías destruyeron una iglesia protestante y golpearon a docenas de fieles. Muchos de ellos tuvieron que ser hospitalizados, pero, por orden de la Policía, se les denegó la atención médica. Para el Gobierno local, el edificio no era una iglesia, sino una edificación ilegal. Durante la noche, unos 400 policías y personas con brazaletes rojos entraron en el local que servía de capilla situado dentro de una fábrica (la Good News Cloth Shoes Factory). Empezaron a derribar el edificio con dos explanadoras, mientras la Policía, utilizando ladrillos y otras herramientas, atacaba a los creyentes acampados en el exterior del edificio en construcción para impedir su destrucción. En una hora, al menos diez personas resultaron gravemente heridas; otros perdieron la conciencia y fueron trasladados a un hospital. Según los testigos, las autoridades ordenaron a los médicos de urgencias retrasar la atención y les prohibieron realizar transfusiones de sangre. El ataque se prolongó durante varias horas. La Policía abandonó la zona al amanecer, dejando al menos 100 heridos. El edificio de la capilla y otras instalaciones quedaron reducidos a ruinas. El mobiliario, las biblias y el dinero fueron destruidos o robados. Uno de los fieles afirmó que el panorama había sido “peor que el terremoto de Sichuan”. A lo largo de la noche arrestaron a docenas de personas. Posteriormente, la mayor parte de ellas fue puesta en libertad, salvo los cinco líderes de la comunidad, que permanecieron detenidos. Un tribunal de Linfen (Shanxi) les ha condenado a penas de prisión que oscilan entre los tres y los siete años. Los cinco predicadores (Yang Rongli, Wang Xiaoguang, Cui Jiaxing, Zhang Huamei y Yang Xuan) fueron acusados de “ocupación ilegal de terreno” y de “reunir una multitud para perturbar el orden público”. Las dos mujeres, Yang Rongli y Zhang Huamei, fueron condenadas a penas de siete y cuatro años respectivamente. Los tres varones, el reverendo Wang Xiaoguang incluido, fueron condenados a tres y cuatro años. La Iglesia doméstica cuenta con una congregación de unos 60.000 miembros.

En noviembre, la Iglesia protestante de Shouwang, con sede en Pekín, ha sufrido la censura del Gobierno: sus 700 miembros se han visto expulsados del edificio donde tenían su iglesia para impedirles celebrar sus ritos, pero continuaron reuniéndose en un parque, a pesar de la tormenta de nieve. En Xinjiang, se desató una ola de persecuciones sobre los cristianos de las etnias han y uigur entre el día de Navidad y el de Año Nuevo de 2009. El día

de Navidad, la Policía irrumpió en el domicilio de Wang Qiyue, viuda de 71 años, interrumpiendo el servicio que se celebraba en su interior. Ese mismo día, la Policía asaltó la casa de He Cuiying, hemipléjico de 69 años, donde se habían reunido varios cristianos a orar. Cinco ancianos fueron arrestados y se les impuso una multa de 5.000 yuanes a cada uno de ellos antes de ser puestos en libertad. Además se incautaron más de 30 biblias.

El 7 de enero de 2010, la Policía de Xinjiang detuvo a 14 cristianos en el distrito de Aksu. “Fueron interrogados por haberse reunido de forma ilegal”, explicó el comisario de Policía de Nongwushi, Chen Xiaolong. “Les recomendamos que en vez de a ésta, acudiesen a una iglesia registrada”, continuó Chen. De los 14 miembros del grupo, 11 fueron retenidos durante más de 12 horas, “pero ahora ya han sido puestos en libertad todos ellos”, añadió a continuación el comisario de Policía. El 8 de enero la Policía de Handan (Hebei) rodeó el edificio en el que se había reunido un grupo de estudio de la Biblia. Acompañada por funcionarios del Gobierno local, arrestaron a unos 30 cristianos, entre ellos un pastor y un anciano.

Supresión de la fe, la cultura y los derechos humanos

Muchos cristianos, inspirados por su fe, trabajan en el ámbito de los derechos humanos y religiosos. Al mismo tiempo, muchos disidentes y activistas encuentran en la fe cristiana las bases humanas y filosóficas para luchar con más fuerza en defensa de los derechos humanos en China. El Gobierno teme esta “alianza” entre la acción social y la religión, por lo que sigue tratando de suprimir ambas.

La declaración realizada por un grupo de 80 líderes protestantes chinos (en China y en el exterior), en el 20º aniversario de la masacre del 4 de junio en Tiananmen, constituye un ejemplo de la interacción entre la fe y los derechos humanos. En ella, los firmantes pedían al Gobierno chino que se arrepintiese de lo que había hecho y que revelase la verdad de lo sucedido. Los líderes protestantes –intelectuales, estudiantes y clérigos de China, Hong Kong, Taiwán, Estados Unidos, Canadá, Australia, Francia y Japón– afirman que la fe “nos hace imposible olvidar la tragedia que sucedió el 4 de junio de 1989 [...]. Hasta ahora, la verdad de esta tragedia sigue oculta por el Gobierno” y muchas “víctimas siguen sufriendo la represión”.

Según los firmantes de la declaración, aun cuando el manto de silencio que cubre la tragedia permite que el país desarrolle su poder económico, también ha llevado a la gente a olvidar el crimen. “La apatía, la indiferencia y la insensibilidad ante la moralidad”, así como la “corrupción rampante de los funcionarios del Gobierno” y las “desigualdades sociales” han continuado. Estos dirigentes están especialmente preocupados por los jóvenes chinos, que “debido a las mentiras creadas por una estructura autoritaria” ignoran los valores morales y saben muy poco sobre lo que ocurrió el 4 de junio. En lo que se puede considerar una interpretación cristiana de la masacre de Tiananmen, los firmantes reconocen que muchos de

ellos, debido al sufrimiento causado por la masacre, se convirtieron al cristianismo. De hecho, muchos disidentes exiliados se volvieron hacia el cristianismo tras los acontecimientos del 4 de junio buscando en él justicia y respeto por los derechos humanos. Una vez que han llegado a ver esta página de la Historia a la luz del cristianismo, también entienden que “no importan las bondades que aparenten tener algunas ideologías si están construidas exclusivamente sobre fundamentos de naturaleza humana con un total olvido de Dios; pueden brillar como el oro, pero, en realidad, están podridas hasta el fondo”. De la misma forma, se dan cuenta de que tampoco ellos “son fundamentalmente distintos de quienes ordenaron, dirigieron y ejecutaron la masacre”. Por ello, estos 80 líderes pidieron a las Iglesias cristianas que se arrepientan de su silencio ante la masacre. También demandaron a las autoridades que se arrepientan de lo que hicieron, busquen a los responsables, conmemoren el acontecimiento, compensen a las familias de las víctimas y permitan que los exiliados regresen a su hogar.

El 3 de noviembre de 2009, un miembro del Instituto de Leyes de la Academia China de Ciencias Sociales, Fan Yafeng, fue expulsado por “razones políticas”. Protestante, afirmó haber sido convocado por sus superiores, el presidente del Instituto y el secretario del Partido, que le informaron de la rescisión de su contrato. Ambos le confirmaron que le despedían “por razones políticas”. Según la CHRD (China Human Right Defenders), la expulsión de Fan Yafeng constituye otro importante paso dirigido a limpiar la capital de Iglesias protestantes clandestinas. El propio Fan preside una Iglesia doméstica local, a la vez que es un investigador modélico en la Academia. Ha escrito numerosos trabajos sobre las leyes constitucionales y las reformas políticas y ha defendido, con frecuencia, los derechos religiosos de los protestantes. Nacido en Anhui, Fan Yafeng, de 40 años, se graduó en Ciencias de la Educación en la Universidad Normal de Anhui en 1992. En 1995, terminó un máster en Leyes en la Facultad de Derecho de la Universidad de Pekín. En el año 2003 finalizó el doctorado en leyes en la Academia China de Ciencias Sociales.

El 25 de diciembre de 2009, Liu Xiaobo, intelectual cristiano, fue condenado a 11 años de prisión por “incitar a subvertir el poder del Estado”. Liu, que tenía 54 años el 28 de diciembre, festividad de los Santos Inocentes, es uno de los redactores del borrador de la Carta 08, petición al Gobierno para que respete las exigencias de democracia de la población, consagre la separación de los poderes del Estado, acabe con el monopolio del poder por parte del Partido Comunista y garantice plenamente la libertad religiosa, sin distinción entre actividades religiosas registradas y no registradas (o bien, oficiales y clandestinas). En su veredicto, el tribunal afirmó que Liu trataba de subvertir “la dictadura democrática popular y el sistema socialista de nuestro país”. En China, las decisiones de los tribunales nunca pueden ser independientes de los intereses del Partido; el delito de “incitar a la subversión contra el poder del Estado” fue incluido en el Código Penal chino de 1997. Se utiliza habitualmente contra aquellos que quieren expresarse libremente. El 8 de diciembre de

2008 arrestaron a Liu por difundir la Carta 08, publicada con motivo del 60º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Para la Policía, Liu era el autor del documento, que acabó siendo firmado por otras 9.000 personas. Más tarde fue censurado en Internet y muchos de los que lo firmaron, algunos de ellos miembros del Partido, fueron sometidos a interrogatorios y controles policiales y puestos bajo arresto domiciliario. A Liu se le denegó la asistencia letrada en el juicio y no se le permitió defenderse. Su esposa, Xia, manifestó que sólo le habían concedido diez minutos para estar con su marido. Él le dijo que apelaría a pesar de sus escasas posibilidades.

El activista cristiano Yu Jie ha manifestado que las autoridades de China “consideran a Liu Xiaobo como una figura emblemática, y que con una condena tan dura piensan que podrán amedrentar a otros y reducirlos al silencio. [...] Pero yo creo que su caso dará valor a otros”. De hecho, en la víspera del veredicto, unas 300 personas relevantes de China solicitaron ser juzgadas junto a Liu, puesto que compartían sus ideas. Una de estas personas es Bao Tong, antiguo alto funcionario del Gobierno. El primer día del juicio de Liu, el 23 de diciembre, docenas de amigos y compañeros suyos se manifestaron, agitando banderas y gritando consignas contra la injusticia del sistema chino.

China: tibetanos

Para los tibetanos, 2009 fue el año en el que su libertad religiosa fue violentamente reprimida. En concreto, cualquier acto de alabanza o reverencia hacia el Dalai Lama se hizo acreedora de medidas represivas. Ante Pekín, el líder espiritual tibetano sigue siendo un enemigo acérrimo, una figura política que está conspirando para independizar el Tíbet de China. Por su parte, los tibetanos consideran que el Gobierno chino está llevando a cabo un genocidio cultural y religioso. Sueñan con un Tíbet independiente en el que se garantice su desarrollo, incluyendo el de su fe. El Dalai Lama, por su parte, sigue abierto al diálogo con Pekín. Por este motivo, ha abandonado la pretensión de una independencia total para su nación himalaya, aunque insiste en su autonomía cultural y religiosa. Para Pekín, se trata de una mentira que esconde otras motivaciones más profundas. Dado que religión y política están estrechamente entrelazadas en el Tíbet, la represión religiosa contra los tibetanos suele adquirir tintes políticos (nunca se les acusa o se les condena a muerte por motivos religiosos, se hace exclusivamente por motivos políticos). En cualquier caso, Pekín es inflexible respecto la cuestión de entablar diálogo con el Dalai Lama, al que consideran una encarnación del mismo demonio, aun cuando podría tratarse de la pieza clave para resolver la cuestión del Tíbet.

Conflicto de interpretaciones

La libertad religiosa fue especialmente maltratada en el año 2009 porque se conmemoraba el 50º aniversario del fallido levantamiento tibetano contra la ocupación militar china

(10 de marzo de 1959) que terminó con el exilio del Dalai Lama. Los dolorosos recuerdos que evocaba el aniversario llevaron al Gobierno chino a intentar contrarrestarlos. Ya en enero de 2009, las autoridades contemplaron la idea (aprobada por la Asamblea Legislativa de la región autónoma del Tíbet) de celebrar el 28 de marzo como “Día de la Liberación de la Esclavitud”. Ese día, “los siervos y esclavos tibetanos, que suponían más del 90% de la población de la región, fueron liberados gracias a que el Gobierno central frustró una rebelión armada llevada a cabo por el Dalai Lama y sus seguidores” (agencia de noticias Xinhua, 19 de enero de 2009). Según Pekín, los chinos intervinieron militarmente en 1950 para liberar al país de una teocracia budista en la que una élite religiosa había esclavizado al resto de la población. Para los tibetanos sucedió justo lo contrario. Frente a la versión de los hechos de Pekín, para ellos, China invadió el país por la fuerza y aplastó la resistencia local con un baño de sangre, como ha seguido haciendo hasta el día de hoy. El 10 de marzo de 2009, el Dalai Lama, desde Dharamsala, su hogar en el exilio, acusó a China de asesinar a “cientos de miles de tibetanos” y de transformar su patria himalaya en un “infierno en la tierra”. El líder espiritual budista volvió a expresar su demanda de una “autonomía legítima y significativa” para el Tíbet, aunque sea bajo la soberanía de Pekín.

Otro conflicto de interpretación surgió en torno a la celebración del Losar, el Año Nuevo tibetano. El año pasado cayó en 25 de febrero y los tibetanos decidieron no celebrarlo en señal de protesta por la represión sangrienta que China llevó a cabo en 2008. En respuesta, las autoridades chinas decidieron organizar unas celebraciones fastuosas. A lo largo de la noche del 24 de febrero, impresionantes fuegos artificiales iluminaron el cielo de la noche de Lhasa, mostrando calles desiertas, puesto que los habitantes habían decidido quedarse en sus casas en vez de unirse a los festejos. Al día siguiente, un gran contingente de policías antidisturbios, pertrechados con carros y granadas de gas lacrimógeno, patrullaba por esas mismas calles. Las autoridades cerraron el palacio Potala, la residencia histórica del Dalai Lama, y prohibieron abrir las tiendas y negocios para demostrar que era un día de fiesta. En su mensaje de Losar, el Dalai Lama afirmó: “El año pasado hemos visto a cientos de tibetanos perder su vida, y varios miles detenidos y torturados para reprimir las manifestaciones generalizadas del descontento de los tibetanos con la política de las autoridades chinas”. Por su parte, la agencia estatal china de noticias Xinhua informó de que la población lo había celebrado igual que el resto de los años, con espectáculos y banquetes. Para probarlo, publicó entrevistas edificantes sobre la armonía y tranquilidad de la región. La televisión mostró fuegos artificiales y danzas tradicionales entre los vítores de las multitudes. Además, se mantuvo apartados de la región a los turistas extranjeros, mientras trasladaban allí a decenas de miles de soldados de refuerzo. El acceso a Internet estuvo bloqueado durante las celebraciones.

En la madrugada del 25 de febrero, los monjes del monasterio de Lutsang en el condado de Mangra (en chino, Guinan, en Qinghai) marcharon formando una larga fila, de aproxi-

madamente 1,5 km, con una vela en la mano, hasta llegar al centro de la ciudad. Allí presentaron a los funcionarios locales una lista de demandas. También advertían a las autoridades chinas de que el boicot de Losar superaría en 2009 a las manifestaciones callejeras de 2008. Según Radio Free Asia, la Policía, tras la sorpresa inicial, rodeó el monasterio y ordenó que los dirigentes de la marcha se rindieran a las autoridades. En caso contrario, se les trataría con gran “severidad”.

En Lithang, condado de Garzê (Sichuan), una semana antes del Año Nuevo, 24 tibetanos fueron arrestados en la calle por alabar al Dalai Lama y apoyar el “boicot” de Año Nuevo. La Policía, con equipo de antidisturbios, estableció controles en Yajiang, ciudad en el camino de Lithang. El 27 de febrero, la Policía china mató a un monje tibetano que se prendió fuego en Ngaba (Aba, en chino), en el Tíbet oriental. Según los testigos, Tapey, que contaba entre 25 y 30 años y procedía del monasterio de Kirti, murió entonando consignas y sujetando en las manos una fotografía del Dalai Lama. La Policía le disparó tres veces; al menos una de las balas le hirió. Testigos del monasterio de Kirti explican que la acción de Tapey se produjo después de que a él, y a otros cerca de 1.000 monjes, les negaran la entrada al salón principal del monasterio para rezar en la festividad que se celebra a los tres días del Losar. Los monjes más jóvenes decidieron permanecer en el exterior del monasterio para rezar, aun cuando los más ancianos les indicaron que se dispersaran. En ese momento, Tapey llegó portando una gran fotografía del Dalai Lama y la bandera del Tíbet, con la ropa rociada de gasolina, alcanzando la carretera principal donde se prendió fuego. Inmediatamente, dispararon tres tiros y el joven monje cayó abatido. Unos hombres recogieron su cuerpo, lo introdujeron en un vehículo y se lo llevaron.

Arrestos y muertes bajo custodia policial

Para evitar posibles disturbios con ocasión del aniversario de los problemas de marzo de 2008, la Policía de Lhasa tomó medidas mucho más enérgicas de lo habitual a partir del 18 de enero, pasando casa por casa, verificando los hoteles y habitaciones de alquiler, así como cafeterías y bares, y haciendo una redada que alcanzó a 6.000 personas. A finales de mes, habían arrestado al menos a 81 personas acusadas de atentar contra la seguridad de la región. El 24 de enero, detuvieron a 51 personas imputándoles delitos que no se especificaron, y al día siguiente a otras 30 por robo, atraco y prostitución. Al menos dos de ellas fueron acusadas de posesión de “música reaccionaria”, es decir, de canciones en las que se alaba al Dalai Lama. El 23 de enero murió Pema Tsepak a causa de las heridas “sufridas” mientras estaba detenido. El 20 de enero, Pema, junto con Thinley Ngodrub y su hermano Thargyal habían paseado una pancarta en la que se leía “Independencia para el Tíbet”. También habían distribuido folletos y entonado lemas, todo ello en el condado de Dzongang, en la prefectura de Chamdo. La Policía los arrestó. Más tarde llevaron a Pema al hospital con graves lesiones internas que afectaban al intestino y los riñones, entre otros ór-

ganos, y allí murió. El 21 de marzo por la tarde, unos 2.000 monjes y personas del pueblo se reunieron delante de la comisaría de Policía de Lajong, en el condado de Machu (Qinghai) para protestar por la muerte de Tashi Sangpo, monje que se había suicidado para evitar la captura. La Policía china arrestó a unos 100 monjes.

Tashi Sangpo, de 28 años, procedente del monasterio de Raja, y otros seis monjes más, habían sido arrestados por la Policía el 20 de marzo. Los testigos le vieron salir corriendo de la comisaría y tirarse al río Machu (en chino: el río Amarillo). La fuerte corriente lo arrastró inmediatamente y nunca más se le ha vuelto a ver. Según la organización Free Tibet, la tensión estaba aumentando en la zona desde que, el 9 de marzo, los siete monjes de Raja habían colocado una bandera del Tibet en el salón de oración. Al día siguiente, la Policía la retiró por la fuerza. Diez días después, arrestaron a los monjes bajo la acusación de colocar una bandera “separatista”. Al día siguiente estallaron las protestas. Los manifestantes afirmaron que Sangpo había muerto huyendo a causa de las palizas y las torturas recibidas mientras se encontraba bajo arresto. Durante sus protestas, lanzaron piedras y dieron al menos a uno de los agentes. Posteriormente, la Policía arrestó a otros 95 monjes implicados en el incidente y, según la agencia de noticias Xinhua, volvieron a buscar a otros.

El 25 de marzo, Phuntsok Rabten, de 27 años, procedente de un monasterio del condado de Drango, Garcê (en chino: Ganzi), repartía folletos en los que instaba a los granjeros a dejar las herramientas de trabajo en señal de protesta contra la persecución china y a rezar por los tibetanos asesinados en las manifestaciones de 2008. Cuando llegó la Policía huyó, pero le capturaron, le dieron una paliza y le mataron allí mismo. Sus compañeros rescataron el cuerpo y lo llevaron a la comisaría de Policía para presentar una denuncia, que la Policía no admitió. Al contrario, las autoridades afirmaron que el monje se habría quitado la vida o se habría caído de su motocicleta. Igualmente el 25 de marzo, la Policía arrestó a otros dos monjes del monasterio de Minyak en el condado de Drango. También habían instado a los granjeros a abandonar el trabajo en señal de protesta. Dos días después, la Policía arrestó a unos 20 granjeros que se manifestaban y les propinaron tal paliza que al menos 11 de ellos tuvieron que ser trasladados al hospital.

El 22 de mayo, se llevaron, encapuchado, a Tsayul Kelsang Gyatso, monje del monasterio de Labrang en el condado de Sangchu (en chino: Xiahe Xian), en el curso de una redada policial realizada por sorpresa en la que participó gran cantidad de agentes. No se ha vuelto a saber nada sobre su paradero o su estado de salud desde su desaparición. No se han presentado cargos contra él, aunque se cree que había participado en las manifestaciones de Labrang en 2008. Antes de ser arrestado, se encontraba bajo estrecha vigilancia por parte de la Policía. El 24 de mayo, la Policía china abrió fuego contra un grupo de tibetanos en el condado de Tawu, en la prefectura de Garcê (Sichuan), que se manifestaban de for-

ma pacífica contra la construcción de una presa. Seis mujeres resultaron gravemente heridas. En este lugar, en la zona situada entre los condados de Nyagchu y Tawu, las autoridades quieren construir una importante presa hidroeléctrica. Esto exige el traslado forzoso de decenas de miles de habitantes, que se han negado a abandonar su tierra ancestral, y han denunciado que a principios de 2008 se les coaccionó para que cedieran sus propiedades. Para “tratar” con quienes se oponen a la construcción de la presa, las autoridades desplegaron el 5 de mayo un gran contingente de agentes de Policía que destruyeron algunas casas. El 24 de mayo por la mañana, funcionarios del Gobierno organizaron una reunión con los habitantes de la zona para hablar de la presa, aparentemente. En vez de eso, se limitaron a notificarles que serían trasladados a otra zona. Esto hizo surgir manifestaciones espontáneas cuando la gente empezó a gritar enfadada que se negaban a abandonar el lugar. Inmediatamente, la Policía abrió fuego contra los manifestantes pacíficos desarmados. Seis mujeres, Tsering Lhamo, Rigzin Lhamo, Dolma, Kelsang, Dolkar y Khaying, resultaron heridas y fueron retiradas por la Policía. Se desconoce su paradero actual.

El 3 de julio, un tribunal de Garzê (Sichuan) condenó al monje tibetano Jamyang Tenzin a tres años de prisión por manifestarse contra la “campana patriótica” emprendida en el condado de Lithang en 2007. Jamyang había sido arrestado el 3 de octubre de 2007 porque había objetado de forma pacífica a la campana de “educación” realizada en el monasterio de Yonru, en Lithang. Tras eso, permaneció en la cárcel durante dos años, pero a su familia nunca le notificaron el arresto. Nadie ha podido visitarle y no ha quedado claro si contó con asistencia legal durante el juicio. En septiembre de 2007, las autoridades chinas realizaron campanas de adoctrinamiento en los monasterios de Lithang. Como parte de esa actividad, los “instructores” de las campanas pretendían que los monjes escribiesen cartas de protesta contra el Dalai Lama para demostrar su lealtad al Gobierno chino. Jamyang se manifestó en contra de este requisito, profiriendo lemas como “Que el Dalai Lama viva miles de años”. Una noche, al final de la campana de educación, se lo llevaron.

El 27 de junio, funcionarios de la Oficina de Asuntos Religiosos de Bayen (en chino: Hualong) expulsaron al monje Lobsang Tsultrim de su monasterio y le prohibieron ingresar en cualquier otro. Los funcionarios de la Oficina de Asuntos Religiosos y la Policía llegaron a los monasterios de Amdo Jaqung para impartir una sesión de Educación Legal, nombre que recibe actualmente la Educación Patriótica. Se trata de cursos de adoctrinamiento para convencer a los monjes de que deben ser leales a Pekín en vez de al Dalai Lama. Los funcionarios ordenaron a Lobsang, que estaba encargado de la disciplina, reunir a 400 monjes para la sesión de adoctrinamiento. No se presentó ninguno.

En agosto, un monje tibetano del monasterio de Drepung murió a causa de las torturas infligidas durante su detención. El clérigo budista había sido arrestado durante los disturbios

que se produjeron en Lhasa en marzo de 2008. La organización Tibetan Centre for Human Rights and Democracy (TCHRD) anunció en 19 de septiembre que había recibido informes procedentes de fuentes fidedignas de que el monje Phuntsok Lhundup (cuyo nombre de laico era Kalden) había muerto a causa de las torturas recibidas en prisión. Este hombre, de 32 años, procedía del pueblo nº 8 de Tos-doe, en el condado de Phenpo Lhundup, cerca de Lhasa, y su muerte se produjo, probablemente, a mediados de agosto. La familia recibió el cuerpo sin vida del monje a finales de mes. El 10 de marzo de 2008, Phuntsok y otros 300 monjes del monasterio de Drepung se habían unido a una marcha pacífica contra la política china en el Tíbet. Las fuerzas de seguridad arrestaron a docenas de monjes, entre los que figuraba éste. Tras el incidente, no se volvió a saber de él. Nadie, ni siquiera su familia o los monjes de su monasterio, recibió ninguna información sobre su detención. Según fuentes consultadas por el TCHRD, Phuntsok murió en prisión a mediados de agosto, a causa de las torturas, los malos tratos y el confinamiento. Las mismas fuentes afirman que el hermano de Phuntsok Lhundup, Samdup, también del monasterio de Drepung, fue igualmente arrestado el 10 de marzo de 2008. Se desconoce su paradero.

El 5 de diciembre el Gobierno chino arrestó a 60 tibetanos en el condado de Nyagchuka. Pedían la liberación de Tenzin Delek Rinpoche, importante líder budista de la zona, que lleva varios años en prisión acusado de subversión. Fue condenado a muerte en 2005 por varios atentados con bomba perpetrados en 2002 en la provincia de Sichuan, aunque la fiscalía no había presentado pruebas en su contra. El 6 de diciembre se recibieron noticias de que una monja tibetana, arrestada varios meses antes por una manifestación en Garcê (Sichuan), había muerto en extrañas circunstancias mientras se encontraba bajo custodia policial. Su familia no pudo recuperar el cuerpo para realizarle una autopsia.

Yangkyi Dolma, de 33 años, monja tibetana de Garcê (en chino: Ganzi), fue arrestada el 24 de marzo de 2009. Acabó falleciendo en el hospital de Chengdu (Sichuan). Según las fuentes citadas por la Tibetan Centre for Human Rights and Democracy (TCHRD), el cuerpo de Dolma no fue devuelto a la familia y no se sabe si se le realizó la autopsia para determinar la causa de su muerte.

El 3 de diciembre, antes de su muerte, la seguridad pública de Garcê había informado a la familia de la monja de su delicado estado de salud. Tras viajar durante toda la noche, los familiares llegaron a Chengdu a las 6 de la mañana, pero les anunciaron que ya había muerto. El 24 de marzo, Yangkyi Dolma y Sonam Yangchen, del monasterio de Lamdrag (Garzê, en la prefectura autónoma del Tíbet, provincia de Sichuan), se habían manifestado de forma pacífica en la plaza del mercado de Garcê, pidiendo un “pronto retorno del Dalai Lama al Tíbet” y “los derechos humanos y la libertad religiosa para los tibetanos”. Al menos 50 policías y personal de seguridad rodearon a las dos monjas. Tras golpearlas

con barras y bastones eléctricos, las condujeron a prisión. Al día siguiente la Policía se presentó en el domicilio de la familia de Yangkyi Dolma e interrogó a sus parientes. Actualmente no se sabe nada del paradero de Sonam Yangchen, la otra monja arrestada.

El 23 de diciembre el Gobierno central condenó al abad tibetano Phurbu Tsering Rinpoche a ocho años y seis meses de prisión acusado de “apropiación indebida de suelo público y posesión ilegal de armas”. En realidad, fue detenido en relación con los disturbios antichinos que se habían producido en el Tíbet en el verano de 2008. Hombre respetado por la población, el líder budista fue arrestado el 18 de mayo de 2008. Unos días antes, unas 80 monjas se habían manifestado en contra de la imposición de China de la “reeducación patriótica” (una práctica de lavado de cerebro) en los lugares de culto tibetanos. Supuestamente, Rinpoche habría confesado, pero sus abogados afirmaron que la confesión fue obtenida bajo tortura. El lama ya había pasado 15 años en prisión.

Condenas a muerte

El 20 de octubre el Tribunal Popular Intermedio de Lhasa, la capital de Tíbet, ejecutó la pena de muerte de cuatro tibetanos que el 8 de abril habían sido condenados por haber participado, supuestamente, en las manifestaciones masivas que sacudieron la ciudad un año antes. La sentencia fue ejecutada inmediatamente en el caso de Lobsang Gyaltzen, Loyak, Penkyi y una cuarta víctima de nombre desconocido. Había sido aprobada y supervisada por el ayuntamiento. Los medios de comunicación chinos no informaron del hecho, que sí fue hecho público por el Tibetan Centre for Human Rights and Democracy (TCHRD). Según el TCHRD, Lobsang Gyaltzen era originario de un lugar a las afueras de Lhasa. Su cuerpo fue entregado a la familia y, posteriormente, sumergido en el río Jyichu. No se sabe si la apelación presentada al Tribunal Supremo por los abogados defensores de los cuatro hombres llegó a ser examinada. Según fuentes oficiales, el 8 de abril el Tribunal Popular Intermedio condenó a muerte sólo a dos de los acusados, Lobsang Gyaltzen y Loyak. A otros dos, Thenzin Phuntsok y Kangtsuk se les suspendió la pena y a un quinto se le conmutó por cadena perpetua. Los cinco habían sido acusados de incendiar unas tiendas en Lhasa durante los disturbios del 14 de marzo, provocando la muerte a siete personas. El 21 de abril, el Tribunal condenó a otros tres tibetanos a muerte: Chime y Penkyi, del condado de Nyemo, y otro, también llamado Penkyi, del condado de Sakye. La condena fue suspendida durante dos años y conmutada por prisión. A otros dos acusados se les condenó a penas de prisión de diez años y perpetua respectivamente

Religión y ecología

En mayo, cientos de tibetanos se enfrentaron a la Policía durante varios días en Ser Ngol Lo, subdistrito de Tsangshul, en la localidad de Lhara (condado de Markham, prefectura de Chamdo), para detener las excavaciones en una montaña que ellos consideran sagrada.

En tibetano, Ser Ngol significa “Año Dorado y Plateado” y es un lugar en el que tradicionalmente se realizan rituales propiciatorios contra la amenaza de sequía. Sin embargo, las autoridades chinas creen que es rica en oro y otros metales preciosos, por lo que autorizaron a la Compañía Zhongkai la realización de prospecciones en la zona. Para detener los trabajos de dicha empresa, los tibetanos ocuparon el área de forma pacífica. Las autoridades respondieron llamando al Ejército. Según Radio Free Asia, el 24 de mayo se desplegaron unos 300 soldados. Las protestas se han venido desarrollando durante meses; los habitantes se niegan a trasladarse mientras las autoridades insisten en que hay que excavar la montaña. Las fuentes locales afirman que a principios de abril Pema Thimley, vicepresidente del Partido Comunista del Tíbet, acudió a la zona para intentar convencer a los habitantes de que no se opusieran a las excavaciones. La situación empeoró el 16 de mayo con la llegada de la Policía. Más de 500 habitantes se pusieron en marcha inmediatamente y bloquearon las carreteras que conducen a la mina. Permanecieron allí día y noche, mientras la Policía tomó una escuela cercana. Uno de los habitantes afirmó que la empresa minera amenazaba con abrir “el camino por la fuerza”. Otros dijeron que el Ejército rodeó a los manifestantes, acordonó la zona y cortó todos los teléfonos, fijos y móviles. Otro habitante contó que los budistas tibetanos querían “resistir aunque les costara la vida para proteger las montañas sagradas”.

El 12 de noviembre, un tribunal chino condenó a Kunga Tsayang, monje tibetano, además de escritor y fotógrafo, a cinco años de prisión. Había sido arrestado el 7 de marzo, acusado de revelar “secretos de Estado”, en relación con la degradación medioambiental de la región del Tíbet. Su juicio se celebró a puerta cerrada en el Tribunal Popular de Kanlho, prefectura tibetana autónoma de Gannan (provincia de Gansu). Uno de los cargos presentados contra él era el de publicar ensayos políticos sobre el Tíbet en la página *web* de *Jottings*. El mismo día, Kunchok Tsephel, funcionario del Gobierno tibetano, también redactor para páginas de Internet y fundador de la página *web* en lengua tibetana *Chomei*, dedicada a la literatura tibetana, fue condenado a 15 años de prisión por “desvelar secretos de Estado”.

Un monje del monasterio de Amdo Labrang Tashikyil, Kunga Tsayang, escribió varios ensayos bajo el pseudónimo Gangnyi (Sol de Nieve). Originario del condado de Chigdril, prefectura tibetana autónoma de Golog (provincia de Qinghai), Kunga era un apasionado viajero, amante de la literatura y la fotografía, y había publicado muchas fotografías en las que mostraba la degradación medioambiental de la llanura del Tíbet y su repercusión sobre la población. Funcionarios de la seguridad pública china le arrestaron el 17 de marzo en el curso de un registro nocturno llevado a cabo en su domicilio. Su familia y amigos no tuvieron noticias suyas hasta que se celebró la vista del juicio.

Campaña internacional contra el Dalai Lama y el Tíbet

China nunca ha perdido una oportunidad de amenazar a los países y líderes que se atreven a recibir o reunirse con el Dalai Lama. Para Pekín, el Dalai Lama es una figura política, un “terrorista” que conspira contra China. Gracias a su influencia económica, Pekín ha podido recabar apoyo para sus opiniones, logrando que la cuestión tibetana quede al margen de la política internacional. Sin embargo, no siempre lo consigue. El 10 de febrero China se indignó de una forma especial. El día anterior la Ciudad de Roma había concedido al Dalai Lama el título de “ciudadano de honor”. “Esto hiere profundamente los sentimientos del pueblo chino. [...] Expresamos nuestro hondo disgusto y oposición”, afirmó la portavoz del Ministerio de Exteriores chino, Jiang Yu. “Esperamos que Italia tenga en consideración la profunda preocupación de China y tome, inmediatamente, medidas efectivas para solventar el impacto negativo y mantener el sano y estable desarrollo de las relaciones bilaterales”, añadió. En su declaración, Jiang reiteró la alegación china de que el Dalai Lama no es “una mera figura religiosa”, y que está implicado en “actividades separatistas” a favor de la independencia del Tíbet. Sólo unos meses antes, Pekín había cancelado abruptamente una cumbre entre China y la Unión Europea en señal de protesta por la reunión que mantuvieron el presidente de turno de la Unión, Nicolas Sarkozy (de Francia) y el Dalai Lama.

El 9 de febrero, cuando el Dalai Lama recibió el título de “ciudadano de honor”, el alcalde de Roma, Gianni Alemanno, declaró en el atestado salón Julio César en la sede del Gobierno de Roma, en la colina Capitolina, que esta distinción es un símbolo de “nuestro rechazo moral de la injusticia, la violencia y la opresión”, de la “revuelta moral” de la ciudad “en defensa de la identidad de las naciones”. Por este motivo, “estamos con vosotros y exigimos con fuerza el pleno reconocimiento de la autonomía de la nación tibetana”, aunque dentro de las actuales fronteras chinas y respetando su “integridad territorial”. En una nota de carácter conciliador, el Dalai Lama reiteró una vez más su opción por una “acción no violenta”, que él seguirá “hasta la muerte”. En su discurso, declaró a los oyentes que muchos tibetanos se enfrentan a una situación dramática y que están a punto de explotar. Una vez más les animó a ser pacientes y elegir la paz. A modo de respuesta, China inició el 18 de enero una nueva campaña de enérgicas medidas antitibetanas. Arrestaron a unas 6.000 personas, según algunos informes.

La Ciudad de Venecia, hogar de Marco Polo, también ha otorgado al Dalai Lama el título de “ciudadano de honor”. Un impresionante despliegue de policías impidió que el 10 de marzo en Nepal los manifestantes conmemorasen el 50º aniversario del levantamiento tibetano contra el dominio chino. En la capital, Katmandú, numerosos monjes y monjas tibetanos se reunieron en los templos al amanecer para orar. En el momento en el que algunos jóvenes empezaron a gritar lemas en el exterior de monasterio de Buda, la Policía les detuvo, acusándoles de instigar a realizar actividades antichinas, y se los llevaron en camiones, para ponerlos en libertad a los pocos minutos.

El Gobierno maoísta de Nepal garantizó a China que evitaría manifestaciones ese día. Por este motivo, estableció un cerco policial con todo el equipo antidisturbios alrededor de la embajada de China en la capital del distrito de Baluwatar y en torno a la oficina de visados de Hattisar, ambos en Katmandú. El tráfico en ambas zonas y sus alrededores quedó restringido a partir del 9 de marzo. En Nepal viven unos 14.000 refugiados tibetanos. En 2008 se organizaron grandes concentraciones contra la represión china en el Tíbet, durante las cuales la Policía arrestó a cientos de manifestantes pacíficos. El 9 de marzo, más de 140 tibetanos fueron arrestados en la frontera entre China y Nepal, tratando de cruzarla clandestinamente.

El Segundo Foro Budista Mundial se inauguró el 28 de marzo con gran boato en Wuxi, Jiangsu (China), en el impresionante nuevo Palacio de Buda, en medio de espectáculos con cuidadas coreografías y música orquestal. Participaron más de 1.700 monjes y expertos de 46 países, pero no estaban invitados ni el Dalai Lama ni ninguno de sus representantes. Bajo el título “Un mundo armonioso, una sinergia de condiciones”, el foro finalizó su fase continental el 30 de marzo y continuó desde el día siguiente, y durante dos días más, en Taipei. Jia Qinglin, presidente de la Conferencia Consultiva Política Popular China, afirmó ante un grupo de unos 100 delegados, que esperaba que los budistas chinos fueran capaces de realizar una contribución aún mayor al desarrollo económico y la armonía social chinos y al desarrollo pacífico de las relaciones entre China y Taiwán. El mismo día, Ming Sheng, portavoz de la Asociación Budista de China, organización dirigida por el Estado, explicó que el Dalai Lama, el líder espiritual del budismo tibetano, no había sido invitado porque le consideraban un líder político. En cambio, sí estaba presente Gyancaín Norbu, el panchen lama reconocido por Pekín pero no por los tibetanos. En un discurso pronunciado en correcto inglés, el lama, nombrado a dedo por China, alabó al Gobierno chino por fomentar la “armonía social, la estabilidad y la libertad religiosa” en el país. Por el contrario, para los tibetanos el panchen lama legítimo es Gedhun Choekyi Nyima, desaparecido en 1995 a la edad de seis años, y del que no se han vuelto a tener noticias. En el budismo tibetano, el panchen lama es el segundo lama en orden de importancia dentro de la jerarquía de la religión.

En abril, China manifestó sus objeciones a las solicitudes de acreditación presentadas por grupos tibetanos como el Tibetan Centre for Human Rights and Democracy (TCHRD) ante la Conferencia de Examen sobre Racismo de Naciones Unidas que se celebró en Ginebra (conocida como “Durban 2”), aun cuando su presencia en los foros internacionales, incluidas las reuniones de Naciones Unidas, se había aceptado anteriormente. Por su parte, la Comisión de Naciones Unidas no ha comentado el asunto en esta ocasión, pero ha excluido de facto a los grupos tibetanos. Los tibetanos han acusado a China de genocidio cultural. Son especialmente críticos con la política de Pekín de fomentar los asentamientos

masivos de chinos de etnia han en su tierra. Los colonos de China se ven favorecidos en el comercio y monopolizan los puestos de poder. Por otro lado, la lengua y la cultura tibetanas han sido prohibidas en los espacios públicos y en los ámbitos educativos. El resultado patente es que a medida que crece la introducción de colonos chinos en el Tíbet, la población indígena va quedando cada vez más marginada en su propia tierra. Entre el 29 de agosto y el 2 de septiembre, el Dalai Lama visitó algunas de las zonas del sur de Taiwán golpeadas por el tifón Morakot, que dejó más de 600 muertos y supuso un fuerte golpe para la economía del país. China se oponía a la visita y mostró su descontento cancelando una serie de reuniones importantes con las autoridades taiwanesas.

Por su parte, el Dalai Lama ha manifestado repetidamente que la visita no tenía el menor significado político. “Soy un monje”, afirmó a su llegada a Taiwán. “No hay [motivos] políticos” en este viaje; “mi visita es de naturaleza humanitaria [...] se solicitó para rezar por la paz”. De hecho, durante los cinco días que duró la visita, dirigió oraciones multitudinarias. En Kaohsiung, la zona más afectada, el Dalai Lama y el cardenal Paul Shan Kuohsi participaron en un foro sobre religión y humanidad. Justo antes de su llegada, Pekín advirtió de que “la visita del Dalai Lama a Taiwán va a tener una influencia negativa sobre las relaciones entre China continental y Taiwán”. El Dalai Lama había sido invitado por importantes líderes del partido de la oposición de Taiwán, el Democratic Progressive Party. El partido Kuomintang gobernante no estaba muy satisfecho con ello, pero el presidente taiwanés, Ma Yingjeou, acabó aprobando la visita. En el pasado, el Gobierno del Kuomintang, que defiende el establecimiento de lazos más estrechos con Pekín, le había negado la oportunidad de visitar el país. Sin embargo, en esta ocasión no pudo hacerlo, ya que el Dalai Lama manifestó querer acudir a confortar al pueblo afectado por el devastador tifón.

Pero tras este permiso había una segunda intención. La lenta e inadecuada respuesta del Gobierno taiwanés al desastre natural generó gran descontento en el pueblo. Si hubiera actuado con mayor prontitud, habría podido salvar a más personas, hasta el punto de que varios ministros y altos funcionarios públicos dimitieron por ello. Siendo así, la visita del Dalai Lama tenía un efecto positivo para las autoridades; desviaba la atención pública de la pobre actuación del Gobierno ante el desastre. En noviembre, temiendo la reacción de China, el Gobierno de Arunachal Pradesh (en la India) presionó al Dalai Lama para que no viajase a dicho estado de la India y evitó la presencia de los periodistas que iban a acompañar al líder espiritual tibetano. El Dalai Lama visita con frecuencia Arunachal Pradesh, donde pasó su juventud, pero en esta ocasión las críticas de China fueron especialmente fuertes, tachando la visita de “provocación”. El Gobierno indio intentó defender la visita, diciendo que era de naturaleza religiosa. El problema reside en que China y la India se disputan el estado de Arunachal Pradesh, originalmente tibetano. Temiendo reacciones más

violentas por parte de Pekín, el Gobierno de Arunachal Pradesh pidió al Dalai Lama que convirtiese su reunión con el pueblo en Tawang en un “encuentro religioso”.

El 12 de noviembre, el líder tibetano en el exilio partió hacia Dirang y Bomdi en West Kamneg, también en Arunachal Pradesh, pero el Gobierno se negó a ampliar el visado de viaje a los periodistas (extranjeros), que sólo era válido para Tawang. Según los testigos, parte del problema reside en el hecho de que los periodistas suelen preguntar al Dalai Lama sobre China, lo que suele convertir sus viajes en campañas políticas antichinas. Un portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores chino expresó su “insatisfacción” con la situación y acusó al Dalai Lama de haber acabado expresando sus opiniones “antichinas”.

China: musulmanes

Desde el principio quedó claro que 2009 iba a ser un año difícil para los musulmanes. Durante la sesión anual de la Asamblea Popular Nacional, a principios de marzo, Nur Bekri, gobernador de Xinjiang, región tradicionalmente musulmana y la más occidental de China, afirmó que “este año la labor de garantizar la seguridad en la zona será más ardua y la lucha más dura . [...] Es una época de celebración para el pueblo de Xinjiang, pero las fuerzas hostiles no dejarán pasar una oportunidad así para destruirlo”. El año en cuestión no sólo conmemoraba los 60 años de la República Popular China, sino que también conmemoraba el 60º aniversario de la “liberación pacífica” de Xinjiang, con la entrada del Ejército chino en la región, lo que representa para los nativos uigures el inicio de la invasión del Ejército de Liberación Popular y de la etnia china han. Durante las últimas seis décadas, la población uigur se ha visto marginada social y económicamente. Cada vez que los uigures han exigido mayor autonomía, Pekín ha respondido calificando esas demandas como ataques de estilo “terrorista”. Hace mucho tiempo, algunos grupos optaron por la lucha armada y se dedicaron a perpetrar una serie de ofensivas terroristas. También se han intentado infiltrar en la región grupos fundamentalistas procedentes de Afganistán y Pakistán. Sin embargo, la mayor parte de la población uigur sólo desea mayor desarrollo económico, así como una libertad cultural y religiosa más amplia.

Para evitar “el terrorismo”, los soldados chinos arrestaron y condenaron a muerte con gran facilidad. En 2008, para evitar “ataques terroristas” durante las Olimpiadas, al menos 100 uigures fueron arrestados de manera preventiva. En realidad, numerosos dirigentes de este grupo étnico musulmán acusaron al Gobierno chino de negar a los uigures los medios necesarios para atender incluso a sus necesidades económicas básicas. Por ejemplo, Ilham Tohti, profesor de economía en la Universidad Minzu de China (anteriormente Universidad Central de las Nacionalidades) de Pekín, afirmó que la falta de puestos de trabajo es el principal problema de los uigures, y que esto se debe a la marginación por parte de las instituciones e industrias estatales. Otro factor es la política de colonización del Gobierno

central, que está trasladando a miles de chinos de etnia han a la región. En una entrevista concedida a Radio Free Asia, acusó al gobernador de Xinjiang, Nur Bekri, de insensibilidad hacia los uigures. “No se preocupa por los uigures. Siempre ha hecho hincapié en la necesidad de estabilidad y seguridad en Xinjiang y [ha] amenazado a los uigures. Xinjiang se ha desarrollado, pero la gente vive pobremente, especialmente los uigures”.

Un mayor control sobre la población para luchar contra el terrorismo también ha supuesto controles más estrechos sobre la vida religiosa uigur. Por ejemplo, todos los viernes por la mañana, los imanes tienen que acudir a la Oficina de Asuntos Religiosos para recibir instrucciones generales y explicar el contenido del sermón que van a pronunciar en ese día de oración especial de los musulmanes. Todos los grupos religiosos tienen que estar registrados en el Comité Religioso Nacional y los líderes religiosos tienen que ser aprobados por las autoridades. Está prohibido que los padres den educación religiosa a sus hijos. Ningún menor de 18 años puede acudir a la mezquita. Durante el mes de ayuno, Ramadán, las autoridades escolares obligan a alumnos y profesores a romper el ayuno. En muchas ciudades, ante la presión de la modernización, se están expropiando mezquitas y escuelas coránicas para derribarlas y ceder el sitio a bancos y edificios residenciales y de oficinas. Protegidos por el Gobierno central, los chinos de etnia han ocupan las posiciones dominantes en casi todos los ámbitos, ya sea el económico, el académico o el administrativo. Los uigures, que llaman a su tierra Turquestán Oriental, han solicitado cierto grado de autonomía (al menos en el campo cultural) respecto a China. La violenta represión ha preparado el escenario para los enfrentamientos interétnicos que se produjeron el 5 de julio.

Conflictos interétnicos

Según testigos locales, los disturbios se iniciaron el 5 de julio de 2009 por la tarde, cuando entre 2.000 y 3.000 uigures se reunieron en el centro de Urumqi, la capital de Xinjiang, donde se enfrentaron contra unos 1.000 agentes de Policía. Después de que la Policía cargara y abriera fuego contra los manifestantes, la gente se dispersó. Algunos siguieron rompiendo escaparates e incendiando coches y autobuses. Enseguida, las autoridades impusieron el toque de queda en la ciudad. Los manifestantes culpaban de las protestas a la marginación a la que se ven sometidos por los chinos han, que controlan la economía y la administración de la provincia, así como del resto de China. En concreto, explicaban que la muerte de dos uigures en enfrentamientos entre los trabajadores uigures y han en el sur de China había provocado la manifestación. La agencia de noticias Xinhua había informado de estos enfrentamientos, acaecidos en Shaoguan (Guangdon), provocados por la difusión de una falsa acusación contra trabajadores de Xinjiang que, supuestamente, habrían violado a una joven han. Hay que tener en cuenta que la falta de mano de obra en el sur de China llevó a las autoridades a facilitar la emigración de trabajadores uigures hacia la costa meridional. Sin embargo, cuando las empresas chinas empezaron a despedir trabajadores a causa de la recesión

económica, se han generado graves dificultades y una fuerte competencia por los puestos de trabajo que ha llevado al enfrentamiento entre las dos etnias.

Xinhua informó de que el balance del primer día de protestas en Urumqi fue de 156 fallecidos, más de 1.000 heridos y 1.434 arrestos. Al día siguiente, cientos de personas, mujeres de todas las edades en su mayoría, retaron a la Policía, manifestándose contra la represión china. Exigían la liberación de sus parientes arrestados el día anterior. Tras rodear a los manifestantes, la Policía las dispersó. Sin embargo, algunos de ellos se volvieron a congregar en otros lugares de la ciudad. Finalmente, las manifestaciones se extendieron por otras ciudades de Xinjiang. En Kashgar, más de 200 personas intentaron reunirse en la mezquita de Id Kah, pero la Policía las dispersó. Las fuerzas del orden también llevaron a cabo arrestos en Yili, Dawan y Tianshun. ^Algunos uigures declararon que durante la noche del 7 de julio, cuando se declaró el toque de queda, grupos de chinos atacaron las casas de los uigures, golpeando a la gente, y prendieron fuego a un restaurante. Por la mañana, los uigures volvieron a manifestarse por las calles, intentando romper el cerco policial para perseguir a los chinos han. China desplazó a miles de soldados y policías desde otros lugares para restaurar el orden. El presidente Hu Jintao, que en ese momento se encontraba reunido en Italia en la cumbre del G8, tuvo que abandonar la reunión y volver para controlar en directo la situación.

El siguiente viernes, 10 de julio, el Gobierno de Xinjiang ordenó el cierre de todas las mezquitas durante la oración preceptiva. El motivo oficial fue garantizar la seguridad de los habitantes que se podían ver sorprendidos por los enfrentamientos entre los chinos han y los beligerantes uigures. En realidad, las autoridades sospechaban que las mezquitas se estaban utilizando para instigar los desórdenes. En Urumqi, los soldados tomaron las mezquitas; colocaron en los edificios carteles en los que se invitaba a los fieles a rezar en sus hogares. A pesar de esto, un portavoz del Gobierno de Xinjiang declaró que “todas las actividades religiosas se debían desarrollar con normalidad”. Mientras grupos de la sociedad civil de todo el mundo criticaban a China por la violencia empleada, el mundo islámico en general (al menos los Gobiernos) guardaron silencio respecto a la masacre de Xinjiang, prefiriendo proteger sus relaciones comerciales con China. Sólo el presidente de Turquía, Recep Tayip Erdogan, calificó lo que estaba sucediendo en China como “especie de genocidio”. Los turcos y los uigures están emparentados en los aspectos lingüístico, cultural y religioso. China atribuye toda la responsabilidad de las revueltas a grupos y líderes uigures en el exilio, especialmente a Rebiya Kadeer, una líder uigur que actualmente vive en Estados Unidos tras haber pasado cinco años en cárceles chinas por exigir un mayor grado de autonomía para su pueblo. Según Xinhua, las manifestaciones de Urumqi se trataron de “un violento crimen organizado y premeditado”, dirigido a derrocar al Gobierno chino de la zona.

Para dar un toque “terrorista” a la revuelta, un grupo argelino, Al Qaeda en el Magreb, emitió amenazas contra los trabajadores chinos del norte de África por las matanzas y la represión de los uigures de Xinjiang. Como respuesta a las amenazas, el portavoz del Ministerio de Exteriores del Gobierno chino, Qin Gang, declaró: “Vigilaremos estrechamente el desarrollo [de los acontecimientos] y emprenderemos esfuerzos conjuntos con países relevantes para adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de las instituciones y de las personas chinas fuera de nuestras fronteras”. El “Gobierno chino se opone a cualquier forma de terrorismo y nos gustaría incrementar nuestra cooperación con los países implicados en la lucha contra el terrorismo, ofreciendo seguridad” a los chinos, añadió. Haciendo un llamamiento al mundo musulmán, Pekín pidió a los países musulmanes que mostrasen comprensión por su política y sus acciones en Xinjiang. Sin embargo, para Pekín sigue siendo difícil hacer pasar por terrorista a todo el movimiento uigur. De hecho, en una declaración publicada en la página *web* del Congreso Mundial Uigur, Rebiya Kadeer afirmó que “no cree que la violencia sea la solución para ningún problema”.

Y respecto a las amenazas de la rama argelina de Al Qaeda, afirma que “el terrorismo internacional no debe sacar ventaja de las aspiraciones legítimas del pueblo uigur y de la tragedia actual del Turquestán Oriental para cometer actos de terrorismo contra misiones diplomáticas o civiles chinas”.

Guerra contra Rebiya Kadeer

Para Pekín, una declaración como la profesión de no violencia de Rebiya Kadeer no es suficiente. Las autoridades chinas siguen acusándola de ser la “mano negra” que ha provocado las revueltas que precedieron a los disturbios. Para ellos, está aliada con las “tres fuerzas” del separatismo, el extremismo y el terrorismo. Por este motivo, mantienen su campaña dirigida a minar la credibilidad de Kadeer en todo el mundo. El empeño en desacreditar a la líder uigur recuerda mucho la campaña llena de falsedades e injurias que China desarrolló contra el Dalai Lama antes de los Juegos Olímpicos de Pekín, en 2008, cuando funcionarios del Gobierno describían al líder espiritual tibetano como “un demonio disfrazado de ángel” o “un lobo con piel de cordero”. Rebiya Kadeer, de 63 años, era una importante mujer de negocios y miembro del Partido Comunista Chino. Cayó en desgracia cuando empezó a exigir más derechos y autonomía para el pueblo uigur, criticando la política de colonización del Gobierno en Xinjiang. Por ello, pasó cinco años en prisión. Puesta en libertad en 2005, gracias a las presiones internacionales, fue exiliada y se fue a vivir a Estados Unidos, donde se unió al Congreso Mundial Uigur. Cuando se produjeron las revueltas de Xinjiang, en el mes de julio, se encontraba en Japón, desde donde viajó a Australia para asistir al Festival Internacional de Cine de Melbourne, donde se iba a presentar un documental sobre su vida.

En un principio, China había intentado evitar la proyección del documental en dicho festival. Al no conseguirlo, retiró todas sus películas.

Antes de esto, Pekín había criticado a Japón por conceder a Rebiya Kadeer el visado para visitar el país y había reprochado a Turquía su defensa de los uigures. Kadeer declaró que “China también ha presionado a los Estados Unidos para que frene mis actividades. Creo que por mi causa el Gobierno está tratando de imponer su autoritarismo a todo el mundo”. Pekín, frustrado por sus fracasos, ha publicado una carta, escrita presuntamente por tres de los hijos de Kadeer que siguen viviendo en Xinjiang. En ella, acusan a su madre de ser la responsable de los enfrentamientos que se produjeron en Xinjiang y de conspirar contra China. Según los medios de comunicación chinos, que dieron una amplia cobertura a este asunto, la falsa carta estaba firmada por dos de los hijos de Kadeer, Khara y Memet, y una de sus hijas, Roxingul. “Por tu culpa, el pasado 5 de julio muchos inocentes de todos los grupos étnicos perdieron la vida en Urumqi, y se produjeron enormes daños en edificios, tiendas y vehículos”.

Rebiya Kadeer tiene 11 hijos que permanecieron en Xinjiang cuando fue exiliada a Estados Unidos. Dos de ellos se encuentran en prisión. En 2007, Ablikim Abdiriyim fue condenado a nueve años de cárcel por un tribunal de Urumqi. Según el fiscal, había publicado en Internet artículos en los que defendía la independencia, instigaba a actuar en contra del Gobierno y tergiversaba la situación de los derechos humanos y la política étnica de China. La sentencia incluía la pérdida de sus derechos políticos durante tres años. El otro hijo encarcelado es Alim Abdiriyim, al que se condenó en 2006 a siete años por evasión de impuestos. Un tercer hijo también fue arrestado bajo la acusación de evasión de impuestos, pero sólo le condenaron a pagar una multa. Una de sus hijas ha pasado varios años bajo arresto domiciliario. “Conozco a las autoridades chinas y los métodos, antiguos y modernos, que utilizan para criticar a sus enemigos”, se defendió Kadeer. “China es poderosa. Pueden controlar lo que dicen mis hijos y hacer que se vuelvan en mi contra, pero no pueden controlar el amor que Dios ha creado y que me une a mis hijos [...]. Yo les conozco”, añadió desde Sydney. “Ninguno de ellos critica a su madre por nada, aunque se haya equivocado”. A primeras horas de la tarde del 4 de agosto, los hijos de Kadeer y su hermano aparecieron en las noticias nacionales. “El camino que ha escogido mi madre lleva a un callejón sin salida”, decía su hijo Alim, de 33 años, el que está en la cárcel por evasión de impuestos. “Ante una nación tan fuerte [China], su proyecto separatista fracasará”.

Rabiya Kadeer, en su respuesta, observó que la práctica de involucrar a los parientes en las denuncias contra los miembros de la familia ya se utilizó en la Revolución cultural, cuando Mao animó a los jóvenes a denunciar a sus padres contrarrevolucionarios. En declaraciones a la prensa realizadas el 6 de agosto, la líder uigur afirmó que su hija Roxingul y su

hijo Alim se habían visto obligados a hacer lo que les mandaba Pekín. “El método que utiliza el Gobierno chino es el peor tipo de violencia que se puede ejercer contra mis hijos, obligándoles a hablar en mi contra [...] piensen que se trata de una forma de dictadura que se les impone”. “Me es difícil imaginar a qué tipo de tortura psicológica están siendo sometidos en este momento”, añadió. “Cuando yo estaba presa, también a mí me obligó el Gobierno a decir cosas en contra de mi voluntad, y luego difundieron el vídeo en una página *web*”.

Penas de muerte

En los meses posteriores a las revueltas de julio, la tensión no se aplacó. Xinjiang seguía aislada, bajo el control de miles de soldados. Para recuperar la calma, el Partido ordenó a 7.000 funcionarios del Gobierno explicar a la gente, casa por casa, el valor de una “sociedad armoniosa” (el proyecto favorito del presidente Hu Jintao para que el futuro de China se base en la unidad y la multiplicidad). Al mismo tiempo, las autoridades empezaron los juicios contra quienes habían participado, supuestamente, en los violentos disturbios, imponiendo con frecuencia penas de cadena perpetua y de muerte. El 12 de octubre fue condenado a muerte el primer uigur declarado culpable por los disturbios del 5 de julio. El 15 de octubre, otras seis personas más fueron condenadas a la pena capital, tras haber sido declaradas culpables por su participación en la revuelta. Sin embargo, el Tribunal Popular de Urumqi ordenó una suspensión de la ejecución de la sentencia por dos años.

En el juicio, que se había iniciado el día anterior, presentaron ante los jueces a 14 personas. Tres de ellas fueron condenadas a cadena perpetua y otras cinco a penas más breves. El 3 de diciembre, un Tribunal Popular de Xinjiang condenó a muerte a cinco uigures y a otros dos a cadena perpetua por su participación en los homicidios que se produjeron en las revueltas de julio. Otros seis fueron condenados a penas de prisión de distinta duración. “Los 22 acusados en cinco casos distintos fueron juzgados entre el 22 y 23 de diciembre”, declaró Hou Hanmin, director de la Oficina de Información del Gobierno de Xinjiang el 29 de diciembre. Ma Xinchun, representante del Gobierno de la ciudad de Urumqi, confirmó que cinco personas habían sido condenadas a la pena capital (con una suspensión por dos años). Ocho de los acusados fueron condenados a cadena perpetua, y otros cuatro a penas de 10 años o más.

Mientras tanto, Rebiya Kadeer ha seguido desarrollando su campaña para pedir la intervención de la comunidad internacional, pero con poco éxito por el momento. Ha pedido a las autoridades chinas que inicien conversaciones con los uigures. Según la disidente, el Congreso Mundial Uigur, la organización que ella preside, “quiere hablar con el Gobierno chino. Pekín tiene que estar de acuerdo con nuestra autonomía, porque la forma de actuar que tiene es acabar con nuestra nación, nuestra educación, nuestra religión y nuestra libertad de expresión”. En declaraciones realizadas el 21 de octubre en Japón, afirmó: “Según

la información que nos ha llegado, entre el 5 de julio y principios de octubre, arrestaron a más de 10.000 personas de nacionalidad uigur. Muchos han desaparecido, y creemos que han sido asesinados”.

Human Rights Watch (HRW) publicó, también el 21 de octubre, un informe en el que confirmaba las declaraciones de Kadeer de que “poco después de las protestas, miles de manifestantes desaparecieron sin dejar rastro” y que “pruebas de primera mano son los más de 40 casos relacionados con asesinatos disfrazados de desaparición. Pero estos casos son sólo la punta del iceberg”. El informe de esta organización defensora de los derechos humanos con sede en Nueva York también mencionaba “que la Policía china intentó detener las protestas a finales de julio. Las carreteras estaban blindadas con agentes con equipo antidisturbios, que participaron en la violencia, y que llegaron a detener a sospechosos para interrogarlos utilizando la tortura. En algunos casos, la Policía prendió fuego a hogares y oficinas, y se llevaron a algunas personas sin cargos ni explicaciones”.

Sin embargo, y sólo para demostrar la importancia que ha adquirido China en la comunidad internacional, Camboya anunció a primeros de diciembre que iba a repatriar a 20 uigures que habían huido de Xinjiang tras las protestas. Al llegar a Phnom Penh, habían solicitado al representante de Naciones Unidas el estatuto de refugiado. La decisión de Camboya de repatriarlos se tomó tras las insistentes demandas de Pekín para que se devolviera a los refugiados. Unos días antes, el vicepresidente chino Xi Jinping, de visita en Camboya, firmó una serie de acuerdos con esa nación del sudeste de Asia, a la que proporcionará apoyo financiero y de otra naturaleza, por ejemplo la construcción de carreteras y la restauración de templos budistas, por valor de 1,2 billones de dólares de EE.UU.

Una instalación militar en el emplazamiento de un cementerio musulmán

Los uigures de Xinjiang no son el único grupo musulmán que tiene problemas con el Gobierno chino. Las comunidades musulmanas hui también han empezado a sufrir violencia a causa del desenfrenado desarrollo económico y la necesidad incesante de terreno para usos militares e industriales. Los hui son chinos han convertidos al islam en época de la dinastía Tang, cuando los comerciantes árabes viajaban a China. En marzo de 2009, la localidad de Huixin (cerca de la ciudad de Fenghuang, municipio de Sanya, isla de Hainan), se levantó contra la Armada china cuando ésta anunció su intención de trasladar el cementerio local para construir unas instalaciones militares. Durante varios meses, docenas de habitantes de la zona montaron guardia de 24 horas al día en el cementerio, temiendo que retirasen las tumbas a escondidas. Los habitantes, unos 8.000, afirman que llevan viviendo en ese lugar desde la época de la dinastía Tang, que gobernó en China entre los años 618 y 907 d. C., y muchas de las tumbas se remontan a aquel momento. Hai Shihao, vicesecretario del Partido Comunista de Huixin, declaró a Radio Free Asia que la Armada ne-

cesita unos 100 *mu* (6,67 hectáreas) de tierra donde instalar un campo de entrenamiento para los paracaidistas de la base naval situada cerca del aeropuerto de Sanya.

La Armada inició las obras en el lugar sin notificárselo a los habitantes, que no supieron lo que sucedía hasta diciembre, cuando ya se habían profanado muchas tumbas. Los habitantes tomaron las calles, atacaron la propiedad militar y paralizaron las obras. La Marina volvió a ocupar la zona entre finales de febrero y principios de marzo, y continuaron las obras. Nuevamente, varias tumbas sufrieron daños. Más de 2.000 personas volvieron a tomar las calles y a paralizar las obras. Ahora el Ejército ha decidido ofrecer una indemnización. Hai Shihao afirmó que la Armada “estaba dispuesta a buscar una nueva localización a la que trasladar las tumbas. También estaban dispuestos a pagar entre 6.000 y 7.000 yuanes (entre 900 y 1.000 dólares de EE.UU.) por tumba. Pero no podemos aceptarlo. [...] No podemos estar de acuerdo. Las tumbas de nuestros ancestros musulmanes no se pueden trasladar. [...] Las tumbas antiguas tienen que ser protegidas. No se puede permitir que nadie las traslade o las levante. [...] Para nosotros son muy importantes”. Fuentes del Gobierno local afirmaron que las autoridades están intentando resolver el asunto de forma pacífica mediante el diálogo, pero advierten de que la paciencia de la Armada no es ilimitada. Uno de los residentes hui, llamado Ma, afirmó que la profanación de tumbas “es inconcebible. [...] Ni siquiera los japoneses habrían levantado los huesos de los muertos durante su ocupación de China”.

China: Falun Gong

Falun Gong es un movimiento dedicado a la práctica de la meditación y de ejercicios físicos inspirado en las tradiciones budista y taoísta. Sus adeptos pretenden conseguir salud, inmortalidad, paz y armonía mediante el entrenamiento físico y los ejercicios respiratorios. Sin embargo, el grupo es objeto de una persecución sin precedentes después de que las autoridades lo hayan definido como “culto diabólico y pernicioso” que amenaza “la estabilidad social y política” de China. Según el fundador del movimiento, Li Hongzhi, exiliado en Estados Unidos desde 1998, su grupo cuenta con 100 millones de miembros. Muchos de ellos son pobres que, por carecer de medios económicos para pagar tratamientos médicos (que en China no son gratuitos), ven en estas técnicas una forma de mejorar su salud y su calidad de vida. El grupo afirma contar con miembros en el Ejército Popular de Liberación, así como en el aparato del Partido. Esto ha llevado a los dirigentes comunistas a temer que, tras la importancia que se conceden a las actividades espirituales y de meditación, se puedan ocultar objetivos subversivos. La persecución contra el movimiento Falun Gong se inició el 25 de abril de 1999 cuando 10.000 miembros se manifestaron de forma pacífica contra la violación de sus derechos y exigieron el reconocimiento de sus creencias. A partir de ese momento, la represión contra el movimiento no ha conocido descanso y ha sido especialmente violenta, utilizándose la propaganda, el encarcelamiento y

la tortura (más de 38.000 casos documentados según Falun Gong) así como algunos “suicidios” en prisión (unos 2.000 según dicho movimiento).

Arrestos y torturas

Según Falung Gong, el Partido Comunista aplicó en 2009 medidas especialmente enérgicas contra ellos para conmemorar el 10º aniversario del principio de la persecución. Esta represión recibió el nombre de “Proyecto 6521”, plan concebido para eliminar su influencia en las ciudades y en Internet. La base de datos del Centro de Información Falun Dafa tiene documentados 2.513 arrestos de miembros de Falun Gong en la segunda mitad de 2009, así como la muerte de un centenar de ellos a causa de las torturas recibidas en prisión y 878 condenas a penas de prisión en campos de concentración superiores a tres años.

Ausencia de protección legal

Las autoridades también persiguen a los miembros de Falun Gong denegándoles una adecuada asistencia letrada. A pesar de esto, unos 30 abogados, algunos de ellos miembros de Falun Gong, han intentado representar a sus adeptos, subrayando la importancia de la libertad religiosa, derecho garantizado por la Constitución china. Con frecuencia, estos abogados han sido objeto de persecución.

Entre el 2 y el 8 de julio, las autoridades chinas arrestaron en el nordeste de China a tres abogados, Liu Ruping, Wang Yonghang y Wang Ping. Liu Ruping fue arrestado el 2 de julio. Ejerció su profesión en Jinan, ciudad de la provincia de Shandong. Ya había sido condenado en 2005 a un año en un campo de *laogai* (reforma a través del trabajo) a causa de sus actividades a favor de los miembros de Falun Gong. Agentes de la seguridad pública le detuvieron cerca de su domicilio, que registraron a continuación. Según fuentes locales, ha sido recluido en una de las prisiones de la ciudad especializada en la detención de miembros y activistas de Falun Gong. El 4 de julio, 20 agentes de las fuerzas de orden, vestidos de paisano, y miembros de las fuerzas policiales de Dalian (Liaoning) irrumpieron en casa de Wang Yonghang. A pesar de carecer de orden de registro, recorrieron todo el piso y maltrataron a su esposa y a su madre de 80 años. Detuvieron a Wang y a su mujer. A ella la pusieron en libertad al día siguiente, pero a él no. Actualmente, se cree que está en la prisión de Dalian, sometido a palizas y torturas. Su esposa afirma que el 11 de agosto fue operado de un tobillo, roto por los golpes. El mismo día presentaron contra él la acusación de “práctica de un culto que pretende dañar el sistema legal y social”. El tercer arresto tuvo lugar el 8 de julio. Wang Ping, abogado de Pingdu, Shandong, fue detenido por agentes de la Policía local. Durante años, el movimiento Falun Gong acusó al Gobierno chino de utilizar los cadáveres de sus miembros fallecidos para el comercio ilegal de órganos sin el consentimiento de los parientes del difunto.

China: Hong Kong

Hong Kong disfruta de mayor libertad religiosa que el continente gracias al principio establecido por Deng Xiaoping que se enuncia como “Un país, dos sistemas”. Basándose en él, la antigua colonia de la Corona británica puede gestionar su política interna y su economía con total libertad, pero debe respetar las indicaciones de Pekín en política exterior. Así, Hong Kong no ha visto ninguna violación abierta de su libertad religiosa, como sí ha ocurrido en el continente (arrestos, violencia, destrucciones, encarcelamientos, penas de muerte, etc.). Sin embargo, la influencia de Pekín está creciendo hasta el punto de que el Gobierno local ha tenido que convertirse en ejecutor de los deseos de China continental en su territorio, en vez de aplicar su propia ley y respetar la voluntad de su propio pueblo. De hecho, en Hong Kong se han producido ejemplos de violaciones implícitas de la libertad religiosa, que se podrían definir como “omisiones” o “falta de respuesta” a las demandas de los habitantes de Hong Kong.

Por ejemplo, cuando el disidente protestante Liu Xiaobo fue condenado a una pena de 11 años de prisión por su participación en el borrador de la Carta 08, cientos de cristianos, católicos y protestantes, apelaron al Consejo Legislativo de Hong Kong (LegCo) para que presionara a Pekín y decidieran la “liberación de Liu Xiaobo”. En vez de esto, cuando el 13 de enero de 2010 el LegCo tuvo la oportunidad de expresarse sobre el asunto, rechazó una moción a favor de la liberación de Liu. La moción había sido presentada por un legislador católico, Fred Li Wah-ming, perteneciente al Partido Democrático de Hong Kong, y fue respaldada por otros miembros del LegCo, también defensores de la democracia. En una declaración difundida ese mismo día, el Gobierno de Hong Kong dijo que, basándose en el principio de “Un país, dos sistemas”, no sería apropiado que comentase una decisión del sistema legal chino.

Otro ejemplo de la falta de respuesta a las demandas locales implica directamente a monseñor John Tong, el nuevo obispo de Hong Kong desde abril de 2009. Como otras figuras destacadas, fue invitado a asistir a las celebraciones del 60º aniversario de la República Popular de China (1 de octubre de 2009). Cuando solicitó celebrar un encuentro con el obispo de Pekín, no obtuvo respuesta y no pudo reunirse con su homólogo de la capital china.

Finalmente, otra falta de respuesta aún más grave de las autoridades de Hong Kong es la falta de voluntad del Gobierno de tratar con la diócesis católica de Hong Kong el futuro de las escuelas católicas. Durante años, la diócesis ha venido manifestando su preocupación por el futuro de sus escuelas. Según la Ordenanza (Enmienda) de Educación de 2004, las escuelas financiadas con fondos públicos tienen que designar un Comité para la Gestión Escolar (*School Management Comité*, SMC) con personalidad jurídica propia, independiente de las instituciones promotoras. El Gobierno arguye que esto favorece una mayor

transparencia y democracia. Las escuelas privadas defienden, en cambio, que esta enmienda sólo es una forma de interferir en los asuntos internos de las escuelas y que va a desviar su orientación hasta el punto de que podrían llegar a perder su enfoque educativo específicamente católico. El cardenal Zen Ze-kium, actualmente obispo emérito de Hong Kong, manifestó en varias ocasiones su preocupación, afirmando que la medida del Gobierno no reconoce la contribución que hacen las escuelas católicas a la sociedad de Hong Kong.

El 23 de marzo, el semanario diocesano *Sunday Examiner* volvió a plantear el tema ante el temor de que las escuelas católicas no puedan seguir disfrutando las exenciones [fiscales] que prevé la Ordenanza por lo menos hasta 2012. Según dicha publicación, el modelo propuesto por el Gobierno para mejorar la calidad de la enseñanza y la gestión de las escuelas podría acabar siendo contraproducente para las escuelas católicas, cuyo valor y prestigio están sobradamente reconocidos por la sociedad de Hong Kong. El fomento de los valores espirituales, éticos y religiosos ocupa un lugar importante en el programa educativo de las escuelas diocesanas. Si los cerca de 200 centros educativos relacionados con la Iglesia Católica pierden la libertad de escoger su orientación, su misión se verá desvirtuada, lo que supondría un perjuicio para el conjunto de la sociedad de Hong Kong. El Gobierno de Hong Kong no ha respondido a ninguna de las cuestiones planteadas.

Fuentes

AsiaNews.it

ChinaAid

Chinese Human Rights Defenders (CHRD)

Falun Dafa Information Centre

Gong Jiaobao

Human Rights Watch

Radio Free Asia

Sunday Examiner

South China Morning Post

Tibetan Centre for Human Rights and Democracy

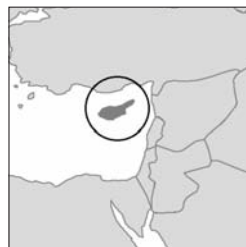
Tripod, Hong Kong

Tian Zhu Jiao zai xian (www.ccccn.org)

Ucanews

Xinhua

CHIPRE

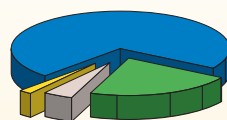


En el norte de esta isla mediterránea, en la llamada República Turca del Norte de Chipre (TRNC, por sus siglas en inglés), autoproclamada tras la ocupación militar turca de 1974, la mayor parte de los bienes culturales que pertenecen a la Iglesia ortodoxa de Chipre, una de las Iglesias ortodoxas más antiguas del mundo, se encuentran enormemente deteriorados o en ruinas. Otros bienes, igualmente en peligro de desaparición, pertenecen a las Iglesias ortodoxa armenia, maronita, católica y a varias comunidades judías. La ocupación subsiguiente del 37% de la isla se ha traducido en el equivalente a una “limpieza étnica forzada”, tal y como ha manifestado William Mallinson en un ensayo recientemente publicado por la Universidad de Minnesota. El Gobierno turco fomenta lo que Mallinson define como “política de colonización sistemática” de los antiguos territorios griegos del norte de Chipre. En 1973 había 120.000 chipriotas turcos; desde entonces más de 160.000 ciudadanos de la República de Turquía se han establecido en sus territorios.

Según los datos que aparecen en el informe sobre *Destruction of Cultural Property in the Northern Part of Cyprus and Violation of International Law (Destrucción del patrimonio cultural en la parte norte de Chipre y violación de las leyes internacionales)*, obra conjunta de varios expertos en arte de todo el mundo presentada a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, 500 iglesias o capillas ortodoxas han sido destruidas, derribadas o saqueadas; 133 iglesias, capillas y monasterios, profanados; unos 15.000 cuadros han desaparecido; 77 iglesias se han transformado en mezquitas mientras 28 han sido utilizadas por el ejército turco como hospitales o campamentos, y 13 se han convertido en almacenes. Los informes también recalcan que en las 77 iglesias convertidas en mezquitas, se han colocado pasajes del Corán en los lugares reservados para los iconos cristianos. El monasterio de Santa Anastasia se ha convertido en un hotel; los frescos y los cuadros del monasterio bizantino de Antiphonetes han sido arrancados de los muros para venderlos a marchantes de arte.

En su defensa, los representantes del TRNC alegan que también se han producido robos de arte sacro en la parte meridional del país. Sin embargo, según los datos proporcionados por el Gobierno de Nicosia, en el sur del país se han gastado unos 600.000 dólares en

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 71,9%
■	Musulmanes: 21,9%
■	Agnósticos: 4,4%
■	Otros: 1,8%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

25.000

SUPERFICIE

9.251 km²

POBLACIÓN

880.000

REFUGIADOS

2.888

DESPLAZADOS

201.000

CHIPRE

la restauración de 17 mezquitas históricas. Jerome Bowers, profesor de Historia de la Universidad de Illinois del Norte, constata que la mayor parte de las obras de arte religioso robadas en el norte de la isla se han vendido de forma ilegal en el sur. Representantes de las dos comunidades chipriotas mantienen actualmente negociaciones para crear un comité conjunto para la protección de su patrimonio cultural.

Fuentes

“Luoghi di culto danneggiati a Cipro settentrionale” (*Places of worship attacked in Northern Cyprus*), *L'Osservatore Romano*, 17-18 de agosto de 2009

William Mallinson, “Partition through Foreign Aggression. The Case of Turkey in Cyprus”, *Modern Greek Studies Yearbook Supplement Number 20* (2010)

Daniel Pipes, *L'ipocrisia di Ankara fra Gaza e Cipro [Ankara's hypocrisy over Gaza and Cyprus]*, *Liberal*, 23 de julio de 2010: <http://it.danielpipes.org/8671/turchia-gaza-cipro>

COLOMBIA



Variaciones respecto a la legislación

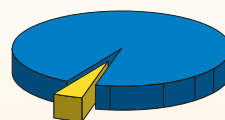
En agosto de 2009, mediante acto protocolario, se creó el Comité Interreligioso Consultivo del Ministerio del Interior y de Justicia, cuyo objetivo es vigilar los trámites en materia de libertad e igualdad religiosa, conciencia y culto.

Relación Iglesia Católica – Estado

En el país la situación social sufre la influencia de la violencia que ejercen los grupos guerrilleros, que alcanza a ministros de culto y fieles. En junio de 2009 un grupo de guerrilleros acordonó un poblado en el municipio de Arauquita, e irrumpió en el lugar donde se celebraba una reunión de pastoral social, llevándose al profesor y agente pastoral Jorge Humberto Echeverri sin ninguna explicación, asesinandolo posteriormente. Ante la violencia, el Gobierno ha autorizado a la Iglesia y la Cruz Roja internacional como únicos organismos competentes para dialogar directamente con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). La Iglesia se ha ofrecido reiteradamente para actuar como mediadora, en su carácter de tercero sin interés político. Durante el año el cardenal Mons. Darío Castrillón se había constituido como mediador entre las FARC y el Gobierno, manteniendo contactos telefónicos con Guillermo Sáenz alias “Alfonso Cano”, jefe de las FARC. Debido a esta posibilidad de tercero imparcial pero de confianza, en septiembre el Gobierno permitió que la Iglesia liderara y coordinara la negociación para la liberación de 24 rehenes (policías y militares), algunos de los cuales han estado en poder de las FARC desde hace más de doce años. La Iglesia propuso que las FARC hicieran la entrega de rehenes en cinco etapas cada mes, y la última entrega sería en febrero de 2010. El principal conflicto entre las partes es que las FARC accedieron a liberar a algunos de los rehenes, pero pretende cambiar a los demás por guerrilleros que actualmente se encuentran presos. Por su parte, el Gobierno de Álvaro Uribe aceptó la posibilidad de la entrega por etapas con otro país que sirva de garante, pero exige que las FARC liberen a todos de forma unilateral, sin obtener nada a cambio. Para superar el estancamiento de las negociaciones, la Iglesia ha solicitado al Gobierno y las FARC que cedan en sus exigencias para lograr por fin la liberación de los rehenes.

Durante 2009 fueron asesinados cinco sacerdotes: Juan Gonzalo Aristizábal Isaza, de Medellín; Gabriel Montoya Tamayo y Jesús

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 95,7%
■ Otros: 4,3%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

41.897.000

SUPERFICIE

1.138.914 km²

POBLACIÓN

46.300.000

REFUGIADOS

196

DESPLAZADOS

3.300.000-4.900.000

Ariel Jiménez, ambos de Vichada; Óscar Cardozo Ossa, de Villavicencio; y Jaramillo Cárdenas de Santa Rosa de Osos. Decenas de sacerdotes colombianos prestan su servicio bajo amenazas de grupos armados. Incluso 17 obispos reciben protección de parte de la Policía. En la parroquia Nuestra Señora de la Anunciación de Armenia, un desconocido se metió a la iglesia de noche, forzó el sagrario y tiró al suelo el sagrario, un copón y las hostias consagradas que contenía. Debido a que no se sustrajo ningún objeto de valor de la Iglesia, pareciera tratarse de un atentado directo en contra de la reserva eucaristía.

Comunidades cristianas no católicas. Otras religiones

Actualmente, casi un 10% del Senado de Colombia está conformado por pastores evangélicos que decidieron intentar una carrera política, si bien algunos no fueron elegidos directamente: la salida de otros senadores provocó que se destinaran ciertos escaños a ellos. En general, se han manifestado como acérrimos defensores del matrimonio y contrarios a todas las demandas que buscan consagrar derechos patrimoniales o uniones civiles para los homosexuales y se les conoce como “La bancada de Dios”.

Fuentes

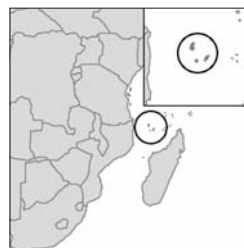
ACI: www.aciprensa.com

EFE: www.diariolasamericas.com

Semana.com: www.semana.com

Zenit: www.zenit.org

COMORAS



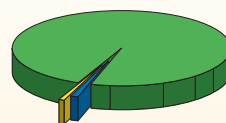
La Constitución de este pequeño archipiélago de las islas Comoras reconoce la libertad religiosa, pero en la práctica el Gobierno no respeta este derecho. El Código Penal establece que el proselitismo de cualquier religión que no sea el islam es un delito punible con penas de prisión y sanciones económicas. La simple distribución de biblias o de cualquier otro texto religioso cristiano se considera actividad proselitista. Los extranjeros acusados de proselitismo son expulsados y los conversos a religiones fuera del islam, castigados.

En el referendo constitucional del 17 de mayo de 2009 se aprobó, por amplia mayoría, otorgar mayor poder al presidente del Estado y prolongar su mandato (que ahora terminará en 2011 en lugar de en 2010). La aprobación contó con el 93,9% de los votantes; sin embargo, sólo votó el 51,7% de las personas con derecho a voto, ya que la oposición política había llamado a la abstención. En el mismo referendo se aprobó que el islam sea declarado religión de Estado.

Alrededor del 98% de los habitantes son musulmanes suníes. Hay pocos cristianos y todos ellos son extranjeros. Varias fuentes señalan que los cristianos locales prefieren mantener su fe en secreto por temor a la persecución. La discriminación contra los cristianos es habitual y se produce en casi todos los ámbitos de la vida. Los grupos religiosos no precisan de ningún reconocimiento; sin embargo, cualquier expresión pública de la propia fe realizada por los grupos no musulmanes se puede interpretar como proselitismo. El Gobierno permite que los grupos religiosos cuenten con lugares de culto, con sus sacerdotes y que se reúnan a rezar o a llevar a cabo cualquier actividad pacífica. Existen dos iglesias católicas y una protestante. Pero los habitantes no musulmanes prefieren abstenerse de practicar su fe en público para que no se les acuse de proselitismo y no sufrir represalias legales.

Durante los últimos años se han denunciado casos de grave discriminación social contra los ciudadanos no musulmanes, entre ellos la expulsión de la escuela local o, incluso, del pueblo, bajo la acusación de haber hecho proselitismo entre los musulmanes. Durante el período analizado en este *Informe* no se han difundido noticias de episodios concretos de discriminación.

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes: 98,3%
Cristianos: 1,1%
Otros: 0,6%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

6.000

SUPERFICIE

2.235 km²

POBLACIÓN

691.000

REFUGIADOS

DESPLAZADOS

La enseñanza religiosa islámica no es obligatoria en las escuelas estatales, pero se ofrece con frecuencia. Los extranjeros pueden solicitar que sus hijos estén exentos de dicha asignatura, ya que todos los niños entre cuatro y siete años asisten a escuelas en las que se les enseña a comprender y memorizar los versículos del Corán. El gran muftí, designado directamente por el presidente, es uno de los miembros del Gobierno y tiene competencias en asuntos relacionados con la religión y la administración religiosa.

Fuentes

Compass Direct News Agency

www.persecution.net

www.opendoorsusa.org

www.persecution.com

www.opendoors.com

www.barbabasfund.com

www.ksu.edu

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

CONGO BRAZZAVILLE



Los tres párrafos del artículo 26 de la Constitución definen la libertad de conciencia, religión y convicciones filosóficas como inviolable, garantizando su libre ejercicio siempre y cuando sea compatible con el orden y la moral públicos. Estos principios se suelen respetar. Todas las organizaciones, tanto religiosas como sin ánimo de lucro, se tienen que registrar, pero no se han difundido noticias de que las autoridades hayan denegado el registro.

En las escuelas estatales no se imparte educación religiosa, pero sí está permitida en los colegios dirigidos por instituciones religiosas. Las principales festividades cristianas constituyen días de vacaciones nacionales; también se respetan las festividades musulmanas, pero no son días de vacaciones. No hay noticias de actos de intolerancia religiosa por parte de las autoridades ni de los miembros de la sociedad civil.

Durante una reunión del Concilio Ecuménico de las Iglesias Cristianas del Congo, celebrada en enero de 2009, tras la reunión de oración bajo el lema “Todos estaremos unidos en tus manos”, los ministros religiosos congoleños reunidos expresaron su esperanza en la total normalización del país, pero recordaron que “sin embargo, las heridas de la guerra siguen abiertas: regionalismo, delincuencia y especulación ilegal. Todo esto son actitudes negativas”, afirmaron, “que deben desaparecer de nuestra forma de gestionar la sociedad”.

Fuentes

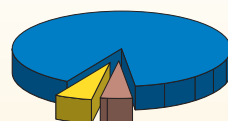
MISNA: www.misna.org

www.allafrica.com

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

Religion and Law Consortium: www.religlaw.org

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 95,4%
■ Animistas: 2,6%
■ Otros: 2,0%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

2.637.000

SUPERFICIE

342.000 km²

POBLACIÓN

3.759.000

REFUGIADOS

111.411

DESPLAZADOS

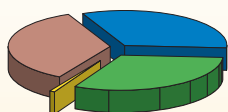
7.800

CONGO BRAZZAVILLE



COSTA DE MARFIL

PERTENENCIA RELIGIOSA



- Animistas: 35,0%
- Cristianos: 33,0%
- Musulmanes: 31,4%
- Otros: 0,6%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

4.313.000

SUPERFICIE

322.463 km²

POBLACIÓN

21.571.000

REFUGIADOS

24.604

DESPLAZADOS

La población marfileña se compone, a partes casi iguales, de cristianos, musulmanes (presentes, sobre todo, en el norte del país) y seguidores de las religiones tradicionales autóctonas. Éstos últimos son discriminados por los demás grupos, que los consideran de un estatus social inferior. Las asociaciones y grupos religiosos deben registrarse en el Ministerio del Interior. La enseñanza religiosa está permitida incluso en la escuela pública, a condición de no impartirse en horario escolar.

Durante el período analizado en este *Informe* no hubo cambios significativos institucionales o episodios importantes con respecto a la libertad religiosa.

Fuentes

jeuneafrique.com

MISNA: *www.misna.org*

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

www.fides.org

www.politicalresources.net

www.zenit.org

COSTA RICA



Variaciones respecto a la legislación

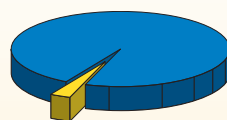
Actualmente, en el artículo 75 de la Carta Fundamental se establece: “La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado, el cual contribuye a su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República de otros cultos que no se opongan a la moral universal ni a las buenas costumbres”. Sin embargo, en el curso del año se ha intentado reemplazarlo por el siguiente texto: “Toda persona es libre de adoptar y profesar una religión que sea respetuosa de los derechos humanos o bien no adoptar ninguna. El Estado será neutral en materia religiosa, pero garantizará el ejercicio de esta libertad”. Los diputados que presentaron el proyecto consideran que tener una religión oficial implica una discriminación contra quienes profesan otro credo, y que para mantener la libertad religiosa se necesita ajustar la Constitución.

Entre los cambios constitucionales propuestos por la agrupación de organizaciones civiles, académicas y religiosas denominada “Movimiento por un Estado laico en Costa Rica”, se ha intentado modificar el juramento oficial del artículo 194, para que se pueda prestar juramento, en el caso de los creyentes, y quienes así lo pidan, en cambio, prometerán desempeñar el cargo adecuadamente, afirmando que así se respetaría la libertad religiosa de los funcionarios. El obispo de Cartago, Mons. Ulloa, declaró que eliminar a Dios de toda institución pública es un acto de profanación con el que los parlamentarios, erróneamente, piensan matar a Dios. La Conferencia Episcopal, señaló que la libertad religiosa ya está garantizada con la Constitución actual y que sacar a Dios del juramento más bien evidencia un secularismo que pretende confinar a Dios a la esfera privada. En caso que se aprueben las reformas en la actual legislatura, en todo caso se requeriría la aprobación del Congreso elegido en el período siguiente, por lo que el proyecto podría demorarse años.

Relación Iglesia Católica – Estado

Gran discusión se ha generado por la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que declaró inconstitucional el artículo 34 párrafo segundo del Reglamento a la Ley de Carrera Docente (“Para la selección del personal dedicado a la educación religiosa, será requisito indispensable la autorización previa que extenderá la Conferencia Episcopal Nacional”), anulando

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos: 97,0%
Otros: 3,0%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

3.748.000

SUPERFICIE

51.100 km²

POBLACIÓN

4.640.000

REFUGIADOS

19.116

DESPLAZADOS

do la facultad concedida a los obispos de discernir sobre la idoneidad para el otorgamiento de la *Missio Canonica* o Envío Apostólico a los educadores de Educación Religiosa como agentes de pastoral, para la enseñanza de esta asignatura en los centros educativos públicos. Los asesores regionales de Educación Religiosa han denunciado el interés por eliminar la asignatura de religión católica de las escuelas públicas luego del fallo de la Sala Constitucional. Señalan que en el Ministerio de Educación Pública se evidencia un ambiente “antirreligioso y laicista”. Ante estos hechos, la Iglesia ha demostrado la intención de negociar un tratado o acuerdo para regular su relación con el Estado, principalmente en lo concerniente a administración de bienes, exenciones, educación y asistencia social. La idea es redactar un proyecto de concordato, para ser firmado por la Santa Sede.

Otro punto de conflicto entre la Iglesia y el Gobierno se debió a declaraciones públicas efectuadas en abril de 2010 por el presidente de la República Óscar Arias Sánchez, respecto a que “el celibato es un error de la Iglesia Católica”. El vocero de la Conferencia Episcopal de Costa Rica dijo que lo manifestado por el mandatario sólo puede “tomarse como una opinión personal y en el contexto de una sociedad democrática”. Asimismo, el presidente se mostró a favor de legislar sobre las uniones homosexuales; esto respecto a un proyecto de ley sobre “sociedades de convivencia”, sobre el que un grupo a favor de la causa gay presentó 12.000 firmas para que sea la sociedad quien vote la iniciativa, y no el Parlamento.

Fuentes

ACI: www.aciprensa.com

Zenit: www.zenit.org

CROACIA

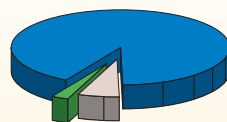


Desde agosto de 2009 gran parte del debate sociopolítico del país se ha centrado en una cuestión suscitada por el presidente croata Stjepan Mesic en el curso de una entrevista concedida a la cadena de la radio nacional croata HR. En dicha entrevista afirmó: “Los símbolos religiosos no deberían estar presentes en ministerios, cuarteles, hospitales ni escuelas; está en contra de los principios del Estado laico [...] y del [principio de] igualdad de todos los ciudadanos con independencia de su religión”. Según Mesic, en las paredes sólo deben figurar el escudo de armas de la República y, cuando sea pertinente, la bandera nacional. También afirmó que la Iglesia católica disfruta de una posición privilegiada en el país, opinión duramente criticada por el semanario católico *Glas Koncila*. Con esta postura, el presidente ha molestado a los obispos de Croacia, incluido el arzobispo de Zagreb, Mons. Josip Bozanic. En distintas declaraciones, todos ellos han criticado las palabras del presidente, expresando su oposición a estas opiniones. En cualquier caso, nunca se ha aprobado una ley relacionada con los símbolos religiosos por lo que no existe, oficialmente, una base legal para retirarlos, como desearía Mesic. La mayor parte de los croatas, incluyendo los no católicos, defienden una postura contraria a la del presidente.

El 31 de marzo de 2009, el Parlamento emitió una enmienda a la ley sobre el estatuto de los extranjeros, añadiendo los ministros religiosos a la lista de grupos que disfrutaban de determinados privilegios burocráticos y, de acuerdo con ellos, tienen derecho a la residencia temporal para llevar a cabo sus deberes religiosos y mayores facilidades para renovar los permisos. Por otro lado, las solicitudes de registro de 18 grupos llevan muchos años pendientes de resolución porque las autoridades afirman que no cumplen los criterios legales exigidos.

La Iglesia ortodoxa serbia se considera satisfecha con el acceso que tiene a hospitales y prisiones para proporcionar atención pastoral a los internos, aunque sigue denunciando las dificultades que encuentra para realizar la misma labor en las estructuras militares y policiales. El mismo grupo religioso también alerta sobre un incremento de las injurias verbales contra el clero ortodoxo, especialmente en Sibenik, sede de la eparquía de Dalmacia. El 18 de abril de 2009, un grupo de personas sin identificar rompió los cristales de la puerta delantera y de una ventana de la Sociedad Cultural Serbia de Knin.

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos: 91,4 %
Agnósticos: 6,3%
Musulmanes: 2,3%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

3.987.000

SUPERFICIE

56.538 km²

POBLACIÓN

4.410.000

REFUGIADOS

1.238

DESPLAZADOS

2400

CROACIA

Islam

La comunidad musulmana sigue denunciando las barreras que deben superar las mujeres cuando intentan obtener documentos de identidad con fotografías en las que aparecen con el pañuelo tradicional. El proyecto de construcción de una mezquita en Rijeka, que se esperaba que se iniciara a mediados de 2008, se pospuso a octubre de 2009. De igual modo, el proyecto de construcción de una mezquita en Osijek se ha paralizado de momento por problemas administrativos. En Sisak, la comunidad musulmana solicitó permiso para construir una mezquita, pero también aquí encontró gran cantidad de trabas administrativas. En Rijeka, y en general en Istria, los musulmanes denuncian las dificultades que encuentran por parte de las autoridades locales en relación con la cesión de espacio en los cementerios para las tumbas musulmanas.

Judíos

La comunidad judía sigue esperando la restitución de varias propiedades confiscadas por los Gobiernos anteriores. Aparte de la destrucción de un cementerio judío en Vrbovec, apenas se han producido abiertamente actos antisemitas. Sin embargo, los dirigentes de la comunidad han denunciado acciones con clara intención antisemita. Por ejemplo, el 30 de enero de 2009, los medios de comunicación locales informaron de que en una página *web* ultranacionalista de derechas habían publicado una lista en la que aparecían los nombres de los judíos más relevantes de Croacia para demostrar, al parecer, que los judíos ocupan posiciones desde las que pueden ejercer un control económico y político sobre el país.

Fuentes

Forum 18 News Service

Human Rights Watch

Human Rights Without Frontiers

L'Osservatore Romano

OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa)

Radio Vaticana

Reuters

United States Commission on Religious Freedom, *Annual Report 2009 – 2010*

Zenit

CUBA



Variaciones respecto a la legislación

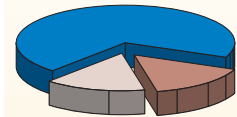
En Cuba, pese a algunas señales positivas, el panorama de la libertad religiosa en el país sigue siendo negativo. En el periodo sujeto a observación no ha habido ninguna variación respecto a la legislación anterior. Las principales restricciones a la libertad religiosa se realizan por medio de la vigilancia, infiltración, acoso a religiosos, laicos y el uso abusivo de mecanismos administrativos. El Gobierno cubano exige que Iglesias y grupos religiosos se inscriban en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Justicia para recibir visitas extranjeras, importar material religioso, reunirse en lugares de culto aprobados y, en ciertos casos, viajar por motivos religiosos. Habría 50 grupos registrados, pero en los últimos años el Gobierno no ha reconocido ningún grupo religioso nuevo. Varios de los 50 grupos reconocidos tienen relación con el Consejo de Iglesias de Cuba (CIC), entidad reconocida por el Gobierno.

Quienes están fuera de dicho Consejo o se han mostrado críticos con el Gobierno han sido espiados, amenazados o arrestados. Según Christian Solidarity Worldwide, más de 30 personas han sido arrestadas por esta razón. Tal es el caso del reverendo Robert Rodríguez, presidente de la Confraternidad de Ministros y Pastores Evangélicos, quien fue arrestado luego de quejarse de la interferencia del Gobierno en el CIC. A su vez, el pastor Omar Gude Pérez fue sentenciado a seis años en prisión y a la confiscación de su casa. Antes del arresto, funcionarios del Gobierno advirtieron al pastor y su familia que debían dejar de lado sus actividades religiosas. También fueron arrestados el pastor Bernardo de Quesada Saloman y su cónyuge, Damaris Marín. Incluso personas dedicadas a la santería han sido presionadas para unirse a la Asociación Cultural Yoruba, reconocida oficialmente. A pesar de esto, se ha informado de que el Gobierno no ha interferido con las actividades de otros grupos no registrados, como Baha'is, la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (mormones) y judíos. En adición a esto, los Testigos de Jehová y los Adventistas del Séptimo Día han reportado menos discriminación laboral y persecución que años anteriores.

Restricciones a la libertad religiosa

La persecución no se restringe a los pastores, ya que de acuerdo con el informe de la Comisión de libertad religiosa, feligreses de otras

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos: 69,9%
Animistas: 15,3%
Agnósticos: 14,8%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

6.721.000

SUPERFICIE

110.861 km²

POBLACIÓN

11.204.000

REFUGIADOS

454

DESPLAZADOS

Iglesias no registradas han sido abordados por funcionarios del Gobierno que los amenazan con que van a perder sus trabajos si no abandonan sus grupos religiosos. De hecho, otras formas de restringir la libertad religiosa se han manifestado en las dificultades administrativas para obtener permisos de construcción para nuevos lugares de culto o para reparar o ampliar los existentes. Esto ha derivado en la creación de “casas iglesia”, esto es, casas particulares donde los grupos realizan sus servicios religiosos. Sin embargo, desde septiembre de 2005 la ley exige que las casas iglesia se registren e informen. No pueden realizarse más de tres reuniones semanales en estas casas iglesia, no pueden participar en ella ciudadanos extranjeros sin permiso del Gobierno y no puede haber dos casas iglesias de la misma denominación a una distancia menor de dos kilómetros entre sí. Si hay alguna queja sobre las reuniones en estas casas iglesia, los asistentes pueden ser apresados. Por eso desde 2005 varias casas iglesia han sido confiscadas o destruidas. También hay reportes de casas iglesia que fueron obligadas a pagar grandes multas.

De igual manera se limita la libertad religiosa al establecer que todas las publicaciones deben ser registradas en el Ministerio de Cultura. A pesar de ello, la Conferencia Episcopal se ha resistido a este registro, argumentando que perderían el control sobre el contenido y el formato de los textos. El aumento de la presión del Gobierno a través de interrogatorios de agentes del Estado o bloqueando la distribución de suministros ha hecho que varias publicaciones hayan debido cerrar. Como otra forma de controlar los insumos, sólo algunas empresas con autorización específica pueden vender computadores, fotocopiadoras y otros equipos a las Iglesias y sólo al precio oficial, que es sumamente alto. El Estado mantiene el monopolio de las imprentas y en general las organizaciones religiosas tienen prohibido el acceso a Internet. En noviembre de 2009 el arzobispo Claudio María Celli, presidente del Consejo Pontificio de las Comunicaciones Sociales, visitó Cuba y pidió al Gobierno de Raúl Castro que la Iglesia en Cuba tenga un acceso “normal”, y no “esporádico”, a los medios de comunicación para poder desempeñar su papel “en plenitud”.

En relación con los presos políticos, éstos no tienen acceso a practicar su religión y suelen negárseles las visitas de clérigos de su credo, se les confiscan biblias y rosarios y se les impide acceder a los servicios religiosos con los otros presos.

Ha habido discriminación laboral a personas de determinadas religiones: no se las contrata, se les niegan ascensos o aumentos de sueldo y se las invita a retirarse de sus trabajos. Se las excluye especialmente de cargos en periodismo, diplomacia, la Policía, el Ejército y las fuerzas de seguridad. Y ha habido deserción escolar de estudiantes Testigos de Jehová y Adventistas del Séptimo Día, que rehúsan participar en actividades patrióticas obligatorias los sábados, saludar a la bandera o cantar el himno nacional. Dado que están prohibidos los colegios religiosos privados, dichos estudiantes no han tenido otras alterna-

tivas educativas. A las Damas de Blanco, que son las mujeres de activistas, periodistas y figuras políticas de oposición arrestados en la Primavera Negra de 2003, no se les permitió en enero asistir a una misa en la cual también iba a estar presente Cristina Kirchner.

Moderados avances

Sin embargo, se han producido algunos moderados avances referidos a la Iglesia católica en Cuba. Así, en agosto de 2009, tres obispos y dos sacerdotes estadounidenses realizaron, igual que el año anterior, una visita a Cuba para fomentar las relaciones entre los dos episcopados y canalizar ayuda después de los huracanes. Se permitió una colecta nacional para restaurar el santuario de la Virgen de la Caridad del Cobre, patrona de la isla. Las colectas son muy inusuales en Cuba, más aún si los fondos se destinarán a edificios religiosos.

Después de 50 años, en septiembre se levantó la prohibición para celebrar misas en las cárceles de Cuba. Hasta ahora sólo se podía celebrar en ocasiones especiales, como Semana Santa o Navidad. Desde ahora, en cambio, se podrá celebrar la Eucaristía semanalmente y de manera regular en las cárceles de todo el país. Esta medida no sólo beneficiaría a los católicos, sino que también permitirá los cultos evangélicos. Al igual que en 2008, se realizó la celebración de la Virgen de la Caridad del Cobre en distintos lugares del país, creándose esta vez, además, un sitio web especial para la fiesta, administrado por la Arquidiócesis de Santiago de Cuba. El sitio sigue vigente y se están recopilando documentos pontificios y relatos de la historia de la fiesta. Esto es relevante, en primer lugar, porque el acceso a Internet es bastante restringido en Cuba, y en segundo lugar, porque la celebración de la Virgen de la Caridad del Cobre estuvo prohibida hasta 1997. Los grupos religiosos deben tener autorización previa del Partido Comunista para realizar procesiones y eventos fuera de los edificios religiosos y estos permisos no dependen de ninguna ley, sino del criterio de los funcionarios. Por segundo año consecutivo, le fue permitido al arzobispo de La Habana, cardenal Jaime Ortega, emitir en Nochebuena un mensaje navideño por la televisión estatal de Cuba.

En las afueras de La Habana se está construyendo un nuevo seminario financiado por los Caballeros de Colón, a pesar de las dificultades que implica obtener el permiso de construcción para edificios religiosos en Cuba. Es el primer proyecto de construcción significativo emprendido por la Iglesia Católica en 50 años. Gracias a la intervención de la Conferencia Episcopal, en mayo de 2010 se autorizó la marcha, sin incidentes ni detenas, de las Damas de Blanco. Ante estos avances, en diciembre el papa Benedicto XVI manifestó su esperanza de que “se sigan multiplicando los signos concretos de apertura al ejercicio de la libertad religiosa, tal como se ha venido haciendo en los últimos años”.

Fuentes

AFP. Recuperado de www.elcomercio.com

Ayuda a la Iglesia Necesitada: www.ain-es.org

Christian Solidarity Worldwide: www.csw.org.uk

Departamento de Estado de EE.UU.: www.uscirf.gov

www.virgendelacaridaddelcobre.org

Zenit: www.zenit.org

DINAMARCA



El debate en torno al tema de la libertad religiosa está dominado por la cuestión musulmana, en especial por el tema de la vestimenta, que algunas mujeres afirman que es un distintivo de sus creencias religiosas. De ahí que durante un juicio celebrado el 7 de agosto de 2009 en Copenhague, una mujer musulmana citada para testificar se negara a quitarse en público, ni por un momento, el velo que ocultaba totalmente su rostro, solicitando ser identificada exclusivamente por su permiso de conducir. El presidente del Tribunal de Apelación de la capital anunció que había aceptado las condiciones planteadas por la testigo sólo porque había permitido que, previamente, una jueza sí procediese a la identificación, levantándose discretamente ante ella el velo que ocultaba su rostro.

Ante este tipo de abusos del derecho a la libertad religiosa, el primer ministro danés, Lars Loekke Rasmussen, fue explícito en sus declaraciones en una conferencia de prensa a principios de 2010: “En nuestra sociedad no hay sitio para los *burkas* ni los *niqabs*”, porque constituyen “un símbolo de una concepción de la mujer y de la Humanidad a la que nos oponemos por principio y contra la que luchamos”. La sociedad danesa, explicó, “es una sociedad abierta, una sociedad en la que miramos a la persona con la que hablamos, tanto en la escuela como en el lugar de trabajo”.

Un informe encargado por el Ministerio de Asuntos Sociales a la Universidad de Copenhague en agosto de 2009, publicado el 18 de enero de 2010, estableció que en el Reino de Dinamarca sólo hay, supuestamente, entre 100 y 200 mujeres que lleven *niqab*, el velo integral que cuenta exclusivamente con una pequeña abertura horizontal para los ojos. Esto supone que la cuestión sólo concierne al 0,15% de las mujeres (entre 100.000) y, por lo tanto, al 1,9% del total de una población de cinco millones y medio de habitantes. El estudio recalca que esto no significa que las que llevan el velo integral no sufran graves limitaciones en el acceso a la educación y al trabajo.

Para evitar la difusión de este fenómeno, el 28 de enero de 2010, el Gobierno decidió restringir el uso del velo integral, sin llegar a una prohibición completa, dejando la regulación de su uso en manos de las escuelas, las administraciones públicas y las empresas.

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 85,0%
■	Agnósticos: 10,5%
■	Musulmanes: 3,7%
■	Otros: 0,8%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

37.000

SUPERFICIE

43.094 km²

POBLACIÓN

5.481.000

REFUGIADOS

20.355

DESPLAZADOS

El Gobierno estudia, al mismo tiempo, modificar el artículo 260 del Código Penal que actualmente sanciona la coerción con dos años de prisión. La pena se elevaría a cuatro años en el caso de que se encuentre al acusado culpable de obligar a una mujer a llevar *burka* o *niqab*.

Fuentes

Marina Valensise, “Dopo la Francia anche la Danimarca vuole vietare il velo integrale“, *Il Foglio*, 21 de enero de 2010
La lettre du droit des religions, nº 38, marzo de 2010.

DOMINICA



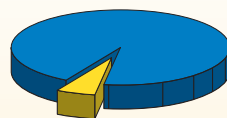
La pequeña República de Dominica (oficialmente, Commonwealth de Dominica), perteneciente al archipiélago de las Pequeñas Antillas, garantiza una plena libertad religiosa y detalla este derecho en el artículo 9 de su Constitución de 1978.

Casi toda la población es cristiana y, en su mayoría, católica. Todas las organizaciones religiosas deben registrarse si quieren disfrutar de beneficios fiscales y obtener autorizaciones para sus lugares de culto y escuelas.

Los planes de estudio de la enseñanza pública incluyen clases de Religión Cristiana, pero los no cristianos no están obligados a asistir a ellas.

No se han registrado casos de vulneración de la libertad religiosa.

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes: 96,9%
Cristianos: 1,7%
Otros: 1,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

43.000

SUPERFICIE

751 km²

POBLACIÓN

66.500

REFUGIADOS

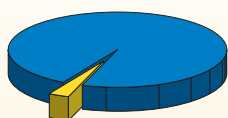
DESPLAZADOS

DOMINICA



ECUADOR

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 97,0%
■ Otros: 3,0%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

12.615.000

SUPERFICIE

283.561 km²

POBLACIÓN

13.775.000

REFUGIADOS

116.557

DESPLAZADOS

Variaciones respecto a la legislación

La Subsecretaría de Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos presentó en marzo de 2010 un anteproyecto de ley de “Igualdad y Libertad Religiosa”, en el que participaron alrededor de 2.400 organizaciones religiosas inscritas en el país. La idea del Ministerio es actualizar la normativa vigente (de 1937), para regular las relaciones del Estado con las entidades religiosas, pero de una forma apegada a la realidad de éstas. El anteproyecto comenzó a ser discutido en junio de 2009, e incluye 46 artículos, contenidos en seis capítulos, que hacen referencia a normas generales, principios y derechos, regímenes jurídicos y tributarios, infracciones, sanciones y procedimientos respecto a las causas para su disolución, liquidación y extinción. Al momento de su presentación, contaba con el apoyo de más de 50 legisladores.

Relación Iglesia Católica – Estado

En noviembre de 2009 el ex presidente de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, Mario Ruiz, tuvo que salir en defensa de la Iglesia, así como del carácter social de la tarea que realiza, ya que en conferencia de prensa del presidente de la República, Rafael Correa, titulada “Experiencia como cristiano de izquierda en un mundo secular” (en Londres), afirmó que la Iglesia en América “pone mayor énfasis en cuestiones de moral individual y de rito” y “no puede quedar indiferente ante las tremendas injusticias sociales en América Latina”.

Fuentes

Conferencia Episcopal Ecuatoriana: www.iglesiaecuador.org.ec

Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos de Ecuador: www.mingobierno.gov.ec

Zenit: www.zenit.org

EGIPTO

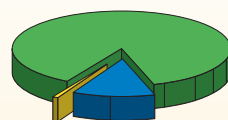


Los cristianos siguen siendo objeto de una discriminación oficiosa en Egipto. Se les excluye de los puestos más altos de las fuerzas armadas, de la Policía y de las universidades, salvo designaciones directas que se suelen considerar una especie de clientelismo que no beneficia necesariamente a la comunidad. Este caso se presentó, por ejemplo, en 2006, cuando el presidente Hosni Mubarak designó a un copto para que se hiciera cargo de la gobernación de Qena. Para los cristianos locales, este nombramiento no supuso ninguna mejora importante porque un gobernador cristiano tiene que demostrar permanentemente su valía ante los musulmanes. Mientras tanto, el extremismo sigue creciendo entre la población musulmana.

Violencia anticristiana

En abril de 2009, cientos de musulmanes atacaron las tiendas de los cristianos de Alejandría. Se había desatado ante la difusión del rumor de que tres hermanos cristianos habían matado a un musulmán en el edificio de su propiedad donde residía la víctima. En junio de 2009, en la provincia de Qalubiyah, al norte de El Cairo, un joven musulmán de 24 años mató a golpes a un cristiano de 60. Se sospecha que el hijo de la víctima mantenía una relación ilícita con la hermana del asesino. El 21 de junio de 2009, los musulmanes agredieron a los habitantes coptos de la localidad de Ezbet Buchra-East, destruyendo sus casas y cosechas. La causa de este incidente fue la llegada de 25 cristianos de El Cairo a visitar al sacerdote de la zona, el padre Isaac Castor, que vivía en un edificio propiedad de la Iglesia copta. Los musulmanes llegaron a la conclusión de que los visitantes habían acudido para participar en una ceremonia religiosa. Posteriormente, 19 cristianos fueron arrestados y puestos en libertad al día siguiente. En septiembre de 2009, en las regiones de Asuán, Daqahliya, Mar Rojo y Port Said, 150 cristianos fueron arrestados por “romper públicamente el ayuno de Ramadán”, es decir, por comer o fumar en la calle antes de la puesta de sol. Casi todos fueron puestos en libertad tras pagar una multa de 500 libras egipcias (100 dólares de EE.UU.). Para Samuel Alashay, director del movimiento liberal cristiano, esta acción, la primera que se produce en Egipto, podría tratarse de una respuesta a la huelga que mantuvieron el 11 de septiembre un número significativo de coptos que exigían una ley que facilitara la construcción de iglesias. La huelga se convocó después de que el Consejo Islámico de Egipto

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes: 87,1%
Cristianos: 12,2%
Otros: 0,7%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

196.000

SUPERFICIE

1.001.449 km²

POBLACIÓN

84.474.000

REFUGIADOS

94.406

DESPLAZADOS

emitiera una *fatwa* (edicto religioso) en la que establecía: “Es un pecado contra Dios que un musulmán done dinero para construir iglesias”.

Al final de la misa de la vigilia de Navidad, el 7 de enero de 2010 (según el calendario ortodoxo), varios coptos fueron abatidos a tiros al salir de la iglesia de Mar Girgis (San Jorge) de Nag Hamadi (Alto Egipto), a 40 kilómetros de Luxor. Un coche se detuvo delante de la iglesia, salieron tres hombres y empezaron a disparar a los fieles a medida que iban saliendo de la iglesia. Murieron siete personas, entre ellas un agente de Policía, y 12 resultaron heridas, dos de ellas musulmanes. Se dice que esta masacre fue un acto de venganza por la violación de una niña musulmana de 12 años, presuntamente cometida por un copto en Farshut, cerca de Nag Hamadi, en noviembre de 2009. Un copto de 21 años fue arrestado en relación con este caso, pero su culpabilidad no se ha podido demostrar. En aquel momento, y como represalia, los musulmanes saquearon y prendieron fuego a las tiendas y casas de los cristianos. Cerca del 80% de las tiendas atacadas quedaron destruidas. Hubo cristianos heridos y siete mujeres secuestradas. La Policía sólo intervino después de la destrucción. Las autoridades locales citaron a las víctimas cristianas, pero no para que presentaran una denuncia, sino para buscar algún tipo de acuerdo con los agresores musulmanes. Ninguno de los cristianos ha recibido la menor compensación. Según el obispo copto de Nag Hamadi, Mons. Kyrillos varios coptos habían recibido amenazas, unos días antes de Navidad, alertándoles de que “en Navidad se iban a vengar por la violación de la niña”. El obispo añadió que había avisado a la Policía local, que no tomó ninguna medida para proteger la iglesia. El tiroteo estaba preparado para matar cuantos más cristianos mejor, pero la mayor parte de los fieles había salido de la iglesia porque el sacerdote había adelantado la celebración como medida de seguridad. En las semanas anteriores a la Navidad, también había recibido varias amenazas de muerte. La fecha y el lugar elegidos indican que la violencia deriva del crecimiento del islam político por todo el país. Aunque poco habitual, Muhamad Sayid Tantawi, imán de la mezquita de Al Azhar, en El Cairo, y la mayor autoridad musulmana suní de Egipto, condenó la violencia y manifestó sus condolencias a las familias de las víctimas.

El 20 de enero de 2010, el papa Shenouda III afirmó que lo único que podría apaciguar a los coptos hoy en día sería que los tribunales egipcios actuasen con justicia y que juzgasen a los asesinos de los cristianos. En realidad, a lo largo de los últimos 30 años, han sido asesinados unos 1.800 cristianos y se han perpetrado 200 actos de vandalismo contra propiedades de los cristianos, sin que nadie haya sido juzgado por ello, y mucho menos castigado. Las autoridades, que hasta entonces se habían mostrado enormemente laxas, tras la masacre de Nag Hamadi afirmaron que aplicarían justicia con gran severidad. Los acusados, uno de ellos reincidente, fueron conducidos a un Tribunal de Seguridad del Estado. Para demostrar la firmeza de su resolución, el 22 de febrero, un tribunal egipcio condenó a cinco musulmanes a cadena perpetua por el asesinato de dos cristianos en Hagaza (Alto Egipto) en abril de 2009.

Sin embargo, a primeros de marzo, un tribunal de Asyut absolvió a cuatro musulmanes acusados de matar a un cristiano en octubre de 2009, a pesar de que el asesinato se había cometido en presencia de varios testigos y de forma especialmente brutal. La víctima, Atallah Faruk, no sólo recibió varios disparos en la cabeza, sino que fue degollado y su cuerpo arrastrado por las calles mientras los asesinos daban gritos de victoria. El tribunal se negó a tener en cuenta el testimonio de la hija de la víctima y el de un hombre herido por los disparos durante el ataque. Los medios de comunicación locales informaron de que la mayor parte de los testigos se había negado a testificar por miedo a las represalias. Para el abogado de la familia de la víctima, Peter Sarwar, “este veredicto transmite el mensaje de que la sangre de un copto es extremadamente barata”. Nada más conocer el fallo, presentó una apelación.

El 12 de marzo de 2010, en Mersa Matruh, ciudad costera situada al oeste de Alejandría, un grupo de musulmanes atacó a los vecinos cristianos de Rifiya, donde residen unos 2.000 coptos. El incidente terminó con 24 cristianos heridos y 17 edificios y 12 coches destruidos. Un cristiano, un profesor llamado Munir Naguib, declaró que había recibido presiones para que se convirtiera al islam. Esta agresión, cuyo objetivo era una iglesia, se produjo al acabar la oración del viernes. En una mezquita cercana, un jeque había llamado a la yihad contra los cristianos.

Otras formas de violencia e injusticia

Se ha producido un incremento de los secuestros de mujeres y niñas coptas para obligarlas a casarse con musulmanes. Durante la Feria Internacional del Libro de El Cairo de 2009, funcionarios de la seguridad del Estado arrestaron a dos coptos, Mina Adil Shawki e Isam Kadis Nasif, que llevaban unas biblias en la mano. Estuvieron varios días detenidos, acusados de “difamar al islam”.

En 2008, la Asociación Médica local, controlada por los Hermanos Musulmanes, decidió prohibir el trasplante de órganos entre personas de distintas religiones. Para Nagib Gabriel, cristiano y presidente de la Unión Egipcia de los Derechos Humanos, esta decisión refleja un fanatismo ciego. Por el contrario, Hamdi el Sayed, presidente de la Asociación Médica, afirma que la prohibición está justificada. “No se trata de fomentar diferencias entre las religiones”, comentó, “sino un medio para minimizar lo más posible el comercio de órganos”. De hecho, sería “degradante para ambas religiones que un cristiano pobre, pongamos por caso, tuviera que vender su riñón para un musulmán rico, o que un musulmán pobre tuviera que vender su riñón para un cristiano rico”. Finalmente, la Asociación revocó esta decisión, tras la intervención de varios líderes políticos.

El 13 de septiembre de 2008, una cafetería de Port Said, propiedad de una familia cristiana, los Morris Gatas, sufrió un registro policial y un saqueo por estar abierta durante el Ramadán.

Los seis hijos de la familia fueron arrestados, dos de ellos heridos. El 22 de enero, el juez musulmán, Muhamad Hasan al Mahmudi, condenó a los seis a trabajos forzados y a una multa de 2.100 dólares estadounidenses. Dictaminó que la apertura de la cafetería durante el Ramadán constituía una incitación a los musulmanes para que coman y beban y, por tanto, rompan el ayuno antes de la puesta de sol. Sin embargo, no hay leyes egipcias que prohíba que los restaurantes y negocios similares estén abiertos durante el Ramadán.

El 28 de abril de 2009, el Gobierno egipcio ordenó la matanza de los 300.000 cerdos del país, como medida preventiva contra el virus H1N1 (gripe porcina). Esta decisión supuso un grave perjuicio para los cristianos, la mayoría de los cuales crían cerdos (animal considerado impuro en el Corán, II, 173). No afectó solamente a los ganaderos dedicados a la cría del cerdo en el campo, sino que también perjudicó enormemente a los *zabalin* de El Cairo (basureros), a los que se permite recoger, seleccionar y dedicar los residuos diarios de la capital a alimentar a sus cerdos. Aún más, la compensación del Gobierno fue inadecuada. Para los coptos, la campaña de matanza no fue sino otro ejemplo de discriminación. Para la Organización Mundial de la Salud, la matanza de cerdos fue innecesaria porque está científicamente demostrado que el virus no se puede transmitir de los animales a las personas. Curiosamente, la decisión fue tomada a petición de legisladores cercanos a los Hermanos Musulmanes.

El Patriarcado copto-ortodoxo también se ha visto involucrado directamente en el sistema judicial egipcio. En el verano de 2009, un cristiano divorciado, Hani Wasfi Nagib, interpuso un pleito contra el pope Shenouda III por denegarle su petición de volverse a casar. Ganó el pleito en el tribunal inferior. El Patriarca apeló al Tribunal Administrativo Superior que, el 29 de mayo de 2010, apoyó la decisión del tribunal inferior basándose en que “según la ley, un cristiano puede volverse a casar. La Constitución garantiza el derecho a crear una familia. Se rechaza la demanda del pope Shenouda III de impedir que los coptos se vuelvan a casar”. La explicación de este fallo es que la *sharía* (la ley islámica) es la fuente principal de legislación según el artículo 2 de la Constitución de Egipto, y ésta permite volver a contraer matrimonio en caso de divorcio o repudio. Por otro lado, es obligatorio contraer matrimonio religioso para que la unión se considere válida. Además, las decisiones tomadas por el Alto Tribunal son irrevocables. Tras el veredicto, Mons. Armiya, secretario del pope Shenouda III, emitió un comunicado. En él afirmaba que la Iglesia iba a hacer todo lo que estuviera en sus manos para que el tribunal revocase su decisión y que no se permitiría a nadie celebrar un segundo matrimonio religioso. “Ningún poder de la tierra puede obligar a la Iglesia a violar las enseñanzas de la Biblia y las leyes de la Iglesia según las cuales nadie puede separar lo que Dios ha unido”. El 7 de julio, un veredicto posterior del Tribunal Constitucional Supremo ha revocado la decisión.

Conversión al cristianismo

La conversión al cristianismo sigue siendo ilegal aun cuando el artículo 46 de la Constitución consagra la libertad de creencia y religión. De hecho, los tribunales tienden a aplicar la *sharía*. Así, para la Oficina de Estadística Vital, un musulmán bautizado sigue siendo un musulmán. Esto significa que un antiguo musulmán no puede cambiar sus documentos de identidad para que aparezca en ellos una nueva religión o nombre. La ausencia de una ley sobre conversión desde el islam a otra religión deja la cuestión en manos de los jueces, que deben elegir entre la *sharía* y el principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.

Mohamed Higazy, musulmán convertido al cristianismo, presentó su caso ante los tribunales para que se reconociera su nueva identidad religiosa (había elegido el nombre de Bishoy, un monje del desierto discípulo de san Macario, cf. *Informe 2008* de AIN). El Alto Tribunal Administrativo rechazó su demanda en enero de 2008. El rector de la Facultad de Estudios Islámicos de la Universidad de Al Azhar emitió una *fatwa* condenándole a muerte, e igualmente a su esposa, que también se había convertido, lo que les ha obligado a ocultarse y les ha impedido acudir a la vista del juicio.

En febrero de 2009, Maher el Gowhary, musulmán convertido al cristianismo hace 30 años, y que recibió el nombre de Pedro Atanasio en el bautismo, siguió un camino similar para sí mismo y para su hija de 15 años, Dina. Citado por los jueces, se presentó ante el tribunal, a pesar del peligro inherente a su condición. Declarado “apóstata” por extremistas musulmanes, se ha tenido que ocultar y no puede buscar trabajo ni enviar a su hija al colegio. El tribunal rechazó su demanda basándose en que constituía una “amenaza para el orden público”. Según uno de sus abogados, el fallo del tribunal deriva del hecho de que “el Gobierno sabe que en el momento en el que la gente tenga el derecho a abandonar el islam, millones de antiguos musulmanes obligados a ocultar su fe cristiana, que viven con el miedo de ser descubiertos, saldrán a la luz y harán pública su conversión, hecho que provocará el caos”. Hablar de millones de conversos es, obviamente, una exageración, pero en Egipto miles de musulmanes se han convertido al cristianismo y esperan ver que el Estado reconozca su nueva identidad religiosa. Gowhary apeló el fallo del tribunal, pero el 13 de junio de 2009, el Tribunal de Apelación de El Cairo confirmó la decisión del tribunal inferior. El 17 de septiembre, las autoridades del Aeropuerto Internacional de El Cairo le detuvieron cuando embarcaba en un avión con destino a China y le retiraron el pasaporte. Unos 20 expertos legales musulmanes, que testificaron ante un tribunal el 22 de febrero, reiteraron que Gowhary debía ser condenado a muerte por apostasía. Tanto él como su hija han recibido cartas amenazándoles de muerte. Es importante el hecho de que, a diferencia del caso de Hegazi en cuya demanda no intervino la Iglesia copta, en el caso de Gowhary, y a petición del tribunal, la Iglesia aceptó emitir un certificado de “cambio de rito”. Ciertamente es que Gowhary se había bautizado en Chipre, según el rito ortodoxo griego, circunstancia que facilitaba la intervención

de la Iglesia copta, a la que no se solicitaba un certificado de cambio de religión, que habría negado por temor a las represalias, sino de rito.

En diciembre de 2008, una mujer de 24 años, Martha Samuel Makar, fue detenida en el aeropuerto de El Cairo cuando se marchaba para reunirse con su marido, acusada de haberse convertido al cristianismo. Pasó un mes en la cárcel y recibió amenazas de muerte por parte del juez por haber abandonado el islam. “Si tuviera un cuchillo, te mataría ahora mismo”, le dijo cuando se negó a decir que era musulmana.

El 13 de abril de 2009, una joven de 22 años convertida al cristianismo, Raheal Henen Musa, y su marido copto, Sarwat George Ryad, fueron arrestados bajo la acusación de haber contraído un matrimonio ilegal. Se habían casado en privado según la costumbre tradicional, sin celebrar una ceremonia religiosa ni registrarse en una iglesia. La Iglesia se niega a registrar estas uniones porque, según la *sharía*, una mujer musulmana no tiene el derecho de casarse con un varón que no sea musulmán. A pesar de haberse convertido tres años antes, la novia seguía siendo musulmana ante la ley. Su conversión se descubrió porque se había tatuado una cruz en un brazo.

En julio de 2009, en Alejandría, Kamilia Medhat Ramses, madre de dos gemelos cristianos de 15 años, Andrew y Mario, solicitó al tribunal la custodia de sus hijos después de que el marido la hubiera abandonado y se hubiera convertido al islam. Ganó el caso, pero el tribunal ordenó la conversión de los dos chicos al islam basándose en el principio de que los hijos deben seguir la religión del padre. La Sra. Ramsés ha presentado una apelación al fallo.

Fuentes

BosNewsLife

Christian Today

Christian Solidarity International

Compass Direct News

El-Ahram hebdo

International Christian Concern

L'Église dans le monde

L'Homme nouveau

Reconquête

Solidarité-Orient

The Voice of the Copts

The Voice of Martyrs

The Voice of the Martyrs Canada

Zenit

<http://bikyamasr.com/wordpress/?p=14377>

EL SALVADOR



Variaciones respecto a la legislación

En el periodo sujeto a observación no ha habido ninguna variación respecto a la legislación anterior por lo que se refiere a la libertad religiosa.

Relación Iglesia Católica – Estado

En diversas oportunidades la Iglesia se ha referido a la posibilidad de que se legisle sobre el matrimonio homosexual en El Salvador. En el año 2009 no se aprobó la modificación presentada el 2006 para establecer constitucionalmente que el matrimonio es una unión entre un hombre y una mujer, a fin de impedir que por una simple reforma legal se puedan aprobar los matrimonios entre personas del mismo sexo. Por otra parte, tampoco se aceptó debatir sobre el establecimiento del matrimonio homosexual.

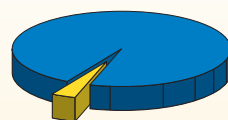
Existen dudas respecto a un decreto emitido por el Gobierno que prohíbe a la Administración Pública toda discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, puesto que algunos grupos sostienen que a través de esta norma se podría acceder al matrimonio gay. Ante esto, Vanda Pignato, primera dama y secretaria de Inclusión Social, señaló que los temas no tienen relación alguna y que “no estamos promocionando ninguna conducta, no estamos promocionando el aborto. Eso no es obligación del Estado. La obligación es defender a todos los ciudadanos y sus derechos contra la discriminación”.

Fuentes

Prensa Latina: www.prensa-latina.cu

Zenit: www.zenit.org

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 96,5%
■ Otros: 3,5%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

5.767.000

SUPERFICIE

21.041 km²

POBLACIÓN

6.194.000

REFUGIADOS

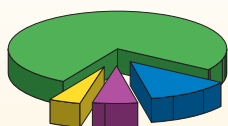
30

DESPLAZADOS



EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

PERTENENCIA RELIGIOSA



- Musulmanes: 76,2%
- Cristianos: 12,6%
- Hinduistas: 6,6%
- Otros: 4,6%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

580.000

SUPERFICIE

83.600 km²

POBLACIÓN

4.707.000

REFUGIADOS

279

DESPLAZADOS

El islam es la religión oficial de los siete emiratos de la Federación, y así lo establece la Constitución federal. La Carta Fundamental garantiza la libertad religiosa a los no musulmanes a condición de no infringir la ley ni perturbar la moral pública. El artículo 75 del reglamento relativo al Consejo Supremo del Estado Federal dispone que “se aplicarán las normas de la *sharía* islámica, así como las leyes federales u otras en vigor en los emiratos miembros de la Federación, que estén en consonancia con las disposiciones de la *sharía*. Además, serán válidas las normas consuetudinarias y los principios del Derecho natural y comparativo, siempre y cuando no entren en contradicción con la *sharía*”.

El 11 de diciembre de 2009, se inauguró la iglesia siro-malankara de Mar Zoma en Al Ain, en terrenos concedidos por el Gobierno. Estuvieron presentes en la ceremonia Ali al Hashimi, consejero para Asuntos Religiosos de la Presidencia, y Mohamed Matar al Kabi, director general de Asuntos Islámicos. “Mi asistencia a la inauguración de esta iglesia”, dijo Al Kabi, “es una forma concreta de expresar la importancia de la tolerancia entre los fieles de las distintas religiones presentes en los Emiratos (...). El islam reconoce a cada uno la libertad de abrazar la religión que prefiera”. La comunidad local siro-malankara cuenta con unas 150 familias. El 25 de diciembre de 2009, el ministro de Exteriores de los Emiratos, el jeque Abdullah bin Zayed, se unió a los fieles y a los peregrinos congregados en la iglesia de la Natividad, en Belén, para celebrar la Misa del Gallo.

El 20 de mayo de 2010 presentó sus credenciales el primer embajador de los Emiratos Árabes Unidos ante la Santa Sede.

Fuentes

Al-Khalij

Informe sobre libertad religiosa internacional, Departamento de Estado de EE.UU.

AsiaNews

L'Osservatore Romano

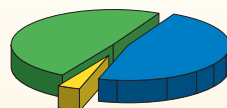
ERITREA



La Constitución aprobada por la Asamblea Nacional en 1997 garantiza la libertad religiosa. Sin embargo, aún no ha entrado en vigor y el Gobierno sigue ejerciendo su función mediante decretos. En un decreto promulgado en el año 1995 el Gobierno declaró que las cuatro únicas confesiones reconocidas por el Estado eran la Iglesia copto-ortodoxa de Eritrea, la Iglesia evangélica afiliada a la Federación Luterana Mundial, la Iglesia católica y el islam. El Estado interviene enormemente en los asuntos internos de estas cuatro confesiones permitidas y controla inflexiblemente a los copto-ortodoxos, a los luteranos y a los musulmanes, consiguiendo imponer hombres afectos al régimen para los puestos más importantes de sus jerarquías. La Iglesia católica sigue siendo autónoma.

Hasta el año 2002 se toleraba la existencia de otras confesiones fuera de las cuatro reconocidas oficialmente, ya mencionadas, pero en ese momento se promulgó un decreto que obligaba a presentar una solicitud de registro sin la cual sus actividades se considerarían ilegales. La información necesaria para la inscripción consiste en una exposición de los antecedentes del grupo en el país, ejemplos de las diferencias que lo separan de otros grupos religiosos, los nombres y datos personales de todos sus dirigentes e información detallada sobre las propiedades y activos del grupo, así como sobre los donativos que reciben del extranjero. Aunque muchos grupos presentaron la documentación y aportaron toda la información exigida, desde el año 2002 ninguno de ellos ha obtenido, hasta este momento, la aprobación gubernamental, que requiere la firma del jefe de Estado. En concreto, el Gobierno no ha aprobado la inscripción de las siguientes Iglesias: Iglesia presbiteriana evangélica de Mehrete Yesus, Adventistas del Séptimo Día, Misión de Fe y Comunidad Baha'i, aunque todas ellas han formalizado los requisitos para el registro. Por ello, las actividades de estas Iglesias y comunidades no registradas están sufriendo una persecución activa por parte del Estado, con la detención de cientos de creyentes que se piensa han sido internados fundamentalmente en prisiones militares. Desde que se inició la persecución han muerto en prisión al menos 13 cristianos pertenecientes a las Iglesias no registradas. Sólo unas pocas autoridades locales permiten que los grupos no registrados practiquen su religión en domicilios particulares.

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes:	49,2%
Cristianos:	47,3%
Otros:	3,5%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

153.000

SUPERFICIE

117.600 km²

POBLACIÓN

5.224.000

REFUGIADOS

4.751

DESPLAZADOS

10.000

Los medios de comunicación controlados por el Gobierno suelen presentar a los grupos cristianos no registrados como organizaciones imperialistas inspiradas por los Estados Unidos y creadas para fomentar la intolerancia religiosa entre los ciudadanos. Se trata de convencer a las comunidades locales de que no deben permitir que estos grupos utilicen los cementerios públicos para enterrar a sus miembros.

Las confesiones religiosas autorizadas deben conseguir un permiso de la Oficina de Asuntos Religiosos para editar y distribuir sus propios documentos entre sus fieles, así como para celebrar servicios religiosos y realizar otras actividades relacionadas con su religión. Los dirigentes y los medios de las Iglesias tienen prohibido realizar comentarios sobre cuestiones políticas. La construcción de lugares de culto requiere la aprobación del Gobierno, que impone normas estrictas a las relaciones entre las Iglesias y sus benefactores extranjeros, especialmente en los temas relacionados con la financiación. De igual manera, el clero está sometido al servicio militar obligatorio, que actualmente en Eritrea supone un servicio de duración ilimitada a causa del estado de guerra con la vecina Etiopía. Los sacerdotes y seminaristas de la Iglesia católica cuentan con una excepción parcial, ya que se ha llegado al acuerdo de que lo puedan sustituir por un año de servicios comunitarios. Sin embargo, en muchos casos, los seminaristas han sido retenidos más tiempo, lo que contraviene los acuerdos suscritos con los obispos católicos.

Católicos

La pequeña Iglesia católica (el cuatro por ciento de la población) ha conseguido de momento evitar las injerencias gubernamentales, sobre todo en el tema de la expropiación de los activos eclesiásticos. En 1995, el Gobierno aprobó un decreto que exigía a las Iglesias la reducción de sus actividades de culto y la renuncia a todas sus actividades sociales (reivindicadas como competencias del Estado), así como a cualquier tipo de donativo extranjero, que debería ser sustituido por fondos estatales. Dos años después, el Estado puso en práctica este decreto, pero mientras la Iglesia luterana transfirió inmediatamente sus obras sociales, la jerarquía católica resistió satisfactoriamente. Diez años más tarde (2007) el Gobierno emprendió una nueva ofensiva con un nuevo decreto dirigido a nacionalizar, en el plazo de dos semanas, 50 escuelas, 25 consultorios y centros de salud, 60 escuelas infantiles y otras actividades económicas propiedad de la Iglesia católica. No obstante, desde entonces hasta hoy sólo se han confiscado una pequeña granja y una escuela infantil en la ciudad de Assab.

A lo largo de 2007 y 2008 el Gobierno de Asmara ha expulsado a 18 misioneros católicos al no renovarles los visados de residencia en el país. Además, desde 2006, se ha negado a los sacerdotes eritreos el permiso para estudiar en las universidades pontificias de Roma o para salir como misioneros a otros países. De nuevo en diciembre de 2009 la Iglesia cató-

lica, la luterana y las autoridades islámicas recibieron la orden de no aceptar fondos extranjeros y de trabajar utilizando exclusivamente los medios aportados por el Gobierno.

Confesiones cristianas no reconocidas

El Gobierno sigue persiguiendo y deteniendo sin cargos ni juicio a los miembros de los grupos religiosos no reconocidos. El número de prisioneros de conciencia está estimado en unos 2.200, arrestados de forma individual o por grupos en el transcurso de reuniones de oración (especialmente cuando se han reunido más de cinco personas en un mismo lugar). Entre ellos se cuentan al menos unos 40 líderes y ministros de las Iglesias pentecostales. Los prisioneros permanecen detenidos en condiciones extremadamente duras, en celdas subterráneas o en contenedores de metal expuestos al sol durante el día y al frío por la noche, durante largos períodos de tiempo, sin recibir visitas de parientes y sin ser juzgados. Los centros de detención en los que se recluye a estos prisioneros están situados en campamentos militares, como los de Mai Serwa, Sawa y Gelalo, o bien en comisarías de Policía de la capital o de otras ciudades. El Gobierno ha establecido un campo de internamiento para prisioneros de conciencia en el desierto, cerca de Meiter (Mítire). Numerosos testigos de lo que sucede en ésta y otras prisiones dan testimonio de los malos tratos y torturas que soportan los reclusos para obligarlos a abjurar de la religión que profesan.

Una de las formas de tortura de las que se ha recibido información es hacer arrodillarse al preso sobre el tronco de un árbol, empujarle para que pierda el equilibrio y golpearle violentamente en los pies cuando tratan de volver a levantarse. Durante los interrogatorios, se golpea a los prisioneros hasta romperles, en ocasiones, los huesos. Otras veces los mantienen atados en celdas de aislamiento durante 48 horas seguidas. Estos aislamientos pueden prolongarse por varios meses. Otro de los castigos que reciben es atarlos en la “postura del helicóptero”, con las manos atadas a las piernas por detrás de la espalda y el estómago sobre el suelo. Atados en esta posición, a veces los cuelgan mediante barras por debajo de las rodillas y les golpean en los pies.

Además de las palizas, los castigos también pueden consistir en colgarlos por los brazos de la rama de un árbol, o atarlos en posturas retorcidas y dejarlos expuestos al sol durante varias horas, o incluso días, o el ahogamiento simulado. Entre los malos tratos de los que han informado algunos prisioneros recluidos en celdas de aislamiento se cuenta el hacerles caminar descalzos sobre piedras puntiagudas y espinas durante la hora diaria en la que se les permite salir de la celda. Los que no caminan suficientemente rápido son golpeados con bastones de plástico duro. Un número elevado de estos presos son testigos de Jehová, que se niegan a prestar el servicio militar y a los que no se les ofrece la alternativa de los servicios comunitarios. Otros son soldados entre cuyas pertenencias se ha encontrado literatura religiosa prohibida o han sido descubiertos orando según los ritos de los grupos re-

ligiosos no autorizados. Hay unidades del ejército en las que se permite que los reclutas posean y lean literatura religiosa prohibida. En otras unidades los reclutas a los que se les encuentran biblias y material religioso ilegal reciben sanciones que se limitan a la confiscación y destrucción de dicho material, lo que suele ocurrir cuando los reclutas se incorporan al cuartel al que se les asigna. El número de presos se ha reducido, tras haber superado los 3.000, ya que muchos de ellos han sido puestos en libertad bajo fianza y muchos de los reclutas del ejército han regresado a sus unidades.

Ejemplos de represión contra los cristianos de confesiones no reconocidas

Durante los últimos tres meses de 2008 se llevó a cabo un gran número de arrestos. En diciembre las autoridades arrestaron en Asmara a 49 líderes de Iglesias cristianas no registradas, entre los que se contaba un profesional de gran prestigio, un evangélico, que fue puesto en libertad en marzo de 2009 tras conminarle a abstenerse de practicar el culto evangélico y unirse a la Iglesia copto-ortodoxa. En noviembre fueron arrestados 110 cristianos evangélicos, fundamentalmente miembros de las Iglesias Kale Hiwot, Full Gospel y de la Iglesia del Dios vivo.

El 11 de enero del 2009 la Policía arrestó a 15 miembros de la Iglesia Kalet Hiwot en la ciudad de Karen. En noviembre de 2008, en la misma ciudad, habían sido arrestados 34 miembros de la misma congregación. El 25 de enero de 2009, en Assab, las fuerzas de seguridad arrestaron a 27 cristianos de la Iglesia Rema (20 hombres y 7 mujeres) mientras celebraban el oficio del domingo. Con ellos llegó a cerca de 300 el número de arrestos de cristianos pertenecientes a grupos no autorizados entre principios de octubre de 2008 y el cuarto domingo de enero de 2009. Las 27 personas arrestadas el 25 de enero recibieron palizas los primeros días tras su detención.

En abril de 2009 la Policía de seguridad registró las casas de dos familias de testigos de Jehová, que ya tenían parientes en prisión, y atacaron y amenazaron con arrestar a las mujeres de estos hogares para obtener información sobre otros testigos de Jehová. En mayo de 2009 docenas de presos de conciencia arrestados a causa de su religión (sobre todo evangélicos y testigos de Jehová) fueron trasladados desde las celdas de las comisarías de Policía de Asmara al centro de detención de Meiter. Entre ellos se contaban ministros de las Iglesias Kale Hiwot, Full Gospel, Iglesia del Dios vivo e Iglesia de Filadelfia. En junio de 2009 la Policía arrestó a 22 testigos de Jehová que se habían reunido para celebrar un servicio religioso en Asmara. Se trataba fundamentalmente de esposas e hijos de varones arrestados con anterioridad. A raíz de este suceso familias enteras han sido detenidas en distintos lugares del país.

El 14 de octubre de 2009 las fuerzas de seguridad irrumpieron en la casa del pastor Te-welde Hailom, fundador de la Iglesia Full Gospel, en Asmara y arrestaron a tres personas

que se encontraban allí, mientras el pastor, ya gravemente enfermo, quedó bajo arresto domiciliario. El 16 de octubre fueron encarceladas otras siete personas, relacionadas con los arrestos anteriores, en la Comisaría de Policía número 7 de Asmara. El 23 de octubre también fueron detenidas en distintos lugares del país otras tres personas relacionadas con estos arrestos. Sus nombres son Amanuiel Asrese, Musie Rezene y Yosief Admekome. El 6 de diciembre de 2009 las autoridades arrestaron a 27 ancianas que pertenecían a la Iglesia Misión de Fe, de origen metodista, mientras oraban juntas en un domicilio privado y fueron conducidas a la Comisaría de Policía número 1 de Asmara.

Se han recibido noticias de que el 18 de febrero de 2010 siete cristianos fueron arrestados por la Policía en la capital, Asmara, acusados de estar celebrando una reunión religiosa no autorizada en un domicilio privado, y se desconoce el lugar al que fueron conducidos. El 10 de marzo de 2010 las fuerzas de seguridad arrestaron a 11 cristianos en Nakfa. Se trata de un grupo formado por siete hombres y cuatro mujeres, miembros de distintas confesiones cristianas. Algunos de ellos eran funcionarios. Los hombres arrestados eran Asfeha Mehari, Kiflom Gebrai, Tewelde Tsegay, Mehari Tesfazgi, Gebreab Yemane, Habtom Hagos y Ghermay Araya. Las mujeres eran Terhase Tsegay, Hiwet Asmerom, Aster Andemariam y Ferewini Kefela. Se cree que permanecen detenidos en el cuartel militar de Nakfa. El 27 de marzo de 2010 fueron detenidos y encerrados en celdas de la comisaría local, en la ciudad de Segenaite, al sur del país, 17 jóvenes cristianos pertenecientes a distintas Iglesias, que se habían reunido para rezar. Todos ellos eran reclutas del servicio militar obligatorio. El 2 de abril de 2010 fueron arrestados 25 cristianos de la Iglesia Full Gospel en Asmara. Los presos, entre los que se encontraba al menos una mujer embarazada, fueron conducidos a las comisarías números 2 y 5.

A partir de principios de 2009, el Gobierno ha empezado a confiscar vehículos con matrículas reservadas a las instituciones religiosas. El elevado número de confiscaciones ha limitado las posibilidades de que los grupos religiosos puedan llevar a cabo sus actividades diarias. Sólo unos cuantos vehículos han sido devueltos a sus propietarios mientras la mayor parte de ellos sigue incautada sin que se comunique ninguna justificación oficial.

Presos puestos en libertad

El 17 de abril de 2009 las autoridades pusieron en libertad a 70 cristianos (entre ellos 11 mujeres) detenidos en Mitire por motivos relacionados con el servicio militar y los devolvieron a sus lugares de origen: Asmara, Dekemhare, Keren, Massawa y Mendefera.

El 21 de enero de 2010 fue puesto en libertad el pastor Habtom Tewelde, de la Iglesia Full Gospel. Había sido arrestado en 2008, detenido en primer lugar en la Comisaría de Policía número 5 de Asmara, y conducido después a Mitire. El pastor, gravemente en-

fermo a causa de una diabetes, ha sido conminado a abandonar sus actividades religiosas no autorizadas.

El 5 de febrero de 2010 las autoridades pusieron en libertad a 12 cristianos (siete hombres y cinco mujeres) bajo fianza, todos ellos miembros de la Iglesia Kale Hiwot, que llevaban dos años detenidos en la prisión de Adi-Nefase, cerca de Assab. Se les conminó a no seguir realizando actividades relacionadas con formas de culto prohibidas. El 8 de febrero también fueron puestos en libertad Tesfamichel y Gebru Tesfayon, dos reclutas y miembros de la Iglesia Rema que habían sido arrestados 19 meses antes por hablar de su fe a otros reclutas. Ambos fueron devueltos a sus unidades.

El 3 de marzo de 2010 fueron puestos en libertad 29 cristianos que salieron del centro militar de detención de Mitire. Estos reclusos llevaban en prisión entre uno y cuatro años, muchos de ellos en comisarías de Asmara. Entre ellos había varios líderes cristianos como los ministros Tesfagaber Hanibal, de la Iglesia del Dios vivo, y Gibreab Jorjo, de la Iglesia Full Gospel. Hanibal ha pasado cuatro años en prisión sin ser juzgado y Jorjo, tres. Entre los liberados también se encontraban miembros de la Iglesia de Filadelfia. Todos ellos fueron puestos en libertad bajo fianza y conminados a no tomar parte en actividades religiosas no autorizadas. Durante el mismo período, Semere Zaid, catedrático de la Facultad de Agricultura de la Universidad de Asmara y miembro de la Iglesia del Dios vivo, fue puesto en libertad, saliendo de la prisión de Sembel, en Asmara, donde había permanecido cinco años sin ser juzgado.

Muertes en prisión

A lo largo de los últimos años han muerto 13 cristianos en prisión; todas las muertes han sido provocadas por los malos tratos, la falta de asistencia médica y, por lo general, por las duras condiciones de la reclusión. En junio de 2008 murió, en el centro militar de detención de Wi'a, Azib Simon, de 37 años, a causa de la malaria contraída una semana antes. No recibió tratamiento. En octubre de 2008 murió, en el centro militar de detención de Wi'a, Teklesenbet Gebreab Kiflom, de 36 años, arrestado por profesar su fe religiosa. Se dice que el preso murió por no habersele administrado medicación para la malaria que había contraído.

En enero de 2009 murieron en el centro de detención de Meiter dos personas arrestadas por motivos religiosos a causa de los malos tratos físicos a los que hay que añadir la falta de atención médica. Se trata de Mogos Hagos Kiflom, de 37 años y Mehari Gebreneguse Asgedom, de 42. Según algunas fuentes, Asgedom, miembro de la Iglesia del Dios vivo (evangélica) de Mendefera, murió de insolación el 16 de enero a causa de las torturas que se le infligieron y las complicaciones derivadas de su diabetes. Según las mismas fuentes,

unos días antes, en una fecha sin concretar, había muerto Kiflom, miembro de la Iglesia Rema, a causa de las torturas sufridas por negarse a abjurar de su fe.

El 23 de julio de 2009 un miembro de la Iglesia Kale Hiwot de Mendefera, Yemane Kahasay Andom, de 43 años, murió en el centro de detención de Mitire. El prisionero había sido torturado y encerrado en una celda subterránea de aislamiento. También se le denegó la medicación para un ataque de malaria. Anteriormente se había negado a firmar un documento renunciando a su fe.

El 24 de enero de 2010 murió Hana Hagos Asgedom, soltera de 41 años, a causa de un ataque al corazón mientras se encontraba recluida en una celda de aislamiento en el campamento militar de Alla. Era miembro de la Iglesia Rema de Asabe. Había sido arrestada tres años antes y conducida a la prisión militar de Wi'a; recientemente la habían trasladado a Alla tras negarse en varias ocasiones a abandonar sus creencias religiosas. Se dice que justo antes de morir la habían golpeado con una barra de hierro por rechazar los requerimientos sexuales del comandante del campamento, que tenía la potestad de liberarla del aislamiento.

El 2 de marzo de 2010 murió en una celda de aislamiento, en el campamento militar de Adi-Nefase, cerca de Assab, Efreem Habtemichel Hagos, de 37 años, cristiano perteneciente a una Iglesia no reconocida. El preso llevaba tres meses enfermo de malaria y neumonía. Anteriormente se le había denegado la atención médica por negarse a renunciar a su fe cristiana. Antes de ser arrestado, Hagos, soltero, había servido en la Unidad 31 del Ejército de Eritrea durante seis años; probablemente se convirtió durante el servicio militar.

El 23 de abril de 2010 murió Senait Oqbazgi Habta, estudiante universitaria de 28 años de edad, a causa de la malaria y una fuerte anemia en la enfermería de la prisión del centro militar de entrenamiento de Sawa. Senait había sido arrestada dos años antes junto a otros 15 estudiantes de la universidad de Mai-Nehfi por formar parte de un grupo de estudio de la Biblia. Tras el arresto, los estudiantes fueron detenidos en condiciones espantosas, encerrados en contenedores expuestos al sol del día y al frío de la noche, sin servicios higiénicos ni atención médica. Senait se había negado a firmar un documento renunciando a su fe, documento que le habría permitido recibir atención médica y ser puesta en libertad.

Coptos ortodoxos

A principios de 2006, el patriarca Abuna Antonios fue depuesto como cabeza de la Iglesia copta de Eritrea por medio de un sínodo convocado de forma claramente irregular. Era el único líder reconocido por todas las Iglesias copto-ortodoxas del mundo, en especial por la de Alejandría, dirigida por el patriarca egipcio Shenouda III, con el que le unían lazos

jerárquicos. El sínodo no fue convocado para que fuese presidido por el patriarca, como requiere la ley canónica, sino por un administrador laico designado por el propio patriarca poco antes, si bien obligado por el Gobierno. El 27 de mayo de 2007 se nombró un patriarca aprobado por el Gobierno. Abuna Dióscoro, cuarto patriarca de Eritrea, no ha sido reconocido por el resto de las Iglesias coptas ni por la mayor parte del clero ni de los fieles de Eritrea. El patriarca Abuna Antonios ha permanecido bajo arresto domiciliario desde 2005. Tras un registro de su domicilio realizado en 2007 por funcionarios del Gobierno, le retiraron las vestimentas y la insignia patriarcales, así como otros objetos religiosos personales de su propiedad.

El 21 de junio de 2009 las fuerzas de seguridad arrestaron a 15 monjes de la Iglesia copto-ortodoxa de Eritrea, dirigida por el padre Gebretensai Hadegu, en la capilla de Santa María, en Asmara. En ese momento se celebraba una reunión para denunciar las injerencias del Gobierno en los asuntos internos de la Iglesia copto-ortodoxa. Los arrestados fueron conducidos al campo de prisioneros de Mitire. El 5 de agosto de 2009 las fuerzas de seguridad arrestaron a otros 11 monjes de la Iglesia copto-ortodoxa de Eritrea que habían manifestado su oposición a la injerencia del Gobierno en los asuntos internos de su Iglesia. Fueron detenidos en Medefera y Adi Kuala. También en este caso fueron conducidos al centro de detención de Mitire. Sus nombres son Teklesenbet Mehari, Gebru Kidane, Teklzgi Hagos, Zeremariam Gebrecristos, Kidanemariam Tesfaslasi, Zerai Kiros, Hiabu Genzebu, Zerom Frezgi, Hailemariam Tefamariam, Isak Abraha y Tewodros Efram.

Musulmanes

En enero de 2009, en varios lugares del país, 60 líderes religiosos musulmanes fueron arrestados y acusados de “islamistas radicales”. Veinticuatro de ellos fueron puestos en libertad en el mes de mayo, y conminados a no dejarse crecer la barba (distintivo que caracteriza a los salafíes) ni tomar parte en actividades políticas. El Gobierno aún no ha presentado cargos contra los que siguen detenidos.

Testigos de Jehová

Un decreto presidencial establece que los Testigos de Jehová “han renunciado a su nacionalidad” y a los derechos que de ella se derivan, ya que se abstuvieron en el referéndum en el que se votó la independencia de Eritrea y se niegan a votar o a prestar el servicio militar (sin ofrecérseles la posibilidad de realizar servicios comunitarios alternativos). Este decreto provoca a los miembros de este grupo dificultades económicas y problemas para obtener empleo y viajar, especialmente a quienes trabajan para el Estado o en el comercio. A muchos los han despedido de sus puestos de trabajo en la Administración o les han retirado la licencia comercial; otros han sido desahuciados de viviendas de protección oficial, se les ha retirado el pasaporte o el visado para viajar al extranjero, e incluso el docu-

mento de identidad. Las autoridades civiles tienen prohibido reconocer legalmente sus matrimonios. Las penas de cárcel suelen ser mucho más elevadas para los testigos de Jehová que se niegan a realizar el servicio militar que para los de cualquier otro grupo religioso que haya cometido la misma infracción.

Conversiones religiosas forzosas

Continuamente se reciben noticias sobre policías que tratan de obligar a miembros de los grupos religiosos no registrados a firmar declaraciones de renuncia de su fe y convertirse a la Iglesia copto-ortodoxa de Eritrea como condición para abandonar las cárceles. Normalmente se mantiene en prisión a estas personas y se les dan terribles palizas hasta que aceptan firmar estos documentos. Varios de los informes añaden que muchos de estos ciudadanos son vigilados una vez puestos en libertad para controlar que no practiquen ni hagan proselitismo de la religión de la que han abjurado. En ocasiones se ha solicitado a los sacerdotes de la Iglesia copto-ortodoxa cartas de confirmación de que estas personas han vuelto a su Iglesia. Del mismo modo, la Policía ha obligado a personas que han optado por no pertenecer a ningún grupo religioso a elegir uno para salir de prisión.

Fuentes

BosNewsLife

Compass Direct News

crosswalk.com

HRWF

International Christian Concern

Mission Network News

Open Doors

Reuters

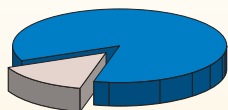
Comisión de Estados Unidos sobre Libertad Religiosa Internacional, *Informe de 2010*

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

ESLOVAQUIA



PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 85,6%
■ Agnósticos: 14,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

3.940.000

SUPERFICIE

49.012 km²

POBLACIÓN

5.412.000

REFUGIADOS

401

DESPLAZADOS

En este momento el Tribunal Constitucional tiene pendiente de resolver un recurso de apelación sobre la constitucionalidad de una enmienda a la ley de registro de grupos religiosos que incrementa los requisitos necesarios para obtener dicho registro. La nueva enmienda exige que el grupo cuente con un mínimo de 20.000 miembros adultos residentes en el país, cifra que, claramente, penaliza a muchos grupos minoritarios, impidiéndoles obtener el reconocimiento legal. El registro no es obligatorio, aunque los grupos registrados disfrutan de innegables ventajas, hasta el punto de que todos los movimientos religiosos aspiran a obtener el reconocimiento. De hecho, reciben subvenciones económicas, el derecho a visitar y proporcionar apoyo espiritual a aquellos de sus miembros que se encuentran en la cárcel u hospitalizados, el derecho a celebrar matrimonios religiosos según su propio rito y acceso a los canales de televisión estatal.

En 2009 no se produjeron cambios significativos en lo que concierne a la libertad religiosa, y son muy infrecuentes los ejemplos de discriminación social por motivos religiosos. En marzo el Tribunal Supremo falló a favor de un grupo religioso, la Hermandad Cristiana, que había presentado un recurso contra la negativa del Ministerio de Cultura a aceptar su solicitud de registro, presentada en el año 2007. El tribunal declaró que el ministerio no había alegado argumentos suficientemente convincentes para justificar dicha negativa. El 20 de mayo el Ministerio de Cultura ha admitido el fallo del Tribunal Supremo y ha aceptado revisar la solicitud, al mismo tiempo que ha informado a la Hermandad de su decisión.

Por otro lado, son numerosos los casos sin resolver relacionados con la restitución de las propiedades confiscadas a las comunidades religiosas bajo el régimen comunista. Sin embargo, las propiedades que son devueltas a sus propietarios originales, ya sean iglesias, sinagogas o cementerios, presentan tal estado de abandono que ya no se pueden utilizar. En muchas ocasiones permanecen en ese estado porque las comunidades implicadas no disponen de los recursos económicos necesarios para restaurarlas. La ley no establece ninguna indemnización ni compensación por los daños sufridos por estas propiedades, ya que el propio Gobierno carece de los fondos suficientes.

Fuentes

Forum 18 News Service

Human Rights Watch

Human Rights Without Frontiers

L'Osservatore Romano

OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa)

Radio Vaticana

Reuters

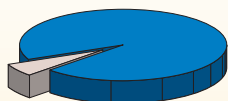
Comisión de EE.UU. sobre Libertad Religiosa Internacional, *Informe anual 2009-2010*

Zenit



ESLOVENIA

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 94,4%
 ■ Agnósticos: 5,6%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

1.594.000

SUPERFICIE

20.266 km²

POBLACIÓN

2.025.000

REFUGIADOS

289

DESPLAZADOS

El Consejo de Estado ha solicitado una revisión de constitucionalidad de la ley sobre libertad religiosa que entró en vigor el 3 de marzo de 2007. Actualmente el Tribunal Constitucional la está sometiendo a estudio.

No se han recibido informaciones, a lo largo del año pasado, que indiquen la existencia de cambios sustanciales relacionados con el derecho a la libertad religiosa. No obstante, la comunidad musulmana sigue denunciando la falta de una adecuada atención religiosa para los enfermos que practican la fe islámica ingresados en hospitales. A finales de octubre, el Ministerio de Sanidad aún no había aprobado a ninguno de los cinco candidatos propuestos por la propia comunidad islámica para proporcionar los servicios religiosos y confortar a sus propios fieles en los hospitales. Por otro lado, la comunidad musulmana y las autoridades municipales de Liubliana han hecho progresos en sus conversaciones dirigidas a construir una mezquita y un centro cultural islámico en la ciudad. Los musulmanes terminaron de adquirir el solar el 31 de diciembre de 2008, y en abril de 2009 el alcalde se comprometió a sufragar la mitad de los costes de elaboración de los planos de dichos edificios. En enero rechazó la propuesta de un concejal de convocar un referéndum para conocer la opinión de la población sobre la construcción de una mezquita en la ciudad.

Sin embargo, a lo largo del año pasado no se ha realizado progreso alguno respecto a la antigua cuestión de la restitución de las propiedades confiscadas a los miembros de la comunidad judía durante la Segunda Guerra Mundial.

Fuentes

- Forum 18 News Service
- Human Rights Watch
- Human Rights Without Frontiers
- L'Osservatore Romano*
- OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa)
- Radio Vaticana
- Reuters
- Comisión sobre Libertad Religiosa de EE.UU., *Informe anual 2009-2010*
- Zenit

ESPAÑA



España es un país en el que la libertad religiosa está garantizada. Sin embargo, en los últimos meses se han producido algunos hechos concretos que merecen la atención de este *Informe*: la presencia de símbolos religiosos en edificios y lugares públicos, la asignatura de Educación para la Ciudadanía y la Ley de Cultos aprobada en el Parlamento de Cataluña, así como el ejercicio de la objeción de conciencia, entre otros.

En este *Informe*, también se señalan algunas situaciones sobre las que habrá que prestar especial atención en el futuro, entre las que destaca la reforma de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa. En cualquier caso, las relaciones jurídicas de la Iglesia Católica con el Estado español se basan en los acuerdos con la Santa Sede, vigentes desde 1979.

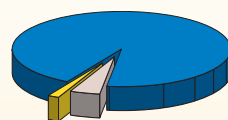
Objeción de conciencia

El Parlamento autonómico andaluz aprobó el 17 de marzo de 2010 la Ley de Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona en el Proceso de la Muerte. Es la primera ley autonómica en España que regula los derechos del paciente durante la última etapa de su vida, así como las obligaciones de los facultativos tanto en centros públicos como privados ante esta situación. La ley, que regula la limitación del esfuerzo terapéutico, prohíbe el ensañamiento terapéutico y permite a los pacientes rechazar un tratamiento que prolongue su vida de manera artificial, no regula la objeción de conciencia del personal sanitario. Según el Consejo Consultivo de Andalucía, la objeción debe ser regulada por una ley estatal.

La objeción de conciencia sí se plantea en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. La norma señala que “los profesionales sanitarios directamente implicados en la interrupción voluntaria del embarazo tendrán el derecho de ejercer la objeción de conciencia sin que el acceso y la calidad asistencial de la prestación puedan resultar menoscabadas”.

El Tribunal Supremo rechazó la objeción de conciencia respecto a Educación para la Ciudadanía (EpC), en una sentencia cuyo fallo se conoció el 28 de enero de 2009. EpC, aprobada por el Real Decre-

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos:	94,0%
Agnósticos:	4,4%
Otros:	1,6%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

42.416.000

SUPERFICIE

505.992 km²

POBLACIÓN

45.317.000

REFUGIADOS

3.970

DESPLAZADOS

to 1631/2006, es una asignatura obligatoria cuyos contenidos se imparten en el último ciclo de Educación Primaria y en Secundaria en todo el territorio nacional y se considera que sus contenidos son ajustados a Derecho y, por tanto, obligatorios. Según la sentencia, “los decretos examinados (...) no alcanzan a lesionar el derecho fundamental de los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”. La sentencia recoge también que la asignatura no puede ser utilizada por la Administración o por los docentes para adoctrinar a los alumnos.

El Parlamento español rechazó una iniciativa de reprobación del Papa Benedicto XVI, presentada en la Cámara baja por el grupo parlamentario ERC-IU-ICV, a causa de las palabras del Papa sobre el uso del preservativo en su viaje apostólico a Camerún y Angola, cuando señaló que “no se puede solucionar el flagelo del sida distribuyendo preservativos”. El grupo parlamentario presentó esta iniciativa a pesar de que el Congreso de los Diputados no tiene potestad para reprobación a un jefe del Estado extranjero.

Nuevas leyes

El 15 de julio de 2009 el Parlamento de Cataluña aprobó la Ley de Centros de Culto. Una de las cuestiones más relevantes es la reserva de suelo público para dedicarlo a centros de culto. Según la nueva ley (art. 4), los municipios deben prever suelo para equipamiento comunitario, donde se admitan los usos de carácter religioso de nueva implantación o destinar terrenos específicamente a este uso. En su artículo 10 se especifica que será necesaria una licencia municipal de uso de centros de culto o de reunión con fines religiosos, lo que deja en manos de los consistorios municipales, y por tanto de decisiones políticas, la concesión o no de estas licencias.

El Consejo de Ministros aprobó el 12 de diciembre de 2008 el Plan de Derechos Humanos, que incluye la modificación de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, aprobada en 1980. La reforma, pendiente de su aprobación en el momento de la elaboración de este *Informe*, abordará de forma especial la presencia de símbolos religiosos en actos públicos. Según los contenidos del borrador de la ley que han divulgado los medios de comunicación en los últimos meses, de acuerdo con la Ley Orgánica de Libertad de Conciencia y Religiosa no se podrán exhibir símbolos religiosos en edificios públicos, y los actos oficiales no incluirán celebraciones religiosas, entre otras iniciativas. Esta ley, según el borrador citado por varios medios, dedica un capítulo a la ‘Laicidad del Estado’. El borrador del texto legal prevé también la equiparación de mormones, Testigos de Jehová, budistas y ortodoxos, con las confesiones que ya tienen suscritos acuerdos con el Estado: Iglesia católica (1979) y musulmanes, protestantes y judíos (1992). Otro de los aspectos que abordará la ley es el de la objeción de conciencia. Por las informaciones que se han conocido hasta ahora, el borrador señala que “las convicciones o creencias no eximen del cumpli-

miento de las leyes ni exculpan de su cumplimiento. La objeción de conciencia se reconoce en los supuestos expresamente previstos en la Constitución y en las leyes aprobadas por las Cortes Generales”.

Fuentes

ABC

ACI

Alba

Alfa y Omega

Analisisdigital.com

Arzobispado de Barcelona, Oficina de Información

Conferencia Episcopal Española, Oficina de Información

EFE

El Mundo

El País

El Periódico

Elpais.com

Europa Press

Generalidad de Cataluña, Departamento de la Vicepresidencia

Hazte Oír

Laopinion.es

La Razón

La Vanguardia

Libertad Digital

Observatorio para la Objeción de Conciencia

Periodista Digital

Sevilladigital.es

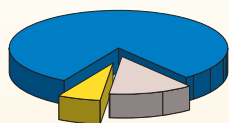
Servicio Información Conferencia Episcopal Española, SIC

Zenit



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

PERTENENCIA RELIGIOSA



IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

68.621.000

SUPERFICIE

9.372.614 km²

POBLACIÓN

317.641.000

REFUGIADOS

275.461

DESPLAZADOS

En los asuntos relacionados con la libertad religiosa, en Estados Unidos son las leyes federales en materia fiscal las que, paradójicamente, obstaculizan el derecho a la libertad de expresión, ya que restringen las intervenciones en actividades políticas de las comunidades que se benefician de exenciones fiscales.

La llamada “ley del matrimonio homosexual”, aprobada en diciembre de 2009 por el Ayuntamiento de Washington DC, ha obligado a la archidiócesis de esta ciudad a abandonar, a partir del 1 de febrero de 2010, las actividades que venía realizando dirigidas a proporcionar apoyo en procedimientos de adopción y acogida de menores para no verse obligada a conceder niños en adopción a parejas homosexuales. Detrás de todo esto, y en grave detrimento de la correcta interpretación de la ley, están los continuos abusos de poder que llevan a cabo los tribunales, que tratan de tergiversar el texto constitucional y se oponen a la doctrina legal aceptada que ha intentado establecer, apelando al significado original de la Constitución, una barrera protectora en torno a la libertad de los estadounidenses, entendida ésta como una libertad positiva, basada en la responsabilidad del individuo humano, su autonomía y su capacidad de establecer las condiciones para el bienestar y la libertad de todos.

Es indudable que también la opinión pública se ha dividido respecto a la cuestión de la objeción de conciencia durante el debate sobre la reforma del sistema sanitario que se ha llevado a cabo a lo largo del año 2009. Dos son los grupos más afectados: los científicos, en relación con la investigación y utilización de las células madre, y los médicos y el resto del personal sanitario, en relación con las intervenciones dirigidas a realizar abortos. Han sido los obispos católicos quienes, de una forma especial, se han hecho portavoces de esta necesidad, al exigir que el aborto no se financie con fondos públicos. Su postura inflexible y la firme obediencia a las enseñanzas de la Iglesia en cuestiones morales es el origen de los continuos ataques dirigidos contra el mundo católico en los medios de comunicación, que se han concentrado en los casos de abusos sexuales cometidos en Estados Unidos en el pasado por una serie de sacerdotes.

Son numerosas las controversias privadas de carácter religioso que han terminado en los tribunales, siendo la mayor parte de ellas ca-

sos que han implicado discriminación contra las minorías. Sin embargo, hay un número creciente de casos de este tipo relacionados con protestas de padres porque el sistema educativo nacional niega a sus hijos una formación religiosa. Así, un grupo de familias del estado de Massachusetts han llevado a los tribunales a los colegios porque consideran que se está adoctrinando a sus hijos en formas de vida que ellos, como cristianos, consideran inmorales.

Se han producido algunos episodios en los que militantes del movimiento homosexual han irrumpido en iglesias cristianas de forma provocativa para imponer a través de la violencia sus opiniones. Un incidente de este tipo ocurrió en noviembre de 2008 en Lansing, Michigan, durante la celebración de un servicio protestante evangélico. Un grupo de unas 30 personas, que se definían a sí mismas como anarquistas homosexuales, empezaron a gritar blasfemias. En enero de 2009 la iglesia católica de San Francisco sufrió daños materiales después de que un referendo estatal rechazase una ley que permitía el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Fuentes

“I vescovi degli Stati Uniti difendono il diritto all’obiezione di coscienza” [Los obispos de Estados Unidos defienden el derecho a la objeción de conciencia], *L’Osservatore Romano*, 29 de marzo de 2009

“La Chiesa negli Stati Uniti continua a difendere la vita” [La Iglesia sigue defendiendo la vida en Estados Unidos], *L’Osservatore Romano*, 5 de junio de 2009

“L’aborto negli Stati Uniti non va finanziato con fondi pubblici” [El aborto en Estados Unidos no se debe financiar utilizando dinero público], *L’Osservatore Romano*, 2 de julio de 2009

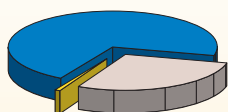
Boletín del Departamento de Justicia de los Estados Unidos sobre cuestiones legales: www.justice.gov/crt/religiousdiscrimination/newsletters.php

“Ley sobre el matrimonio homosexual de Washington DC: la archidiócesis abandona la atención a la acogida de menores”, *The Washington Times*, 18 de febrero de 2010, puede consultarse en www.washingtontimes.com/news/2010/feb/18/dc-gay-marriage-law-arch-diocese-end-foster-care



ESTONIA

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 70,8%
 ■ Agnósticos: 28,6%
 ■ Otros: 0,6%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

6.000

SUPERFICIE

45.100 km²

POBLACIÓN

1.339.000

REFUGIADOS

24

DESPLAZADOS

La Constitución de la República de Estonia, aprobada el 28 de junio de 1992, garantiza: “Todos tendrán derecho a la libertad de conciencia, de creencia y de expresión (...) Ninguna confesión tendrá carácter estatal. (...) Cada uno podrá, solo o acompañado, pública o privadamente, manifestar sus creencias religiosas” (artículo 40).

Las actividades de los grupos religiosos están reguladas por la Ley de Iglesias y Congregaciones. Esta ley decreta que el oficial al frente de cada unidad militar debe garantizar la posibilidad de practicar su religión a los miembros de las fuerzas de defensa. Los servicios de capellanía se extienden incluso a los miembros de grupos religiosos minoritarios. La ley también contempla que los directores de prisiones deben garantizar a los reclusos la posibilidad de practicar su religión.

Todo grupo que cuente con un mínimo de 12 adultos puede realizar una solicitud de registro a la que debe adjuntar, además de los estatutos del grupo, la lista de los miembros del equipo directivo para su presentación ante las autoridades competentes.

Los colegios privados tienen obligación de impartir la asignatura de religión. En las escuelas públicas se imparte enseñanza ecuménica. Tanto en escuelas públicas como privadas se puede asistir a clases de religión comparada de forma voluntaria.

Durante el período estudiado en este *Informe* no se han producido episodios significativos de discriminación o intolerancia religiosa.

Fuentes

OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa) *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*, Departamento de Estado de EE.UU.

www.politicalresources.net

www.zenit.org

ETIOPÍA



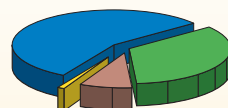
Legislación

La Constitución de Etiopía, típico Estado multiétnico y pluriconfesional, reconoce la libertad de religión de todos sus ciudadanos, incluyendo la libertad de difundir las propias creencias y convertirse a otra religión. El Gobierno federal suele respetar y aplicar estos derechos. Sin embargo, en el ámbito local y regional, las leyes y principios constitucionales relativos a la libertad religiosa son violados con frecuencia, sin que las autoridades federales intervengan para garantizar que se respeten. En varias regiones existe una intensa hostilidad social contra las religiones minoritarias, en especial contra las comunidades cristianas evangélicas y pentecostales de reciente aparición, o llegadas a la zona hace relativamente poco tiempo.

Etiopía es una República Federal Democrática formada por nueve Gobiernos regionales, establecidos por la Constitución de diciembre de 1994 para otorgar representación a los intereses políticos de los distintos grupos étnicos. Las religiones principales son las tradicionales: la Iglesia ortodoxa etíope, copta; el islam (representado por el Consejo Supremo Etíope de Asuntos Islámicos), y las Iglesias protestantes, junto a algunas comunidades evangélicas y pentecostales de formación más reciente. Además de estas confesiones existen pequeñas minorías de católicos de rito latino y etíope (no llegan al 1%), Testigos de Jehová, seguidores de religiones africanas tradicionales, judíos y mormones. Las estadísticas de afiliación a los distintos grupos no están claras. Los cristianos ortodoxos son mayoría en las regiones de Amhara y Tigray, los musulmanes en las regiones de Somali, Afar y Oromia. Los cristianos pentecostales y evangélicos son numerosos en algunas zonas de Oromia, en la región de Naciones, Nacionalidades y Pueblos del Sur, en Gambela y en las zonas urbanas.

El Gobierno central está dirigido por el Frente Revolucionario Democrático del Pueblo Etíope, en cuyo seno los tigrayíes del disuelto Frente de Liberación del Pueblo Tigray representan un papel hegemónico. Estos tigrayíes, numéricamente minoritarios (7% de la población), tratan de evitar cualquier ocasión que pueda herir la sensibilidad de las poblaciones mayoritarias, musulmanes y amhárícos, para no desestabilizar el delicado equilibrio político. Ésta es la razón por la que rara vez las autoridades federales frenan o castigan la intolerancia, la discriminación y la violencia dirigidas contra repre-

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 56,6%
■	Musulmanes: 34,7%
■	Animistas: 8,4%
■	Otros: 0,3%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

815.000

SUPERFICIE

1.104.300 km²

POBLACIÓN

84.976.000

REFUGIADOS

121.886

DESPLAZADOS

300.000-350.000

ETIOPÍA

sentantes de las religiones minoritarias en las regiones en las que los musulmanes o los cristianos amhárnicos son mayoritarios, e incluso, en ocasiones, son apoyadas por la aprobación y complicidad de las autoridades locales.

La Constitución establece la separación entre religión y Estado, y la ley prohíbe la formación de partidos políticos confesionales. Las Iglesias y grupos religiosos que desean obtener un reconocimiento legal tienen que solicitar el registro en el Ministerio de Justicia y renovarlo cada tres años. Sin dicho registro no pueden abrir una cuenta bancaria ni ser representados ante los tribunales. La Iglesia ortodoxa etíope y el Consejo Supremo Etíope de Asuntos Islámicos están exentos de la obligación de registrarse. Las instituciones y organizaciones confesionales que se dedican a las obras de caridad y a los programas de desarrollo tienen que registrarse desligadas de la institución religiosa a la que representan y están sujetas a la legislación que se aplica al resto de las organizaciones no gubernamentales, entre las que se incluye que la financiación que reciban de países extranjeros no supere el 10% del total de su presupuesto si trabajan en determinados sectores (por ejemplo, los derechos humanos).

Las principales festividades cristianas y musulmanas se reconocen como días festivos nacionales y los trabajadores musulmanes tienen derecho a un descanso de dos horas los viernes para hacer su oración comunitaria.

La Ley considera delito cualquier instigación al conflicto religioso a través de los medios de comunicación, y lo mismo se aplica a la difamación de las figuras religiosas. Tanto el Gobierno como la sociedad civil desarrollan iniciativas dirigidas a promover la coexistencia pacífica entre los distintos credos evitando y resolviendo los conflictos que puedan surgir entre ellos.

La propiedad de la tierra en Etiopía está bien en manos del Gobierno, bien de los Gobiernos regionales, por lo que los grupos religiosos, igual que cualquier ciudadano o empresa, deben solicitar la concesión de tierra. El Estado cede gratuitamente suelo público a las Iglesias para que erijan lugares de culto, escuelas, hospitales y cementerios; sin embargo, tanto la tierra como los edificios que se levantan sobre ella (escuelas y hospitales incluidos) pueden ser expropiados en cualquier momento y dedicados a cualquier otro uso. Muchos grupos religiosos han solicitado la restitución de las propiedades que el Gobierno central les expropió entre los años 1977 y 1991, pero sólo se han devuelto algunas de ellas en Adís Abeba y Oromia, las que habían quedado bajo control federal, mientras que ninguna de las que estaban bajo el control de los Gobiernos regionales ha sido reintegrada todavía.

Varios grupos religiosos minoritarios manifiestan haber sufrido injusticias y discriminación en la cesión de tierras para construir edificios religiosos en el ámbito local. Los protestantes

han denunciado trato discriminatorio por parte de las autoridades locales en relación con las solicitudes de lugares en los que construir iglesias y cementerios. Los musulmanes también declaran que se les ha denegado la construcción de la primera mezquita en la ciudad de Axum, ciudad sagrada de los ortodoxos etíopes en la que ni siquiera se permite construir edificios a las otras confesiones cristianas, además de haber recibido otras negativas por parte de las autoridades regionales en Tigray y Ahmara.

El Gobierno no concede visados permanentes a los religiosos extranjeros salvo que estén integrados en programas de desarrollo gestionados por las ONG registradas correspondientes a la Iglesia a la que pertenece el misionero. Esta política no suele aplicarse ni a los ortodoxos etíopes ni a los musulmanes.

El Estado permite la apertura de colegios privados confesionales, pero la instrucción religiosa está prohibida en cualquier colegio, sea del nivel y clase que sea, incluyendo los privados y los dirigidos por instituciones religiosas. Las actividades catequéticas sólo se permiten en locales ligados a los lugares de culto y fuera del horario escolar. Sí se permite la creación de clubes para estudiantes de filiación confesional tanto en las escuelas estatales como en las privadas.

Violencia interreligiosa

Entre el 8 y el 10 de enero de 2009, se produjeron enfrentamientos entre cristianos y musulmanes en varios barrios de la ciudad de Diredaua que causaron un muerto y 20 heridos. La violencia se desató cuando jóvenes musulmanes empezaron a arrojar piedras contra cristianos que cantaban himnos el día de Navidad de los ortodoxos.

El 25 de enero de 2009, un policía resultó muerto y ocho civiles heridos en el transcurso de unos enfrentamientos entre cristianos coptos y musulmanes en la ciudad de Gondar. Cuarenta personas fueron arrestadas. La violencia se originó al iniciarse la construcción de una mezquita en un terreno utilizado tradicionalmente por los cristianos para celebrar la Epifanía ortodoxa.

El 24 de abril de 2009 la Policía dispersó una manifestación de estudiantes musulmanes de la Universidad de Adís Abeba. Cuarenta personas fueron arrestadas y posteriormente puestas en libertad. Los estudiantes protestaban para exigir el derecho a llevar el velo islámico y el de hacer sus oraciones rituales dentro del campus.

El 30 de junio de 2009 la Policía mató a dos personas con armas de fuego, y una tercera murió accidentalmente, cuando las autoridades de la ciudad de Dessié intentaron paralizar la construcción no autorizada de una iglesia copta en un terreno reclamado por la comunidad islámica local.

El 20 de diciembre de 2009 se encontró en Oromia el cadáver de Markos Lagiso, conocido representante de la Iglesia Full Gospel de Senbet-Senkele, asesinado a golpes de machete. En el juicio se condenó a uno de sus parientes, pero los protestantes de la comunidad local están convencidos de que el asesinato está relacionado con sus creencias religiosas. Se trataba de un hombre rico, propietario de un restaurante, que con sus recursos colaboraba económicamente en la reconstrucción de una iglesia local destruida por un numeroso grupo de extremistas musulmanes en septiembre de 2009.

El 11 de mayo de 2009 los coptos exhumaron los restos de un bebé de tres meses enterrado en el jardín de una iglesia evangélica provisional en Luga, localidad situada en la región de Naciones, Nacionalidades y Pueblos del Sur, como símbolo de desprecio hacia la comunidad evangélica local y hacia la madre del niño, una joven conversa. Desde el año 2007 el distrito de Endegagne, cuya capital regional es Luga, se ha convertido en el escenario de continuos ataques a los protestantes evangélicos llevados a cabo por los coptos. Algunos jóvenes conversos han sido rechazados por sus familias, otros han recibido amenazas; además, las autoridades locales no les han cedido tierras para la construcción de edificios religiosos autorizados ni de cementerios reconocidos.

El 11 de septiembre de 2009, en la ciudad de Sinbete, en el área de Arsi de la región de Oromia, un grupo de unos 300 musulmanes destruyó dos iglesias evangélicas y la casa de un pastor, hiriendo de gravedad, además, a tres cristianos. Los lugares de culto asaltados pertenecían a las comunidades evangélicas Mulu Wongel y Kale Hiwot. Los ataques se debieron a la supuesta profanación del Corán realizada por un estudiante y un granjero del lugar. Ambos fueron arrestados, además de seis musulmanes acusados de un delito de violencia que, sólo en la iglesia de Kale Hiwot, provocó daños materiales por un valor de 4.000 dólares.

El 27 de enero un gran grupo de coptos atacó dos iglesias evangélicas, dieron una paliza a un miembro de la congregación e intentaron atacar a otros miembros de la misma Iglesia, en la ciudad de Olenkomí, en Oromia. Lanzaron piedras contra el edificio de la Iglesia Brethren, provocando grandes daños, mientras que el templo de la Iglesia Mekane Yesus quedó totalmente destruido por el fuego. El pretexto para la quema del inmueble fue el incendio accidental de una iglesia ortodoxa provisional, del que se acusó a los evangélicos.

Violaciones de la libertad religiosa

El 23 de mayo de 2009, Bashir Musa Ahmed, de 40 años, convertido al cristianismo evangélico, fue arrestado en la ciudad de Jijiga, y se cree que sigue en prisión. En un principio se le acusó de haber distribuido biblias disimuladas como si fueran coranes y se le detuvo, pero no se presentaron cargos. Posteriormente, en enero del presente año, la Policía le acu-

só de llevar a cabo actividades terroristas, nuevamente sin que la fiscalía presentase cargos formales. Jijiga es la capital del Gobierno regional de Somali, cuyos habitantes son etíopes de etnia somalí, y la petición de presentar la acusación contra Ahmed procede de su propia familia y de otros miembros de su clan. De momento los jueces le han denegado la fianza por tratarse de “un asunto muy delicado que podría llevar a la inestabilidad religiosa”. Las autoridades regionales se han reunido con los líderes tribales y religiosos de la zona y, según éstos, afirman que la detención de Ahmed pretende “proteger la religión y la cultura somalíes”.

Liberaciones

El 23 de octubre de 2009 salieron de la cárcel dos predicadores evangélicos, hombre y mujer, arrestados el 19 de julio tras haber sufrido un ataque por parte de activistas coptos pertenecientes a la organización Mahibere Kidusan mientras predicaban públicamente en las calles de la ciudad de Debiretabor, en la región de Ahmara. Un tribunal local les condenó el 22 de julio a seis meses de prisión tras acusarles de haber intentado sobornar a creyentes ortodoxos para que se convirtieran a su religión. Tras la apelación, la condena se conmutó por una multa que ascendía a 40 dólares cada uno de ellos, pero se inició un nuevo proceso a causa de las denuncias realizadas por sus compañeros de prisión; fueron retenidos en la cárcel y se volvieron a presentar cargos contra ellos. El tribunal les absolvió del cargo de haber insultado a la Iglesia copta durante su estancia en la prisión de Debiretabor y ordenó su puesta en libertad.

Diálogo interreligioso

El Ministerio de Asuntos Federales, la Interfaith Peace-Building Initiative (de la que ha surgido el National Inter-Faith Peace Council), el Forum for Federalism and Democracy, el Addis Ababa Information and Public Relations Bureau, y la Administración municipal de Adís Abeba se han comprometido a trabajar en favor del diálogo interreligioso y de la prevención y resolución de conflictos.

Fuentes

BBC

Compass Direct News

International Christian Concern

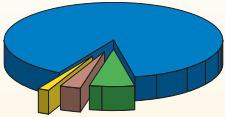
Open Doors

Departamento de Estado de EE. UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*



FILIPINAS

PERTENENCIA RELIGIOSA



- Cristianos: 88,7%
- Musulmanes: 6,6%
- Animistas: 3,3%
- Otros: 1,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

73.726.000

SUPERFICIE

300.000 km²

POBLACIÓN

93.617.000

REFUGIADOS

95

DESPLAZADOS

125.000-188.000

Aspectos legales e institucionales

La Constitución de Filipinas de 1986 establece en su artículo III, sección 5: “No se promulgará ninguna ley que prescriba una religión o prohíba su libre ejercicio. El libre ejercicio y disfrute de la profesión y culto religiosos siempre estarán permitidos, sin discriminación ni preferencias”. Estos principios se respetan y no se han registrado casos de vulneración de los mismos, durante el período analizado en este *Informe*, por parte de las autoridades.

El problema de Mindanao

La región de Mindanao, de mayoría musulmana, lleva 40 años siendo el escenario de los enfrentamientos entre el Ejército de Filipinas y los grupos extremistas islámicos que pertenecen al Frente Moro de Liberación Islámica (FMLI) y a Abu Sayaf, grupo terrorista ligado a Al Qaeda. Llevan siglos reivindicando la supremacía sobre la isla y luchan por crear un Estado islámico independiente perpetrando ataques contra los cristianos para expulsarlos de lo que consideran “territorio musulmán”. En 1987 el Gobierno central reconoció la autonomía de una gran parte de la isla, creando la Región Autónoma del Mindanao Musulmán. No considerando suficiente el paso dado por el Gobierno, los ataques y enfrentamientos entre el Ejército y el FMLI nunca han cesado. Con intención de derrotar a los rebeldes, en agosto de 2008 Gloria Arroyo, entonces presidenta, lanzó una fuerte ofensiva, llegando a utilizar incluso artillería pesada. En menos de nueve meses el conflicto causó más de 100 muertos y unos 750.000 refugiados, tanto cristianos como musulmanes. En septiembre de 2009, el FMLI y el Gobierno de Filipinas volvieron a entablar negociaciones en Kuala Lumpur, Malasia, para acabar con el conflicto, contando también con la asistencia de representantes de la Organización de la Conferencia Islámica (OIC, por sus siglas en inglés) y de Naciones Unidas.

A pesar de los acuerdos entre el Gobierno y los representantes del FMLI que decidieron cooperar, los terroristas dirigidos por Abu Sayaf y varios representantes del Frente Moro en desacuerdo con las decisiones de sus líderes continúan con la ofensiva. Sin embargo, según los expertos, el ambiente de anarquía y el elevado número de soldados desplegados en los territorios de mayoría musulmana han traído como consecuencia, a lo largo de los años, una especie de

acuerdo tácito entre los rebeldes y el Ejército. La “estrategia de tensión” sirve al FMLI para elevar sus pretensiones en las negociaciones con el Gobierno y al Ejército para recibir anualmente los fondos necesarios para luchar contra la guerrilla. La comunidad cristiana es la que paga los platos rotos, y la que en 2009 seguía sufriendo ataques y secuestros.

Otro problema que suele estar ligado con el extremismo religioso es el poder excesivo que adquieren los clanes musulmanes y sus milicias privadas. La anarquía de la isla y, sobre todo, el constante tráfico de armas han hecho posible que los líderes políticos recluten ejércitos privados para mantener el poder en las provincias que controlan. El 23 de noviembre, en Magindanao, un grupo de unos 100 individuos armados pertenecientes al clan dirigido por Andal Ampatuan, gobernador de la Región Autónoma del Mindanao Musulmán, atacó un convoy en el que viajaban 57 personas. Eran miembros del clan dirigido por Ismael “Toto” Mangudadatu, vicealcalde de Buluan y principal adversario de Ampatuan en las elecciones de mayo de 2010 a la gobernación de la provincia. Todos los componentes del convoy murieron, entre ellos la esposa de Mangudadatu. Este suceso, considerado una de las peores masacres de la historia de Filipinas, impresionó a la opinión pública y el 5 de diciembre el Gobierno decretó la ley marcial en la región autónoma. Tanto la Iglesia como los políticos calificaron esta decisión como inconstitucional, culpando al Gobierno, al que consideran incapaz de hacer frente a la situación. La ley marcial terminó el 12 de diciembre de 2009. Durante los siete días de su aplicación el Ejército arrestó a 523 personas. Las investigaciones realizadas por soldados y policías nacionales permitieron descubrir otros tres asesinatos múltiples cometidos anteriormente entre un total de 247 denuncias de violencia presentadas ante el Departamento de Justicia. Todas estas denuncias habían sido archivadas por la Policía local en connivencia con los clanes que controlan la región.

Ataques contra los cristianos y secuestros

El 5 de julio de 2009 explotó una bomba en Cotabato, en el exterior de la catedral de la Inmaculada Concepción, mientras monseñor Orlando Quevedo celebraba misa. La explosión acabó con la vida de cinco personas, entre ellas un niño de tres años, e hirió a otras 45. En una entrevista que concedió después del ataque, monseñor Quevedo lo describió diciendo que “no se trata sólo de un crimen, sino también de un sacrilegio”, e invitó a todos los católicos a rezar por la conversión de los agresores. Nadie reivindicó la responsabilidad del ataque aunque desde el principio el Ejército culpó al FMLI, que negó su participación.

El 27 de octubre, en Jolo, capital de la provincia de Sulu, una granada causó daños en la catedral de Nuestra Señora de Monte Carmelo. Este ataque no produjo muertos, pero ante el temor a nuevas agresiones, monseñor Angelito Lampon, vicario apostólico de la diócesis, canceló las misas en conmemoración de Todos los Santos y los Fieles Difuntos pre-

vistas para los días 1 y 2 de noviembre. Tampoco fue reivindicado este ataque, pero las sospechas recaen sobre el grupo Abu Sayaf, muy activo en el archipiélago Sulu.

En 2009, además de los ataques con bomba, se produjeron una serie de secuestros perpetrados por bandas criminales para exigir rescate y, aprovechándose del miedo al extremismo islámico, aumentar las cantidades exigidas. Las víctimas de estos secuestros fueron, entre otras, el italiano Eugenio Van, que trabajaba para Cruz Roja Internacional, y el padre Michael Sinnott, misionero irlandés perteneciente a la Sociedad Misionera de San Columbano.

El 15 de enero de 2009 un grupo armado secuestró en Jolo (Sulu) a tres trabajadores de Cruz Roja Internacional, el italiano de 39 años Eugenio Vagni, el ciudadano suizo, también de 39 años, Andreas Notter, y el filipino de 37 años, Jean Lacaba. Durante tres meses los secuestradores, ligados a Abu Sayaf según fuentes del Ejército, amenazaron con decapitar a sus víctimas, exigiendo la retirada de las tropas enviadas por Manila para tratar de descubrir el lugar donde se ocultaban los secuestradores. Por razones de seguridad, las autoridades declararon el estado de emergencia en todo el archipiélago de Sulu. En abril fueron liberados Notter y Lacaba, mientras el ciudadano italiano, Vagni, tuvo que esperar hasta el 11 de julio. Fuentes oficiales niegan que se haya pagado el rescate, pero según los medios de comunicación locales, fueron liberados después de que el Ejército aceptase poner en libertad a las dos esposas y a los hijos de uno de los altos mandos de Abu Sayaf en la isla de Jolo, arrestados días antes de la liberación de los secuestrados.

El padre Michael Sinnott, anciano misionero de la Sociedad Misionera de San Columbano, fue secuestrado el 11 de octubre de 2009 en su casa de Pagadian (en la ciudad de Zamboanga) por siete desconocidos. Para huir del Ejército filipino, que se hizo cargo de las investigaciones a los pocos días del secuestro, los secuestradores obligaron al padre Sinnott a caminar por la selva, en la provincia de Lanao del Norte, a 150 kilómetros de Zamboanga, durante un mes. Durante los días posteriores al secuestro, habitantes de Pagadian y Zamboanga, tanto católicos como musulmanes, organizaron vigilias de oración por la liberación del sacerdote. La Liga de Ulemas filipinos también trabajó a favor de la liberación del sacerdote y condenó el secuestro, que calificaron como “contrario al islam, el cristianismo y el resto de las religiones”. Los líderes religiosos denunciaron también la instrumentalización que realizan los medios de comunicación del islam, que “sólo sirve para separar a los musulmanes de sus hermanos cristianos”. El padre Sinnott fue liberado el 12 de noviembre gracias a una operación conjunta en la que participaron el Ejército de Filipinas y miembros de FLMI, a los que se había considerado, en un principio, responsables del secuestro. Tras su liberación el padre Sinnott relató en una entrevista su cautiverio: “En cuanto me raptaron, los siete secuestradores me metieron en una barca y me llevaron a La-

nao, donde me confiaron a dos guardias. Después de cruzar los pantanos, me internaron en la selva”. Explicó también que en la jungla su único refugio había sido una tienda hecha de ramas y una hamaca a modo de cama, pero que sus secuestradores le habían tratado bien. “Me raptaron para conseguir un rescate”, manifestó el padre Sinnott, “en todo momento me dijeron que no pensaban matarme”. La identidad de los secuestradores no ha sido revelada.

Motivos de esperanza; la Conferencia de Obispos y Ulemas

Después de 40 años de guerra, la población civil de Mindanao, tanto cristiana como musulmana, ha organizado en los últimos años una serie de iniciativas dirigidas a lograr la paz en la región a través del diálogo interreligioso. Un ejemplo de este trabajo es la Conferencia de Obispos y Ulemas (BUC, por sus siglas en inglés), creada en 1996 por la Conferencia Episcopal Filipina. Compuesta por 24 obispos católicos, 18 líderes protestantes y 24 ulemas, organiza anualmente la “Semana por la paz en Mindanao”, para pedir que, “en nombre de Dios”, acabe la guerra. Al reanudarse las hostilidades entre el Ejército y el FMLI, entre abril y mayo de 2009, miembros de la BUC organizaron cerca de 300 grupos de discusión en varias ciudades de la isla, reuniendo a unas 6.000 personas de distintos grupos sociales y étnicos. Estas reuniones han servido para sensibilizar al Gobierno y a los rebeldes sobre las verdaderas demandas de la población y han convertido a la BUC en una de las instituciones más importantes del debate en el proceso de pacificación.

Asesinatos extrajudiciales y la muerte del padre Cecilio Lucero

Durante los años de gobierno de la presidenta Gloria Arroyo se produjo un incremento significativo de los asesinatos extrajudiciales. Las víctimas han sido normalmente defensores de los derechos humanos y sacerdotes que defendían a los granjeros. Los crímenes se concentraron sobre todo en las zonas en las que se desarrolla el conflicto entre el Ejército filipino y el Nuevo Ejército Popular, brazo armado del Partido Comunista de Filipinas. Con la excusa de luchar contra los rebeldes, el Ejército comete abusos de poder contra la población civil y asesina o encarcela a quien critica a los militares. La mayor parte de estos asesinatos se realiza con total impunidad.

El 7 de septiembre de 2009, en la región de Samar Septentrional (isla situada al sudeste de Manila), un grupo de 30 hombres armados asesinó al padre Cecilio Lucero, director de un centro dedicado a la defensa de los derechos humanos, el Social Action Center. Poco antes de su asesinato, había recibido amenazas de militares a los que había acusado de repetidas vejaciones contra la población. El asesinato de este sacerdote constituyó en ese momento el último de una serie aún sin resolver por las fuerzas policiales, que en 2009 afectaron al menos a 18 personas. Monseñor Emmanuel Trance, obispo de Catarman, declaró que el padre Lucero “se había granjeado la enemistad de los soldados y los rebeldes

comunistas con su trabajo en defensa de los derechos humanos y de investigación de una serie de muertes sospechosas que se habían producido entre enero y septiembre de 2009”. El sacerdote no excluye que el asesinato tenga, además, motivos políticos. En el momento de su muerte, dos de los hermanos del padre Lucero estaban involucrados en la política regional. Según Flor Chantal Eco, secretaria de la asociación de defensa de los derechos humanos Katungod Sinirangang Bisaya, es obvio que el padre Lucero fue asesinado por su implicación en la defensa de los derechos humanos. Afirmó que “muchos granjeros se dirigían a él buscando su ayuda cada vez que los soldados o los rebeldes violaban sus derechos”. Eco también declaró que “debido a su labor de ayuda a la población, había recibido numerosas amenazas de los soldados, hasta el punto de verse obligado a viajar con escolta”.

El 8 de septiembre, la organización ecuménica de defensa de los derechos humanos Promotion of the People’s Response, de la que el padre Lucero había sido presidente entre 2001 y 2003, organizó un gran acto de protesta por su muerte y exigió justicia al Gobierno. Según los participantes en dicho acto, el sacerdote, conocido como “defensor de los pobres y oprimidos”, es otra de las numerosas víctimas que se han producido en la isla, hechos que el propio padre Lucero estaba investigando.

Fuentes

www.asianews.it

Departamento de Estado de EE. UU., *Informe sobre Libertad Religiosa Internacional de 2009*

Human Rights Watch

www.inquirer.net

www.cbcnews.net

www.gma.com

www.oecumene.radiovaticana.org

FINLANDIA



La Constitución ampara la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y excluye cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, edad, origen, lengua, religión, convicciones, opiniones, estado de salud, discapacidad o cualquier otra razón ligada a la persona. En particular, garantiza a todos los ciudadanos la libertad religiosa y de conciencia, incluido el derecho a profesar y practicar una religión, a manifestar las propias convicciones y a pertenecer o no a una comunidad religiosa. Por tanto, nadie puede ser obligado a participar, contra su conciencia, en la práctica de una religión.

La Iglesia evangélica luterana y la Iglesia ortodoxa están reconocidas como religiones oficiales, y los creyentes de ambas deben financiarlas con un impuesto anual. Las normas para el registro de las comunidades religiosas se encuentran en la Ley sobre la Libertad Religiosa de 2003. El Gobierno reconoce 53 grupos religiosos que tienen el derecho de profesar y difundir libremente su fe. Dicho reconocimiento, otorgado por el Ministerio de Educación, lo pueden solicitar todas las comunidades religiosas que tengan al menos 20 miembros y cuyas actividades sean conformes a los Estatutos del ente en cuestión.

En el período analizado no se registraron cambios institucionales relevantes ni episodios notables en relación con la libertad religiosa.

Fuentes

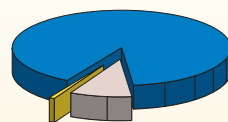
Human Rights Watch

OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa)
Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

www.politicalresources.net

www.zenit.org

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 90,2%
■ Agnósticos: 9,1%
■ Otros: 0,7%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

10.000

SUPERFICIE

338.145 km²

POBLACIÓN

5.346.000

REFUGIADOS

7.447

DESPLAZADOS

FRANCIA



PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 77,7%
■	Agnósticos: 11,9%
■	Musulmanes: 8,5%
■	Otros: 1,9%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

46.621.000

SUPERFICIE

551.500 km²

POBLACIÓN

62.637.000

REFUGIADOS

196.364

DESPLAZADOS

El 18 de diciembre de 2008 la República Francesa y la Santa Sede alcanzaron un acuerdo para el mutuo reconocimiento de los grados y diplomas obtenidos en la educación superior, que se aplica al sistema educativo del Estado francés y a las universidades católicas, facultades eclesiales e instituciones educativas de la Santa Sede.

En febrero de 2009 un estudio realizado por la Fondation de Service Politique sobre una muestra constituida por unos 3.000 padres católicos ha revelado que alrededor del 67% de los entrevistados piensa que en la escuela estatal no se respeta la libertad de conciencia. Aún más, el 20% de la muestra tomada respondió “Sí” a la pregunta “¿Han recibido críticas sus hijos en la escuela estatal a causa de su religión?”, mientras que el 91% de los padres desean que la Iglesia católica acometa iniciativas para eliminar las trabas a la libertad de educación.

Actos de violencia

El fenómeno del vandalismo contra los lugares de culto, la profanación de cementerios y los sacrilegios cometidos en iglesias con objetos sagrados preocupa en Francia, pues parece haberse intensificado especialmente desde 2009. Cuando el objetivo es la Iglesia católica, el motivo suele residir en las controversias sobre temas morales, unidas a las batallas llevadas a cabo por los grupos de defensa de la vida que se oponen al aborto, o las campañas de afirmación de las familias tradicionales. En febrero del año 2010, coincidiendo con el día de San Valentín, un grupo de activistas homosexuales organizó una manifestación en el exterior de la catedral de Notre Dame de París, organizando una “besada” para oponerse a la supuesta homofobia de la Iglesia católica. Ante las protestas de la población, el acto se trasladó a la cercana plaza Saint Michel.

A lo largo de 2009, en una situación en la que se está produciendo un incremento generalizado de los mítines y actos de manifestación racista y xenófoba, aumentaron los ataques contra la comunidad judía y los lugares de oración islámicos. Se han acometido una serie de iniciativas de diálogo interreligioso para enfrentarse a la propagación de este fenómeno. Grupos extremistas han amenazado a quienes las apoyan, por ejemplo al imán Hassan Chalgoumi, que se ha mostrado favorable a la ley que prohíbe el velo integral.

El problema del islamismo

El 18 de febrero de 2010, para enfrentarse al intento de imponer las normas islámicas sobre alimentación a la población no musulmana, el alcalde de Roubaix presentó ante el Tribunal de Lille acusaciones de discriminación basándose en el artículo 225-1 del Código Penal francés. Se trataba de una respuesta a la decisión de una serie de locales de comida rápida de ofrecer a sus clientes exclusivamente carne sacrificada siguiendo el método *halal*. La oficina del fiscal del Lille ha anunciado que se abrirá una investigación sobre este asunto.

Tras una serie de procesos judiciales relacionados con el código de vestimenta islámico, en los medios de comunicación y en los tribunales se ha desarrollado un largo y complejo debate. El 4 de diciembre de 2008, después de producirse algunas controversias, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictaminó que el hecho de que Francia haya prohibido llevar velo en las escuelas estatales no supone una violación del respeto a los derechos humanos.

Tras solicitar a una comisión parlamentaria, presidida por el miembro comunista del Parlamento André Gerin, la elaboración de un informe sobre el uso del *burka* en Francia, el Gobierno ha apoyado con firmeza un proyecto de ley dirigido a prohibir la utilización del velo integral en lugares públicos, adoptando la siguiente fórmula: “Nadie puede llevar en público prendas destinadas a ocultar el rostro”, y estableciendo una serie de disposiciones que imponen condenas suaves para quienes llevan el velo integral y otras más severas, incluyendo el arresto, para quienes obligan a otra persona a llevarlo. Después de que la Asamblea Nacional lo aprobara en la primera vuelta el 13 de julio de 2010, ahora el Senado tiene que aprobar esta ley.

Fuentes

“Velo islamico integrale in Francia. Il rischio è il fondamentalismo”, *L'Osservatore Romano*, 30 de octubre de 2009

“Islam. La Francia bandisce l'uso del burqa nei luoghi pubblici”, *L'Occidentale*, 21 de enero de 2010:

www.loccidentale.it/articolo/islam.%20la%20francia%20bandisce%20l%27uso%20del%20burqa%20nei%20luoghi%20pubblici.0085062

Marina Valensise, “Dopo la Francia anche la Danimarca vuole vietare il velo integrale”, *Il Foglio*, 21 de enero de 2010

“La Francia contro il velo islamico integrale. Minacce all'imam del dialogo”, *L'Osservatore Romano*, 27 de enero de 2010



PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 90,6%
■	Musulmanes: 4,6%
■	Animistas: 3,3%
■	Otros: 1,5%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

789.000

SUPERFICIE

267.668 km²

POBLACIÓN

1.501.000

REFUGIADOS

8.845

DESPLAZADOS

GABÓN

La Constitución consagra la libertad religiosa, respetada en la práctica por las autoridades. Los grupos religiosos no están obligados a registrarse, aunque el Gobierno los invita a hacerlo. La falta de reconocimiento no les impide llevar a cabo sus actividades.

Musulmanes y cristianos gestionan colegios de educación primaria y secundaria, que tienen que ser reconocidos por el Ministerio de Educación tras verificar que alcanzan los mismos niveles que las escuelas públicas.

Sigue en vigor un decreto de 1970 de prohibición de los Testigos de Jehová porque, supuestamente, en su organización interna no está garantizada una adecuada protección del individuo. En la práctica, las autoridades no aplican esta prohibición y los Testigos de Jehová se pueden reunir, celebrar su culto y hacer proselitismo.

Se siguen encontrando cadáveres mutilados que indican que se siguen celebrando rituales mágicos tradicionales, sacrificios humanos incluidos. El Gobierno condena enérgicamente tales prácticas, pero se ignora el resultado de las investigaciones que se están llevando a cabo desde hace tiempo.

Fuentes

BBC

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

GAMBIA



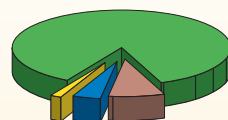
La Constitución reconoce la libertad religiosa y el Estado suele respetar esta disposición. La *sharía* (ley islámica) se aplica a los musulmanes en cuestiones relacionadas con el matrimonio, el divorcio y las herencias. Los grupos religiosos no tienen obligación de registrarse. Se permite la enseñanza religiosa tanto en la escuela estatal como en la privada, y tanto enseñanza islámica como cristiana, sin que se produzcan intromisiones por parte del Estado.

A lo largo de los últimos años se han registrado algunos casos de intolerancia contra los cristianos. Las relaciones entre las autoridades islámicas y la Iglesia católica son buenas. En enero, el imán *ratib* de Banjul, Imam Alieu Mass Kahm, el imán musulmán más importante del país, realizó una visita al obispo de Banjul, monseñor Robert P. Ellison, “devolviendo”, así, la visita anterior del obispo al imán *ratib* con motivo de la fiesta islámica del Koriteh (la Aid al Adha, es decir, la Fiesta del Sacrificio, el final del Ramadán). Los imanes pusieron de relieve “las buenas relaciones y la fraternidad existente entre la población de este país, y mostraron su satisfacción ante la “paz y tolerancia” que se disfruta. Monseñor Ellison, a su vez, en la homilía que pronunció con motivo de la 23ª peregrinación anual a Kukujang Mariama, en diciembre de 2009, calificó a Gambia como un país pacífico. La entrada en el país de numerosos grupos cristianos pentecostales y evangélicos, con su agresivo proselitismo, ha suscitado gran preocupación por parte de las autoridades, que temen que este comportamiento haga surgir conflictos religiosos.

El caso Fulton

El 30 de diciembre de 2008, el misionero cristiano David Fulton, de 60 años, y su esposa Fiona, de 46, fueron condenados a un año de prisión y a trabajos forzados por haber realizado afirmaciones “subversivas”. Según la acusación, el matrimonio, supuestamente, había enviado por correo electrónico peticiones enormemente críticas contra el presidente y el Gobierno. La pareja, originaria de Gran Bretaña, llevaba 12 años viviendo en Gambia, donde se dedicaba a hacer proselitismo y atender a enfermos terminales. Además, Fulton era capellán de una prisión, actividad que se le prohibió cuando fue acusado de haber intentado convertir a ciudadanos de la localidad.

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes:	86,1%
Animistas:	8,1%
Cristianos:	4,4%
Otros:	1,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

41.000

SUPERFICIE

11.295 km²

POBLACIÓN

1.751.000

REFUGIADOS

10.118

DESPLAZADOS

El 29 de noviembre de 2008 arrestaron a estos dos cristianos en su domicilio de Kerr Se-ring. Durante el juicio, el matrimonio admitió su culpabilidad y solicitó clemencia. El pastor Martin Speed, de la iglesia pentecostal de Westhoughton de Boston, que luchó por su liberación, explicó que les habían aconsejado declararse culpables para, así, poder solicitar clemencia al tribunal, y en su lugar habían recibido un castigo ejemplar. Otras fuentes denuncian que antes de su arresto ya habían recibido amenazas y agresiones en la calle a causa de su fe cristiana.

En febrero de 2009, Fulton fue acusado de suplantación y de haberse hecho pasar por oficial del Ejército vistiendo de uniforme. Debido a estas acusaciones, en marzo de 2009 fue condenado a tres años más de prisión. Su esposa, Fiona, terminó su condena y fue puesta en libertad en diciembre de 2009, e inmediatamente fue repatriada a Gran Bretaña, mientras David Fulton permanece en prisión.

Fuentes

Daily Observer Gambia

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*

The Telegraph

www.allafrica.com

GEORGIA



Los graves problemas políticos que llevaron en 2008 al estallido de enfrentamientos armados con las tropas rusas no han tenido repercusiones, en general, sobre la libertad religiosa del país. A pesar de la dramática situación, normalmente se han respetado los principios consagrados por el artículo 9, punto 1, de la Constitución, que establece que “el Estado declarará la plena libertad de credo y religión, y así mismo reconocerá el papel especial representado por la Iglesia georgiana apostólica autocéfala ortodoxa en la historia de Georgia y su independencia respecto al Estado”. No se ha producido ningún cambio en el estatuto legal de otras organizaciones, como la Iglesia católica, que sólo disfrutaban de reconocimiento como organizaciones privadas sin ánimo de lucro. Esta situación, a la que se oponen quienes desean el reconocimiento público como asociaciones religiosas, no supone ningún prejuicio para el desarrollo de sus actividades habituales. Se mantienen intactos los privilegios que disfrutaba la Iglesia apostólica autocéfala ortodoxa, acordados en el concordato de 2002, entre los que se cuenta el derecho de veto a la edificación de lugares de culto de otras comunidades religiosas.

Sin embargo, otras comunidades religiosas han denunciado dificultades en la relación que deben mantener con la Iglesia apostólica autocéfala ortodoxa, sobre todo por la actitud que demuestra su clero, que con frecuencia expresa opiniones despectivas sobre el resto de las religiones, especialmente en las escuelas, por ejemplo al referirse a la forma de hacer la señal de la cruz los miembros de las comunidades católicas y protestantes como la “señal del demonio”. Este tipo de excesos verbales no favorece, obviamente, unas buenas relaciones ecuménicas.

A pesar de estas denuncias, no se han registrado violaciones del libre ejercicio de los derechos, ni siquiera de los de las minorías religiosas. La legislación, enormemente estricta, relativa a las agresiones contra los derechos religiosos evita que éstos sean violados. La Oficina del Fiscal General cuenta con un departamento dedicado a la protección de los derechos humanos que tiene encomendada la tarea, entre otras, de verificar que se respeten los derechos de las organizaciones religiosas. La labor realizada por esta oficina ha sido encomiada recientemente por su imparcialidad, incluso por los Testigos de Jehová.

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos:	85,1%
■	Musulmanes:	10,5%
■	Agnósticos:	4,1%
■	Otros:	0,3%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

102.000

SUPERFICIE

69.700 km²

POBLACIÓN

4.219.000

REFUGIADOS

870

DESPLAZADOS

230.000

GEORGIA

Fuentes

OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa)

Human Rights Watch

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

www.politicalresources.net

GHANA

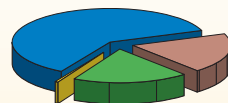


La libertad religiosa está garantizada por la Constitución. El registro es obligatorio según los estatutos de los grupos religiosos, pero prácticamente ninguno parece haber cumplido esta ley que entró en vigor a finales de la década de 1980, especialmente las religiones indígenas tradicionales. Las actividades eclesiales, como las obras de caridad y educativas sin ánimo de lucro, suelen estar exentas de impuestos. No se han registrado problemas específicos entre las distintas organizaciones religiosas, y el Gobierno fomenta su coexistencia y cooperación pacíficas.

En algunas partes del país está muy difundido el miedo a la brujería y muchas personas, especialmente mujeres ancianas, son acusadas de su supuesta condición de brujas, responsabilizándolas de gran variedad de infortunios, desde las malas cosechas hasta enfermedades. En algunas zonas del país, las “brujas” suelen ser expulsadas de las poblaciones y se ven obligadas a refugiarse en “campos de brujas”. Quienes se resisten a este tipo de destierro y pretenden permanecer o regresar a sus hogares se arriesgan a sufrir malos tratos e incluso a ser asesinadas por sus propios conciudadanos.

Además, algunas religiones tradicionales practican “rituales mágicos” que pueden requerir el sacrificio físico, mutilaciones o, incluso, sacrificios rituales, incluidos los de niños. En algunas regiones, existe la costumbre del *trokosi*, una forma de servidumbre ritual ligada a los ritos tradicionales, según la cual varias jóvenes vírgenes son obligadas a servir en los santuarios locales. Según esta tradición, la familia que tiene que reparar alguna ofensa grave entrega una de sus hijas al santuario. Su destino será pasar el resto de su vida como “esposa del dios”, lo que supone una esclavitud de hecho a las órdenes de los sacerdotes del santuario. Algunas de las jóvenes enviadas a los santuarios sólo tienen 18 meses de edad. Aunque este tipo de actividad ritual se considera delito y está perseguido por el Estado, organizaciones como Internacional Needs Ghana (ING) calculan que en 2009 no se contaban menos de 5.000 niñas y mujeres al servicio de los santuarios. Además de la persecución gubernamental, varias ONG se dedican a rescatar a estas mujeres, ayudándolas económicamente y proporcionándoles conocimientos que les permitan iniciar una nueva vida. El director ejecutivo de ING, el reverendo Walter Pimpong, afirma que unas 2.000 mujeres se han

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 61,2%
■	Animistas: 19,3%
■	Musulmanes: 19,0%
■	Otros: 0,5%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

2.977.000

SUPERFICIE

238.533 km²

POBLACIÓN

24.333.000

REFUGIADOS

13.658

DESPLAZADOS

beneficiado de su programa de ayuda a lo largo de los últimos años. En cambio, los grupos religiosos tradicionales acusan a estas organizaciones de no comprender sus creencias y consideran que la campaña del Gobierno contra el *trokosi* constituye una auténtica “persecución” religiosa.

También se presentan acusaciones frecuentes contra los llamados “campamentos de oración”, especialmente los organizados por los pentecostales, por infligir a los internos con problemas mentales malos tratos psicológicos y físicos que llegan a durar semanas. En estos campamentos se intenta “curar” a estos discapacitados mediante el “exorcismo”, que puede consistir, por ejemplo, en maltratos graves como la privación de alimento y agua con el objetivo de obligar al demonio a abandonar el cuerpo. Fuentes de Naciones Unidas acusan a algunos líderes de Iglesias pentecostales de obligar a los parientes de los supuestos “endemoniados” a entregar grandes sumas de dinero para llevar a cabo sus “exorcismos”.

Fuentes

BBC

The Ghanaian Journal

United Nations Council for Human Rights

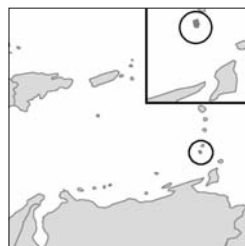
Comisión para la Libertad Religiosa de EE.UU., *Informe anual 2009-2010*

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

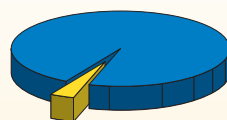
GRANADA

El artículo 9 de la Constitución de 1973, promulgada el 7 de febrero de 1974 y enmendada en 1989, garantiza plenamente el respeto a la libertad de conciencia y culto. Las autoridades no interfieren en modo alguno en la vida religiosa de los ciudadanos. Los grupos religiosos no están obligados a registrarse, pero haciéndolo obtienen exenciones fiscales para sus propiedades y actividades.

No se han registrado casos de vulneración de los derechos garantizados por la Constitución y protegidos por ley.



PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos: 96,6%
Otros: 3,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

46.000

SUPERFICIE

344 km²

POBLACIÓN

104.000

REFUGIADOS

DESPLAZADOS



PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 91,8%
■	Musulmanes: 4,2%
■	Agnósticos: 3,6%
■	Otros: 0,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

134.000

SUPERFICIE

131.957 km²

POBLACIÓN

11.183.000

REFUGIADOS

1.695

DESPLAZADOS

Legislación

No se han producido cambios significativos en la legislación que regula el ejercicio de la libertad religiosa durante el período analizado. La Constitución establece el derecho a profesar la religión que cada ciudadano elija, pero también que la fe principal es la de la Iglesia ortodoxa griega. Sólo hay tres confesiones religiosas importantes en lo que a la legislación se refiere, a saber: Iglesia ortodoxa griega, judaísmo e islam. Otras comunidades religiosas, entre ellas la Iglesia católica, los metodistas y los mormones, son descritas como “religiones conocidas”, lo que significa que cuentan con una doctrina definida y un núcleo de seguidores, así como sesiones de ritual y oraciones abiertas a cualquiera, además de carecer de ánimo de lucro por su propia naturaleza y disponer de una jerarquía bien definida. Tanto la Constitución como la ley prohíben las actividades misioneras en el país y los líderes de muchos grupos religiosos han lamentado que se mantenga esta ley. Los grupos cristianos no ortodoxos han denunciado, en ocasiones, las trabas administrativas o restricciones legales impuestas a sus prácticas religiosas. Además informan de que sus compatriotas los tratan con recelo o los acusan de no ser “verdaderos griegos” a causa de sus preferencias religiosas.

Desde el punto de vista económico, el Gobierno griego apoya enormemente a la Iglesia ortodoxa griega, pagando el sueldo de los miembros del clero y el mantenimiento de sus propiedades. Más aún, también se paga el salario y los gastos de los tres muftíes musulmanes más importantes y de 183 imanes de la región de Tracia. Otros imanes de la misma zona reciben una pequeña asignación. Desde el año 2007, el Gobierno ha estado desarrollando un proyecto por el cual se iba a extender el apoyo económico a las figuras espiritualmente más importantes de la comunidad musulmana; así, desde principios de marzo de 2009 se ha empezado a pagar a otros 240 imanes. Ningún otro grupo religioso recibe apoyo económico y muchas comunidades se quejan de esto, incluida la judía, y exigen los mismos derechos en este sentido. Estos líderes religiosos también han denunciado que sufren discriminación fiscal en comparación con la normativa sobre impuestos que se aplica a la Iglesia ortodoxa griega. Monseñor Frangkiskos Papamanolis, obispo de Siros, ha presentado una apelación en nombre de la Iglesia católica solicitando ayuda para detener los ataques vandálicos que se perpe-

tran en el cementerio de Chania, en Creta. Este cementerio ha sido profanado en cuatro ocasiones y, a la vista de tales incidentes, el obispo ha solicitado al Ministerio de Justicia y Orden Público que proteja a la Iglesia católica del creciente número de ataques que está sufriendo.

Del mismo modo, otras comunidades han denunciado problemas en sus relaciones con las autoridades al intentar resolver alguna cuestión administrativa. También en estos casos hay que poner de relieve la posición privilegiada de la Iglesia ortodoxa griega, cuya jerarquía disfruta de una relación exclusiva e institucionalizada con el Ministerio de Educación y Religión al tratar cualquier asunto administrativo.

Continúan las diferencias entre el monasterio de Esfigmenou y el Patriarcado ortodoxo griego. El monasterio dejó de reconocer la autoridad del Patriarcado en 1972, mientras el patriarca reclama el derecho a controlarlo, dado su papel de administrador de la región desde 1924, tal y como autorizó el Capítulo del Monte Athos. El patriarca, cuya autoridad sobre las actividades del monasterio ya ha sido reconocida por las autoridades, ha solicitado que se desaloje a los monjes que, sin embargo, siguen ocupándolo, a pesar de haberse entablado varias disputas legales y de que no tienen acceso legal a las cuentas bancarias ni a otros bienes de la propiedad del monasterio.

Hay una serie de confesiones minoritarias que acusan a la Iglesia ortodoxa griega de manifestar, supuestamente, una actitud discriminatoria hacia ellas. De hecho, estas confesiones han denunciado que varios obispos ortodoxos han pedido a sus fieles que no entablen relaciones con miembros de los grupos más pequeños y a la Policía que arreste a los misioneros de otras confesiones que hayan estado haciendo proselitismo. Además, la Iglesia ortodoxa griega publica en su página *web* oficial una lista de las 74 organizaciones y prácticas religiosas que considera sacrílegas. Sin embargo, a nivel personal, según muchas organizaciones, han mejorado las relaciones entre los dirigentes ortodoxos y los de otras confesiones.

El 15 de noviembre de 2009 *L'Osservatore Romano* se hizo eco de las palabras del arzobispo de Atenas, Hieronymos II, primado de la Iglesia autocéfala ortodoxa griega, sobre la sentencia aprobada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos decretando que exhibir crucifijos en los colegios perjudica a los derechos educativos de los padres y restringe la libertad de pensamiento y religión de los alumnos. El obispo expresó su temor a que esta sentencia cree un precedente en relación con la situación de Grecia y pidió a los católicos formar un frente unido para oponerse a esta decisión. El obispo ortodoxo de Tesalónica, Anthimos, expresó, a diferencia de aquél, su esperanza en que el Gobierno apelaría cualquier sentencia de este tipo.

Islam

Los musulmanes de la ciudad de Atenas, que por composición demográfica se diferencian de la minoría tracia oficialmente reconocida, compuesta principalmente por inmigrantes de las regiones de Asia central-oriental y meridional, han expresado por medio de sus líderes que lamentan la carencia de una mezquita oficial y la ausencia de un cementerio musulmán. Hace nueve años se aprobó un proyecto para la construcción de una mezquita oficial en el distrito de Votanikos, en el centro de Atenas, en unos terrenos ocupados por el Ministerio de Defensa en los que hay varios edificios propiedad de la Armada. Aún no se ha iniciado la construcción de la mezquita y, en mayo de 2009, en respuesta a una pregunta en el Parlamento, el Ministerio de Defensa afirmó que no podía despejar la zona elegida para la construcción de la mezquita, ya que la operación suponía la demolición de los edificios existentes, lo que costaría 91,25 millones de euros, fondos que el ministerio no puede asignar para ello.

En mayo de 2009 un gran número de ministros, respondiendo de nuevo a preguntas parlamentarias, elaboraron informes contradictorios respecto a la inexistencia de un cementerio musulmán en Atenas. El problema de los musulmanes es que las normas de los cementerios municipales disponen la exhumación de los cuerpos pasados tres años, disposición que vulnera la ley coránica. En el año 2005 la Iglesia ortodoxa griega anunció que concedería tres hectáreas de terreno a los musulmanes para que las utilizaran como cementerio, pero la construcción tampoco se ha iniciado. El problema que mantienen estos informes de los ministros sigue siendo el de encontrar un lugar adecuado.

Judíos

Durante el período analizado se ha producido un incremento de los incidentes antisemitas, especialmente tras el ataque militar israelí contra Gaza en diciembre de 2008. Por ejemplo, el cementerio judío de Ioannina fue objeto de actos vandálicos en enero, marzo y junio de 2009. Los judíos se han quejado del estado de abandono de los cementerios judíos de todo el país, ya que la ley establece que se deben mantener en condiciones dignas. Igualmente, la comunidad judía ha denunciado que en la liturgia ortodoxa griega de Semana Santa se han introducido pasajes que consideran antisemitas, pese a que también subrayan la existencia de un diálogo que podría llevar a la retirada de tales textos.

Continúa la controversia entre el Estado y la comunidad judía respecto a la restitución del cementerio judío de Tesalónica. El cementerio fue expropiado en 1944 y en sus terrenos se construyó la Universidad Estatal de Aristóteles. Un comité de expertos, convocado por el Ministerio de Finanzas para presentar una solución adecuada al problema, se volvió a reunir a principios de marzo. Entre finales de marzo y principios de abril, el ministro plenipotenciario del Departamento de Estado, responsable de los asuntos relacionados con el

Holocausto, se reunió con los de Finanzas y Asuntos Exteriores para intentar resolver el problema.

Fuentes

Forum 18 News Service

Human Rights Watch

Human Rights Without Frontiers

L'Osservatore Romano

OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa)

Radio Vaticana

Reuters

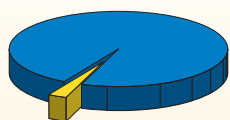
Comisión para la Libertad Religiosa de EE.UU., *Informe anual 2009-2010*

Zenit



GUATEMALA

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 97,4%
■ Otros: 2,6%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

11.104.000

SUPERFICIE

108.889 km²

POBLACIÓN

14.377.000

REFUGIADOS

131

DESPLAZADOS

Variaciones respecto a la legislación

En el periodo sujeto a observación no ha habido ninguna variación respecto a la legislación anterior.

Relación Iglesia Católica – Estado

En noviembre de 2009, el arzobispo de Guatemala, cardenal Rodolfo Quezada Toruño, anunció que presentaría ante la Corte de Constitucionalidad un recurso en contra del “Reglamento de la ley de acceso universal y equitativo de servicios de planificación familiar y de su integración en el programa de salud reproductiva”, pues vulnera el derecho de los padres a educar. La norma, que obliga a las escuelas, a partir de junio de 2010, a impartir educación sexual, según la Comisión de Pastoral Educativa de la Conferencia Episcopal de Guatemala, adolece de irregularidades conceptuales, inconstitucionalidades evidentes e ilegalidades de procedimiento.

El padre Lorenzo Rosebaugh fue asesinado en mayo de 2009, al ser asaltado por unos individuos, quienes le dispararon, quedando también otro sacerdote herido.

Fuentes

Conferencia Episcopal de Guatemala: www.iglesiacatolica.org.gt

Congreso de la República de Guatemala: www.congreso.gob.gt

Forum Libertas: www.forumlibertas.com

Zenit: www.zenit.org

GUINEA BISSAU



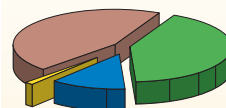
La Constitución reconoce la libertad religiosa y las autoridades la respetan y protegen. El artículo 4 prohíbe el uso de términos religiosos o nombres de grupos religiosos para invocar o identificar a los partidos políticos. Se exige que los grupos religiosos estén registrados pero no se ha denunciado ninguna denegación de dicho requerimiento.

En el período estudiado en este *Informe* no se ha comunicado ningún episodio de discriminación o intolerancia entre las distintas religiones. Sin embargo, los grupos religiosos han informado de la existencia de un ambiente generalizado de injusticia, corrupción, violencia y venganzas personales que aflige al conjunto de la sociedad y, por lo tanto, también a los fieles de las distintas comunidades religiosas. En marzo de 2009 fue asesinado el presidente João Bernardo Vieira, supuestamente en venganza por la muerte del jefe del Ejército en un atentado terrorista. En abril de 2009, líderes religiosos católicos, evangélicos y musulmanes hicieron un llamamiento conjunto en el que solicitaban a las autoridades, y a todo el país, un “profundo examen de conciencia” y una reflexión concienzuda que conduzcan a un “cambio de rumbo en el comportamiento personal y social” (*L’Osservatore Romano*, 8 de abril de 2009).

Católicos

En tales circunstancias, el 15 de agosto por la mañana, un grupo de soldados armados irrumpió en el convento de San Francisco de Asís de la Orden de los Hermanos Menores de Bissau. Los soldados buscaban al parlamentario Conduto de Pina, arrestado por haber participado, supuestamente, en un golpe de Estado y, posteriormente, puesto en libertad por falta de pruebas. Tan pronto como quedó libre, el parlamentario desapareció sin dejar rastro y los soldados, sospechando que podría haber buscado refugio en el convento de los Hermanos Menores, entraron en él sin orden de arresto. El parlamentario había escalado el muro que rodea el convento franciscano y los monjes lo habían escondido en una de las habitaciones del monasterio. Los soldados, a su vez, también escalaron el muro y entraron en el monasterio, sirviéndose de la violencia. Más tarde, el parlamentario fue trasladado al seminario mayor interdiocesano, donde permaneció en calidad de refugiado varios meses, junto con otro político sobre el que pesaba la misma

PERTENENCIA RELIGIOSA



Animistas:	44,9%
Musulmanes:	41,9%
Cristianos:	11,9%
Otros:	1,3%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

190.000

SUPERFICIE

36.125 km²

POBLACIÓN

1.647.000

REFUGIADOS

7.898

DESPLAZADOS

acusación y al que también buscaba el Ejército. Los soldados nunca entraron en el seminario para detenerlos.

Tras el asalto al convento, los obispos de Guinea Bissau dirigieron al primer ministro, Carlos Gomes Junior, una carta abierta en la que reiteraban que la misión de la Iglesia es trabajar a favor de la promoción integral de la Humanidad y en defensa de la dignidad humana, acogiendo también a quienes se arriesgan a convertirse en víctimas de actos ilegales y represivos. Ese mismo día por la tarde, el jefe del Estado Mayor y General de las Fuerzas Armadas se disculpó ante el convento por lo sucedido. En los días posteriores, el fiscal general de la República de Guinea Bissau afirmó que “el hecho de que un grupo de soldados ocupe una propiedad eclesiástica es motivo de gran preocupación y podría complicar nuestras relaciones con la Santa Sede”.

Fuentes

Na Miti pe na Bula (bitácora)

L'Osservatore Romano

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*

GUINEA CONAKRY



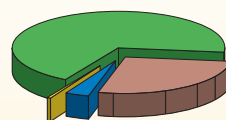
La Constitución reconoce la libertad religiosa y el artículo 14 garantiza la plena autonomía y el autogobierno de las instituciones y comunidades religiosas. La Junta Militar, que se hizo con el Gobierno en diciembre de 2008, suspendió la vigencia de la Constitución y no la ha restaurado a lo largo del período estudiado en este *Informe*. Sin embargo, este hecho no parece haber supuesto un perjuicio para la libertad religiosa, que también es respetada por la Junta Militar. Los grupos religiosos tienen la obligación de registrarse. Este reconocimiento ofrece también beneficios y exenciones fiscales. Los grupos no registrados se arriesgan a sufrir sanciones y ser prohibidos, pero, en la práctica, operan sin problemas.

Está prohibido que los grupos religiosos y los partidos políticos sean propietarios de cadenas de radio o televisión propias, pero esta prohibición parece, más que nada, una mera formalidad, ya que los representantes de estos grupos pueden tener cadenas de radio comerciales en las que sí está permitido emitir programas religiosos. Aún más, la propia televisión estatal emite programas tanto musulmanes como cristianos, como la misa dominical y la oración del viernes desde la mezquita central.

Por primera vez desde la independencia de 1958, el país cuenta con un líder no musulmán, el capitán Musa Dadis Camara, cristiano que se autoproclamó presidente tras dar un golpe de Estado, quien, sin embargo, abandonará el poder después de que se celebren las elecciones presidenciales a finales de 2010. Por su parte, el Gobierno actual ha sido acusado de favorecer a los musulmanes. Por ejemplo, las universidades se cierran en viernes, día sagrado musulmán, mientras el domingo se imparten clases, lo que dificulta la asistencia a misa de los cristianos.

No se han registrado episodios de discriminación por motivos religiosos. Sin embargo, en algunas zonas del país en las que hay una mayoría musulmana, existe una fuerte presión contra toda forma de proselitismo de otras confesiones religiosas y contra la conversión de musulmanes a otras religiones. Los grupos misioneros han informado de que así como las conversiones del cristianismo al islam no plantean problemas, las autoridades obstaculizan en ocasiones las conversiones de los musulmanes a otros

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes:	68,7%
Animistas:	27,3%
Cristianos:	3,7%
Otros:	0,3%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

234.000

SUPERFICIE

245.857 km²

POBLACIÓN

10.324.000

REFUGIADOS

15.325

DESPLAZADOS

credos, con prohibiciones expresas y persecución contra la familia de los conversos y contra su nueva comunidad.

Fuentes

MISNA: www.misna.org

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

GUINEA ECUATORIAL



La Constitución reconoce la libertad religiosa y las autoridades suelen respetar esta disposición. A pesar de ello, el presidente Teodoro Obiang Nguema, en el poder desde el golpe de Estado de 1979, afirmó hace tiempo que el ámbito de las religiones es puramente espiritual y que no va a tolerar que los grupos religiosos se inmiscuyan en cuestiones de gobierno. En consecuencia, los líderes religiosos suelen evitar los debates y discursos que se puedan interpretar como críticas al Gobierno y sus funcionarios. Los funcionarios del Estado controlan hasta los sermones pronunciados durante las ceremonias religiosas para verificar que no se critique al Gobierno. No obstante, las autoridades insisten en que no pretenden controlar las actividades religiosas, sino que se limitan a vigilar una posible actividad “política”, aunque sea indirecta.

Sin embargo, no se imponen restricciones a las actividades religiosas, aunque los grupos religiosos están obligados a registrarse (salvo la Iglesia católica y la Iglesia reformada de Guinea Ecuatorial por razones históricas y culturales). También tienen que solicitar una autorización específica para cada una de las actividades que realizan fuera de los lugares de culto, actividades que generalmente se permiten. Para quienes actúan sin esta autorización está previsto el pago de una multa y la prohibición inmediata. No obstante, rara vez se aplican estas sanciones, además de que estas obligaciones no obstaculizan las actividades ni las reuniones de los distintos grupos, y ni siquiera su labor misionera. Las organizaciones religiosas pueden gestionar instituciones educativas.

Fuentes

www.persecution.net

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 88,7%
■	Agnósticos: 5,0%
■	Musulmanes: 4,1%
■	Otros: 2,2%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

524.000

SUPERFICIE

28.051 km²

POBLACIÓN

693.000

REFUGIADOS

DESPLAZADOS



GUYANA

PERTENENCIA RELIGIOSA



- Cristianos: 51,3%
- Hinduistas: 32,9%
- Musulmanes: 8,2%
- Animistas: 2,4%
- Otros: 5,2%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

61.000

SUPERFICIE

214.969 km²

POBLACIÓN

761.000

REFUGIADOS

DESPLAZADOS

Variaciones respecto a la legislación

En el periodo sujeto a observación no ha habido ninguna variación respecto a la legislación anterior.

Relación Iglesia Católica – Estado

El ministro de Salud de este país se refirió a las declaraciones del papa Benedicto XVI en relación con el uso del preservativo para combatir el sida, señalando que “el Papa ha contribuido negativamente en la lucha contra el VIH y el sida”. Añadió que, dado que el preservativo desempeña un papel significativo y positivo en la reducción del VIH, la perspectiva del Romano Pontífice obstaculizaría el trabajo que se requiere para luchar contra la enfermedad, y que su opinión fue “mal asesorada, inapropiada y fuera de sintonía con la evidencia científica”. El obispo de Georgetown, Mons. Frances Alleyne, respondió declarando que es la conducta humana la que contribuye a la dispersión de la enfermedad y que, por lo tanto, no es bueno conformarse con medidas de prevención que presumen que el comportamiento humano es inalterable y que las personas no son capaces aprender o cambiar.

Fuentes

Conferencia Episcopal de Antillas: www.aecrc.org

Starbroek News: www.starbroeknews.com

HAITÍ



Variaciones respecto a la legislación

En el periodo sujeto a observación no ha habido ninguna variación respecto a la legislación anterior.

Situación tras el terremoto

Destaca la ayuda prestada por creyentes, que han participado intensamente a través de sus organizaciones religiosas existentes en la isla y fuera de ella. Además de contribuir económicamente, se presta servicio a través de las parroquias católicas del lugar, o instituciones como Cáritas y América Solidaria. Además, constituye una oportunidad de colaboración conjunta en la prestación de la llamada ayuda humanitaria, proveniente de organizaciones religiosas, como ha ocurrido entre mormones y musulmanes (respectivamente: Humanitarian Services Emergency Response y Socorro Islámico de EE.UU.).

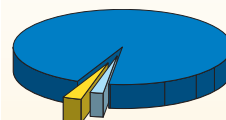
A febrero de 2010, un total de 47 religiosos se contaban entre las víctimas, con numerosos seminaristas heridos y edificios destruidos.

Fuentes

Fides: www.fides.org

Zenit: www.zenit.org

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos: 95,3%
Espiritistas: 2,1%
Otros: 2,6%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

7.097.000

SUPERFICIE

27.750 km²

POBLACIÓN

10.188.000

REFUGIADOS

3

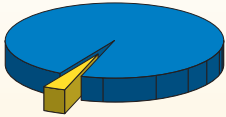
DESPLAZADOS

HAITI



HONDURAS

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 96,7%
■ Otros: 3,3%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

6.187.000

SUPERFICIE

112.088 km²

POBLACIÓN

7.616.000

REFUGIADOS

19

DESPLAZADOS

Variaciones respecto a la legislación

En el periodo sujeto a observación no ha habido ninguna variación respecto a la legislación anterior.

Relación Iglesia Católica – Estado

La situación política de Honduras durante el año 2009 y la situación de incertidumbre a raíz de la deposición del presidente Manuel Zelaya y de las nuevas elecciones dirigieron la atención internacional al país. En este marco, la Iglesia se constituyó como intermediaria para intentar que la crisis política no se tornara más violenta. Así, en un comunicado de la Conferencia Episcopal, el arzobispo de Tegucigalpa, cardenal Mons. Óscar Rodríguez Maradiaga, solicitó inicialmente a Manuel Zelaya que no regresara al país para evitar derramamiento de sangre. Este llamamiento le valió críticas por una supuesta alianza con el nuevo Gobierno de Micheletti y el apodo de “el cardenal golpista”. Pese a que la autoridad eclesiástica ha manifestado que considera atendibles las consideraciones jurídicas para sacar del Gobierno al presidente Zelaya, reprueba su expulsión a Costa Rica, reiterando que la Iglesia no puede estar de parte de nadie. Los partidarios de Manuel Zelaya han asociado a la Iglesia con un poder defensor del Gobierno del ex presidente del Senado. La Conferencia Episcopal de Honduras emitió un comunicado manifestando su apoyo a un posible acuerdo político que entregara al país las condiciones institucionales para afrontar sus problemas.

Mientras tanto, el padre Víctor Ruiz, sacerdote de la iglesia donde se encuentra la estatuilla de la Virgen de Suyapa, ha recibido cuatro amenazas de muerte, por lo que sacaron la imagen del templo. En el período se registraron disparos contra un seminario en Tegucigalpa, desde un vehículo en movimiento, que dieron contra un muro sin herir a nadie. En noviembre fue secuestrado y asesinado el sacerdote guatemalteco Miguel Ángel Hernández.

Fuentes

The Wall Street Journal: <http://online.wsj.com>

Zenit: www.zenit.org

HUNGRÍA



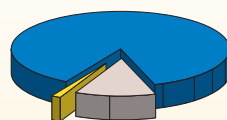
Durante el período sometido a examen, se ha incrementado el número de ejemplos de intolerancia religiosa. Entre éstos se cuenta un aumento del clima de antisemitismo favorecido por las tensiones políticas y la incertidumbre económica. Al parecer, han aumentado los grupos extremistas, tanto en número como en cantidad de adeptos, lo que ha provocado el incremento del número de actos públicos de naturaleza anticatólica y antisemita. A lo largo del año pasado se registraron cinco nuevos grupos religiosos: la Merlin-Circle Church, la Community Mission, la Life's Talking Charismatic Christian Church, la rama húngara de la Iglesia Cristiana Reformada de Hungría en Croacia, y la Mary's Temple Church. Actualmente el país cuenta con 366 grupos religiosos registrados.

Las distintas confesiones suelen ser críticas con el enfoque que el Gobierno da a la administración y distribución de los fondos europeos destinados a la reconstrucción de escuelas y a la creación de nuevas infraestructuras. Alegan que, en este punto, se está produciendo una discriminación en los criterios de selección, dado que el número de escuelas confesionales que reciben estas subvenciones es muy inferior al de las escuelas estatales o municipales. Por otro lado, según estas mismas comunidades religiosas, el Gobierno trabaja activamente para facilitar la devolución de las propiedades confiscadas durante el régimen comunista, y para garantizar la igualdad de oportunidades de manera que todos los grupos religiosos recuperen el control sobre sus propiedades. A finales de octubre de 2009 ya se habían restituido 2.576 propiedades y se habían pagado 342 millones de dólares en concepto de indemnización. Sin embargo, sigue habiendo 101 demandas pendientes entre protestantes que se disputan las mismas propiedades. El Gobierno está muy comprometido en poner freno a cualquier indicio de antisemitismo.

La Iglesia católica

Los obispos católicos vienen avisando de la propagación en Hungría de un clima de neopaganismo y sincretismo. En una *Carta circular sobre la salvaguarda de la fe católica*, los obispos húngaros han manifestado que “vuelve con vigor un nuevo paganismo. Tal y como ocurrió tras la muerte de san Esteban, este paganismo ataca de nuevo al cristianismo. Hace algunos años, creíamos que la secularización constituía casi el único peligro. Además de la mentalidad

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 86,7%
■ Agnósticos: 12,0%
■ Otros: 1,3%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

5.914.000

SUPERFICIE

93.032 km²

POBLACIÓN

9.973.000

REFUGIADOS

6.044

DESPLAZADOS

HUNGRÍA

consumista, el ídolo que como máxima representación del hedonismo sigue estando presente en nuestro pueblo, ahora se está reforzando también el espíritu del neopaganismo”. Los obispos húngaros también atacan el fenómeno llamado “antiguo sincretismo húngaro”, que consideran muy peligroso, fundamentalmente porque utiliza un lenguaje religioso aparentemente cristiano que induce al error a muchas personas. De la misma forma, los obispos han querido alertar contra “el ocultismo, el espiritismo y las diversas formas de idolatría”. Asimismo, es peligroso el relativismo impuesto por parte de las ideas liberales extremas porque “[...] difunde la cultura de la muerte en lugar del respeto a la vida. Niega o relativiza la diferencia entre hombre y mujer, así como el matrimonio y la familia. Una vez más [...] la concepción del mundo que se formula normalmente así: ‘soy religioso a mi manera’” puede igualmente atacar la fe católica, constatan los obispos húngaros.

Muestras de antisemitismo

A pesar de los esfuerzos del Gobierno, siguen produciéndose actos de antisemitismo. El 18 de abril de 2009, el día anterior a la marcha convocada para conmemorar el Holocausto húngaro, un grupo de extremistas organizaron una manifestación ante la embajada de Alemania en Budapest para negar el Holocausto y protestar contra lo que describen como el “papel mundial del sionismo”. Unas 250 personas portaban pancartas y vestían camisetas con mensajes antisemitas. La Policía inició diligencias contra el capitán Istvan Dosa, miembro de la organización nacionalista MGA, la Guardia Húngara, y contra otros oradores por negar el Holocausto e incitar al odio contra una comunidad. El juicio está pendiente de resolución. La revista semanal *Magyar Demokrata* sigue publicando artículos antijudíos, al igual que *Magyar Forum*, otro semanario aún más radical.

Islam

En agosto de 2009 se concedió el permiso para construir el primer centro islámico en Budapest. Actualmente los musulmanes se ven obligados a utilizar domicilios particulares para la oración y la organización de celebraciones religiosas. Para tomar esta decisión, fue necesario empezar por enmendar la legislación de las entidades locales.

Fuentes

Forum 18 News Service

Human Rights Watch

Human Rights Without Frontiers

L'Osservatore Romano

OSCE (Organización par la Seguridad y la Cooperación en Europa)

Radio Vaticana

Reuters

Comisión de EE.UU. sobre Libertad Religiosa, *Informe anual 2009-2010*

Zenit

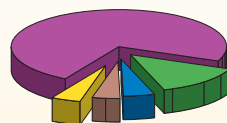
INDIA



La India sigue registrando un fuerte incremento de la violencia por motivos religiosos y étnicos y en el año 2009 se han producido nuevas muestras de este fenómeno. Según un informe presentado por el ministro de Asuntos Internos a la *Rajya Sabha* (la Cámara alta del Parlamento indio), Ajay Maken, los extremistas han perpetrado en los cinco últimos años más de 3.800 ataques. Este informe sólo tiene en cuenta los ataques registrados por las autoridades, aunque la cifra real debe de ser mucho más elevada. El número de agresiones ha ido aumentando de forma progresiva desde las 677 denunciadas en 2004 hasta las 943 de 2008. El informe establece que 11 estados de la Unión no han sufrido ningún ataque a lo largo de 2009, a pesar de lo cual, el país es testigo de una media de dos incidentes diarios. Los estados que encabezan esta desgraciada clasificación son los de Maharashtra (681), Madhya Pradesh (654) y Uttar Pradesh (613). El informe sobre violencia radical étnica y religiosa fue presentado a la *Rajya Sabha* con motivo de una revisión de la ley especial llamada *Communal Violence Bill* de 2005, que volvió al centro del debate político tras la reciente racha de ataques contra las minorías religiosas, en especial los musulmanes de Gujarat y los cristianos de Orissa. Mientras el Gobierno de Nueva Delhi estudia nuevos métodos judiciales y policiales para detener el fenómeno –y se muestra realmente comprometido en conseguirlo, igual que el Departamento de Estado de Estados Unidos–, las víctimas de la violencia lamentan la invisibilidad de las autoridades y la continua inseguridad, sobre todo a nivel local. Orissa ofrece el ejemplo más claro. En una reunión celebrada el 7 de diciembre de 2009 en Bherampur, líderes cristianos, defensores de los derechos humanos y habitantes del distrito de Kandhamal, describieron la situación tras las matanzas anticristianas del verano de 2008 llevadas a cabo por grupos hindúes radicales de esta manera: unos 5.000 hogares incendiados o saqueados, en torno a 300 iglesias destruidas, alrededor de 50.000 refugiados y unas 2.500 denuncias (de las cuales las autoridades policiales sólo registraron 823).

Las víctimas de estas matanzas desconfían del resultado de los juicios que se realicen y no creen que se vayan a pagar todas las indemnizaciones prometidas por las autoridades (hoy por hoy, todavía no se han terminado de pagar las compensaciones acordadas tras los violentos ataques del año 2007). Por este motivo han fundado la

PERTENENCIA RELIGIOSA



Hinduistas:	73,1%
Musulmanes:	13,7%
Cristianos:	4,7%
Animistas:	4,1%
Otros:	4,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

18.813.000

SUPERFICIE

3.287.263 km²

POBLACIÓN

1.214.464.000

REFUGIADOS

185.323

DESPLAZADOS

500.000

Sampradayik Hinsa Prapidita Sangathana, la Asociación de Víctimas de la Violencia Extremista, apoyada por los obispos católicos de Bhubaneswar y Berhampur, por el obispo evangélico de Bardhan y por organizaciones como el Consejo Cristiano de Toda la India y la Red de Derechos Humanos. Quedan muchos problemas sin resolver, desde la lentitud con la que se está llevando a cabo la reconstrucción de hogares e iglesias hasta la inseguridad que sigue afectando a los cristianos que viven en la región. La Sampradayik Hinsa Prapidita Sangathana pretende estudiar las necesidades individuales de cada una de las víctimas, fomentar los proyectos de ayuda, especialmente los dirigidos a mujeres y niños, y actuar de forma conjunta para presionar a las autoridades civiles.

El clima general de inseguridad e impunidad también aflige a la comunidad musulmana, una de las más grandes del mundo, así como a los sijes, que fueron víctimas de una feroz campaña de violencia en 1984 cuyos auténticos culpables aún no han sido juzgados.

La Comisión para la Libertad Religiosa en el Mundo de Estados Unidos (USCIRF, por sus siglas en inglés) ha incorporado la India a su “lista de observación”, elenco en el que aparecen los países cuyas minorías religiosas y étnicas sufren graves discriminaciones. Las relaciones entre la India y Estados Unidos han sido tensas durante algún tiempo a causa del tema de la libertad religiosa. El informe anual sobre libertad religiosa elaborado por el USCIRF, presentado en Washington el 1 de mayo, menciona “señales positivas” procedentes de la India. Sin embargo, cuando la Comisión ha solicitado, en julio, realizar una visita a Orissa para verificar la situación en la que viven los refugiados cristianos de la zona y las condiciones en las que se encuentran tras las matanzas de 2008, las autoridades indias han denegado los visados de entrada, hecho que ha provocado el desacuerdo.

La situación política

“Estoy orgulloso de mi país, el pueblo ha dado a la clase política un mandato claro a favor de la libertad religiosa”. Éste fue el comentario del cardenal Oswaldo Gracias, arzobispo de Bombay y presidente de la Conferencia Episcopal Católica India, sobre los resultados de las elecciones generales que dieron en mayo de 2009 la victoria a la Alianza Progresista Unida (UPA, por sus siglas en inglés) –la coalición dirigida por el Partido del Congreso de Sonia Gandhi y Manmohan Singh– y condujeron a la caída del partido nacionalista hindú Bharatiya Janata Party (BJP), así como del Tercer Frente de izquierdas. En el año 2009, por primera vez en la historia de la India, una mujer, Meira Kumar, dalit de 64 años, fue elegida como presidente de la Cámara baja (*Lok Sabha*).

Cinco de los miembros del gabinete son dalit y entre los ministros hay nueve mujeres, entre ellas la jovencísima Agatha Sangra, que inició su segundo mandato en el Parlamento. Es hija de Shri Sangra, líder del Partido del Congreso Nacional, católica y uno de los cua-

tro cristianos designados como ministros en el nuevo Gobierno. Los otros cristianos son el ministro de Defensa, A. K. Antony, y los ministros de Estado K.V. Thomas y Vincent Pala. A Agatha Sangra se le ha confiado el Ministerio de Desarrollo Rural junto con Pradeep Jain, del Partido del Congreso Nacional de la India.

Sin embargo, las elecciones no fueron pacíficas y limpias en todas partes. Por ejemplo, en Orissa, en los pueblos de Kandhamal violentamente atacados en 2008 por extremistas hindúes, partidarios del Bharatiya Janata Party se apostaron ante los colegios electorales y amenazaron a los cristianos para que votasen a los partidos nacionalistas. Sajan George, presidente del Consejo Global de Cristianos Indios, ha denunciado que “en el exterior de los colegios electorales los extremistas ordenaban a los cristianos que votasen al ‘loto’ [símbolo del BJP] si querían evitar graves amenazas contra sus vidas” y, aunque no se produjeron incidentes violentos concretos, “ciertamente no se puede hablar de elecciones tranquilas y pacíficas”.

Viendo la situación de tensión que se vive, el padre Ajay Singh –director del Jan Vikas, obra social de la diócesis de Bubhaneswar– decidió visitar una serie de pueblos y pequeñas ciudades del distrito. “En las localidades de Kattingia y Lingagada se amenazaba a quienes acudían a votar. En Nilungia [donde un cristiano tribal fue asesinado unos meses antes de las elecciones] me contaron que al menos 40 cristianos no fueron a votar por temor a ser golpeados”. El padre Singh denuncia que aún quedan muchos refugiados demasiado asustados para volver a sus pueblos. También comenta el caso de una serie de cristianos de Betticola, población en la que los extremistas hindúes intentaron construir un templo sobre las ruinas de la parroquia católica incendiada durante las persecuciones del pasado verano. “Ninguna de las 38 familias del pueblo ha regresado para vivir en sus propias casas”, relata el padre Singh, “y a siete de los cristianos que acudieron al colegio electoral no se les permitió votar por carecer de documentación. No se quisieron escuchar sus explicaciones. Recordaron a los funcionarios electorales que sus documentos de identidad y sus certificados habían sido destruidos durante el conflicto. La respuesta que recibieron fue que ‘las normas son las mismas para todos. ¡No hay documento de identidad, no hay voto!’”.

La derrota de los partidos nacionalistas hindúes y los de extrema izquierda

Según los analistas indios, una de las razones de la estrepitosa derrota del BJP fue la decisión de este partido nacionalista de explotar, como ya hizo en el pasado, el conflicto entre etnias y religiones como trampolín para hacerse con el poder. Se produjo un descenso de participación de entre el 4 y el 5% en relación con las anteriores elecciones al Parlamento (para el Lok Sabha, en el año 2004). Uno de los periódicos más leídos, *The Times of India*, publicó un editorial en el que se afirmaba claramente: “El resultado del viejo subterfugio de pro-

vocar altercados entre las comunidades religiosas para polarizar a los votantes, fórmula a la que ha acudido el BJP hasta 2008 con los ataques a los cristianos de Orissa, es la disminución de la participación en las elecciones”. Las otras dos razones que ofrecían los periódicos como causa de la derrota del BJP eran, en primer lugar, haber presentado como posible candidato a primer ministro a Narendra Modi [jefe del Gobierno de Gujarat], tristemente conocido por su participación en los ataques a los musulmanes de Gujarat en el año 2002. En segundo lugar, por no haber condenado, y en su lugar haberse limitado a distanciarse del partido, de las afirmaciones realizadas por Varun Gandhi. Un discurso electoral del candidato del BJP Varun Gandhi –nieto del fundador de la India, el laico Jawarhalal Nehru– pronunciado en marzo de 2009 encendió la polémica al prometer a sus seguidores que “cortaría las manos de los musulmanes que amenazasen a los hindúes”. Estas palabras de odio costaron al joven Gandhi dos semanas de cárcel tras las cuales fue puesto en libertad bajo fianza. Posteriormente, Varun Gandhi resultó elegido para la Cámara baja del Parlamento en las elecciones que se celebraron entre abril y mayo de 2009, pero su escaño tuvo que declararse inválido a causa de aquella afirmación. La verificación legal sigue su proceso. “Hemos entrado en un nuevo siglo en el que destruir una mezquita para construir un templo nuevo difícilmente podrá formar parte del programa de un partido político”, añadía el periodista del *The Times of India*. Según los analistas, si el BJP quiere sobrevivir, tiene que “cortar sus lazos con la extrema derecha”, en otras palabras, con el Rashtriya Swayamsevak Sangh (RSS), el Vishwa Hindu Parishad (VHP), el Bajarang Dal (BD) y el llamado Sangh Parivar (familia), todas ellas asociaciones de militantes hinduistas que estuvieron detrás de la violencia que se desencadenó contra los cristianos y los musulmanes. El editorial concluye afirmando que mientras el partido siga “reclutando a sus dirigentes entre los predicadores (*pracharak*) del RSS le será imposible cortar el cordón umbilical”.

Las elecciones también terminaron con la caída de los bastiones comunistas de Kerala y Bengala Occidental. Ambos estados, gobernados por partidos de izquierdas, fueron testigos del sorprendente éxito del Partido del Congreso. En Kerala, el Partido Comunista Marxista pasó del triunfo alcanzado cinco años antes a una completa derrota. Kerala es un estado en el que los cristianos, aunque constituyen una minoría, representan casi el 20% de los 31 millones de habitantes. Una petición presentada ante el Tribunal Supremo de Kerala planteaba prohibir a las organizaciones de inspiración religiosa intervenir en la campaña electoral y en el nombramiento y apoyo de los candidatos. Durante algún tiempo, el líder del Partido Comunista de Kerala se ha llevado a matar con la jerarquía católica. Los políticos marxistas se oponen, en particular, a la obra educativa y social de la Iglesia. Por su parte, los obispos y los fieles católicos exigen el derecho a trabajar libremente en la vida civil de la nación y a desarrollar actividades sociales en todos los niveles. El enfrentamiento entre la Iglesia y los militantes comunistas está profundamente arraigado en el pasado de Kerala. En el año 2009 se celebró el 50 aniversario de la *Vimochana Samaram*, la

lucha por la libertad en contra del Gobierno estatal marxista comunista al que se enfrentaron la Iglesia católica y la comunidad hindú de los nair en 1959.

El llamamiento de los líderes cristianos

Para las elecciones de abril-mayo de 2009, los líderes de las distintas organizaciones y confesiones cristianas, como Unión Católica de Toda la India, el Consejo Nacional de las Iglesias de la India y el Consejo Cristiano de Toda la India (AICC, por sus siglas en inglés), elaboraron un memorando dirigido a todos los partidos políticos. En este escrito, recordaban a los políticos que la pobreza y el desempleo “preocupan a todos los ciudadanos sin distinción de religión, casta o sexo”, y que la crisis que afecta a las áreas rurales “es inmensa y exige una intervención urgente”. Ante la crisis económica, agravada por la recesión mundial, se añade la “no menos grave crisis social que se manifiesta a través de la intolerancia de religión, casta y sexo”. Las comunidades cristianas esperan que el liderazgo del país “fortalezca el imperio de la ley” y acabe así con la impunidad que disfrutaban los responsables de los ataques a las minorías. Los autores del memorando lamentan la inmunidad concedida a “administradores locales, Policía y delincuentes” que con sus acciones ponen en peligro la libertad religiosa. El documento recuerda a los partidos políticos que la Constitución de 1950 garantiza a los dalit derechos y privilegios reconocidos hasta entonces sólo a los sijes y budistas, pero no a los cristianos. También menciona la urgente necesidad de acabar con la discriminación contra las mujeres; de arrancar de raíz la “campaña de desinformación” llevada a cabo por los partidos políticos y los medios de comunicación, para garantizar “un nivel de vida adecuado” a los cristianos en los campos de refugiados del distrito de Kandhamal y “que éstos sigan en funcionamiento hasta que se establezcan las condiciones adecuadas para que los refugiados regresen a sus hogares”, y de “otorgar otras compensaciones” a aquellos que han perdido sus hogares, propiedades o trabajos a causa de la violencia.

La situación legislativa

Leyes anticonversión

Aunque la Constitución garantiza la libertad religiosa, que incluye el derecho a cambiar de religión y a propagar la propia fe, a nivel local aún se mantienen las llamadas leyes anticonversión emanadas de la posición política de los ultranacionalistas hindúes. El Gobierno central, tradicionalmente laico, rechaza la ideología conocida como *hindutva* que defiende la superioridad del hinduismo y sus normas religiosas y culturales sobre el resto de las religiones presentes en el país. A pesar de ello, los principios de la *hindutva* siguen influyendo en los programas políticos de algunos estados y administraciones locales. Las leyes anticonversión se crearon aparentemente para defender la libertad de conciencia. En realidad provocaron una auténtica discriminación contra los cristianos y contra los fieles

de otros credos en beneficio del hinduismo. Prohíben y penalizan la conversión desde el hinduismo a otras confesiones, pero no su contrario, ya que se considera que el hinduismo es la religión “natural” del pueblo indio y que, por lo tanto, los cristianos y musulmanes no se “convierten” al hinduismo, sino que simplemente están volviendo a abrazar la fe de sus padres. De esta forma, las leyes se utilizan como excusa para llevar a cabo ataques, a veces enormemente violentos, durante ceremonias de bautismo, o contra los acusados de proselitismo, además de “justificar” las intervenciones policiales contra sacerdotes y creyentes mediante arrestos y acusaciones.

Cuando un hindú desea convertirse al cristianismo, tiene que informar, en primer lugar, al juez del distrito y solicitar un permiso. Si no se le concede, la conversión queda anulada. Seis estados hindúes cuentan con leyes anticonversión en sus códigos penales: Arunachal Pradesh, Gujarat, Madhya Pradesh, Chhattisgarh, Himachal Pradesh y Rajastán. La clara discriminación que supone esta ley queda demostrada, si es que es necesario, por la “reconversión” al hinduismo de miles de cristianos en espléndidas ceremonias enormemente anunciadas, de las que, con frecuencia, informan los medios de comunicación locales. El Gobierno central va actualizando una lista de los libros prohibidos porque potencialmente podrían provocar “tensiones entre religiones o etnias”. El Gobierno de Rajastán también ha prohibido libros considerados blasfemos contra las divinidades hindúes.

La ley no es igual para todos...

La discriminación por motivos de casta es ilegal en la India, pero sólo sobre el papel. En realidad, las castas más bajas, de las que forman parte musulmanes, cristianos, hindúes, budistas y sijes dalit, se enfrentan, especialmente en las zonas rurales, a numerosos obstáculos para avanzar socialmente.

En diciembre de 2009, la Comisión Nacional para las Minorías Religiosas y Lingüísticas (NCRLM, por sus siglas en inglés), presentó ante el Lok Sabha una propuesta dirigida a enmendar la ley que durante 59 años ha postergado a los sin casta por sus creencias religiosas. Ha sido la primera vez que el Parlamento indio ha debatido la petición de que se reconozca a los dalit cristianos y musulmanes los mismos derechos que hasta entonces sólo se reconocían a los hindúes y budistas que pertenecían a castas clasificadas. El informe, elaborado por Rangnath Mishra, anterior presidente del Tribunal Supremo, sugiere “eliminar por completo el Párrafo 3 de la *Constitution (Scheduled Castes) Order* de 1950” restringido originalmente a los dalit hindúes, y extendido posteriormente a los sijes y budistas, pero que sigue excluyendo a musulmanes, cristianos, jainistas, parsis, etc. tomando las medidas apropiadas para separar totalmente la condición de dalit de la religión y presentar la categoría social de las castas clasificadas completamente neutral en lo que se refiere a la religión, algo que ya sucede respecto a las tribus clasificadas”. El informe del NCRLM

contempla la aprobación de una nueva ley que establece un sistema de cuotas para todas las castas clasificadas en los empleos del Estado y en la representación política. Pero se mantiene el debate sobre la condición de los que se convierten al islam o al cristianismo, ya que en el momento en que cambian de religión pierden todos los derechos que disfrutaban. Según Asha Das, miembro de la Secretaría de la Comisión, habría que concederles la condición de Otras Clases Marginadas y no la de Castas Clasificadas.

El NCRLM afirma que la *Constitution (Scheduled Castes) Order* es contraria a los artículos 14, 15 y 25 de la Constitución. El problema planteado por el informe de Rangnath ya había sido tratado anteriormente por el Tribunal Supremo, que había expresado su esperanza en que la ley se revisaría. En el año 2000 los parlamentos de los estados de Bihar, Uttar Pradesh y Andra Pradesh aprobaron leyes dirigidas a la igualdad de trato de todos los dalit. Sin embargo, el asunto nunca había llegado al Lok Sabha, pese a las promesas de varios primeros ministros que se fueron sucediendo en el Gobierno y a pesar de las protestas realizadas a nivel nacional y local por los dalit musulmanes y cristianos. La llegada al Lok Sabha del informe del NCRLM siguió a una serie interminable de iniciativas de dalit cristianos y musulmanes dirigidas a que se les reconocieran sus derechos. El 18 de noviembre, en Nueva Delhi, miles de dalit cristianos y musulmanes procedentes de toda la India se manifestaron juntos para exigir los mismos derechos que tienen los dalit hindúes. Como respuesta a esta movilización, el partido Bharatiya Janata y la organización de los dalit hindúes plantearon una protesta nacional de dos meses de duración, que se inició en noviembre de 2009, en defensa de la ley de 1950. El BJP acusaba al Gobierno de traicionar a la Constitución y de conspirar a favor de las minorías.

Ahora es más fácil que las minorías apelen

En diciembre de 2009, el Gobierno de Singh anunció enmiendas al Código Penal. Los cambios introducidos en la Sección 372 permiten que ahora un individuo apele una sentencia ante los tribunales, sin precisar el permiso (como ocurría anteriormente) de un funcionario público. Las enmiendas han facilitado a las víctimas de la persecución religiosa apelar contra sentencias desfavorables. El Gobierno central ha asignado 350 millones de dólares estadounidenses al Ministerio para las Minorías para el año 2009-2010, un aumento del 74% en comparación con el año anterior.

Nueva ley de educación: amenaza a la autonomía de las escuelas cristianas

En agosto de 2009, el Gobierno central aprobó una nueva ley sobre la “educación libre y obligatoria” que impone a todas las escuelas privadas crear comités de supervisión en los que deben figurar representantes de los Gobiernos locales. Según la Iglesia católica de la India, esta ley supone (en determinados aspectos) “un paso en la dirección correcta”, pero el hecho de imponer políticos podría socavar la libertad de educación introduciendo inter-

ferencias políticas en la gestión de las escuelas privadas. El padre Babu Joseph, portavoz de la Conferencia Episcopal Católica India, explica que “el Gobierno ha tomado una decisión importante que constituye un paso en la dirección correcta” y que resuelve “un grave retraso en garantizar la educación a todos los niños [entre los 6 y los 14 años]”. Sin embargo, la nueva ley también incluye la cláusula 21, por la que todas las escuelas que reciben subvenciones estatales deben crear un comité supervisor administrativo compuesto por representantes elegidos por las autoridades locales, padres y profesores. El objetivo de estos comités es el desarrollo de vínculos más estrechos entre las comunidades locales y la escuela. Sin embargo, la Iglesia ha expresado una gran preocupación por la libertad y la independencia de los casi 10.000 colegios católicos del país. La Conferencia Episcopal Católica India ya ha manifestado que desea tratar el tema con el Ministro de Recursos Humanos para salvaguardar la libertad y los derechos que la Constitución garantiza a las minorías y “para seguir cooperando con el Gobierno en su empeño por ofrecer a los niños de la India una educación de calidad”.

Tanto los colegios católicos como los protestantes suponen una importante contribución al sistema educativo del país, basado fundamentalmente en la escuela privada. El padre Babu observa que “el 60% de nuestras escuelas está en las zonas rurales y ofrece educación a los niños más pobres y marginados de la sociedad, que representan el 55% de los alumnos. Las niñas [excluidas de la escuela con frecuencia] estudian en nuestros colegios, en los que sólo unos pocos alumnos son cristianos. La mayor parte de ellos son hindúes, musulmanes o pertenecen a otros credos”. A nivel local, en la tristemente conocida Gujarat, el Gobierno del extremista hindú Narendra Modi envió una carta circular en octubre, confirmada por el Tribunal Supremo del estado, por la cual los colegios que reciben financiación estatal tienen que presentar a las autoridades públicas los nombres de los candidatos a nuevos empleos antes de contratarlos. La razón oficial es que deben garantizar un nivel de educación adecuado en los docentes y evitar los despidos. Las minorías temen que esto dé cabida a interferencias en la gestión de los colegios. En Kerala, en Jammu y Cachemira, así como en Gujarat, son frecuentes los casos de intromisiones por parte de los políticos locales.

A menudo también los colegios privados son objeto de ataques violentos. El 6 de julio de 2009, un grupo de desconocidos irrumpió en la St. Stephen’s High School de Dahod, en el Gujarat oriental, y agredieron a los sacerdotes que dirigen el colegio. Al parecer, la chispa que desencadenó el incidente fue que algunos profesores pidieron a las niñas que se lavasen los tradicionales tatuajes de alheña (*henna*). Aunque el colegio permite que las alumnas se tatúen, los profesores consideraron que la decoración era excesiva porque cubría todo el brazo. La hermana Archana, profesora del colegio, manifestó a AsiaNews que “en un instante, como si se tratase de un plan premeditado, un grupo de personas irrumpió en el colegio; hasta venían acompañados por periodistas. Empezaron preguntando por qué la di-

rección del colegio pretendía que las niñas se lavaran los tatuajes, después se dirigieron al director, el padre C. Rayyapan, y le empezaron a insultar y golpear”. Este sacerdote sospecha que se trata “de una venganza de las familias cuyos hijos no han sido admitidos en el parvulario”. Al final, antes de abandonar el colegio, los atacantes arrojaron piedras contra la gruta dedicada a la Virgen María, rompiendo el cristal y deteriorando la estatua.

Violencia contra la comunidad cristiana

A lo largo del año 2009 no se ha detenido la violencia anticristiana. Karnataka, Orissa y Tamil Nadu siguen siendo los estados más conocidos por los ataques contra las comunidades minoritarias. Según la “Lista parcial de los incidentes anticristianos más importantes de la India”, elaborada por la Fraternidad Evangélica de la India, se ha producido una media de tres ataques violentos a la semana; al menos 152 a lo largo del año. Las formas más frecuentes de persecución comprenden desde las amenazas personales y los ataques contra las iglesias a las falsas acusaciones de conversiones forzadas y el asesinato de sacerdotes. En noviembre de 2009 tres iglesias fueron asaltadas en otros tantos días en Tamil Nadu. El 1 de diciembre, un grupo de extremistas hindúes atacó la Iglesia de la India del Sur de Sulur, distrito periférico de Coimbatore. Los extremistas ya habían arremetido contra el edificio el 30 de noviembre cuando, tras romper las ventanas, arrojaron piedras a su interior. Poco después del conflicto se encontró cerca de la iglesia un bidón de gasolina, gasóleo y trozos de algodón. La intención clara era provocar un incendio en este lugar de culto. Los líderes cristianos locales creen que el objetivo era provocar el pánico entre los no hindúes que viven en la zona. Un día antes, el 29 de noviembre, una bomba destruyó las paredes de la iglesia de Thammathukonam. Ese mismo día, unos extremistas atacaron la iglesia de Konamkade, donde profanaron la estatua de san Francisco Javier justo en el momento en que la congregación local se había reunido para celebrar una procesión de Adviento.

El Consejo Global de Cristianos Indios (GCIC) ha denunciado que la intolerancia religiosa está creciendo tanto en Karnataka como en otros estados gobernados por el partido Bharatiya Janata. La noche del 17 de noviembre, un grupo de desconocidos atacó la Beersheba Church of God en Humanabad, en el distrito de Bidar de Karnataka. A las tres de la mañana un grupo de personas irrumpieron en la iglesia, arrancaron las puertas de sus quicios, destrozaron las ventanas y el mobiliario y bajaron el crucifijo de lo alto del edificio. La comunidad cristiana que acudía a la Beersheba Church of God, unos 80 fieles dirigidos por un pastor de 32 años, Devadas Chandrapa, informó a la Policía de Humanabad y a los medios de comunicación locales. Se trataba del enésimo acto de vandalismo llevado a cabo contra un lugar de culto cristiano denunciado en unas pocas semanas en este estado de la India. El 12 de noviembre, un grupo de hindúes radicales del *Vishva Hindu Parishad* (VHP) detuvo la construcción de una iglesia en Bhadravati, en el distrito de Shimoga. Los extremistas denunciaron al pastor de la comunidad local ante las autoridades acusándole

de haber forzado conversiones. La Shimoga Development Authority investigó al pastor y le exigió responder por los cargos presentados en su contra por el VHP. A finales de diciembre ya se habían producido 66 ataques contra iglesias cristianas en Karnataka. El 14 de diciembre alguien arrojó piedras contra la gruta de San Antonio en la iglesia del Sagrado Corazón de Kolaigiri (Udupi). El comisario de la Policía del distrito, Pravin Madhukar Pawar, inspeccionó la escena en la que se había producido el incidente y aseguró a todos que las fuerzas de seguridad “estaban prestando toda la atención necesaria a estos hechos”, perpetrados por personas “que pretenden destruir el clima de paz del distrito de Udupi”. El 12 de diciembre miembros del coro de la iglesia metodista de St. Paul fueron atacados por extremistas. Igualmente, el 14 de diciembre 11 fieles de Virapt fueron detenidos durante varias horas en la comisaría de Policía bajo la acusación de haber forzado conversiones. Por este mismo motivo y el mismo día, miembros de un grupo extremista propinaron una paliza a un pastor protestante y a su esposa. El Consejo Global de Cristianos Indios echa la culpa al Gobierno y a la “inexplicable demora en incrementar la seguridad a pesar del creciente número de incidentes”, que no ocurren por mera coincidencia, en absoluto, precisamente durante el período previo a la festividad de la Navidad.

Conversiones

Las iglesias son atacadas con frecuencia en represalia por las supuestas “conversiones forzadas”. El 19 de abril, por ejemplo, un grupo de fanáticos hindúes atacó y destruyó una iglesia protestante de la localidad de Saoner, a 40 kilómetros de Nagpur, en el estado de Maharashtra. La violencia también alcanzó a la Douglas Memorial Church, mientras los cristianos estaban reunidos para celebrar el servicio dominical. Dos mujeres resultaron heridas al tratar de detener a los intrusos que estaban destruyendo el mobiliario de la iglesia mientras entonaban *Jai Shree Ram* y *Jay Bajrang* (*Victoria para Rama, nuestro Señor!* y *Victoria para Hanuman*). Dos organizaciones nacionalistas hindúes, la VHP (Vishwa Hindu Parishad) y el Bajrang Dal, han negado haber participado en ninguno de estos ataques, pero sí afirman que los actos violentos han sido perpetrados por “hindúes irritados por las conversiones religiosas” en la zona. Sin embargo, el día del ataque, la Policía arrestó a tres dirigentes del VHP, Uddhav Choudhary, Vinod Bagde y Umesh Athavankar. Otras cuatro personas, miembros del Bajrang Dal, fueron arrestadas al día siguiente. Los vándalos destruyeron libros de oraciones y una biblia, forzaron armarios, deterioraron instrumentos musicales y el altar. Diez minutos antes del ataque, un grupo de miembros del VHP presentaron en comisaría una carta en la que exigían la intervención en relación con las conversiones que se estaban produciendo en Saoner y amenazando con “enérgicas acciones” contra la Iglesia por las obras de caridad que llevan a cabo, especialmente entre las clases más pobres.

El tema de las conversiones forzadas aparece periódicamente en el debate político local y nacional. El primer ministro Singh se ha distinguido por haber pedido al Gobierno, en va-

rias ocasiones, que extienda a todo el país las leyes anticonversión en vigor en cinco de los estados, pero no incluidas en la Constitución, que reconoce, por el contrario, la libertad religiosa. El temor a la deformación de la cultura hindú y a la traición a las tradiciones hindúes suele ser usado por los políticos más radicales y por distintos *swamis*, líderes religiosos hindúes. En muchos casos las ramas más extremistas de los movimientos nacionalistas acusan a los cristianos, en primer lugar, pero también a los musulmanes, de llevar a cabo conversiones forzadas, especialmente entre los grupos tribales y las clases más pobres. Los cristianos, y en particular la Iglesia católica, son “culpables” de fomentar la igualdad social, contraria al milenarismo sistema de castas.

El 7 de mayo de 2009 las autoridades arrestaron a cinco cristianos de Narsinghpur, Madhya Pradesh, a los que se acusaba de realizar conversiones forzadas después de que extremistas hindúes hubieran irrumpido en un encuentro de oración celebrado por grupos evangélicos, atacando e hiriendo a varios participantes, tal y como denuncia Compass News Direct. El informe policial no indica si los extremistas hindúes también fueron arrestados. El 5 de abril de 2009, en Bilaspur, en Chhattisgarh, la Policía arrestó al cristiano Gyan Singh. Cuatro hindúes, que dijeron haber sido invitados por él a asistir a un encuentro de oración, le acusaron de forzar conversiones. Posteriormente las autoridades le pusieron en libertad bajo fianza. El 17 de febrero de 2009, en el distrito de Surguja, también en Chhattisgarh, 11 pastores de la Iglesia de los Creyentes fueron arrestados atendiendo a las leyes anticonversión después de que extremistas hindúes hubieran interrumpido un encuentro de oración autorizado, hubieran destruido biblias y atacado a los líderes de la comunidad. Al día siguiente los pastores fueron puestos en libertad bajo fianza.

Aunque no es frecuente, también hay ocasiones en las que los sijes atacan a las comunidades cristianas utilizando la excusa de las conversiones forzadas. El 20 de abril de 2009, en el distrito de Durg, Chhattisgarh, un grupo de sijes atacaron a varios pastores cristianos de visita en Nueva Delhi. Los líderes cristianos eran sijes convertidos y a los sijes les molestó el hecho de que los pastores siguieran llevando el pelo y la barba largos, símbolos de la religión sij. Los sijes acusaron a los pastores de provocar divisiones interconfesionales y solicitaron que se les arrestara. La Policía devolvió a los pastores a Nueva Delhi, pero no emprendió ninguna acción contra los atacantes.

La misma frecuencia tienen las exhibiciones públicas en las que los *swamis* (los líderes espirituales hindúes) más radicales fomentan las “reconversiones” forzosas al hinduismo como propaganda contra una supuesta invasión de la India por culturas extranjeras. Según Rajnath Singh, presidente del BJP, “es necesario controlar la generalización del fenómeno de las conversiones, que parecen estar fomentadas por fuerzas extranjeras”. El líder del

partido hindú, hablando en Bhopal el 31 de octubre, acusó a “los misioneros extranjeros de utilizar la religión para infiltrarse en la India y corromper su cultura”. Singh describió “las conversiones en masa ilegales” como “una amenaza a la seguridad interna del país” y citó estadísticas según las cuales “el 30% de la población tribal de Chhattisgarh y Jharkhand ha cambiado de religión”.

Lo que sí se está produciendo, en realidad, son las “reconversiones forzosas” en masa al hinduismo, como la del 26 de octubre de 2009 en Thane, a unos 50 kilómetros de Bombay (Maharashtra). Al menos 6.000 cristianos fueron reconvertidos al hinduismo por el *swami* Narendra Maharaj. La reconversión al hinduismo es la misión específica del grupo dirigido por este gurú. Dos veces al año organiza fastuosas ceremonias de regreso a la religión tradicional de la India. El portavoz del grupo afirmó que con los últimos 6.000 casos, el número total de los que se han reconvertido se eleva a 94.000 y predijo que “en los dos próximos años llegarán a 100.000”. El fenómeno está extraordinariamente difundido en las zonas periféricas de Bombay y los seguidores de Narendra Maharaj cuentan con la colaboración de varias organizaciones para identificar a los que hay que reconvertir. El portavoz también se refirió a ellos como “desafortunados convertidos al cristianismo a la fuerza” que vuelven al hinduismo “sin coacción ni promesas”.

Sajan George, presidente del Consejo Global de Cristianos Indios, afirmó que “los cristianos también son arrestados cuando se reúnen a orar en sus domicilios privados, o incluso simplemente por distribuir literatura de contenido religioso, pese a que todos estos derechos están garantizados por la Constitución”. La Policía actúa basándose en los artículos 153A y 295A 1 del Código Penal de la India. El primero sanciona “a quienes fomentan o intentan fomentar el odio o la mala voluntad entre diferentes grupos, castas o comunidades religiosas, raciales, lingüísticas o regionales”, o “cualquier acción perjudicial para mantener la armonía”. El segundo hace referencia a “las acciones deliberadas y hostiles que ofenden los sentimientos religiosos”. Sajan George afirma que sólo una intención discriminatoria explica el comportamiento de las autoridades estatales, estrictas a la hora de aplicar estas leyes contra los cristianos y “espectadores silenciosos cuando se alardea de la reconversión de 6.000 personas al hinduismo”.

En noviembre, H.T. Sangliana, anteriormente miembro del *Lok Sabha* y presidente de honor de la Karnataka Missions Network, denunció que los extremistas hindúes habían infiltrado a miembros suyos en las comunidades cristianas para presentar falsas acusaciones de conversiones forzosas. Este político cristiano, elegido en 2004 por el partido Bharatiya Janata y actualmente miembro del Congreso Nacional Indio, afirma que en la actualidad este recurso se ha generalizado y es utilizado por los partidos hindúes más radicales para crear “psicosis” entre los cristianos y “envenenar” a la opinión pública.

Las acusaciones de conversiones forzosas son cada vez más frecuentes en Karnataka. En noviembre se produjo un caso en el que estaban implicadas dos estudiantes que residían en el Bethel Boarding Hostel de Udyavara, y que terminó sin consecuencias. Las niñas denunciaron que habían sido obligadas por la encargada de la residencia a leer la Biblia y que habían visto que la dirección de la misma llevaba habitualmente a la iglesia de Ajjarkad a unos 30 niños con intención de convertirlos. La Policía no encontró pruebas y las 63 personas acusadas quedaron en libertad sin cargos. Sangliana, antiguo agente del Servicio de Policía de la India, declaró que los agentes no habían encontrado la menor prueba acusatoria en 74 de los formularios de denuncia por forzar conversiones entregados en la comisaría.

Ataques físicos y asesinatos de sacerdotes y pastores

Sin embargo, la violencia no se reduce a los lugares de culto, sino que se extiende también a los individuos que sufren desde agresiones físicas hasta asesinatos. El 11 de marzo de 2009 un grupo de entre 30 y 40 personas atacó al pastor Erra Krupanamdham de la Iglesia de Bethel a su regreso del mercado. Ha sufrido una lesión de espalda permanente. El pastor denunció el ataque a la Policía y se arrestó a una persona. El 16 de enero de 2009 extremistas hindúes atacaron al pastor Yakobu en el distrito de Karimnagar. Entraron en su casa al amanecer y le atacaron al tiempo que gritaban “ningún pastor va a vivir en este pueblo”.

El Consejo Global de Cristianos Indios (GCIC, por sus siglas en inglés) denunció el caso de un joven cristiano discapacitado que fue atacado el 6 de noviembre en el distrito de Shimoga. El GCIC también denunció actos de discriminación contra los cristianos en la distribución de ayudas a las víctimas de las inundaciones de Karnataka. Sajan K. George, presidente del GCIC, declaró que en los distritos de Raichur, Bellary, Bijapur y Gulbarga no se admite que los cristianos ni los dalit se beneficien de la distribución de bienes “necesarios para su subsistencia”.

El 25 de octubre, en Madhya Pradesh, un pastor protestante fue atacado por 11 extremistas armados con palos de *hockey* al acabar el servicio dominical. En julio, encontraron a un pastor de la diócesis siro-malabar de Belthangady (Karnataka, la India meridional) asesinado y desnudo en una calle de Thottathady. El canciller de la diócesis, el padre Tomy Mattom, afirmó que se había tratado de una “ejecución”. Según las primeras investigaciones, el padre James, de 39 años, murió en el camino de regreso a su parroquia tras officiar un funeral en la localidad de Thottathady. El padre Tomy informó de que el cuerpo no presentaba heridas y hay indicios que sugieren que el sacerdote fue estrangulado. Monseñor Mukkuzhy declaró que se le iba a realizar la autopsia. “No podemos entender”, añadió, “que alguien quisiera matarlo. Sólo hay un hecho claro, no se ha tratado de un robo”.

El 30 de marzo de 2009, un cristiano de 23 años, Gunjan Digal, murió atropellado por un tractor cuando caminaba siguiendo la carretera de Gungibadi, localidad del tristemente co-

nocido distrito de Kandhamal. La Policía archivó el caso como “accidente” trivial, pero grupos defensores de los derechos de los ciudadanos, como el Consejo Global de Cristianos Indios, lo consideraron parte del “asesinato sistemático”. La fe de este joven era bien conocida en la localidad, en la que sólo residen 21 familias cristianas. Testigos presentes en el lugar en el que se produjo el incidente han confirmado que se trató de un “asesinato premeditado”. Gunjan Digal caminaba por el lateral de la carretera y quedaba suficiente espacio para que pasara el tractor. El conductor, cuya identidad se desconoce, dirigió el tractor contra el joven y lo mató de forma instantánea. Un mes antes, también en Orissa, en la localidad de Rudanja, otro cristiano de 40 años, Hrudananda Nayak, murió asesinado por extremistas hindúes.

Orissa

La frustración y el miedo de las víctimas

“Mientras 2007 y 2008 pasarán a la Historia como los años más sangrientos para el cristianismo moderno en la India”, explica John Dayal, defensor de los derechos de los cristianos y miembro del Consejo Estatal para la Integración Nacional; “2009 fue, sin duda, el año de la frustración por la falta de justicia para las víctimas de la violencia interreligiosa”. A pesar de los arrestos que se realizaron tras las matanzas anticristianas de 2008, el calvario de los cristianos de Orissa no tiene fin. Las víctimas de la violencia siguen teniendo problemas para denunciar los crímenes, para testificar y para recibir las indemnizaciones. Muchos de los refugiados por estos enfrentamientos aún no han podido regresar a sus casas, pero las autoridades ya han dado la orden de cerrar los campos de refugiados.

En la zona más afectada por las matanzas, el distrito de Kandhamal, grupos de radicales hindúes han asesinado a más personas, han quemado iglesias y hogares y han destruido las cosechas. Continúa la discusión entre el Gobierno de Orissa y los grupos cristianos acerca del número de fallecidos. Las autoridades mantienen que, en el peor de los casos, sólo unas cuantas docenas de personas fueron asesinadas, pero uno de los representantes del Partido Comunista Marxista Leninista, miembro del Gobierno del estado, estima que la cifra de muertos asciende a unos 500 y que él mismo concedió el permiso para incinerar al menos 200 cadáveres. De las 50.000 personas que huyeron de la masacre, unas 20.000 pudieron refugiarse en campos organizados por el Gobierno. El padre Nithiya, secretario ejecutivo de Justicia y Paz, visitó a algunos de estos supervivientes alojados en el pueblo de Gobalpur. “El Gobierno va a cerrar los campos de refugiados”, declaró a AsiaNews, “y hacer salir de ellos a la gente con una pequeña indemnización de 10.000 rupias (unos 153 euros). La gente tiene miedo y tratan de emigrar a otros distritos o estados. La seguridad es mayor en las grandes ciudades, pero en los pueblos lejanos los cristianos no tienen la menor seguridad”.

Las víctimas también reciben 50 kilos de arroz y rollos de polietileno para que reparen los desperfectos causados en sus hogares. Una vez que regresan a sus localidades, muchos de ellos viven entre las ruinas. Utilizan láminas de plástico como tejado y trozos de madera y plantas como paredes. Pero no se sienten seguros. A principios de 2009, grupos extremistas hindúes seguían a los cristianos que salían de los campos de refugiados para volver a sus hogares, los despertaban a media noche y los amenazaban. Ante estos hechos, los que volvían ya ni siquiera se preocupaban por reparar las casas, temiendo que los radicales hindúes volverían a destruirlas. También se les presiona para que retiren las denuncias sobre la violencia infligida por sus vecinos. En enero, el Tribunal Supremo de la India invitó al Gobierno de Orissa a dimitir si se sentía incapaz de proteger a las minorías. En realidad, el Gobierno local se ha servido de los llamados “comités de paz”, enormemente hostiles contra las minorías religiosas, para imponer la retirada de las denuncias presentadas por los cristianos contra los responsables de haberles quemado la casa durante la primera fase de la violencia hindú acometida entre el 24 y el 27 de diciembre de 2007. Al menos 107 iglesias y en torno a un millar de hogares fueron incendiados, además de algunas casas hindúes (en la localidad de Brahminigaon). El instigador de esta violencia anticristiana fue Laxamananda Saraswati, vicepresidente del partido Vishwa Hindu Parishad (VHP), cuyo asesinato a manos de grupos maoístas el 23 de agosto de 2008 condujo a una segunda oleada de violencia.

Una nueva dimensión del terror en Kandhamal ha surgido al aparecer; dos nuevos grupos que parecen trabajar al unísono. Uno de ellos es la milicia civil, apoyada por el Gobierno y financiada con fondos estatales: en Kandhamal van a desplegar a 800 hombres. El segundo es un grupo, de unos 80 jóvenes, que viajó a Gujarat en 2008 y ahora ha regresado bien entrenado y armado. Afirman que van a asesinar cristianos el 23 de cada mes para conmemorar el asesinato de Saraswati. El Gobierno de Orissa guarda silencio sobre este asunto mientras los medios de comunicación intentan presentar a este grupo como peligrosos disidentes de la facción maoísta que asesinó a Saraswati el pasado agosto. Los medios de comunicación colaboran en el envenenamiento del clima con informaciones partidistas y falsas. Los periódicos y los canales de televisión en lengua oriya siguen atacando a los políticos cristianos, a los líderes religiosos y a los defensores de los derechos humanos.

Por lo que se refiere a la situación humanitaria, el Gobierno del estado ha dicho que no se sabe lo que puede suceder una vez que se retire la Policía federal. Mientras tanto, la situación sigue siendo difícil para los refugiados. La delegación de la Comisión Europea visitó antes de Navidad los campos de refugiados de las zonas de Kandhamal y de Andhra Pradesh. Expertos médicos que han trabajado con los refugiados en los campos de Raikia y Udayagiri mencionan la anemia generalizada entre las mujeres embarazadas y las madres lactantes. La salud de los bebés nacidos en los campos de refugiados desde agosto de 2008 deja mucho que desear en lo que respecta a los cuidados neonatales y la nutrición.

Las amenazas a la seguridad son aún muy importantes, si se piensa en la bomba que explotó el 27 de septiembre en el campo de refugiados de Nandamaha, en Betticola, por cuya causa murió uno de los hombres de las 32 familias que viven en el campo y cuatro personas más resultaron heridas. Las investigaciones han demostrado que el fallecido era el terrorista que estaba manipulando la bomba que explotó. Había llegado al campo cinco días antes y no procedía de la localidad de Betticola, como el resto de los refugiados albergados en este campo. La Policía de Udayagiri, con jurisdicción en esta zona, también encontró cuatro pistolas y otra bomba casera cerca del campo. Praveen Kumar, comisario de Policía de Kandhamal y responsable de la investigación, declaró que el ataque había sido obra de los militantes maoístas. Sajan K. George, director del Consejo Global de Cristianos Indios, refuta esta hipótesis y afirma que los extremistas hindúes fueron los responsables.

Investigaciones y arrestos

En abril del año 2009, el Gobierno de la India creó dos tribunales de justicia rápida para atender los casos de las víctimas de Kandhamal. A pesar de esto, los juicios son lentos y en muchos casos se rechazan por “falta de pruebas”. La eficacia de estos tribunales de justicia rápida es limitada por el hecho de que los fiscales públicos no hablan oriya, la lengua local en la que se expresan los implicados. Además también se han producido muchos casos de intimidación a los testigos, así como auténticos episodios de discriminación contra las víctimas y sus familias. Las fuentes de AsiaNews también denuncian que Kantan Nayak, uno de los principales testigos del juicio contra los violadores de la hermana Meena Barwa, fue intimidado por desconocidos que le amenazaron de muerte si testificaba en el caso de la monja.

En noviembre de 2009 el Gobierno admitió por primera vez que los movimientos hindúes eran los culpables de las matanzas del verano anterior. El primer ministro de Orissa, Naveen Patnaik, reconoció oficialmente la participación directa de las organizaciones hindúes radicales en la violencia anticristiana de Kandhamal al responder a una pregunta realizada por Adikand Sethy, miembro del Parlamento por el Partido Comunista de la India (CPI). Patnaik, que en las elecciones de abril-mayo de 2009 abandonó el BJP, declaró: “Las investigaciones sobre los disturbios de Kandhamal han revelado que el Rastriya Swayam Sevak (RSS), el Viswa Hindu Parishad (VHP) y el Bajarang Dal (BD) están implicados en la violencia. Militantes de estas organizaciones han sido arrestados”. Las declaraciones oficiales de Patnaik suponen un paso decisivo hacia delante en los incidentes relacionados con las matanzas anticristianas. Hasta entonces, el Gobierno de Orissa siempre ha eludido la cuestión del origen hinduista de la violencia reduciendo los sucesos de Kandhamal a enfrentamientos étnicos tribales. Según el arzobispo Raphael Cheenath de Cuttack-Bhubaneswar: “Ahora que el Gobierno de Orissa ha admitido que las organizaciones radicales hindúes están detrás de las masacres de cristianos inocentes, esperamos que se les llame para responder ante los tribunales”. El abogado Dibakar Parichha, que

aconseja y representa a las víctimas de las masacres, recuerda que “se han denunciado 837 casos y se han realizado unos 3.000 envíos de información en relación con 415 localidades. A pesar de ello, sólo se ha llevado a juicio a 27 personas, mientras el resto permanece en libertad. ¿Cómo se puede hablar de paz y justicia cuando los responsables de los incendios, secuestros y asesinatos siguen en la calle?”.

Sin embargo, mientras por un lado las autoridades reconocen ahora la responsabilidad del extremismo hindú, por otro, hacen todo lo que pueden para no admitir la propia. Durante el trabajo de la Comisión de Investigación sobre la violencia de agosto de 2008, el anterior prefecto de Kandhamal, Gangadhar Singh, echó la culpa a las “conversiones ilegales” al cristianismo, mientras el inspector general de la Policía se excusaba afirmando que desconocía las amenazas maoístas contra los hindúes. Según el obispo de Bhubaneswar, todos están de acuerdo en desalojar a la minoría cristiana de la zona. El 19 de noviembre, el tribunal especial de Orissa para el juicio de las matanzas de 2008 condenó a nueve personas a cuatro años de prisión y una multa de 3.500 rupias, unos 50 euros. A pesar de esto, hay muchas más absoluciones que sentencias condenatorias, aun habiéndose presentado pruebas irrefutables contra los acusados.

El abogado Rasmi Ranjan Jena ha enumerado los elementos que hacen que la justicia sea tan frágil en Kandhamal: “Los métodos de investigación son débiles y sectarios; la inscripción de los antecedentes penales de los arrestados y su presentación ante los tribunales debilitan los juicios; las víctimas y los testigos carecen de seguridad social y física, tanto dentro como fuera de los juzgados; los testigos reciben amenazas; la ausencia de partidos de derechas y democráticos, que sirvan de contrapeso a la supremacía del BJP y del RSS, ayuda a los culpables y enrarece el ambiente de los juzgados”.

Los cristianos de Orissa viven la pesadilla de que se pueden encontrar en la calle con quienes los agredieron hace un año. El clima de impunidad que disfrutaban sobre todo las personalidades más importantes de los movimientos hindúes lleva a temer que nunca se alcanzarán la paz y la justicia. Las absoluciones logradas por Manoj Pradhan, político del BJP y miembro del Parlamento de Bhubaneswar, es un claro ejemplo. En octubre de 2009, el Alto Tribunal de Orissa puso en libertad bajo fianza a este miembro del Parlamento local miembro del partido Bharatiya Janata, acusado de ser uno de los organizadores de la violencia en Kandhamal. La decisión del tribunal se aplicaba a las 14 denuncias presentadas contra Pradhan, que ya había sido absuelto “por falta de pruebas” en los dos casos en los que se le había acusado de asesinato.

El 18 de octubre de 2009 agentes de Policía de Orissa condujeron a Madhu Baba desde el Jalespeta Ashram, a 310 kilómetros de Bhubaneswar, hasta la prisión de Baliguda, donde

sigue detenido. Las autoridades judiciales le denegaron la fianza. Fuentes de la comisaría de Policía de Baliguda han afirmado que este arresto no tiene nada que ver con los ataques extremistas de Kandhamal y que los agentes de Policía han recibido recientemente información sobre amenazas y posibles ataques contra Madhu Baba por parte de las minorías. Este líder hindú es uno de los personajes polémicos del VHO de Orissa, criticado con frecuencia por sus opiniones extremistas. Mano derecha de Laxmananda Saraswati y su heredero al liderazgo del Jalespeta Ashram, Madhu Baba presenció el asesinato del *swami* el 23 de agosto de 2008 y es uno de los principales testigos. Él mismo fue el primero en denunciar el crimen, contribuyendo a difundir los rumores de que los asesinos del dirigente hindú habían sido cristianos y no militantes maoístas, tal y como han revelado investigaciones posteriores.

En julio de 2009, casi un año después de los violentos enfrentamientos, el Gobierno central de la India y el del estado de Orissa decidieron asignar fondos a las víctimas y a la reconstrucción de las iglesias destruidas por los extremistas hindúes. El Gobierno local va a contribuir a la reconstrucción de edificios con 4,23 millones de rupias, cantidad equivalente a uno 62.000 euros. Es la primera vez que el Estado ha aprobado financiar la reconstrucción de lugares de culto y edificios religiosos. Este dinero se va a utilizar para reconstruir 196 edificios, iglesias y lugares de culto de distintas confesiones cristianas, especialmente del distrito de Kandhamal. Además, el Gobierno central ha asignado 10,5 millones de rupias (154.000 euros) a 35 familias que perdieron a sus parientes en los ataques de agosto.

A finales de 2009, de las cerca de 4.640 casas quemadas en los ataques de 2008, sólo 200 se han reparado totalmente. Según las estimaciones más positivas de las organizaciones cristianas, a finales de 2010 estarán reparadas 2.500 más, pero otras 2.000 seguirán en ruinas. La suerte de la iglesia de Betticola, en el distrito de Kandhamal, destruida por los extremistas hindúes en 2008, es igualmente decepcionante. Tras detenerse la construcción de un templo hindú sobre sus ruinas, el Gobierno local está denegando la autorización para reconstruir el edificio porque la comunidad católica no puede acreditar su propiedad. La iglesia de Betticola fue edificada en un terreno comprado a nombre de un sacerdote católico tribal que murió. Dado que no hay pruebas de que la propiedad pasase a otras manos, el Gobierno se está planteando la legalidad del propio edificio.

Los motivos políticos

Por debajo de la violencia anticristiana de Orissa existen motivos políticos. El 40% de la población de este estado está constituido por pueblos tribales o dalit, lo que hace de él uno de los estados más subdesarrollados de la India. El distrito de Kandhamal, que lleva soportando la violencia anticristiana desde hace diez años por lo menos, también es la zona

en la que se han producido mayor número de conversiones al cristianismo. Estas conversiones han llevado a que muchos dalit logren un progreso social y económico evidente. Recientemente, muchos pueblos tribales han decidido seguir el ejemplo de los dalit y se han convertido al cristianismo. Así, aunque en el conjunto de Orissa la tasa de cristianos es de un 2% de la población, en los últimos diez años la cifra se ha elevado al 5% en el distrito de Kandhamal. Hay otro factor que provoca hostilidad contra los cristianos: gracias a la educación que reciben, los pueblos tribales y los dalits ya no siguen admitiendo que se les utilice como mano de obra barata en la agricultura. Su sentido de la dignidad y su educación les dan ahora el valor para protestar contra la explotación y la opresión.

Esfuerzos en favor del diálogo

En junio, una delegación católica presidida por el cardenal Jean-Louis Tauran, presidente del Consejo Pontificio para el Diálogo Interreligioso, se reunió con 12 líderes espirituales en Bombay. “He comentado los numerosos episodios de violencia que han tenido lugar en los últimos años en la India, intentando comprender las razones por las que se han producido. Sabemos que ésta no es la cara real de la India, que es un país magnífico, rico en tolerancia, religión y cultura”, dijo el cardenal al final de la reunión. La delegación católica estaba presidida por el cardenal y compuesta por siete personas, entre ellas el cardenal Oswaldo Gracias, arzobispo de Bombay, anfitrión de la reunión; monseñor Pedro López Quintana, nuncio apostólico en la India; monseñor Félix Machado, arzobispo de Nasikh, y monseñor Thomas Dabre, recientemente designado obispo de Pune. Los hindúes estaban representados por 12 líderes espirituales de la comunidad india, presididos por el *swami* Sankaracharya Kanchi Kamakoti Mutt. La reunión de Bombay fue el resultado de una iniciativa del cardenal Gracias, que fomentó estos debates también en parte como respuesta al deseo expresado por el *swami* Sankaracharya de que se produjeran encuentros de diálogo y debate entre los representantes de las dos comunidades religiosas. El camino que debe seguir el diálogo iniciado en Bombay es el de la mutua comprensión y la contribución de hindúes y cristianos con la sociedad india. “El diálogo interreligioso tiene resultados muy prácticos”, afirmó el cardenal Tauran, “como son la paz y el desarrollo para todos”.

El 16 de octubre, con ocasión de la festividad hindú de Diwali, la Fiesta de la Luz, el mensaje enviado por el Consejo Pontificio para el Diálogo Interreligioso afirmaba que el verdadero desarrollo humano se consigue cuando existe respeto por la libertad de cada individuo, incluyendo la voluntad política de garantizar una mayor protección de los derechos humanos y un clima de coexistencia pacífica.

Terrorismo y tensión entre hindúes y musulmanes

La amenaza y el miedo al terrorismo, tanto el perpetrado por activistas locales como los maoístas, el perpetrado por activistas extranjeros o de otros países de la región, los grupos

paquistaníes o bangladesíes, sigue siendo muy elevado en la India y sigue alimentando el clima generalizado de sospecha contra la comunidad musulmana. En febrero de 2010 explotó una bomba en la German Bakery de Pune, en Maharashtra, que acabó con la vida de 17 personas e hirió a otras 50. La Bakery es un punto de reunión muy popular tanto para los locales como para los turistas, por lo que las sospechas recayeron inmediatamente sobre el grupo extremista Lashkar-e-Taiba, que lucha por la independencia de Cachemira. No se produjeron represalias contra la comunidad musulmana tras la masacre, pero según los analistas se debe más al nivel de educación e integración del pueblo de Pune que a los esfuerzos del Gobierno por evitar cualquier posible tensión interreligiosa.

El nivel de la violencia rebelde del estado de Jammu y Cachemira descendió en 2009, aunque siguen siendo asesinadas personas ligadas al Gobierno e incluso civiles normales. En diciembre de 2009, unas 40 personas resultaron heridas en Jammu y Cachemira cuando la Policía decidió utilizar gases lacrimógenos y porras para disolver una procesión celebrada durante la festividad chií de Muharram. Las reuniones de este tipo llevan prohibidas en la región desde 1989 y las autoridades sólo permiten pequeñas reuniones y procesiones en las zonas fundamentalmente chiíes. También existe preocupación por el número de episodios que manifiestan una tendencia a la *talibanización* del extremismo hindú. El 24 de enero de 2009, el grupo extremista hindú Sri Ram Sena atacó un bar en Mangalore, agrediendo a las mujeres allí presentes por considerarlas “indecentes”. En otra ocasión, el 7 de febrero de 2009, miembros del Sri Ram Sena secuestraron a la hija de un miembro del Parlamento de Kerala y a un joven musulmán por ir conversando en un medio de transporte público. Los agresores fueron arrestados e inmediatamente puestos en libertad sin cargos.

El 11 de julio de 2009, al comienzo de su primer año escolar en el Sri Venkatarama Swamy College de Bantwal, cerca de Mangalore, en el estado de Karnataka, una joven musulmana, Aysha Asmin, llegó a clase con el velo islámico en cumplimiento de las tradiciones islámicas. Las normas escolares prohíben a las mujeres llevar los *dhotis* negros propios de los devotos hindúes de Ayappan, pero el *hiyab* con el que muchas musulmanas se cubren la cabeza no está prohibido. Sin embargo, varias compañeras de clase protestaron; afirmaron que el velo de Aysha era un símbolo religioso provocativo y solicitaron a la dirección que le prohibieran llevarlo en clase. El 6 de agosto, las autoridades del colegio prohibieron a Aysha llevar el velo. Los padres de la niña se reunieron con el director del colegio, Sitaram Mayya, sin conseguir el resultado deseado. Éste dijo que la niña no llevaba un velo en clase, sino más bien, “medio *burka*”, y que la única forma de evitar los conflictos entre el alumnado era prohibir el velo. Este incidente en el College de Bantwal atrajo la atención de la opinión pública del estado de Karnataka, donde las relaciones entre hindúes y musulmanes suelen estar marcadas por el enfrentamiento y la controversia. En muchas de las ciudades y pueblos existe una ley no escrita que prohíbe que jóvenes de distinta reli-

gión se dirijan la palabra en público. Las consecuencias de este ambiente las pagan sobre todo las mujeres, que suelen ser las víctimas de la violencia y la discriminación infligidas por los elementos más extremistas de ambas religiones.

Es frecuente que las consecuencias de esta desconfianza se reflejen en la vida diaria de las comunidades. En muchas ciudades, un muro infranqueable de prejuicios, sospechas e ignorancia impide que los musulmanes encuentren una casa. En Bombay rescindieron el contrato a un famoso actor de Bollywood cuando, tras haber pagado la fianza de un apartamento en un distrito de moda, el gerente de la propiedad se enteró de que era musulmán. El actor, Emrann Hashmi, denunció el caso a la Comisión Estatal para la Protección de las Minorías, que tiene el deber constitucional de defender estos derechos. Sin embargo, algunos partidos políticos culparon a Hashmi. Sanjay Bedia, miembro del partido Bharatiya Janata, acusó a Hashmi de estar lleno de prejuicios y le denunció a la Policía por haber realizado afirmaciones ofensivas contra la comunidad. No obstante, la comunidad musulmana de Nueva Delhi afirma que lo que le ocurrió a Hashmi en Bombay sucede a diario en la capital, ciudad que para otras cosas es un crisol de identidades regionales y religiosas. Este fenómeno no sólo afecta a los musulmanes normales, sino también a personas de alto nivel educativo como profesionales, ingenieros, médicos y periodistas, que no pueden encontrar un piso en las mejores zonas residenciales de Nueva Delhi. Por el contrario, la Vieja Delhi sigue siendo el bastión de la comunidad musulmana.

Sin embargo, también aquí las cosas empiezan a cambiar. El deseo de vivir en la propia comunidad es evidente también en la ciudad amurallada, donde los comerciantes hindúes han vivido durante siglos entre los musulmanes. Actualmente, muchos de ellos están vendiendo sus casas a musulmanes para marcharse de allí. El informe más reciente sobre la situación social y económica de los musulmanes de la India, el *2006 Sachar Report*, condenaba las condiciones discriminatorias que experimentaba la comunidad en el acceso a la educación, a los créditos y a la compra y alquiler de propiedades, en comparación con la mayoría hindú.

La violencia de Gujarat en 2002, una herida que sigue abierta

En abril de 2009, el Tribunal Supremo de la India designó una Comisión Especial de Investigación para verificar la responsabilidad del gobernador de Gujarat, Narendra Modi, miembro del BJP, y de otras 50 personas, en las masacres que devastaron este estado en 2002, provocando la muerte de cerca de 1.000 personas, la mayor parte de ellas musulmanas. En 2002 los enfrentamientos étnico-religiosos provocaron un número indeterminado de muertos en Gujarat (hay fuentes que mencionan 2.000 fallecidos), y 150.000 refugiados. La violencia se desencadenó tras la muerte de 60 hindúes durante un ataque a un tren en la ciudad de Godhra, supuestamente perpetrado por un grupo islámico. A Modi, líder

del partido Bharatiya Janata (BJP), y ya entonces gobernador del estado, se le acusa concretamente de estar implicado en el asesinato de un miembro del Parlamento. Sin embargo, para gran parte de la opinión pública, este importante representante del partido nacionalista hindú tendría que responder ante la justicia por la aprobación tácita que ofreció a los rebeldes y por la desidia mostrada por las autoridades a la hora de ayudar a las víctimas de la masacre. Según Lenin Raghuvanshi, director del Comité Popular para la Supervisión de los Derechos Humanos, la creación de la comisión “demuestra que el genocidio de la minoría musulmana de Gujarat está ligado al Gobierno del estado”.

Aun así, hay señales de esperanza. El 21 de diciembre de 2009, el Supari Talao Ground del municipio de Bandra, Bombay, acogió un concierto de Navidad para cristianos, hindúes y musulmanes. Este acontecimiento, organizado por la ONG Atmavishwas, fue patrocinado por Ashin Shelar, el nuevo rostro del partido Bharatiya Janata. Se trata de un abogado de 36 años, líder del grupo del partido hindú en el Consejo Administrativo del estado de Maharashtra, que eligió como título para este evento las palabras “Celebremos Juntos el Nacimiento de Jesús”. El Festival de Navidad, como lo denominaron los asistentes, reunió a unas 4.000 personas que escucharon canciones e himnos, algunos de ellos compuestos por no cristianos, como *Holy Night* y *Today is Christmas*, compuestos e interpretados por el cantante musulmán Bashir Sheik. Ashis Shelar explicó que el Festival de Navidad es una iniciativa organizada “como símbolo expresado a través de la cultura” que se basa en “los valores centenarios de la Constitución india”. Shelar también manifestó que “como abogado he estado comprometido durante algún tiempo en la defensa de la comunidad cristiana y es admirable que esta comunidad nunca haya hecho reivindicaciones en contra de la ley y que sea bien conocida por el diálogo, la tolerancia y la paz”.

Fuentes

Compass News Direct

AsiaNews

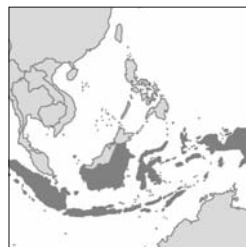
Comisión para la Libertad Religiosa Internacional (USCIRF), *Informe 2009-2010*

The Global Council of Indian Christians

The Times of India

All India Christian Council

INDONESIA



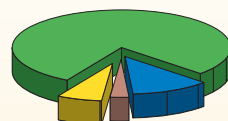
Marco político e institucional

El proceso de democratización de Indonesia, que se inició en 1998, ha contribuido de forma determinante a la mejora del respeto a los derechos humanos en el país. La mayor parte de las comunidades religiosas está reconocida y realiza su labor abiertamente, a pesar de que se producen algunas violaciones, en ocasiones significativas, del principio de libertad de culto. Líderes políticos y religiosos, así como miembros de la sociedad civil, han tratado con frecuencia el tema del lugar que ocupa la religión en la vida política del país. La Administración del presidente Susilo Bambang Yudhoyono, reelegido en 2009, ha dado pasos importantes en la lucha contra el terrorismo y la intolerancia religiosa; especialmente en las regiones más problemáticas, como Ambon y Célebes Central, ha fomentado la paz en la provincia de Aceh, y ha logrado un amplio consenso para llevar a Indonesia hacia la democracia, ayudado, en parte, por el crecimiento económico en una época de crisis global.

Los grupos radicales y extremistas no han conseguido ganar demasiado apoyo entre la población, como han demostrado las últimas elecciones parlamentarias del pasado junio, que otorgaron al presidente saliente una aplastante victoria. Sin embargo, la presión de los grupos islámicos ha influido enormemente en la agenda pública y en la política del Gobierno, determinando el comportamiento y las decisiones de jueces, fiscales y políticos. Esta influencia la han ejercido a través de grupos de presión privados, manifestaciones en la calle, amenazas y disturbios callejeros en los que estaban involucrados centenares de personas, por no decir miles. En 2008, consiguieron que se publicaran varios decretos ministeriales contra la comunidad ahmadí y una ley inspirada en la *sharía* contra la pornografía.

Grupos musulmanes moderados, cristianos, hindúes, budistas y fieles de otras religiones, así como la sociedad civil, han intentado oponerse a la legislación inspirada en la *sharía*, tanto en el Parlamento como en la calle. El Gobierno, por su parte, nunca ha dejado claro si pretende cambiar o no las leyes contra los grupos religiosos considerados heréticos y revisar algunas otras normas que violan, de hecho, la libertad religiosa.

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes:	79,0%
Cristianos:	11,8%
Animistas:	2,6%
Otros:	6,6%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

6.881.000

SUPERFICIE

1.904.569 km²

POBLACIÓN

232.517.000

REFUGIADOS

798

DESPLAZADOS

70.000-120.000

A pesar de los esfuerzos de las autoridades, han continuado los ataques y actos de intimidación contra las minorías religiosas, llevados a cabo fundamentalmente por movimientos y grupos musulmanes radicales. De hecho, en el país musulmán más poblado del mundo, cristianos y algunos musulmanes como los ahmadíes han sido objeto de violencia, éstos últimos por ser considerados heréticos por musulmanes de corrientes ortodoxas. Aunque la Constitución reconoce la libertad de culto como derecho fundamental, algunas leyes nacionales y provinciales, como la ley sobre la blasfemia o los permisos de construcción requeridos para erigir iglesias se utilizan como pretexto para atacar a las minorías.

Este clima de tensión ha sido confirmado por un estudio realizado por el Instituto Setara para la Democracia y la Paz, grupo de activistas que ha estado al frente de la lucha a favor de la tolerancia y los derechos humanos, al que pertenece el padre Antonius Benny Susetoyo, secretario ejecutivo de la Comisión Episcopal de Asuntos Interconfesionales. El año pasado registró más de 200 incidentes en los que se había violado la libertad religiosa. Agencias estatales estaban implicadas en 139 episodios, en 101 de los cuales funcionarios públicos habían tenido un papel “activo”. Los otros 38 fueron casos de omisión. Igualmente, el Instituto reveló 48 casos de colusión en los que estaba involucrada la Policía. En otros sucesos estaban implicados el Ministerio de Asuntos Religiosos (14), alcaldes locales (8), líderes de regencia (distritos) (6) y tribunales (6). En 29 de los actos de violación de la libertad religiosa aparecen involucrados miembros del Consejo de Ulemas Indone-sios (MUI); extremistas del Frente de los Defensores del Islam (FPI) estaban involucrados en 9 casos; y el Foro de la Comunidad Islámica (FUI) estaba implicado en 6 casos.

Una vez más, el grupo más perseguido en 2009 ha sido la Ahmadiya, que ha sufrido 33 agresiones. Los cristianos vieron violada su libertad religiosa en 12 ocasiones, seguidos de cerca por los miembros de una secta, la Satria Piningit Weteng Buwono, que recibió 10 ataques. Sin embargo, el número total de agresiones ha bajado respecto a 2008, año en que el Instituto Setara registró 256 incidentes.

El Instituto Wahid, que recibe su nombre por Abdurrahman Wahid, antiguo presidente de Indonesia y antiguo presidente del Nahdlatul Ulama (NU), organización islámica que cuenta con unos 20 millones de miembros, también ha destacado el fundamentalismo que invade el país. Para el Instituto, hay que atribuir la intolerancia religiosa, fundamentalmente, a grupos musulmanes extremistas como el FPI y el MUI. Sin embargo, Indonesia cuenta con un número elevado de musulmanes moderados, tanto simples creyentes como intelectuales y líderes religiosos, que consideran inaceptable el crecimiento del fanatismo religioso, que ponen en relación directa con las campañas de islamización llevadas a cabo por los grupos extremistas.

Los ataques contra los católicos

En los primeros seis meses de 2009, a pesar de la ausencia de casos graves de persecución contra los católicos indonesios, se mantiene un ambiente de desconfianza que dificulta la labor que realizan las organizaciones e institutos católicos a favor de los discapacitados y marginados. Por ejemplo, a principios de junio, grupos musulmanes detuvieron la construcción de un hogar para niños discapacitados en Java Oriental, por temor a que sirva para la evangelización. El edificio se iba a construir en Junrejo, a las afueras de Batu (Malang, Java Oriental), y pretendía acoger a niños autistas, con retraso mental y con otras discapacidades. El proyecto era una idea de la Bakti Luthbur Foundation (BLF), organización sin ánimo de lucro dirigida por el Institut Sekular Alma, instituto secular femenino. El 19 de junio el alcalde de la ciudad, Eddy Rumpoko, revocó el permiso de construcción tras las manifestaciones llevadas a cabo por un grupo de más de 1.000 musulmanes de la zona. La hermana Chatarina Sulasti, miembro del Instituto, ha negado las acusaciones de proselitismo. En declaraciones a AsiaNews, afirmó: “Al tratar a nuestros pacientes no hacemos la menor diferencia, sean de la religión que sean”. El padre Heru Sasanto, párroco de Batu, coincidió con la monja. En lo que a él respecta, se trataba de un buen proyecto. “No tiene otro propósito”, insistió, “que el de ofrecer una atención cariñosa a los niños con necesidades especiales”.

Pese a la oposición de grupos extremistas musulmanes de Indonesia, la Iglesia católica ha emprendido una serie de iniciativas en favor de los más necesitados y siempre colabora en las situaciones de emergencia, como los terremotos, fenómeno frecuente en el archipiélago. En septiembre, los católicos hicieron auténtica gala de solidaridad a favor de las víctimas del terremoto de 7,3 grados de magnitud que el día 1 del citado mes sacudió Tasikmalaya (provincia de Java Occidental), en el que murieron 70 personas y se produjo casi un millar de heridos. Reunieron toda clase de artículos de primera necesidad, tiendas y objetos para la casa y los enviaron al lugar junto con el dinero recogido para ayudar a las víctimas. Además, la iniciativa se difundió mediante un amplio intercambio de correos electrónicos y a través de la red social Facebook. Del mismo modo, no sólo los fieles de la diócesis de monseñor Johannes Pujasumarta, obispo de Bandung, respondieron “con entusiasmo” a la llamada, sino que también lo hicieron miles de católicos de toda Indonesia. En Yakarta y Lampung todas las parroquias recogieron dinero, ropa, alimentos no perecederos y herramientas. El 30 de septiembre otro terremoto devastó Padang Pariam, región de Sumatra Occidental, sembrando la muerte y la destrucción y dejando miles de víctimas. También en este caso, la Iglesia puso en marcha su propia red de asistencia, llegando a los pueblos de las zonas más remotas del país para evitar brotes de enfermedades infecciosas. Cáritas Indonesia aportó apoyo al personal médico y coordinó actividades de rescate y distribución de alimentos “sin distinción de etnia o credo religioso”.

El 19 de octubre AsiaNews difundió la noticia de que en Purwakarta (provincial de Java Occidental) la iglesia católica de Santa María se había convertido en el centro de una controversia. Las autoridades locales revocaron el permiso de construcción que habían concedido dos años antes, provocando la desolación de los católicos de la zona que ya habían terminado de presentar los documentos necesarios y habían obtenido las autorizaciones exigidas. Los funcionarios arguyeron que en la presentación de la solicitud inicial, cuando se concedió el permiso, se habían cometido algunas “irregularidades”. Sin embargo, para los cristianos locales sólo se trataba de un “pretexto” para detener el proyecto.

Erigir una iglesia en Indonesia, ya sea católica o protestante, constituye un proceso largo y complejo que puede durar hasta cinco o incluso diez años. Empieza con la concesión del permiso de construcción por parte de las autoridades locales (el *Izin Mendirikan Bangunan* o IMB en bahasa indonesio). Sin embargo, las cosas son más complicadas cuando se trata de lugares de culto cristianos. Además del IMB, los cristianos necesitan el apoyo de un número determinado de residentes en el barrio en el que se quiere construir la iglesia, así como el respaldo del Foro de Diálogo Interconfesional local. Incluso entonces los funcionarios pueden paralizar el proyecto citando “otros” motivos sin determinar. Generalmente, estos otros motivos son las presiones de los habitantes musulmanes del lugar o de grupos musulmanes radicales que actúan movidos por el fanatismo religioso.

El periódico *Indonesian Tempo* informó de que el jefe del distrito de Puwakarta, Dedi Muljadi, había revocado un permiso concedido a los cristianos residentes en la localidad de Cinangka, subdistrito de Bungur Sari, porque su solicitud sólo había obtenido el apoyo de 45 residentes musulmanes en lugar de los 60 que exige la ley para erigir lugares de culto cristianos, ya sean católicos o protestantes. A la vista de la denegación, el obispo de Bandung, en la provincia de Java Occidental, monseñor Johannes Pujasumarta, solicitó a las partes que entablaran un “diálogo entre gentes de buena voluntad”, que debe “ser el camino para tratar las cuestiones sociales”, entre ellas el asunto de la iglesia católica de Santa María. Sin embargo, el prelado insistió en que en este caso en concreto “se ha respetado toda la normativa”, y que él emprenderá “cualquier acción legal” a su alcance para proteger los derechos de los católicos.

En la isla de Sumatra se inauguró finalmente una capilla católica, a pesar de las protestas de la comunidad musulmana local. Se difundió una petición contra la construcción, haciendo que el Foro de Diálogo Interconfesional tomase parte en la controversia, aunque suele ocuparse de reducir las tensiones. En este caso particular, el jefe local del distrito había llegado a ordenar el traslado del edificio. Sin embargo, la tenacidad de miles de católicos de Pangkalan Kerinci, distrito de Pelalawan, Sumatra, fue suficientemente fuerte como para superar la oposición. Así, la capilla se inauguró sin incidentes el 18 de octubre. Monseñor

Martinus Situmorang, obispo de Padang, celebró la ceremonia oficial de apertura de la sala de oración parroquial del Sagrado Corazón de Pangkalan. En su homilía pidió a los católicos paciencia y que conservasen la fe, subrayando que “la obra misericordiosa de Dios siempre acaba venciendo”. Cuando en 2002 se iniciaron las obras de construcción de la capilla, los musulmanes no se preocuparon. Sin embargo, unos días antes de la inauguración se difundieron rumores de que los cristianos pretendían construir una iglesia, lo que suscitó la ira de los musulmanes, quienes iniciaron una campaña de oposición y repartieron folletos anticristianos de contenido provocativo. Pese a la presión ejercida por las autoridades locales y a las amenazas de los musulmanes radicales, el obispo siguió adelante e inauguró la capilla. Ahora los católicos disponen de un lugar en el que rezar.

En el caso de la iglesia católica de Santa María, los fieles de Java Occidental tuvieron que acudir a los tribunales. Liona M. Supriatna, el abogado que el 13 de noviembre presentó el caso ante el tribunal local administrativo (PTUN) en defensa de la comunidad católica, afirmó que las acusaciones “carecían de fundamento”, apuntando que la diócesis había cumplido todos los requisitos, había presentado todos los documentos necesarios para la construcción y también había conseguido el “apoyo de los residentes de la zona”.

A medida que se acercaba la Navidad, la violencia contra la minoría católica fue en aumento. La noche del 18 de diciembre, un millar de musulmanes airados, entre los que se encontraban mujeres y niños, irrumpió en la iglesia católica de San Alberto en la regencia de Bekasi, a unos 30 kilómetros al este de la capital, Yakarta. Un testigo declaró que “un grupo de motoristas abarrotaron los alrededores de la iglesia”. Algunos llevaban pancartas y tanques de queroseno. Una mujer confirmó que entre los atacantes había mujeres y niños. El incidente se produjo sólo unos días antes de Navidad, coincidiendo con el primer día del Año Nuevo islámico, que también es el primer día del mes de Muharram, día en el que tradicionalmente se celebran carreras de motos y coches.

La iglesia católica de San Alberto, capilla bajo la jurisdicción de la iglesia católica de San Arnoldo de Bekasi, estaba prácticamente terminada. Con un permiso de construcción debidamente emitido, las obras del edificio habían comenzado el 11 de mayo de 2008 y ya se había terminado casi el 80%. Los obreros habían levantado las paredes y lo habían cubierto con el tejado, y faltaba colocar las baldosas cerámicas sobre el pavimento. Aunque incompleto, el edificio tenía que acoger la misa de Navidad de la comunidad católica local.

Sin embargo, a pesar de la persecución e intolerancia que han tenido que soportar, los católicos nunca han dejado de trabajar en beneficio del conjunto de la población indonesia, tanto al hacer frente a los desastres naturales como en proyectos de desarrollo. En noviembre, después de ayudar a los desplazados por el terremoto de Padang (Sumatra Occi-

dental), los voluntarios cristianos del Humanitarian and Charity Group (KBKK) iniciaron un proyecto para la reconstrucción y el desarrollo de la zona devastada por el seísmo del 30 de septiembre. Abierta tanto al clero como a los seculares, este grupo que cuenta con unos 400 miembros lleva activo en Indonesia desde hace unos diez años en las áreas de mayor necesidad. La fundadora de la asociación, Irene Setiadi, explicó que el KBKK se fundó para reunir a los creyentes que quieren “servir a la Iglesia poniendo a disposición de los necesitados, sin acepción de fe o credo religioso, sus personas, conocimientos, experiencia profesional y recursos económicos”.

De la misma forma, los católicos han intentado ayudar a los agricultores y sus peones, que con frecuencia quedan al margen de la sociedad indonesia a causa de la falta de “peso político”. De hecho, a lo largo de los años, los agricultores han visto que los terrenos de cultivo se van reduciendo a causa de la industrialización a gran escala y han sufrido el incremento de los precios de las materias primas. En Salatiga, ciudad de Java Central, la asociación presidida por el padre John Wartaya Winangun S.J., director del KPTT, reunió a unos 45 agricultores y peones para celebrar una serie de encuentros y debates. El sacerdote afirmó que es importante no sólo compartir los problemas, sino también desarrollar soluciones comunes para “mejorar la calidad de vida”. Por ello se ha creado una red de apoyo a los trabajadores, añadió el religioso, para “promocionar sus productos” e “intercambiar ideas y opiniones”.

El cardenal Jean-Louis Tauran, presidente del Consejo Pontificio para el Diálogo Interreligioso, durante su visita a Indonesia a finales de noviembre, también subrayó la importancia de la cooperación, así como del diálogo interconfesional entre cristianos y musulmanes. De hecho, al terminar una reunión con representantes políticos y líderes musulmanes y cristianos declaró que “tender puentes para el diálogo no es una opción, sino una necesidad”. Durante la visita, el prelado acudió a la mezquita Istiqlal de Yakarta, el lugar de culto musulmán más grande del sudeste asiático, situado justo enfrente de la catedral católica de la ciudad.

La obra realizada por los católicos es enormemente apreciada y está ampliamente reconocida. Por ejemplo, a principios de diciembre, el padre Johannes Jonga, sacerdote indonesio de 51 años, recibió el premio Yap Thiam Hien 2009. Este reconocimiento se otorga a la persona que más se haya distinguido a nivel nacional por sus esfuerzos en el fomento de la paz y el respeto y la dignidad de los derechos humanos. Desde el año 2001 es párroco de Wairs, pequeña localidad del distrito de Keerom, en la frontera con Papúa Nueva Guinea. Ha sabido hacer frente a las tensiones generadas por los separatistas rebeldes que operan en la zona, ayudando a los necesitados y respaldando las reivindicaciones de la población local ante los abusos de poder de los militares y de las empresas multinacionales.

Los cristianos, una minoría perseguida

Indonesia viene asistiendo, desde los primeros meses de 2009, a un incremento del fundamentalismo islámico. Este crecimiento se ha producido a pesar de las enérgicas medidas tomadas por el Gobierno del presidente Yudhoyono, que ha desplegado unidades especiales del Ejército y brigadas antiterroristas para capturar a los delincuentes más peligrosos. La víspera de las elecciones nacionales y regionales del 9 de abril la comunidad cristiana manifestó su gran preocupación ante el crecimiento del apoyo a los partidos islamistas, como el Partai Bulan Bintang (PBB) y el Partai Keadilan Sejahtera (PKS), que pretenden imponer la *sharía* (ley islámica) en todo el país.

J. Kristiadi, analista político católico del Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales (CSIS, por sus siglas en inglés), declaró que “el temor de los católicos no carece de fundamento” porque la discriminación y la violencia anticristianas están aumentando. Para Kristiadi, los partidos islamistas están ganado terreno a causa del creciente declive de la *pancasila*, los cinco principios filosóficos del nacionalismo laico sobre los que Indonesia ha construido su historia y su independencia. De hecho, Kristiadi comentó que “una encuesta realizada por una serie de partidos nacionalistas había revelado que el 80% de los estudiantes universitarios desearía que la *sharía* prevalezca sobre la *pancasila*”.

El incremento de la tensión ha llevado a que se produzcan actos de violencia. El 27 de abril la Policía encontró los cadáveres de dos personas asesinadas a golpe de machete. Se trataba del reverendo Frans Koagow, clérigo protestante de 64 años, y de su esposa, Femy Kumendong, de 73. El matrimonio vivía en Manado, capital de la provincia de Célebes Septentrional, zona de predominio cristiano protestante. Después del crimen, la Policía “buscó a dos hombres que habían llegado a casa del reverendo Koagow en motocicleta”, según informaciones del periódico del Vaticano *L’Osservatore Romano*. AsiaNews, citando fuentes policiales, reveló que “no faltaba ninguna de las pertenencias de las víctimas, por lo que había que descartar el móvil del robo o la extorsión”. Al parecer, el reverendo Koagow había cenado con sus asesinos en un quiosco próximo a su domicilio. Posteriormente, le habían acompañado a casa, donde fueron asesinados él y su esposa.

La libertad religiosa se conculca, en la mayor parte de los casos, mediante la clausura de los lugares de culto y la revocación por parte de las autoridades de los permisos de construcción. Esto último suele responder al temor a represalias de los musulmanes radicales, a los que no les preocupa hostigar y chantajear a otras personas. El 23 de julio una comunidad protestante de Parung, en la regencia de Bogor (provincia de Java Occidental), denunció que la iglesia de la zona había sido derribada porque los funcionarios locales afirmaron que “carecía del necesario permiso de construcción”. Los fieles se defendieron manifestando que habían obtenido el acuerdo de las comunidades musulmanas del lugar y que habían solicitado el per-

miso en varias ocasiones, pero no habían recibido respuesta. Así, el edificio fue demolido el 21 de julio por carecer del permiso (IMB) que se requiere en estos casos.

A mediados de agosto, el *Jakarta Post* publicó una serie de artículos sobre la discriminación que sufre la comunidad cristiana de Banten “todos los domingos”. Según un líder cristiano de la zona, Bedali Hulu, los fieles llevan dos meses “muertos de miedo” por los constantes ataques a los que los someten “docenas de miembros de organizaciones musulmanas” durante el servicio dominical. Unos 40 fieles de la Iglesia cristiana baptista de Yakarta “viven bajo una presión constante” e interminables amenazas por parte de hombres armados con palos. “¿Cómo se puede rezar adecuadamente cuando fuera de la iglesia hay una turba profiriendo amenazas contra ti?”, preguntaba Bedali.

Sin embargo, a finales de octubre fue la Policía la que atacó a los estudiantes del Arastamar Evangelical School of Theology (SETIA), que estuvo ubicado temporalmente en el edificio antiguo del Ayuntamiento de Yakarta, situado en Yakarta oeste. La escuela se trasladó a este local cuando se le obligó a abandonar su propio campus en Kampung Makassar, al este de la capital, en julio de 2008. También de aquí se les expulsó, pero esta vez fue la Policía. Aún más, tres días después de la redada del 26 de octubre, varios estudiantes y profesores fueron acusados por resistirse a las autoridades. Todo empezó en el verano de 2008 cuando una multitud de musulmanes atacó el campus de la SETIA en Yakarta este, incitados por las falsas acusaciones de que un estudiante cristiano había robado la motocicleta a un musulmán y de que los cristianos habían erigido edificios ilegales. Obligados a abandonar su escuela, los estudiantes y profesores de la SETIA se trasladaron al antiguo edificio municipal de Yakarta oeste. El rector de la SETIA, Sukowaluyo Mintorahardjo, negó las acusaciones de haber falsificado documentos para construir algunos de los locales, como alegaban los líderes musulmanes.

Poco antes de Navidad, aumentaron los ataques contra los lugares de culto cristianos, algunos de ellos con la clara intención de impedir las celebraciones navideñas. International Christian Concern (ICC) informó de un ataque que se produjo el domingo 6 de diciembre en Temanggung, Java Central. Fuentes locales declararon al periódico local *Kristiani Post* que una multitud “rompió las tejas, arrancó las ventanas y las puertas y quemó” la iglesia, porque los musulmanes se oponían a que hubiese un lugar de culto cristiano en su barrio. Otro incidente se produjo en el complejo de viviendas Harapah Indah, en Bekasi. El *Jakarta Post* informó de que el 18 de diciembre los residentes habían atacado una iglesia en construcción. En el tumulto no se produjeron heridos, pero los daños en la iglesia y los edificios colindantes fueron importantes. El presidente del comité de construcción de la iglesia declaró que unas 1.000 personas se dedicaron a tirar piedras contra la estructura; algunas de ellas “irrumpió en el edificio y le prendieron fuego”. La intervención de la

Policía local no sirvió para aplacar los ánimos; sólo la llegada de cientos de agentes de Policía de Bekasi persuadió a los extremistas para que abandonaran el ataque. Además un hombre fue arrestado por robar “objetos de la iglesia durante el asalto”.

El 24 de diciembre, unas horas antes de que dieran comienzo los servicios navideños, las fuerzas de seguridad reforzaron los controles en todo el país, extendiendo los establecidos en las provincias de mayor riesgo, como Java Central y Occidental, al resto. En Java Occidental, las autoridades desplegaron más de 10.000 agentes de Policía, además de tropas regulares. “El despliegue generalizado de policías y soldados” fue concebido para evitar “posibles ataques terroristas”, declaró el jefe de Policía Timur Pradopo. Alex Bambang Riatmodjo, jefe de seguridad de Java Central, tomó medidas similares. Se desplegaron más de 11.000 agentes con apoyo militar.

De cualquier modo, estas medidas demostraron su falta de eficacia para evitar los ataques en Java Occidental, donde una iglesia protestante se vio obligada a cerrar. En Bekasi, cientos de manifestantes tomaron las calles la noche de Navidad exigiendo la interrupción de la celebración del servicio religioso de la iglesia protestante Filadelfia Huria Kristen Batak, en cuyo interior se encontraban 279 fieles. Compass Direct News informó de que las protestas continuaron varios días más, forzando la intervención de las autoridades. El 31 de diciembre, un funcionario del distrito emitió una orden de clausura de la iglesia para cualquier función religiosa y dio por finalizadas las obras de renovación en marcha.

Minorías religiosas, víctimas de la violencia

La mayor parte de la violencia confesional de Indonesia está instigada por grupos extremistas como el Frente de los Defensores Islámicos (FPI), la Alianza Antiapostasía (AGAP) y el Consejo de Mártires Indonesios (MMI). Ni siquiera los jueces y funcionarios locales se ven libres de sus ataques. Han asaltado y destruido edificios cuyos propietarios son las minorías, entre los que se cuentan las iglesias cristianas, templos hindúes y mezquitas chiíes y ahmadíes. Han amenazado a los musulmanes “moderados” y a todos aquellos que, en su opinión, expresan puntos de vista que ellos consideran desviados o heréticos sobre la fe islámica. Han obligado a cerrar a tiendas y negocios durante el mes de Ramadán. Pero no son los únicos grupos. El Bakor Pakem (organismo de supervisión de la práctica religiosa) y el Consejo de Ulemas Indonesios también son grupos extremistas muy activos. Incluyen en su agenda la prohibición de las actividades de la Ahmadiya, la restricción de los matrimonios mixtos, la limitación del pluralismo religioso y de la libertad de culto y el endurecimiento de la legislación sobre la blasfemia.

El *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2008* del Departamento de Estado de los EE.UU. reveló que desde el año 2008, 35 mezquitas ahmadíes fueron destruidas y otros

21 centros o lugares de culto religioso clausurados a la fuerza. El 2 de junio de 2009 una mezquita ahmadí de Yakarta sur fue quemada por incendiarios sin identificar durante la oración matinal. El incidente no produjo heridos, pero tampoco se llevaron a cabo arrestos. En agosto de 2009 miembros del Ciputat Muslim Community Forum (FMCC) hicieron que se cerrara una mezquita ahmadí en la ciudad de Tangerang Sur, provincia de Banten, acusando a sus miembros de hacer proselitismo. También en agosto de 2009 una multitud enfurecida derruyó una mezquita ahmadí en Sukabumi e hizo que se cerrara otra en Cianjur, Java Occidental. En octubre de 2009 una multitud destruyó la mezquita de Mubarak en la localidad de Medan, provincia de Riau, después de la celebración del Eid al fitr.

La discriminación contra la secta considerada herética por no reconocer a Mahoma como el último profeta ha sido objeto de una serie de artículos en el *Jakarta Post*, el principal periódico del país. En uno de los artículos mencionados, titulado “Los fieles ahmadíes no pueden peregrinar”, aparecido el 25 de agosto de 2009, el periódico entrevistó a fieles ahmadíes en Nusa Tenggara Occidental que denunciaban que las autoridades locales les impedían cumplir la obligación de peregrinar a La Meca. Sin embargo, “la Oficina de Asuntos Religiosos local negó las acusaciones”, explicó un funcionario, Suhaimi Ismi, que prosiguió diciendo que “ninguna ley prohíbe a los miembros de la Ahmadiya realizar la peregrinación. Si el Gobierno de Arabia Saudí se lo prohíbe, ésa es otra cuestión”, pero “nosotros, ciertamente, no hemos publicado tal prohibición”. El periódico también informaba de que en diciembre la Policía había detenido a seis ahmadíes en Yakarta sur a causa de las presiones de los grupos fundamentalistas, que irrumpieron en sus domicilios y denunciaron sus prácticas religiosas heterodoxas. Según la Policía, miembros de la secta habían organizado oraciones del viernes en un domicilio privado y, a la salida, se tuvieron que enfrentar a un grupo de extremistas. La comunidad ahmadí de Indonesia cuenta con 200.000 miembros. Aunque su existencia no es ilegal, se les considera herejes, condición que comparten con otros grupos musulmanes, por ejemplo la Qiyada al Islamiya, y los líderes de otros pequeños grupos igualmente acusados de herejía.

En mayo de 2009, Agus Imam Solhin, líder de una secta llamada Satria Piningit Weteng Buwono, fue acusado por un tribunal de Yakarta sur por infringir el artículo 156 del Código Penal indonesio, entre otros cargos, al afirmar que es un profeta y que recibe la guía espiritual del primer presidente del país, Sukarno. También se le acusó de celebrar orgías rituales y de impedir que sus seguidores observaran las oraciones musulmanas tradicionales. Unos meses antes, en febrero, el Consejo de Ulemas Indonesios (MUI) de Java Occidental calificó como heréticas las enseñanzas del líder de otra secta, Noto Ati, porque, supuestamente, violan las enseñanzas del Corán y del *hadiz* sobre el profeta Mahoma. En ocasiones anteriores, las “condenas” aprobadas por el MUI contra algunos musulmanes habían llevado al Gobierno a proceder al arresto, la multa y la detención.

Tampoco los refugiados birmanos, los rohingya, tienen mejor suerte en Indonesia. A finales de enero, Indonesia denegó el asilo político a 193 musulmanes procedentes de Myanmar afirmando que se trataba de “emigrantes económicos”. Los refugiados pertenecían a la etnia rohingya, minoría musulmana birmana, que habían huido de su patria debido a la discriminación y la pobreza que sufren en ella. Los refugiados que arribaron a la costa de Indonesia el 7 de enero formaban parte de un grupo más numeroso, 580 rohingya, que habían llegado antes a Tailandia, pero el ejército tailandés los devolvió al mar sin alimentos ni agua. A pesar de la discriminación y violencia que tienen que soportar en su país, los musulmanes birmanos no recibieron la menor ayuda de sus “hermanos” musulmanes de Indonesia, ni de los creyentes normales ni de los funcionarios del Gobierno.

Miedo a la islamización, del terrorismo a la *sharía*

El Gobierno de Indonesia ha luchado contra los grupos que han intentado desestabilizar al país y minar su imagen internacional. El presidente Yudhoyono y su Ejecutivo han intentado detener (o eliminar) a los terroristas del país, así como a los miembros de grupos criminales internacionales como Al Qaeda. En 2009 la Policía realizó varias operaciones dirigidas a capturar o acabar con la vida de los terroristas más buscados. Sin embargo, no ha sido suficiente para evitar ataques, entre ellos la sangrienta masacre perpetrada en los dos hoteles más prestigiosos de Yakarta. El 17 de julio de 2009 terroristas suicidas hicieron explotar las bombas que llevaban adheridas a sus cuerpos en los hoteles Marriot y Ritz Carlton, matando a 9 personas y dejando heridas a otras 50. En las horas posteriores al doble ataque, el jefe de Policía indonesio, el general Bambang Hendarso Danuri, confirmó que uno de los objetivos era el asesinato del presidente Yudhoyono. Inmediatamente las sospechas recayeron sobre la Yamaa Islamiya, grupo ligado a Al Qaeda dirigido por el terrorista de origen malayo Noordin Mohamed Top, que reconoció su responsabilidad en los ataques unos días más tarde.

Finalmente, las fuerzas de seguridad indonesias localizaron el escondite de Noordin cerca de Mojosongo, barrio periférico de Surakarta, ciudad de Java Central. La operación para capturarlo se desarrolló el 17 de septiembre y fue dirigida por la brigada antiterrorista de élite del país, el Destacamento Especial 88. Tras diez horas de tiroteo, terminó con la muerte del líder de Yamaa Islamiya y de otros cinco terroristas. Unas semanas más tarde, los responsables de la investigación revelaron que tenía pruebas de que Noordin estaba estableciendo una célula de Al Qaida en la zona en la que fue descubierto, y que planeaba un ataque “aún mayor que el del 11 de septiembre” en Nueva York. La información se encontraba en archivos del ordenador que el terrorista malayo tenía en su casa de Solo (Java Central), que también reveló que ya había reclutado a un grupo de personas entre los fundamentalistas de la zona y que estaba intentando recaudar fondos para financiar su campaña de terror. En los días previos a la muerte de Noordin, el Gobierno había advertido so-

bre posibles ataques del terrorista malayo contra aviones civiles, apuntando que podía contar con una red de terroristas suicidas deseando actuar.

Los intentos de los radicales musulmanes, incluyendo el infame Consejo de Ulemas de Indonesia (MUI), para obligar al Gobierno a adoptar leyes más estrictas sobre la moralidad y el comportamiento han provocado una violenta reacción por parte de los musulmanes moderados. Cuando un grupo de 700 ulemas, después de reunirse en Padang Panjang, ciudad de Sumatra Occidental, emitieron una *fatwa* contra el yoga, el tabaco y la abstención en las elecciones, basándose en que se trataban de actividades “en contra de los preceptos del islam”, un grupo de líderes religiosos musulmanes moderados y de representantes de la sociedad civil manifestaron su total desacuerdo. El 27 de enero, dos días después de la emisión de la *fatwa*, criticaron los edictos religiosos del MUI, calificándolos de “inconstitucionales e innecesarios”. De igual forma, la toma de posición de los ulemas suscitó una ola de protestas en todo el país por tratarse de actividades propias de la esfera personal del individuo que no deben ser reguladas mediante edictos religiosos.

A finales de enero, la hostilidad encontró eco en un grupo de imanes de Yakarta, que expresaron su oposición a los terroristas suicidas y a su visión radical del islam. Una encuesta realizada por el Center for the Study of Religion and Culture (CSRC) de la Syarif Hidayatullah Islamic State University, entre noviembre de 2008 y enero de 2009, entre 250 imanes reveló que la mayoría se oponía a los ataques suicidas. Los resultados, publicados en el *Jakarta Post*, también demostraban que la mayor parte de estos imanes estaban a favor de la unidad nacional y consideraban que la democracia es la mejor forma de gobierno. Sin embargo, la opinión de estos imanes no basta para resolver las contradicciones del país. El 3 de febrero AsiaNews informó de que el Forum of Ulama and Muslims (FUUI) quería prohibir los clubes Lions y Rotary, a los que acusaba de “financiar a Israel en secreto” y de los que afirmaba que “no son organizaciones sociales, sino que forman parte de la francmasonería y de los movimientos sionistas”, y que “pueden poner en peligro al islam”.

De igual forma, a principios de marzo, a los pocos días de acceder al cargo, el jefe de Policía de Java Oriental ordenó a las mujeres bajo su mando llevar el velo islámico y a todos los agentes de policía rezar cinco veces al día como debe hacer todo buen musulmán. También en marzo, el servicio de inteligencia de Indonesia alertó de la publicación de un libro titulado *Martyrs' Trilogy*, en el que aparecen los escritos y notas autobiográficas de, y sobre, Amrozi, Ali Gufron, e Imam Samudra, fusilados el 9 de noviembre de 2008 por su participación en los ataques con bomba de Bali, que mataron a más de 200 personas.

En mayo, expertos legales islámicos se declararon en contra de Facebook, la popular red social que cuenta con millones de seguidores en todo el mundo, a la que acusan de favo-

recer “sueños ilícitos” entre los jóvenes, y que proporciona a personas de distinto sexo la oportunidad de galantear y mantener “relaciones prohibidas” con personas casadas. Como norma, es muy similar a la emitida contra el tabaco, el yoga y la abstención en las elecciones, y sigue la prohibición publicada la víspera de Ramadán contra dar limosna a los pobres y mendigos. El 7 de septiembre los ulemas indonesios publicaron un edicto contra los mendigos y pordioseros, cuyo número aumenta considerablemente en Yakarta durante el mes sagrado de oración y ayuno. Como era de esperar, la decisión del MUI suscitó opiniones contrarias en el seno de la sociedad civil: unos acogieron favorablemente la idea; otros pensaron que “impedir que se dé limosna durante el mes sagrado de Ramadán no es moralmente bueno”.

Pero el episodio que desencadenó el debate más áspero y duro que el país haya experimentado nunca fue la decisión de la asamblea legislativa de la provincia de Aceh para condenar a muerte a las mujeres adúlteras, por lapidación. La nueva ley resultó tan controvertida que a pesar de haber sido aprobada por la asamblea provincial el 14 de septiembre, el Gobierno provincial no la confirmó por carecer de “los criterios necesarios para aplicar la [pena capital] por lapidación”. Por si esto no fuera suficiente, la legislación antiadulterio de Aceh provocó una respuesta del Gobierno central, que afirmó tener derecho a suspender o revocar la ley por “defectos legales”. A pesar de la oposición, la asamblea provincial de Aceh no se detuvo entonces. De hecho, adoptó una serie de normas que imponían “durísimos castigos físicos” a aquellos cuyo comportamiento se considerase contrario a la moralidad islámica, como la homosexualidad, la violencia sexual, el juego de azar y el consumo de alcohol.

A finales de octubre otra ley propuesta por las autoridades de Aceh generó una mezcla de repulsión e hilaridad en el resto del país: la prohibición de que las mujeres lleven pantalones vaqueros “estrechos” y los hombres pantalones cortos. Según la proposición de ley, los infractores sorprendidos en flagrante violación del código de vestimenta deberían ser obligados a llevar un atuendo especial determinado por el Gobierno. En diciembre, la Oficina de Asuntos Religiosos local prohibió una danza tradicional china, el popular *barongsai* (o danza del león), durante la celebración del 5º aniversario del *tsunami*, suscitando la indignación de la comunidad china de la zona. Las autoridades declararon que la danza era extraña a la cultura local, mientras que los chinos indonesios consideraron que se trataba de una decisión “ridícula” y de una clara violación de los principios de la *pancasila*.

En noviembre, cuando se empezó a proyectar en los cines indonesios la película de ciencia ficción *2012*, éxito de taquilla de Roland Emmerich, el Consejo de Ulemas de Indonesia la consideró blasfema, acusándola de contener escenas contrarias a los principios del islam. Amidhan, presidente nacional del Consejo de Ulemas, acusó al organismo censor de

Indonesia (LSF) de no haber tenido la “necesaria precaución” y haber aprobado escenas delicadas, entre ellas las imágenes del día del Juicio Final, en las que se destruye una mezquita mientras una iglesia cristiana permanece intacta. Según él, “hay que cortar todas las escenas que hagan proselitismo de la fe [cristiana]”.

En octubre, después de que el Parlamento de Indonesia adoptase un paquete de reformas sanitarias que ampliaban los supuestos de aborto, todas las religiones reconocidas en Indonesia, es decir, musulmanes, católicos, protestantes, budistas, hindúes y confucionistas, además de los grupos de mujeres pro vida, unieron sus fuerzas para oponerse a la nueva ley. Todos los líderes religiosos, sin excepción, se manifestaron en defensa de la vida.

Fuentes

www.asianews.it

www.uscirf.gov

www.compassdirect.org

www.fides.org

www.thejakartapost.com

www.ahrchk.net

www.theseoultimes.com

www.vatican.va

www.persecution.org

www.releaseinternational.org

IRÁN



La religión del Estado iraní sigue siendo el islam chií en su forma más radical, cuyo cumplimiento está garantizado por autoridades religiosas. Esto provoca discriminación y violencia contra otras religiones, incluido el islam suní. A veces resulta tan difícil conseguir el permiso para construir una mezquita suní como una iglesia. El Estado sólo reconoce tres minorías religiosas: cristianos, judíos y zoroastras. Otras minorías, como lo suníes, bahaíes, ahmadíes, etc. son perseguidas. Tampoco se reconoce a los budistas e hindúes, pero no son objeto de violencia, aunque su estatuto legal es absolutamente precario.

Persecución político-religiosa

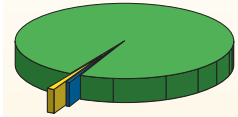
Las minorías reconocidas viven como “grupos protegidos”, considerándose a sus seguidores *dimmiés*, ciudadanos de segunda clase. No pueden difundir sus creencias o dar testimonio fuera de su propia comunidad o lugar de culto; en muchas ocasiones se ven obligados a expresar su apoyo a las políticas llevadas a cabo por el Gobierno islámico. Los ataques a Estados Unidos o al Estado de Israel, aunque son de intención política, siempre se presentan utilizando una terminología religiosa (“el gran Satán” y el “pequeño Satán”).

El entramado que existe entre la política y la religión permite que Irán persiga a las minorías religiosas de forma indirecta, con excusas políticas o étnicas. Los suníes (en Kurdistán y Beluchistán) están perseguidos porque los consideran “influidos” por Gran Bretaña y Estados Unidos, los bahaíes por estar explotados por Israel, los ahmadíes por ser “títeres” en manos de los poderes extranjeros, etc. Esta persecución religioso-política se tornó más fuerte aún antes y después de las elecciones de junio de 2009, ganadas por Mahmud Ahmadineyad, que provocaron un movimiento de oposición llamado la “ola verde”. Se generalizaron las purgas y arrestos de los opositores, que afectaron fundamentalmente a cristianos protestantes, bahaíes y ahmadíes.

El delito de apostasía

La prohibición de la “apostasía”, es decir, el abandono del islam para practicar otra religión o el ateísmo, está muy arraigada en las actitudes de las familias y del Gobierno. En septiembre de 2008 el Parlamento iraní aprobó un nuevo código penal que imponía la pe-

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes: 98,6%
Cristianos: 0,5%
Otros: 0,9%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

19.000

SUPERFICIE

1.648.195 km²

POBLACIÓN

75.078.000

REFUGIADOS

1.070.488

DESPLAZADOS

IRÁN

na de muerte para el delito de apostasía. Sin embargo, esta ley quedó a la espera de que una comisión parlamentaria la estudiara en mayor profundidad antes de que el Consejo de Guardianes la debata y valore. En enero de 2009 se produjo un acontecimiento positivo, cuando un miembro de la Comisión Parlamentaria para la Ley y el Juicio declaró en la BBC (23 de junio) que esta comisión había decidido eliminar la enmienda que imponía la pena capital. La noticia también fue difundida por Christian Solidarity Worldwide.

Es indudable el hecho de que la condena de la apostasía también se produce en el seno del círculo familiar, llegando incluso al asesinato del pariente apóstata. También hay que poner de relieve que las noticias, con frecuencia sensacionalistas y exageradas, sobre conversiones en masa desde el islam suelen acabar en una oleada de arrestos entre las comunidades cristianas. El 9 de febrero, Compass Direct News pidió evitar “los cálculos exagerados que difunden pastores bienintencionados que viven fuera de Irán sobre conversiones” porque contribuyen a que aumente la vigilancia a que se ven sometidas las Iglesias. Una agencia de noticias divulgó que “un pastor había proclamado en Estados Unidos que, sólo en 2008, 800.000 iraníes se habían convertido a Cristo... El Gobierno consideró que esta exagerada cifra era real y constituía una amenaza a su Gobierno, por lo que empezó a atacar a las Iglesias”.

Cristianos

El 21 de enero, arrestaron en Teherán a tres cristianos. Se trata de Yamal Galishorani, de 49 años, y su esposa Nadera Yamali, convertidos desde el islam hacía 30 y 15 años respectivamente, y el armenio Hamik Jachikian. Las autoridades no informaron a sus familias sobre los cargos que se les imputaban ni sobre su paradero. Los tres pertenecían a la Iglesia de la Asamblea de Dios con sede en la capital. Esta Iglesia está registrada oficialmente, pero habían impartido cursos de Biblia en sus domicilios. A principios de febrero fueron puestos en libertad con cargos, aunque tendrán que ir a juicio sin que se hayan formulado acusaciones explícitas contra ellos.

El 5 de marzo, en Teherán, dos conversas cristianas, procedentes del islam, fueron arrestadas y acusadas de “actividades en contra de la seguridad del Estado” y de “participar en reuniones ilegales”. Se trata de Maryam Rostampur, de 27 años, y Marzia Amirizada Esmaeilabad, de 30. Habían trabajado de lleno en el seno de su Iglesia y en la misión de difusión de biblias. Según Amnistía Internacional, son presas de conciencia. Una de ellas había recibido advertencias por parte del Ministerio de Seguridad (y Espionaje). Posteriormente se las arrestó por las razones mencionadas, aunque aún no se han hecho públicos los cargos oficiales. El 18 de marzo comparecieron ante un tribunal islámico de Teherán, y a continuación fueron enviadas a la prisión de Ervin. Se les ha denegado la atención médica aunque ambas han contraído una infección acompañada de fiebre. El 9 de

agosto fueron presentadas ante un juez que les ordenó renunciar a su apostasía y volver al islam, amenazándolas con una larga pena de prisión salvo que decidan abandonar la fe cristiana.

El 10 de marzo, un tribunal islámico de Shiraz condenó a tres conversos cristianos, Seyed Allaedin Husein, Hodayun Shokuhi y Seyed Amir Husein Bob-Anari, a ocho meses de prisión (sentencia suspendida) y cinco años de “buen comportamiento” (a prueba). Se les había acusado de “cooperar con movimientos antigubernamentales”. Durante los cinco años de “buen comportamiento” tienen prohibido continuar realizando las actividades cristianas a las que se dedicaban, propagar su fe o mantener contacto entre ellos. El juez los ha amenazado con hacer cumplir la condena y juzgarlos por apostasía si no cumplen estas instrucciones. Los “movimientos antigubernamentales” a los que hace referencia la condena aluden a que veían y difundían canales de televisión como Love Television y Salvation Television.

El 19 de marzo, Yonatan Betkolia, cristiano asirio miembro del Parlamento, anunció la decisión del Tribunal Islámico de cerrar la Iglesia pentecostal asiria de Shahrara (barrio periférico de Teherán) por celebrar servicios religiosos en lengua persa a los que asistían fieles conversos procedentes del islam. Anteriormente, Betkolia había protestado porque la comunidad de Shahrara permitía que personas “no asirias” (es decir, musulmanes) participaban en dichos servicios. El pastor de Shahrara comentó que si hubiera eliminado la liturgia en persa, habría podido mantener abierta la Iglesia. Otras comunidades protestantes, temiendo que se les obligue a cerrar, ya han cancelado sus servicios en farsi (persa).

El 14 de marzo, los tribunales de Urumiya denegaron una pensión a Fatema Pauki, profesora retirada de una escuela cristiana de la provincia del Azerbaiyán occidental. Pauki había sido detenida en varias ocasiones y obligada por las autoridades a romper cualquier vínculo con grupos cristianos. También su esposo, que murió en 2005 en extrañas circunstancias, había sufrido la violencia de las autoridades.

El 14 de mayo, en la ciudad de Bandar Mahshar, arrestaron a un pensionista de 62 años, Abdul Zahra Vashahi. Con el arresto pretendían obligar a su hijo, convertido al cristianismo y que vive en Gran Bretaña desde 2003, a abandonar las actividades que realiza. John Reza Vashahi, de 30 años, se convirtió al cristianismo durante su estancia en Inglaterra. En 2008 fundó la organización Iranian Minorities Human Rights Organization (IMHRO).

Unos meses más antes, en febrero las autoridades locales llamaron por teléfono al padre de Vashahi, amenazándole con arrestarle si su hijo no ponía fin a sus actividades. Vashahi hijo también es miembro de Amnistía Internacional, donde colabora aportando información sobre la persecución a las minorías y, en particular, a los cristianos. Además es el autor de

una bitácora titulada *Jesús para los árabes*. Vashahi padre, que es musulmán, fue liberado tras permanecer detenido y sometido a interrogatorios durante seis días.

El 31 de julio, en Fashan (al norte de Teherán), la Policía llevó a cabo una redada en una reunión de cristianos, todos ellos conversos procedentes del islam. Arrestaron a las 24 personas congregadas y se incautaron de los objetos y materiales que se utilizaban para hacer oración. La mayor parte de estos cristianos fueron puestos en libertad al día siguiente. No obstante, siete de ellos permanecieron detenidos. Entre éstos se cuenta Shahnám Behyatoollah, y otras seis personas de las que sólo se conoce el nombre propio: Sahin, Maryam, Mobina, Mehdi, Ashraf y Nariman. Dos días antes, los días 29 y 30 de julio, habían arrestado en Rasht a otros ocho cristianos que pertenecían al mismo grupo de Fasham. Pusieron en libertad a siete de ellos y sólo uno, cuyo nombre no ha trascendido, quedó detenido en un lugar desconocido.

Según los cristianos de la zona, la ola de arrestos se intensificó después de las controvertidas elecciones presidenciales. Los fieles fueron arrestados por supuesta colusión con los “poderes extranjeros” que están, según las autoridades, detrás de las manifestaciones críticas contra las autoridades (la “ola verde”).

Bahaíes

La minoría perseguida con mayor violencia es la de los bahaíes. También constituyen la minoría más amplia de Irán, con unos 300.000 fieles. Se trata de una confesión fundada hacia 1860 por un noble persa, Baha'u'llah, que se autoproclamó profeta y continuador de la obra de Moisés, Jesús y Mahoma. Entra en conflicto, por lo tanto, con la creencia islámica de que Mahoma es el último de los profetas. Permitida en la época del Sah, desde el triunfo de la Revolución islámica de 1979 pasó a ser considerada herética y prohibida. Desde 1979 unos 200 creyentes han sido ejecutados o asesinados, cientos de ellos encarcelados, y decenas de miles privados de sus trabajos, pensiones y actividades comerciales. Todas las instituciones bahaíes se han prohibido y sus lugares sagrados, sus cementerios y propiedades han sido confiscadas por el Gobierno o destruidas. Muchos bahaíes han sido condenados por el simple hecho de haber dado a sus hijos enseñanza religiosa. No se permite que sus jóvenes ingresen en las universidades salvo que se declaren “musulmanes”.

El 14 de enero, durante una redada policial en el domicilio de 11 bahaíes, arrestaron a seis de ellos. Entre los detenidos figuraba una mujer, Yinus Sobhani, colaboradora de la ganadora del Premio Nobel de la Paz, Shirin Ebadi, actualmente exiliada. Sobhani era la secretaria de la Organización para la Defensa de las Víctimas de las Minas (Organization for Defending Mine Victims) y del Centro de los Defensores de los Derechos Humanos (Defenders of Human Rights Centre), ambas instituciones fundadas por Ebadi y clausuradas

en diciembre de 2008 por orden policial. Los otros arrestados eran Shahroj Taef, Didar Raufi, Payam Agsani, Aziz Samandari y Golshan Sobhani.

En enero, se destruyó el cementerio de Javarán (al sudeste de Teherán) para dejar el sitio a un parque público. En él estaban enterrados por lo menos 50 bahaíes. El cementerio de Javarán se conocía como cementerio de los “infieltes” y durante la década de 1980 se enterraron allí cientos de víctimas de las primeras purgas del régimen islámico. Según las organizaciones internacionales, la destrucción del cementerio se llevó a cabo para evitar que se acometieran investigaciones independientes e imparciales sobre los asesinatos en masa de principios de la década de 1980 y de 1988. Los miembros de la comunidad bahaí afirman que al menos 15 de sus fieles están enterrados en ese cementerio, todos ellos víctimas de la campaña sistemática emprendida por el Gobierno al principio de la década de 1980 para destruir a los bahaíes y sus creencias. La mayor parte de las tumbas carecen de inscripciones y sólo se les ha asignado un número.

A lo largo de 2009 se pospuso en repetidas ocasiones el juicio contra los siete líderes bahaíes arrestados en marzo y mayo de 2008. Los siete estaban detenidos en la prisión de Evin y a sus abogados nunca se les han notificado los cargos que se les imputan. La agencia de noticias semioficial ISNA informó de que los siete arrestados iban a ser juzgados por “espionaje para Israel, injurias a la santidad del islam y propaganda contra la República islámica”. También se les acusa de difundir la corrupción por la tierra”. Estas siete personas son dos mujeres, Fariba Kamalabadi y Mahvash Sabet, y cinco hombres, Yamalodin Janyani, Afif Naeimi, Saeid Rezaie, Behrouz Tavakoli, y Vahid Tizfahm.

Suníes

En el año 2009 la guerra contra los suníes se libró fundamentalmente en la provincia de Sistán-Beluchistán, en el este, cerca de Afganistán y Pakistán. Hay 1,4 millones de beluchis, suníes en su mayoría que siguen la escuela hanafí. En esta zona, el Yund Allah, grupo extremista, lleva a cabo con regularidad actos terroristas y amenaza a las autoridades religiosas suníes, a quienes acusa de exceso de cooperación con el Estado. La población vive cerca de fronteras de países en guerra en las que el tráfico de drogas es intenso y está alimentado por la violencia y la pobreza. En estas zonas remotas las inversiones del Estado son escasas y el desempleo mucho mayor que en cualquier otro lugar, así como el analfabetismo y muchos otros problemas sociales.

El 28 de mayo un atentado suicida contra la mezquita de Amir al Mominin, en Zahedan, dejó 19 muertos y 125 personas heridas. El ataque fue perpetrado durante la oración vespertina por un grupo “terrorista” que también tenía preparado otro. Ese mismo día se conmemoraba en todo el país la muerte de Fátima, la hija del profeta Mahoma. Inmediata-

mente, las autoridades culparon a Yund Allah de los hechos, y el 30 de mayo condenaron a muerte a tres hombres que habían sido arrestados unos días antes de producirse el atentado. Según la agencia estatal de noticias IRNA, los tres habían confesado “haber introducido explosivos en Irán de forma ilegal, y habérselos entregado a la persona responsable de la explosión [de Zahedan]”. El tribunal provincial los condenó por ser *mohareb* (enemigos de Dios), por “propagar la corrupción sobre la tierra” y por “haber puesto en peligro la seguridad nacional”.

La premura en la ejecución de las condenas se debió a la cercanía de las elecciones presidenciales (12 de junio) y al temor a que el ataque restase apoyo a Ahmadineyad. Inmediatamente después de celebrarse las elecciones, el 14 de julio, otros 13 “rebeldes suníes” fueron condenados a morir ahorcados como culpables de varios atentados, entre ellos el de la mezquita de Zahedan. Según Amnistía Internacional, ninguno de los 13 acusados contó con un juicio justo. En principio, las ejecuciones se iban a realizar en una plaza pública, pero, finalmente, por razones de seguridad, se llevaron a cabo en la prisión. Abdul Hamid Rigi, hermano de Abdul Malik Rigi, líder de Yund Allah, también fue condenado a la pena capital en este mismo juicio. Fue ejecutado el 24 de mayo de 2010. Abdul Malik, por su parte, fue arrestado el 23 de febrero de 2010 y condenado a muerte el 20 de junio de 2010. La agencia de noticias semioficial del régimen, ISNA, informó de que Rigi había sido condenado basándose en la ley islámica por ser un “enemigo de Dios”, por “propagar la corrupción sobre la tierra” y por haberse demostrado su culpabilidad en “79 actos criminales”.

Los medios de comunicación iraníes informaron de que el día anterior a la ejecución Rigi había tenido un encuentro con familiares de las víctimas que murieron en ataques organizados por Yund Allah y les había pedido perdón. La agencia de noticias ISNA añadía que, antes de morir, Rigi había apelado al grupo suní para que “no continúen con sus errores”.

Fuentes

AsiaNews

Compass News Direct

ISNA

IRNA

News.bahai.org

IRAQ



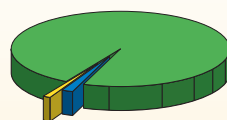
La violencia anticristiana no se ha detenido en 2009, ni en la primera mitad de 2010. Se han vivido períodos de relativa calma alternando con momentos de auténtica persecución. “Grupos armados entran en los barrios en los que viven los cristianos y matan de forma indiscriminada a todo el que encuentran por el camino”, explicó Mons. Philip Najim, representante de la Iglesia caldea ante la Santa Sede. “Se trata de asesinatos a sangre fría, perpetrados a la luz del día, ante docenas de testigos, como si estos grupos pretendieran demostrar que pueden actuar con total impunidad; que ellos son los que tienen el control sobre la ciudad”, añadió. “Somos el objetivo de una campaña de violencia y liquidación que persigue objetivos políticos”, manifestó Mons. Louis Sako, arzobispo caldeo de Kirkuk. Para su colega siro-católico, Mons. Georges Casmoussa, los islamistas que se encuentran detrás de los ataques quieren que el Parlamento de Iraq retire la representación obligatoria de las minorías en los consejos municipales. En realidad, los cristianos no sólo sufren violencia, sino también cambios en el borrador inicial de la ley electoral provincial. Se ha retirado el artículo 50 que garantizaba la representación de las minorías en los consejos provinciales. Con todo, las minorías (entre ellas, los cristianos) tienen garantizados 8 escaños de los 325 del Parlamento Nacional.

Mosul

Mosul es la ciudad en la que se ha cometido mayor número de ataques. En esta localidad, predominantemente suní, los cristianos han quedado sometidos a la *sharia* (la ley islámica). Las mujeres cristianas tienen que llevar la cabeza cubierta cuando están en lugares públicos y el sistema de transporte público ya no es mixto. El terror ha hecho que 1.694 familias cristianas hayan huido de la ciudad. Esta cifra supone más de 12.000 personas. A principios de noviembre de 2008, una banda armada asesinó a dos hermanas cristianas, Lamia y Walaa Sabih, en el céntrico barrio de Al Qahira. Lamia recibió un tiro mortal cuando se encontraba enfrente del hogar familiar, mientras esperaba el autobús para ir a trabajar. Walaa fue acuchillada en el interior del domicilio. Su madre resultó herida en el ataque. Los asesinos se presentaron en unos días en los que familias cristianas iban volviendo a Mosul después de haber huido a causa de la ola de asesinatos de septiembre y octubre.

A principios de julio de 2009, un coche bomba explotó cerca de la iglesia de Nuestra Señora, hiriendo a tres niños. El 26 de noviembre de

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes:	97,3%
Cristianos:	1,8%
Otros:	0,9%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

301.000

SUPERFICIE

438.317 km²

POBLACIÓN

31.467.000

REFUGIADOS

35.218

DESPLAZADOS

2.764.000

IRAQ

2009, la explosión de otra bomba destruyó una parte del convento de Santa Teresa, residencia de seis monjas dominicas. El mismo día, otra bomba explotó cerca de la iglesia caldea de San Efrén, provocando importantes daños en el edificio. El 9 de noviembre, dos hermanos cristianos fueron asesinados, de un tiro en la cabeza, mientras reparaban su camión al borde de una carretera. El 15 de diciembre perpetraron un ataque con bomba contra la iglesia siro-católica de la Anunciación. Al mismo tiempo, un coche bomba explotó cerca de la iglesia siro-ortodoxa de la Inmaculada, así como de un colegio cristiano, muriendo cinco cristianos, entre ellos un bebé recién nacido. Unas 40 personas resultaron heridas. El 23 de diciembre un explosivo oculto en un vagón estalló cerca de la iglesia siro-ortodoxa de Santo Tomás, matando a dos personas e hiriendo a otras cinco. Una bomba fue arrojada contra la iglesia caldea de San Jorge. Murieron tres personas, un cristiano y dos musulmanes. El día de Navidad de 2009, una bomba fue arrojada contra un autobús que llevaba pasajeros cristianos. Murieron al menos 11 de ellos. El 30 de diciembre de 2009, un diácono fue abatido a tiros.

Los días 12, 15 y 17 de enero de 2010, fueron asesinados sendos comerciantes cristianos, Hikmat Slayman, Amyad Hamid Abdulallah y Sadallah Yusuf Yoryis. El segundo de ellos fue abatido a tiros en la calle, mientras Mons. Emile Shimoun Nona era creado nuevo arzobispo caldeo en sustitución de Mons. Raho. En un período de sólo diez días, entre el 14 y el 25 de febrero, otros nueve cristianos fueron asesinados. Dos comerciantes, Rayan Salem Elias y Munir Fatuji, dos estudiantes primos entre sí, Ziya Toma y Ramsen Shmael, y otro cristiano más, Wisam George, fueron abatidos a tiros en la calle. Un sexto cristiano fue secuestrado. El 21 de febrero encontraron muerto a Adnan al Dahan, cristiano ortodoxo. Había sido secuestrado la semana anterior. Un siro-católico fue asesinado en su domicilio, junto a sus dos hijos varones, en presencia de la madre y la hermana de los niños. Por último, otro crimen diezmó a la familia Mazen, incluido el hijo sacerdote. Tres jóvenes musulmanes asesinaron al clérigo y a dos de sus hermanos en su propio domicilio. El padre Mazen ya había sufrido un secuestro en 2008, del que fue posteriormente liberado tras el pago de un rescate. El 2 de mayo de 2010, cuatro personas fueron asesinadas y 171 heridas en un ataque con bomba contra un convoy de autobuses que trasladaba estudiantes desde una zona predominantemente cristiana, Qaraqush, a la Universidad de Mosul. Hay quien cree que el ataque se perpetró como respuesta a la colocación de una estatua de cuatro metros de Cristo Redentor, inspirada en la de Río de Janeiro (Brasil), el 10 de abril, en la localidad vecina de Al Hamdaniya.

Los tres obispos de Mosul, Gregorios Saliba (siro-ortodoxo), Georges Casmoussa (siro-católico) y Emile Nona (caldeo) apelaron a las autoridades locales, denunciando “un plan premeditado para presionar a las Iglesias”. Consideran que “estos ataques repetidos nos inducen a pensar que no quieren nuestra presencia en la ciudad, que sigue siendo nuestro hogar”. El patriarca siro-católico, Su Beatitud Ignace Joseph III Younan, elevó una petición al primer ministro Nury Al Maliki. En su petición, escribió: “Nadie en Mosul puede aceptar consciente-

mente esta falta de seguridad, donde se ha hecho legal matar inocentes indefensos. Nos sorprenden las razones que esgrimen los funcionarios del Gobierno y sus fracasos. Lo único que podemos deducir es que no son más que cómplices del proceso de vaciamiento de Mosul de sus habitantes cristianos, que llevan siglos viviendo en esta ciudad”.

Bagdad

El 6 de enero de 2008, varios edificios religiosos sufrieron ataques: la iglesia caldea de San Jorge, en el barrio de Al Gadir, en la que el cardenal Emmanuel III Delly acababa de celebrar la misa; una iglesia greco-católica y el convento de las hermanas caldeas del barrio de Zaafraniya. El 5 de abril de 2008, hombres armados mataron al padre Yusuf Adel Abudi, sacerdote de la Iglesia siro-ortodoxa, párroco de la iglesia de San Pedro. Fue asesinado delante de su esposa y de sus hijos. El director de una escuela para alumnos cristianos y musulmanes ha recibido amenazas y ha sufrido actos de intimidación que pretenden obligarle a abandonar, algo que no piensa hacer. Una semana antes, habían sido asesinadas tres mujeres cristianas.

A mediados de julio de 2009, estallaron simultáneamente varias bombas en seis iglesias de Bagdad matando a cuatro cristianos y dejando 32 heridos. Uno de estos ataques tuvo como objetivo la iglesia de Nuestra Señora, donde Mons. Shlemon Warduni, obispo auxiliar del patriarca caldeo, acababa de celebrar misa. El 15 de diciembre de 2009 explotó una bomba delante de una iglesia siro-católica matando a cuatro cristianos. Los miembros de otras minorías no musulmanas también han sufrido violentos ataques. En agosto de 2009 un grupo de musulmanes tiroteó a Wael Lazim Qarar, joyero mandeo, cuya comunidad venera a Juan Bautista. A lo largo de los últimos años, el número de mandeos de Iraq se ha visto reducido desde los 100.000 a menos de 5.000 a causa de la emigración.

Varios barrios de la capital han sido abandonados por los habitantes cristianos. Uno de ellos es Dora, zona de Bagdad predominantemente suní. Según Mons. Warduni, “de los casi 20.000 caldeos que vivían allí antes de la guerra, sólo quedan unos 2.500”. Lo mismo se puede decir del barrio de Bagdad Al Yadida, predominantemente chií. Según un varón de una de las familias, Isa, “hasta ahora, el 75% de los cristianos ha abandonado el barrio. Algunos de ellos se dedicaban a la venta de bebidas alcohólicas, pero se les prohibió continuar con el negocio”.

Joseph Yacoub, profesor de una universidad de Lyon (Francia) y especialista en temas iraquíes, criticó al Gobierno iraquí por su manifiesta incapacidad para proteger a los cristianos. “Cada vez que los diputados cristianos han intentado sacar el tema, su petición ha sido desestimada al momento. Habría que crear una comisión de investigación; de otra forma, el país acabará perdiendo su población cristiana”. Los cristianos son, además, víctimas de una discriminación creciente, especialmente en los ámbitos de la educación, la administración y el empleo. Mons. Casmooussa denunció varias formas de injusticia: “La ley no debería obligar a

la esposa y los hijos de un cristiano que se convierte al islam a convertirse con él. Los cristianos que acuden a las escuelas públicas no deberían ser obligados a recibir clases de islam”.

Kurdistán

Muchos cristianos han encontrado refugio en el Kurdistán iraquí, región autónoma cuyo Gobierno ha manifestado una mayor apertura hacia su difícil situación. El antiguo ministro de Finanzas de la zona, Sarkis Aghajan Mamando, es cristiano; se ha hecho cargo del reasentamiento de los desplazados. Ha conseguido construir 10.000 casas en 150 localidades, además de numerosas iglesias. Los dominicos de Mosul encontraron una casa nueva allí. También ha creado “comités cristianos de autodefensa”, armados, pagados por el tesoro público.

Al parecer, los kurdos intentan atraer al mayor número de cristianos posible a su territorio y a la llanura de Nínive, que separa el territorio kurdo de Mosul, presentándose como sus protectores. Sin embargo, hay supervivientes de los episodios de violencia de Mosul que han acusado a “algunos elementos kurdos” de organizar las masacres de octubre de 2008 para empujar a los cristianos ya asentados en Kurdistán, o cerca de él, a mostrar su solidaridad con los kurdos y a unirse a los partidos políticos kurdos cuyo objetivo es establecer una zona cristiana autónoma en la llanura de Nínive o extender el territorio que controlan. A la vez que aprecia el trato que reciben los cristianos en Kurdistán, Mons. Shlemon Warduni afirmó que “esta ayuda no debería estar sujeta a condiciones políticas”. Además, considera que la idea de introducir cristianos en Kurdistán puede ser “muy peligrosa” para éstos últimos. “Nuestra historia es nacional; no podemos vivir en un gueto. Queremos depender, como el resto de los iraquíes, del Gobierno central de Bagdad”.

Los cristianos que llegan al Kurdistán también tienen que enfrentarse al obstáculo de la lengua (la mayor parte de ellos habla árabe, no kurdo) y tienen problemas para encontrar trabajo. Asimismo, los cristianos aún no han recibido del Gobierno kurdo los terrenos incautados por el régimen de Sadam Husein durante la campaña de 1988 contra los kurdos que se habían rebelado contra el Gobierno central. En aquella época se destruyeron unos 400 pueblos cristianos. Dicho esto, en el Kurdistán hay una libertad religiosa plena y cualquiera puede cambiar de religión sin miedo a las consecuencias. No obstante, la seguridad de los cristianos no es total.

Kirkuk

El 9 de enero de 2008, dos iglesias fueron el objetivo elegido para colocar coches bomba: la catedral caldea del Sagrado Corazón y la iglesia siro-católica de San Efrén. El 18 de agosto de 2008, secuestraron en Kirkuk a un pediatra, Samir Georges Yusif. Su familia recibió una nota en la que les pedían un rescate de 500.000 dólares estadounidenses. Fue liberado después de 29 días de tortura.

Nínive

El 26 de septiembre de 2008, secuestraron a una médico cristiana en el pueblo de Bartella, y posteriormente fue liberada. Otra médico cristiana, una ginecóloga, Mahasin Bashir, fue raptada en Bashica, cerca de Bartella.

Basora

El sur de Iraq no ha presenciado actos de violencia anticristiana. Sin embargo, justo antes de la Navidad de 2009, Mons. Iman el Banan, obispo caldeo de Basora, hogar de unos 5.000 cristianos, pidió a los fieles que no celebraran en público la festividad del Día de Navidad ni recibieran huéspedes en sus casas. Se trata, afirmó el obispo en un comunicado, “de mostrar respeto por los musulmanes, especialmente por los chiíes, que están celebrando el Muharram”. Este día conmemora el asesinato del imán Husein, hijo de Alí y padre del islam chií, asesinado en Mesopotamia en el año 680.

Dada la cantidad de actos de injusticia, Mons. Jean-Benjamin Sleiman, arzobispo católico romano de Bagdad, declaró que “la situación de la población de Iraq es la de una comunidad que ha perdido la fe en su propio país. Por esto la emigración se ha convertido en un auténtico éxodo, una huida. El miedo domina todos los ámbitos de la vida y cualquier episodio de violencia se convierte en una amenaza mortal”.

Fuentes

AsiaNews

BosNewsLife

Christian Solidarity International

Compass Direct News

Fides

La Croix

L'œuvre d'Orient

L'Église dans le monde

Le Monde

Release International

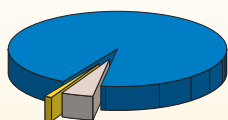
Solidarité-Orient

Zenit

Sébastien de Courtois, *Le nouveau défi des chrétiens d'Orient*, JC Lattès, 2009.



PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 94,2%
■ Agnósticos: 4,8%
■ Otros: 1,0%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

4.134.000

SUPERFICIE

84.405 km²

POBLACIÓN

4.589.000

REFUGIADOS

9.571

DESPLAZADOS

La Constitución irlandesa garantiza la libertad religiosa, y otras leyes y políticas han coadyuvado a que, por lo general, la práctica religiosa sea libre. La Constitución prohíbe favorecer a un grupo religioso frente a otros, así como la discriminación por motivos religiosos o de creencias. El Gobierno no puede restringir la enseñanza o práctica de ninguna confesión. No hay religión de Estado. En el artículo 44, titulado “Religión”, se reconoce que “se debe homenaje de culto público a Dios Todopoderoso”, cuyo nombre se reverenciará, “respetando y honrando la religión”. A continuación, se garantiza a todos los ciudadanos la libertad de conciencia y la libertad de profesar y practicar la propia religión, a condición de que respeten el orden público y la moral correcta. Todas las confesiones tienen derecho a gestionar sus asuntos y propiedades, y a comprar y mantener centros educativos y de caridad. El texto no menciona ninguna religión de Estado y prohíbe dar un trato de favor a una religión frente a las demás, al igual que la discriminación religiosa en las escuelas.

Educación religiosa en las escuelas

El Gobierno permite la enseñanza religiosa en las escuelas públicas, pero no la exige. La mayor parte de las escuelas e institutos son confesionales y parte de los miembros directivos de sus consejos de administración pertenecen a la Iglesia católica, o bien, en menor número de casos, a la Iglesia de Irlanda o a otras confesiones. Siguiendo los principios establecidos en la Constitución, el Departamento de Educación y Ciencia tiene que financiar de la misma manera las escuelas de las distintas confesiones religiosas, incluyendo las escuelas islámicas y judías. Aunque la enseñanza de la religión forma parte del programa de estudios de la mayoría de las escuelas, los padres pueden eximir a sus hijos de esta asignatura. La Ley de Educación de 1998 dispone que se ofrezcan en torno a dos horas de educación religiosa a la semana. Dicha ley contempla que todas las escuelas de Irlanda deben considerar primordial el bienestar moral y espiritual de cada uno de sus alumnos.

En el año 2003 la Autoridad para la Igualdad declaró que la ley permite que las escuelas confesionales nieguen la admisión a alumnos que no pertenezcan a dicha confesión religiosa, siempre y cuando puedan probar que la denegación es esencial para la conservación

del “carácter propio” de la escuela (por ejemplo, un grupo de católicos demasiado numeroso dentro de una escuela musulmana podría impedir que la escuela desarrollase un “carácter propio” musulmán). Sin embargo, no se conoce ningún informe sobre niños a los que se haya negado la admisión en una escuela por este motivo. Por ley, la escuela confesional puede seleccionar a sus docentes basándose en sus creencias religiosas.

Algunos conflictos

Islam

Aunque las relaciones entre las instituciones y las comunidades de inmigrantes se basen en el respeto mutuo y la igualdad de derechos, el creciente número de solicitudes presentadas por organizaciones islámicas ha creado problemas en la interpretación de la ley. Quienes aspiran a obtener la nacionalidad deben jurar que no se casarán con más de una mujer para evitar la propagación de la poligamia, prohibida por el Derecho penal irlandés, pero permitida por la ley coránica.

Sijes

En el foro consultivo anual de la Policía, celebrado el 20 de noviembre de 2009, el Dr. Jasbir Singh Puri, miembro distinguido de la importante comunidad sij de Irlanda (2.500 miembros), declaró que la prohibición del turbante a sus miembros afecta no sólo a los sijes nacionalizados procedentes de otros países, sino también a los hijos de los sijes ya nacidos en Irlanda. El comisario adjunto N. Rice manifestó que se había tenido en cuenta la experiencia de otros países a la hora de tomar la decisión de no permitir las prendas religiosas y afirmó: “No puedo garantizarle que se vaya a producir algún cambio en un futuro próximo”. El 12 de marzo de 2009, el periódico *Metro Eireann* publicó la noticia de que algunos restaurantes se negaban a emplear a sijes que tengan barba. También citaba el caso de un adolescente sij cuyo colegio le solicitó que se afeitase. El diario no ofrecía más detalles.

Secularismo

El 26 de febrero de 2007, durante la inauguración del “Diálogo estructurado con Iglesias, comunidades religiosas e instituciones no confesionales”, el primer ministro Bertie Ahern se pronunció en contra del secularismo agresivo que ignora la importancia de la dimensión religiosa y que se propone confinar la religión al ámbito privado. Sostuvo que “si la Irlanda moderna se separara de sus antecedentes religiosos, nuestra cultura y nuestra sociedad quedarían separadas de sus raíces más profundas y de una de las fuentes vitales más nutritivas para su crecimiento y dirección en el futuro”. El arzobispo Diarmuid Martin de Dublín afirmó en un discurso pronunciado el 11 de mayo de 2010: “En el futuro, la Iglesia católica de Irlanda tendrá que encontrar su lugar en el seno de una cultura muy distinta,

mucho más secularizada, e incluso, en ocasiones, en el seno de una cultura hostil. La Iglesia católica tiene que reconsiderar el papel dominante que asumió en la sociedad irlandesa, sin renunciar, al mismo tiempo, a su papel profético dentro de la sociedad y en la formación de las conciencias mediante la apertura a las enseñanzas de Jesucristo”.

Presiones sobre la libertad religiosa

Sociales

La moderna sociedad de consumo denigra y se burla de la cultura de la Iglesia. Se ha secuestrado la imaginación religiosa de la gente y las formas de vida religiosas han sido sustituidas por un anodino y pernicioso individualismo materialista y secularista que permite que el funcionamiento de la sociedad de consumo parezca natural, inexorable y bueno. Durante el periodo conocido como “El tigre celta”, fueron muchos los que abrazaron y festejaron el consumismo, el materialismo y la codicia. Se pagó un precio muy alto, ya que las tradicionales libertades comunitarias irlandesas de las familias extensas, la comunidad, la acogida al extranjero y el cuidado de los ancianos y enfermos han quedado enormemente reducidas.

Se han producido manifestaciones anecdóticas de los debates/controversias respecto al uso de los símbolos religiosos en lugares públicos: por ejemplo, se están retirando crucifijos de escuelas y salas de hospital; desaparecen belenes y estatuas de lugares públicos.

Ley de Radiodifusión de 2009

Esta ley mantiene en Irlanda la prohibición de emitir publicidad con fines religiosos. El editor del periódico *The Irish Catholic*, Garry O’Sullivan, informó de que se había prohibido la emisión de una serie de anuncios de su periódico en varias cadenas de radio. En noviembre de 2009 la Comisión sobre Radiodifusión de Irlanda impidió prácticamente la emisión de publicidad radiofónica en RTE a Veritas, tienda de saldos dirigida por obispos católicos, propaganda que hubiera permitido a dicho establecimiento anunciar su presencia y vender sus productos en el mercado navideño. Las organizaciones religiosas han mostrado una buena acogida al anuncio realizado por Eamon Ryan, ministro de Comunicaciones, respecto a su intención de suavizar las restricciones sobre la publicidad religiosa en radio y televisión.

El proyecto de ley de difamación se convirtió en ley el 23 de julio de 2009

En esta ley se define como “materia blasfema” un asunto “extremadamente ofensivo o insultante relacionado con temas considerados sagrados por cualquier religión, que cause indignación en un número importante de seguidores de esa religión; siempre y cuando se pretenda, al difundir dicho asunto, provocar ese escándalo”. Hay quien considera que esta ley

se opone a las garantías de igualdad consagradas en el artículo 40.1 de la Constitución de Irlanda, y a la libertad de conciencia y religión consagrada en los artículos 44.2 y 44.2.3 de la Constitución irlandesa, que declaran que el Estado no impondrá restricciones ni discriminará por motivos religiosos, de creencias o de condición. Actualmente el Gobierno se plantea la celebración de un referéndum sobre esta cuestión.

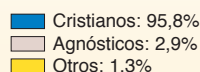
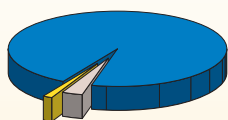
Proyecto de ley sobre uniones civiles n° 44, de 2009

El proyecto de ley se inició el 24 de junio de 2009. Hay quien considera que en la formulación de este proyecto el Gobierno no respeta adecuadamente la libertad de conciencia y religión. Se trata de un proyecto que seguirá siendo debatido por la sociedad irlandesa a lo largo del próximo año.



ISLANDIA

PERTENENCIA RELIGIOSA



IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

9.000

SUPERFICIE

103.000 km²

POBLACIÓN

329.000

REFUGIADOS

62

DESPLAZADOS

Según establece el artículo 62 de la Constitución, la Iglesia evangélica luterana es la Iglesia de Estado, y como tal, es subvencionada y protegida por las instituciones. En este sentido, la ley estipula que todo ciudadano mayor de dieciséis años debe pagar un impuesto anual a la Iglesia de Estado.

El artículo 63 garantiza el derecho universal a “fundar comunidades para el culto divino según las propias creencias, a condición de no predicar ni practicar nada perjudicial para la buena moral o el orden público”. Durante el período del informe, un grupo, el Centro Cultural Islámico de Islandia (Menningarsetur muslima a Íslandi), solicitó el registro como organización religiosa. Las autoridades aprobaron la solicitud en marzo de 2009.

Los ciudadanos pertenecientes a confesiones religiosas registradas pueden destinar el impuesto religioso a la confesión de su preferencia o, en caso de no pertenecer a ningún grupo religioso, a la Universidad de Islandia.

Nadie puede perder sus derechos civiles y nacionales en función de su filiación religiosa, tal y como especifica el artículo 64, pero tampoco es posible eludir una obligación cívica por razones religiosas. Durante el período analizado no se registraron cambios significativos de naturaleza institucional ni episodios relevantes relativos a la libertad religiosa.

Fuentes

Human Rights Watch

OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa) Departamento de Estado de EE.UU., Informe *sobre libertad religiosa internacional de 2009*

www.politicalresources.net

www.zenit.org

ISLAS FIYI



El artículo 35 de la Constitución de 1997 garantiza la libertad religiosa. Los grupos religiosos no tienen obligación de registrarse. En el país hay muchos grupos misioneros que también realizan actividades sociales y educativas. Hay muchas escuelas cristianas, pero no están subvencionadas por el Estado.

Durante el período analizado en este *Informe* no se han producido hechos relevantes relacionados con el ejercicio de la libertad religiosa.

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos:	61,1%
Hinduistas:	30,5%
Musulmanes:	6,2%
Otros:	2,2%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

99.000

SUPERFICIE

18.274 km²

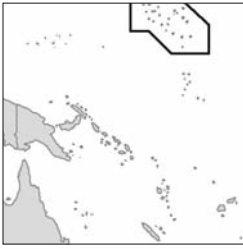
POBLACIÓN

854.000

REFUGIADOS

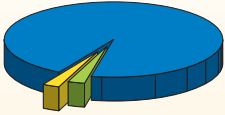
2

DESPLAZADOS



ISLAS MARSHALL

PERTENENCIA RELIGIOSA



- Cristianos: 95,0%
- Bahá'ís: 2,7%
- Otros: 2,3%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

5.000

SUPERFICIE

181 km²

POBLACIÓN

63.400

REFUGIADOS

DESPLAZADOS

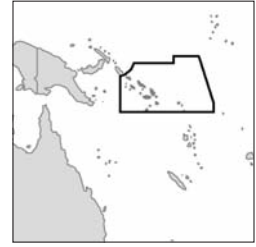
El artículo 2 de la Constitución de 1979 (Carta de Derechos) garantiza una libertad religiosa plena.

Los grupos religiosos no tienen obligación de registrarse, y los evangelizadores extranjeros pueden operar libremente en el país.

Hay escuela privadas gestionadas por la Iglesia católica, la Iglesia unida de Cristo, las Asambleas de Dios, los Adventistas del Séptimo Día, la Iglesia baptista y otros grupos. En la escuela pública no se imparte una enseñanza religiosa.

La Navidad, Viernes Santo y el Día del Gospel son vacaciones nacionales.

ISLAS SALOMÓN

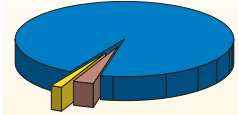


El artículo 11 de la Constitución de 1978 reconoce plenamente la libertad religiosa, un derecho que también respetan las leyes y las autoridades. Los grupos religiosos deben registrarse, sin que hasta el momento haya habido noticia de ninguna denegación.

El Estado subvenciona las escuelas privadas gestionadas por los cinco grupos cristianos principales –católicos, anglicanos, metodistas, evangélicos y adventistas–, aunque las demás confesiones también pueden contar con escuelas propias.

Durante el período analizado no se ha denunciado ningún hecho significativo en relación con el ejercicio de la libertad religiosa.

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos: 95,3%
Animistas: 3,2%
Otros: 1,5%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

103.000

SUPERFICIE

28.896 km²

POBLACIÓN

536.000

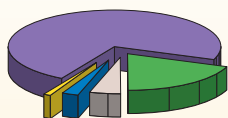
REFUGIADOS

DESPLAZADOS

ISRAEL



PERTENENCIA RELIGIOSA



Judíos:	72,5%
Musulmanes:	19,3%
Agnósticos:	4,8%
Cristianos:	2,4%
Otros:	1,0%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

133.000

SUPERFICIE

20.770 km²

POBLACIÓN

7.285.000

REFUGIADOS

17.736

DESPLAZADOS

Varios meses después de que el papa Benedicto XVI visitase Tierra Santa en mayo de 2009, Mons. Fuad Twal, patriarca latino de Jerusalén, manifestó en una reunión organizada en Londres por AIN que la peregrinación del Pontífice no ha reducido el número de actos de opresión contra las minorías y que “la discriminación, siempre presente en Israel, afecta tanto a cristianos como a musulmanes”. Además, “Si se añaden las restricciones a la movilidad, la falta de consideración respecto al lugar en el que viven, los impuestos y la violación del derecho de residencia del que son objeto”, te das cuenta de por qué “los cristianos palestinos no saben qué hacer. [...] Tenemos una nueva generación de cristianos que no pueden visitar los lugares sagrados de su fe, lugares que se encuentran sólo a unos pocos kilómetros de distancia de su domicilio”, declaró. En esta misma ocasión, manifestó su inquietud por el futuro del cristianismo en Tierra Santa, a la vista del número cada vez menor de cristianos. Para el padre Rafiq Jury, sacerdote del Patriarcado latino de Jerusalén, los cristianos israelíes afrontan además un grave problema de identidad. Se van cuestionando con mayor intensidad su ciudadanía en un Estado que está “dando un giro hacia el exclusivismo, es decir, hacia un Estado para los judíos”, en el que “Israel trata a los no judíos como entidades separadas sin una identidad nacional específica”.

En Israel, las Iglesias y los cristianos tienen que soportar una burocracia que las autoridades van complicando progresivamente. El Gobierno dificulta cada vez más que los sacerdotes y religiosos extranjeros obtengan un visado, especialmente el Ministerio del Interior. Aunque el problema siempre ha existido, ha empeorado desde la llegada de Eli Yishai, líder del Shas, partido predominantemente religioso sefardí-mizrahi, al frente del ministerio. Ahora el visado sólo tiene validez por un año, no por dos. “Es difícil entender la situación, puesto que algunos visados se emiten y otros no, o su solicitud sigue pendiente de resolución”, comentó el padre Pierbattista Pizzaballa, custodio franciscano de Tierra Santa. “Existe algo de confusión. No sabemos si es un reflejo de la política ministerial o si se debe a la forma de entender la burocracia que tienen algunos funcionarios. Tal vez se trate de una ambigüedad intencionada”.

Para los custodios, así como para el padre Antonio Franco, nuncio apostólico en Israel, este tipo de restricciones supone un perjuicio

para la labor pastoral diaria de la Iglesia. El padre Pizzaballa explica que “es difícil planificar el trabajo sin saber si las monjas o sacerdotes pueden venir o no”. En el caso de la Custodia, continuó, “este año se han concedido visados a los religiosos que venían de países árabes, pero no a los de África. A dos hermanos del Congo no se lo concedieron. Justo lo contrario a lo que sucedía otros años. Vivimos en la inseguridad y los trámites burocráticos se van complicando”. “Por supuesto, la Iglesia reconoce el derecho [que asiste al Estado] de garantizar la seguridad de su gente, y que esto supone, en las circunstancias actuales, que el Estado puede, sin faltar a la buena voluntad, prohibir la entrada de individuos que podrían suponer un riesgo para la seguridad pública”. Sin embargo, “el Estado debería confiar en el juicio de la Iglesia respecto al personal que ésta desea emplear en sus propias instituciones y actividades, sea cual sea su lugar de procedencia”, declaró el padre David Jaeger, franciscano experto en relaciones Iglesia-Estado en Israel, a la agencia AsiaNews.

El problema del visado es aún mayor cuando se trata de futuros sacerdotes que se forman para ejercer su ministerio en el Patriarcado latino, cuya jurisdicción se extiende por Israel, los Territorios Palestinos, Jordania y Chipre. Los estudiantes se forman en el seminario de Beit Jala, cerca de Belén. Están sometidos a las decisiones arbitrarias del Ministerio del Interior, que decide sobre todas las cuestiones que afectan a los no palestinos de los territorios ocupados. En este momento, las restricciones están aumentando, especialmente para los jordanos, que constituyen los dos tercios de los seminaristas. Con frecuencia, se les concede un visado que sólo vale para entrar una vez, cuando solía ser válido para entrar en múltiples ocasiones, lo que les permitía visitar a sus familias tres o cuatro veces al año. Esta medida parece aún más injusta considerando que Jordania e Israel suscribieron un tratado de paz en 1994.

El 17 de febrero de 2009, el Canal 10 de la televisión israelí emitió un programa en el que se atacaba a la fe cristiana, especialmente a Cristo y a la Virgen María. En un comunicado de prensa difundido el 19 de febrero, los obispos católicos de Tierra Santa condenaban que dicho programa “dirigiera sus ataques contra las figuras más sagradas de nuestra fe cristiana con el objetivo, como el mismo director de la emisión declaró específicamente, de destruir el cristianismo”. De este modo, aseguran, el canal ha sido utilizado “para profanar nuestra fe y ofender a centenares de miles de ciudadanos israelíes cristianos y a millones de cristianos en el mundo”. Más aún, los líderes católicos ven este episodio como parte de “un contexto más grande de ataques continuos contra los cristianos en Israel desde hace años”. Por esto, piden al Canal 10 “que reconozca su responsabilidad, que pida perdón de manera pública y oficial y que no vuelva a repetir algo así”.

Finalmente, los obispos solicitaron a las autoridades “tomar las acciones necesarias contra este tipo de ofensas inaceptables y contra quienes las cometen”. En palabras de condena

sobre las enseñanzas de odio que aparecen en algunos libros no cristianos, Mons. Twal manifestó que le sorprendía la falta de confianza que Israel manifiesta en la Iglesia, que, después de todo, es “un elemento de moderación y reconciliación” que puede hacer un gran servicio a la causa de la paz.

Fuentes

AsiaNews

Le Monde

L'Église dans le monde

L'Homme nouveau

Página *web* de la Custodia de Tierra Santa

Un écho d'Israël

The Tablet

Zenit

ITALIA

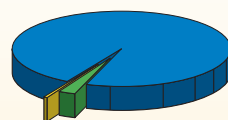


Situación actual de la libertad religiosa en Italia

En el período analizado en este *Informe* (enero 2009 – marzo 2010) no se han producido cambios jurídicos o institucionales ni acontecimientos significativos relacionados de forma específica con problemas, trabas o restricciones de la libertad de culto. Todas las situaciones problemáticas que se han producido han estado relacionadas con quejas (la presencia o retirada de los crucifijos y símbolos religiosos en espacios públicos, la construcción de mezquitas, el permiso o prohibición a las mujeres musulmanas de llevar el velo, etc.), vinculadas con frecuencia al efecto del fenómeno de la inmigración y sus consecuencias, especialmente las que se refieren a la confrontación cultural, al diálogo ecuménico y al complejo panorama multiconfesional al aparecer credos, creencias y/o cultos no católicos en la Italia actual. Es necesario especificar y subrayar que estas protestas suelen estar acompañadas y explotadas por el laicismo extremo, expresado, en particular, contra el catolicismo y la fe católica, y centrado sobre todo en determinadas cuestiones y aspectos (principios éticos no negociables, matrimonio y familia, escuela y educación pública y privada) y temas fiscales-financieros (financiación directa e indirecta, facilidades para las donaciones libres de impuestos, etc.).

La fe católica y sus valores, a pesar de los aspectos estrictamente jurídicos e institucionales, sigue siendo, indiscutiblemente, la religión mayoritaria, profundamente enraizada en la gente y generalizada por todo el país. Sin embargo, las protestas y la oposición suelen ser inexistentes o carecer de influencia legal en lo que respecta a las comunidades cristianas no católicas de Italia. No podemos dejar de denunciar una serie de posturas y actitudes intolerantes, desde el punto de vista sociopolítico, cultural e ideológico más que religioso, en relación con otros credos y religiones. Según algunos observadores, dichas actitudes están empapadas o contaminadas por formas de racismo y/o xenofobia, especialmente hacia los inmigrantes o grupos de musulmanes. En menor medida, lo mismo se aplica a la comunidad judía así como a otros elementos, comunidades o creencias religiosas.

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 97,1%
■	Musulmanes: 2,5%
■	Otros: 0,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

57.223.000

SUPERFICIE

301.318 km²

POBLACIÓN

60.098.000

REFUGIADOS

54.965

DESPLAZADOS

Fuentes

Gli italiani e la fede; le sette e i nuovi movimenti religiosi. Rapporto Italia 2010 [Los italianos y la fe; las sectas y los nuevos movimientos religiosos. Informe sobre Italia] (Eurispes)

Religione e immigrazione: le religioni degli immigrati in Italia [Religión e inmigración: las religiones de los inmigrantes en Italia]. Dossier Immigrazione Caritas/Migrantes, 2009 Comisión para la Libertad Religiosa Internacional de EE.UU. (USCIRF), *Informe anual 2009-2010*

Messaggio della Presidenza della Conferenza Episcopale Italiana in vista della scelta di avvalersi dell'insegnamento della religione cattolica nell'anno 2010-2011 [Mensaje de la Presidencia de la Conferencia Episcopal Italiana sobre la elección de la enseñanza religiosa católica en el año escolar 2010-2011] (Roma, 13 de noviembre de 2009)

“La peculiare natura dei rapporti tra Chiesa e Stato in Italia. Roma e i suoi significati” [La naturaleza peculiar de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Italia. El significado de Roma] por Giuseppe Dalla Torre (*L'Osservatore Romano*, 22 de enero de 2010)

“Pronto il ricorso italiano sul crocifisso nelle aule scolastiche. Strasburgo approva una risoluzione a difesa delle minoranze religiose” [Italia está dispuesta a apelar en relación con el crucifijo en las escuelas. Estrasburgo aprueba una resolución en defensa de las minorías religiosas] (*L'Osservatore Romano*, 23 de enero de 2010)

Retrocede in Occidente la libertà religiosa [Retrocede la libertad religiosa en Occidente] por Inma Álvarez (Zenit.org., 3 de noviembre de 2009)

“Il crocifisso tra identità e sussidiarietà. Intervista a Carlo Cardia sulla decisione della Corte di Strasburgo” [El crucifijo entre la identidad y la subsidiariedad. Entrevista a Carlo Cardia sobre la decisión del Tribunal de Estrasburgo] por Giuseppe Fiorentino (*L'Osservatore Romano*, 6 de mayo de 2010)

JAMAICA

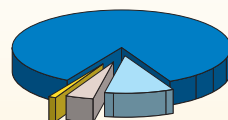


El artículo 21 de la Constitución de 1962, enmendada en 1994, consagra la libertad religiosa. En dicho artículo se describe en detalle el derecho a la libertad de conciencia y culto, tanto a nivel individual como colectivo. Además, la Constitución garantiza el derecho a la enseñanza religiosa y a la formación de personal religioso.

Los grupos religiosos no están obligados a registrarse, pero los que permiten al Estado verificar su funcionamiento obtienen exenciones fiscales para sus propiedades y actividades.

Los evangelizadores extranjeros pueden entrar libremente en el país. En la práctica, las condiciones para ejercer la libertad religiosa son conformes a lo establecido en la Constitución. No se han registrado casos de vulneración de este derecho por parte de las autoridades ni de particulares.

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos:	84,6%
Espiritistas:	10,2%
Agnósticos:	4,2%
Otros:	1,0%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

116.000

SUPERFICIE

10.991 km²

POBLACIÓN

2.730.000

REFUGIADOS

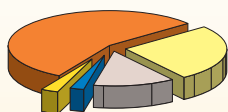
26

DESPLAZADOS



JAPÓN

PERTENENCIA RELIGIOSA



- Budistas: 56,1%
- Nuevas religiones: 25,9%
- Agnósticos: 13,0%
- Cristianos: 2,3%
- Otros: 2,7%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

537.000

SUPERFICIE

377.829 km²

POBLACIÓN

126.995.000

REFUGIADOS

2.332

DESPLAZADOS

La libertad religiosa, garantizada por el artículo 20 de la Constitución nipona, también es respetada en la práctica.

Los grupos religiosos no tienen la obligación de estar registrados ni de obtener reconocimiento legal, pero casi todos realizan este trámite para beneficiarse de algunos privilegios como las exenciones fiscales. Japón es el país con la mayor presencia de movimientos religiosos de diverso origen.

Durante el período analizado en este *Informe* no hubo episodios importantes con respecto a la libertad religiosa.

Fuentes

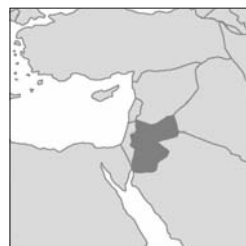
Forum 18 News Service

www.cesnur.org

www.politicalresources.net

www.irinnews.org

JORDANIA



Gobernada por una monarquía islámica en la que el rey se considera descendiente del profeta Mahoma, Jordania es un país en el que el islam es la religión oficial. En el terreno de la libertad religiosa, Jordania ha aprobado una legislación y unas prácticas comparables a las puestas en marcha en Siria. Por lo tanto, el país cuenta con un sistema razonablemente liberal en que el Estado reconoce a las Iglesias y éstas se benefician de todo tipo de libertades, e incluso tienen derecho a abrir todas las escuelas que necesiten, privilegio que no es posible en Siria. Sin embargo, también en Jordania, la libertad religiosa supone libertad de culto pero no de conciencia y la conversión de los musulmanes a otra religión está absolutamente prohibida.

El Reino de Jordania es enormemente activo en el ámbito del diálogo interreligioso, en especial con el cristianismo. El príncipe Al Hasan bin Talal, tío del rey Abdallah II, es presidente del Aal Al Bayt Institute for Islamic Thought, que cuenta con un departamento dedicado al diálogo interreligioso. En el año 2008, el príncipe Hasan recibió el premio Niwano de la Paz por “sus incansables esfuerzos hacia la construcción de la paz, con justicia, en Oriente Medio”.

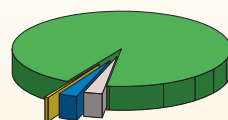
Durante su visita a Jordania, realizada entre el 8 y el 10 de mayo de 2009, el papa Benedicto XVI agradeció a las autoridades jordanas la postura que mantienen, y al llegar al aeropuerto de Amán, afirmó: “La oportunidad que tiene la comunidad católica de Jordania de edificar lugares públicos de culto es un signo del respeto de este país por la religión y, en nombre de los católicos, deseo expresar cuánto aprecio esta apertura”. La familia real acogió al Santo Padre con gran cordialidad durante toda su visita. “Se puede sentir que las autoridades políticas han hecho todo lo posible para facilitar esta visita, con respeto y cortesía”, declaró el padre Samir Khalil Samir, jesuita residente en el Líbano. El rey y la reina de Jordania también acompañaron al Pontífice cuando visitó la rivera del río Jordán, a pesar de que su presencia no estaba prevista por el protocolo. En el lugar donde, según la tradición, tuvo lugar el Bautismo de Cristo, el Papa bendijo la primera piedra de dos iglesias católicas, una de rito latino y otra griega melquita. En este mismo lugar también se han construido recientemente otras dos iglesias, una copta y otra ortodoxa rusa.

Fuentes

La Croix.

L'Osservatore Romano

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes:	93,9%
Agnósticos:	3,0%
Cristianos:	2,8%
Otros:	0,3%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

109.000

SUPERFICIE

84.394 km²

POBLACIÓN

6.472.000

REFUGIADOS

450.756

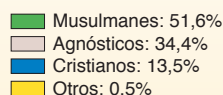
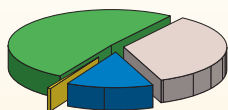
DESPLAZADOS

JORDANIA



KAZAJISTÁN

PERTENENCIA RELIGIOSA



IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

161.000

SUPERFICIE

2.724.900 km²

POBLACIÓN

15.753.000

REFUGIADOS

4.340

DESPLAZADOS

El 1 de enero de 2010 Kazajistán, gobernado desde 1989 por el presidente Nursultán Nazarbáyev, fue el primer país musulmán, y el primer Estado de la antigua Unión Soviética, que asumió la presidencia anual de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la OSCE. En el año 2009, por tercer año consecutivo, fue sede del Congreso de Líderes de las Religiones Mundiales y Tradicionales. Sin embargo, a pesar de la imagen de alto nivel de tolerancia religiosa que el Gobierno trata de proyectar internacionalmente, el país sigue incumpliendo su propio compromiso de permitir la libertad de culto o creencia.

En los años que siguieron a la caída de la Unión Soviética, muchos consideraron a Kazajistán un modelo a seguir en su camino hacia la democracia y por su nivel de respeto a los derechos humanos y la libertad religiosa. No obstante, durante los últimos años, el Gobierno ha manifestado un creciente deseo de reforzar el control estatal sobre las actividades religiosas. A finales de 2008 se dio el último paso en esta dirección cuando el Parlamento aprobó una nueva ley que contiene fuertes restricciones a la libertad religiosa. Sin embargo, el Tribunal Constitucional rechazó el proyecto de ley “sobre enmiendas y adiciones a algunos actos legislativos de la República de Kazajistán en relación con los asuntos de libertad de creencia y organizaciones religiosas”, que modificaba enormemente la legislación precedente sobre esta materia. El presidente ha enviado el proyecto al tribunal para que emita un dictamen.

Por otro lado, una nueva disposición administrativa sigue pendiente de aprobación y el Parlamento tiene previsto examinar en diciembre de 2011 las modificaciones a la ley sobre organizaciones no gubernamentales. Los detalles todavía tienen que hacerse públicos, pero también pueden afectar a las organizaciones religiosas.

La agencia de información Forum 18 ha documentado en su análisis sobre la libertad de conciencia en Kazajistán graves violaciones de la libertad religiosa en todos los niveles de gobierno, tanto en los locales como en el nacional. Entre esas violaciones se cuentan la censura de la literatura religiosa; intolerancia religiosa en los medios de comunicación de masas apoyados por el Estado; restricciones legales a la libertad de religión y creencia; redadas, interrogato-

rios, amenazas y multas dirigidos tanto contra las comunidades religiosas registradas como contra las no registradas y contra los individuos; juicios injustos; restricciones a las actividades sociales y a las obras de caridad de las comunidades religiosas; estrecha vigilancia no sólo por parte de la Policía normal sino también por parte de la Policía secreta del Comité de Seguridad Nacional, el KNB, e intentos de confiscación de las propiedades de las organizaciones religiosas.

Por todos estos motivos, el nombramiento de Kazajistán para la presidencia de la OSCE ha suscitado gran sorpresa y numerosas críticas entre grupos dedicados a la protección de los derechos humanos y expertos occidentales. La elección se ha cuestionado por estar en clara contradicción con los principios de la OSCE, que trabaja para la defensa de los derechos humanos y de la democracia. La decisión también fue criticada porque, a pesar de los compromisos asumidos por el país cuando se le informó de este nombramiento, el Gobierno kazajo no ha iniciado ninguna reforma para lograr una mayor protección de los derechos en áreas clave como la libertad de expresión, de reunión, de religión y de acceso a la asistencia letrada.

¿Se han desestimado las leyes sobre libertad religiosa o sólo se han suspendido?

El temor ante la creciente influencia de los grupos que propugnan el fundamentalismo islámico en Asia central ha llevado al Parlamento kazajo a redactar el borrador de una nueva legislación sobre libertad de conciencia, al igual que los países limítrofes. Esta ley, aprobada el 24 de septiembre de 2008 por la Cámara baja del Parlamento, el Majilis, se ha convertido en la práctica en una disposición enormemente restrictiva de la libertad religiosa.

Las disposiciones del borrador de ley han suscitado críticas dentro y fuera de la nación. Antes de firmar la ley para su aprobación, el presidente Nazarbáyev la sometió al parecer del Tribunal Constitucional, en parte en consideración a la importancia del papel que tiene que representar el país al asumir la presidencia de la OSCE. El 11 de febrero de 2009, Igor Rogov, presidente del Tribunal Constitucional, declaró la inconstitucionalidad de la nueva ley, en especial porque, según explicó, viola las disposiciones del artículo 39, párrafo 3, de la Constitución que establece que “no se permitirá ninguna forma de restricción de los derechos y libertades de los ciudadanos por motivos políticos”. Igualmente, el artículo 14 excluye la discriminación por motivos religiosos y el artículo 19 declara que “cualquiera tendrá el derecho a determinar e indicar, o no, su filiación nacional, de partido y religiosa”.

Entre las nuevas restricciones, esta ley prohíbe explícitamente, por primera vez, las actividades religiosas de los grupos no registrados, obligando a toda organización religiosa pre-

sente en el país a volverse a registrar con un mínimo de 50 ciudadanos adultos como miembros fundadores, a diferencia de los 10 que exigía la ley en vigor hasta ahora. También obliga a obtener una autorización para cualquier actividad misionera. La ley crea tres tipos de comunidades religiosas, cada uno de ellos con un reconocimiento estatal distinto y con derechos y deberes diferentes. Los “grupos religiosos” pequeños, las comunidades con el registro estatal inferior, sólo están autorizados a llevar a cabo actividades entre sus miembros actuales y no se les permite involucrar a otros. También tienen prohibido poseer propiedades o alquilar espacios públicos para sus reuniones, recibir dinero del extranjero o de donantes anónimos y realizar actividades misioneras. Aparte de unos pocos objetos personales, toda la literatura religiosa introducida en el país tendrá que recibir la aprobación de un “perito religioso”. Más de una “violación” ha terminado con la prohibición de una comunidad religiosa.

La ley ha recibido críticas desde muchos sectores, en parte porque no parece probable que las medidas propuestas vayan a tener efecto sobre las comunidades fundamentalistas islámicas, sino que acabarán poniendo trabas a muchas otras que, como las cristianas, tratan de actuar dentro del marco legal. Janez Lenarcic, director de la Oficina de la OSCE para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos, ha manifestado su “decepción” ante una ley aprobada “sin la adecuada consulta a la sociedad civil ni a los expertos internacionales”.

Sin llegar a expresar una opinión sobre la nueva ley, también Su Santidad el papa Benedicto XVI ha realizado alusiones indirectas a la misma. En diciembre de 2008, durante el acto de presentación de credenciales del nuevo embajador kazajo ante la Santa Sede, Amanzhol Zhankuliyev, el Santo Padre se dirigió a él alabando las iniciativas del Gobierno kazajo dirigidas a fomentar el diálogo entre culturas y religiones, pero recordando también que para respetar verdaderamente la libertad religiosa, el Estado debe evitar “interferir en cuestiones de fe y en la conciencia de sus ciudadanos”. Un año después, el Santo Padre, cuando recibió al embajador kazajo, Mukhtar B. Tileuberdi, reiteró la importancia de que “los Estados respeten los derechos humanos fundamentales, no siendo el menor de ellos la libertad de religión. Las religiones –subrayó– tienen mucho que ofrecer en el campo del desarrollo humano, especialmente cuando se reconoce el lugar que Dios ocupa en la esfera pública, de forma específica en lo que concierne a las dimensiones cultural, social, económica y política”.

En un discurso dirigido a los obispos de Kazajistán, Uzbekistán y Turkmenistán, pocos días después de que el Parlamento kazajo aprobase la ley, el Papa, a la vez que reconocía el derecho a oponerse a “la plaga de la violencia y del terrorismo, a la difusión del extremismo y del fundamentalismo” utilizando las medidas adecuadas, añadió que, sin embargo,

“la fuerza del Derecho no puede transformarse nunca en injusticia; ni se puede limitar el libre ejercicio de las religiones, puesto que profesar libremente la propia fe es uno de los derechos humanos fundamentales, reconocidos universalmente”.

A pesar del fallo del Tribunal Constitucional, los defensores de los derechos humanos siguen temiendo que se reintroduzca la ley una vez que el país deje de ocupar la presidencia de la OSCE a finales de 2010. Entre las cuestiones que acrecientan esta preocupación destaca la aprobación del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos para 2009-2012, preparado por la Comisión Kazaja de Derechos Humanos y firmada por el presidente Nazarbáyev en junio de 2009. Entre las recomendaciones que aparecen en dicho plan se incluye la propuesta de que el ministro de Justicia presente al Parlamento en 2011 una propuesta de ley “sobre la introducción de modificaciones y ampliaciones a los documentos legislativos para asegurar la libertad de pensamiento, conciencia y religión”, título muy similar al del borrador de ley rechazado por el Tribunal Constitucional en 2009.

Propuestas de modificación del Código para delitos administrativos

Hacia finales de 2009 el Gobierno presentó al Parlamento una propuesta para modificar el Código Administrativo, que mantiene las sanciones ya aprobadas contra individuos o comunidades religiosas que operan sin obtener el reconocimiento oficial, a pesar de la petición de abolición de dichas sanciones realizada desde varios sectores.

En concreto, se han conservado dos artículos con unos cambios mínimos que los mantienen prácticamente sin alteración, a saber, el artículo 374.1 (que penaliza la dirección, la implicación en y la financiación de cualquier comunidad religiosa u organización social que no esté registrada) y el artículo 375 (ley que abarca numerosos aspectos y castiga las “violaciones de la ley sobre religiones”, incluyendo la actividad misionera realizada sin la autorización estatal exigida). Estos artículos, más que otros, constituyen obstáculos a la práctica libre y pacífica de la religión. En el borrador de la ley del Gobierno se introduce una infracción nueva, la incitación a una “superioridad religiosa” que no queda claramente definida (nuevo artículo 405).

Dificultades en el ejercicio de la libertad religiosa

Los grupos cristianos son los que han manifestado tener las dificultades más graves para el libre ejercicio de la práctica religiosa durante el año 2009. La Iglesia católica de Kazajistán, una reducida minoría de poco más de 200.000 miembros, menos del 2% de la población, no encabeza la lista de comunidades religiosas vigiladas más estrechamente por el Gobierno de Nazarbáyev, y consigue funcionar con discreción. Sigue sufriendo algunas dificultades en el campo de la atención pastoral, que en ocasiones se considera sospechosa y se interpreta como actividad misionera.

A un paciente de un hospital psiquiátrico de Michurino, al nordeste de Kazajistán, se le denegó la posibilidad de recibir el sacramento de la confesión con un sacerdote católico. En mayo, en el transcurso de una visita al centro realizada por un grupo de hombres de negocios alemanes, se acercó a un sacerdote católico, Josef Schmidtlein, y le pidió que le confesara. Cuando el sacerdote volvió al hospital para cumplir su deber espiritual, el director del mismo, Saparbek Abdulin, le expuso que no podía permitirlo, dado que se trataba de un enfermo musulmán que en ese momento no era responsable de sus acciones. Comentando el caso, el padre Schmidtlein explicaba las dificultades y trabas burocráticas que tenían que superar los sacerdotes católicos para acceder a las instituciones cerradas, entre ellas las prisiones.

Un problema al que muchas comunidades religiosas conceden gran importancia es el del registro, exigido por ley pero con frecuencia difícil de conseguir (los grupos que pertenecen al Consejo de Iglesias Baptistas se niegan a registrarse por una cuestión de principios, ya que lo consideran una intromisión estatal indebida en los asuntos religiosos). Gay McDougall, experta independiente en cuestiones de las minorías de las Naciones Unidas, que visitó Kazajistán en julio de 2009, se ha hecho eco de las peticiones de las comunidades religiosas y de los activistas que trabajan en el ámbito de los derechos humanos, que solicitan la abolición de cualquier obligación legal de registrarse. Una vez finalizada su visita al país, escribió: “La ley actual sobre el registro de las organizaciones y las actividades religiosas debería estar en conformidad con la Constitución de la República y las normas legales internacionales. La ley no debería restringir en modo alguno las actividades legítimas de los individuos o de los grupos religiosos. Hay que acabar inmediatamente con las medidas represivas contra los grupos religiosos y sus miembros”.

Las sanciones más severas y frecuentes impuestas a los creyentes se deben al incumplimiento de los artículos 374.1 y 375 del Código Administrativo, que castigan las actividades religiosas de las comunidades que no están registradas y la dedicación a actividades misioneras sin la autorización oficial respectivamente. Por ejemplo, en agosto se condenó a cuatro baptistas del distrito de Syrym en la ciudad de Jambeyt, Sergei Krasnov, K. Batimov, Ivan Isayev y N. Maksina, que habían acudido a visitar a unos amigos, a pagar una multa de 64.000 tenges (el equivalente a 290 €, unas cincuenta veces el salario mínimo), conforme al artículo 374.1. Este mismo artículo se utilizó en enero de 2009 para imponer una multa de 326 € a Yuri Shlyapkin, baptista de Kyzylorda, al sur del país. Al año siguiente y en la misma región, en el pueblo de Ayteke Bi, otra cristiana baptista, Zhanna-Tereza Raudovich (desempleada y madre de seis hijos) fue condenada a pagar una multa por una cantidad ingente (equivalente a unos 700 €) tras un registro policial en su apartamento donde se celebraba una reunión de oración para mujeres y niños.

El impago de las multas puede tener graves consecuencias. El 8 de junio, el pastor Vasily Kliver fue condenado a cinco días de cárcel por haberse negado a pagar la multa que le habían impuesto por dirigir una congregación sin registrar en la ciudad de Aktobe. Antes de arrestarlo, registraron su apartamento y le confiscaron la nevera. Al no haber más objetos de valor con los que satisfacer la multa, fue arrestado. Igual suerte corrió en enero de 2009 Yuri Rudenko, pastor baptista de la región de Almaty, arrestado y condenado a tres días de cárcel por negarse a pagar las multas que le impusieron por haber celebrado servicios religiosos con una comunidad sin registrar. En marzo las autoridades registraron su apartamento para confiscar bienes por el valor equivalente a la multa impagada. En abril, el pastor Pavel Leonov fue condenado a un día de cárcel tras ser multado en varias ocasiones por celebrar servicios religiosos sin autorización. En enero de 2009, otro miembro de la Iglesia baptista, Aleksandr Kerker, padre de seis hijos, perdió su trabajo tras la visita que realizaron agentes de la Policía a su jefe para solicitarle que se les pagase a ellos directamente el salario de esta persona para satisfacer una multa impagada. El jefe se negó a acceder a dicho requerimiento, pero, temiendo más problemas, despidió a Kerker.

La ambigüedad legal en relación con las actividades misioneras hace que las autoridades consideren, con frecuencia, que todas las actividades religiosas llevadas a cabo por extranjeros son de esta naturaleza. Además de multas muy elevadas, las sanciones pueden acarrear incluso la expulsión de los acusados de realizar actividades misioneras sin registrar.

En realidad, esto es lo que le ocurrió al pastor baptista Viktor Leven, nacido en Kazajistán pero ciudadano alemán, que afronta el riesgo de ser deportado y, en consecuencia, de tener que separarse de su esposa y de sus seis hijos. Leven, que reside legalmente en el país, se limitó a asistir a un oficio religioso de una congregación perteneciente al Consejo de Iglesias Baptistas de la región de Akmola, pero, como ciudadano alemán, se le acusó de dedicarse a una actividad misionera sin disponer de la autorización estatal exigida. En un primer momento, en octubre, Leven ganó la apelación interpuesta contra la sentencia, pero el 26 de noviembre, el tribunal regional de Akmola reabrió la orden de deportación. Así, Leven podría verse obligado a abandonar el país en cualquier momento. Su situación es aún más complicada, ya que para obtener la ciudadanía kazaja las autoridades locales le hicieron renunciar a la alemana. Sin embargo, nunca se aprobó su nueva ciudadanía a causa de la orden de deportación emitida por el tribunal. En este momento, Leven carece de ciudadanía, por lo que no puede buscar trabajo.

Dos de los hermanos de Viktor Leven también han sido víctimas de la persecución estatal. Su hermano Didrikh fue condenado a pagar una multa por un importe equivalente a 575 €, por infringir el artículo 374.1 del Código Administrativo. Otro hermano, David, fue víctima, antes de suceder los hechos comentados, de una campaña de acoso realizada por va-

rios periódicos locales que publicaron un artículo redactado por Gulnara Orazbaeva, activista que trabaja en contra de las sectas, que le acusaba de haber contribuido a la muerte de uno de sus hijos a causa de su fe baptista, al impedir que su esposa, durante un parto, acudiese a un hospital. En el mismo artículo, Orazbaeva criticaba a los baptistas porque no leen periódicos, no ven la televisión ni se interesan por la situación política y social. “Es sabido”, escribió, “que uno de los rasgos de las sectas destructivas es su aislamiento de la sociedad”. Orazbaeva concluía el artículo exigiendo que el Estado tome “todas las medidas posibles para luchar contra las consecuencias negativas, tanto físicas como psicológicas y sociales, de estas sectas destructivas”.

El 5 de noviembre de 2009, Feruza Utegenova, miembro de la Iglesia Nueva Vida de Aktau, fue deportada a Uzbekistán. Utegenova, ciudadana uzbeka que llevaba viviendo en Kazajistán más de diez años, fue juzgada en junio y condenada a pagar una multa por infringir el artículo 375, ya que había regalado un periódico cristiano para niños a una vecina suya de 12 años. Esta deportación la mantiene alejada de sus cuatro hijos que aún viven en la ciudad. El mismo tribunal había sentenciado a otra asociada a la misma comunidad, Vera Alibekova, a pagar una multa equivalente a 60 € por el mismo delito. Alibekova, que trabajaba en una escuela local, fue despedida inmediatamente después de la sentencia. En junio de 2009, un tribunal impuso una interrupción de actividad por seis meses a la Iglesia Nueva Vida de Aktau, después de multar al pastor Maksim Tashenov con una cantidad equivalente a 60 € por asistir a una celebración religiosa en una región en la que la Iglesia no se había registrado.

Es muy frecuente que las autoridades locales realicen inspecciones a los grupos religiosos; inspecciones que en ocasiones se llevan a cabo en forma de violentas redadas policiales. Por ejemplo, la congregación baptista de Rudny, en la región de Kostanai, sufrió el 26 de agosto una de estas redadas cuando agentes del Departamento de Policía Criminal filmaron un servicio religioso completo para identificar a todos los presentes. Posteriormente, los miembros de la Iglesia fueron interrogados uno a uno y se les preguntó por la organización de la Iglesia, los días de reunión, el número de personas que asisten a los servicios y cuánto dinero se recoge en las colectas. Unos días después de la redada, la película se proyectó en el canal regional de televisión acompañada de comentarios negativos. A continuación, el pastor de la Iglesia fue condenado a pagar una multa por una cantidad equivalente a 295 €.

Durante el mismo mes, en Pavlodar, al nordeste de Kazajistán, la Policía llevó a cabo una redada en un piso en el que se habían reunido cuatro miembros de la Iglesia presbiteriana de la Gracia. Una de las mujeres presentes, Safura Mil, fue físicamente coaccionada a firmar una declaración en la que afirmaba haber sido obligada a someterse a un “ritual reli-

gioso”. Dos miembros del grupo, Kayrat Zhgangozhin y Ramil Imankulov, fueron acusados ante el tribunal de “haber obligado a otros a acudir a servicios religiosos o tomar parte en otras actividades religiosas”.

La comunidad musulmana ahmadí de Semey también ha sido objeto, en numerosas ocasiones, de atención y controles por parte de la Policía. El ciudadano pakistaní Tahir Hayat, que vivía en el país desde junio de 2009, no pudo renovar su permiso de residencia por un año más a causa de sus actividades como misionero de la comunidad ahmadí.

En la región oriental de Beskaraga, se obligó a cerrar el Centro Espiritual para la Rehabilitación de Toxicómanos y Alcohólicos, fundado y dirigido por el cristiano protestante Sergei Mironov. En enero le impusieron una primera interrupción de actividad de seis meses, cuando el centro, registrado desde 2006 como asociación pública, fue acusado de llevar a cabo actividades religiosas no autorizadas y de haber convertido al cristianismo a algunas personas. Esto condujo a la clausura temporal del centro y a que Mironov fuese condenado a pagar una multa por una cantidad equivalente a 163 €, acusado de haber infringido el artículo 374 del Código Administrativo. Mironov se había negado deliberadamente a registrar el centro como organización religiosa, tanto porque proporcionaba tratamiento a cualquier persona, creyentes y no creyentes, como porque, si el centro se encontrara bajo la protección de una organización religiosa, habría muchas personas que no acudirían a recibir tratamiento en él. Tras otra redada realizada el 22 de agosto, la Policía alegó haber encontrado a uno de los pacientes esposado en una habitación, por lo que Mironov fue acusado de “privación de libertad y de aprovecharse del estado de adicción de la víctima”. Aunque Mironov, apoyado por el testimonio de otros internos del centro, mantuvo que la prueba había sido falsificada, el tribunal del distrito de Beskaraga clausuró definitivamente el centro, imponiendo a Mironov una elevadísima multa que ascendía al equivalente a 1.165 €.

Diálogo interreligioso

En julio de 2009, respondiendo a una iniciativa del presidente Nursultán Nazarbáyev, se celebró en Astana el III Congreso de Líderes de las Religiones Mundiales y Tradicionales. Este congreso se dedicó a reflexionar sobre el papel que representan las religiones en la creación de un mundo de tolerancia, respeto mutuo y cooperación. A la conferencia acudieron delegaciones enviadas por varias religiones del mundo, personalidades de los ámbitos de la política y de la cultura y representantes de organizaciones internacionales. La delegación del Vaticano estuvo presidida por el cardenal Jean-Louis Tauran, presidente del Consejo Pontificio para el Diálogo Interreligioso, que resaltó la necesidad de buscar valores útiles para formular una ética universal, con un patrimonio moral compartido, que respete a la vez la diversidad de tradiciones. El cardenal Tauran también pidió a los legisla-

dores que actúen “de forma éticamente responsable, porque la política no puede ignorar la ética, del mismo modo que la ley civil y el orden legal no pueden abstraerse de la superioridad de la ley moral”.

La asamblea de líderes ha elaborado el borrador de una declaración común en la que se menciona la libertad de religión y, especialmente, el derecho a practicar la propia fe en público y en privado, subrayando el hecho de que las religiones son elementos de paz y no de conflicto y reiterando la necesidad de evitar la manipulación de la religión con fines políticos. También se resaltó la importancia del diálogo interreligioso, y el hecho de que la cooperación en la defensa y promoción de los valores humanos y espirituales compartidos es la base sobre la que se puede construir un entendimiento mutuo y eficaz que nos permita superar los prejuicios que están en el origen de las divisiones y los conflictos.

El diálogo interreligioso también fue objeto de atención en la reunión que mantuvieron en noviembre de 2009 el papa Benedicto XVI y el presidente Nazarbáyev. El Papa recibió a Nazarbáyev la víspera de la asunción de la presidencia de la OSCE por parte de Kazajistán.

Fuentes

Forum 18 News Service

Radio Vaticana

Zenit

L'Osservatore Romano

AsiaNews

The Washington Times

Sussidiario.net

Il Foglio

Reuters

Comisión sobre Libertad Religiosa de EE.UU., *Informe anual 2009*

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

KENIA



La Constitución reconoce la libertad religiosa y el Gobierno la protege. Sin embargo, el país ha sufrido una ola de violencia, tal y como indica el informe sobre las causas e implicaciones de la violencia postelectoral de 2007-2008 encargado por el Foro Interreligioso. El informe atribuía las causas de la violencia a problemas políticos y sociales sin resolver, además de a la instrumentalización de la política que realizan algunos líderes que se benefician de las divisiones étnicas y sociales para elevar el nivel de tensión a fin de incrementar con ello su poder.

Durante las elecciones presidenciales del 27 de diciembre de 2007 se libró una batalla implacable entre el presidente saliente Mwai Kibaki y su oponente, Raila Odinga, que degeneró en conflicto armado. Este enfrentamiento provocó miles de muertes a lo largo de los primeros meses de 2008 y obligó a más de un millón de personas a abandonar sus hogares. La crisis acabó resolviéndose con la formación de un Gobierno de unidad nacional cuyo primer ministro es Odinga. No obstante, la tensión se ha mantenido. Un año después del brote de violencia, cientos de miles de personas siguen viviendo en campos de refugiados en condiciones precarias. El 30 de abril de 2009 el Tribunal Supremo desestimó los cargos que pesaban sobre cuatro hombres acusados del incendio de una iglesia la víspera de Año Nuevo de 2008 en Eldoret, en el Valle del Rift, que provocó la muerte de 33 personas, durante la ola de violencia que se desató tras las elecciones presidenciales. El fallo del tribunal criticaba a la Policía y a la acusación por la forma inadecuada de llevar la investigación y realizar el juicio.

A lo largo del período analizado en este *Informe* han continuado los debates sobre la reforma de la Constitución. Aunque todos la desean, ha suscitado fuertes controversias. Uno de los principales puntos de desacuerdo son los tribunales islámicos y su jurisdicción. En un país de mayoría cristiana, pero con una población islámica muy numerosa en algunas zonas, el artículo 66 de la Constitución anterior disponía la formación de tribunales presididos por un cadí que aplicarían la ley musulmana (*sharía*) en cuestiones relacionadas con el estatuto personal, el matrimonio y divorcio y la herencia, siempre y cuando todas las partes implicadas profesasen la religión musulmana. Los tribunales de cadí se crearon en 1963 y están regulados

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 81,7%
■	Animistas: 9,3%
■	Musulmanes: 7,1%
■	Otros: 1,9%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

9.526.000

SUPERFICIE

580.367 km²

POBLACIÓN

40.863.000

REFUGIADOS

358.928

DESPLAZADOS

por una ley de 1967. Operan fundamentalmente en las regiones costeras, en las que la presencia musulmana es mayor. Sin embargo, según las leyes en vigor, cualquier cuestión legal, incluidos los fallos de los tribunales de cadíes, se puede apelar ante el Tribunal Supremo para que delibere. Actualmente los musulmanes quieren ampliar la jurisdicción de los tribunales de cadí al resto del país y que ésta sea exclusiva, sin derecho a apelación ante el Tribunal Supremo.

En ambientes cristianos se manifiesta gran oposición a estas modificaciones, exigiendo una clara división entre Estado y religión, arguyendo que el Estado debe conservar la jurisdicción en este tipo de cuestiones. Algunas comunidades, entre ellas la Iglesia anglicana, defienden que aceptar las peticiones de los musulmanes les otorgaría privilegios que se niegan a otras religiones; para ellos, hay que abolir el actual sistema de tribunales de cadí. El debate ha sido acalorado y polémico. Grupos cristianos, sobre todo protestantes, han acusado a los musulmanes de pretender establecer un “Estado dentro del Estado”. El reverendo Peter Karanja, secretario general del Consejo Nacional de Iglesias de Kenia (NCKK, por sus siglas en inglés), escribió a la Comisión para la Reforma Constitucional en febrero de 2002 expresando su oposición al actual sistema de tribunales de cadí.

Los cristianos también se oponen a la propuesta de que la nueva Constitución afirme que la vida de los seres humanos se inicia con el nacimiento. En su lugar, piden que el derecho a la vida y a la plena dignidad de toda persona se reconozca desde el momento de la concepción. Siguen debatiéndose estas cuestiones sin que se haya llegado a una decisión final.

Los grupos religiosos nuevos tienen que registrarse para disfrutar de exenciones fiscales. Tienen libertad para gestionar sus propias escuelas. Los colegios cristianos cuentan con muchos alumnos musulmanes, situación que ha dado lugar a desacuerdos frecuentes respecto al pañuelo femenino, la comida y las clases mixtas. Monseñor Boniface Lele, arzobispo de Mombasa, diócesis de mayoría musulmana, afirma que se necesitan directrices gubernamentales claras e inequívocas. El Estado debe hacerse responsable de que los distintos calendarios religiosos, oraciones y culto semanal no “interfieran en el aprendizaje”.

Los grupos cristianos y musulmanes dirigen cadenas de radio y televisión, pero el ministerio responsable ha denegado una solicitud de la Iglesia católica para emitir en toda la nación. A finales de 2009, entró en vigor una nueva ley sobre la “contaminación acústica” que prohíbe el ruido y cualquier sonido excesivo en lugares públicos. Muchos grupos cristianos han cuestionado la ley porque podría limitar su derecho a celebrar su culto con cantos e himnos. En diciembre, el obispo Mark Kariuki de la Deliverance Church of Kenya expresó su temor a que la ley negase a los cristianos su derecho al culto y limitase su libertad de expresión, impidiéndoles cantar y expresar su fe en voz alta. Finalmente, ha quedado demostrado que estos temores eran exagerados.

Católicos

El 16 de enero de 2009 por la mañana, el padre Giuseppe Bertaina, rector y administrador del Instituto de Filosofía de La Consolata de Langata, Nairobi, fue asesinado en su despacho en el transcurso de un robo. El padre Giuseppe Ettorri, profesor de la misma institución, relató que varias personas habían entrado subrepticamente en el edificio durante el horario lectivo. Los estudiantes y los profesores se encontraban en sus clases y nadie vio ni oyó nada sospechoso, sobre todo porque el despacho del padre Giuseppe estaba en el segundo piso, encima de las aulas. Los delincuentes debieron de sorprenderlo, golpearlo, atarlo y amordazarlo. Según la Policía, la mordaza le provocó la muerte por asfixia. Un seminarista dio la voz de alarma y, posteriormente, detuvieron a una mujer a la que se le encontraron talonarios de cheques del misionero asesinado. Vivía en Kenia desde la década de 1960.

La noche del 10 al 11 de diciembre, un sacerdote irlandés, el padre Jeremiah Roche, de la Sociedad Misionera de San Patricio, también fue asesinado en su domicilio, en Kericho (a 250 kilómetros de Nairobi), en un intento de robo. A la mañana siguiente unos fieles de su parroquia, preocupados porque no había acudido a celebrar misa, lo encontraron atado a la cama con heridas de machete en la cabeza. El padre Roche era conocido por la actividad que realizaba para recaudar fondos para los distintos proyectos de desarrollo en los que trabajaba. Por este motivo, el padre Cooney, de la Curia General de la Sociedad Misionera de San Patricio, opina que los ladrones debieron de suponer que tenía mucho dinero en su poder.

A finales de febrero de 2009, en Mogadiscio (Somalia), dos monjas fueron liberadas. Las hermanas María Teresa Olivero y Caterina Girando habían sido secuestradas el 10 de noviembre de 2008 en El Wak, en Kenia, ciudad a 10 kilómetros de la frontera con Somalia. Permanecieron cautivas durante tres meses en Somalia mientras se realizaban las negociaciones para su liberación. Sor Caterina declaró: “Nos han tratado bien, sólo querían dinero”. Refugiados somalíes que huyen de la guerra civil de su país atraviesan continuamente la zona en la que se perpetró el secuestro. Además es el escenario de frecuentes incursiones de bandidos que cruzan la frontera para robar ganado. Sin embargo, los secuestros no son frecuentes. Las dos monjas llevaban trabajando en la casa de su movimiento en El Wak 35 y 25 años respectivamente. Allí dirigían un pequeño dispensario y una casa de acogida, y eran queridas y estimadas por la población, compuesta fundamentalmente por musulmanes.

Protestantes

Aunque las relaciones entre cristianos y musulmanes normalmente son pacíficas, se producen situaciones de tensión, en ocasiones muy fuerte. Por ejemplo, en la ciudad de Garissa, cerca de la frontera con Somalia, el líder de la Iglesia Redimida del Evangelio se que-

jaba en marzo de 2009 de que las autoridades no habían reconstruido la iglesia destruida por jóvenes musulmanes el 14 de septiembre de 2008. Las autoridades declararon a la agencia de noticias Compass Direct que se habían abstenido de reconstruir la iglesia en su emplazamiento anterior, como pedían sus miembros, porque los musulmanes iban a considerarlo como una provocación. En realidad, el deterioro en las relaciones entre las dos comunidades había comenzado cuando se construyó una mezquita a tres metros de la iglesia preexistente. La Policía aún no ha emprendido acciones para identificar y arrestar a los responsables del ataque contra esta iglesia.

Musulmanes

Los líderes musulmanes acusan al Gobierno de utilizar el pretexto del terrorismo para arrestar y deportar a musulmanes procedentes de otros países e impedirles hacer proselitismo. Por ejemplo, las autoridades negaron la renovación del visado a dos intelectuales musulmanes extranjeros, el jeque Ismail Rufai y el jeque Ibrahim Sharif Atas, ambos deportados. En diciembre de 2008, también se denegó la renovación del visado al jeque Mohamed Osman Egal, conocido intelectual wahabí y ciudadano británico. Informes de dos grupos británicos defensores de los derechos humanos, publicados el primero de ellos en febrero de 2009 por Redress and Reprieve y el segundo en septiembre de 2008 por Human Rights Watch, indicaban que 150 musulmanes habían sido arrestados como presuntos terroristas, entre ellos algunas mujeres y niños. Según estos informes, muchos de estos musulmanes permanecieron detenidos sin cargos durante varias semanas. Además se les negó la asistencia letrada y se les sometió a malos tratos físicos y psicológicos. A principios de 2007, entre 85 y 120 musulmanes fueron deportados a Somalia y Etiopía. Ocho de ellos consiguieron volver a Kenia desde Somalia y en octubre de 2008 presentaron una demanda ante el Tribunal Supremo contra el Gobierno de Kenia y la compañía aérea que los había conducido a Somalia por la fuerza. Durante su detención, no se presentaron cargos contra ellos. La causa sigue pendiente.

Sin embargo, el Gobierno sigue preocupado por la infiltración de musulmanes radicales. En enero de 2010 la Policía se vio envuelta en violentos enfrentamientos contra manifestantes que exigían la puesta en libertad del imán Abd Allah al Faisal. Durante estos enfrentamientos, una persona murió y muchas otras resultaron heridas, entre ellas algunos miembros de la Policía. El clérigo había sido acusado de incitar al odio racial y de estar implicado en actos terroristas. También se cree que fue uno de los inspiradores de los atentados contra el metro de Londres y había pasado cuatro años en una prisión británica, entre 2004 y 2008. Llegó a Kenia el 31 de diciembre de 2008, pero fue arrestado por infringir la regulación sobre visados de entrada. El 21 de enero Al Faisal fue expulsado y enviado a Jamaica, su país de origen. Sus partidarios denunciaron que le habían arrestado de forma ilegal. Otros afirmaban que las autoridades no querían un firme defensor de las acciones violentas que cometen los musulmanes nativos.

Creencias tradicionales y sectas

En 2009 continuaron los enfrentamientos entre la Policía y los seguidores de la secta mungiki. El grupo, que se considera a sí mismo heredero del movimiento rebelde Mau Mau, que luchó contra el Gobierno colonial británico en la década de 1950, se inspira en los rituales y creencias tradicionales africanas. Se desarrolló a lo largo de la década de 1980 y realizó un trabajo especialmente eficaz de captación entre jóvenes de los barrios bajos de las grandes ciudades. Acabó siendo proscrito por su participación en extorsiones, actos violentos y otras actividades delictivas.

El 5 de marzo de 2009 dos hombres armados asesinaron en la capital, Nairobi, a los defensores de los derechos humanos Kamau Kingara y Paul Oulu, que se encontraban juntos en un coche. Las dos víctimas eran, respectivamente, el presidente ejecutivo y el abogado de la Oscar Foundation Free Legal Aid Clinic-Kenya, organización que había informado del asesinato de al menos 1.721 personas entre 2002 y 2009, casi todas ellas jóvenes miembros de la secta mungiki, así como de la desaparición de otros 6.542 simpatizantes. El relator especial de Naciones Unidas para Kenia, Philip Alston, incluyó estas acusaciones en el informe que realizó en febrero de 2009. En él afirmaba que en el país operan “escuadrones de la muerte”. También pidió a las autoridades el despido del jefe de Policía y del fiscal general.

La Iglesia católica lleva años advirtiendo contra el peligro para el orden público que representan las sectas. Recientemente los mungiki han empezado a atacar a las comunidades cristianas, a las que acusa, entre otros “delitos”, de estar sometidas a los valores y principios occidentales. Algunas comunidades cristianas de la Provincia Central han denunciado las repetidas amenazas recibidas durante los primeros meses de 2009, unidas a la exigencia de que abandonen sus actividades.

En Kenia, la hechicería o brujería siguen estando enormemente difundidas, así como el miedo a la magia. Esto ha provocado un elevado número de crímenes y mutilaciones rituales, así como la persecución de mujeres, tanto jóvenes como ancianas, consideradas brujas. El Estado penaliza a quien utiliza la brujería en beneficio propio; sin embargo, los asesinatos rituales son el auténtico problema. Son numerosos los informes sobre vejaciones y asesinatos, posiblemente relacionados con la práctica de la magia, en la Provincia de Nianza, especialmente en el distrito de Kisii, y en la ciudad de Malindi, en la Provincia Costera. El 6 de mayo de 2009, en Kiogoro, en el distrito de Kisii, se acusó a nueve mujeres de haber secuestrado a un niño de 11 años para practicar con él la brujería. Una de ellas confesó su implicación, por lo que fue condenada a un año de prisión. El proceso de algunas otras sigue abierto.

Hay grupos que se toman la justicia por su propia mano y persiguen a los acusados de brujería para propinarles una paliza, aun cuando se trate de vecinos de toda la vida. El 26 de febrero de 2009 quemaron vivas a cuatro mujeres que presuntamente habían practicado la brujería con un niño en Nyamataro, en el distrito de Kisii. Se juzgó a cinco sospechosos y se les condenó a un año de prisión. El 26 de enero de 2009, en Gongoli (Malindi), un hombre del que se decía que era brujo murió apuñalado por un grupo de desconocidos. En febrero de 2009 otro hombre murió golpeado y apedreado en Malindi, con gran probabilidad por sus propios parientes, tras ser acusado de haber matado a su hijo utilizando para ello la brujería. El 29 de abril de 2009 un grupo de vecinos de Malindi golpeó, ató y prendió fuego a una pareja de ancianos de 60 años. Se les culpaba de la enfermedad que había acabado con la vida de su nieto de 18 años. La multitud les acusaba de haber lanzado una maldición contra el joven después de discutir con el otro abuelo del chico.

Con estas muertes, la cifra total de personas acusadas de brujería asesinadas llegó a 22 en menos de un año, entre mediados de 2008 y abril de 2009. En marzo de 2009 un hombre fue condenado a prisión en Bomet (en el Valle del Rift) por posesión de amuletos. El juez le negó la fianza, en parte por temor a que sufriese un linchamiento. Pasó varios meses en la cárcel.

Fuentes

Agencia Fides

Compass Direct News

BBC

Daily Nation

L'Osservatore Romano

Human Rights Watch

www.persecution.org

www.persecution.net

www.opendoors.org

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

The Standard

KIRGUISTÁN



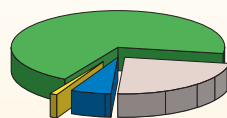
Tras salir de las ruinas de la Unión Soviética con inmensos deseos de iniciar un camino democrático, Kirguistán vivió un período de apertura impensable hasta hoy entre los países vecinos, y parecía haber emprendido un camino reformista. Sin embargo, a lo largo del pasado año, este camino se ha visto interrumpido por los problemas económicos y una fuerte inestabilidad política. La necesidad de reforzar el control del Gobierno –ya sea por el incremento del descontento (que desembocó en un levantamiento popular en abril de 2010 y culminó con la deposición del presidente Bakíyev) o por el temor a la difusión del extremismo islámico– ha llevado a la imposición de medidas enérgicas en detrimento de los derechos individuales (entre los que se cuenta la libertad de culto). Se trata de una situación muy similar a la vivida por Kazajistán más o menos durante el mismo período. El 16 de enero de 2009 entró en vigor una nueva ley sobre “Libertad de conciencia y organizaciones religiosas en la República Kirguís”, significativamente más estricta que las disposiciones anteriores. Además, se está elaborando el anteproyecto de una nueva ley, igualmente restrictiva, en relación con la educación religiosa y las escuelas.

En el informe de 2009 de Freedom House, *Libertad en el mundo*, Arch Puddington comentaba que Kirguistán estaba considerado, a principios de los años noventa del pasado siglo, como una especie de “Suiza centroasiática”, mientras ahora, “junto a Tayikistán, Uzbekistán y otros países de la región, se encuentra entre los países menos liberales del mundo”. En la clasificación que establece el informe, Kirguistán ha pasado de figurar en la categoría de “Parcialmente libre” a la de “No libre”. En marzo de 2009, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) también manifestó su preocupación ante la tendencia que seguía este país en relación con los derechos humanos, tanto desde el punto de vista legislativo como desde el práctico, con un aumento de la censura y del control estatal sobre las libertades religiosas y de expresión.

El clima político y el giro autoritario

En 2009 el presidente Bakíyev fue confirmado en su puesto con un consenso prácticamente unánime, alrededor del 85% de los votos, como consecuencia de un resultado electoral enormemente cuestionado. Se difundieron acusaciones de manipulación de las elecciones

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes:	69,6%
Agnósticos:	23,3%
Cristianos:	6,1%
Otros:	1,0%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

1.000

SUPERFICIE

199.900 km²

POBLACIÓN

5.550.000

REFUGIADOS

423

DESPLAZADOS

KIRGUISTÁN

y de haberse producido otras irregularidades, e incluso de que los partidarios de la oposición habían sido presionados e intimidados. Sin embargo, en abril de 2010, sólo unos pocos días antes del 5º aniversario de la Revolución de los Tulipanes que alzó a Bakíyev al poder, la población, exasperada por el incremento del coste de la vida, el desempleo cada vez mayor y la corrupción generalizada, tomó las calles y exigió la dimisión del Presidente. La reacción del Gobierno, que supuso el arresto de muchos dirigentes de la oposición y un trágico balance de casi cien muertos, acabó precipitando la situación y conduciendo al derrocamiento de Bakíyev, que fue sustituido por un Gobierno provisional dirigido por Rosa Otunbayeva, líder de la revuelta organizada cinco años antes y antigua Ministra de Asuntos Exteriores, ahora unida a la oposición.

Kirguistán, que es uno de los Estados más pobres de Asia central, se prepara para hacer frente a un período de gran inestabilidad bajo la estrecha vigilancia de algunas superpotencias como Estados Unidos (que cuenta con una base militar en el país), Rusia y China, estas dos últimas con importantes intereses económicos y estratégicos en la zona. La inseguridad política del país, la pobreza y la postura cada vez más autoritaria adoptada por el Gobierno están suscitando nuevamente gran preocupación, especialmente por el peligro que supone la creciente radicalización de extremistas islámicos. Movimientos como Hizbut-Tahrir (una especie de partido “transversal”, es decir global o panislamista, que aspira a la unión de los países musulmanes en un único Estado o confederación de Estados gobernados según la ley islámica) parecen ofrecer soluciones más inmediatas a la necesidad de sentido de identidad y pertenencia presente en la población.

Nueva política sobre cuestiones religiosas

En octubre de 2009, el Gobierno publicó el borrador de su estrategia política estatal en el ámbito de la religión para el período 2009-2015, dirigida a combatir “las amenazas internas y externas ligadas a la religión y el crecimiento de los movimientos religiosos radicales y de los conflictos interconfesionales de Kirguistán”. El documento prevé la creación de un nuevo centro de análisis en el seno de la Comisión Estatal para Asuntos Religiosos y la elaboración de una lista de organizaciones religiosas que serán ilegalizadas. También dispone la introducción de comités locales de asuntos religiosos. Los misioneros extranjeros, continúa el documento, serán sometidos a controles anuales realizados por agentes de la NSS, la Policía secreta y otras agencias del Gobierno, y se impedirá la predicación de “creencias destructivas”. Se establecerá una comisión que controle a los docentes, los currículos y los edificios de las instituciones educativas religiosas. Los imanes y los profesores de los centros educativos islámicos tendrán que obtener anualmente una acreditación expedida por la Comisión Estatal para Asuntos Religiosos, las Administraciones locales y el Consejo Islámico. También en octubre, por decreto presidencial, la Agencia Estatal para Asuntos Religiosos, controlada por el Gobierno, se convirtió en Comisión Estatal para

Asuntos Religiosos, quedando bajo la supervisión directa del presidente. Kanybek Osmonaliev ha sido confirmado como director de dicha comisión.

Durante el segundo semestre de 2009, el Consejo Interagencias para Asuntos Religiosos se transformó en el Consejo Coordinado para la Lucha contra el Extremismo Religioso. El decreto de creación de este nuevo cuerpo, firmado el 5 de agosto por el primer ministro Ígor Chudinov, establece que el objetivo de este nuevo organismo es “garantizar la acción conjunta y coordinar las actividades de las agencias estatales y de los Gobiernos locales de Kirguistán para evitar la difusión del extremismo religioso, del fundamentalismo y de los conflictos por motivos religiosos”. La Secretaría del Consejo estará dirigida por el presidente del Consejo para Asuntos Religiosos, el viceministro de Interior y el vicedirector de los Servicios de Seguridad Nacionales. Otros miembros del Consejo serán representantes de los ministerios de Asuntos Exteriores, Defensa, Cultura y Economía, los presidentes de las Administraciones regionales y representantes del Consejo musulmán y de la Iglesia ortodoxa rusa. El Consejo dispondrá de amplios poderes, ya que las decisiones que tome serán ejecutadas necesariamente por los ministerios, las comisiones estatales, las unidades administrativas y otras autoridades ejecutivas y los cuerpos locales de autogobierno.

La nueva ley sobre libertad de conciencia

El 16 de enero de 2009 entró en vigor una nueva ley sobre “Libertad de conciencia y organizaciones religiosas en la República Kirguís”, significativamente más estricta que la anterior. El Gobierno ha justificado este endurecimiento legal apoyándose en la necesidad de controlar mejor a los grupos islámicos extremistas y radicales, además de suponer una medida antiterrorista. Sin embargo, la nueva ley va a crear obstáculos para la libertad de los cristianos, tanto en el ámbito de la posibilidad de profesar su fe como en el de la posibilidad de evangelizar a sus compatriotas. Por otro lado, el incremento del número de iglesias cristianas ya había suscitado con anterioridad la preocupación del Gobierno. De hecho, Kanybek Osmonaliev, presidente de la Comisión Estatal para Asuntos Religiosos, había criticado una legislación excesivamente liberal que, afirmó, había producido un incremento “anormal” del número de personas que abandonaban su propia fe, en especial de muchos jóvenes ciudadanos de etnia kirguís, para acercarse a las Iglesias cristianas. También había acusado a “una serie de grupos totalitarios y destructivos y de sectas reaccionarias” —entre las que mencionó a los mormones y a las comunidades Hare Krishna— de dedicarse a actividades religiosas “ilegales”, y había denunciado la construcción y apertura “incontroladas” de mezquitas, iglesias y otros lugares de culto.

La nueva ley prohíbe todas las actividades religiosas de los grupos que no se hayan registrado ante las autoridades estatales competentes. Los grupos que deseen estar oficialmente registrados y disponer, por tanto, del permiso para operar legalmente, deben presentar

una solicitud de reconocimiento y adjuntar la firma certificada por notario de 200 ciudadanos kirguises, con residencia permanente en el país, y que, además de proporcionar sus nombres, apellidos y fecha de nacimiento, deben aportar otra información personal entre la que se cuenta: número de pasaporte, lugar de residencia y centro de trabajo y puesto que ocupan en él. Entre las razones por las que un grupo religioso puede ver denegada la autorización, o por las que se les puede suspender o prohibir la actividad, se encuentran: ser acusados de implicación en actividades consideradas como fanatismo o extremismo religioso, poner en marcha acciones que puedan conducir al odio interreligioso, instigar a la división o persecución familiar, suponer una amenaza para la seguridad del Estado o poner en peligro la vida y la salud de otras personas al rechazar, por ejemplo, la asistencia médica en caso necesario. Las organizaciones religiosas también pueden ser cerradas si no presentan a la Comisión para Asuntos Religiosos toda la información requerida en el plazo establecido.

La nueva ley impone nuevas cargas burocráticas a las organizaciones religiosas. En algunos casos tendrán que registrarse y pasar todo el procedimiento de nuevo, hecho que conducirá a las comunidades más pequeñas, las que cuentan con menos de 200 miembros locales, a convertirse en ilegales y “clandestinas”. Según las nuevas disposiciones, la distribución de material religioso de cualquier tipo ahora sólo se puede realizar en el interior de las propiedades que la organización religiosa posea legalmente o en los lugares que las autoridades locales designen a tal efecto. También está prohibida la labor misionera, ya que se considera que se trata siempre de acciones “agresivas” (término que no queda claramente definido en la ley) con la intención de hacer proselitismo. Esta última prohibición puede tener graves efectos sobre las obras de caridad, temor compartido por el P. Damian Wojciechowski, de la parroquia católica de la Beata Madre Teresa de Jalal-Abad, al sur de Kirguistán. De hecho, la ley prohíbe “las acciones continuadas dirigidas a convertir a los partidarios de una fe a otra”. Orkunbaev Shailibek, secretario de la Comisión Estatal para Asuntos Religiosos de Bishkek, ha explicado que la ley se refiere, con el término “acciones continuadas”, “al uso, por parte de cualquier organización religiosa, de medios económicos y obras de caridad para animar a la gente a que se unan a ellos. La caridad en sí no está prohibida; está prohibida como medio para lograr los propios fines”. Si una persona receptora de caridad decide por voluntad propia convertirse a la fe de quien le ha ofrecido esa caridad, “serán los tribunales los que deban decidir si esta persona se vio obligada a realizar dicha elección o no”, concluyó Orkunbaev.

Además, la nueva ley, adoptando disposiciones ya incluidas en un decreto de 2008, exige que todas las organizaciones educativas religiosas (universidades, escuelas, madrazas, seminarios, escuelas dominicales y orfanatos) soliciten el registro estatal. Sólo las organizaciones registradas pueden establecer estas instituciones, previa recepción de una licencia

por parte de las autoridades locales. Más aún, bajo la nueva legislación, se establece que los niños ya no pueden involucrarse de forma activa en las organizaciones religiosas, con las inevitables consecuencias que esto tendrá para los campamentos de verano o las escuelas dominicales que suelen organizar los grupos religiosos. La nueva ley establece que si una comunidad cuenta con “centros administrativos fuera de Kirguistán, o con ciudadanos extranjeros en su administración”, será considerada “misión” y tendrá la obligación de registrarse anualmente, sin que nunca pueda llegar a alcanzar un estatus legal. Los trabajadores religiosos extranjeros tienen que registrarse en la Comisión Estatal, que concederá el permiso para realizar actividades religiosas. Además, tal y como establece el artículo 12.3, no se permitirá a los misioneros extranjeros trabajar en el país durante un período superior a tres años.

Durante el trámite legislativo que siguió tras su aprobación, esta ley suscitó tanto perplejidad como críticas en gran cantidad de grupos religiosos y organizaciones defensoras de los derechos humanos.

La OSCE, junto con la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, puso de relieve las distintas violaciones de la libertad religiosa que se observan en la nueva ley, entre las que se cuentan la ambigüedad de muchas de las disposiciones, que dejan lugar al abuso y discriminación por parte de las autoridades implicadas, los requisitos enormemente discriminatorios para solicitar el registro, la falta de las garantías adecuadas para la libertad religiosa de los extranjeros y las injerencias en la necesaria autonomía de los grupos religiosos.

Igualmente, el papa Benedicto XVI, el 8 de enero de 2009, en su tradicional Discurso a los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede durante el intercambio de felicitaciones del Año Nuevo, instó a las autoridades civiles y políticas a “que se dediquen con energía a poner fin a la intolerancia y a las vejaciones contra los cristianos”, manifestando una especial preocupación por las nuevas leyes que a este respecto emanan de las Repúblicas de Asia central. La Iglesia, repitió, “no pide privilegios, sino la aplicación del principio de libertad religiosa en toda su extensión. (...) Las comunidades cristianas que viven en Asia a menudo son pequeñas desde el punto de vista numérico, pero desean ofrecer una contribución convencida y eficaz al bien común, a la estabilidad y al progreso de sus países, dando un testimonio de la primacía de Dios, que establece una sana jerarquía de valores y otorga una libertad más fuerte que las injusticias. (...) En este contexto, es importante que, en Asia central, las legislaciones sobre las comunidades religiosas garanticen el pleno ejercicio de este derecho fundamental, en el respeto a las normas internacionales”.

Refiriéndose a esta nueva ley, el obispo Nikolaus Messmer, administrador apostólico de Kirguistán, manifestó su tranquilidad: “La Iglesia católica no ha sido afectada en modo al-

guno, ya que somos ampliamente reconocidos y contamos con más de 200 fieles. Es verdad que el número de católicos es aún muy bajo. Somos menos de 1.000 en todo el país, y la mayor cantidad de fieles tiene orígenes polacos o alemanes. De todas formas, no tenemos ningún problema con las autoridades civiles”. La pequeña comunidad católica del país “continúa su camino trabajando sobre todo en la asistencia espiritual y la atención pastoral de los fieles”. Sin embargo, el obispo Messmer puso de relieve algunas dificultades con la obtención de visados para los misioneros, “que deben renovar cada seis meses”. Así mismo, el obispo expresó su esperanza en que el nuevo Gobierno realice los cambios necesarios, garantizando mayor libertad a los misioneros, y resolviendo los problemas existentes y las dificultades que encuentran para obtener los visados. De hecho, se trata de un grave problema para la comunidad católica, ya que sólo disponen de dos sacerdotes de nacionalidad kirguisa y el resto son extranjeros.

No obstante, la situación es más complicada para otros grupos religiosos menos numerosos, entre los que se cuentan algunas Iglesias protestantes y algunos grupos de los Testigos de Jehová, para los cuales es extremadamente difícil, cuando no imposible, cumplir el requisito mínimo de los 200 miembros fundadores para cada una de las congregaciones. Algunas comunidades protestantes presentaron apelaciones contra esta nueva ley ante el Tribunal Constitucional, que, sin embargo, rechazó en julio de 2009 estas peticiones afirmando que “no hay evidencia de verdaderas violaciones de los derechos constitucionales de los peticionarios”. Aleksandr Shumilin, de la Unión Baptista, declaró que “todas las Iglesias evangélicas de Kirguistán han decidido de forma unánime no presentar la solicitud de renovación del registro, así como no registrar ninguna nueva congregación”. Este hecho se debe tanto a su oposición a proporcionar información personal sobre 200 miembros de la comunidad como a la prohibición que la nueva ley impone a las actividades evangelizadoras y misioneras.

Del mismo modo, los obstáculos burocráticos creados por el registro han impedido que otras comunidades presenten la solicitud. Algunos grupos religiosos han tenido problemas a la hora de obtener el certificado de usabilidad para los edificios que utilizan para sus reuniones, certificado que expide la Agencia Estatal para la Arquitectura y los Edificios. Por ejemplo, a uno de los grupos que solicitaba el certificado se le condicionó a la instalación de un grupo electrógeno de seguridad, gasto que no podía afrontar la comunidad en cuestión. En algunos casos se ha llegado a decir a las comunidades religiosas que para considerar idóneo un edificio, y basándose en instrucciones recibidas de la Comisión Estatal para Asuntos Religiosos, tiene que estar construido a una distancia de más de 1.000 metros de la escuela más cercana o de 10.000 metros de cualquier mezquita. Sin embargo, aunque el plazo para registrarse expiró el 1 de enero de 2010, la Comisión Estatal para Asuntos Religiosos no había reconocido legalmente en abril a ningún grupo debido a que todavía

no han sido aprobadas las disposiciones que regulan la aplicación de la nueva ley. La caída del Gobierno de Bakíyev ha traído nuevas esperanzas a los grupos religiosos, que han recurrido al nuevo Gobierno para que “restaure la libertad religiosa, al menos al nivel que se disfrutaba antes de que llegase el presidente Bakíyev”. Hay verdadero interés por conocer las iniciativas que va a tomar el Gobierno provisional, que ya ha manifestado una cierta apertura y pretende revisar la ley para hacerla menos restrictiva. De hecho, Kanybek Imanaliyev, portavoz del Gobierno interino dirigido por Rosa Otunbayeva, ha expresado su deseo de garantizar la libertad de expresión y religión reformando la Constitución, las leyes y, en caso necesario, también la ley sobre las religiones. Es más, debido a las críticas generalizadas cosechadas por la ley tras su aprobación, el propio Bakíyev había prometido cambiarla. Para ello, había creado una comisión compuesta por expertos del gabinete, del Ministerio de Justicia y de la Comisión Estatal para Asuntos Religiosos, junto con representantes del Consejo espiritual musulmán, de la Iglesia ortodoxa rusa, de la Comunidad judía y de la Unión baptista. Esta comisión tenía el objetivo de analizar los tres puntos más conflictivos de la ley (el número mínimo de 200 miembros que se exige para establecer una asociación religiosa, la prohibición del proselitismo y la de distribución de material religioso en lugares públicos) para intentar resolver algunos de los problemas que habían provocado ya antes de que la ley entrase en vigor. Sin embargo, a finales de 2009, los trabajos realizados por dicha comisión no habían alcanzado ningún resultado de naturaleza práctica o legislativa.

Aunque las disposiciones que pondrán en práctica la nueva ley aún no han entrado en vigor, una serie de organizaciones religiosas ya se han tenido que enfrentar a las implicaciones prácticas de dicha ley en su vida diaria. De hecho, la Policía, los miembros de las fuerzas secretas de seguridad y los funcionarios de la Comisión Estatal para Asuntos Religiosos ya han llevado a cabo numerosas redadas y controles de seguridad durante las reuniones de las organizaciones religiosas, en especial las de algunas comunidades protestantes y ciertos grupos de los Testigos de Jehová. En abril de 2009 se prohibió a la Iglesia protestante de Jesucristo en Talas, al noroeste del país, mantener una reunión en un apartamento privado. Las autoridades locales alegaron que el registro de la comunidad aprobado en Bishkek no era válido en su territorio. Anteriormente, y por el mismo motivo, se había impedido que los miembros de esta Iglesia utilizaran un cine. Este grupo no puede reunir en Talas las 200 firmas exigidas. El fiscal del distrito de Kochkor (Naryn) citó en varias ocasiones al pastor Bakhyt Mukashev, de la Iglesia protestante de El Shaddai, para interrogarle, prohibiéndole mantener reuniones en su domicilio. También se le informó de que el registro de la Iglesia en Bishkek no es válido en otras localidades.

A principios de mayo de 2009 se obligó a un extranjero que dirigía una iglesia protestante en la capital, Bishkek, a abandonar el país, después de que la Policía secreta le confis-

cara el permiso de residencia. Se trata de un misionero que llevaba varios años viviendo en Kirguistán, y a principios de 2009 se le había renovado el visado por cinco años más. Sin embargo, de acuerdo con la nueva ley, no se permite que los misioneros extranjeros trabajen en el país por un período superior a tres años. El 20 de abril de 2009 se citó a nueve miembros de los Testigos de Jehová en Maili-Suu, al sudoeste de Kirguistán, en la comisaría de la Policía local para ser interrogados. Seis de ellos salieron tras ser obligados a firmar declaraciones escritas, mientras que los otros tres fueron enviados al departamento de la Policía secreta para continuar los interrogatorios. Registraron sus domicilios y confiscaron la literatura religiosa que encontraron en ellos para que “la analicen los expertos” y estudien si “cumple la ley”.

Proyecto de ley sobre educación religiosa

Una vez que entró en vigor la ley sobre libertad de conciencia, la Comisión Estatal para Asuntos Religiosos también ha iniciado la redacción del borrador de nueva legislación sobre las instituciones educativas. Si se aplica en su forma actual, el proyecto de ley impondrá restricciones aún mayores a las actividades de las organizaciones religiosas. Por ejemplo, el artículo 11, exige que las instituciones educativas religiosas se registren en la Comisión Estatal para Asuntos Religiosos y que obtengan una licencia expedida por el Ministerio de Educación. El artículo 7 establece que, además de las asignaturas de contenido religioso, el programa de estudios debe incluir asignaturas laicas. El artículo 10 dispone que la educación religiosa sólo se imparta en forma de enseñanza a jornada completa y en edificios designados para este fin. También decreta que el número de alumnos debe establecerse de acuerdo con las leyes de educación. El artículo 12.5 exige que cualquier adulto kirguís que desee salir al extranjero para completar su educación religiosa obtenga previamente el permiso de la autoridad estatal pertinente. El punto 6 del mismo artículo exige que los profesores de las asignaturas religiosas hayan alcanzado un nivel de educación religiosa equivalente a la secundaria o superior. Esto supone un problema para muchas comunidades, que no disponen de profesores adecuadamente cualificados.

Kanybek Osmonaliev ha declarado en varias ocasiones que la nueva ley no pretende ser restrictiva, sino que sólo aspira a poner orden en el ámbito de la educación religiosa. “Muchos ciudadanos kirguises”, afirmó Osmonaliev, “que han recibido educación religiosa en el extranjero retornan a su país con convicciones religiosas que no son tradicionales en nuestra tierra. Hay estudiantes que fomentan los movimientos radicales. Esto no se refiere sólo a los musulmanes, sino también a las confesiones cristianas”.

El proyecto de ley ha sido elaborado sin realizar las consultas pertinentes a las distintas comunidades religiosas. Algunos grupos (el Consejo islámico, la Iglesia ortodoxa rusa, la Unión baptista, los representantes de las seis madrazas, los rectores de tres escuelas orto-

doxas rusas y el director del Instituto bíblico protestante Ak-Bata) fueron convocados en octubre de 2009 a acudir a una mesa redonda sobre el tema. Sin embargo, sólo se les dio una semana para presentar cualquier comentario que pudiera surgir. Uno de los participantes en la mesa redonda, Aleksandr Shumilin, presidente de la Unión baptista, manifestó sus preocupaciones más importantes. “La educación de nuestros miembros”, comentó Shumilin, “es un asunto interno de nuestra Iglesia (...). ¿Cómo van a evaluar a nuestros profesores los funcionarios de los ministerios?”. Shumilin también criticó la inclusión de asignaturas laicas en el programa de estudios diciendo que “todos nuestros estudiantes han terminado la educación secundaria, ¿qué necesidad hay de enseñarles materias laicas de nuevo?”. Además, observó, el umbral de un número de estudiantes mínimo, si se introduce, supondrá un problema para la comunidad, que podría no ser capaz de cumplir este requisito, lo que pondría en riesgo la educación de los futuros líderes de la comunidad religiosa.

Fuentes

Fides News Agency

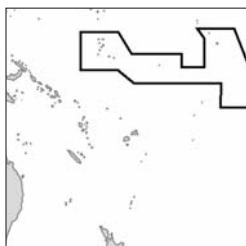
Forum 18 News Service

Asia News

Washington Times

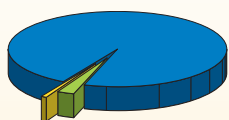
Freedom House

Comisión sobre Libertad Religiosa de EE.UU., *Informe anual 2009*



KIRIBATI

PERTENENCIA RELIGIOSA



- Cristianos: 96,9%
- Bahá'ís: 2,5%
- Otros: 0,6%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

57.000

SUPERFICIE

726 km²

POBLACIÓN

99.500

REFUGIADOS

DESPLAZADOS

La Constitución de 1979 garantiza en su artículo 11 una libertad religiosa plena, que ha seguido siendo respetada también durante el período analizado en este *Informe*. Los misioneros extranjeros pueden operar libremente, y los grupos religiosos no tienen que registrarse.

KUWAIT



La Constitución establece que el islam es la religión oficial y la *sharía*, “la principal fuente legal” (artículo 2º). Además, la Constitución de 1962 también proclama la ausencia de discriminación: en su artículo 29 se afirma que “todas las personas son iguales ante la ley en lo referente a la dignidad humana y los derechos y obligaciones públicos, sin distinción por razón de raza, origen, lengua o religión”, y en el artículo 35: “La libertad de conciencia es absoluta. El Estado protege la celebración de ceremonias religiosas conformes a las costumbres vigentes, siempre y cuando no perturben el orden público o contravengan las buenas costumbres”.

Cristianos

Según un periódico diario local (*Al Watan*, 30 de octubre de 2009), se dice que Muhamad al Yuwayhil, propietario del nuevo canal por satélite Al Sur, ha decidido dedicar tres horas de programación a la semana a los cristianos que viven en Kuwait, con el objetivo de fomentar la tolerancia y la concordia entre los ciudadanos. Si se confirman estas noticias, este hecho constituirá una auténtica primicia en los países de la región del Golfo.

En una entrevista concedida a *Oasis*, Mons. Camillo Ballin, vicario apostólico de Kuwait, afirmó que el país “reconoce gran libertad de culto a cualquier persona. Esto significa que en el recinto de la iglesia somos completamente libres de practicar nuestra religión. La Policía nunca ha intervenido ni entrado en las iglesias. Sin embargo, existen algunas limitaciones. No se pueden celebrar ceremonias en los domicilios privados, sólo en las iglesias. Sólo hay tres parroquias a las que puedan acudir los 350.000 católicos, y no se puede construir ninguna más. Si un día surge un problema en una de las iglesias y se produce una situación de pánico, cientos de personas morirían dada la cantidad de gente que se congrega. He presentado una solicitud para que se nos conceda algún solar en el que construir otra iglesia, pero de momento no he recibido respuesta”. Mons. Ballin añadió que en los tres colegios católicos del país “es obligatorio enseñar religión islámica, y se nos prohíbe enseñar el catecismo a los cristianos. Aún más, no hay ningún local, por pequeño que sea, que podamos utilizar para permitir que se reúnan los cristianos, ni tampoco se puede rezar en público ni antes ni después de las clases. Más que colegios católicos, podríamos hablar de colegios gestionados por católicos”.

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes:	85,2%
Cristianos:	11,1%
Hindúistas:	3,5%
Otros:	0,2%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

300.000

SUPERFICIE

17.818 km²

POBLACIÓN

3.051.000

REFUGIADOS

DESPLAZADOS

En la ceremonia de despedida del nuncio apostólico en Kuwait, Mons. Munged Paul el Hachim, celebrada en enero de 2010, el portavoz de la comunidad greco-católica lamentó el hecho de que su Iglesia corre el riesgo de no poder renovar el contrato de alquiler del único local con el que cuentan actualmente. El archimandrita Butros Garib afirmó no haber recibido respuesta de las autoridades, a pesar de sus continuos recordatorios, y añadió que, pese al clima de tolerancia que se vive en el país, “hay personas que ponen trabas y se niegan a proporcionarnos tierra en la que construir un lugar de culto”.

Chiíes

Los chiíes tienen grandes obstáculos para recibir nombramientos a cargos importantes dentro de la administración pública. Sin embargo, desde 2006, el primer ministro ha designado habitualmente a dos miembros chiíes entre los 14 que componen su gabinete. Los chiíes se quejan de que están poco representados en otras instituciones. En 2008, se eligieron cinco chiíes entre los 50 miembros de la Asamblea Nacional, uno más en comparación con los cuatro que había en la Asamblea anterior. No hay oficiales chiíes en las fuerzas de seguridad ni en la Guardia Nacional. Una excepción significativa fue el nombramiento del coronel retirado Alí al Mumin, el 16 de septiembre de 2009, como primer embajador de Kuwait en Bagdad, cuando se reanudaron las relaciones diplomáticas entre ambos países.

Fuentes

Al Watan

Oasis

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

LAOS



Aspectos legales y constitucionales

El Partido Revolucionario Popular de Laos está al frente del Gobierno del país desde 1975. A partir de los años noventa del pasado siglo, el Gobierno inició un proceso de apertura económica. Sin embargo, para evitar el riesgo de protestas y disturbios, no ha puesto en práctica en su totalidad esa política aperturista y, en vez de ello, sigue manteniendo un férreo control sobre las actividades religiosas de los habitantes. Los grupos cristianos son los más estrechamente controlados porque el cristianismo se considera una religión extranjera y, sobre todo, occidental.

Grupos religiosos del país

Católicos

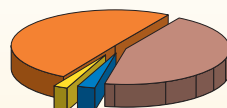
El catolicismo es una de las religiones reconocidas por el Gobierno, y los miembros de la Iglesia pueden practicar su fe, en gran medida al menos. El 10 de enero de 2009, la Iglesia católica de Laos celebró la ordenación de un nuevo sacerdote, el padre Matthieu Somdet Kalluan, en la provincia de Savannakhet. En febrero, se bautizaron en la provincia de Vientiane 710 personas, algunas de las cuales llevaban 15 años esperando el permiso para ello. El 10 de febrero, las Hermanas de la Caridad abrieron un colegio con capacidad para 80 alumnos en la región de Ban Simang, en el vicariato de Savannakhet.

Los católicos están concentrados en los principales núcleos urbanos del centro y sur de Laos, donde generalmente cuentan con libertad para practicar su fe. Por el contrario, en el norte del país la presencia católica es muy pequeña porque no disponen de ningún sacerdote ordenado. Durante al menos 20 años, el Gobierno ha impedido al obispo al frente del norte de Laos ocupar su sede de Luang Prabang; sin embargo, le permitía visitar, de vez en cuando, las comunidades de fieles locales. En los últimos años, el Gobierno ha empezado a suavizar las duras condiciones del catolicismo en el norte, aunque aún no ha devuelto una serie de propiedades a la Iglesia, entre ellas un colegio expropiado después de 1975.

Protestantes

Los protestantes se encuentran en una situación más crítica. Algunos de ellos han sufrido ataques e injusticias en 2009. El 3 de sep-

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Budistas: 50,4%
■ Animistas: 44,6%
■ Cristianos: 2,9%
■ Otros: 2,1%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

46.000

SUPERFICIE

236.800 km²

POBLACIÓN

6.436.000

REFUGIADOS

DESPLAZADOS

tiembre fue arrestado Thao Oun, anciano de la Iglesia Boukham del pueblo de Liansai. La Policía le apuntó con un arma en la sien y le ordenó abjurar de su “religión extranjera”. Ante su negativa, el jefe de Policía del subdistrito afirmó que este tipo de tratamiento “sólo acabaría cuando hayan muerto todos los creyentes de la Iglesia Boukham”. El 5 de septiembre fue arrestado Thao Aom, cristiano convertido sólo 10 meses antes. Ante su negativa a abjurar de su fe, las autoridades le desterraron del pueblo. Al día siguiente, la Policía rodeó el edificio de la Iglesia Boukham en Lainsai, e impidió que los fieles entrasen a orar. En la misma zona, las autoridades obligaron a los cristianos a dejar de enviar a sus hijos al colegio; además les negaron el agua, el tratamiento médico y la protección de la ley.

El 19 de marzo, en el pueblo de Nomsomboon, las fuerzas de seguridad destruyeron la iglesia local mientras los cristianos estaban en Burikan, donde la Policía les había convocado a una reunión. El 12 de junio 13 cristianos fueron arrestados sin que se haya ofrecido ninguna explicación. El 11 de julio, en Katin, el jefe del pueblo informó a los 53 cristianos locales de que si no volvían a adorar de nuevo a los espíritus locales, según la tradición de Laos, perderían sus derechos y propiedades. La semana anterior, habitantes y funcionarios del pueblo habían confiscado y matado nueve cerdos que pertenecían a familias cristianas, como forma de obligar a los dueños a abjurar de su fe. Un cerdo, para un habitante de la provincia de Saravan, es el equivalente al sueldo de seis semanas. La matanza del ganado que poseen los cristianos es una práctica habitual para reducirlos a la indigencia y obligarlos a abandonar su fe.

También en Katin, 48 cristianos, adultos y niños, fueron obligados a abandonar el pueblo. La Policía los amenazó con las armas y les ordenó abjurar de su fe. Al negarse éstos, los obligaron a caminar seis kilómetros y los abandonaron al borde de la carretera sin alimentos ni medios de subsistencia. Posteriormente, la Policía instaló un control de carreteras a la entrada del pueblo para impedir que las familias cristianas volvieran a sus casas.

Cristianos hmong

La etnia hmong sigue viviendo en condiciones muy difíciles porque todavía sufren discriminación y represión. A los miembros laosianos de esta etnia se les conoce como los “aliados olvidados de Estados Unidos” porque apoyaron a los norteamericanos durante la Guerra de Vietnam. En el pueblo de Xunya, en la provincia de Luang Namtha, más de 200 personas, la mayor parte de ellas de etnia hmong, fueron obligadas a abandonar su fe tras dos años de continuas presiones y amenazas por parte de la Policía. En noviembre, el Ejército Popular de Laos mató a 23 civiles desarmados, cristianos de etnia hmong, en la provincia de Xieng Khouang.

El 3 de abril, soldados del Ejército Popular de Laos mataron al menos a nueve niños hmong, además de a docenas de personas, que se habían escondido en la región montañosa de Phou Da Phao, en la provincia de Xieng Khouang, para escapar de la persecución. El 12 y el 13 de marzo, un comando compuesto por tropas laosianas y vietnamitas abrió fuego contra el grupo hmong Young Chue Vang. Mataron a docenas de personas y dejaron numerosos heridos sin alimentos ni cuidados médicos. Según el *Media Newswire*, unos 6.500 civiles hmong han sido asesinados entre marzo y abril.

Muchos hmong han huido a Tailandia a causa de la persecución emprendida por el Gobierno laosiano. Sin embargo, nada más cruzar la frontera, muchos de ellos han sido encarcelados por las autoridades tailandesas, presionadas por sus homólogos laosianos. En diciembre de 2009, el Gobierno tailandés reiteró su intención de devolver a Laos a un grupo de 4.506 hmong, pese a las protestas de varios grupos defensores de los derechos humanos. Un grupo de 158 hmong, fundamentalmente mujeres y niños, lleva tres años en una prisión tailandesa en horribles condiciones higiénicas y sanitarias. Huían de la persecución de Laos cuando fueron encarcelados en Tailandia a causa de la presión ejercida por el Gobierno laosiano. Esta presión justifica también que el Gobierno tailandés se niegue a poner en libertad a algunos prisioneros, y que tampoco permita el traslado de parte de los refugiados a un tercer país.

Fuentes

www.asianews.it

L'Osservatore Romano

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009* www.compassdirect.org

Human Rights Watch for Lao Religious Freedom

www.bosnewslife.org

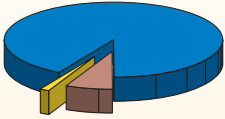
www.persecution.org

www.media-newswire.com



LESOTO

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 91,8%
■ Animistas: 7,0%
■ Otros: 1,2%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

1.200.000

SUPERFICIE

30.355 km²

POBLACIÓN

2.084.000

REFUGIADOS

DESPLAZADOS

La Constitución de 1993 reconoce plenamente el derecho a la libertad religiosa. El artículo 13 dedica un espacio considerable a la libertad de conciencia y religión, estableciendo con detalle las garantías constitucionales para su ejercicio. Los grupos religiosos pueden operar sin registrarse, con el inconveniente de quedar excluidos de toda una serie de ventajas, principalmente, fiscales.

La Iglesia católica dirige unas 600 escuelas, tanto primarias como secundarias, que representan casi el 40% de la oferta educativa. La Iglesia católica es así la principal institución educativa del país, con más centros que el Estado.

No hay cambios significativos con respecto al anterior *Informe* de 2008.

Fuentes

Agencia Fides

MISNA: www.misna.org

Departamento de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

LETONIA



La Constitución de 1992 fue enmendada de forma significativa en 1998 con la inclusión del capítulo VIII sobre Derechos Humanos Fundamentales. El artículo 99 reconoce el derecho universal a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Además, establece la separación Iglesia-Estado.

La legislación desarrolla en la práctica los principios plasmados en dicho artículo. La noción de “religiones tradicionales” está incorporada a la ley, y los grupos que entran en esta definición disfrutan de ciertas ventajas administrativas y fiscales. Los grupos que solicitan ser registrados (no es obligatorio) pueden beneficiarse de otras ventajas fiscales y, en algunos casos, de subvenciones del Estado.

Las relaciones Iglesia-Estado las regula, en su totalidad, el Consejo Eclesiástico, compuesto por representantes de las religiones tradicionales, a saber, católicos, ortodoxos, luteranos, baptistas, metodistas, adventistas, viejos creyentes y judíos.

No se han registrado casos de vulneración de los principios de la libertad religiosa.

Fuentes

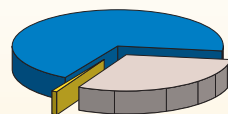
Human Rights Watch

OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa)
Departamento de Estado de EE.UU., Informe *sobre libertad religiosa internacional de 2009*

www.politicalresources.net

www.zenit.org

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos: 68,9%
Agnósticos: 30,4%
Otros: 0,7%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

443.000

SUPERFICIE

64.600 km²

POBLACIÓN

2.240.000

REFUGIADOS

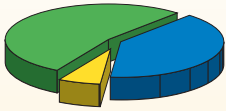
43

DESPLAZADOS

LETONIA



PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes: 53,6%
Cristianos: 40,0%
Otros: 6,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

2.030.000*

*Otras fuentes dan la cifra de 1.200.000 católicos bautizados

SUPERFICIE

10.400 km²

POBLACIÓN

4.255.000

REFUGIADOS

50.413

DESPLAZADOS

90.000-390.000

A nivel institucional, en Líbano no se han producido cambios en relación con la libertad religiosa ni en el sistema político del país. Sin embargo, varios movimientos se han involucrado activamente en una campaña dirigida a secularizar el Estado en los niveles político y social, hecho que llevaría a la aconfesionalidad de las instituciones del Estado. Algunos líderes cristianos se oponen a esta reforma si no se produce al mismo tiempo un verdadero cambio cultural en el seno del islam, religión que no cuenta con una separación de los ámbitos temporal y espiritual. Muchos cristianos temen que un movimiento de este tipo ofrezca una oportunidad a los musulmanes, conscientes de su condición de mayoría en el Líbano actual, para hacerse con las principales instituciones del Estado y de la Administración.

En el año 2009 se dio un paso largo tiempo esperado. El ministro del Interior, Ziad Barud, reconoció a los ciudadanos libaneses el derecho a que su religión no se incluya en sus expedientes de Estadística Vital. Esta información ya había desaparecido de los documentos de identidad al poco tiempo de acabar oficialmente la guerra civil en 1990. Durante la guerra, muchos libaneses fueron secuestrados o asesinados porque en los documentos de identidad aparecía la filiación religiosa.

El 25 de abril de 2010, se organizó en Beirut el primer mitin a favor de la secularización. En este acontecimiento participaron unas 5.000.

De vez en cuando, los cristianos son víctimas de actos hostiles. El 20 de junio de 2010, cuando el patriarca maronita, el cardenal Nasrallah Butros Sfeir, realizaba una visita pastoral al valle de la Beqaa, donde iba a consagrar una nueva iglesia en el obispado de Zahlé, estalló una bomba oculta en el almacén de una tienda de recambios para automóviles, ocasionando la muerte de una persona y heridas a otras dos. Según los investigadores, las víctimas estaban colocando una bomba en los bajos de un coche cuando explotó el artefacto explosivo que manipulaban. Algunas fuentes consideran que el objetivo de este ataque era el patriarca. Unos días antes, se habían repartido entre los cristianos residentes en Saida (Sidón), y en la cercana Zahrani, panfletos en los que se les exhortaba a abandonar sus ho-

gares y pueblos en el plazo de una semana si querían salvar la vida. Poco después, la Policía arrestó al presunto autor de las amenazas, un tal Mahmud Rida Bizri.

Los judíos libaneses siguen siendo una de las 18 comunidades reconocidas por el Estado, a pesar de que la mayor parte de ellos abandonó el país en dos oleadas: la primera, después de 1948, tras la creación del Estado de Israel; y la segunda, después de 1975, al estallar la guerra civil libanesa. Aunque antes de la guerra habían llegado a ser unos 22.000, actualmente no superan los 200, muchos de los cuales viven en el anonimato y con la protección de las autoridades. A pesar de ello, la sinagoga más antigua de Beirut (construida en 1926), Maghen Abraham, fue restaurada en agosto de 2009 con la colaboración del Estado. Durante la guerra había quedado parcialmente destruida. Todos los partidos libaneses, incluyendo Hezbolá, estuvieron de acuerdo con el proyecto. “La restauración de la sinagoga sólo constituye uno de los objetivos de un proyecto del que también forman parte la rehabilitación de los cementerios judíos de Beirut y Saida, así como la apertura de una agencia de comunicación y una oficina para registros civiles”, declaró Isaac Arazi, presidente del Consejo de la Comunidad Judía. En Líbano hay 16 sinagogas.

Fuentes

La Croix

Libannews

Riposte laïque Website

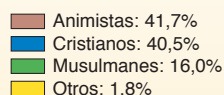
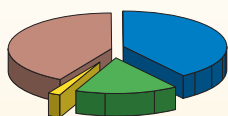
Riposte catholique Website

Zenit



LIBERIA

PERTENENCIA RELIGIOSA



IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

310.000

SUPERFICIE

111.369 km²

POBLACIÓN

4.102.000

REFUGIADOS

6.952

DESPLAZADOS

La Constitución de 1985 reconoce la libertad religiosa y el Estado respeta y protege esta disposición. Los grupos religiosos tienen la obligación de registrarse, pero se trata de un procedimiento rutinario y no hay noticias de que se haya rechazado alguna solicitud o se haya producido algún caso de discriminación. Normalmente, no se exige el registro a los grupos religiosos tradicionales. El Gobierno concede subvenciones a los colegios privados, muchos de los cuales están dirigidos por instituciones cristianas o musulmanas.

Siguen produciéndose matanzas relacionadas con las religiones paganas con el objetivo de utilizar partes del cuerpo de las víctimas en los rituales tradicionales. Las autoridades persiguen estas matanzas y asesinatos. Las “desapariciones” de personas y los homicidios rituales (llamados “actividades *gboyo*”) son tan frecuentes que a principios de 2010, en varias ciudades, se llevaron a cabo manifestaciones de protesta para exigir mayor intervención a las autoridades. En enero de 2010, en Harper, una comunidad cristiana organizó tres jornadas de oración y ayuno por las víctimas de estos rituales.

Cristianos

A pesar de la tolerancia general y del respeto mutuo, siguen produciéndose episodios de tensión entre las comunidades cristiana y musulmana. Sin embargo, dado el carácter fuertemente étnico de la adhesión a las distintas religiones, no siempre es fácil distinguir si estos incidentes se deben a una intolerancia religiosa o a un conflicto interétnico.

Por ejemplo, en la ciudad de Voinjama, en el condado de Lofa, al norte del país, en la tarde del 26 de febrero de 2010 se produjeron violentos enfrentamientos que causaron al menos cuatro muertos y numerosos heridos. Las agencias de noticias internacionales y la prensa local difundieron rápidamente la noticia como un enfrentamiento entre cristianos y musulmanes (que al parecer se había iniciado porque se había encontrado el cadáver de una estudiante de una escuela luterana en una mezquita), que terminó con la mezquita en llamas y la invasión, destrucción e incendio de dos iglesias, varias viviendas y una escuela cristiana. Las fuerzas de paz de Naciones Unidas tuvieron que intervenir para separar a las dos facciones y proteger los edificios más susceptibles de ser atacados, como los lugares de culto.

Monseñor Chris Brennan, administrador apostólico de la diócesis de Gbarnga, a la que pertenece Voinjama, declaró a la Agencia Fides, nada más producirse estos hechos, que “no se trata de un enfrentamiento entre cristianos y musulmanes, sino entre dos grupos étnicos”. “Estoy en camino hacia la zona y aún no he reunido la información necesaria para hacerme una idea precisa de lo ocurrido; sin embargo, ya puedo afirmar que no es correcta gran parte de las noticias que circulan por Internet y que han sido difundidas por las agencias. Parece que no se ha incendiado ninguna iglesia, aunque es posible que una misión católica haya sido saqueada”, comentó monseñor Brennan. “Quiero reiterar que este estallido de violencia no ha sido provocado por enfrentamientos religiosos sino por tensiones entre dos grupos étnicos, uno de mayoría musulmana y otro de mayoría cristiana. Sin embargo, no tiene nada que ver con un supuesto enfrentamiento religioso”.

Fuentes

Agencia Fides

Associated Press

Daily Observer of Liberia

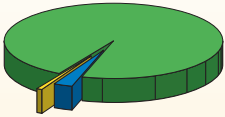
Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

www.allvoices.com



LIBIA

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Musulmanes: 96,6%
■	Cristianos: 2,7%
■	Otros: 0,7%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

155.000

SUPERFICIE

1.759.540 km²

POBLACIÓN

6.546.000

REFUGIADOS

9.005

DESPLAZADOS

Libia carece de Constitución, razón por la que ninguna ley fundamental protege explícitamente la libertad religiosa. Sin embargo, una base (art. 12) para un cierto grado de libertad religiosa se proporciona en la “Gran Declaración Verde de los Derechos Humanos en la Era de la Jamahiriya” y el Gobierno es tolerante con las religiones, salvo con los grupos islámicos fundamentalistas, que reprime por la fuerza. El 97% de la población se compone de musulmanes suníes. El islam es prácticamente una religión de Estado y, por tanto, está totalmente integrado en la sociedad. No obstante, el Gobierno lo controla y regula estrictamente, para que no interfiera en la política del país.

El clero católico opera sobre todo en las principales ciudades, donde presta su servicio en hospitales y orfanatos, asistiendo también a ancianos y discapacitados.

Un solo sacerdote en Trípoli y un obispo residente en El Cairo se hacen cargo de la pequeña comunidad anglicana. No hay lugares de culto para el hinduismo, el budismo y el bahaísmo, pero sus creyentes pueden practicar su fe en casas de particulares y mostrar sus símbolos religiosos en los mercados y sus ventanas.

Fuentes

Human Rights Watch

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

www.zenit.org

www.politicalresources.net

www.rcmlibya.org/English/Great_Green_Charter.htm

LIECHTENSTEIN



Conforme a la Constitución del Principado, la Iglesia católica es la “Iglesia nacional de Liechtenstein”, y como tal goza de plena protección estatal. No obstante, también otras comunidades religiosas reciben subvenciones del Estado. En 2007, las autoridades del Principado aprobaron la separación de instituciones civiles y eclesiásticas, para cuyo efecto se ha redactado una propuesta de enmienda constitucional.

Durante el período analizado en este *Informe* no hubo cambios significativos institucionales o episodios importantes con respecto a la libertad religiosa.

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 84,9%
■	Musulmanes: 6,3%
■	Agnósticos: 4,2%
■	Otros: 4,6%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

27.000

SUPERFICIE

160 km²

POBLACIÓN

36.200

REFUGIADOS

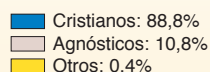
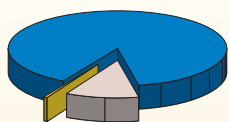
91

DESPLAZADOS



LITUANIA

PERTENENCIA RELIGIOSA



IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

2.726.000

SUPERFICIE

65.200 km²

POBLACIÓN

3.255.000

REFUGIADOS

793

DESPLAZADOS

La Constitución de 1992 de la República de Lituania consagra el derecho a una plena libertad religiosa. En el artículo 26 lo hace de forma muy detallada, incluyendo el derecho de padres y tutores a ocuparse de la educación religiosa de sus hijos y pupilos en la forma que consideren conveniente.

El artículo 43 reconoce a las “Iglesias y organizaciones religiosas tradicionales de Lituania”, especificando que “ostentan los derechos de una persona jurídica”, pueden obtener subvenciones del Estado para sus actividades y trabajar en la enseñanza en sus propios colegios. El mismo artículo dispone que “no hay una religión de Estado”. Las Iglesias y organizaciones religiosas tradicionales a las que hace referencia la Constitución son aquellas que están presentes en Lituania desde hace al menos tres siglos.

La ley también protege la práctica religiosa de cualquier tipo de discriminación, incitación al odio religioso e interferencias en ceremonias religiosas. Están penalizadas todas las formas de discriminación motivadas por creencias religiosas.

Fuentes

Human Rights Watch

OSCE (Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa)

Departamento de Estado de EE.UU., Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009

www.politicalresources.net

www.zenit.org

LUXEMBURGO



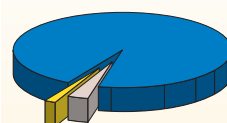
La Constitución de 1868 garantiza la libertad de culto y su ejercicio público (artículo 19) y, por consiguiente, el derecho a manifestar opiniones religiosas, siempre y cuando no se cometan delitos con ocasión del uso de dichas libertades. Además, nadie puede ser obligado a participar en modo alguno en los actos y ceremonias de una religión ni a observar sus días feriados. El matrimonio religioso, carente de validez legal, debe ir precedido obligatoriamente de la ceremonia civil.

El Concordato Napoleónico de 1801 con la Santa Sede sigue en vigor, si bien con añadidos y enmiendas motivadas por la Constitución y otros cambios posteriores. Además de la Iglesia católica, son reconocidas por el Estado otras tres religiones: el judaísmo, el protestantismo y la ortodoxia rusa, cuyos jefes espirituales reciben un salario del Estado.

El artículo 22, que regula la relación Iglesias-Estado, establece que “la intervención del Estado en el nombramiento y toma de posesión de las autoridades religiosas, el procedimiento de nombramiento o cese de los restantes miembros del clero, el derecho de cualquiera de ellos a comunicarse con sus superiores y a hacer públicos sus actos y decisiones, así como las relaciones de la Iglesia con el Estado serán objeto de convenios que se someterán a la Cámara de Diputados respecto a las disposiciones que requieran su intervención”.

En la escuela pública se puede optar entre las asignaturas de Religión Católica y Ética. Durante el período analizado no se registraron cambios institucionales ni episodios significativos en materia de libertad religiosa.

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 95,5%
■	Agnósticos: 3,0%
■	Otros: 1,5%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

455.000

SUPERFICIE

2.586 km²

POBLACIÓN

492.000

REFUGIADOS

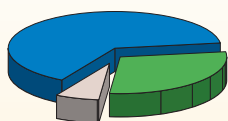
3.230

DESPLAZADOS



MACEDONIA

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 64,6%
■ Musulmanes: 29,0%
■ Agnósticos: 6,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

30.000

SUPERFICIE

25.713 km²

POBLACIÓN

2.043.000

REFUGIADOS

DESPLAZADOS

650

Legislación

El Estado respeta, generalmente, el derecho a la libertad religiosa, aunque el hecho de que nunca se llegase a concluir la parte relacionada con el registro de los grupos religiosos y su estatus legal contenida en la ley de 2007 impide que los grupos que solicitan el registro encuentren fácil cumplir la normativa legal necesaria para obtenerlo.

El Ministerio de Educación introdujo en el curso escolar 2008-2009 un programa de enseñanza religiosa que se iba a impartir en el sexto año de la escuela primaria, para lo cual se pedía a los padres que eligiesen entre una asignatura doctrinal ligada a una confesión religiosa específica o una sobre historia de las religiones. Sin embargo, el 15 de abril de 2009, el Tribunal Constitucional emitió una opinión estableciendo que las asignaturas sobre confesiones religiosas individuales eran incompatibles con el principio constitucional de separación Iglesia-Estado. El Ministerio de Educación acató la sentencia y suspendió dichas asignaturas. La decisión del Tribunal Constitucional no afectaba a las asignaturas generales sobre historia de las religiones, que se mantuvieron hasta el final del curso escolar. A finales de octubre de 2009 el Ministerio anunció un plan para desarrollar una asignatura titulada “Ética de la religión”, que se introdujo en el curso escolar 2009-2010 como alternativa a la asignatura de historia de las religiones.

El Estado financia la construcción de lugares de oración y de otros edificios religiosos para uso de la mayoritaria comunidad ortodoxa. En realidad, las iglesias y las mezquitas se edifican con frecuencia sin autorización, aunque el Gobierno no suele emprender acciones legales contra los grupos religiosos que convierten edificios preexistentes en centros dedicados a actividades religiosas. Aún no ha quedado completamente resuelto el problema relacionado con la restitución de las propiedades pertenecientes a los grupos religiosos confiscadas en la época del régimen comunista.

En enero de 2009, el Ministerio de Cultura finalizó la construcción de un monumento en honor de Madre Teresa, en Skopje, ciudad donde nació. Miembros de las distintas comunidades religiosas, jun-

to con funcionarios del Gobierno y representantes de la comunidad internacional, asistieron a la ceremonia de inauguración que tuvo lugar el 30 de enero.

A lo largo del año 2009, obtuvieron el registro dos nuevos grupos religiosos. Se trataba de la Iglesia cristiana Palabra de Esperanza y del Movimiento Reformado de los Adventistas del Séptimo Día. Las solicitudes de otras 11 comunidades religiosas fueron rechazadas o estaban incompletas, entre ellas la de la Iglesia evangélica baptista. Los grupos no registrados están sometidos a una serie de restricciones, como le ocurre al Arzobispado ortodoxo de Ohrid, que niega la Iglesia ortodoxa de Macedonia autoproclamada autocéfala. El líder de este grupo, Jovan Vranishkovski, fue puesto en libertad, y así sigue, tras ser detenido en abril de 2007, aunque los funcionarios del Gobierno no le han devuelto el pasaporte para restringir sus movimientos.

Fuentes

Forum 18 News Service

Human Rights Watch

Human Rights Without Frontiers

L'Osservatore Romano

OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa)

Radio Vaticana

Reuters

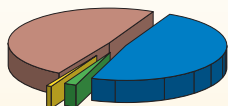
Comisión para la Libertad Religiosa de EE.UU., *Informe anual 2009-2010*

Zenit



MADAGASCAR

PERTENENCIA RELIGIOSA



- Animistas: 48,9%
- Cristianos: 48,5%
- Musulmanes: 2,0%
- Otros: 0,6%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

5.926.000

SUPERFICIE

587.041 km²

POBLACIÓN

20.146.000

REFUGIADOS

DESPLAZADOS

La Constitución reconoce la libertad religiosa y el Estado suele respetarla. Todos los grupos religiosos tienen que registrarse en el Ministerio del Interior, para lo cual deben contar con al menos 100 miembros ciudadanos malgaches. El reconocimiento proporciona a la organización un estatuto legal autónomo, permitiendo que posea propiedades y reciba donativos. Los grupos que no obtienen el registro del Ministerio del Interior pueden registrarse como asociaciones, lo que no les permite recibir regalos y donativos ni celebrar ceremonias religiosas, pero sí pueden realizar actividades sociales. Sin embargo, según datos aportados por el Gobierno, existen cientos de grupos religiosos que llevan a cabo sus actividades sin reconocimiento alguno, ni siquiera como simples asociaciones.

Ocasionalmente se realizan acusaciones de discriminación religiosa, normalmente por parte de musulmanes que consideran que han recibido un trato desigual en escuelas, hospitales o centros de trabajo.

Durante el gobierno del presidente anterior, Marc Ravalomanana, se realizaron acusaciones de “favoritismo” hacia la Iglesia reformista protestante de Jesucristo en Madagascar (FJKM), que cuenta con unos tres millones y medio de fieles en el seno de un país de 20 millones de habitantes (fuente *Ekklesia*), de la cual fue hace años vicepresidente seglar. Dichas acusaciones también obedecen a algunos comentarios sobre su deseo de convertir al país en un “Estado cristiano”. Por ejemplo, el reverendo Christian Bonnet, secretario de la organización de la misión francesa protestante DEFAP, ha comentado que el FJKM está demasiado cerca del Gobierno y que Ravalomanana está valiéndose de esta Iglesia para fortalecer su posición política.

Después del golpe de Estado de marzo de 2009, a raíz del cual Ravalomanana fue depuesto y reemplazado por un Gobierno temporal dirigido por el líder de la oposición Andry Rajoelina mientras se esperaba la celebración de elecciones, el FJKM expresó sus temores de sufrir represalias. El 17 de marzo de 2009, soldados del autodesignado Gobierno de transición propinaron una paliza al pastor Lala Arsendrahasina, presidente del FJKM, y lo metieron

en la cárcel. Esta agresión parece ser consecuencia de su cercanía al depuesto presidente Ravalomanana, más que tener motivos religiosos. El pastor fue puesto en libertad al día siguiente, pero quedó bajo arresto domiciliario durante meses, reapareciendo en una celebración oficial de Año Nuevo el 17 de enero de 2010. En dicha ocasión, declaró que el FJKM seguía teniendo problemas con el nuevo régimen. Este nuevo régimen no condenó la agresión sufrida por el clérigo ni persiguió a los responsables. El FJKM denunció que el 8 de enero de 2010 dos periodistas de su Radio Fahazavana habían sido arrestados y el editor en jefe Didier Ravohangiharison y el cronista Lolo Ratsimba, acusados de participar en el intento de revuelta realizado por el Ejército en diciembre de 2009. Posteriormente las autoridades cerraron la cadena de radio.

Aparte del caso del FJKM, el nuevo régimen instaurado por el Ejército no parece haber restringido la libertad religiosa del país, aunque sí ha prestado gran atención a que las actividades de los grupos religiosos se circunscriban al ámbito que les es propio y se alejen del político, no dudando en intervenir decisivamente cuando algún grupo o personalidad religiosa no ha respetado los límites.

Cristianos

En abril de 2009 se permitió que la iglesia de la Nueva Iglesia Protestante de Madagascar (FPYM) volviera a abrir sus puertas, cerradas desde 2005. En 2007, se permitió que la FPVM se reorganizase con un nuevo nombre y nuevos dirigentes.

Católicos

La cadena católica de radio Don Bosco informó de que el 12 de marzo de 2009 por la noche, unos días antes del golpe de Estado, unos desconocidos habían intentado prender fuego a la residencia de monseñor Odon-Marie Arsène Razanakolona, arzobispo de Antananarivo, y que sólo les había detenido la intervención de la Policía. Fuentes citadas por la agencia Fides han denunciado que “la situación sigue tensa, en parte porque el conflicto religioso está cerca de convertirse en un auténtico enfrentamiento religioso”.

En julio de 2009 se permitió el regreso a Madagascar del padre Sylvain Urfer, sacerdote jesuita francés deportado en 2007 por el Ministerio del Interior sin dar explicaciones. En aquel momento, el presidente Ravalomanana no había ofrecido aclaraciones, ni siquiera más tarde para responder a preguntas directas de una serie de organizaciones religiosas, entre ellas los obispos de Madagascar. El Gobierno interino ha renovado ahora el permiso de residencia de este jesuita, que lleva 33 años viviendo en el país, cancelado por el Gobierno anterior.

Fuentes

Fides News Agency

BBC

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*

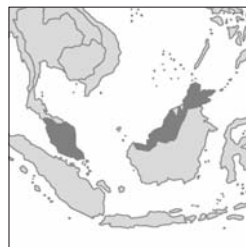
www.actumada.mg

www.ekklesia.co.uk

Página web de la United Reform Church: www.urcwales.org.uk

www.globalvoicesonline.org

MALASIA



Aspectos legales e institucionales

La situación legal e institucional no ha cambiado respecto a la de años anteriores. Malasia cuenta con dos sistemas legales, uno basado en la ley islámica (*sharía*, *syariah* en bahasa malaya) y el otro en el Derecho secular anglosajón. El islam es la religión del Estado, pero los principios de la *sharía* sólo se aplican a los musulmanes. Sin embargo, se han producido casos en los que los límites de la *sharía* se han sobrepasado peligrosamente y ésta ha invadido el ámbito la legislación secular, violando el derecho del individuo a elegir la propia religión tal y como queda establecido en la Constitución. El caso más evidente es el de Banggarna Subramaniam, mujer de 27 años casada con un hindú en 2001. El Departamento de Registro Nacional se negó a registrar su matrimonio porque ella aparecía como musulmana. La mujer declaró haber sido hindú la mayor parte de su vida, aunque cuando tenía siete años los funcionarios de la Oficina de Bienestar la hubieran registrado como musulmana. Respondieron a la mujer que tenía que acudir al tribunal de la *syariah* y cumplimentar una solicitud para abandonar la religión islámica.

El padre Thomas Philips, presidente del Consejo Consultivo Malasio del Budismo, el Cristianismo, el Hinduismo, el Sijismo y el Taoísmo (MCCBCHST, por sus siglas en inglés) denunció este hecho afirmando que “los tribunales de la *syariah* sólo tienen jurisdicción sobre las ‘personas que profesan el islam’. Banggarna [...] se reconoce como hindú”. Por lo tanto, no se le debería exigir someterse a este trámite.

Grupos religiosos en el país

La Constitución de Malasia garantiza el derecho a escoger y profesar la religión elegida por cada uno. Sin embargo, el Gobierno favorece al islam, incluso económicamente, y trata de limitar la libertad del resto de las confesiones religiosas.

Católicos

A lo largo de tres años, el periódico *The Herald* ha presentado una batalla contra el Gobierno por el derecho a utilizar el término “Alá” para referirse al Dios cristiano. En 2007, el Gobierno prohibió el uso del término “Alá” a los no musulmanes porque “incrementa las tensiones y crea confusión entre los musulmanes del país”. Mons.

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes:	56,6%
Religiones chinas tradicionales:	18,4%
Cristianos:	8,9%
Hindúistas:	6,3%
Budistas:	5,3%
Animistas:	3,5%
Otros:	1,0%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

919.000

SUPERFICIE

329.758 km²

POBLACIÓN

27.914.000

REFUGIADOS

66.137

DESPLAZADOS

MALASIA

Murphy Pakiam, arzobispo de Kuala Lumpur, llevó al Gobierno a los tribunales para exigir que su archidiócesis tuviese derecho a utilizar la palabra “Alá” basándose en los artículos 10 (sobre libertad de expresión) y 11 (libertad para practicar la religión propia) de la Constitución. Es más, los católicos han esgrimido convincentemente que los cristianos llevan más de cuatro siglos utilizando ese término sin que se haya producido el más mínimo problema. De hecho, los cristianos han hablado de Dios utilizando la palabra “Alá” desde antes de que existiera el Estado malayo, por no mencionar el hecho de que es el único término en lengua malaya para nombrar a Dios.

En febrero, los periódicos musulmanes acusaron al *Herald* de minar la nación haciendo proselitismo. Tras varios meses de tensiones, el Alto Tribunal de Kuala Lumpur sentenció el 31 de diciembre que *The Herald* podía utilizar el término “Alá” en lengua bahasa malaya para referirse al Dios cristiano. El Gobierno anunció su intención de apelar el veredicto, a la vez que pedía a la gente que conservara la calma. Una semana después de la decisión del Alto Tribunal, un pequeño grupo de musulmanes arrojó cócteles molotov al interior de la iglesia católica de la Asunción en Petaling Jaya. Nadie resultó herido y los desperfectos fueron mínimos.

El 8 de julio, dos fieles católicos interpusieron una demanda contra la publicación mensual *Al Islam* por publicar un informe sobre supuestas conversiones forzadas al cristianismo. Dos periodistas musulmanes se hicieron pasar por católicos y participaron en dos misas. Recibieron la Comunión y profanaron la Hostia, publicando una fotografía del hecho. Ninguno de los periodistas pudo presentar pruebas de conversiones forzadas, pero acusaron a los católicos de utilizar la palabra “Alá” para designar a Dios durante las celebraciones realizadas en lengua local. El editor del *Herald*, el padre Lawrence Andrew, declaró a Asia-News que el episodio de *Al Islam* “ha supuesto una humillación para los católicos de Malasia y [que] constituye una violación de los derechos de los cristianos, así como un desafío dirigido contra la Constitución Federal que garantiza la libertad de religión”.

Protestantes

Tras la controversia sobre el uso del término “Alá”, tres iglesias protestantes fueron atacadas una semana después de emitirse la sentencia del 31 de diciembre. Una de las explosiones causó daños en las oficinas de la Metro Tabernacle Church, iglesia protestante situada en Kuala Lumpur. En julio, nueve cristianos fueron arrestados acusados de intentar convertir a estudiantes musulmanes de la Universidad de Putra Malaysia, en Serdang. En Malasia el proselitismo está prohibido por ley y, en la mayor parte de los distritos, castigado con penas de prisión. Los nueve jóvenes fueron acusados porque llevaban folletos y propaganda sobre el cristianismo. En octubre, la Policía malasia confiscó más de 15.000 biblias porque en ellas aparecía el término “Alá” refiriéndose a Dios. El destino de las bi-

blias eran los cristianos que hablan bahasa malaya, tanto en la Malasia peninsular (Semenanjung Malaysia) como en los estados de Sabah y Sarawak.

Hindúes y budistas

Los tribunales musulmanes nunca han reconocido las conversiones de personas de etnia malaya a otras religiones porque según la ley todos los malayos son considerados musulmanes. Además la *sharía* prohíbe la conversión de los musulmanes a otras religiones, incluso en el caso de los no malayos. El único caso que se recuerda de conversión admitida es el de Tan Ean Huang, en el año 2009. Nacida budista, en 2006 solicitó el retorno a su religión original. La había abandonado para casarse con un musulmán iraní, pero cuando éste la abandonó, ella intentó en varias ocasiones volver al budismo, siempre sin conseguirlo. Finalmente, el Tribunal de Apelación de la Syariah aceptó su petición el 19 de marzo de 2009, después de tres años intentándolo.

En abril, el Gobierno anunció que había que trasladar 29 templos hindúes en el plazo de 30 días, o serían demolidos, a pesar de que la mayor parte de ellos estaban construidos en terrenos de propiedad privada. En abril, Indira Gandhi, una mujer hindú, presentó una demanda ante los tribunales porque su marido musulmán, de quien se había separado, había “convertido” a sus tres hijos menores de edad al islam sin su consentimiento, presentando sus certificados de nacimiento al Departamento de Asuntos Religiosos Estatal. Según la *sharía*, en el caso de separación, la mujer tiene la custodia de los hijos hasta los 12 años. Sin embargo, si no es musulmana, pierde la custodia. En caso de separación, los hijos deben permanecer con la “mejor” parte de la familia, es decir, la musulmana.

Musulmanes

Durante los últimos años, el Gobierno ha calificado 56 interpretaciones del islam como “desviadas”, entre ellas, la ahmadiya, la ismailiya, la chía y la bahai. En el año 2009 limitó el número de visados que se conceden al clero musulmán para evitar la entrada en el país de “militantes” con interpretaciones “desviadas” del islam.

Fuentes

www.asianews.it

www.fides.org

<http://pewforum.org>

L'Osservatore Romano

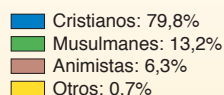
Informe sobre Libertad Religiosa Internacional de 2009 del Departamento de Estado de EE.UU.

MCCBCHST

www.hrw.org



PERTENENCIA RELIGIOSA



IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

4.017.000

SUPERFICIE

118.484 km²

POBLACIÓN

15.692.000

REFUGIADOS

5.443

DESPLAZADOS

La Constitución reconoce la libertad religiosa y las autoridades suelen respetar y proteger este derecho. No se han difundido noticias sobre violaciones de este derecho o discriminación por motivos religiosos durante el período analizado en este *Informe*.

Los grupos religiosos tienen la obligación de registrarse, proporcionando información sobre su organización y objetivos. Los grupos registrados pueden acogerse a un sistema impositivo especial muy favorable. Los misioneros y cooperantes extranjeros que trabajan en este país tienen que obtener un permiso y pagar los impuestos previstos, de la misma forma que cualquier otro profesional extranjero.

La escuela estatal ofrece enseñanza religiosa optativa y se puede escoger entre la asignatura de Conocimiento de la Biblia, de orientación cristiana, o la de Educación Moral y Religiosa, en cuya elaboración se reúne material musulmán, cristiano, hindú y bahaí. Todos los colegios cristianos reunidos en la Association of Christian Educators in Malawi (ACEM) imponen como obligatoria la asignatura de Conocimiento de la Biblia en todos sus centros, tanto de enseñanza primaria como secundaria. No ofrecen las instrucciones religiosas sobre moral. Cuando la ACEM comunicó esta decisión, los grupos islámicos protestaron, ya que los cristianos cuentan con gran número de colegios y ofrecen una educación mejor que la de las escuelas gubernamentales. A pesar de todo, la ACEM ha mantenido su postura hasta ahora.

Durante el período analizado han continuado los desacuerdos entre el Gobierno y los rastafaris. Varios colegios siguen prohibiendo la asistencia con el pelo largo, como lo llevan los rastafaris, y cuentan con instrucciones sobre la vestimenta que pueden llevar los alumnos. Los rastafaris, que consideran que su forma de peinarse es una expresión de su fe, se quejan de que no existe ninguna ley que les prohíba este tipo de peinado y afirman que la prohibición es discriminatoria. Han presentado sus denuncias en el Ministerio de Justicia, incluyendo una lista de los colegios que aplican esta prohibición. Sin embargo, el Gobierno ya había respondido con anterioridad que esta prohibición no se puede considerar como prejuicio contra un derecho religioso, ya

que hace referencia al pelo largo y a la forma de vestir en general, sin pretender discriminar a nadie.

Fuentes

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

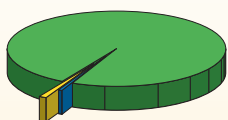
www.africanmission-marf.org

www.fides.org



MALDIVAS

PERTENENCIA RELIGIOSA



- Musulmanes: 98,4%
- Cristianos: 0,5%
- Otros: 1,1%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

La Constitución aprobada en 2008, igual que la versión anterior de 1999, establece que el islam es la religión de Estado y prohíbe a los ciudadanos profesar cualquier otra. A los extranjeros se les prohíbe cualquier manifestación pública de su propia religión y está estrictamente prohibida la conversión a cualquier religión fuera del islam. Toda la legislación del país, incluyendo las leyes civiles, está subordinada a la ley coránica. La enseñanza del islam es obligatoria en todas las escuelas.

Se calcula que el 0,1% de la población es cristiana, pero se ve obligada a practicar su fe en secreto para evitar ser arrestada y “reconvertida” por la fuerza o perder su ciudadanía. Los numerosos turistas extranjeros pueden practicar su fe en privado con la condición de que no compartan sus creencias con los habitantes del país. Es ilegal introducir biblias o material religiosos no musulmán.

Fuentes

www.persecution.org

www.politicalresources.net

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

SUPERFICIE

298 km²

POBLACIÓN

314.000

REFUGIADOS

DESPLAZADOS

MALÍ



La Constitución reconoce la libertad religiosa. Aunque el país establece su laicidad, antes de tomar decisiones importantes sobre cuestiones controvertidas, el Gobierno suele consultar al denominado “Comité de Sabios”, constituido por obispos católicos y protestantes además de líderes islámicos. Las organizaciones religiosas están obligadas a registrarse, como cualquier otra asociación; no obstante, la falta de registro no da lugar a ningún tipo de sanción. El ministro de Administración Territorial tiene la potestad de prohibir las publicaciones religiosas que desacreditan a otras religiones, aunque no se han difundido noticias recientes sobre el hecho de que haya ejercido de dicha facultad.

El 23 de agosto de 2009, decenas de miles de personas invadieron las calles de la capital, Bamako, y de otras localidades del país, para protestar contra una ley aprobada por el Parlamento a principios de mes. La nueva norma pretendía otorgar a las esposas los mismos derechos que a sus maridos en los matrimonios y respecto a los hijos, así como ampliar el derecho de herencia de las mujeres y de los hijos ilegítimos. La ley establecía, entre otras disposiciones, que las esposas ya no estaban obligadas a obedecer a los maridos. Hadia Sapiato Dembele, representante de las asociaciones de mujeres musulmanas, explicó que la población consideraba que esta ley era contraria a los principios islámicos que establecen que “el hombre debe proteger a su esposa, la esposa debe obedecer al marido”. Quienes apoyaban la ley se oponían a esta afirmación. Ante la ola de protestas, el presidente Amadou Toumani Tuore afirmó que no iba a firmar y promulgar la ley (que había apoyado con gran fuerza) “para salvaguardar la calma y el orden nacionales” y la devolvió al Parlamento para someterla a un análisis y reconsideración profundos.

El país cuenta con una larga tradición de tolerancia entre los musulmanes y los creyentes de otras religiones. Por otro lado, los extremistas ligados a Al Qaeda llevan activos en esta región desde hace años, y están presentes sobre todo en la zona sahariana del Malí septentrional, desde donde realizan incursiones en Argelia, para cometer ataques y secuestrar a ciudadanos de países occidentales. Normalmente estos secuestros se realizan para obtener un rescate u otros beneficios, como la liberación de miembros detenidos de la propia organización.

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes:	86,8%
Animistas:	10,2%
Cristianos:	2,9%
Otros:	0,1%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

331.000

SUPERFICIE

1.240.192 km²

POBLACIÓN

13.323.000

REFUGIADOS

13.538

DESPLAZADOS

MALÍ

Fuentes

ANSA News Agency

ADNKRONOS News Agency

Reuters News Agency

BBC

Nigrizia

The Telegraph

www.persecution.org

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*

MALTA

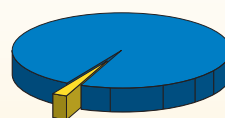


El artículo 2.1 de la Constitución establece que la Iglesia católica, apostólica y romana es la Iglesia oficial de Malta. Por consiguiente, y en virtud del artículo 2.2, las autoridades de la Iglesia católica tienen “el derecho y la obligación de enseñar qué principios son justos y cuáles, equivocados”. El artículo 2.3 establece que en la escuela pública debe impartirse la asignatura de Religión Católica Apostólica y Romana como parte del plan de estudios obligatorio, si bien cabe la posibilidad de exoneración.

El artículo 32 garantiza a todos los ciudadanos los derechos y libertades individuales fundamentales, sin discriminación por razón de raza, origen, opiniones políticas, color, credo o sexo, siempre y cuando se respete el interés público. Tales derechos incluyen de forma expresa el derecho a “la vida, la libertad, la seguridad, la propiedad y la protección legal, la libertad de conciencia, expresión y reunión, así como de asociación pacífica y el derecho al respeto de la vida privada y familiar”.

No hubo cambios significativos institucionales o episodios importantes con respecto a la libertad religiosa.

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos: 98,0%
Otros: 2,0%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

418.000

SUPERFICIE

316 km²

POBLACIÓN

443.000

REFUGIADOS

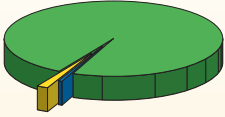
5.955

DESPLAZADOS



MARRUECOS

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Musulmanes: 98,9%
■	Cristianos: 0,1%
■	Otros: 1,0%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

27.000

SUPERFICIE

446.550 km²

POBLACIÓN

32.381.000

REFUGIADOS

773

DESPLAZADOS

Según la Constitución, “El Estado garantizará libertad de culto para todos” (artículo 6). En realidad, sólo los cristianos extranjeros pueden ejercer esta libertad. Los marroquíes sólo pueden ser musulmanes, salvo los judíos, que transmiten la identidad religiosa de una generación a la siguiente. Cambiar de religión abandonando el islam es imposible por principio y está penado por la ley. El artículo 220 del Código Penal marroquí impone entre seis meses y tres años de cárcel, además de una multa que oscila entre los 100 y los 500 dirhams, a cualquiera que intente minar la fe de un musulmán o convertir a alguien débil (pobres, mujeres o, especialmente, niños) a otra religión utilizando medios de seducción, aprovechando su debilidad o sus necesidades, o valiéndose para este propósito de colegios, centros de salud, parvularios u orfanatos.

Privados de cualquier existencia legal como cristianos, los marroquíes bautizados tienen que casarse según la ley islámica y ser enterrados siguiendo los ritos islámicos. Sin embargo, la filiación obligatoria al islam no está escrita en las leyes del reino. Si un cristiano se quiere casar con una mujer musulmana marroquí, tiene que convertirse al islam. Por otro lado, si una mujer cristiana quiere casarse con un marroquí, puede seguir practicando su fe, pero los hijos serán necesariamente musulmanes.

Como “musulmanes por defecto”, los marroquíes que se convierten al cristianismo no pueden inscribirse en las Iglesias presentes en el país (católicos, protestantes, anglicanos, ortodoxos griegos y rusos), que están abiertas, por lo tanto, sólo para los cristianos extranjeros. Si quieren rezar, los marroquíes conversos tienen que reunirse en domicilios privados y nunca más de 20 personas a la vez para evitar llamar la atención de quien no conviene. Algunos han perdido el trabajo a causa de su fe. Básicamente, estos cristianos están condenados a una especie de muerte social. A pesar de estos obstáculos, se producen algunas conversiones al cristianismo.

Para mantener la “unidad espiritual y la seguridad” de Marruecos, las autoridades han expulsado del país a varias personas a lo largo de los últimos años, especialmente en los últimos meses. El 29 de marzo de 2009 cinco misioneros evangélicos extranjeros (cuatro españoles y uno alemán) fueron citados para declarar, y posterior-

mente expulsados, por haber organizado en Casablanca una reunión con marroquíes. El 4 de diciembre del mismo año la Policía arrestó a 17 cristianos, marroquíes y extranjeros, en las ciudades de Saidia y Ujda. Estaban acusados de evangelizar infringiendo la ley. Entre los arrestados se encontraba una pareja suiza que se dedicaba al cuidado de niños discapacitados y trabajaba para el grupo de autoayuda Consulting Training and Support (este suceso se produjo justo después del referendo sobre los minaretes convocado en Suiza), además de dos sudafricanos y un guatemalteco. Todos los extranjeros fueron expulsados.

El 5 de febrero de 2010 un misionero evangélico estadounidense que vivía en Marraquech fue expulsado tras ser descubierto “en flagrante delito” de evangelización cristiana. En marzo, fueron expulsados docenas de cristianos de diversas nacionalidades como parte “de una campaña de las autoridades marroquíes para detener la difusión del credo evangélico destinada a minar la fe de los musulmanes”. Entre ellos se contaban 16 educadores cristianos que trabajaban en la Village de l’Espérance, en Ain Leuh, cerca de Azrú (en el Atlas Medio), a los que se ordenó abandonar el país antes del 8 de marzo. Según un comunicado emitido por el Ministerio del Interior, “so capa de obra de caridad, este grupo se dedicaba a actividades de proselitismo dirigidas a niños menores de 10 años”.

El 7 de marzo un religioso franciscano católico de nacionalidad egipcia que vivía en Lache, cerca de Tánger, hacía unos seis meses, recibió el mismo tratamiento y fue puesto en un avión en dirección a El Cairo sin más explicaciones. Las autoridades católicas consultaron a las autoridades, al más alto nivel, para que les explicasen los motivos de la expulsión, pero no recibieron respuesta.

Estas decisiones se han tomado después de que una institución religiosa, Dar al Hadiz al Hasania, publicase en octubre de 2008 una lista de “enemigos del islam moderado” a petición del rey Mohamed VI; en la lista aparecen la chía, los salafíes, los ateos y los cristianos evangélicos. Además se ha establecido una unidad de vigilancia que controla la evangelización cristiana. Parece ser que ha identificado 36 “bases evangélicas”, dirigidas por 202 misioneros, procedentes en su mayor parte de Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia, entre los que se cuentan profesores, ingenieros, médicos y hombres de negocios.

Fuentes

Christian Solidarity International

Le Monde

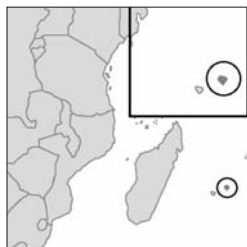
Le Soir, Casablanca

Maroc-Hebdo International

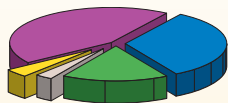
Tel Quel, Casablanca

Zenit

MAURICIO



PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Hinduistas: 43,9%
■	Cristianos: 32,7%
■	Musulmanes: 16,9%
■	Agnósticos: 2,7%
■	Otros: 3,8%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

312.000

SUPERFICIE

2.040 km²

POBLACIÓN

1.297.000

REFUGIADOS

DESPLAZADOS

Tanto la Constitución como la legislación garantizan la libertad religiosa y las autoridades suelen respetarla. Hay una estrecha correlación entre grupos étnicos y creencias religiosas. Los descendientes de los ciudadanos europeos y de los criollos suelen ser cristianos; los chinos, budistas o católicos, y los habitantes de etnia india, hindúes o musulmanes. Los grupos religiosos tradicionalmente presentes en el país antes de la declaración de la independencia no necesitan registrarse, ya que están reconocidos por un decreto parlamentario. En cambio, los grupos nuevos sí necesitan solicitar el registro.

Aunque no existen disposiciones que prohíban o restrinjan las actividades misioneras, los misioneros extranjeros tienen que registrarse y obtener un permiso colectivo para el grupo, así como uno individual para cada uno de los misioneros. Las autoridades suelen conceder estos permisos por un plazo máximo de tres años sin posibilidad de renovación.

El 29 de mayo de 2009 la Policía impidió el acceso de los fieles a un templo hindú construido sin autorización en un terreno situado delante de la residencia privada del primer ministro, terreno que, además, era propiedad de unos parientes cercanos del mismo. Según los medios de comunicación, los residentes en la zona habían presentado denuncias reiteradas contra el templo por contaminación acústica. El 12 de junio se volvió a abrir el templo una vez que los responsables se comprometieron a celebrar exclusivamente ceremonias con un número reducido de asistentes y sólo mientras se construye un nuevo templo.

Fuentes

Compass Direct News

BBC

Nigrizia

www.persecution.net

www.opendoorsusa.org

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*

MAURITANIA



La Constitución de 1991 reconoce al país como república islámica y el artículo 5 establece que el islam es la única religión del Estado y de sus ciudadanos. El Gobierno prohíbe la edición y distribución de material no islámico como, por ejemplo, la Biblia. Sin embargo, la posesión de libros religiosos no islámicos para uso personal no está prohibida. A finales de diciembre de 2008, fue detenida en Uadane una mujer noruega que distribuía material cristiano. Puesta en libertad con una amonestación, volvió a distribuir el mismo material en Afar y fue expulsada del país el 2 de enero de 2009.

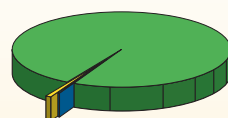
El Gobierno prohíbe que los no musulmanes hagan proselitismo basándose en una interpretación restrictiva del artículo 5 de la Constitución, que establece que “el islam es la religión de la población y del Estado”. Existen estrechos lazos entre el Gobierno y la religión musulmana; la *sharía* (ley islámica) indica los principios que deben cumplir las leyes. El Alto Consejo del Islam, compuesto por seis imanes, aconseja al Gobierno sobre la conformidad de las leyes con los preceptos islámicos. Los tribunales aplican la *sharía* en materia de familia y la ley civil en el resto de los ámbitos.

Los grupos religiosos no tienen la obligación de registrarse, aunque el registro es necesario para cualquier actividad social y humanitaria que se lleve a cabo, también las de los grupos religiosos. Además, en estas actividades el Gobierno prohíbe cualquier forma de proselitismo. La religión islámica se enseña en todas las escuelas, incluidas las privadas. La asistencia a estos cursos es obligatoria, aunque los alumnos pueden solicitar la exención por motivos étnicos, religiosos o, simplemente, personales.

Cristianos

Terroristas ligados a Al Qaeda tienen presencia en el país, donde se dedican a secuestrar ciudadanos occidentales para obtener rescates y otros beneficios o a atacar a los cristianos. El 29 de junio de 2009 extremistas no identificados asesinaron a un ciudadano estadounidense, Christopher Leggett, cooperante cristiano que aquella mañana sufrió un ataque en una zona atestada de gente en el exterior del colegio en el que daba clases de informática, en la ciudad de Nuakchot. Al parecer, Leggett trató de resistirse a un intento de secuestro, por lo que sus dos agresores le dispararon varias veces en la ca-

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes: 99,1%
Cristianos: 0,3%
Otros: 0,6%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

5.000

SUPERFICIE

102.532 km²

POBLACIÓN

3.366.000

REFUGIADOS

26.795

DESPLAZADOS

beza. El grupo norteafricano de Al Qaeda reivindicó el asesinato, enviando un comunicado a la cadena de televisión Al Yazira, en la que manifestaba que la víctima había llevado a cabo “actividades misioneras” y había intentado que algunos musulmanes se convirtieran. Por el contrario, quienes le conocían afirmaron que trabajaba dirigiendo una institución de ayuda que enseñaba informática, el oficio de sastre y literatura, además de gestionar un programa de microcréditos. El Ministro de Justicia mauritano declaró que “se trata de una gran pérdida para Mauritania”. Tanto las autoridades como los grupos de voluntarios dieron amplias muestras de duelo y condenaron el asesinato.

Después de este hecho, las organizaciones de ayuda humanitaria pidieron a muchos de sus trabajadores cristianos, procedentes de países occidentales, que abandonasen Mauritania, al menos durante un tiempo, y la Policía organizó una fuerte vigilancia. El 29 de noviembre de 2009, tres cooperantes españoles, dos hombres y una mujer, fueron secuestrados en la carretera que une Nuakchot con Nuadibú, al parecer por Al Qaeda en el Magreb Islámico (AQMI). La mujer, Alicia Gámez, fue puesta en libertad en marzo de 2010 en Malí. Los dos hombres tuvieron que esperar a ser liberados hasta el pasado 22 de agosto, también en Malí, lo que hace de su secuestro el más largo de los perpetrados en el Sahel. El 18 de diciembre de 2009, en la región oriental de Gao, el italiano Sergio Cicala y su esposa, Philomene Kaboure, fueron secuestrados, nuevamente por AQMI. Fueron trasladados a Malí, donde les liberaron el 16 de abril de 2010.

Fuentes

Compass Direct News

BBC

Nigrizia

www.persecution.com

www.persecution.net

www.opendoorsusa.org

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*



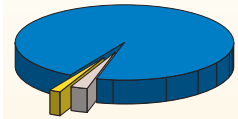
Variaciones respecto a la legislación

En el mes de febrero de 2010, la Cámara de Diputados aprobó, casi por unanimidad, la reforma a la Constitución Política, que eleva a rango constitucional el carácter laico del Estado mexicano y garantiza que el orden político tenga libertad para elaborar normas colectivas sin que ninguna religión o convicción particular domine el poder civil y las instituciones públicas. La propuesta modifica los artículos 40, 108 y 130 de la Constitución, que hablan sobre las características del Estado mexicano, las responsabilidades de los servidores públicos y la diferencia de las potestades para los ministros religiosos.

Según los promotores de la iniciativa, se busca “frenar el activismo político de la jerarquía católica”; e incluso Porfirio Muñoz Ledo, un diputado de izquierda, dijo que esta acción “es apenas una primera respuesta a la insolencia con la que se ha conducido la jerarquía eclesial católica”, mezclándose en política y subordinando al poder del Estado. El ex ministro de la Suprema Corte de Justicia, Juventino Castro y Castro, señaló que “en pleno siglo XXI es necesario que México siga tres principios constitucionales: respeto a la libertad de conciencia, autonomía de lo político frente a las normas religiosas y la no discriminación directa o indirecta de los seres humanos”.

La Iglesia católica ha advertido de que esta reforma, además de innecesaria, crea un ambiente de sospecha y persecución a la libertad religiosa. El arzobispo de León, monseñor José Guadalupe Martín Rábago, subrayó que “la Iglesia católica no teme la laicidad del Estado; más aún, si bien se entiende, la Iglesia promueve el carácter laico del Estado como el recto camino jurídico para el reconocimiento en plenitud del derecho humano a la libertad religiosa”; mientras que el arzobispo de Guadalajara, cardenal Juan Sandoval Íñiguez, expresó que la reforma es “muy lamentable, porque va contra el principio democrático de la igualdad de todos los mexicanos y porque va para atrás; quita libertades e igualdades”. El secretario ejecutivo de Relaciones Institucionales de la Conferencia del Episcopado Mexicano, padre Manuel Corral, aseveró que “entre más laico es el Estado, es mejor para la sociedad”; por tanto, si la reforma “no tiene la intención de cortar la libertad y los derechos de la persona (...) es bienvenida, pero si busca amordazar, eso sería lamentable y triste, sería regresar a épocas pretéritas”.

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 95,9%
■	Agnósticos: 2,7%
■	Otros: 1,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

98.033.000

SUPERFICIE

1.958.201 km²

POBLACIÓN

110.645.000

REFUGIADOS

1.235

DESPLAZADOS

5.000-8.000

Tras su aprobación en la Cámara de Diputados, se encuentra pendiente la que debe otorgar la Cámara de Senadores.

Relación Iglesia Católica – Estado

La lucha contra el narcotráfico se ha cobrado la vida de varios policías y en el intento por capturar a los traficantes, han ocurrido episodios reprobables, como la irrupción, sin orden y sin aviso previo, de cerca de 200 policías en plena misa en una iglesia de Apatzingán (Michoacán), en que luego de cerrar las puertas, liberaron a las mujeres y niños, para luego detener y registrar a los hombres, esperando capturar al máximo jefe del cártel “La Familia”. La Conferencia Episcopal Mexicana lo consideró una violenta falta de respeto y declaró que no se puede interrumpir un acto sagrado basándose en la eventualidad de detener por esa vía a narcotraficantes.

La misma Iglesia católica ha sufrido la violencia de los cárteles: asesinaron al sacerdote Habacuc Hernández Benítez y a los seminaristas Eduardo Oregón Benítez y Silvestre González Cambrón, en Arcelia, recibiendo su vehículo al menos veinte impactos de fusiles automáticos. En febrero de 2010 el sacerdote del templo de la Asunción del Sagrario Metropolitano, José Luis Parra Puerto, murió asesinado tras ser despojado de una camioneta en la que viajaba por una de las colonias del poniente del Distrito Federal.

Esto se suma a las amenazas de muerte sufridas por autoridades eclesiásticas, o los secuestros. Por estos sucesos de violencia hacia los ministros de culto, un estudio del Centro Católico Multimedial, dependiente del Episcopado Mexicano, reveló que México sería el segundo lugar más peligroso para ejercer el sacerdocio en Iberoamérica, después de Colombia.

Ello va acompañado de delincuencia común, ya que según datos de Interpol, los templos y obras de arte sagrado son los más saqueados de Hispanoamérica. Pero además, han sucedido otras intervenciones que limitan la libertad de la Iglesia católica, como lo sucedido en San Sebastián Tutla, un grupo de alrededor de 50 personas entró a la catedral mientras se celebraba misa el domingo, y con mantas y pancartas interrumpieron la ceremonia. El grupo era liderado por las autoridades municipales que quieren administrar la iglesia, lo que llevó al obispo a denunciar que de esa manera no se respeta la separación entre la Iglesia y el Estado y que le corresponde a la Iglesia el cuidado del templo parroquial.

En otro ámbito se produjo una controversia por la distribución obligatoria en los colegios de cartillas nacionales de salud elaboradas por el Gobierno, con información sexual para educar a los estudiantes entre 10 y 19 años sin distinción acorde a la edad. En su elaboración, no se consultó a los padres respecto del contenido y se cuestiona que uno de los eslóganes sea “Si

tuviste una relación sexual no protegida y han transcurrido más de 72 horas, puedes solicitar anticoncepción de emergencia. ¡Protégete, es tu derecho!”. La Conferencia del Episcopado Mexicano solicitó a la Secretaría de Salud que se retire la cartilla que se entregó, y se rediseñe una nueva en la que participen las asociaciones de padres.

Por último, gran polémica ha suscitado la reforma del Código Civil para el Distrito Federal de México, que aprobó el matrimonio homosexual, aprobada en diciembre por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (con 39 votos a favor, 20 en contra y cinco abstenciones). Cambia la definición de matrimonio por “unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua”; da a los concubinos derechos y obligaciones recíprocos, si tienen un hijo o al cumplir dos años de vida en común; y permite la adopción por parte de cónyuges o convivientes, heterosexuales u homosexuales. Representantes de la Iglesia católica calificaron la modificación de “contraria a la moral y los derechos de los niños”. La Iglesia ya había dado la alerta respecto del partido de izquierda Partido de la Revolución Democrática (PRD), que gobierna el Distrito Federal, tras la legalización del aborto hasta las 12 semanas de gestación. En el mismo sentido, una diputada del PRD de Jalisco se encuentra preparando una iniciativa similar para presentarla al Pleno del Congreso Local, el 28 de mayo de 2010. La propuesta excluye la posibilidad de adopción y no utiliza la palabra “matrimonio”. Dicha legisladora se reunió con el cardenal Juan Sandoval Íñiguez para informarle sobre el proyecto.

Comunidades cristianas no católicas. Otras religiones

La violencia hacia ministros de culto no se circunscribe sólo a los católicos. En julio de 2009 fueron asesinados miembros de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días por un jefe narcotraficante del cártel de Juárez.

Fuentes

AFP: www.mexicomigrante.com

CNN Expansión: www.cnnexpansion.com

Conferencia del Episcopado Mexicano: www.cem.org.mx

Ecclesia Digital: www.revistaecclesia.com

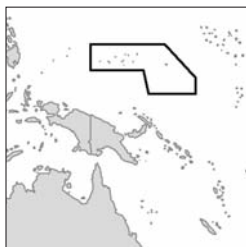
EFE: www.lavanguardia.es

El Observador: www.catholic-church.org/observador

El Universal: www.eluniversal.com.mx

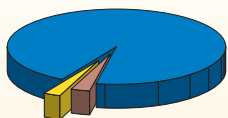
Milenio: www.milenio.com

Zenit: www.zenit.org



MICRONESIA, ESTADOS FEDERADOS DE

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 94,8%
 ■ Animistas: 2,8%
 ■ Otros: 2,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

68.000

SUPERFICIE

702 km²

POBLACIÓN

111.000

REFUGIADOS

1

DESPLAZADOS

El artículo IV (Declaración de Derechos) de la Constitución de 1978 garantiza una libertad religiosa plena, totalmente respetada durante el período analizado en este *Informe*.

El Gobierno subvenciona las escuelas privadas gestionadas por grupos religiosos. En las escuelas públicas no se imparte una enseñanza religiosa. Todos los evangelizadores pueden operar libremente.

Los grupos religiosos tienen sus propias escuelas, emisoras de radio y un canal de televisión por cable.

MOLDAVIA



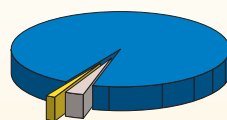
Legislación

La legislación actual, vigente desde 2007, permite, en ocasiones, restricciones a la libertad religiosa de algunas comunidades. De hecho se supone que, en teoría, la ley simplifica los trámites requeridos para obtener el registro legal, pero en la práctica los líderes de las distintas comunidades denuncian una situación bien distinta. Hay que tener en cuenta que la religión principal del país es la de la Iglesia ortodoxa, y que en la ley sobre organizaciones religiosas el Estado reconoce el importante papel histórico desempeñado por esta confesión en la vida moldava. A todos los grupos se les exigen los mismos trámites para obtener el registro. A lo largo del último año obtuvo dicho reconocimiento un nuevo grupo, el denominado Culto Armenio Apostólico Cristiano, afiliándose previamente a otra comunidad ya reconocida.

Para el conjunto del país se ha introducido una nueva tabla de sanciones dentro de una especie de reglamento sobre delitos administrativos; se aprobó el 24 de octubre de 2008 y entró en vigor el 31 de mayo de 2009. El artículo 54 de estas disposiciones prevé multas que oscilan entre los 700 y los 4.000 leus (cantidad equivalente a entre 63 y 360 dólares estadounidenses) para infracciones de la legislación sobre libertad religiosa. Este artículo también establece la expulsión de los creyentes extranjeros que lleven a cabo actividades religiosas o hagan proselitismo sin haber presentado previamente un informe en las oficinas del ayuntamiento de la localidad en la que se vayan a realizar dichas actividades. Esta parte del artículo entra en conflicto con los principios del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, por lo que, en febrero, el Ministerio de Justicia bloqueó el artículo 54, que ahora permanece en una especie de limbo legal, ya que no está claro si se puede aplicar o no. Varias comunidades religiosas han informado de casos de restricciones de la libertad religiosa y de conciencia, justificadas por las autoridades como impuestas por razones relacionadas con el orden público y la seguridad.

El 12 de mayo de 2009 el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló a favor del ciudadano moldavo Talgat Masaev, que había apelado al Tribunal Europeo porque un tribunal local le había acusado en 2004 de practicar una religión no reconocida por el Estado. La

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos:	95,9%
Agnósticos:	2,9%
Otros:	1,2%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

20.000

SUPERFICIE

33.831 km²

POBLACIÓN

3.576.000

REFUGIADOS

141

DESPLAZADOS

Policía había irrumpido en su domicilio particular, donde estaba rezando con otros musulmanes, y había dispersado al grupo. Muchas comunidades también han denunciado trabas burocráticas a la hora de obtener permisos de residencia para los ciudadanos extranjeros que desean vivir en el país y llevar a cabo actividades religiosas.

El problema de las propiedades confiscadas

Aunque la ley establece que las propiedades confiscadas por los regímenes nazi y soviético a los exiliados o perseguidos por motivos políticos han de ser devueltas a sus legítimos propietarios, esta disposición no se está aplicando. También han surgido problemas relacionados con las propiedades entre las distintas comunidades religiosas, por ejemplo entre las Iglesias ortodoxa moldava y ortodoxa de Besarabia. Sin embargo, el 19 de marzo de 2009 el Gabinete del Consejo de Europa estableció que el Gobierno moldavo quedaba absuelto de todas sus obligaciones en lo que se refiere al pago de indemnizaciones a la Iglesia ortodoxa de Besarabia.

Los luteranos, por su parte, demandan la restitución de las propiedades que les fueron confiscadas durante la Segunda Guerra Mundial, muchas de las cuales fueron destruidas. Por ejemplo, en Chisinau, en el lugar que ahora ocupa la Presidencia de la República para uso no religioso, estaba emplazada una iglesia luterana del siglo XV, destruida por los soviets en la década de los 60. Los luteranos exigen compensaciones por la destrucción, o al menos la devolución del terreno, pero las autoridades utilizan argumentos legales para denegar estas demandas, afirmando que no se les puede devolver el solar, ya que la comunidad luterana está en desacuerdo con el uso al que se le tendría que destinar.

Transnistria

En esta región separatista, no controlada por el Gobierno central, las autoridades suelen respetar el derecho a la libertad religiosa de los grupos registrados. Sin embargo, también en esta zona, el estatus legal se niega a una serie de grupos religiosos minoritarios y se ponen trabas, además, a sus actividades. El 19 de noviembre de 2008 el Soviet Supremo aprobó en esta región una nueva ley de conciencia y organizaciones religiosas. Sin embargo, el líder de la zona, Igor Smirnov, había vetado la aplicación de la misma, veto al que posteriormente dio la vuelta el propio Soviet el 4 de febrero de 2009. Por primera vez la ley de Transnistria prevé el registro legal de las organizaciones religiosas. La responsabilidad de estos trámites ha pasado de la actualmente abolida Oficina del Encargado de Asuntos religiosos al autoproclamado Ministerio de Justicia de la región.

Los Testigos de Jehová han denunciado numerosos episodios, hasta 24, de aplicación de restricciones a sus actividades. Las autoridades locales, en particular, rechazan su estatus legal y les atacan desde varios frentes, por ejemplo, negándoles un número de identifica-

ción fiscal (necesario para cualquier transacción económica), perturbando sus servicios y reuniones de oración, confiscándoles los libros y objetos religiosos, acosando a los fieles e incluso a quienes objetan al servicio militar por cuestiones de conciencia, etc.

Fuentes

Forum 18 News Service

Human Rights Watch

Human Rights Without Frontiers

L'Osservatore Romano

OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa)

Radio Vaticana

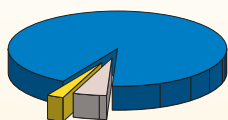
Comisión para la Libertad Religiosa de EE.UU., *Informe anual 2009-2010*

Zenit



MÓNACO

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 92,7%
 ■ Agnósticos: 4,9%
 ■ Otros: 2,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

29.000

SUPERFICIE

1 km²

POBLACIÓN

32.900

REFUGIADOS

DESPLAZADOS

El artículo 9 de la Constitución del Principado establece que la Iglesia católica, apostólica y romana es la Iglesia de Estado. El artículo 17 establece el principio de igualdad de todos los monegascos ante la ley, sin que existan privilegios entre ellos.

El artículo 23 garantiza “la libertad de cultos, la de su ejercicio público y la de manifestar la propia opinión en cualesquiera materias, sin perjuicio de la represión de los delitos cometidos con ocasión del uso de estas libertades”. Asimismo, dispone que “nadie podrá ser obligado a participar en ceremonias de culto alguno ni a observar los días feriados de un culto en particular”.

No hubo cambios significativos institucionales o episodios importantes con respecto a la libertad religiosa.

MONGOLIA



La Constitución de 1992 garantiza la libertad religiosa en sus artículos 9 (apartado 2) y 16 (apartado 15), y sanciona la separación entre actividades religiosas y políticas.

La educación religiosa no está permitida en la escuela pública, pero el Gobierno consiente la entrada de los misioneros extranjeros en el país. Cada grupo religioso debe estar registrado, pues sólo así puede realizar actividades de apostolado (salvo prácticas prohibidas, como los incentivos económicos y otras formas de presión). El Gobierno puede limitar el número de sacerdotes y lugares de culto, y de hecho hace uso de su autoridad reguladora para controlar estos sitios.

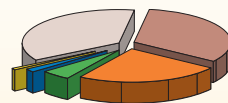
Dado que para registrarse es necesario contar con la aprobación por escrito del consejo municipal u otra autoridad local, y como el visto bueno final de los Ministerios de Justicia e Interior suele ser una mera formalidad, los Gobiernos locales ejercen en la práctica un poder discrecional sobre los lugares de culto. Las comunidades que quieran registrarse deben facilitar los nombres de los responsables de dichos lugares y de todos los creyentes.

Durante el período analizado en este *Informe* no hubo episodios importantes con respecto a la libertad religiosa.

Fuentes

AsiaNews
UCA News Online
Agencia FIDES

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Agnósticos: 36,3%
■	Animistas: 32,2%
■	Budistas: 24,2%
■	Musulmanes: 5,0%
■	Cristianos: 1,7%
■	Otros: 0,6%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

1.000

SUPERFICIE

1.566.500 km²

POBLACIÓN

2.701.000

REFUGIADOS

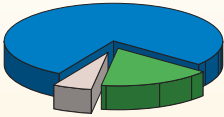
11

DESPLAZADOS



MONTENEGRO

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 77,7 %
 ■ Musulmanes: 16,5%
 ■ Agnósticos: 5,8%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

22.000

SUPERFICIE

13.812 km²

POBLACIÓN

626.000

REFUGIADOS

24.019

DESPLAZADOS

No hay noticias que muestren cambios substanciales en la legislación o el respeto a la libertad religiosa del país.

Los problemas de la Iglesia Ortodoxa

Continúan las fuertes tensiones entre las dos ramas de la Iglesia ortodoxa, las Iglesias serbia y montenegrina, ya que ambas demandan la condición de “verdadera” Iglesia ortodoxa del país. La propiedad de las iglesias de todo el país, y especialmente en la zona de Cetinje, se convierte con frecuencia en motivo de disputa. En enero de 2009, la Iglesia ortodoxa montenegrina anunció su intención de tomar posesión de todos los monasterios e iglesias construidos antes de 1918, lo que ha ocasionado la apertura de numerosos procesos judiciales.

Por ejemplo, en enero de 2009, los tribunales administrativos revocaron, tal y como exigía la Iglesia ortodoxa montenegrina, la decisión tomada por el Ministerio de Finanzas de devolver 20 iglesias y dos monasterios de Cetinje a la Iglesia ortodoxa serbia, e impusieron al Ministerio que adoptase una nueva decisión. La Iglesia serbia manifestó que se trataba de una decisión política sin fundamento en la legislación vigente.

El 20 de enero la Policía impidió que dos sacerdotes de las Iglesias ortodoxas rivales entrasen en la iglesia de San Juan Bautista de Bajice, cerca de Cetinje, disputada desde octubre de 2008. Ambos se iban a preparar para celebrar la liturgia el mismo día. Según la prensa, la Policía acordonó la zona y tuvo que utilizar la fuerza para evitar que los fieles de ambas confesiones entrasen en la iglesia. El 6 de febrero de 2009 el abogado que representa a la Iglesia ortodoxa serbia, Dalibor Kavaric, presentó una denuncia contra Miras Dedejic, Milan Martinovic, Dusan Martinovic y Bojan Bojovic, todos ellos miembros de la Iglesia ortodoxa montenegrina, por haber cambiado la cerradura de la iglesia el 28 de enero, vulnerando el derecho de los fieles ortodoxos serbios a celebrar sus servicios religiosos en el recinto sagrado. El juez de Cetinje, Luka Martinovic, sobreesayó la causa y abrió en su lugar una investigación sobre las acusaciones realizadas contra dos sacerdotes ortodoxos serbios, Gojko Perovic y Obren Jovanovic, acusados de entrar ilegalmente en una iglesia para celebrar un servicio religioso.

El 14 de abril de 2009 en Niksic, los fieles de la Iglesia ortodoxa serbia intentaron impedir que Miras Dedejic, cabeza de la Iglesia montenegrina, entrase en la ciudad. La Policía arrestó a 65 personas, diez de las cuales fueron condenadas a pagar una multa por bloquear la calle. Ambos grupos han mantenido enfrentamientos en los medios de comunicación lanzando todo tipo de acusaciones recíprocas sobre la legalidad de la propiedad de la iglesia de San Nicolás de Cevo, también en la zona de Cetinje. La Iglesia serbia amenazó con demandar a la montenegrina por haber sacado una serie de objetos del lugar el 12 de abril. El mismo día la Iglesia montenegrina se lamentaba de “la destrucción del legado cultural montenegrino llevada a cabo por la Iglesia ortodoxa serbia”.

A diferencia de años anteriores, no se han denunciado restricciones o problemas respecto a los viajes del obispo serbio Filarete por Montenegro, obispo al que en 2007 se le prohibió hasta en tres ocasiones recorrer el país para cumplir con sus deberes religiosos.

En octubre, el Ministerio de Desarrollo Económico aún no había tomado ninguna decisión sobre la intención expresada por el anterior ministro de Urbanismo de trasladar una iglesia ortodoxa serbia de la cima del monte Rumija, al sur del país. La Iglesia ortodoxa montenegrina está amenazando con demandar al Gobierno ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos si el ministro abandona su decisión de trasladarla.

La ley de restitución de propiedades confiscadas a las comunidades religiosas por el Gobierno yugoslavo después de la Segunda Guerra Mundial establece que todas las cuestiones se tienen que resolver de una en una y con legislación independiente. Sin embargo, de momento no se ha adoptado ninguna legislación. Al final del año, varios grupos religiosos presentaron solicitudes de restitución, pero no se han hecho avances significativos en la resolución de este problema. La Iglesia ortodoxa serbia acusó al Gobierno de retrasar la devolución de sus propiedades y presentó una apelación ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La Iglesia católica y la comunidad islámica también han presentado solicitudes de devolución de bienes en diversas localidades. El *reis* Rifat Fejzic, líder de la comunidad islámica, manifestó su descontento ante el hecho de que la ley sólo se refiera a las propiedades confiscadas después de 1945, cuando la mayor parte de las propiedades musulmanas fueron expropiadas antes de esa fecha.

Siguen denunciándose casos de discriminación por motivos religiosos, pero, al igual que en otros países balcánicos, también aquí las razones étnicas y religiosas están tan estrechamente ligadas que es difícil dilucidar los verdaderos motivos que encienden estos episodios.

Fuentes

Forum 18 News Service

Human Rights Watch

Human Rights Without Frontiers

L'Osservatore Romano

OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa)

Radio Vaticana

Reuters

Comisión para la Libertad Religiosa de EE.UU., *Informe anual 2009-2010*

Zenit

MOZAMBIQUE



El Gobierno respeta la libertad religiosa consagrada en la Constitución. El Estado se define a sí mismo como laico y no concede privilegios especiales a ninguna religión. Está prohibido que los partidos políticos estén ligados a creencias religiosas de algún tipo o hagan referencia directa a principios religiosos. La enseñanza religiosa está prohibida en la escuela pública pero permitida en la privada. Los grupos religiosos y las organizaciones misioneras tienen que solicitar un registro indicando cuáles son sus fuentes de financiación y aportando los nombres de 500 fieles. No se han producido denuncias de que se haya denegado el registro a ningún grupo. Las organizaciones religiosas también tienen permitido poseer bienes y dirigir colegios.

La Iglesia católica dirige 66 parvularios, 310 colegios de enseñanza primaria y 53 de secundaria, que suman más de 21.000 alumnos, además de una universidad. Los misioneros pueden obtener permisos de residencia igual que cualquier otro ciudadano, y no se han registrado casos de obstaculización de su labor por parte de las autoridades. Los católicos desarrollan numerosas actividades en el ámbito social con 70 hospitales, 12 hogares, 33 orfanatos y 43 parvularios.

La Iglesia católica y varios grupos islámicos mantienen un litigio con el Gobierno en torno a una serie de propiedades confiscadas por el Estado después de la independencia. Los obispos locales lamentan que el Gobierno siga ocupando varios de los edificios tomados a la Iglesia en las provincias de Inhambane, Maputo, Beira, Chimoió, Pemba, Nampula, Niassa y Zambezia, y exigen su devolución. El Gobierno utiliza actualmente estas propiedades para colegios y otras obras de carácter social.

Fuentes

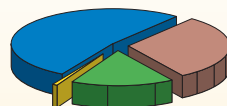
Fides News Agency

MISNA: www.misna.org

www.politicalresources.net

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 52,5%
■	Animistas: 30,3%
■	Musulmanes: 16,6%
■	Otros: 0,6%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

4.792.000

SUPERFICIE

801.590 km²

POBLACIÓN

23.406.000

REFUGIADOS

3.547

DESPLAZADOS

MYANMAR



PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Budistas: 74,5%
■ Animistas: 9,7%
■ Cristianos: 7,9%
■ Musulmanes: 3,8%
■ Otros: 4,1%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

689.000

SUPERFICIE

676.578 km²

POBLACIÓN

50.496.000

REFUGIADOS

DESPLAZADOS

470.000

En el año 2009 continuó la represión sistemática de los derechos humanos y de la libertad religiosa en Myanmar. Ninguna comunidad se libró de la violencia y de los atropellos. Después de que los monjes budistas se pusieran al frente de las manifestaciones de 2007, el ejército represivo del Estado cayó sin freno sobre los monasterios y los líderes religiosos, y sobre las minorías étnicas, como los karen, cristianos en su mayoría, y los rohingya, musulmanes. La promesa de que en 2010 se celebrarían elecciones al Parlamento no ha venido acompañada por ningún cambio positivo en el sistema político. El régimen militar, que gobierna el país desde 1962 ignorando la victoria electoral obtenida en 1990 por el partido de la oposición, la Liga Nacional para la Democracia (NLD, por sus siglas en inglés), sigue manteniendo a su líder, Aung San Suu Kyi, bajo arresto domiciliario. La ley electoral, aprobada sin consultar a la oposición, está elaborada específicamente para mantener a esta ganadora del Premio Nobel de la Paz fuera de la competición. En 2009, por décimo año consecutivo, el Departamento de Estado de EE.UU. clasificó a Myanmar como país de especial preocupación en cuanto a los derechos humanos se refiere.

Situación política

La junta militar actual se hizo con el poder en 1988, cuando se llamaba Consejo de Restauración de la Ley y del Orden del Estado (SLORC, por sus siglas en inglés). Posteriormente cambió de nombre y pasó a ser el Consejo para la Paz y el Desarrollo del Estado (SPDC, por sus siglas en inglés). Ha establecido un sistema político por el que ejerce el control absoluto sobre Myanmar. Tras el golpe militar se estableció fuera del país un Gobierno en el exilio, el Gobierno de Coalición Nacional de la Unión de Birmania (NCGUB, por sus siglas en inglés). Se creó para trabajar a nivel internacional y hacer lo que los líderes defensores de la democracia no pueden hacer dentro del país, es decir, establecer lazos con Gobiernos afines, diplomáticos, grupos de la sociedad civil internacional y organizadores de campañas de todo el mundo. Están especialmente interesados en lograr el apoyo de Naciones Unidas.

A lo largo de los años, Naciones Unidas ha enviado varios emisarios a Myanmar. Así, han visitado el país relatores de Naciones Unidas para los derechos humanos y enviados especiales en representa-

ción del secretario general de Naciones Unidas, por ejemplo, diplomáticos como Ibrahim Gambari, que fue designado por Ban Ki-moon. En la segunda visita que realizó a Myanmar, en 2008, Gambari recibió fuertes críticas por parte de la oposición interna por respaldar el plan de la Junta de celebrar elecciones parlamentarias en 2010 sin las debidas garantías de que fuesen a ser unas elecciones democráticas. Cuando Gambari se reunió con el primer ministro del NCGUB, dijo que había tenido que dialogar sobre la programación elaborada por la Junta, ya que la oposición no había presentado una propuesta mejor y unificada. Por este motivo el NCGUB intentó desarrollar un plan conjunto que incluyera a todos los partidos. En enero de 2009 la organización Miembros de la Unión del Parlamento de Birmania (MPU, por sus siglas en inglés) convocó un congreso en Irlanda. El NCGUB elaboró un nuevo borrador de propuesta para someterlo a discusión. Así, se alcanzó un amplio acuerdo sobre los principios y, finalmente, todos los grupos de la oposición aceptaron el borrador de propuesta tras la reunión que mantuvieron el 26 de enero de 2009.

Mientras tanto, los acontecimientos políticos en el interior de Myanmar daban un giro crucial. La visita de dos días realizada al país por Ban Ki-moon no logró más cambio que un nuevo juicio contra Aung San Suu Kyi. El 3 de mayo de 2009 un mormón americano, John William Yethaw, atravesó a nado el lago Inya introduciéndose en el recinto de la residencia del líder del NLD. El 14 de mayo, Aung San Suu Kyi fue detenida porque, supuestamente, había roto las condiciones de su arresto domiciliario. El 18 de marzo fue juzgada, justo tres días antes de que expirase su anterior arresto domiciliario. La opinión de la mayor parte de la prensa mundial, así como la de la Liga Nacional para la Democracia, es que la Junta se había servido de la acción de Yethaw para neutralizar a Aung San Suu Kyi antes de que sometiese su borrador de constitución para su aprobación en referendo. Con la nueva situación el poder seguirá en manos de los militares, aunque se vistan de civiles. El 11 de junio Aung San Suu Kyi volvió a ser sentenciada y condenada a tres años de trabajos forzados, por violar las normas de seguridad. Finalmente, la pena se redujo a otros 18 meses de arresto domiciliario, lo que hace imposible su participación en las elecciones que se van a celebrar, cuya fecha aún no está fijada.

La ley electoral, aprobada en marzo de 2010, ofrece a la NLD la posibilidad de volver a abrir sus oficinas, clausuradas en mayo de 2003. Sin embargo, también se le exige, así como al resto de los partidos, que se registren en el plazo de 60 días, y sólo con la condición de que excluyan de sus listas a todos los candidatos que están actualmente en prisión, por ejemplo Aung San Suu Kyi. De todas formas, se mantienen las medidas enérgicas. Se ha declarado ilegal hasta rezar por la ganadora del Premio Nobel. El 22 de junio de 2009 un tribunal de Twantay condenó a Chit Pe, vicepresidente local de la NLD, y a Aung Soe Wai, a 18 meses de prisión por “insultos a la religión”. Se les había arrestado en abril por participar en una ceremonia religiosa budista, junto a otros 50 miembros de la NLD, en la que

rezaron por la puesta en libertad de Aung San Suu Kyi y de otros presos políticos. Incluso la Constitución de 2008, introducida por el SPDC, es una bofetada en el rostro de la comunidad internacional. Excluye a muchos partidos políticos birmanos importantes, incluidos los que representan a los grupos étnicos, que son los que respaldan a la Unión de Myanmar. No garantiza la celebración de unas elecciones libres y limpias, y no protege los derechos humanos de los ciudadanos birmanos.

El sistema político y legal de Myanmar frena el desarrollo económico del país. A pesar de su inmensa riqueza en recursos naturales, millones de personas apenas llegan a fin de mes. La riqueza está concentrada en manos de la oligarquía militar. La mayor parte de la población ve cómo se les niegan niveles decentes de desarrollo y bienestar. Se impiden las inversiones en el interior del país y en el extranjero. La actividad económica se limita a la mera explotación de los recursos naturales no renovables, entre los que se cuentan bosques vírgenes y minerales. La agricultura, vital para el país, se ignora.

En agosto de 2009, la Junta lanzó una nueva ofensiva contra los movimientos rebeldes, especialmente los karen (kayin) y shan, en los estados en los que los cristianos constituyen una parte importante de la población. El objetivo era obligar a los rebeldes a rendirse antes de las elecciones de 2010 para que colaboren con el Gobierno en la protección de las fronteras de la nación. El plan de convertir a los grupos secesionistas en guardas de frontera no funcionó tal y como se había planeado. Los grupos pequeños sí se rindieron, pero los grandes siguieron resistiendo. Por esta razón, el régimen decidió servirse de la misma estrategia que había utilizado contra los karen, es decir, divide y vencerás. De hecho, remontándonos a principios de la década de 1990, el movimiento karen de mayor relevancia política, la Unión Nacional Karen (KNU, por sus siglas en inglés), rechazó los intentos de acercamiento para la paz del Gobierno. Entonces, la Junta se infiltró en él, sobornó a algunos de sus miembros y luego dividió la organización desde dentro. Lo consiguió en 1994, cuando un grupo se escindió del Ejército de Liberación Nacional Karen (FNLA), brazo armado de la KNU, para crear el Ejército Budista Democrático Karen (DKBA). La ofensiva llevada a cabo el verano pasado provocó un éxodo de proporciones bíblicas cuando miles de civiles birmanos, 30.000 según fuentes no gubernamentales, cruzaron la frontera con China para huir del conflicto entre las fuerzas gubernamentales y los rebeldes shan. Otros 6.500 huyeron a Tailandia.

Cristianos

En el año 2009 se adoptó una nueva ley que prohíbe *de facto* las “iglesias en domicilios” independientes, muchas de las cuales se han visto impelidas a la clandestinidad porque sus solicitudes para obtener un edificio para el culto han sido repetidamente rechazadas. Desde hace largo tiempo, la Junta militar lleva paralizando también la concesión de escrituras de

propiedad de terrenos que permitirían a las organizaciones religiosas construir iglesias u otros lugares de culto. Esto ha llevado a que muchos fieles y pastores se reúnan en locales “alternativos”, como domicilios privados, que en muchas ocasiones se alquilan a terceros.

Un informe realizado por la organización Burma Campaign UK afirmaba que en enero las autoridades habían cerrado al menos 100 iglesias en Yangon, entre ellas la Wather Hope Church y una de las Assemblies of God Church. Se obligó a los pastores a firmar documentos en los que rogaban a sus fieles que abandonasen toda ceremonia religiosa para que ellos no acabasen en prisión. Además, los funcionarios del Ministerio de Asuntos Religiosos citaron, también en enero, a los propietarios de los edificios en los que se habían reunido estas iglesias y les conminaron a no volver a alquilar sus propiedades a grupos religiosos. Las órdenes de clausura de las iglesias son sólo una ampliación de la política religiosa de la Junta dirigida a fomentar el budismo a expensas de otras religiones para reforzar su idea unitaria de identidad nacional. Según la Chin Human Rights Organisation (CHRO), el Ejército ha adoptado una política oficiosa que se puede resumir en tres palabras: *Amyo, Batha, Thathana*, cuya traducción es “una raza (birmana), una lengua (birmano) y una religión (budista)”.

Algunos observadores ven detrás de las duras medidas contra los cristianos consideraciones políticas y cuestiones de imagen. A pesar de la prohibición del Gobierno, los grupos cristianos han seguido prestando ayuda a las víctimas del ciclón Nargis, que golpeó al país en 2008. Esto alarmó a las autoridades de una forma especial, pues temieron que la presencia de cristianos entre los trabajadores que fueron a ayudar a los refugiados del delta del Irrawaddy provocase conversiones del budismo al cristianismo. A los cristianos también se les ataca porque, como todo grupo organizado, y especialmente después del movimiento generalizado de protesta de 2008, se encuentran bajo la sospecha de realizar actividades políticas en contra del Estado. Por último, y no menos importante, los cristianos cuentan con una importante representación entre algunas minorías étnicas, como los karen y los chin, que han luchado contra los militares para conseguir la independencia de sus estados. Muchos de ellos han huido a Tailandia y a la India, donde viven en campos de refugiados. En el estado de Chin se han derribado las cruces erigidas en las cumbres de las montañas, expresión de la fe de los habitantes, y con frecuencia se han sustituido por pagodas. De la misma forma, a los cristianos se les obliga a pagar un impuesto anual para sufragar el budismo y, si se convierten, se les conceden privilegios, como la exención del servicio militar periódico obligatorio.

Según fuentes protestantes, los cristianos también son perseguidos de forma sistemática en las llamadas “zonas de conflicto de baja intensidad”. De hecho, el régimen militar de Myanmar es responsable de maltratar sistemáticamente a los miembros de la etnia chin,

predominantemente cristianos. Los soldados los han sometido a trabajos forzados, tortura y persecución religiosa. En un informe que ofrece relatos de testigos de varios chin, el Human Rights Watch (HRW) recoge que los miembros de este grupo son víctimas de maltrato y violación de los derechos humanos básicos por parte del Ejército, que cumple órdenes de los militares que están al frente del país. Para elaborar su estudio, HRW realizó aproximadamente 140 entrevistas entre los años 2005 y 2008 a miembros de la comunidad chin, tanto en el estado Chin como en el exterior. Concluyó que los chin son víctimas de intimidaciones y amenazas que proceden de la Junta, cuyo objetivo es suprimir cualquier forma de disidencia. Según HRW, las violaciones principales son las restricciones a la movilidad, la confiscación de las tierras o el dinero, la incautación de alimentos y propiedades, los trabajos forzados y la persecución religiosa. “Somos como esclavos”, afirmó un hombre chin. “Tenemos que hacer todo lo que nos dicen [los soldados]”. Incluso los que han huido del país, especialmente al estado de Mizoram, al nordeste de la India, fronterizo con Myanmar, son víctimas de discriminación religiosa y malos tratos. Con frecuencia, hombres y mujeres chin son empleados como porteadores o utilizados para limpiar campos de minas. “En una ocasión intenté negarme a continuar por lo cansada que estaba y lo mucho que pesaban las cosas que teníamos que transportar”, denunció una mujer chin del municipio de Thantlang. “Cuando intenté negarme, empezaron a pegarme y a decir: ‘Vives bajo nuestra autoridad. No tienes elección. Tienes que hacer lo que te mandamos’”.

Profesión y persecución del budismo

Dado que la Junta utiliza la religión para sus objetivos políticos, sus políticas no sólo afectan a las minorías, sino también a la mayoría budista del país. La Birmania anterior no tenía religión de Estado. El país cuenta con muchos grupos étnicos, cada uno de los cuales tiene su propia religión. Sin embargo, desde la independencia, los Gobiernos birmanos han pretendido que se les asocie con el fomento del budismo. En 1961 se realizó un intento de convertir al budismo en religión de Estado, pero las protestas de las minorías lo impidieron. En 1988, cuando los militares tomaron enérgicas medidas de forma brutal contra los grandes mítines a favor de la democracia y abrogaron la Constitución, la libertad religiosa perdió su protección legal y se suprimió. El budismo theravada, practicado por la mayor parte de la población, no es la religión de Estado, pero el Gobierno lo controla y favorece, a la vez que persigue a las minorías cristiana y musulmana.

Según el *Informe de Libertad Religiosa Internacional 2007*, las autoridades birmanas permiten que la mayor parte de las personas que pertenecen a grupos religiosos registrados profesen la religión que prefieran, pero imponen limitaciones tan graves a las actividades religiosas que, a veces, violan esa libertad religiosa. El Gobierno sigue infiltrándose, más o menos abiertamente, en casi todas las organizaciones religiosas y controlando sus reuniones y actividades. En particular, frustra de forma sistemática los esfuerzos que realiza

el clero budista para fomentar los derechos humanos y la libertad política, impidiendo por la fuerza (o prohibiendo explícitamente) que las minorías religiosas construyan nuevos lugares de culto.

El régimen ha recurrido a las amenazas contra las familias de los monjes que participaron en las manifestaciones pacíficas. También ha tomado represalias contra quienes se unieron al movimiento de protesta contra el Gobierno de 2007, reprimido a sangre y fuego, y ha impuesto restricciones a los monjes, limitándoles las posibilidades de viajar y de dirigir las oraciones tradicionales. Por ejemplo, Ashin Thavara, secretario general del Comité Representativo de Monjes de Birmania (ABMRC), con sede en la India, declaró al periódico semanal *The Irrawaddy*: “Mis padres tienen que acudir al registro de las autoridades municipales todos los meses e informarlos de los contactos que han tenido conmigo. También están presionando a su jefe para que los despida del trabajo”.

El 27 de septiembre, la Junta militar, que lleva gobernando Myanmar desde los años 60 del pasado siglo, dio órdenes de tomar medidas enérgicas contra los monjes que exigían el respeto a los derechos humanos y una mayor democracia. Se practicaron registros en los monasterios, se arrestó a muchos monjes y algunos de ellos fueron asesinados u obligados a exiliarse. Incluso después, “los generales no han dejado de insultar y castigar a los monjes y a la religión budista. Más de 250 religiosos siguen retenidos por supuestas actividades políticas”, denunció Ashin Issaríya, uno de los fundadores de la Alianza de Todos los Monjes de Birmania (ABMA).

El Ministerio de Asuntos Religiosos birmano ha intentado someter a su control a las comunidades religiosas a través del Comité Estatal de Coordinación de los Monjes (State Monk Coordination Committee – Sangha Maha Nayaka Committee), organización bajo control estatal, que ha tratado de limitar los viajes de los monjes y el *curb dharma*, es decir, la lectura pública de las enseñanzas de Buda y de los maestros budistas. Esto sucedió, por ejemplo, a Shwe Nya War Sayardaw, decano de la Universidad Shwe Nya War Buddhist de Yangon. En 2007, el régimen también confiscó las propiedades de los monjes que consideraron alborotadores, y aún no las han devuelto. Según relatan los testigos, el abad de un monasterio de Mandalay les contaba: “Todos los días agentes de seguridad vestidos de paisano controlan estrechamente y espían las actividades que se realizan en los monasterios”. En octubre de 2009, la Alianza de Todos los Monjes de Birmania (que fomentó las manifestaciones pacíficas de Yangon en 2007) excomulgó al hombre fuerte de la Junta, el general Than Shwe, por no haberse disculpado por la violencia utilizada contra los monjes y contra la religión budista. De acuerdo con los datos oficiales, Myanmar alberga a unos 400.000 monjes y su *Sangha* o comunidad es una de las instituciones más respetadas del país.

En enero de 2010, la Junta acusó a ocho activistas de haber participado en el movimiento de protesta en contra del Gobierno de 2007, movimiento al que se ha dado en llamar “la Revolución azafrán”. Entre los acusados se cuentan cuatro monjes. Kyaw Ho, el abogado que representa a Thandar Htun y Ko Nyo, afirmó que sus clientes estaban acusados de violar la Ley de Asociaciones Ilegales y la Ley de Inmigración, y que eso podía suponer hasta siete años de prisión. Los otros acusados en el mismo proceso son Ye Myint, U Yaywata, U Kawthita, U Withudi, U Waryama y Kyaw Khin. Su abogado declara que se les ha acusado por tener “contactos con la Asociación de Todos los Monjes de Birmania y con la Generation Wave”, dos asociaciones prohibidas por los generales, y por “cruzar de forma ilegal la frontera para reunirse con miembros de estos dos grupos”. Cinco de los acusados no han recibido asistencia legal durante el juicio. El abogado añadió que desde el día del arresto, sus familias no han podido verlos ni saber cómo se encuentran. Según la Asociación de Asistencia a los Presos Políticos – Birmania (AAPP), más de 250 monjes siguen detenidos en prisiones birmanas.

Musulmanes

Como todos los grupos minoritarios, los musulmanes están sometidos a restricciones, estrechos controles y violencia. Los musulmanes del estado de Rakhine, especialmente los rohingya, son los más afectados. Han sido discriminados de una forma especial y se les han confiscado sus propiedades, lo que ha obligado a muchos de ellos a marchar al exilio. Según un llamamiento realizado en 2009 por la organización Médicos por los Derechos Humanos (PHR, por sus siglas en inglés), ONG con sede en Estados Unidos que se dedica a los derechos humanos y la atención médica, miles de rohingya viven en Bangladés como refugiados, en grave riesgo de morir de inanición. En unas declaraciones, PHR alertó de que el Gobierno local impedía, además, que los refugiados rohingya disfrutaran de una atención sanitaria adecuada. Sin embargo, las autoridades bangladesíes han negado estas acusaciones, la misma respuesta que dieron ante un informe similar realizado por la organización Médicos Sin Fronteras (MSF).

Los rohingya constituyen una de las muchas minorías étnicas de Myanmar. Viven fundamentalmente en el estado de Rakhine, al noroeste del país. Figuran también entre los grupos más pobres y perseguidos. El régimen militar ni siquiera los considera ciudadanos de la Unión de Myanmar, no les permite poseer tierra, moverse libremente o casarse sin obtener un “permiso especial” emitido por las autoridades. Cientos de miles de ellos han buscado refugio fuera del país, especialmente en Bangladés y Malasia, dos naciones predominantemente musulmanas. Las autoridades bangladesíes han concedido el estatuto de refugiado a unos 28.000 rohingya que viven actualmente en campos de refugiados de Naciones Unidas en Kutupalong. Sin embargo, se calcula que el número real de refugiados debe de rondar los 200.000, tal vez lleguen a 300.000, la mayor parte de los cuales vive clandestinamente en Bangladés.

El Ejército bangladesí ha tomado medidas enérgicas contra los refugiados para evitar un éxodo masivo ante las elecciones políticas de Myanmar, previstas para antes de que termine el año 2010. Los activistas se quejan de que el Gobierno ha iniciado una campaña de “arrestos arbitrarios, expulsiones ilegales e internamientos forzados” contra los rohingya musulmanes, muchos de los cuales malviven en “prisiones al aire libre”. “La política que plantea el Gobierno bangladesí es, básicamente, que quiere que [los refugiados], simplemente, desaparezcan”, afirmó Richard Sollom, director del departamento de investigaciones sobre conflictos armados y salud pública de la ONG Médicos por los Derechos Humanos. El Gobierno de Dacca ha negado las acusaciones afirmando que son “totalmente falsas”. Por el contrario, todas sus acciones están dirigidas a garantizar que la ayuda no proceda de grupos terroristas, afirmó Abdul Momen, representante bangladesí ante Naciones Unidas. “En realidad”, se defendió, “nosotros somos las verdaderas víctimas. Somos un país pobre y en vez de [hacerles mal] tratamos de ayudarles lo mejor que podemos”.

En 2008, los rohingya aparecieron en la primera plana de toda la prensa mundial al denunciarse actos de persecución contra ellos por parte de los militares tailandeses. A pesar de las negaciones de Bangkok, muchos de los refugiados que huían acabaron en aguas territoriales tailandesas, donde fueron detenidos por la Armada tailandesa, que posteriormente los abandonó en alta mar sin agua ni alimentos. Para Tailandia, no eran refugiados políticos sino inmigrantes ilegales. Para Myanmar, ni siquiera eran indígenas de su país, sino gente introducida en Myanmar en la época del Gobierno colonial británico.

En 2009, se impuso el cierre de nueve mezquitas en el estado de Rakhine. Al mismo tiempo, la Junta permitió la destrucción de varios centros y escuelas musulmanes. Para el Departamento de Estado de EE.UU., el Gobierno de Myanmar ha iniciado una campaña dirigida a crear “zonas libres de musulmanes” en algunas partes del Estado. Aún más, en zonas con un escaso número de habitantes budistas, el Ejército ha cerrado mezquitas y madrazas (escuelas coránicas) para construir en su lugar pagodas, utilizando para ello, con frecuencia, trabajadores forzados.

Fuentes

AsiaNews

Compass News Direct

Human Rights Watch

Mizzima

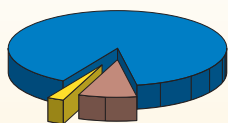
Democratic Voice of Burma

The Irrawaddy



NAMIBIA

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 88,9%
 ■ Animistas: 8,7%
 ■ Otros: 2,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

414.000

La Constitución de la República de Namibia consagra los derechos inalienables y la indispensable libertad de sus ciudadanos. La Constitución incluye entre los derechos y libertades fundamentales de todas las personas el derecho a la libertad de practicar cualquier religión y de manifestar tal práctica.

La presencia de la Iglesia católica es significativa a través de instituciones educativas (parvularios, colegios de enseñanza primaria y primeros años de secundaria, colegios de enseñanza secundaria y hospicios), servicios sanitarios (hospitales privados, de distrito, consultorios y residencias para enfermos terminales) y la Catholic Aids Action. También la Conferencia Episcopal Católica de Namibia contribuye a la promoción de la justicia, la paz y la libertad en el país mediante la publicación esporádica de cartas pastorales sobre temas relevantes que difunde a través de los medios de comunicación nacionales.

Durante el período analizado en este *Informe* no se han producido sucesos negativos relacionados con el respeto a la libertad religiosa.

Fuentes

Fides News Agency

MISNA: www.misna.org

www.politicalresources.net

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*

SUPERFICIE

824.292 km²

POBLACIÓN

2.212.000

REFUGIADOS

7.163

DESPLAZADOS

NAURU

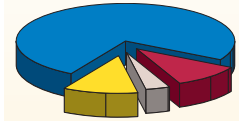


El artículo 11 de la Constitución de 1968 de esta pequeña democracia garantiza una libertad religiosa plena; sin embargo, este derecho puede ser limitado por una ley “razonablemente exigida [...] en aras de la defensa, la seguridad, el orden, la moralidad y la salud públicas”.

Por lo general, los grupos religiosos deben estar registrados para realizar sus actividades. Gozan de reconocimiento oficial la Iglesia católica y dos confesiones protestantes presentes en Nauru desde hace largo tiempo: la Iglesia congregacionalista de Nauru y la Iglesia protestante de Kiribati.

Durante el período analizado no se han producido hechos significativos relacionados con la libertad religiosa.

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 75,0%
■	Religiones chinas tradicionales: 10,5%
■	Agnósticos: 3,5%
■	Otros: 11,0%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

3.000

SUPERFICIE

21 km²

POBLACIÓN

10.300

REFUGIADOS

DESPLAZADOS

NAURU



PERTENENCIA RELIGIOSA



Hinduistas:	67,8%
Animistas:	13,9%
Budistas:	10,5%
Musulmanes:	4,2%
Cristianos:	3,0%
Otros:	0,6%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

7.000

SUPERFICIE

147.181 km²

POBLACIÓN

29.853.000

REFUGIADOS

108.461

DESPLAZADOS

50.000-70.000

Aspectos jurídicos e institucionales e implicaciones sociales

El 28 de diciembre de 2007, tras siglos de monarquía y diez años de guerra civil entre el Ejército y las guerrillas maoístas, el Parlamento nepalí aprobó una enmienda a la Constitución por la que se decretaba la transición de la monarquía hindú a una república. El cambio a un régimen democrático, oficial desde el 28 de mayo de 2008, supuso un paso hacia delante fundamental para Nepal. A lo largo de estos años, el país ha experimentado la abolición de las castas, legado de la religión hindú, y una mayor libertad para las minorías religiosas tales como los budistas, los musulmanes y los cristianos. La enmienda a la Constitución sigue actualmente en vigor y establece la libertad de religión y conversión personal, pero prohíbe llevar a cabo actividades misioneras y de proselitismo. Esta enmienda sustituye a la anterior constitución monárquica fechada en 1990, que, respecto al tema de la libertad religiosa, garantizaba una tolerancia general hacia las minorías a pesar de que el reino nepalí se definía como hindú.

Sin embargo, en estos dos últimos años, Nepal ha pasado del entusiasmo inicial por la entrada del país en la democracia a una fase de estancamiento político y económico, provocado por el conflicto continuo entre la alianza de siete partidos, presente desde la época de la monarquía, y los maoístas que accedieron al Parlamento el 1 de abril de 2007. Se ha iniciado una disputa respecto a los acuerdos de Naciones Unidas sobre el desarme de los antiguos guerrilleros y su integración en el Ejército. El problema surgió el 10 de abril de 2008 con la histórica victoria del partido de los antiguos guerrilleros maoístas (el Partido Comunista Unificado de Nepal – Maoísta, UCPN-M, por sus siglas en inglés) en las elecciones a la Asamblea Constituyente, encargada de formar Gobierno. El nuevo primer ministro, Pushpa Kamal Dahal, conocido como Prachanda, líder de las guerrillas maoístas durante los años de la guerra civil, empezó inmediatamente a dar la batalla para integrar a unos 19.000 guerrilleros armados en el Ejército. Temiendo que los maoístas reunieran demasiado poder, los oficiales del Ejército regular, una parte del Parlamento y el presidente Ram Baran Yadav, están poniendo trabas a la integración de dichos antiguos guerrilleros. El 4 de mayo de 2009, en señal de protesta, Prachanda y los miembros del Parlamento afines a él abandonaron el Gobierno, con lo que provocaron una grave crisis política.

El 28 de mayo de 2009, la Asamblea Constituyente, esta vez sin el partido de la mayoría, designó un Gobierno de coalición presidido por Madhav Kumar Nepal, dirigente del Partido Comunista Nepalí (el Partido Unificado Marxista-Leninista). Esta decisión no ha satisfecho a la oposición maoísta, que sigue exigiendo la dimisión del primer ministro de Nepal y está desestabilizando el país mediante continuas manifestaciones y huelgas generales. A lo largo del año 2009, el país se ha visto, en varias ocasiones, al borde del regreso al abismo de la guerra civil, amenaza evitada sólo gracias a la intervención de Naciones Unidas y de la comunidad internacional, que, desde 2006, están supervisando el proceso de pacificación de Nepal. Además, la inestabilidad del modelo democrático ha fortalecido a partidos extremistas hindúes como el Ejército de Defensa de Nepal (NDA, por sus siglas en inglés), que se formó tras la abdicación del rey Gyanendra. Combaten la secularización del Estado y toda muestra de apertura a las religiones minoritarias.

Religiones presentes en el país

Las dos religiones tradicionales del Nepal son el hinduismo y el budismo. Sin embargo, más del 80% de las personas son hindúes. Las minorías más importantes son la musulmana, concentrada en la región de Terai, y la cristiana. También existe una pequeña comunidad judía compuesta por unas 1.500 personas, la mayor parte de ellas miembros de las delegaciones diplomáticas. Tras la proclamación de la laicidad del Estado, las minorías han incrementado su presencia en el país y sus actividades en la sociedad nepalí.

El Gobierno no exige a los grupos religiosos un registro específico, autorización que sí es obligatoria, por el contrario, para las asociaciones confesionales como son las ONG, los colegios y los centros culturales. La comunidad musulmana se ha manifestado recientemente contraria a esta disposición, que impone también, además de la obligatoriedad de registrarse, la declaración del destino y origen de los fondos y donativos.

En febrero de 2009 el Gobierno maoísta impuso un impuesto adicional del 5% a la escuela privada para fomentar la elección de la educación estatal. Este impuesto entra en conflicto con disposiciones previas que preveían que el Estado apoyase económicamente a la escuela privada, siempre y cuando utilizase lengua inglesa, libros de texto nepalíes y no fuese confesional, tal y como notificó la Comisión Estatal de Educación.

Católicos

Entre los años 2008 y 2009 aumentó en Nepal la violencia contra la pequeña comunidad católica, especialmente la perpetrada por movimientos extremistas hindúes, que se han hecho más violentos a raíz de la caída de la monarquía en 2007 y de que la condición del rey Gyanendra pasase a ser la de un ciudadano más. La ola de violencia se inició la noche del 30 de junio de 2008 en Sirsiya (Nepal oriental), cuando cuatro hombres armados, relacio-

nados con grupos extremistas hindúes, asesinaron al padre John Prakash, sacerdote salesiano de origen indio y director del colegio Don Bosco de Sirsiya. Fue el primer asesinato cometido por un grupo terrorista desde que la Iglesia católica está presente en Nepal.

Durante los meses posteriores al asesinato del padre Prakash, los extremistas enviaron cartas amenazando de muerte a otros sacerdotes y miembros de la pequeña comunidad católica, ordenándoles cerrar los institutos católicos. Las amenazas también se dirigieron contra Mons. Anthony Sharma, vicario apostólico de Nepal, y a finales de julio el prelado escribió al Ministerio del Interior exigiendo que el Gobierno garantizase mayor seguridad a los cristianos y advirtiéndole de que se acabaría haciendo necesario cerrar las escuelas católicas del país. El Gobierno respondió enviando policías para proteger las iglesias e institutos religiosos. Sin embargo, esta iniciativa no ha detenido la ola de violencia.

El 23 de mayo de 2009 Sita Thapa Shrestha, mujer de 27 años, miembro del grupo extremista hindú Ejército de Defensa de Nepal, colocó una bomba en la catedral de la Asunción de Katmandú. En el ataque murieron dos personas y otras 13 resultaron heridas. La noticia también ha inquietado enormemente a los dirigentes hindúes y musulmanes, que han exigido de forma tajante que se detengan los ataques en los lugares sagrados. El 4 de junio de 2009 fue arrestada la autora, Sita Thapa Shrestha. Al ser interrogada por la Policía, la mujer justificó el ataque por “su profundo odio a los cristianos y a todas las religiones que no sean el hinduismo”. El 6 de septiembre de 2009, en el distrito de Jhapa (al este del país), la Policía arrestó a Ram Prasad Mainali, instigador del ataque y líder del NDA. Mainali sigue en prisión y a finales del año 2009 pidió perdón por sus acciones a católicos y musulmanes. La violencia no ha frenado el incremento de la cifra de católicos en el país, y, según Mons. Anthony Sharma, cada año se convierten unas 300 personas.

Otras comunidades cristianas

En 2009, los cristianos protestantes denunciaron un incremento del extremismo hindú, lamentando los continuos casos de extorsión, amenazas y violencia perpetrados coincidiendo con los ataques contra la comunidad católica. También han denunciado, además de la violencia, su marginación de la vida social del país y las restricciones que se imponen a sus actividades religiosas. Narayan Sharma, dirigente de la Iglesia protestante, afirmó que hasta hace tres años Nepal contaba con la única monarquía hindú del mundo y los cristianos sufrían discriminación por parte del Estado. Eran marginados por la sociedad y se les encarcelaba si se les veía rezar. “Oficialmente”, declaró, “en el año 2006 el país cambió convirtiéndose en un régimen laico democrático, pero en la práctica, tres años después, nada ha cambiado”. “Hace algún tiempo”, continuó, “nuestra comunidad compró un terreno en un bosque en el distrito de Gorkha (Nepal occidental) para construir en él un cementerio, pero cuando la comunidad local lo supo, nos exigieron la devolución del terreno di-

ciendo que no querían tener muertos en medio de ellos porque atraen a los malos espíritus”. El líder protestante añadió que el único lugar en el que los cristianos pueden enterrar a sus muertos es al lado de sus casas. Según Sharma, los cristianos también encuentran dificultades para edificar y mantener lugares de culto. “Las iglesias no se pueden registrar, por lo que no se pueden beneficiar de la financiación estatal como sí hacen los templos hindúes o las mezquitas musulmanas. Los templos disponen de todo el terreno que deseen, disponen de agua y electricidad; incluso las madrazas islámicas reciben fondos del Estado y el Gobierno subvenciona la peregrinación anual a La Meca”.

Los cristianos también protestan por la insuficiente representación que tienen en las instituciones políticas. No hay ningún cristiano entre los 601 miembros de la Asamblea Constituyente, pese a que el Gobierno tiene la potestad de designar al menos un delegado entre las minorías sin representación política. “Aunque los cristianos llevan viviendo en Nepal más de 350 años”, afirmó Sharma, “son como huérfanos. No hay nadie que hable por nosotros y se nos discrimina mucho más de lo que se pueda suponer”.

Musulmanes

Con la proclamación del Estado laico se ha producido un aumento de la violencia dirigida contra la comunidad musulmana por parte de los extremistas hindúes. La violencia, las agresiones y las amenazas aumentaron a raíz de las elecciones celebradas el 10 de abril de 2008 y continuaron en los meses posteriores. El 26 de abril de 2008, en Birantnagar, el Ejército de Defensa de Nepal (NDA) colocó una bomba cerca de la mezquita local durante las oraciones del sábado por la tarde. La explosión mató a dos personas e hirió a otras dos. El 4 de octubre de 2008 un desconocido hizo explotar una potente bomba delante de la mezquita de Morang, que hirió a cuatro personas. Por el momento, nadie ha reivindicado la responsabilidad del ataque, pero las sospechas recaen sobre los extremistas del NDA, o sobre grupos relacionados con él, activos en este distrito. El presidente de la Asociación de Musulmanes Nepaleses y Nasrul Hussein, secretario del Consejo Interreligioso de Nepal, expresaron su descontento en una entrevista concedida a AsiaNews manifestando que “no estamos satisfechos con la forma que tiene el Gobierno de llevar estos asuntos. Los dirigentes del país tienen que emprender acciones inmediatas contra estos grupos, y tienen el deber de garantizar la seguridad en todos los lugares de culto. No es la primera vez que se ha asesinado a musulmanes en Nepal. Llevamos mucho tiempo aguantado esto, ¿por cuánto tiempo más tenemos que guardar silencio al enfrentarnos a estos ataques?”.

En 2009 los musulmanes solicitaron al Gobierno mayor seguridad y exigieron que se les mencionara en el borrador de la nueva Constitución. Ven la necesidad de que se reconozca la identidad propia de la comunidad islámica en el seno del país, especialmente en la región meridional de Terai, aplicación de la ley de la *sharía* incluida. Abdul Sattar, presi-

dente del Nepal Muslim Sangh, afirmó que no se puede considerar a los musulmanes como “semilleros de votos” y que ni el Gobierno ni los partidos políticos pueden seguir ignorando las exigencias presentadas por las comunidades islámicas para las que “hasta el momento no se han propuesto programas concretos”. El 15 de marzo de 2009, los líderes maoístas firmaron un acuerdo con los musulmanes por el cual se les conceden garantías políticas, sociales y culturales, intentando frenar así cualquier posible demanda de independencia. Sin embargo, el acuerdo no menciona la posibilidad de imponer la ley coránica sólo para los musulmanes, tal y como ha exigido el Sangh a cambio de la Constitución.

Problemas de los budistas tibetanos

La llegada al poder de los maoístas en 2008 supuso el final de la histórica influencia del Gobierno de la India sobre Nepal, Gobierno que siempre había apoyado a los tibetanos, favoreciendo en su lugar el acercamiento al Partido Comunista Chino. Las restricciones se iniciaron ya en marzo de 2008, cuando el Gobierno maoísta confirmó a Pekín su deseo de impedir cualquier manifestación en contra de China con ocasión del aniversario de la invasión del Tíbet (10 de marzo de 1959). Durante esos días, miles de tibetanos tomaron las calles y la Policía arrestó a unas 130 personas, golpeando y deteniendo incluso a quienes protestaban de forma pacífica. Esto llevó a que los funcionarios de Naciones Unidas establecidos en la capital expresaran una enérgica protesta. Las mismas escenas de arrestos arbitrarios y palizas se repitieron en 2009, mientras que unos 140 tibetanos fueron arrestados cuando intentaban cruzar la frontera subrepticamente.

Hoy en día, los cerca de 20.000 refugiados tibetanos, exiliados durante décadas en Nepal, denuncian un incremento de la discriminación y de las restricciones que afectan a su vida cotidiana, entre las que se cuentan las injerencias policiales en las ceremonias religiosas, que con frecuencia conducen a estallidos de violencia y amenazas. También las autoridades locales establecen estas restricciones al permitir las celebraciones exclusivamente en domicilios privados y no en lugares públicos.

Hindúes

La Constitución provisional prohíbe la discriminación por motivos de casta, que el Gobierno considera ilegal. Desde el año 2007, el Ministerio de Desarrollo Local ha destinado fondos anualmente a la Comisión Nacional Dalit para cubrir los costes administrativos y crear programas de desarrollo en 75 distritos. Dicha comisión cuenta con una oficina en cada distrito del país y lleva a cabo sus actividades en colaboración con las ONG locales. Una vez al año envía un informe al Ministerio de Desarrollo en el que describe la situación de los dalit. Las iniciativas promovidas por el Gobierno y la Comisión aún no han erradicado el sistema de castas de la sociedad hindú y en muchas zonas del país los dalit son excluidos con frecuencia de la vida social y religiosa.

El 16 de agosto de 2008, en Dailenkh (Nepal occidental), durante el festival de Jani Pur-nima, Dipak Upadhayay, sacerdote hindú de casta brahmán, se negó a permitir que el da-lit Sahanta Bahadur Bishwokarma realizase el ritual de atarse un hilo a la mano. Bahadur denunció esta discriminación ante el tribunal del distrito con ayuda del activista Janklal Sunar. El 13 de abril de 2009 el tribunal del distrito condenó al sacerdote a tres meses de prisión y una multa de 13 euros por discriminación de casta.

Fuentes

www.asianews.it

www.compassdirect.org

www.fides.org

www.thehindu.com

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre la Libertad Religiosa Internacional de 2009*

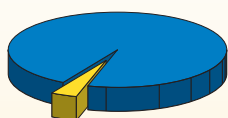
Observatorio de los Derechos Humanos para la Libertad Religiosa en Nepal

www.persecution.org



NICARAGUA

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 96,2%
■ Otros: 3,8%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

5.052.000

SUPERFICIE

130.000 km²

POBLACIÓN

5.822.000

REFUGIADOS

120

DESPLAZADOS

Relación Iglesia Católica – Estado

Los límites a la libertad religiosa se manifestaron en el ámbito político con hostilidades hacia ministros de culto. Producto de las elecciones municipales de noviembre de 2008, se efectuaron diversas denuncias de fraude electoral, a cuyo respecto el arzobispo de Managua, Mons. Leopoldo José Brenes, señaló que muchos sacerdotes no habían podido votar porque las mesas de votación cerraron cerca de seis horas antes de lo establecido en la ley, lo que habría deteriorado las relaciones entre la Iglesia y el Frente Sandinista.

Además, durante el último año algunos obispos han recibido amenazas, como las realizadas a través de un correo electrónico a una emisora católica contra el vicepresidente de la Conferencia Episcopal, Mons. Juan Abelardo Mata, quien ha sido un crítico del Frente Sandinista. También han sido amenazados el obispo de Granada, Mons. Bernardo Hombach, y el obispo de Chontales, Mons. René Sándigo, quienes han criticado públicamente acciones violentas de represión contra opositores políticos del Frente Sandinista. Incluso se ha acusado a las autoridades eclesiásticas, como cuando el procurador general de Derechos Humanos, Omar Cabezas, acusó a los obispos Mons. Mata y Mons. Hombach, de ser agentes de la CIA.

Además ministros de culto han sufrido difamaciones, como en la difusión de un documento firmado por el asesor del presidente Ortega, Orlando Núñez, donde se transcribiría una conversación entre Ortega y el sacerdote español Gregorio Raya. En el documento, el sacerdote habría descalificado a los obispos y sacerdotes nicaragüenses, y habría señalado que el Vaticano consideraría a la Iglesia nicaragüense como una de las más corruptas, y en la que las autoridades eclesiásticas sustraerían decenas de miles de dólares de las donaciones, participando de suntuosas fiestas. De acuerdo con el documento, cuyo contenido ha sido negado por el padre Gregorio Raya, el sacerdote habría supuestamente confesado haber asistido a una discoteca privada en Semana Santa con otros 17 sacerdotes. El documento se habría enviado desde correos electrónicos del Gobierno, por lo que la Conferencia Episcopal ha exigido aclaraciones, que se han desestimando argumentando sabotaje a la seguridad de

los correos electrónicos, y fracasando los intentos de reunirse para tratar el tema entre representantes de la Conferencia Episcopal y el Gobierno nicaragüense.

También se han otorgado las concesiones necesarias para efectuar difusiones radiales en el país, prefiriéndose a familiares del presidente en perjuicio de organizaciones religiosas que también las solicitaron.

Fuentes

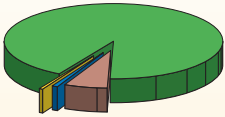
El Tiempo: www.eltiempo.com

La Prensa: www.laprensa.com.ni

Zenit: www.zenit.org



PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Musulmanes: 92,9%
■	Animistas: 6,6%
■	Cristianos: 0,4%
■	Otros: 0,1%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

19.000

SUPERFICIE

1.267.000 km²

POBLACIÓN

15.891.000

REFUGIADOS

325

DESPLAZADOS

6.500

La Constitución reconoce la libertad religiosa y tanto la legislación como las autoridades son enormemente cuidadosas en el control y prevención de las expresiones que contengan una amenaza contra el orden público y la unidad nacional. Está prohibido que el programa de los partidos políticos se base en principios religiosos. En este país se han sucedido numerosos golpes de Estado. En febrero de 2010 el Ejército se hizo con el poder y encarceló al presidente Mamadou Tandja, al frente del mismo desde 1999, suspendiendo la Constitución y disolviendo todas las instituciones del Estado.

Los grupos religiosos tienen que registrarse, pero normalmente se trata de una simple formalidad y no hay noticias de solicitudes denegadas sin motivo aparente. La edificación de un lugar de culto precisa de una autorización por parte de las autoridades. Sin embargo, durante el período estudiado en este *Informe*, no se han producido noticias sobre denegaciones de licencias. Tanto los misioneros extranjeros como las asociaciones tienen que registrarse. La enseñanza religiosa no está permitida en las escuelas públicas. En este país, con amplia mayoría musulmana, el Ministerio de Asuntos Religiosos (creado en 2007) fomenta el diálogo religioso y expresa opiniones fundamentadas, basadas en principios religiosos, sobre las políticas gubernamentales.

El 17 de marzo de 2009, el Ministerio de Asuntos Religiosos prohibió que las cadenas de radio y televisión emitieran en directo ceremonias religiosas, así como sermones o debates sobre estos temas, para evitar la difusión de “sermones de contenido provocativo”. A pesar de esta norma, se ha mantenido la emisión en directo de oraciones, pero no hay noticias de que las autoridades hayan aplicado la normativa de forma coactiva. Aún más, el Ministerio también ha prohibido rezar en “lugares inapropiados”, por ejemplo en los mercados. El 3 de marzo de 2009, en Niamey, dos sectas musulmanas (Ahli Suna y Kala Kato) iniciaron un acalorado debate sobre la inter-

pretación de la doctrina islámica. Agentes de policía tuvieron que intervenir para dispersar a la multitud y arrestaron a varios participantes.

La pequeña comunidad católica del país dirige siete jardines de infancia, 14 colegios de educación primaria y dos de secundaria, además de dos hospitales, seis consultorios médicos, una leprosería y un orfanato. La relación entre los musulmanes y otras confesiones suele ser pacífica. Además, la Iglesia católica es apreciada por su labor de distribución de alimentos para paliar la hambruna que asola al país desde hace años.

Por otro lado, en la región actúan grupos extremistas ligados a Al Qaeda. El 22 de enero de 2009 cuatro turistas europeos fueron secuestrados en Níger, cerca de la frontera con Malí. Según algunas fuentes, los secuestradores procedían de tribus locales que vendieron sus víctimas a los miembros de Al Qaeda en Malí. El grupo de Al Qaeda en el Magreb Islámico (AQMI) anunció la “ejecución” del rehén británico Edwin Dyer, el 31 de mayo de 2009, mediante una declaración pública difundida por Internet. Los terroristas habían exigido como pago de su liberación la puesta en libertad de Abu Qatada, mano derecha de Osama bin Laden, detenido en Gran Bretaña, donde esperaba su extradición a Jordania, país que le había condenado a cadena perpetua por terrorismo; Londres rechazó estas condiciones en todo momento.

Fuentes

Fides News Agency

BBC

MISNA: www.misna.org

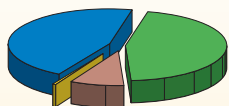
www.politicalresources.net

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*

NIGERIA



PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 45,5%
■	Musulmanes: 45,4%
■	Animistas: 8,8%
■	Otros: 0,3%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

21.954.000

SUPERFICIE

923.768 km²

POBLACIÓN

158.259.000

REFUGIADOS

9.127

DESPLAZADOS

Aspectos legales e institucionales

La Constitución de Nigeria reconoce la libertad de religión, que comprende las libertades de manifestar, propagar y cambiar de religión o credo. El Capítulo I, Sección 10 estipula que ni el Gobierno del Estado Federal ni el Gobierno de ningún estado particular “adoptará ninguna religión como religión de Estado”. Sin embargo, Nigeria es miembro de la Organización de la Conferencia Islámica (OIC, por sus siglas en inglés) y, a partir de octubre de 1999, 12 de los 36 estados de la Federación ampliaron la aplicación de la *sharía* (ley islámica) de la materia familiar (donde ya estaba introducida) al ámbito penal. Los estados afectados son Bauchi, Borno, Gombe, Jigawa, Kaduna, Kano, Katsina, Kebbi, Níger, Sokoto, Yobe y Zamfara, todos ellos en Nigeria septentrional. Esto ha supuesto la introducción de la flagelación, la amputación de miembros y la pena capital por lapidación.

Para aplicar la *sharía* en la vida cotidiana, al menos cuatro de los estados (Zamfara, Níger, Kaduna y Kano) han creado una fuerza de Policía religiosa (*hisbah*), a la que en ocasiones se ha acusado de abusos (por ejemplo, de confiscación injustificada de bebidas alcohólicas). En principio, la *sharía* no se aplica a los no musulmanes en materias civiles y penales. Lo mismo ocurre con la aplicación de la ley islámica respecto a la apostasía del islam para acogerse a otra religión. Sin embargo, la *sharía* afecta a los no musulmanes de Nigeria de muchas maneras, especialmente en cuestiones como el consumo y distribución de bebidas alcohólicas, así como en la segregación y discriminación de las mujeres en el transporte público, las escuelas y los centros de salud.

Los estados gobernados según la *sharía* financian generosamente la peregrinación a La Meca y la construcción de mezquitas; hacen lo mismo, pero claramente en menor medida, con los lugares de culto cristianos y las peregrinaciones a Jerusalén. Muchas Iglesias cristianas del norte, y también algunos grupos musulmanes del sur, se quejan de que las autoridades locales utilizan la normativa municipal como pretexto para prohibir la construcción de nuevos lugares de culto. En algunos de los estados gobernados según la *sharía*, no en todos, los acusados de un delito pueden elegir entre ser juzgados de acuerdo con la ley islámica o con la legislación laica. La consecuencia es que en al menos cinco estados (Bauchi, Jigawa, Kano,

Níger y Zamfara) hay recursos pendientes de resolución contra sentencias de amputación de miembros o muerte por lapidación.

Situación escolar

Según la Constitución de Nigeria, la educación religiosa no es obligatoria en la escuela pública. Sin embargo, en muchos de los estados gobernados según la *sharía*, a los musulmanes se les impone esa educación. Los alumnos de otras confesiones tienen el derecho de solicitar educación religiosa conforme a su propia fe. No obstante, es frecuente que no se disponga de profesores de Conocimiento Religioso Cristiano en las escuelas del norte, de la misma forma que no siempre se encuentran profesores de Conocimiento Religioso Islámico en los colegios del sur.

Diálogo interreligioso

En Nigeria, es posible el diálogo interreligioso gracias a las iniciativas emprendidas por el Consejo Interreligioso de Nigeria (NIREC, por sus siglas en inglés), grupo fundado en 1999 y compuesto por 50 miembros (la mitad cristianos y la mitad musulmanes). A nivel local existe el Centro de Mediación Interreligiosa de Kaduna, creado en 1995. La Asociación Cristiana de Nigeria (CAN, por sus siglas en inglés) es la principal asociación ecuménica, que representa a los cristianos nigerianos. Actúa como organización defensora de los derechos de los cristianos y como agente de las relaciones interreligiosas con los musulmanes.

Intolerancia y discriminación

Los episodios de intolerancia y discriminación religiosa más generalizados son los denunciados por diversas comunidades cristianas en los estados más islamizados de Nigeria (normalmente los 12 gobernados según la *sharía*). Como ejemplos de dichos incidentes se pueden citar las falsas acusaciones de blasfemia contra el islam, que llevan a estudiantes y profesores cristianos al abandono de los centros de enseñanza; la denegación de permisos para que los cristianos construyan sus propios lugares de culto y cementerios; la demolición de iglesias con el pretexto de que se han construido de forma ilegal; el secuestro y conversión forzada de adolescentes, especialmente chicas, que acaba en matrimonio con musulmanes; la discriminación contra los cristianos en el acceso al empleo en el sector público y a los servicios públicos; las intimidaciones y amenazas de muerte contra musulmanes convertidos al cristianismo; los juicios de cristianos por tribunales islámicos, a pesar de que tienen derecho a exención; la imposición del código islámico de vestimenta a las estudiantes cristianas en las escuelas públicas; y la manipulación de las condiciones de admisión en las escuelas y universidades públicas para favorecer a los musulmanes.

En febrero de 2009, Sani Kibili, de 55 años, cristiano de Kano, condenado por un tribunal islámico en 2007 a tres años de cárcel por blasfemar contra el islam, fue puesto en liber-

tad por falta de pruebas al fallarse el recurso de apelación que había interpuesto. En el *Informe anual* de 2009 de la USCIRF, publicado el 1 de mayo de 2009, la Comisión para la Libertad Religiosa Internacional de Estados Unidos incorporó Nigeria a su lista de países de especial preocupación, es decir, de los países que violan la libertad religiosa de forma especialmente grave. En esa lista aparecen 13 países, tres de ellos de África (Sudán y Eritrea, además de Nigeria). Nigeria fue incluida a causa de la generalización de la violencia sectaria que ha costado la vida a 12.000 personas durante los diez últimos años, de la expansión de la *sharia* y su aplicación a los no musulmanes, y de las denuncias de discriminación contra los cristianos realizadas por las organizaciones cristianas.

En una entrevista concedida a la agencia de noticias Zenit en marzo de 2010, el arzobispo católico de Jos, Ignatius Kaigama, respondió a una pregunta sobre los musulmanes que se quieren convertir al cristianismo: “Me he encontrado con jóvenes que vienen a pedirme ayuda. Son musulmanes hausa o fulani que me dicen: ‘Como se ve, somos musulmanes, pero quisiéramos ser cristianos’”. Y continuó: “Te cuentan [...] que les han amenazado de muerte”. La tribu Maguzawa es otro de los casos emblemáticos. Aunque de etnia hausa, no son musulmanes como el resto de las tribus de la misma etnia, y sufre una discriminación mucho mayor. Según la ley nigeriana, están considerados indígenas de los estados del norte, pero como practican religiones tradicionales o distintas confesiones cristianas, están excluidos del acceso al empleo en los servicios públicos y a las escuelas estatales.

El 24 de abril de 2010, la rama septentrional de la Asociación Cristiana de Nigeria emitió un comunicado solicitando la dimisión del general Saleh Maina, comandante del Ejército en el estado de Plateau, por no haber conseguido evitar la violencia religiosa. En el mismo comunicado, esta asociación se lamentaba de la discriminación anticristiana en el empleo en el sector público. “Hay una intención clara”, afirmaba el CAN, “de excluir a los cristianos de los nombramientos para los puestos clave institucionales y paraestatales del Gobierno federal, especialmente en instituciones como la Nigerian National Petroleum Corporation (NNPC), base de la economía nigeriana, y en la Academia de Defensa de Nigeria (NDA, por sus siglas en inglés), donde se forma a los jóvenes nigerianos para servir en el Ejército”. El 10 de noviembre de 2009, esta rama septentrional del CAN denunciaba que los gobernadores de algunos estados del norte sólo financian las peregrinaciones a La Meca, mientras que los estados del sur financian todos los años tanto las peregrinaciones cristianas a Tierra Santa como las musulmanas a La Meca.

Actos de violencia por motivos religiosos

En noviembre de 2008, Nigeria sufrió importantes disturbios por motivos religiosos en la ciudad de Jos. Los hausa musulmanes iniciaron violentas manifestaciones contra los cristianos que habían respaldado al candidato del Partido Democrático del Pueblo, acusándo-

los de haber cometido fraude en las elecciones locales. Los incidentes acabaron con la muerte de 400 personas (entre ellas al menos seis clérigos cristianos) según las cifras oficiales. Fueron destruidas en torno a 40 iglesias y varias mezquitas. No habían pasado tres meses cuando, en febrero de 2009, en el vecino estado de Bauchi, una disputa entre cristianos y musulmanes sobre la utilización que hacían los musulmanes de una mezquita cercana a un atajo que conducía a la iglesia pentecostal (después de que un accidente de coche hubiese bloqueado la carretera principal) hizo saltar la violencia, dejando 11 muertos y 1.500 personas sin hogar. Se destruyeron o incendiaron 14 iglesias, 8 rectorías, 2 mezquitas y unos 150 hogares, en total.

En abril de 2009, grupos musulmanes del estado de Níger atacaron una procesión de Semana Santa. Los agresores hirieron a 20 cristianos y prendieron fuego a tres iglesias en la ciudad de Gwada; intentaron hacer lo mismo con la iglesia baptista de Minna, pero algunos jóvenes de la comunidad les hicieron retroceder. La Policía acabó arrestando a 104 personas implicadas en el incidente. En julio de 2009, las fuerzas de seguridad aplastaron una insurrección de Boko Haram, secta islámica extremista, que intentaba acabar con las instituciones gubernamentales del norte de Nigeria, imponer su violenta versión de la *sharía* y prohibir la “educación occidental”, que consideran antiislámica. La ola de violencia dejó 700 muertos, incluido el líder de la secta, en cinco estados (Borno, Bauchi, Gombe, Kano y Yobe). El CAN denunció el asesinato de 14 pastores y ataques contra 20 iglesias. Sin embargo, el número total de cristianos asesinados nunca ha quedado claro, salvo en los estados de Gombe, donde fueron asesinados 12 cristianos, entre ellos algunas mujeres y niños, y el de Borno, donde mataron a tres pastores y 12 seglares. Durante su alzamiento, los Boko Haram secuestraron a docenas de cristianos para utilizarlos como escudos humanos o para someterlos a conversiones forzadas. Mataron a un número indeterminado de varones rehenes, entre ellos algunos que se negaron a aceptar la conversión forzada; por ejemplo, los pastores Sabo Yukubu, Sylvester Akpan y George Orjih. Los testigos explicaron que el pastor Orjih había sido decapitado por negarse a renunciar a su religión.

En septiembre de 2009 Ayuda a la Iglesia Necesitada y el vicario apostólico de Kontagora, en el estado de Níger, denunciaron la destrucción de iglesias en construcción realizada por militantes islamistas. En diciembre de 2009 la supresión por parte de las fuerzas de seguridad de una insurrección de la secta islamista Kala-Kato dejó 70 muertos en la ciudad de Bauchi. Los Kala-Kato rechazan el progreso, en especial la educación y la medicina occidentales. También prohíben el uso de la radio y la televisión, así como cualquier libro salvo el Corán.

Entre el 17 y el 29 de enero de 2010, Jos y las localidades vecinas asistieron a nuevos brotes de violencia interreligiosa. El número de víctimas mortales oscila entre las 200 y las 492, según la fuente. Ayuda a la Iglesia Necesitada denunció el asesinato de 48 cristianos,

entre ellos dos pastores, y el ataque a 11 lugares de culto cristianos. Una primera versión del origen de los incidentes, proporcionada por el comisario de Policía del estado de Plateau, apuntó como causa el asalto a la iglesia católica de St. Michael en Nasarawa Gwong, pero el arzobispo de Jos desmintió que se hubiera producido dicho asalto, afirmando que aquel día el sacerdote había celebrado tres misas con total normalidad. La visita del entonces vicepresidente, Dr. Goodluck Jonathan, confirmó que, en efecto, la iglesia de St. Michael nunca había sido atacada.

Entre el 20 y el 25 de enero, probablemente como parte de la profusión de incidentes en Jos, tres iglesias pentecostales (la Redeemed Christian Church of God, la Christian Faith Bible Church y la Living Faith Foundation Chapel) fueron atacadas por grupos de jóvenes musulmanes en dos lugares distintos (Tudun Wada y Gusau) en el estado de Zamfara. No se arrestó a nadie. Después de estos episodios, el presidente de CAN en el estado de Zamfara, el reverendo Edwin Okpara, afirmó: “Es una desgracia que la Policía no haya respondido y que, incluso, el gobernador del estado se haya negado a reunirse con nosotros”. Aún más, añadió, “el nivel de persecución en Zamfara se está haciendo alarmante, más que en ningún otro estado del país. Ni siquiera en Sokoto o Kano hay cristianos sometidos a este tipo de discriminación... En este estado nos estamos comportando más o menos como una Iglesia clandestina. El actual Gobierno de Zamfara ha resultado aún más anticristiano que el anterior... que introdujo la *sharía*”.

El 21 de febrero de 2010, tras un incidente con la comunidad musulmana mayoritaria en el que la Policía de Kazaure (estado de Jigawa) mató a un tractorista, una multitud musulmana atacó y prendió fuego a ocho edificios que pertenecían a las siguientes Iglesias: Deper Life Bible Church, Apostolic Church, ECWA Church, Redeemed Christian Church, movimiento Word of Faith, Assemblies of God, anglicana y católica. El 23 de febrero de 2010, la Hermandad Pentecostal de Nigeria denunció casos de persecución y discriminación contra los cristianos, exigiendo al Gobierno federal que acabe con el problema. Afirmó que se ha denegado la cédula de habitabilidad a los edificios de prácticamente todas las Iglesias del norte de Nigeria. Unos días después, el 7 de marzo, musulmanes hausa y fulani atacaron tres pueblos situados al sur de Jos (Zot, Dogo Nahawa y Rastat), habitados por cristianos berom, al grito de “Allahu akbar” (Alá es grande), mataron a entre 300 y 500 personas y prendieron fuego a 75 casas. Dos días antes, el 5 de marzo, el presidente de las juventudes de la Hermandad Pentecostal de Nigeria se había lamentado de los asesinatos de cristianos, no denunciados, perpetrados por grupos islámicos armados en las lejanas zonas del estado de Plateau. Según Mark Lipdo, cooperante de la institución cristiana de caridad Stefanos Foundation, “algunos de los supervivientes han contado que los musulmanes que vivían en estos pueblos fueron advertidos por teléfono un par de días antes del ataque para que se ausentaran de allí”.

El 17 de marzo, extremistas musulmanes, disfrazados de soldados, atacaron dos pueblos cristianos en el estado de Plateau, incendiando 20 casas y asesinando a 13 personas, la mayor parte de ellas mujeres (incluyendo una embarazada) y niños. A todos les habían cortado la lengua. También los extremistas islámicos son los sospechosos del secuestro y posterior asesinato, el 13 de abril de 2010, del reverendo Ishaku Cada, pastor de la Iglesia de Cristo del pueblo de Boto (estado de Bauchi) y su esposa. En el mes de enero, el pastor había acogido en su casa a cristianos que huían de los disturbios de Jos. Se sospecha que, al mismo tiempo, los extremistas islámicos también prendieron fuego a su iglesia. El 19 de abril de 2010 encontraron muertos a dos granjeros cristianos y otros dos desaparecieron del pueblo de Riyom (estado de Plateau). También se sospecha que este caso es obra de extremistas islámicos.

El 24 de abril de 2010, un grupo de jóvenes musulmanes asesinó a puñaladas a dos periodistas que trabajaban para *The Light Bearer*, publicación de la Iglesia de Cristo, en una localidad al norte de Jos. Posteriormente utilizaron los móviles de sus víctimas para alardear de su crimen. El mismo día una banda de jóvenes musulmanes asesinó a otros cuatro cristianos tras el descubrimiento del cadáver de un adolescente musulmán enterrado en el pueblo cristiano de Nasarawa Gwom, escenario de la masacre del 7 de marzo.

Controversia sobre las masacres de Kuru Karama y Jos

Las matanzas perpetradas en el estado de Plateau, el 17 de enero en Kuru Karama y el 7 de marzo en Jos, llevaron a una controversia sobre su autoría y sobre si la motivación era religiosa o no. Según la asociación International Christian Concern (ICC), Kuru Karama no era un pueblo musulmán, además de que también hubo víctimas cristianas. En una entrevista concedida a ICC, el obispo anglicano de Jos, Rt. Rev. Benjamin Kwashi, se lamentaba de que “los medios de comunicación informan de tal manera que parece que la Iglesia estuviera matando musulmanes. Algunas personas, para defender sus hogares, familias e hijos, han repelido [a los agresores]”. “Lo que sucedió después fue un caos por ambas partes”.

“Estamos enormemente abatidos por los últimos ataques yihadistas contra cristianos indefensos en Nigeria”, manifestó el director regional de ICC para África, Jonathan Racho. “Desgraciadamente, los medios de comunicación y los políticos califican los ataques, erróneamente, como violencia étnica en vez de contar la verdad sobre la implacable yihad islámica dirigida a expulsar a los cristianos de la Nigeria septentrional”.

Por otro lado, monseñor John Olorunfemi Onaiyekan, arzobispo católico de Abuja, declaró que la violencia no estaba originada por la religión. Hablando para Radio Vaticana, afirmó: “Se trata del conflicto clásico entre pastores y granjeros” que “no se matan entre ellos

a causa de la religión, sino por exigencias sociales, económicas, tribales o culturales”. El arzobispo católico de Jos, Ignatius Kaigama, también descartó la idea de que la religión estuviese detrás del conflicto. Lamentablemente, manifestó, la religión se utiliza para distraer de los auténticos problemas. “Podría haber otros motivos; quizás, los políticos se estén abriendo camino y crean que la mejor forma de conseguir sus objetivos es utilizar la religión como arma”. Añadió: “Es preocupante que los jóvenes, tanto cristianos como musulmanes, hayan desarrollado el hábito de destruir y matar. Hay que realizar un esfuerzo en múltiples ámbitos para encontrar soluciones a los problemas de los jóvenes, ya sean musulmanes o cristianos, especialmente porque la mayor parte de ellos son perezosos, incultos y fácilmente manipulables por quienes se sirven de los conflictos étnicos, políticos y religiosos para sus propios fines”.

Fuentes

ACN News

Catholic News Agency

Catholic News Service

Christian Solidarity Worldwide

Christian Today

Compass Direct News

International Christian Concern

International Coalition for Religious Freedom

www.jihadwatch.org

Open Doors

R.E.A.L. Organization

*This Day*Comisión para la Libertad Religiosa Internacional de EE.UU., *Informe anual 2010*Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

Worldwide Religious News

NORUEGA



La libertad religiosa está garantizada por el artículo 2 de la Constitución, que también establece que la Iglesia evangélica luterana es la Iglesia de Estado y que los miembros de ésta tienen la obligación de educar a sus hijos en esta fe. El rey debe pertenecer a esta Iglesia, además de protegerla y preservarla.

El debate que se ha suscitado en torno a la separación entre la Iglesia luterana y el Estado ha llevado a que una Comisión Parlamentaria elabore un informe a raíz del cual se ha decidido la introducción gradual de medidas legislativas y cambios en la Constitución de tal forma que, sin abolir la religión de Estado, la Iglesia evangélica luterana vaya adquiriendo mayor autonomía a lo largo de una serie de años y, por ejemplo, designe sus propios obispos, competencia que actualmente está en manos del Parlamento.

Las demás comunidades religiosas registradas reciben subvenciones del Estado en función del número de miembros, y no hay restricciones en la concesión de permisos de residencia para los evangelizadores extranjeros.

Islam

También en el seno de las instituciones oficiales se multiplican las señales de preocupación y los intentos de limitar lo que se percibe como una invasión islámica en un país de poco más de 4,5 millones de habitantes. Así, por ejemplo, aunque no está prohibido llevar el velo islámico en la escuela, avanzan poco a poco las propuestas dirigidas a prohibir las vestimentas que cubren todo el cuerpo, como el *burka* y el *niqab*. En febrero de 2009 la Dirección de la Policía aceptó la solicitud presentada por la Asociación de Mujeres Musulmanas para que se permitiera que las mujeres policía llevaran el *hi-yab* con el uniforme, solicitud que posteriormente fue denegada por el Ministerio de Justicia.

Fuentes

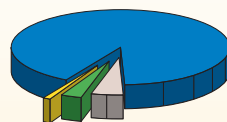
Associated Press

Il Regno – Attualità

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

www.politicalresources.net/

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos:	91,3%
Agnósticos:	4,7%
Musulmanes:	3,0%
Otros:	1,0%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

76.000

SUPERFICIE

323.877 km²

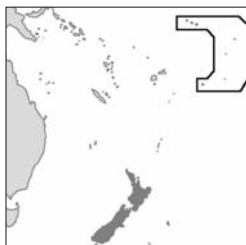
POBLACIÓN

4.855.000

REFUGIADOS

37.826

DESPLAZADOS



NUEVA ZELANDA

PERTENENCIA RELIGIOSA



- Cristianos: 70,1%
- Agnósticos: 23,0%
- Budistas: 2,2%
- Hinduistas: 2,0%
- Otros: 2,7%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

533.000

SUPERFICIE

270.534 km²

POBLACIÓN

4.303.000

REFUGIADOS

3.289

DESPLAZADOS

Todos los derechos relacionados con la libertad religiosa son reconocidos en el Capítulo II de la Declaración de Derechos neozelandesa de 1990, enmendada en 1993. No hay una religión oficial y los grupos religiosos pueden o no registrarse, si bien, haciéndolo, obtienen ventajas fiscales. Están permitidos los partidos políticos confesionales.

La Iglesia católica y otros grupos cristianos dirigen numerosas escuelas que están subvencionadas por el Estado. La ley prohíbe impartir una enseñanza religiosa en horario escolar, pero habitualmente se permite celebrar encuentros religiosos y de oración, previa solicitud.

Aún están muy extendidas las creencias religiosas tradicionales y la magia. La situación no ha variado en la legislación ni en la práctica durante el período analizado.

OMÁN



La Ley Fundamental del Estado, que data de 1996, establece que el Islam es la religión oficial y la *sharía*, la fuente de legislación. La libertad para practicar ritos religiosos está garantizada, siempre y cuando no se desvíen de la tradición ni perturben el orden público. El artículo 29 del Código Penal establece penas de prisión para quien blasfeme contra Dios o los profetas u ofenda las religiones. En ocasiones, este artículo se utiliza para restringir la libertad religiosa.

El sultán ha cedido tierras a las comunidades cristiana e hinduista, que se componen casi en su totalidad de inmigrantes, para que puedan erigir sus propios lugares de culto. Las comunidades religiosas no musulmanas son libres de mantener contacto con sus correligionarios de fuera del país. La publicación de material religioso no islámico está prohibida, aunque las autoridades toleran su importación previa inspección.

No hubo acontecimientos importantes en 2009.

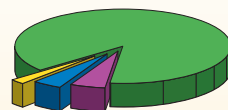
Fuentes

Al Khalij

Departamento de Estado de EE. UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

AsiaNews

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes:	88,1%
Hinduistas:	5,5%
Cristianos:	4,4%
Otros:	2,0%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

120.000

SUPERFICIE

212.457 km²

POBLACIÓN

2.905.000

REFUGIADOS

26

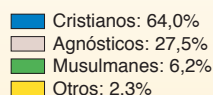
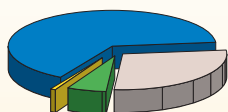
DESPLAZADOS

OMÁN



PAÍSES BAJOS

PERTENENCIA RELIGIOSA



IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

4.603.000

SUPERFICIE

41.526 km²

POBLACIÓN

16.653.000

REFUGIADOS

76.008

DESPLAZADOS

El primer artículo de la Constitución holandesa establece que “todas las personas residentes en los Países Bajos serán tratadas por igual en casos idénticos” y prohíbe “la discriminación por razón de religión, creencia, convicciones políticas, raza, sexo o cualquier otro motivo”. El artículo 6 garantiza que todo el mundo tiene “derecho a profesar libremente su religión o credo, tanto individual como colectivamente, sin perjuicio de su responsabilidad ante la ley”, precisando que el Parlamento puede promulgar “normas relativas al ejercicio de este derecho fuera de edificios y lugares cerrados [...] para la protección de la salud, en interés de la circulación y para combatir o prevenir disturbios”.

Durante el período analizado en este *Informe* no hubo cambios significativos institucionales o episodios importantes con respecto a la libertad religiosa.

No obstante, la presión cultural del relativismo, que crea problemas de discriminación legal a los cristianos, sigue suscitando reacciones que se reflejan en los comicios. Póngase como ejemplo el hecho de que no se admite que un cristiano que quiera ejercer la medicina declare no estar dispuesto a practicar o colaborar en la práctica del aborto o la eutanasia.

Tampoco se acepta la objeción de conciencia en el caso de un funcionario público que no se preste a registrar un matrimonio entre personas del mismo sexo.

Por otro lado, la presión social de los movimientos islamistas es continuada y está provocando como reacción el avance de los partidos que exigen actuaciones dirigidas a proteger la identidad histórica y cultural del país.

Fuentes

Associated Press
BBC News

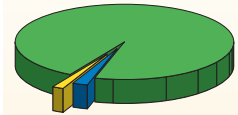
PAKISTÁN



La República Islámica de Pakistán se declara país oficialmente laico. La Constitución aprobada tras la separación de la India y diversas leyes nacionales recientes reiteran la igualdad de los ciudadanos ante la ley “sin distinción de raza o credo”. Todos los partidos proclaman la importancia de la imparcialidad religiosa, salvo la Liga Musulmana de Mawaz Sharif. El Partido del Pueblo dirigido por Asif Ali Zardari, viudo de Benazir Bhutto y actual presidente de la nación, ha pedido a los ciudadanos, en numerosas ocasiones, “tolerancia religiosa” y “respeto”, lo mismo que la Liga Musulmana “Q” dirigida por el anterior presidente, el general Parvez Musharraf. Pero tal y como muestran las noticias y prueban algunas leyes discriminatorias, todo eso es pura fachada.

La ley sobre la blasfemia y la ordenanza *hudud*, dos terribles instrumentos judiciales en vigor en el país desde hace décadas, han provocado, y seguirán haciéndolo, numerosas víctimas entre los no musulmanes y la minoría ahmadí ante la indiferencia del Gobierno. La ley sobre la blasfemia es el peor instrumento de represión religiosa que tiene Pakistán; la introdujo, en el año 1986, el dictador pakistaní Zia-ul-Haq para defender al islam y su profeta Mahoma de las ofensas e insultos, y actualmente se ha convertido en un instrumento de discriminación y violencia. Esta disposición está establecida en la sección 295, párrafos B y C, del Código Penal pakistaní y castiga con cadena perpetua a todo aquel que ofenda al Corán. Además prevé la pena capital para quien insulte al profeta Mahoma. Las acusaciones contra los supuestos blasfemos suelen ser falsas o estar motivadas por intereses mezquinos, pero provocan escándalos e impulsan a multitudes enfurecidas a tomarse la justicia por su propia mano. Aunque el arresto se produzca por la acusación de un solo testigo, el desgraciado que la sufre se arriesga a que la propia Policía le someta a violencia y torturas. Presionados por masas incitadas por los mulás locales, varios jueces han impuesto la pena capital sin prueba alguna contra los acusados. Unida a la ordenanza *hudud* (normas estrictas del Derecho penal basadas en el Corán, que castigan incluso con flagelación y lapidación todo comportamiento incompatible con la ley islámica, como el adulterio, los juegos de azar o el consumo de bebidas alcohólicas), la ley sobre la blasfemia constituye un ejemplo de una de las formas de legislación más sectarias y extremistas que, además, allana el camino a una islamización radical del país.

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes:	96,2%
Cristianos:	2,2%
Otros:	1,6%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

1.098.000

SUPERFICIE

796.095 km²

POBLACIÓN

184.753.000

REFUGIADOS

1.740.711

DESPLAZADOS

1.230.000

PAKISTÁN

Según los datos proporcionados por la Comisión Nacional para la Justicia y la Paz de la Iglesia Católica (NCJP, por sus siglas en inglés), entre 1986 y 2010 al menos 993 personas han sido acusadas de haber profanado el Corán o difamado al profeta Mahoma. Entre ellos 479 eran musulmanes, 120 cristianos, 340 ahmadíes, 14 hindúes y 10 pertenecían a otras religiones. También es un pretexto para que individuos o multitudes enfurecidas perpetren agresiones, venganzas personales o asesinatos extrajudiciales, 33 en total. Según la NCJP, desde el año 2001 hasta hoy, al menos 50 cristianos han muerto usando como pretexto la ley sobre la blasfemia. A esto hay que añadir aquellas otras minorías del país que han sido víctimas de la violencia infligida por extremistas musulmanes, que en algunos casos han acabado atacando a su vez a los musulmanes. La comunidad ahmadí, confesión de inspiración musulmana que no reconoce a Mahoma como el último de los profetas –razón por la cual suníes y chiíes los consideran herejes– ha manifestado que en el año 2009 han sido ajusticiados al menos doce de sus seguidores. Desde el año 1984, 107 ahmadíes han sido asesinados y 719 arrestados.

El problema que supone esta ley sobre la blasfemia se acentuó gravemente en 2001, al aumentar los sentimientos antioccidentales en todo el país, llegando a su momento álgido con la intervención estadounidense en Iraq y Afganistán. El Gobierno admite su fracaso en esta materia: el ministro para los Derechos Humanos ha informado al Parlamento de que a lo largo de los últimos tres años se han producido unos 11.000 casos de violaciones de los derechos humanos en Pakistán en este contexto, 8.000 de los cuales siguen pendientes a la espera de juicio. El ministro Syed Mumtaz Alam Gilani ha admitido los resultados “desastrosos” obtenidos por los Gobiernos provinciales en su obligación de “llevar a los culpables ante la justicia”. Al responder a una pregunta formulada por un miembro del Parlamento perteneciente a la Liga Musulmana – Quaid de Pakistán (PML-Q, por sus siglas en inglés), el partido de la oposición, explicó que “la situación es peor en Sindh (provincia del sudeste), donde, de unos 6.000 casos de violaciones de los derechos humanos cuya culpabilidad se ha demostrado, sólo han sido castigadas 783 personas”. En la Provincia Fronteriza del Noroeste (NWFP, por sus siglas en inglés), zona que se ha convertido en el escenario de enfrentamientos entre el Ejército y las milicias talibanas, de unas 2.000 violaciones de los derechos humanos, sólo se han resuelto 730 casos. En el Punjab se han denunciado 2.131 casos, de los cuales 814 han llegado a los tribunales. En Beluchistán, finalmente, los tribunales han resuelto 305 casos de las 823 denuncias presentadas por violación de los derechos humanos. Gilani especificó que los propios jueces han emprendido directamente acciones legales sin que el Ministerio las haya solicitado, Ministerio que presenta problemas económicos y depende de la ayuda de las ONG nacionales e internacionales. La Iglesia católica, distintas confesiones protestantes, las comunidades ahmadíes y varias ONG llevan tiempo manifestando su oposición a la ley sobre la blasfemia y a la discriminación. Gracias al compromiso demostrado por la Comisión Nacional para la Justicia

y la Paz, la Unión Europea y la Administración estadounidense también se han declarado en contra de esta ley. Sin embargo, Islamabad parece ser esclava de los extremistas y no muestra deseos de cambiar la situación.

Ataques contra los cristianos

El 30 de junio de 2009 una multitud formada por unos 600 musulmanes atacaron unas 100 casas cristianas en Bahmani, localidad en el distrito de Kasur, en la provincia de Punjab. La Comisión Nacional para la Justicia y la Paz (NCJP), organización que pertenece a la Iglesia católica pakistani, difundió la noticia declarando que los ataques han provocado daños importantes en las casas de los cristianos, donde, además, han robado objetos de valor y dinero. Un clérigo de la mezquita local había incitado a la violencia a los habitantes musulmanes del pueblo acusando a los cristianos de blasfemia. La NCJP denunció que lo que en realidad había detrás de estos ataques era un episodio que se había producido unos días antes. Irfan Barkat, miembro de la Comisión, declaró a AsiaNews que los enfrentamientos se habían iniciado el lunes 29 de junio tras una riña entre un cristiano y un joven musulmán. El musulmán, Muhamad Riaz, montaba en bicicleta cuando se encontró con el cristiano de 38 años Sardar Mashi, que conducía un tractor. El hombre le pidió que le dejase pasar, lo que molestó al muchacho. Este choque entre ambos fue la razón que desencadenó el inicio de los enfrentamientos que empezaron, según las fuentes locales, cuando Riaz se lo contó al líder musulmán del pueblo, que le sugirió acusar al hombre de blasfemia.

El 1 de julio de 2009 Imran Masih, joven cristiano de Hajwary (distrito de Faisalabad), fue torturado y declarado culpable de blasfemia. El padre Yaqub Yusaf, de la parroquia de Hajwary, confirmó a AsiaNews que la acusación “estaba totalmente inventada” y que las razones para las fricciones eran, en principio, “asuntos de negocios”. La tienda de la que era propietaria la familia del joven cristiano estaba mejor situada y obtenía mayores ingresos que otras tiendas de la zona. Por miedo a nuevos ataques de los extremistas, los parientes de Masih huyeron y se ocultaron en un lugar secreto. “Imran estaba limpiando su frutería”, relató el padre Yaqub, “y recogió el papel de tirar para quemarlo en la calle, según la costumbre del lugar”. El propietario de una tienda cercana acusó al joven cristiano de estar quemando unas páginas del Corán, lo que atrajo la atención de otros musulmanes. Enseguida, una multitud empezó a golpear y torturar al joven, que sólo se salvó gracias a la intervención de la Policía. Los testimonios aportados por otros musulmanes condujeron a la apertura de diligencias contra Masih. Las noticias del arresto se difundieron por las mezquitas de la ciudad. La prisión en la que estaba detenido el cristiano fue atacada por miles de extremistas enfurecidos que pedían la muerte del joven. La multitud cortó las principales rutas de acceso y prendió fuego a neumáticos. El 18 de enero de 2010 el tribunal de Faisalabad le condenó a cadena perpetua.

También en julio de 2009 Rao Zafar Iqbal, activista pakistaní, abogado hindú y defensor de los derechos humanos, recibió amenazas de muerte a causa del trabajo que desarrollaba en defensa de las minorías. Las cartas procedían del Jan Nisaran-e-Nabuwat y del Aqeda-e-Tahafuz-e-Kathme Nabuwat. El activista informó a la Policía de estos hechos, pero se negaron a iniciar una investigación. Poco después, fue abatido a tiros por un asesino a sueldo. El 4 de agosto el periódico *Daily Pavel* publicaba una columna donde se dejaba clara la “legitimidad” del asesinato de Rao Zafar Iqbal porque su muerte era un “servicio al islam”.

El 1 de agosto de 2009 una multitud de musulmanes saqueó y prendió fuego a 75 casas de cristianos, además de quemar dos iglesias en la localidad de Korian, en el distrito de Toba Tek Singh, en el Punjab. Este ataque se desencadenó por una acusación de supuesta blasfemia contra Mujtar Masih, Talib Masih y su hijo Imran Masih. Supuestamente, los tres profanaron el Corán durante una ceremonia de bodas. Según las fuentes locales, los agresores venían de un pueblo cercano a Korian. El 30 de julio atacaron las casas de los cristianos, mientras otro grupo intentaba organizar una especie de juicio público para obligar a Talib Masih a pedir disculpas por la acción de la que se le acusaba. Entonces la multitud cortó la carretera que une Faisalabad con Gojra y bloqueó el acceso al cuartel de bomberos, impidiendo la llegada de auxilio y de que hubiese la menor oportunidad de apagar los incendios. En el transcurso de estos enfrentamientos quemaron vivas a ocho personas, entre ellas cuatro mujeres y un niño de siete años. Al menos 50 casas de cristianos fueron incendiadas y destruidas y miles de creyentes huyeron para evitar que los ejecutaran. Los parientes de las víctimas se han negado a hacerse cargo de los cuerpos de los fallecidos y no se celebrarán funerales hasta que los culpables sean arrestados. Algunos de los asesinados han sido identificado como Hamed Masih, de 50 años, Asia Bibi, 20; Asifa Bibi, 19; Imamia Bibi, 22; Musa 7; Akhlas Masih, 40, y Parveen, 50.

El 15 de septiembre de 2009 fue asesinado en prisión un joven cristiano arrestado tres días antes en un pueblo del Punjab bajo la acusación de blasfemia. Los investigadores se han limitado a confirmar que Fanish, de 20 años, iba a permanecer en la cárcel hasta que concluyeran las diligencias. Una mañana los guardias de la prisión del distrito de Sialkot encontraron el cuerpo sin vida del joven, con signos evidentes de haber sido herido. “Es un asesinato legalizado”, manifestó Nadim Anthony, miembro de la Comisión de Derechos Humanos de Pakistán (HRCP, por sus siglas en inglés). Condenando “en términos que no dejan lugar a dudas” este enésimo caso de violencia contra los cristianos, este activista explicó a AsiaNews que “la Policía habla de suicidio, diciendo que se ahorcó en prisión, pero no tiene sentido”. También manifestó que “había signos claros de golpes y heridas por todo el cuerpo, tal y como demuestran las fotografías”. Fanish había sido arrestado el 12 de septiembre, acusado de blasfemia. El día anterior, una multitud de musulmanes se ha-

bía reunido alrededor de la iglesia del pueblo en Jaithikey, no lejos de la ciudad de Samberial, en el distrito de Sialkot (Punjab), para “dar una lección” a los cristianos. Los extremistas provocaron destrozos en el edificio y luego le prendieron fuego, asaltando además dos casas próximas a la iglesia.

El 22 de enero de 2010 una niña cristiana de 12 años murió a causa de los malos tratos de su patrón, un rico e influyente abogado musulmán de Lahore. Su muerte hizo estallar las protestas de la comunidad cristiana, que convocó una concentración en el exterior de la sede del Gobierno provincial de Punjab. Las autoridades intentaron contener los ánimos de los cristianos prometiendo que se hará justicia. El presidente pakistaní, Zardari, prometió una compensación a la familia. La ONG protestante Sharing Life Ministry Pakistan (SLMP, por sus siglas en inglés) declaró que la niña de 12 años, Shazia Bashir, llevaba ocho meses trabajando en el servicio del hogar en el domicilio de Chaudhry Muhamad Naim, abogado y presidente de la Lahore Bar Association. Fuentes cristianas han comentado que la niña sufría acoso continuado desde hacía unos meses y que fue violada y torturada antes de morir. El patrón de la niña fue arrestado, pero el 13 de febrero el juez adjunto del tribunal de Lahore, Shafiq-ur-Rehman, le puso en libertad bajo fianza. El abogado del hombre dijo que la autopsia realizada a la niña “no mostraba signos de que hubiera sido asesinada”. Por el contrario, el informe establecía que la muerte había sido provocada por una infección causada por heridas anteriores. También añadió que no se trata de un caso de asesinato y que la Policía, después de dos semanas de investigaciones, no había encontrado pruebas que demostrasen la culpabilidad de Muhamad Naim o de cualquiera de los miembros de su familia. La comunidad cristiana se opuso a esta decisión, pero en vano. Durante las dos semanas de juicio, los abogados cristianos y quienes trataron de representar legalmente a la familia de la víctima recibieron amenazas e intimidaciones. Aún más, los activistas apuntan a similitudes, hasta el punto de poder hablarse de connivencia, en el testimonio de los abogados, la Policía, los jueces y el Gobierno para conseguir, con buenos resultados, enterrar el caso.

A principios de febrero de 2010, Riaz Masih, cristiano de 26 años de Kallur Kot, pequeña ciudad del Punjab, fue brutalmente golpeado por sus hermanos por negarse a convertirse al islam. Los padres de Masih, ambos cristianos, habían muerto cuando él era un niño pequeño. Junto con sus hermanos mayores, fue criado por el imán de la localidad, Mulvi Pir Akram-Ullah. El líder musulmán había intentado en vano convertir al niño al islam. El 8 de febrero unos desconocidos asaltaron su casa en Kallur Kot, a 233 kilómetros al sudoeste de la capital, Islamabad. “Me amenazaron”, relató el joven, “diciendo que era el momento decisivo, conversión al islam o muerte”. Según el relato del joven, sus hermanos le presionaron diciéndole que “matar a un infiel no es pecado”, sino que, por el contrario, es “totalmente correcto en nombre de Dios Altísimo”. Anteriormente, el imán Akram-Ullah

y sus hermanos le habían ofrecido por abrazar el islam un millón de rupias (unos 12.000 dólares), la esposa que deseara y una casa. El imán había persuadido de esta forma a los hermanos para que se convirtieran y abrazaran la visión más extremista del islam. Pero el joven cristiano se había negado a dejarse llevar por los halagos, motivo por el cual acabó pasando seis meses en el hospital.

El 25 de febrero de 2010 Qamar David, cristiano acusado de blasfemia, fue condenado a cadena perpetua. La sentencia se basaba en el hecho de que, supuestamente, había “ofendido los sentimientos” de los musulmanes, pero sus coacusados fueron absueltos por falta de pruebas. La Policía le había arrestado en 2006, aunque no había pruebas reales contra él. El juez adjunto del tribunal del distrito de Karachi consideró culpable al cristiano porque había utilizado “palabras blasfemas” sobre el profeta Mahoma y el Corán. Según el periódico pakistaní *Dawn*, el juez aprobó la sentencia tras escuchar los argumentos de su defensa y las palabras finales del fiscal público. En el veredicto de culpabilidad se lee que Qamar David es propietario de una tarjeta SIM de teléfono móvil desde la que había enviado, supuestamente, mensajes de texto que se pueden considerar ofensivos contra el islam. Las pruebas fueron recogidas gracias a la colaboración de la compañía telefónica, que, según el fiscal, proporcionó la agenda del teléfono del cristiano. Una persona allegada al acusado dijo que todos los hechos, las pruebas y la ley estaban de su parte. Las pruebas presentadas, recalcó, eran meras habladurías, y que un coacusado musulmán acusado de los mismos hechos había sido absuelto.

El 2 de marzo de 2010, el tribunal de Kasur, en el Punjab, condenó a 25 años de prisión por blasfemias al matrimonio formada por Munir Mashir y Ruqiya Bibi. El juez Ajmal Husain condenó a ambos porque, supuestamente, habían tocado el Corán sin haberse lavado las manos. El pasado enero Munir Mashir y Ruqiya Bibi fueron puestos en libertad bajo fianza y salieron de la cárcel. Unas semanas más tarde la Policía les volvió a arrestar porque el juez había fallado en su contra. El marido fue enviado a la prisión del distrito de Kasur y la mujer a la prisión para mujeres de Multan. Pasarán entre rejas el próximo cuarto de siglo. Activistas del CLAAS, organización que defiende los derechos de los más pobres y alienados, ha informado de que ambos esposos habían sido acusados de “contaminar” el Corán por tocarlo sin haberse lavado las manos. El incidente se produjo en diciembre de 2008 y suscitó la furia de la rama extremista, que presionó a las fuerzas policiales. Fuentes sin confirmar añadieron que los extremistas habían sobornado, supuestamente, a la Policía para que descubrieran “nuevos elementos” que justificaran la sentencia. Una vez realizadas las diligencias el matrimonio fue acusado de blasfemia.

El 11 de marzo de 2010 murió otra niña cristiana, violada y quemada viva por el hijo del musulmán a cuyo servicio trabajaba. La joven murió en el hospital tras dos días de agonía

a causa de las quemaduras que le cubrían el 80% del cuerpo. Kiran George trabajaba para una familia musulmana en Sheikhupura, ciudad del Punjab. La joven murió en el Hospital Mayo de Lahore, donde fue ingresada el 9 de marzo con lesiones de extrema gravedad. El arrebato asesino del hijo de su patrón se debió a que la niña le amenazó con denunciarle a la Policía por haberla violado. Al parecer, Mohamad Ahmda Raza la había violado, y ella al principio sólo se lo había contado a algunas amigas porque le daba miedo perder el trabajo. Las condiciones de pobreza extrema de su familia le hacían guardar silencio. Pero cuando Kiran George amenazó al agresor con contarle todo a la Policía, el joven la encerró en la casa para evitar que huyese, la roció con gasolina, ayudado por su hermana, y le prendió fuego. En lugar de llevarla al hospital, el jefe musulmán de la niña llamó a los padres y les contó que la ropa se le había prendido mientras limpiaba la cocina.

El 19 de marzo de 2010 un grupo de extremistas islámicos quemaron vivo a Arshed Masih, conductor de un rico hombre de negocios de Rawalpindi. Su esposa trabajaba en el servicio del hogar en la misma finca, situada delante de una comisaría de Policía. Recientemente había habido desacuerdos entre el matrimonio y su patrón, el *sheij* Mohamad Sultan, sobre su fe cristiana. El matrimonio había recibido amenazas e intimidaciones para obligarles a convertirse al islam. Arshed Masih murió tras tres días de dolor y agonía en el Hospital de la Sagrada Familia de Rawalpindi, en la provincia de Punjab. Su esposa, Martha Arshed, fue violada por los policías a los que pretendió denunciar la agresión sufrida por su marido. Los tres hijos del matrimonio, entre 7 y 12 años, fueron “obligados” a presenciar las torturas infligidas a sus padres. Arshed Masih y su esposa llevaban trabajando en la finca del *sheij* Mohamad Sultan desde 2005. Últimamente las presiones para que abandonasen el cristianismo y se convirtiesen al islam se habían convertido en incesantes, y el jefe había amenazado con “consecuencias terribles” para persuadirles y conseguir que abjurasen de su fe. El matrimonio había sido acusado de un robo reciente en la casa del patrón, acusación que él había prometido retirar si se convertían.

El 19 de julio de 2010 Rashid Emmanuel y Sayid Masih Emmanuel, dos hermanos cristianos juzgados por acusaciones de blasfemia, fueron abatidos a tiros a la salida del juzgado. Un grupo de asesinos sin identificar los atacó cuando salían del juzgado de Faisalabad, en el Punjab. Estaban esposados, ya que se suponía que tenían que volver al juzgado al final la vista. En los días previos al asesinato, la comunidad cristiana de la ciudad había dado la voz de alarma, temiendo nuevos ataques. Los musulmanes habían organizado una manifestación para exigir la pena de muerte para ambos. El crimen fue cometido a la salida del tribunal de Faisalabad, donde Rashid y Sayid Masij, acusados de blasfemia, acababan de mantener una vista; se trató de un auténtico asesinato con un objetivo determinado. Ambos estaban esposados y constituían un blanco fácil para los extremistas. En el ataque también resultó herido un policía. Durante varios días la comunidad musulmana de la ciu-

dad, incitada por los imanes, había estado manifestándose y exigiendo la pena capital para los dos hermanos. Los habían arrestado un mes antes, cuando, supuestamente, se había encontrado una serie de panfletos “blasfemos”, profanando la memoria de Mahoma, en los que aparecían sus nombres. De acuerdo con las fuentes locales, la Policía estaba a punto de declararlos absueltos de las acusaciones de blasfemia, ya que las pruebas grafológicas de las firmas que aparecían en los panfletos no se correspondían con la letra de los dos hermanos. Shahbaz Bhatti, ministro para las Minorías, declaró que se trataba de falsas acusaciones contra los cristianos, elaboradas minuciosamente por personas que tenían quejas contra ellos, uno de los cuales era un pastor protestante. También la familia ha defendido siempre su inocencia.

Ataques contra los ahmadíes

En Pakistán continúa la persecución contra la comunidad ahmadí. Esta escuela de pensamiento se considera herética porque no reconoce a Mahoma como el último profeta.

El 1 de abril de 2010 tres comerciantes fueron abatidos a tiros en Faisalabad, la tercera ciudad en importancia de Punjab. Los líderes de las comunidades ahmadíes declararon que se trataba de asesinatos, exponiendo que era una “ejecución dirigida contra un objetivo”, tras la cual los asesinos armados huyeron y desaparecieron. Ashraf Pervez, de 60 años, Masud Javed, de 57 y Asif Masud, de 24, volvían en coche a su casa después de cerrar la tienda. Los agresores los sorprendieron y los abatieron a tiros. Los tres murieron en el camino al hospital. Pervez y Yaved eran hermanos; Masud era el hijo de Yaved. El periódico pakistaní *Dawn* informó de que dos semanas antes del asesinato, las víctimas habían denunciado a la Policía que habían recibido amenazas. Los agentes de Policía les aconsejaron entonces “limitar sus salidas y contratar guardaespaldas” que los protegieran. Según las informaciones transmitidas por los líderes de la comunidad ahmadí, habían sufrido recientemente un secuestro, y los habían liberado tras el pago de un elevado rescate. Al parecer, los delincuentes habían indicado a sus víctimas que las secuestraban por sus creencias religiosas. El comunicado (de la comunidad ahmadí) continúa: “Es razonable suponer que las autoridades conocen a los delincuentes, o al menos a sus cómplices, ya que los grupos contrarios a los ahmadíes no se esfuerzan en absoluto por ocultar su odio. Hace tiempo que Faisalabad se ha convertido en escenario de ataques contra la comunidad ahmadí. A lo largo de los últimos años han muerto asesinadas nueve personas, sin que ni la Policía ni las autoridades del Gobierno hayan intervenido, a pesar de conocer a los responsables. Los líderes de la comunidad echan la culpa al movimiento Khatme Nabuwwat, musulmanes que creen que la profecía fue cerrada por completo con Mahoma y a los que se conoce como autores de persecuciones contra quienes consideran musulmanes ‘herejes’. En el Punjab, exponentes de la ley islámica pueden fomentar con total impunidad la violencia contra los ahmadíes afirmando que ‘merecen la muerte’ (*wayib ul-qatl*). Los líderes del

movimiento han informado de la indiferencia de las autoridades que, además de no castigar a los responsables, ni siquiera se manifiestan en contra de la violencia. Desde que se promulgó la Ordenanza antiahmadiyya, en 1984, que sanciona las persecuciones contra los supuestos ‘herejes’, 108 personas han muerto asesinadas a causa de sus creencias religiosas. En muy pocos casos se ha arrestado a los asesinos, y en los pocos casos en que han llegado a juicio, se les ha absuelto o se les ha puesto en libertad tras un breve período en prisión”.

El 28 de mayo de 2010 un ataque doble contra mezquitas ahmadiés en Lahore, perpetrado durante la oración del viernes, acabó con la vida de al menos 93 personas. Uno de los líderes del movimiento, Raja Galab Ahmad, declaró que habían muerto 93 personas en el momento de la masacre, pero que otras 13 habían fallecido ya hospitalizadas. Al menos un centenar de personas resultó herido, algunas de gravedad. Durante las oraciones del viernes, un grupo de hombres armados y de expertos en explosivos atacaron las dos mezquitas ahmadiés. La localización del primero de estos dos lugares de culto es una rica zona de la Model Town, y la del segundo la populosa zona de Gargi Shahu. “El grupo terrorista, armado y bien entrenado, disponía de AK47, pistolas, granadas de mano y llevaban puestas prendas cargadas de explosivos. Abrieron fuego de forma indiscriminada contra la multitud, ocupando la mezquita durante varias horas y reteniendo a los fieles como rehenes. Cuando la Policía decidió atacar, los extremistas hicieron explotar los cinturones cargados de explosivos que llevaban, provocando una carnicería aún mayor. Por el contrario, el ataque de la mezquita de Model Town fue más rápido. Cuatro terroristas abrieron fuego contra los fieles y lanzaron granadas de mano. Uno de los testigos comentó: “Era como estar en la guerra. Todo lo que yo pude hacer fue pedir a Dios que me salvara de aquel infierno”. Según los investigadores, los talibanes habían contado con la ayuda de “cómplices” que pudieron huir mezclándose entre la gente”.

Discriminación contra sijes e hindúes

La violencia religiosa no afecta sólo a los cristianos (considerados “occidentalizados”) o a los “herejes” ahmadiés. A lo largo del año pasado los talibanes de la Provincia Fronteriza del Noroeste (NWFP, por sus siglas en inglés) han empezado a amenazar también a los hindúes y a los sijes lanzándoles un ultimátum. Tienen que abandonar la región o pagar la *yizya*, impuesto islámico de protección a las minorías religiosas. Numerosas familias hindúes y sijes se han visto obligadas a abandonar la provincia y buscar refugio en Peshawar y otras zonas vecinas. Las amenazas contra los sijes y los hindúes son sólo las últimas de una serie de ellas dirigidas contra los grupos religiosos minoritarios de la NWFP, entre ellos muchos cristianos que tienen que pagar la *yizya* y vivir bajo la *sharía*. “Vivimos aterrados”, manifestó un líder sij a un periodista del *Daily Times*, uno de los periódicos más importantes del país. “Tenemos miedo de los talibanes, de las milicias de Lasjar-e-islam y del

resto de los grupos armados”. Unas 400 familias sijes y alrededor de 57 familias hindúes ya han abandonado las ciudades de Bara y Tirah, donde se dedicaban a la venta de tejidos, ropa, alimentos y medicinas tradicionales. El líder sij también manifestó que “diversos grupos militantes han amenazado a las minorías de Orakzai y Jíber, diciéndoles que o se convierten o es mejor que se vayan de la región. Han montado un eficaz Gobierno paralelo. Los hindúes y los sijes no se pueden sentir a salvo en Orakzai, Bara o Tirah. Hemos preferido emigrar; al menos, aquí tenemos un poco de paz y nos sentimos a salvo”. En la región de Orakzai, los talibanes exigen el pago del impuesto a todo varón adulto sij asaltando sus casas o sus tiendas. A lo largo de los dos últimos meses se ha ampliado el pago de este impuesto a la zona de Jíber, región tribal que supone un vínculo natural con Afganistán. En este lugar, las milicias de Lasjar-e-islam, dirigidas por Mangal Bag, han anunciado que los hindúes y los sijes sólo podrán vivir en la zona si pagan la *yizya*. Pero las amenazas siguen en aumento, por lo que cientos de familias de estas religiones minoritarias han huido a zonas cercanas, especialmente a Peshawar. Lasjar-e-islam utiliza métodos similares a los de los talibanes, actuando como una especie de Policía religiosa, obligando a la gente a rezar cinco veces al día y castigando con violencia a quienes son acusados de prostitución o de cualquier otro vicio. A ninguna mujer, musulmana o no, se le permite salir sola; siempre ha de acompañarlas un pariente varón. Todas las mujeres, hasta las más ancianas, tienen que vestir el *burka*. Ahora obligan a los hombres a dejarse crecer la barba y llevar sombrero. Los que se niegan son golpeados u obligados a pagar una multa de entre 200 y 500 rupias. Se ha impuesto la ley de la *sharía* a la mayor parte de la población de la NWFP (en la región del Malaca) debido a un acuerdo suscrito entre los talibanes y el Gobierno regional, con el apoyo también del Gobierno central. Islamabad rompió posteriormente el acuerdo, lanzando una ofensiva contra los talibanes, pero el Gobierno regional sigue a favor de imponer la *sharía* a toda la población. La Iglesia católica ya se ha manifestado en numerosas ocasiones contra esta obligación de someter a los grupos no musulmanes a la ley de la *sharía*, pues se trata de un acto de violencia contra los grupos minoritarios cuya libertad está consagrada en la Constitución del país.

Las agresiones también se dirigen contra los medios de comunicación

En Pakistán las acusaciones de blasfemia también se han dirigido contra páginas de Internet, actualmente “en observación” por parte de las autoridades. Entre las páginas en riesgo de ser censuradas hay algunas de poca difusión junto a otras de gran alcance como Google, YouTube, Yahoo!, Amazon, Bing, MSN y Hotmail, acusadas de contener materiales que ofenden a los musulmanes y su religión. Siguiendo las instrucciones del Ministerio de Información y Tecnología, el portavoz de la Autoridad de Telecomunicaciones Pakistaní, Jurrám Mehran, anunció el 26 de junio de 2010 que, en virtud de una sentencia emitida por un tribunal de Bahawalpur, había ordenado bloquear YouTube y ocho páginas más, respondiendo a una petición que se refería a la presencia de material “contra los principios

fundamentales del islam”. “Si los vínculos y el material ofensivo contra el islam siguen apareciendo en estas páginas, serán bloqueadas, sin interferir, a pesar de ello, en el trabajo de las páginas”, explicó Mehran. El Gobierno pakistaní afirma que las páginas serán controladas por motivos de seguridad nacional y garantiza que ninguno de los principales motores de búsqueda será censurado. Sin embargo, estas palabras no tranquilizaron a los responsables de estos colosos de Internet. El portavoz de Google, Scout Rubin, declaró que “Google y YouTube son plataformas dedicadas a la libertad de expresión y seguiremos garantizando la implantación de nuestras políticas tanto cuanto nos sea posible”. También Yahoo ha reiterado que la empresa se “basa en el principio de que el libre acceso a la información mejora la vida de las personas”. De momento, unas 17 direcciones de la web han sido bloqueadas a causa de “los vínculos y contenidos antiislámicos y blasfemos. Entre las páginas bloqueadas se cuenta *islamexposed.blogspot.com*, una bitácora creada a través de Google que contiene una petición en línea en contra del islam y una anotación titulada “Islam, the ultimate hypocrisy”. El pasado mayo el Alto Tribunal había ordenado que la red social Facebook se cerrase por un período de dos semanas por haber permitido la publicación de un cómic blasfemo sobre Mahoma. La prohibición se levantó ante las protestas de cientos de jóvenes musulmanes que utilizan esta red social. El Gobierno y el Alto Tribunal justificaron la censura apoyándose en la legislación impuesta por la llamada “ley sobre la blasfemia”.

Fuentes

ACN News

AsiaNews

UCANews

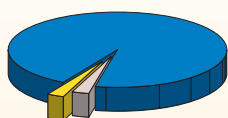
Compass Direct News

www.zenit.org



PALAUOS

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 95,1%
 ■ Agnósticos: 2,5%
 ■ Otros: 2,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

11.000

SUPERFICIE

459 km²

POBLACIÓN

20.500

REFUGIADOS

11

DESPLAZADOS

El artículo 4 de la Constitución de 1979 reconoce plenamente la libertad religiosa y durante el período analizado no se han denunciado incidentes que vulneren este derecho. Los grupos religiosos han de registrarse como organizaciones sin ánimo de lucro, quedando así exentos de impuestos. Este trámite es rápido, no habiéndose denegado ninguna solicitud en los últimos años.

Los evangelizadores extranjeros deben solicitar un visado a la Oficina de Inmigración de Palaos. No se sabe de ningún caso de denegación.

El Gobierno subvenciona los colegios religiosos y las organizaciones culturales. También apoya económicamente las actividades culturales. En la escuela pública no se imparte ninguna instrucción religiosa.

Desde 1998 se les viene denegando el permiso de trabajo a los inmigrantes bangladesíes (y desde 2001, también a indios y esrilanqueses), porque los empleadores se quejan de que las prácticas religiosas “no cristianas” interfieren en su trabajo. No obstante, los trabajadores procedentes de los países arriba mencionados que ya residían en el país no han sido expulsados y continúan practicando libremente su fe.

PALESTINA (GAZA Y CISJORDANIA)



Gaza

Desde que Gaza se hizo con el poder en la Franja de Gaza, en junio de 2007, los cristianos que viven en ese territorio (unos 2.500, de los cuales alrededor de 200 son católicos) han quedado sometidos a la presión islamista, lo que ha tenido un efecto negativo sobre su libertad. Ahora las mujeres cristianas se ven obligadas a cubrirse la cabeza en público. Y a medida que aumenta la religiosidad musulmana, los cristianos se sienten más asediados.

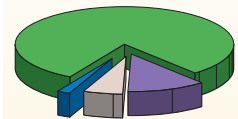
La operación israelí Plomo Fundido (diciembre de 2008 – enero de 2009) ha empeorado aún más su situación en la Franja. A veces los musulmanes consideran a los cristianos como un símbolo de Occidente, responsable de su difícil situación. Las casas e iglesias cristianas reciben ataques prácticamente a diario. Se producen continuos ataques con bomba cuyo objetivo son las tiendas de los cristianos. Además, para proteger a sus familias y sus iglesias, los cristianos se ven obligados a colaborar con Hamás.

Actualmente, el culto católico se tiene que celebrar sin ser visto. El Vía Crucis del Viernes Santo de 2009 se tuvo que realizar en el interior de la Iglesia Latina de la Sagrada Familia, cuando antes se podía celebrar por las calles del vecindario. Además, la Policía ha empezado a impedir que los cristianos vendan bebidas alcohólicas.

A pesar de las promesas de Hamás de encontrar a los culpables, no se han producido arrestos por el asesinato de Rami Ayad, perpetrado en octubre de 2007. Se trataba de un cristiano ortodoxo convertido al cristianismo evangélico, entonces director de la Sociedad de la Sagrada Biblia (*cf. Informe 2008 de AIN*).

El domingo 23 de noviembre de 2008, los católicos de Gaza se quedaron sin misa. A pesar de que se habían formalizado todos los trámites burocráticos en el Ministerio de Exteriores israelí y en el Alto Mando del Ejército israelí, las autoridades israelíes negaron el acceso al territorio al nuncio apostólico y a dos sacerdotes latinos que iban a officiar la celebración ante la ausencia temporal del párroco. Para el nuncio, la misa de la Solemnidad de Cristo Rey representaba una oportunidad para acentuar la cercanía entre la Santa Sede y los cristianos de Gaza. Para el patriarca

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes:	80,6%
Judíos:	11,8%
Agnósticos:	5,7%
Cristianos:	1,9%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

25.000

SUPERFICIE

6.257 km²

POBLACIÓN

4.409.000

REFUGIADOS

DESPLAZADOS

160.000

latino de Jerusalén, la acción de Israel constituyó una violación del derecho al culto de los cristianos.

Cisjordania

La situación de los cristianos de Cisjordania, gobernada por la Autoridad Palestina, cuyo presidente es Mahmud Abbas, no ha cambiado. Aunque oficialmente no se les discrimina, se ven sometidos a la presión de los grupos islamistas que cada vez tienen mayor atractivo para la población. Los musulmanes están ganando terreno lentamente a costa de los cristianos. Poco a poco van comprando las tiendas de regalos religiosos que rodean la Basílica de la Natividad y haciéndose con el control de la zona. “En la década de los cincuenta del pasado siglo sólo había una mezquita en Belén”, comenta una vecina. “Hoy en día hay muchas más, construidas a propósito junto a los lugares de culto cristianos”.

Los cristianos palestinos también se quejan de las restricciones que les ha impuesto Israel para viajar a Jerusalén. Mons. Twal ha planteado esta cuestión en repetidas ocasiones. “Es doloroso ver que la Iglesia local, los cristianos de la zona, no pueden visitarla (la Ciudad Santa). Un sacerdote de la parroquia de Belén no puede llevar a sus feligreses de peregrinación a los Santos Lugares. Lo mismo les ocurre a los sacerdotes de Ramala, Jordania y otras parroquias. No les es fácil viajar a causa de los innumerables controles y del muro de separación”.

Durante las celebraciones pascuales de 2010, las autoridades israelíes limitaron el número de permisos a los cristianos de Gaza y Cisjordania que querían viajar a Jerusalén. El padre Raed Abusahlia, el párroco católico de Tayba (Cisjordania), explicó que sólo podía obtener 200 permisos para los miembros de su congregación, tres veces menos que en años anteriores. En Ramala, el obispo greco-ortodoxo, Mons. Atallah Hanna, declaró que la actitud de Israel manifiesta el deseo “de violar la libertad religiosa”. Para él, “Jerusalén debe seguir siendo una ciudad abierta a los cristianos”. En cuanto a Yusef Daher, miembro de Consejo Ecuménico de las Iglesias, “los israelíes están poniendo en cuestión la tradición de libertad religiosa de los 900 años anteriores; están rompiendo el *statu quo* de 1852” que regula las relaciones establecidas en el Santo Sepulcro entre ortodoxos, latinos y armenios.

En un informe titulado “Un momento de verdad” en *Kairós Palestina*, publicado el 11 de diciembre de 2009 por el Consejo Ecuménico de las Iglesias, dieciséis teólogos palestinos, entre ellos Mons. Michel Sabbah, patriarca emérito de los latinos de Jerusalén, alertaba a los líderes políticos palestinos e israelíes, a la comunidad internacional y a los cristianos de todo el mundo, sobre la urgencia de una paz justa. En este informe se defiende el derecho a la libertad religiosa de todos. “El carácter religioso del Estado, ya sea hebreo

o musulmán, ahoga al Estado, lo tiene prisionero en límites estrechos. De hecho un Estado así prefiere un ciudadano al otro y practica la exclusión y la discriminación entre sus ciudadanos. Nuestro llamamiento a los judíos y a los musulmanes religiosos es el siguiente: que el Estado sea para todos sus ciudadanos, construido sobre el respeto de la religión, pero también sobre la igualdad, la justicia, la libertad y el respeto del pluralismo, no sobre la dominación del número o de la religión”.

Fuentes

Christian Solidarity International

La Croix

International Christian Concern

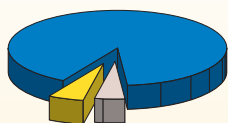
L’Homme nouveau

Zenit

PANAMÁ



PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 90,5%
■ Agnósticos: 4,3%
■ Otros: 5,2%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

2.878.000

SUPERFICIE

75.517 km²

POBLACIÓN

3.508.000

REFUGIADOS

16.923

DESPLAZADOS

El artículo 35 de la Constitución de 1972, actualizada en numerosas ocasiones hasta 2004, reconoce plenamente la libertad religiosa, siempre y cuando se respete la moral cristiana y el orden público. En el mismo artículo se señala que el catolicismo es la religión profesada por la mayoría de los panameños, aunque no disfrute de ningún privilegio especial por esta razón.

La libertad religiosa es respetada en la práctica. Las asociaciones religiosas tienen personalidad jurídica y pueden, por tanto, autogestionarse y poseer propiedades como tales. Los misioneros extranjeros pueden entrar en el país con un visado renovable de tres meses.

PAPÚA NUEVA GUINEA

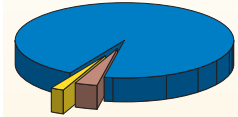


El Preámbulo de la Constitución de 1975, actualizada en 1995, hace referencia a “nuestras nobles tradiciones y principios cristianos”, pero la Constitución misma no establece ninguna religión oficial. En su lugar, el artículo 45 garantiza la libertad religiosa y permite las actividades evangelizadoras.

Las Iglesias cristianas prestan servicios en los ámbitos de la sanidad y la educación por los que, en principio, obtienen subvenciones del Estado.

Durante el período analizado no se han producido hechos significativos relacionados con la libertad religiosa.

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos: 94,8%
Animistas: 3,4%
Otros: 1,8%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

1.862.000

SUPERFICIE

462.810 km²

POBLACIÓN

6.888.000

REFUGIADOS

9.703

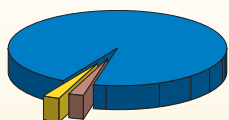
DESPLAZADOS

PAPÚA NUEVA GUINEA



PARAGUAY

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 95,5%
 ■ Animistas: 2,0%
 ■ Otros: 2,5%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

5.821.000

SUPERFICIE

406.752 km²

POBLACIÓN

6.460.000

REFUGIADOS

89

DESPLAZADOS

En el período sujeto a observación no ha habido ninguna variación respecto a la legislación anterior.

Comunidades cristianas no católicas. Otras religiones

En octubre de 2009 el presidente de Paraguay, Fernando Lugo, se refirió a la importancia de la libertad religiosa al dar inicio a las obras del Centro Benéfico Cultural Islámico en Asunción. En esa oportunidad expresó su admiración por el mundo islámico “sobre todo por su perseverancia desde hace 14 siglos en la difusión de la doctrina que profesan, y que hoy se instala en Paraguay oficialmente con la construcción de un centro cultural”.

Fuentes

Departamento de Estado de EE.UU.: www.uscirf.gov

Zenit: www.zenit.org

PERÚ



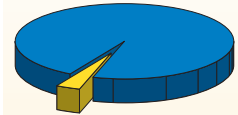
Variaciones respecto a la legislación

La Constitución peruana asegura la libertad religiosa y reconoce a la Iglesia católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú (art. 50). Además el Acuerdo entre la República del Perú y la Santa Sede (1980) ha permitido la enseñanza de la religión católica, como materia ordinaria, en los colegios públicos; mantener capellanes para la asistencia espiritual en hospitales, cárceles, recintos de la Policía y el Ejército; un régimen de exenciones tributarias y asignaciones personales pagadas por el Estado. Las minorías religiosas, especialmente evangélicas, considerándose discriminadas por estas diferencias, acuñaron el eslogan “Iguales ante Dios y ante la ley”. Además, si bien siguen constituyendo un porcentaje minoritario, actualmente hay en Perú 2.600.000 personas que se identifican como protestantes o evangélicas, lo que equivale a un 12,5% de la población mayor de 12 años.

Actualmente se debate en el Congreso de la República la Ley de Libertad e Igualdad Religiosa, cuyo origen se encuentra en dos proyectos de ley que buscan desarrollar el derecho de libertad religiosa consagrado en el artículo 2 inciso 3° de la Constitución, y modificar el artículo 50, sobre formas de cooperación del Estado con entidades religiosas distintas a la Iglesia católica. A propósito de dicho texto, resulta interesante lo señalado por el presidente de la Conferencia Episcopal, arzobispo Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, OFM: “Ante la pretensión de usar el término igualdad en el tema religioso, es importante subrayar el hecho anterior a cualquier normativa, que las religiones no son iguales; no es igual el cristianismo, el judaísmo y el islamismo, lo que no significa menospreciar a nadie, sino constatar objetivamente la naturaleza de cada religión. Es importante el arraigo social de una confesión de fe. La Iglesia católica tiene más de 2.000 años y en el Perú es indudable su participación en la formación histórica, cultural y moral de la sociedad actual, lo que lo diferencia necesariamente en su relación con el Estado, respecto a las relaciones que el mismo pueda establecer con las otras confesiones. Además, en el establecimiento de las relaciones del Estado con las otras confesiones religiosas debe tener en cuenta la estabilidad jurídica de cada una de ellas atendiendo a la gran diversidad de las mismas”.

El proyecto busca, además, que los niños que profesen otra religión puedan eximirse de las clases de religión católica en los colegios, hasta aho-

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 96,5%
■ Otros: 3,5%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

25.337.000

SUPERFICIE

1.285.216 km²

POBLACIÓN

29.496.000

REFUGIADOS

1.108

DESPLAZADOS

150.000

ra obligatorias, y que todas las personas puedan recibir asistencia espiritual de los representantes de su fe en recintos de salud, recintos de las fuerzas armadas y policiales y centros penitenciarios. Además, se ampliarían las exenciones tributarias a todas las entidades religiosas.

En diciembre de 2009 la Comisión de Constitución y Reglamento aprobó la iniciativa de forma unánime (por seis de sus 16 miembros), pasando el debate a nivel del Pleno del Congreso. En febrero de 2010 fue puesta en la Agenda de la Comisión Permanente, discutiéndose por primera vez en dicha instancia temas como la objeción de conciencia y el ámbito de aplicación de la ley, por lo que se presentó por parte de un congresista un texto sustitutivo. Ahora el debate se llevará a cabo ante la comisión en pleno.

Relación Iglesia Católica – Estado

Además de la discusión por el proyecto de Libertad e Igualdad Religiosa, otra iniciativa que ha suscitado conflicto se refiere a la despenalización del aborto. La Comisión Revisora del Código Penal decidió en octubre modificar los artículos que sancionan el aborto y unificar los artículos 119, referido al aborto terapéutico, ya en vigencia, y el artículo 120, referido al aborto eugenésico y por violación. A pesar de ello, el aborto terapéutico no se aplica porque no existe ningún reglamento ni protocolo médico que permita llevarlo a la práctica. Una de las medidas que se discuten es precisamente la redacción de este reglamento. La Iglesia católica se ha mostrado abiertamente contraria a la despenalización del aborto en cualquier hipótesis y ha manifestado esta opinión en conferencias de prensa, llamando a los políticos y a la ciudadanía en general a protestar públicamente contra esta enmienda al Código Penal y a defender la vida siempre y en todas las circunstancias. El Ministerio de Justicia peruano, por su parte, también pidió a la comisión que reconsiderara su decisión. El ministro de la cartera, Aurelio Pastor, recalcó que la postura del ministerio es en favor de la vida y que si bien los argumentos médicos del ministro de Salud a favor de la despenalización son razonables, entran en conflicto con la ley.

Uno de los casos de aborto eugenésico más citados en la prensa es el de Karen Llantoy, que dio a luz en 2001, a pesar de que quería terminar con el embarazo de una niña anencefálica (sin cerebro y cráneo) y que falleció a los pocos días de nacida. El caso llegó en 2005 hasta el Comité de los Derechos Humanos de la ONU, que se pronunció a su favor y estableció que negarle el acceso al aborto legal era una violación a los derechos humanos de la mujer y que el Estado peruano debía indemnizarla.

También en el ámbito del derecho a la vida, el Tribunal Constitucional, en sentencia del 16 de octubre de 2009, acogió un requerimiento contra la distribución de la llamada píldora del día después como política pública y gratuita. Además, se ordenó a los laboratorios informar a los consumidores de que ésta podría inhibir la implantación del óvulo fecundado.

A pesar de esto, el Ministerio de Salud, por medio de una resolución del año 2010, ha continuado con la distribución de la píldora, afirmando que no existirían problemas en su venta. La Conferencia Episcopal, que se ha opuesto fuertemente a la medida, a través de la declaración *Perú defiende la vida*, denuncia que la distribución de la píldora es inconstitucional y acusan al ministro de Salud de desacato al órgano jurisdiccional. Sobre el mismo tema, se discute actualmente la Ley General de Salud Sexual y Salud Reproductiva, que propone incorporar un párrafo al artículo 4º de la Ley General de Salud, facultando a los adolescentes para acceder a servicios de salud a fin de recibir atención integral en salud sexual y reproductiva, con énfasis en VIH - sida y otras infecciones de transmisión sexual.

La defensa del medio ambiente por parte de la Iglesia Católica no ha sido siempre bien recibida. Por ejemplo, según el estudio del Instituto Blacksmith, la ciudad peruana de Oroya es el sexto lugar más contaminado del mundo, estimándose que el 99% de los niños presentan altos niveles de plomo en la sangre. El nivel de contaminación se atribuye a la planta minera funcionando cerca de la ciudad desde 1922. Mons. Pedro Barreto Jimeno, arzobispo de Huancayo, ha hecho notar constantemente que la empresa no estaría cumpliendo con las exigencias ambientales que plantea el Plan de Manejo y Adecuación Ambiental y ha realizado una labor pastoral respecto del derecho de las personas a vivir en un medio ambiente saludable. Por eso, sindicatos de la empresa minera lo han amenazado en reiteradas ocasiones: emitieron un comunicado en el que advierten a monseñor Barreto que se “atenga a las consecuencias”, quemaron un ataúd con su nombre en el patio de la fundición y llamaron por teléfono al Arzobispado advirtiéndolo de un supuesto atentado que tendría lugar al día siguiente en su contra, durante la celebración de la Eucaristía. A pesar de todo esto, el Plan de Manejo de la empresa fue prorrogado por el Congreso para otros 30 meses más.

El sacerdote Marco Arana, teólogo de la liberación, aspira a ser candidato presidencial en las elecciones que se realizarán en 2010. Para lograrlo fundó el partido de izquierda Tierra y Libertad. El cardenal Juan Luis Cipriani, arzobispo de Lima, lo emplazó a dejar el sacerdocio si decidía dedicarse a la política. Arana replicó que sólo respondía ante el obispo de Cajamarca.

Fuentes

Ansa: www.ansa.it

Conferencia Episcopal Peruana: www.iglesiacatolica.org.pe/cep

EFE: www.rpp.com.pe

El Comercio: <http://elcomercio.pe>

Pontificia Universidad Católica del Perú: <http://blog.pucp.edu.pe>

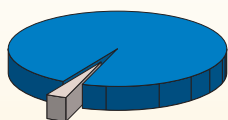
Radio Programas del Perú: www.rpp.com.pe

Zenit: www.zenit.org



POLONIA

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos: 97,0%
Agnósticos: 3,0%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

36.639.000

SUPERFICIE

323.950 km²

POBLACIÓN

38.038.000

REFUGIADOS

15.320

DESPLAZADOS

En el artículo 53, la Constitución de 1997 de la República de Polonia garantiza a todas las organizaciones religiosas registradas plena libertad para llevar a cabo sus actividades pastorales, culturales y editoriales. Quince organizaciones religiosas cuentan con una legislación específica que regula su estructura interna, sus actividades y el proceso para la restitución de sus propiedades. Otros 149 grupos religiosos no cuentan con legislación específica que defina su relación con el Estado, pero disfrutan de igual protección ante la ley. El sistema judicial regula esta cuestión en detalle. En la práctica, no ha habido problemas relacionados con las actividades de las diferentes religiones y comunidades religiosas. El Código Penal contempla penas que oscilan entre multas pecuniarias y hasta tres años de prisión para quien ofenda en declaraciones públicas los sentimientos religiosos.

La ley coloca a las comunidades católica, judía, ortodoxa y protestante en igualdad de condiciones. Por su parte, el Gobierno está tratando de hacer frente a los problemas que pueden presentarse a las minorías religiosas. Los misioneros y organizaciones religiosas extranjeras no necesitan registrarse en el país y pueden actuar con total libertad. Por lo general, nada indica que las actividades de las Iglesias y religiones se vean obstaculizadas en Polonia.

Fuentes

Human Rights Watch

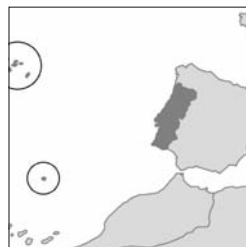
OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa)

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*

www.politicalresources.net

www.zenit.org

PORTUGAL



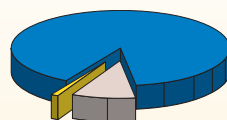
La Constitución consagra el derecho a la libertad religiosa en dos artículos que garantizan la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y la inviolabilidad de la “libertad de conciencia, religión y culto”. Tampoco nadie puede ser “perseguido, privado de derechos ni eximido de obligaciones o deberes cívicos a causa de sus convicciones o prácticas religiosas”, aunque se garantiza el derecho a la objeción de conciencia en los términos que establezca la ley. Además, “nadie puede ser preguntado por ninguna autoridad sobre sus convicciones o prácticas religiosas, salvo para obtención de datos estadísticos no identificables individualmente, ni ser perjudicado por negarse a responder”.

Según las leyes portuguesas, “las Iglesias y otras comunidades religiosas están separadas del Estado y son libres en su organización y en el ejercicio de sus funciones y de su culto”. Se garantiza “la libertad de enseñanza de cualquier religión impartida en el ámbito de la confesión respectiva, así como la utilización de medios de comunicación social propios para el desarrollo de sus actividades”.

Las relaciones con la Iglesia católica están reguladas por el Concordato de 2004. Con el resto de las confesiones religiosas, la Ley de Libertad Religiosa de 2001 prevé la posibilidad de que el Estado establezca acuerdos diferenciados. Sin embargo, hasta el momento esto no se ha producido, aunque se ha atribuido el estatuto de “confesión religiosa establecida” a 48 Iglesias y grupos religiosos distintos. El Estado no financia ninguna Iglesia ni religión, aunque subvenciona la construcción de iglesias (y, esporádicamente, también de templos no católicos).

De acuerdo con la misma ley (16/2001), se ha creado una Comisión de Libertad Religiosa con la misión de dar opinión y aconsejar al Gobierno en esta materia. La ley también prevé algunas exenciones fiscales y la posibilidad de que la escuela pública ofrezca clases confesionales, así como el acceso a emisiones religiosas en la radio y la televisión públicas. En el ámbito fiscal, se han establecido una serie de mecanismos a través de los cuales cada contribuyente puede aportar el 0,5% de sus impuestos a la entidad religiosa u organización sin ánimo de lucro que prefiera. Sin embargo, la lista de

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos: 89,7%
Agnósticos: 9,2%
Otros: 1,1%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

9.368.000

SUPERFICIE

91.982 km²

POBLACIÓN

10.732.000

REFUGIADOS

389

DESPLAZADOS

entidades religiosas que se han beneficiado de esta posibilidad aún es muy reducida (sólo unas decenas).

A partir de la ley de 2001, las confesiones minoritarias pueden, igual que la Iglesia católica, celebrar matrimonios religiosos con efectos civiles y prestar atención espiritual en las fuerzas armadas y en las prisiones, entre otras actividades. Las condiciones específicas del ejercicio de dicha atención se han regulado en 2009, abriendo la posibilidad a que cualquier confesión preste su atención en estos ámbitos de actuación.

QATAR



La Constitución de 1972 establece que el islam es la religión oficial, y la ley islámica, la principal fuente legal. Su artículo 7b dice que “el Estado hace todo lo posible para inculcar a la sociedad los buenos principios de la religión islámica y para liberarla de cualquier forma de degeneración moral”. Hasta hace muy pocos años, estaba prohibido practicar cualquier religión que no fuera el islam wahabí. Luego, el Gobierno concedió rango legal a católicos, anglicanos, ortodoxos, coptos y a las Iglesias indias. Para obtener reconocimiento oficial, un grupo religioso debe contar con al menos 1.500 creyentes en el país.

En mayo, el Gobierno emitió una serie de órdenes de expulsión a un grupo de cristianos expatriados, procedentes de distintos países, a causa del trabajo que realizaban sin autorización en obras de caridad en zonas industriales. Todas estas órdenes fueron posteriormente revocadas y se permitió seguir viviendo en el país a los que así lo desearon. En el mismo mes, funcionarios de la Oficina de Exteriores impusieron que las Iglesias y congregaciones no registradas debían mantener sus actos de culto bajo los auspicios de una de las seis Iglesias reconocidas y registradas, a modo de subgrupos de las mismas.

Fuentes

AsiaNews

Gulf News

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes:	83,5%
Cristianos:	9,6%
Hindúistas:	2,5%
Agnósticos:	2,3
Otros:	2,1%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

110.000

SUPERFICIE

11.000 km²

POBLACIÓN

1.508.000

REFUGIADOS

29

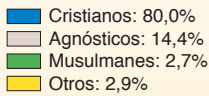
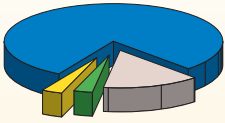
DESPLAZADOS

QATAR



REINO UNIDO

PERTENENCIA RELIGIOSA



IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

5.186.000

SUPERFICIE

230.762 km²

POBLACIÓN

61.899.000

REFUGIADOS

269.363

DESPLAZADOS

A lo largo de los últimos años, la sociedad británica ha ido adquiriendo un carácter cada vez más multicultural, multiétnico y multirreligioso. La diversidad y el respeto por la diferencia se han convertido en el santo y seña de la vida pública, especialmente en los medios de comunicación y en las instituciones de gobierno. Pero, en la práctica, estos cambios están unidos a la creciente discriminación contra la población mayoritaria, que es, al menos nominalmente, cristiana.

Aunque hay 26 obispos anglicanos en la Cámara de los Lores y la Iglesia de Inglaterra es la Iglesia oficial, los cambios introducidos en nombre de la igualdad religiosa han mermado el lugar del cristianismo en la vida cívica.

A finales de 2007 Mark Pritchard, miembro del Parlamento, informó de que en el 80% de las escuelas (de educación primaria) no se iban a representar obras de Navidad. Continuó invitando a “quienes deseen ver a la Iglesia cristiana reducida a un hecho marginal en nuestra nación, que tengan el valor de decirlo, en lugar de utilizar como excusa los derechos de otras religiones”. La preocupación de los defensores de la igualdad de oportunidades respecto a la posibilidad de que las manifestaciones de las prácticas cristianas ofendan a los grupos minoritarios ha sido, con frecuencia, infundada. Esta afirmación se hace evidente ante declaraciones semejantes a las del Consejo Musulmán de Gran Bretaña: “No vemos la razón por la que algún musulmán se pueda sentir indignado u ofendido por las celebraciones cristianas, o por cualquier festividad religiosa de otras confesiones”.

Una serie de no creyentes, entre ellos Andrew Motion, que ha recibido la distinción de Poet Laureate, se ha lamentado de que a los niños de Reino Unido se les esté privando de su herencia cultural, señalando el hecho de que el actual plan de estudios omite la enseñanza de la Biblia y de la historia cristiana. Iniciativas dirigidas a defender la igualdad para todos (incluida la comunidad de fe más amplia) se han puesto en peligro por el exceso de importancia concedido a los derechos de los grupos minoritarios. Por ejemplo, en las directrices que recibieron en 2008 los museos, bibliotecas y archivos británicos, se indicaba que la Biblia, el Corán y cualquier otro libro sagrado debían colocarse en los estantes superiores de las estanterías para evitar ofender a los musulmanes.

En un estudio realizado entre el 21 de abril y el 1 de mayo de 2009, ComRes, empresa especializada en los estudios estadísticos, demuestra que los cristianos que observan las prácticas y preceptos religiosos se sienten discriminados a causa de su fe. El 20% de los 512 creyentes cristianos entrevistados por ComRes para dicho estudio manifestaban haber sufrido incomprensión y trabas en el lugar de trabajo a causa de sus creencias religiosas. El 5% de los entrevistados afirmaba que la discriminación contra los cristianos practicantes había tenido un impacto negativo en su carrera profesional. Tres de cada cuatro de los participantes en el estudio de ComRes manifestaba que la frecuencia de los actos de discriminación les hacía sentir que, en el Reino Unido, hay menos libertad religiosa actualmente que hace 20 años. Uno de cada cinco de los encuestados denunciaba que la discriminación contra los cristianos es más patente en Reino Unido que en otros países europeos.

En febrero de 2009 las declaraciones del reverendísimo Sr. obispo John Sentamu, arzobispo anglicano de York, recibieron amplia cobertura, ya que afirmó que la mayoría silenciosa de los cristianos necesitaba defender su herencia. Citó varios incidentes relacionados con prejuicios percibidos como anticristianos, difundidos por los medios de comunicación. Uno de ellos era el caso de Jennie Cain, recepcionista de una escuela de enseñanza primaria, sancionada por utilizar su dirección de correo electrónico del trabajo para pedir a los amigos que rezasen por ella. Esta petición estaba motivada por el incidente que había sufrido su hija de cinco años, a la que habían reprendido por evangelizar a sus compañeros de clase.

Los problemas surgen, en concreto, por la aplicación de una serie de directrices y cambios legales relacionados con los derechos humanos introducidos últimamente por el Gobierno en el ámbito de la cooperación con la Asociación Humanista Británica (BHA, por sus siglas en inglés) y con la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos (EHRC, por sus siglas en inglés). Basándose en la nueva legislación, si un empleado quiere manifestar su fe religiosa en el centro de trabajo, se le acusará de coacción.

Defender el concepto tradicional de matrimonio puede suponer la exclusión de la financiación pública. Desde abril de 2007, las organizaciones de caridad británicas han estado trabajando de acuerdo con la normativa emanada de la Ley de Igualdad (de orientación sexual). Esto significa que están obligadas a cooperar para que en las asociaciones civiles entren empleados homosexuales. Además se exige que las organizaciones ayuden a su personal homosexual en los casos de adopción y acogida de menores. La misma preocupación sobre la erosión de la moral y los valores cristianos tradicionales patrocinada por el Estado surgió en el programa de la BBC del Día de Pascua de 2010. Nicky Campbell, presentador de *¿Se persigue a los cristianos?*, provocó un escándalo al acusar a las instituciones estatales de no respetar la libertad de conciencia de los cristianos al obligarlos a

acatar algunas de las directivas emanadas de la nueva legislación sobre los derechos de los homosexuales.

El predicador protestante Dale McAlpine se vio implicado en un caso relevante al ser arrestado el 20 de abril de 2010 en Workington, Cumbria, por pronunciar un sermón en la calle en el que condenaba la homosexualidad. Tras permanecer detenido en comisaría durante siete horas, el predicador fue puesto en libertad con cargos. Se le acusaba de alteración del orden público según la legislación aprobada en 1986 para combatir la violencia en el fútbol y el comportamiento antisocial. Muchos consideran que esas mismas leyes se utilizan ahora como medio para limitar la libertad de expresión. El agente de Policía que le denunció se identificó como enlace oficial de la Policía de esa localidad para lesbianas, homosexuales, bisexuales y transexuales. Una vez puesto en libertad bajo fianza, se prohibió al Sr. McAlpine predicar en público.

Las llamadas leyes antidiscriminación se pueden convertir, en ocasiones, en leyes discriminatorias contra funcionarios públicos que se enfrentan en el lugar de trabajo a la aplicación de medidas disciplinarias y que, en algunas ocasiones, han tenido que dimitir. Aunque, en teoría, la Normativa de Igualdad (de Religión o Creencia) en el Empleo, de 2003, establece que la discriminación religiosa es ilegal, en la práctica esta legislación ha llevado a violar los derechos humanos de algunas personas. Una investigación publicada en febrero de 2009 por el Chartered Management Institute demostró que en abril de 2008 había en los tribunales 600 casos relacionados con la discriminación en el lugar de trabajo, 114 más que en los 12 meses anteriores. Los cristianos no son las únicas víctimas. Se ha generalizado la preocupación sobre las consecuencias de las directrices establecidas en *Religión o credo: guía práctica para el Servicio Nacional de Salud*, que afirma: “Se supone que los miembros de algunas religiones [...] van a predicar y van a tratar de convertir a otras personas. En el entorno laboral esto podría llevar a que personas sin convicciones religiosas, o que profesan otras religiones, se sientan acosadas e intimidadas”. Por ello, para “evitar equívocos y quejas sobre esta cuestión, hay que dejar bien claro a todo el mundo desde el primer día de [...] trabajo, y recordarlo de vez en cuando, que este tipo de comportamiento se puede considerar acoso...”. Entre las personas penalizadas por “acoso” se cuenta Caroline Petrie, enfermera cristiana baptista, de Weston-super-Mare, en Somerset. Fue expulsada del Servicio Nacional de Salud por falta de “compromiso con la igualdad y la diversidad” por ofrecerse a rezar por un paciente en diciembre de 2008. Posteriormente recuperó su trabajo.

Al regular las relaciones entre los creyentes de distintas religiones, las nuevas leyes y directrices gubernamentales han creado cierta confusión, problema que ha provocado mayores tensiones. Se han producido varios episodios relevantes, como los acaecidos en el distrito de Alum Rock de Birmingham, en junio de 2008, cuando la Policía pidió a Arthur

Cunningham y a Joseph Abraham, cristianos americanos, que dejasen de hacer proselitismo en la calle, ya que los habitantes de la zona eran, en su mayoría, musulmanes. Según un agente de Policía nombrado para ocuparse de la comunidad musulmana local, los cristianos se arriesgaban a cometer un delito de intolerancia por tratar de ganar conversos distribuyendo pasajes de la Biblia. Por este motivo, se advirtió a los cristianos de los posibles riesgos que corría su integridad física si seguían haciendo proselitismo. Otro agente de Policía les recomendó no volver a la zona. Ahora ellos exigen que la Fuerza de Policía de West Midlands les compense por los daños causados, afirmando que se ha vulnerado su derecho a la libertad de expresión religiosa. En febrero de 2008 el entonces obispo anglicano de Rochester, Michael Nazir Ali, explicó los problemas a los que se enfrentan los cristianos que viven y trabajan en zonas con cierta cantidad de predicadores islámicos fundamentalistas que intentan imponer su propia hegemonía.

Las tensiones de este tipo entre las distintas confesiones pueden convertirse en graves actos violentos. El 5 de marzo de 2008 Canon Michael Ainsworth, párroco, recibió golpes y patadas de dos jóvenes asiáticos que exigían que su iglesia, St. George-in-the-East en Wapping, en el East End londinense, se convirtiera en una mezquita. Según el reverendo Alan Green, deán del distrito de Tower Hamlets, éste es sólo un ejemplo de los numerosos episodios de intolerancia contra los cristianos y sus lugares de culto cometidos por jóvenes de la zona. Sin embargo, al parecer, la presión afecta a todos los habitantes de la zona. Shiria Khatun, consejera laboral municipal de Tower Hamlets, musulmana que viste según la moda occidental, sufre continuos ataques verbales a causa de su forma de vestir, que algunos consideran inapropiada para su filiación religiosa.

En abril de 2008, también en Londres, un padre acudió con su hijo a la piscina pública del Clissold Leisure Centre, en Stoke Newington, y les indicaron que debían marcharse porque no eran musulmanes. Según los gerentes del centro deportivo, habían acudido una mañana de domingo reservada a grupos “con normas de segregación especialmente estrictas”. Hay que tener en cuenta que el personal no está autorizado para preguntar sobre las creencias religiosas de los usuarios de una piscina.

También se constata una falta de protección por parte de la Policía, tal y como refiere Nizar Hussein, quien, procedente del islam, se convirtió junto con su esposa al cristianismo en 1996. El matrimonio, que vive en Bradford, West Yorkshire, se ha convertido en objetivo de las amenazas de los vecinos, pero la Policía local se limita a decir a las víctimas que “dejen de comportarse como cruzados” y “se trasladen a otro lugar”.

Dado que se han multiplicado los casos de intolerancia contra los “apóstatas” (quienes abandonan su fe), Solidaridad Cristiana Mundial (CSW, por sus siglas en inglés), organi-

zación británica que lucha en defensa de los derechos humanos, ha solicitado a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional que se tomen medidas contra las naciones y comunidades que condenan la apostasía. En un informe titulado *No Place to Call Home* (Ningún lugar al que llamar casa) CSW plantea la situación en la que viven quienes abandonan el islam y se convierten, con frecuencia, en víctimas de las violaciones de los derechos humanos, incluso en países como Reino Unido.

Fuentes

Laura Clark, “Pupils should be taught the Bible just for the great stories, says Poet Laureate“, *The Daily Mail*, 17 de febrero de 2008

Steve Doughty, “Libraries put Bible on top shelf in a sop to Muslims“, *The Daily Mail*, 18 de febrero de 2008

Amanda Perthen y Rhodri Phillips, “Vicar attacked for ‘being a Christian’ after hate campaign by yobs who claimed his church ‘should be a mosque’“, *The Sunday Mail*, 16 de marzo de 2008

“Father and son banned from council swimming pool for not being Muslims“, *The Daily Mail*, 17 de abril de 2008

Ruth Gledhill, “British Muslim ‘bullied’ for converting to Christianity“, *The Times*, 28 de abril de 2008

Steve Doughty and Andy Dolan, “You can’t preach the Bible here, this is a Muslim area. (What a community policeman told two Christians)“, *The Daily Mail*, 2 de junio de 2008

Thomas M. Messner, *Same-Sex Marriage and the Threat to Religious Liberty*, 30 octubre de 2008, en línea: www.heritage.org/research/family/bg2201.cfm

“Are Christians persecuted in the UK?“, *The Guardian*, 23 de febrero de 2009, en línea: Guardian.co.uk

“I cristiani in Gran Bretagna denunciano discriminazioni“, *L’Osservatore Romano*, 4 de junio de 2009

Martin Beckford, “BBC’s Nicky Campbell: Christians feel persecuted by human rights law and councils“, *The Daily Telegraph*, 31 de marzo de 2010

Heidi Blake, “Christian preacher arrested for saying homosexuality is a sin“, *The Telegraph*, 2 de mayo de 2010

Ziya Meral, *No Place to Call Home*. New Malden: Christian Solidarity Worldwide, 2008

REPÚBLICA CENTROAFRICANA



El artículo 8 de la Constitución promulgada en enero de 1995 establece la libertad de conciencia, reunión y culto. Están prohibidas todas las formas de extremismo e intolerancia. Todos los grupos religiosos, salvo los indígenas, tienen que obtener un registro si quieren operar, registro que está regulado por una ley muy restrictiva controlada por el Ministerio del Interior. De hecho, los grupos tienen que contar con un mínimo de un millar de miembros y sus responsables deben estar en posesión de un diploma expedido por un instituto de estudios religiosos reconocido por las autoridades. El registro proporciona acceso a una serie de exenciones fiscales.

Las principales festividades cristianas se consideran días de vacaciones nacionales. Todos los grupos religiosos tienen derecho a emitir un programa semanal en la radio estatal para toda la nación el día que prefieran. Todos los estudiantes pueden acceder a una educación religiosa, pero no es obligatoria. No se han difundido noticias de actos de intolerancia religiosa perpetrados por las autoridades o por miembros de la sociedad civil.

Los enfrentamientos y ataques armados que han afectado a diversas zonas del país a causa de las incursiones realizadas por rebeldes armados ugandeses del Ejército de Resistencia del Señor, y que en ocasiones han causado la muerte de miembros de las comunidades religiosas (por ejemplo, el ataque perpetrado en febrero de 2010 contra una iglesia católica en Rafai, al sudeste del país), no tienen una motivación religiosa.

Fuentes

MISNA: www.misna.org
www.allafrica.com

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

Religion and Law Consortium: www.religlaw.org

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 66%
■	Animistas: 18,4%
■	Musulmanes: 14,7%
■	Otros: 0,9%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

991.000

SUPERFICIE

622.984 km²

POBLACIÓN

4.506.000

REFUGIADOS

27.047

DESPLAZADOS

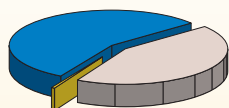
162.000

REPÚBLICA CHECA



REPÚBLICA CHECA

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 55,9%
 ■ Agnósticos: 43,8%
 ■ Otros: 0,3%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

3.290.000

SUPERFICIE

78.866 km²

POBLACIÓN

10.411.000

REFUGIADOS

2.323

DESPLAZADOS

No se han producido cambios dignos de mención en relación con la libertad religiosa. Sólo ocasionalmente se han denunciado episodios de discriminación social así como actos antisemitas. El Estado checo y la Iglesia católica se han visto envueltos en una disputa legal sobre la propiedad de la catedral de San Vito en Praga y los edificios colindantes que ha iniciado el camino hacia su solución. En marzo, el Tribunal Supremo rechazó la apelación de la Iglesia contra un fallo emitido por el Alto Tribunal de Praga en 2008 que concedía la propiedad al Estado. En mayo, la Iglesia católica presentó una apelación ante el Tribunal Constitucional, pero el 24 de mayo de 2010, el arzobispo de Praga, Dominik Duka, y el presidente de la República Checa, Václav Klaus, firmaron en la catedral un acuerdo para la gestión conjunta de la misma.

El papa Benedicto XVI realizó una visita apostólica a la República checa entre el 26 y el 28 de septiembre de 2009. La cálida bienvenida que recibió por parte de las autoridades y de los fieles manifiesta las buenas relaciones que existen entre el Estado checo y la Iglesia católica. Al mismo tiempo, el Gobierno sigue realizando esfuerzos para resolver el asunto de las propiedades de las comunidades religiosas que fueron confiscadas por los regímenes nazi y comunista. Por un lado, la comunidad judía intenta recuperar las propiedades saqueadas en el período de ocupación nacionalsocialista del país durante la Segunda Guerra Mundial. Por otra parte, los católicos reclaman las propiedades confiscadas bajo el régimen comunista. Se espera que el Parlamento someta la cuestión a votación.

En mayo de 2009, el Gobierno aprobó una estrategia concebida por el Ministro del Interior para combatir cualquier forma de extremismo. Se centra en las medidas preventivas, especialmente en el ámbito educativo.

Fuentes

Forum 18 News Service
 Human Rights Watch
 Human Rights Without Frontiers
L'Osservatore Romano

OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa)

Radio Vaticana

Reuters

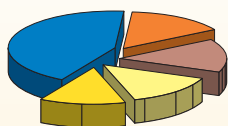
Comisión para la Libertad Religiosa de EE.UU., *Informe anual 2009-2010*

Zenit



REP. DE COREA (COREA DEL SUR)

PERTENENCIA RELIGIOSA



- Cristianos: 43,1%
- Budistas: 15,1%
- Animistas: 14,7%
- Nuevas religiones: 14,2%
- Otros: 12,9%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

4.914.000

SUPERFICIE

99.268 km²

POBLACIÓN

48.501.000

REFUGIADOS

268

DESPLAZADOS

La Constitución de 1948 de la República de Corea (enmendada en repetidas ocasiones hasta 1988) garantiza a todos los ciudadanos la libertad de conciencia (artículo 19) y la libertad religiosa (artículo 20). No reconoce ninguna religión de Estado y defiende el principio de separación de Iglesia y Estado. Las organizaciones religiosas no están obligadas por ley a registrarse. Desde el punto de vista organizativo, son totalmente autónomas.

En las escuelas públicas no se puede impartir una enseñanza religiosa, pero no hay ninguna restricción al respecto para los colegios privados. Las únicas fiestas religiosas oficiales son la Navidad y el Cumpleaños de Buda. Los cristianos (católicos y protestantes) superan en número a los budistas. También hay pequeños grupos pertenecientes a otras religiones.

En materia de libertad religiosa no se han registrado problemas ni con las autoridades ni en el ámbito interpersonal.

Fuentes

www.politicalresources.net

<http://www.irinnews.org>

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

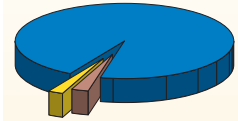


El artículo 26 de la Constitución de 2003 establece que la República Democrática del Congo no tiene religión de Estado, a la vez que garantiza el pleno respeto a la libertad religiosa, con todas sus consecuencias en la organización, la libertad de enseñanza religiosa y la de culto, tanto en público como en privado, siempre y cuando se respeten el orden y la moral públicos. Las organizaciones religiosas se tienen que registrar, mediante un procedimiento muy sencillo, para obtener una serie de exenciones fiscales. También los grupos no registrados pueden operar con total libertad. La educación religiosa se permite en las escuelas públicas siempre y cuando la impartan miembros de las instituciones religiosas. El Gobierno se reúne regularmente con los líderes de los distintos grupos religiosos presentes en el país. La Navidad es un período de vacaciones nacionales.

Se mantiene una situación de conflicto grave, especialmente en las provincias de Kivu del Norte, Kivu del Sur y en otras regiones de la frontera oriental. En esta zona se producen incursiones de distintas guerrillas locales o procedentes del exterior que se infiltran a través de la frontera y perpetran matanzas y saqueos. La violencia contra las mujeres es tan frecuente que incluso las organizaciones internacionales están alarmadas. La tragedia de las mujeres violadas fue el tema de los discursos pronunciados tanto por monseñor Monsengwo, arzobispo de Kinshasa, como del secretario general del Consejo Mundial de Iglesias (WCC, por sus siglas en inglés), Samuel Kobia, durante la conferencia ecuménica celebrada en Kinshasa en julio de 2009.

En un informe realizado por la Comisión de Justicia y Paz de la archidiócesis de Bukavu se hace referencia a “una barbarie inimaginable de la que hay que hablar, porque a veces es más temible el silencio de los buenos que la barbarie de los malos”. “La violencia contra las mujeres se considera una forma de matar a toda la comunidad. Es una forma de herir al corazón de la comunidad”. Según este informe, la zona más afectada por estos delitos es Walungu, en el distrito de Kaniola. A pesar de la tragedia que sufre esa zona del país, no se han registrado episodios atribuibles a violencia e intolerancia por motivos religiosos.

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 95,4%
■ Animistas: 2,6%
■ Otros: 2,0%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

35.904.000

SUPERFICIE

2.344.858 km²

POBLACIÓN

67.827.000

REFUGIADOS

185.809

DESPLAZADOS

1.900.000

El mensaje que la Conferencia Episcopal de la República del Congo dirigió al pueblo congoleño el 24 de junio de 2010, con ocasión del 50 aniversario de la independencia del país, recuerda: “El último decenio ha registrado las consecuencias incalculables de conflictos armados que han ensangrentado toda la nación. Nunca olvidaremos los millones de muertos, víctimas de las guerras, ni los millones de refugiados. Nos referimos en concreto a las mujeres, los jóvenes y los niños de cuya dignidad se ha abusado sin límite mediante la violación de sus derechos. La Iglesia católica también ha sido herida en muchos de sus miembros y en sus estructuras. Ha compartido el destino del pueblo del Congo también en sus sufrimientos: obispos, sacerdotes, personas consagradas y fieles laicos han pagado con su vida el amor por este pueblo”.

Fuentes

Conferencia Episcopal Nacional del Congo, www.cenco.cd

MISNA: www.misna.org

www.allafrica.com

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

Religion and Law Consortium: www.religlaw.org

Zenit

REPÚBLICA DOMINICANA



Variaciones respecto a la legislación

En octubre de 2008 la Suprema Corte de Justicia declaró conforme a la Constitución el Concordato de 1954 entre el Estado Dominicano y la Santa Sede, rechazando una acción de inconstitucionalidad. Entre otros temas, la resolución sostiene que la disposición constitucional acerca de que “la religión católica, apostólica, romana sigue siendo la de la nación dominicana” no impide el ejercicio de otras religiones en el país y tampoco convierte al Estado en uno confesional, y entonces no se restringe de esta manera la libertad religiosa de los demás creyentes.

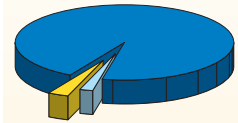
Posteriormente, se presentó una propuesta ante la Asamblea Nacional (constituyente), para incluir que todas las Iglesias asentadas en el país puedan celebrar matrimonios con efectos civiles al igual que la Iglesia católica. Esa propuesta fue rechazada en junio de 2009 por la Asamblea Revisora, por lo que miembros de organizaciones evangélicas denunciaron que esto evidenciaría un trato desigual contrario a la Constitución, señalando que lo presentarían ante organismos internacionales, acusando además a la Iglesia católica de intervenir en la decisión de los parlamentarios.

Fuentes

Corte Suprema de Justicia de República Dominicana: <http://suprema.com.do>

El Nacional: www.elnacional.com.do

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 95,0%
■ Espiritistas: 2,2%
■ Otros: 2,8%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

8.490.000

SUPERFICIE

48.511 km²

POBLACIÓN

10.225.000

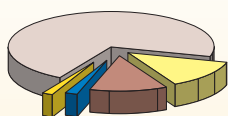
REFUGIADOS

DESPLAZADOS



REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA (COREA DEL NORTE)

PERTENENCIA RELIGIOSA



- Agnósticos: 71,3%
- Nuevas religiones: 12,9%
- Animistas: 12,3%
- Cristianos: 2,0%
- Otros: 1,5%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

SUPERFICIE

120.538 km²

POBLACIÓN

23.991.000

REFUGIADOS

DESPLAZADOS

Situación política y legal

Corea del Norte niega la libertad religiosa por principio. En la capital, Pyongyang, hay una serie de lugares de culto cristianos (una iglesia católica y dos protestantes), además de cuatro templos budistas, pero no se sabe lo que ocurre en otras zonas del país. Las cifras varían según las informaciones transmitidas por personas que han podido viajar por el país. Las razones que llevan a Corea del Norte a negar la libertad religiosa son inherentes al origen del propio país. El régimen actual es la puesta en práctica de la ideología política del Partido de los Trabajadores de Corea (WPK, por sus siglas en inglés), que se basa en el principio de la autarquía o *juche*. El WPK deriva del Partido Comunista de Corea, cuya historia está sembrada de luchas internas y purgas sangrientas entre facciones prosoviéticas y prochinas.

Juche, la base sobre la que se construye el sistema político y económico de Corea del Norte, es una ideología sincretista que combina el neoconfucionismo, el maoísmo nacional y el estalinismo. A lo largo del tiempo, ha ido llevando al país al aislamiento del resto de la comunidad internacional y al desarrollo del culto de la persona y del gobierno autocrático del “Padre de la Patria”, Kim Il-sung (que llegó al poder en 1948 y murió en 1994), primero, y después de los del hijo que le sucedió, Kim Jong-il, que adoptó el título oficial de “Querido Líder”. El *juche* ha atribuido a ambos Kim, padre e hijo, una naturaleza divina, por lo que el culto a la persona se ha convertido en la única religión permitida en el país. Actualmente ha aparecido un tercer Kim, Kim Jung-un, el tercero de los hijos de Kim Jong-il. Todos ellos son glorificados en la literatura, la música popular, el teatro y el cine norcoreanos. También se ha creado una versión *juche* del calendario gregoriano. Considera como año 1 el año 1912, año del nacimiento del dictador Kim Il-sung, cuyo cuerpo embalsamado descansa para siempre en un mausoleo de impresionantes dimensiones construido en Pyongyang. Kim Il-sung y Kim Jong-il son reverenciados en numerosos actos públicos. Para hablar de ellos se utiliza un lenguaje enfático y místico, análogo al del culto religioso. En cierto sentido, la religión oficial de Corea del Norte es una forma de idolatría partidista y estatal de la dinastía gobernante.

Persecución generalizada

En el año 2009, muchos exiliados norcoreanos informaron sobre la existencia de campos de internamiento o reeducación, aun cuando el Gobierno ha negado su existencia en varias ocasiones. Se cree que actualmente este tipo de campos alberga a entre 150.000 y 200.000 presos, sometidos a torturas, asesinatos, violaciones, experimentos médicos, trabajos y abortos forzados, así como a ejecuciones secretas. En el interior de los campos, las personas arrestadas por motivos religiosos son identificadas como tales para que reciban peor trato.

El nacionalismo de Corea del Norte se basa en el chondogyo, movimiento sincretista que combina budismo, taoísmo, confucianismo, chamanismo, y cristianismo. La religión surgió en el siglo XIX en contraposición a las actividades de los misioneros cristianos (occidentales). Oficialmente ateo, el Estado de Corea del Norte se opone con fuerza a toda actividad religiosa realizada por cualquier grupo, especialmente a las de los protestantes, que asocian con Estados Unidos. La represión antirreligiosa se convirtió en característica permanente de la política gubernamental tras la división de la península en 1953. Finalmente, los católicos norcoreanos acabaron desapareciendo sin dejar huella, especialmente los prelados. El Vaticano, por su parte, sigue considerándolos “desaparecidos”. Tal y como figura en el *Anuario pontificio*, se les ha mantenido oficialmente como titulares de sus propias diócesis. Las autoridades de Corea del Norte, por el contrario, los han tratado como “perfectos desconocidos” y, desde la década de los 80 del siglo pasado, se niegan a responder a cualquier pregunta sobre su paradero.

Corea del Norte está dividida, para cuestiones administrativas, en tres diócesis católicas: Pyongyang, Ch’unch’on y Hamhung, además de una abadía territorial en Tomwok, bajo la jurisdicción directa de la Santa Sede. Al terminar la Guerra de Corea (en 1953 *de facto*, que no *de iure*) y dividirse la península, el Vaticano asignó las administraciones apostólicas de las tres diócesis norcoreanas a tres obispos del Sur. Según el *Anuario pontificio*, los obispos titulares siguen siendo los mismos. Por ejemplo, en la entrada de la diócesis de Pyongyang sigue apareciendo como obispo local Francis Hong Yong-ho (nacido en 1906 y oficialmente desaparecido). En cambio, la entrada de la diócesis de Hamhung permanece vacía. En el caso de la diócesis de Ch’unch’on, localizada en su mayor parte en el sur, aunque con una sección que se extiende hacia el norte, aparece como obispo John Chang-yik (aunque los católicos del norte consideran la sede vacante). El destino de los obispos de Corea del Norte es un reflejo de lo que ha ocurrido con toda la Iglesia norcoreana. A mediados del siglo XX, el 30% de la población de la capital, Pyongyang, era católica, frente al 1% del resto del país. Durante la Guerra de Corea (1950-1953), las tropas comunistas invadieron el sur, detuvieron a los misioneros y religiosos extranjeros, así como a los cristianos coreanos, con el objetivo de borrar cualquier rastro de presencia cristiana. En el norte, destruyeron los monasterios y las iglesias y los monjes y sacerdotes fueron arresta-

dos y condenados a muerte. Llegaron a arrestar, durante la guerra, al delegado apostólico en Corea, Mons. Patrick James Byrne. A pesar de ser ciudadano estadounidense, este obispo fue juzgado y condenado a muerte. Aunque la sentencia nunca se ejecutó, murió años más tarde en un campo de concentración a causa de las duras condiciones y de las privaciones que tuvo que soportar. Por lo general, se sabe poco sobre lo que ocurrió con los cristianos de Corea del Norte después de la guerra. Sigue siendo un misterio el paradero de los 166 sacerdotes y religiosos que se encontraban en el norte al final de la contienda. Hasta la década de los años 80 del siglo pasado, cuando se preguntaba por ellos, los funcionarios norcoreanos se limitaban a responder: “Son unos perfectos desconocidos”.

Actualmente, la Iglesia no tiene clero en el norte, lo que hace imposible el culto. Según las cifras oficiales que ofrece el Gobierno, hay unos 4.000 católicos y unos 11.000 protestantes. Sin embargo, fuentes consultadas por AsiaNews informan de que el número de católicos no supera los 200, la mayor parte de ellos muy ancianos. En el norte sólo están autorizados tres lugares de culto cristianos, dos protestantes y uno católico. La iglesia católica de Changchung está situada en la capital, Pyongyang, y muchos analistas sostienen que el régimen la conserva sólo como muestra. Desde que el régimen llegó al poder, los cristianos han tenido que soportar su despiadada represión. Son molestos tanto por su supuesta deslealtad con el régimen como por los lazos que se supone que les unen con Occidente. De hecho, la mayor parte de los cristianos tiene que practicar su fe en secreto. En esta nación comunista, ser descubierto en una misa celebrada en un lugar no autorizado significa la cárcel o, aún peor, la tortura e incluso la muerte. La simple posesión de una biblia puede acarrear la pena de muerte. El 16 de junio de 2009 un cristiano de 33 años, Ri Hyon-ok, fue condenado a muerte y ejecutado “por poner biblias en circulación”. Posteriormente, algunos miembros de su familia fueron enviados a un campo de prisioneros.

Mons. Francis Hong Yong-ho se ha convertido en un emblema de la realidad de Corea del Norte. Fue ordenado sacerdote el 25 de mayo de 1933 y designado vicario apostólico de Pyongyang y obispo titular de Auzia el 24 de marzo de 1944 por el papa Pío XII. El 29 de junio del mismo año, fue consagrado por el arzobispo Bonifatius Sauer, actuando como co-consagrantes el obispo Hayasaka Irenæus y el arzobispo Paul Marie Kinama-ro. El 10 de marzo de 1962, el papa Juan XXIII elevó el vicariato de Pyongyang a la categoría de diócesis, en parte en señal de protesta contra la política del régimen norcoreano. El Santo Padre también designó a Mons. Hong Yong-ho primer obispo de la nueva diócesis, convirtiéndole así en un símbolo de la persecución anticatólica en Corea del Norte y, en general, en todos los países comunistas. Aun cuando ahora tendría más de 100 años si viviera, el Vaticano no excluye la posibilidad de que “siga prisionero en algún campo de reeducación”.

Refugiados en Corea del Sur

A pesar de todo, la Iglesia coreana no ha perdido totalmente la esperanza. Al ser todavía una posibilidad la reunificación de la península, los católicos del sur siguen organizando seminarios y grupos de acción para ayudar a sus hermanos del norte. Por ello, los norcoreanos que viven en el sur de la península pueden representar un papel fundamental como “agentes de evangelización, miembros a todos los efectos de nuestra sociedad y amigos para construir un futuro juntos”, manifestó Mons. Lucas Kim Woon-hoe, obispo auxiliar de Seúl, en el XII Encuentro de la Red Episcopal para la Reconciliación del Pueblo Coreano, institución que preside. El tema del encuentro, que se celebró el 22 de noviembre en el Centro Hanmaum de Seúl, fue “*Saeteomin*, agentes del Evangelio”. *Saeteomin* significa literalmente, en coreano, “persona que está en una nueva tierra o lugar” o “persona que acaba de llegar a un lugar”. Los surcoreanos aplican este término a los refugiados de Corea del Norte que han huido al sur, escapando del régimen de Pyongyang. Con el tiempo, las dificultades manifestadas por muchos norcoreanos para integrarse en el sur han hecho que los surcoreanos lo utilicen como un término despectivo.

Mons. Kim inició su alocución en el encuentro anteriormente mencionado con esta idea en la mente. “Hemos de ser auténticos testigos de lo que sucede en el norte”, afirmó. “Nada puede ayudar más en esta tarea que nuestros hermanos *saeteomin*, iguales a nosotros en dignidad”. Su forma de vida, así como sus historias, “nos ayudarán a ir desenmascarando y superando cada vez más los prejuicios sociales que les afectan, además del sentimiento de marginación que les acoge en Corea del Sur. Al escuchar lo que tienen que decirnos, podemos aprender a conocerles y recibirles cuando Corea del Norte vuelva a ser libre de nuevo, teniendo en cuenta también su papel como evangelizadores”. Además de los seglares que participaban en el encuentro, se habían congregado también unos 90 sacerdotes, religiosos y *saeteomin*. Uno de ellos, Dong Young-soo, pudo llegar a Corea del Sur en 2003. Intervino justo después de Mons. Kim. “Sólo puedo hacerme eco de muchas injusticias. Por ejemplo, no comprendo cómo es posible que los *saeteomin* sean ciudadanos de tercera clase en la sociedad coreana, cuando hasta los chinos de origen coreano viven en mejores condiciones que nosotros”.

Lo que suena a queja clasista es, en realidad, un claro reflejo de la moderna Corea del Sur. La clase social es un factor determinante en el acceso a distintos tipos de educación o trabajo. Por ejemplo, Kang Seon-hee, mujer *saeteomin*, se refirió concretamente a este punto. “Aquí, sólo puedo encontrar un trabajo humilde, aun cuando yo quiera hacer una contribución más importante al mundo en el que vivo. [Pero] apenas puedo ganar lo suficiente para ir tirando. Si pudiera, haría mucho más”. De hecho, la comunidad de *saeteomin* está marginada por el resto del país; sus miembros son considerados en el norte traidores sólo dignos de desconfianza, y en el sur eternos mendigos.

Según el catedrático de la Universidad de Seúl Ko Kyeong-bin: “La agonía de los 20.000 *saeteomin* que viven aquí es enormemente preocupante. Pero, una vez más, no son más que el reflejo de lo que serán los 20 millones de norcoreanos que vendrán a nosotros tras la reunificación de las dos Coreas. Tenemos un largo camino por recorrer antes de estar preparados para acogerles de la forma adecuada”. Para este experto, que durante muchos años estuvo al frente del Departamento de Reunificación del Gobierno: “Los prejuicios y la discriminación contra ellos han hecho que la unión de ambos países sea una dura perspectiva”. Por tanto, “tenemos que cambiar nuestra forma de actuar para que ellos se puedan convertir en agentes de unidad” y, finalmente, “agentes de evangelización”. Antes de clausurar el encuentro, Mons. Kim afirmó: “El día de hoy me ha ayudado a darme cuenta de la importante misión que tenemos que realizar cuanto antes. He escuchado las historias de los *saeteomin* y me he quedado profundamente impresionado. Rogaré a Dios para que llegue pronto el día en que podamos vivir la reconciliación de las dos Coreas con un solo corazón”.

Fuentes

www.asianews.it

www.compassdirect.org

www.fides.org

Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009 del Departamento de Estado de EE.UU.

Human Rights Watch

www.persecution.org

Open Doors

L'Osservatore Romano

RUANDA



Aspectos legales e institucionales

La Constitución consagra el derecho a la libertad religiosa, pero las autoridades la restringen en la práctica, por ejemplo, cuando arrestan a los testigos de Jehová y a los pentecostales que se niegan a realizar determinadas actividades, como las patrullas ciudadanas nocturnas. Las reuniones públicas tienen que estar autorizadas, incluyendo las religiosas. No obstante, cuando la reunión está organizada por un grupo religioso reconocido por las autoridades, la autorización no es necesaria. Los grupos religiosos están obligados a reunirse en lugares de culto, ya que las autoridades no quieren que este tipo de reuniones se celebren en domicilios particulares. Es obligatorio informar a las autoridades de forma inmediata de cualquier reunión que se celebre de noche, aunque se trate de una reunión religiosa o tenga lugar en un espacio privado. Además, el Gobierno pretende intervenir en una serie de ceremonias religiosas. Por ejemplo, en las bodas se pide a los novios que realicen sus votos tocando la bandera nacional. Los testigos de Jehová se niegan, por lo que sufren graves consecuencias. Como solución de compromiso, muchos de ellos colocan las manos sobre una biblia que a su vez está sobre una bandera nacional.

Interrumpir una ceremonia religiosa o molestar a un ministro religioso en el ejercicio de sus deberes se considera delito sujeto a penas de multa o prisión de hasta seis meses. Están prohibidas las organizaciones políticas que se basan en la etnia, la tribu o la religión, o en cualquier elemento que pueda dar lugar a discriminación. Las organizaciones sin ánimo de lucro, incluyendo las religiosas, están obligadas a registrarse. Hay un control estricto sobre las organizaciones religiosas. Para obtener una autorización temporal, los grupos tienen que proporcionar información relativa a sus objetivos y las actividades planificadas. Sin embargo, algunos grupos religiosos operan sin autorización. En las escuelas estatales se imparte educación religiosa que se puede sustituir por una asignatura sobre moral. En el país existen escuelas privadas tanto católicas como islámicas.

La tragedia de 1994

La guerra civil que se inició en 1990 entre los grupos étnicos hutu, entonces en el poder, y tutsi, una minoría, culminó en la matanza que, empezando en 1994, se saldó con más de un millón de víctimas,

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos:	86,1%
Animistas:	8,8%
Musulmanes:	4,8%
Otros:	0,3%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

4.640.000

SUPERFICIE

26.338 km²

POBLACIÓN

10.277.000

REFUGIADOS

54.016

DESPLAZADOS

tres millones de refugiados y unas 120.000 personas arrestadas, la mayor parte de las cuales siguen en prisión a la espera de juicio. Durante aproximadamente 100 días, entre abril y julio de 1994, los extremistas hutus masacraron entre 500.000 y 800.000 personas, en su mayoría, miembros de la etnia tutsi. Los supervivientes han relatado que sus comunidades fueron atacadas no sólo por unidades armadas, sino también por ciudadanos corrientes que llegaban detrás de los soldados. Los asesinatos continuaron hasta que las tropas del Frente Patriótico Ruandés (RPF, por sus siglas en inglés), compuesto fundamentalmente por tutsis, entraron en Kigali y tomaron el poder, en el que se han mantenido hasta el día de hoy. Varios miles de personas más, esta vez hutus, fueron asesinados en venganza por los tutsis, incluso con incursiones en los campos de refugiados del Congo (entonces Zaire). Al final de las masacres el número de víctimas se acercaba al 10% de la población y habían quedado totalmente destruidas la agricultura y las infraestructuras del país.

El nuevo Gobierno tutsi arrestó a decenas de miles de personas por las masacres; inmediatamente se tuvo que enfrentar al grave problema de que todas ellas tuvieran un juicio justo. En 1996 se aprobó una ley para castigar los crímenes contra la Humanidad y se establecieron tribunales civiles y militares para juzgar a los acusados de las matanzas. Se establecieron cuatro tipos de crímenes; los dos primeros concernían a los organizadores del genocidio y a quienes habían participado en las matanzas en masa o en asesinatos individuales, mientras que los otros dos concernían a quienes habían cometido saqueos o habían herido a otras personas. Sin embargo, el sistema de justicia ordinario no tenía capacidad para juzgar a un número tan elevado de personas en un tiempo razonable, algo necesario tanto para conseguir la reconciliación nacional como porque entre los arrestados podían encontrarse muchos inocentes. Por ello, se tomó la decisión de recurrir a los tribunales tradicionales, llamados *gacaca* (“hierba” en la lengua local, el kinyarwanda). Consisten en tribunales populares que suelen resolver cuestiones locales. En todas las ciudades de Ruanda se establecieron *gacacas* para juzgar a los acusados de haber cometido crímenes de las tres últimas categorías (los acusados de organizar el genocidio iban a ser juzgados por tribunales ordinarios o por el Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR) instituido por la ONU y con sede en Arusha, Tanzania). Los tribunales tradicionales se ocupaban de personas de importancia secundaria, es decir, quienes habían cumplido las órdenes de sus superiores, soldados y personas corrientes. La fórmula utilizada por los tribunales *gacaca* preveía la participación del conjunto de la comunidad local para que la verdad saliera a la luz. Se trataba de un proceso catártico en el que todo el mundo podía participar. Muchos de los culpables pidieron perdón a sus víctimas o a los parientes de éstas y lo recibieron.

Para juzgar a las cerca de 818.000 personas acusadas, el Gobierno revisó en varias ocasiones los procedimientos judiciales para acelerar las vistas, dotando de un poder crecien-

te a las *gacacas*, a los que llegó a dar la capacidad de imponer penas de muerte. Sin embargo, los procesos de estos tribunales no respetaban los estándares mínimos internacionales de un juicio justo. Por ejemplo, en estas vistas no hay abogados, ni el fiscal ni la defensa, funciones desempeñadas por las partes implicadas: puede ser un sistema justo para resolver litigios locales, pero no para juzgar crímenes extremadamente graves. Las decisiones las toma un jurado formado por nueve personas. Según informaciones difundidas por los medios de comunicación, algunos de los juicios realizados por las *gacacas* estaban viciados por la presentación de acusaciones falsas, por la corrupción y por las dificultades para citar testigos de la defensa. Una vez cerradas las *gacacas*, las nuevas imputaciones tienen que presentarse ante los tribunales ordinarios.

El Tribunal Penal Internacional para Ruanda, con sede en Arusha, inició los juicios en 1996 y a lo largo del período estudiado en este *Informe* sólo ha visto la mitad de los cerca de 90 casos que se le presentaron, a pesar de que la mayor parte de los acusados se encuentra en prisión. En principio, se esperaba que su mandato durase hasta diciembre de 2010, período que se consideró suficiente para llevar a cabo todos los juicios. Sin embargo, en diciembre de 2009 se amplió el mandato del tribunal hasta 2012 entre duras críticas, sobre todo por el hecho de que los imputados por las matanzas pertenecen todos sin excepción a la etnia hutu.

Después del genocidio se introdujeron severas leyes contra las ideologías genocidas y quienes las propaguen. Sin embargo, hay muchas personas que piensan que el resultado práctico ha sido una restricción indebida de la libertad de expresión y un temor generalizado a caer bajo una infamante acusación de instigación al genocidio, lo que puede tener graves repercusiones en el ámbito social, además de quedar expuesto a un auténtico ataque por parte de los medios de comunicación. De hecho, la ley no es aplicable sólo a las acciones, sino también a las afirmaciones y discursos que se consideren incitación al odio. La formulación de la ley es enormemente vaga y para que un hecho constituya un delito no es necesario que las incitaciones hayan provocado un acto de genocidio. Por ejemplo, la ley castiga con penas que oscilan entre 10 y 25 años de prisión a los acusados de “dehumanización” de un determinado grupo de personas, “por burlarse de la desgracia de otros” o “instigar malos sentimientos”. Según la ley, se pueden aplicar a niños penas de un máximo de 12 meses en un centro de rehabilitación y a jóvenes entre los 12 y los 18 años condenas a prisión de entre 5 y 12 años y medio. Aún más, se ha llegado a acusar de “negación de genocidio” a quienes han pretendido restablecer el diálogo entre los dos grupos étnicos.

Católicos

Entre los cientos de miles de personas acusadas de genocidio o de crímenes relacionados con él, también se encuentran miembros de la Iglesia católica, incluso sacerdotes. Tanto las

gacacas como el UNICTR han condenado a sacerdotes católicos, algunos acusados de crímenes muy graves (aunque ninguno de ellos por implicación en las matanzas), mientras que muchos otros han resultado absueltos o se han desestimado las denuncias. Sin embargo, las autoridades, los políticos y algunos sectores de los medios de comunicación locales e internacionales han aprovechado estos casos para acusar a la Iglesia católica de haber desempeñado un papel importante en el genocidio, presentando a los creyentes cristianos condenados como pruebas de la importante participación secreta que, supuestamente, habría tenido la Iglesia en la masacre, hasta el punto de referirse a la persona condenada simplemente como “un sacerdote” o “una monja” sin siquiera mencionar su nombre.

De una forma más general, se ha acusado a la Iglesia católica de intentar proteger a los sacerdotes y monjas cuya culpabilidad se habría demostrado y de no querer reconocer su responsabilidad, mientras se olvidan del elevado precio pagado por la Iglesia ruandesa, que cuenta con muchos de sus fieles entre los fallecidos, entre ellos 248 víctimas consagradas (4 obispos, 103 sacerdotes, 65 monjas y 47 hermanos de distintas congregaciones). La Iglesia, por su parte, ha criticado al Estado por la forma de gestionar los juicios de los autores del genocidio, al arrestar a miles de personas, que llevan años en la cárcel a la espera de juicio, y al realizar muchos procesos de forma superficial. Al invitar a la nación a la reconciliación, el obispo Servilien Nzakam de Byumba recordó que la responsabilidad de la masacre era general, e incluso internacional. Añadió que en el mismo momento en el que terminó la matanza y la situación volvió a estar controlada por las nuevas autoridades, la Iglesia católica había iniciado un trabajo pastoral de reconciliación. El obispo Nzakamwita recordó también que, 15 años después de aquellos sucesos, “sigue habiendo detenidos esperando que se haga justicia y se ponga fin al estancamiento, entre los cuales, indudablemente, hay inocentes”. Aunque la Iglesia católica se ha implicado de forma activa en el proceso de reconciliación nacional y trata de curar las heridas que siguen abiertas, las autoridades siguen discriminándola de distintas formas, siempre significativas. Por ejemplo, en abril de 2009, durante la semana de conmemoración del genocidio, el Gobierno restringió la celebración de varias actividades religiosas, por ejemplo los bautismos.

Evangélicos

Durante los últimos años, docenas de seguidores de los grupos cristianos evangélicos han sido arrestados por negarse, por motivos religiosos, a registrarse para obtener la tarjeta de identidad. Sin embargo, en 2009 la mayor parte de ellos aceptó registrarse.

Testigos de Jehová

Los Testigos de Jehová sufren una discriminación continua a causa de su negativa a realizar el servicio militar y de su rechazo a los símbolos externos de la soberanía nacional. Por motivos relacionados con su fe, los Testigos de Jehová se niegan a realizar el servicio mi-

litar y a participar en las patrullas civiles nocturnas. A lo largo de los últimos años se han promulgado normas que confirmaban que los Testigos de Jehová no estaban obligados a formar parte de estas patrullas; sin embargo, en 2009 al menos 17 testigos de Jehová fueron detenidos por períodos que oscilaron entre un día y una semana por no haber participado en ellas. En el año 2008 las escuelas estatales expulsaron a unos 110 niños testigos de Jehová por haberse negado a cantar el himno nacional. En enero de 2009 las escuelas empezaron a readmitir a estos niños y antes de acabar el año prácticamente todos habían vuelto al colegio.

Fuentes

Agencia Fides

MISNA News Agency

Amnistía Internacional

BBC

CNN

L'Osservatore Romano

Radio Vaticana

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

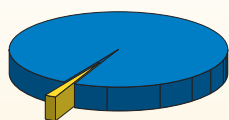
www.corriere.it

www.cathnews.com

RUMANÍA



PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 98,5%
■ Otros: 1,5%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

1.807.000

SUPERFICIE

238.391 km²

POBLACIÓN

21.190.000

REFUGIADOS

1.069

DESPLAZADOS

A lo largo del año 2009 se han denunciado una serie de restricciones a las libertades religiosas de algunos grupos minoritarios, que se han quejado de que funcionarios del Gobierno han intervenido para evitar su labor proselitista e interferir en su culto religioso. De hecho, el Gobierno sigue estableciendo grandes diferencias de trato entre los grupos legalmente reconocidos y los que no lo están, y los requisitos para obtener el registro y el reconocimiento de su situación legal siguen planteando problemas a los grupos menos numerosos. Éste es el motivo que ha llevado a una serie de organizaciones internacionales, ONG y grupos religiosos minoritarios a criticar la ley sobre libertad religiosa aprobada en diciembre de 2006, que entró en vigor en enero de 2007, ya que tiende a “institucionalizar”, alegan, esta discriminación. Sólo hay 18 grupos religiosos oficialmente reconocidos, aunque aún no existe un registro oficial.

Sigue sin resolverse el problema de la restitución de las propiedades pertenecientes a la Iglesia de rito oriental (greco-católica), confiscadas en 1948 por el régimen comunista y transferidas a la Iglesia ortodoxa rumana, que por el momento se niega a devolverlas. La Iglesia greco-católica fue la única sometida a una confiscación de este tipo durante ese período.

Además, algunos grupos protestantes y otros movimientos religiosos han informado sobre incidentes relacionados con la Iglesia ortodoxa, que habría manifestado hostilidad contra confesiones cristianas no ortodoxas y censurado el proselitismo que hacen. También los Testigos de Jehová han denunciado un caso de discriminación contra ellos en Sighisoara, donde las autoridades les impiden construir edificios para uso religioso sin ofrecer ningún motivo válido. La Iglesia greco-católica ha informado de una circunstancia similar en Sapinta.

Por otro lado, según las comunidades religiosas, a lo largo del año han mejorado una serie de asuntos burocráticos. Por ejemplo, algunos grupos minoritarios han informado de que no han encontrado dificultades a la hora de obtener permisos para utilizar salones públicos para sus reuniones. Igualmente, los Testigos de Jehová y la Iglesia baptista comunican que no han tenido problemas para obtener visados para sus misioneros, a diferencia de lo que ocurría en el

período anterior. Sin embargo, la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días informa de que sí ha tenido problemas de este tipo.

Otra cuestión sin resolver es la del ministerio pastoral de las Fuerzas Armadas. Actualmente sólo los sacerdotes ortodoxos pueden ser capellanes, a excepción de un representante de la Iglesia católica y otro de la Alianza Evangélica (Iglesia baptista). Los greco-católicos y las Iglesias reformadas consideran que esta situación es discriminatoria. Los greco-católicos denuncian que en marzo de 2008 el Ministerio de Defensa rechazó su solicitud de contar con un representante en el clero militar.

El 12 de febrero de 2009 *L'Osservatore Romano* publicó una entrevista con el arzobispo de Bucarest, Mons. Ioan Robu, presidente de la Conferencia Episcopal Rumana, en la que describe la situación a la que se enfrenta la Iglesia católica de Rumanía. Mons. Robu habló con orgullo de la situación de coexistencia armónica entre las diferentes comunidades, católicas que, aunque hablan múltiples lenguas, “comparten la comunión católica, que perciben a través de una pluralidad de tradiciones eclesiales: bizantina, latina y armenia. Nosotros experimentamos realmente el catolicismo en toda su pluralidad”. También hace hincapié en la urgencia de un diálogo ecuménico, evitando toda polémica y manifestando, en su lugar, la necesidad de hacer llegar a los fieles los elementos comunes a católicos y ortodoxos en los niveles doctrinal, espiritual y de la vida diaria. A continuación recordó la gran cantidad de mártires de la Iglesia católica de Rumanía afirmando que la fe nunca ha desaparecido por completo de la sociedad rumana, gracias en parte a la sangre derramada por ellos, ni siquiera durante los peores años del régimen comunista. Finalmente, comentó el papel fundamental representado por los sacerdotes rumanos, llamados a ser misioneros entre sus compatriotas en todos los rincones de Europa.

Los días 24 y 25 de agosto de 2009, *L'Osservatore Romano* informó de la solicitud presentada por el patriarca ortodoxo Daniel ante el presidente rumano Traian Basescu. En una carta abierta, el obispo pedía que la enseñanza religiosa se convirtiera en asignatura obligatoria en las escuelas rumanas de enseñanza secundaria. Hacía hincapié en que el libre acceso a la educación religiosa está contemplado de forma explícita en la Constitución, a diferencia de lo que afirmaba una propuesta realizada por la Comisión Presidencial para el análisis y formulación de las políticas educativas, que afirma que la religión no es asignatura obligatoria y no debe ser tenida en cuenta oficialmente.

Fuentes

Forum 18 News Service

Human Rights Watch

Human Rights Without Frontiers

RUMANIA *L'Osservatore Romano*
OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa)
Radio Vaticana
Reuters
Comisión de EE.UU. sobre Libertad Religiosa, *Informe anual 2009 – 2010*
Zenit

RUSIA



Situación legal

La Constitución de la Federación Rusa, aprobada el 12 de diciembre de 1993, establece que la Federación Rusa es un Estado laico (artículo 14) y garantiza la libertad religiosa plena para todos los ciudadanos de la Federación y la posibilidad de actuar en conformidad con la religión o creencias deseadas (artículo 28). Además, el artículo 4 de la Constitución establece la supremacía de la Constitución y de otras leyes federales en todo el territorio de la Federación Rusa. La aplicación de estas disposiciones generales se confía a la Ley Federal nº 125-FZ, de 26 de septiembre de 1997. Esta ley, aunque confirma el carácter laico del Estado, concede a la Iglesia ortodoxa un papel particular en la formación y desarrollo de la espiritualidad y cultura de Rusia, además de establecer que el respeto al cristianismo, el islam, el budismo, el judaísmo y otras religiones forma parte del legado histórico del pueblo ruso. Esta ley regula las organizaciones religiosas, introduciendo tres categorías con distintos derechos legales cada una de ellas:

-La organización básica es el “grupo religioso”. Esta categoría no cuenta con un registro legal, se reconoce a sus seguidores el derecho a practicar libremente su religión, pero el grupo, al no tener estatus legal, no puede poseer bienes ni abrir una cuenta bancaria.

-El siguiente nivel es el registro como “organización religiosa local”. Para obtener este reconocimiento, la organización debe contar con un mínimo de diez miembros, tener presencia en la localidad durante 15 años por lo menos, o pertenecer a una “organización religiosa centralizada”. La organización local puede poseer bienes, abrir cuentas bancarias, editar material religioso, disfrutar de exenciones fiscales y proporcionar atención espiritual en prisiones, hospitales y fuerzas armadas.

-El tercer tipo es la “organización religiosa centralizada”. Puede solicitar el registro si cuenta con un mínimo de tres organizaciones locales. Además de los derechos que disfrutaban las organizaciones locales, pueden abrir centros locales sin esperar los 15 años de demora. Si pueden demostrar que llevan en el país más de 50 años, pueden utilizar la palabra “Rusia” o “ruso” en el nombre oficial.

La ley sobre organizaciones no gubernamentales de 2006 contiene disposiciones que también se aplican a las organizaciones religiosas, como, por ejemplo, la obligación de aportar los nombres, di-

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos:	81,3%
Musulmanes:	10,4%
Agnósticos:	7,1%
Otros:	1,2%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

421.000

SUPERFICIE

17.075.400 km²

POBLACIÓN

140.367.000

REFUGIADOS

4.880

DESPLAZADOS

80.000

RUSIA

recciones y número de pasaporte de todos los miembros de la dirección. En abril de 2009 el presidente Medvédev anunció la creación de un grupo de trabajo para simplificar las disposiciones que figuran en la ley de 2006. Estas simplificaciones fueron introducidas en julio de 2009.

El 31 de marzo de 2009 entró en vigor una disposición de la Ley Federal nº 160-FZ, de julio de 2008, por la que se transfieren las competencias relacionadas con el control de las organizaciones religiosas al Ministerio de Justicia, estableciendo además un consejo de expertos encargado de supervisar las organizaciones religiosas, controlar los procedimientos de registro y valorar (analizando sus creencias, el comportamiento de sus miembros y la veracidad de las declaraciones presentadas para obtener el registro) si los grupos se pueden considerar “religiosos”. Algunas personas han planteado que estos poderes son demasiado amplios y entran en cuestiones en las que es difícil garantizar la imparcialidad. El 1 de enero de 2009 el Ministerio de Justicia informó de que en Rusia operan 23.078 grupos religiosos. En 2005 había 3.526 organizaciones registradas.

El problema de la educación religiosa en las escuelas

El problema de la educación y, más concretamente, el de la instrucción religiosa en la escuela estatal sigue siendo ampliamente debatido por la opinión pública, con ardorosas tomas de posición por parte de algunos líderes de organizaciones religiosas y personalidades del mundo laico. Los elementos que entran en debate son múltiples: primero, la decisión de introducir el estudio de las religiones en general o de centrarse en el cristianismo ortodoxo, si bien con planteamientos culturales no confesionales y teniendo en cuenta que en las regiones con mayoría musulmana, se reemplazaría por el estudio del islam; en segundo lugar, la cuestión de los profesores y el material didáctico. A este respecto hay que recordar que en 2002 un manual de Alla Borodina recibió muy malas críticas debido a su agresividad y falta de profesionalidad. En febrero de 2007 el Instituto de Historia de la Academia de las Ciencias publicó un nuevo manual, revisado también por expertos de varias religiones, que presenta una panorámica de las principales religiones del mundo de forma más científica y objetiva.

La Iglesia ortodoxa lleva ya algún tiempo luchando por que se introduzca en las escuelas una asignatura optativa llamada Fundamentos de la Cultura Ortodoxa, que se ha venido impartiendo en los últimos años de forma experimental en varias provincias, en el marco de las asignaturas de “interés local”, mientras que el Ministerio de Educación prefiere un curso llamado Historia de las Religiones.

Finalmente, el 24 de julio de 2009, durante una reunión con los líderes de las religiones tradicionales presentes en el país, el presidente Dimitri Medvédev anunció que en sep-

tiembre daría comienzo un proyecto piloto en 18 regiones y 12.000 escuelas. El curso escolar 2010-2011 será el segundo año de desarrollo del experimento, tras el cual se tomará la decisión de hacer obligatoria, o no, a partir de 2012 y para todos los alumnos, la asignatura de Desarrollo Moral y Espiritual escogiendo entre las cuatro religiones tradicionales: cristianismo ortodoxo, islam, judaísmo y budismo. El planteamiento del curso se organizará siguiendo tres líneas formativas: los fundamentos de la cultura religiosa, los fundamentos de una de las religiones tradicionales (la escogida por el alumno) y los fundamentos de la ética pública.

Presencia de capellanes en las fuerzas armadas

Se han dado pasos positivos en la difícil cuestión de la presencia de capellanes en las fuerzas armadas y en las prisiones. Las últimas noticias, que datan de abril de 2008, informaban de la presencia de 950 sacerdotes ortodoxos como capellanes a tiempo completo en las fuerzas armadas, con rango militar, y alrededor de 1.000 más trabajando como voluntarios. En febrero de 2008 había en las prisiones 403 capillas ortodoxas, 23 mezquitas, siete capillas budistas y tres católicas.

Avances en las relaciones entre católicos y ortodoxos

El 3 de diciembre de 2009 el Papa Benedicto XVI recibió en audiencia a Dimitri Medvédev, presidente de la Federación Rusa, y hablaron de “temas culturales y sociales de interés común, como la importancia de la familia y la contribución de los creyentes a la vida de Rusia”. El Santo Padre entregó al presidente Medvédev un ejemplar en ruso de la encíclica *Caritas in veritate*. En ese encuentro se anunció el establecimiento de relaciones diplomáticas plenas entre la Santa Sede y la Federación Rusa. Acordaron elevar a embajada la representación de la Federación Rusa en el Vaticano y a nunciatura apostólica la representación de la Santa Sede en la Federación Rusa. Tal y como subrayó la portavoz del presidente ruso, Natalia Timakova, esta decisión ha sido el resultado del alto nivel del diálogo alcanzado entre la Federación Rusa y la Santa Sede, así como entre la Santa Sede y la Iglesia ortodoxa rusa. El 9 de diciembre de 2009 se formalizó esta decisión mediante el intercambio de notas diplomáticas. Las buenas relaciones actuales, según declaraciones de los representantes católicos, también facilitarán la solución de problemas pendientes relacionados con la restitución de las propiedades confiscadas durante el anterior régimen comunista.

Sin embargo, la Iglesia católica mantiene en este momento relaciones descritas por ambas partes como “amistosas” no sólo con las autoridades del Estado ruso. También parece haberse iniciado una nueva época en las relaciones con la Iglesia ortodoxa de Moscú. La elección del nuevo patriarca de Moscú y de Toda Rusia, Kiril I, el 27 de enero de 2009 señaló el inicio de una etapa de relaciones intensas entre las dos Iglesias y ha acercado la po-

sibilidad de un encuentro entre el patriarca y Benedicto XVI. Una señal importante llegó precisamente durante la visita de Medvédev a Italia. El 2 de diciembre se celebró en Roma la presentación de un libro editado por el Patriarcado de Moscú que recoge los discursos que Joseph Ratzinger, como cardenal primero y como papa después, ha dedicado a Europa a lo largo de los últimos diez años. Se trata de una edición bilingüe italiana y rusa. El título cita una expresión utilizada por Benedicto XVI en Praga, *Europa, patria espiritual*. La extensa introducción está firmada por el presidente del Departamento para las Relaciones Eclesiásticas Externas del Patriarcado de Moscú, arzobispo Hilarión de Volokolamsk, autoridad de reconocido prestigio.

Por otro lado, el 17 de mayo de 2010, unos meses después de la publicación de los discursos de Benedicto XVI sobre Europa, se presentó en la Universidad Católica del Sagrado Corazón de Milán un libro publicado por la Librería Editora Vaticana que recoge una selección de discursos del patriarca ortodoxo Kiril. La obra, titulada *Libertad y responsabilidad: en busca de la armonía. Dignidad del hombre y derechos de la persona*, es una colección de los discursos más importantes sobre los derechos humanos pronunciados por el metropolitano Kiril, actualmente patriarca de Moscú y de Toda Rusia. “Con el Papa tenemos una visión común sobre la tutela de la dignidad del hombre en Europa”, escribe Kiril, por lo que “hoy la Iglesia católica y la Iglesia ortodoxa son las únicas naturalmente aliadas en la dura lucha contra la ideología ‘liberalista y secularista’”.

El 20 de mayo de 2010, en el Aula Pablo VI del Vaticano, se celebró un concierto de música sacra rusa. Este concierto se ofreció en honor de Benedicto XVI, y con él culminaron las “Jornadas de cultura y espiritualidad rusa en el Vaticano”, promovidas por el patriarca Kiril de Moscú y de Toda Rusia y organizadas por el Departamento para las Relaciones Eclesiásticas Externas del Patriarcado de Moscú, en colaboración con el Consejo Pontificio para la Promoción de la Unidad de los Cristianos y el Consejo Pontificio de la Cultura. Al concierto asistieron el Papa, representantes del colegio cardenalicio, miembros del cuerpo diplomático acreditados ante la Santa Sede y unos 7.000 espectadores procedentes de todo el mundo.

Otras organizaciones

Durante el período analizado no se han difundido noticias críticas significativas sobre la situación del resto de las religiones consideradas tradicionales. Las denuncias relacionadas con el comportamiento de algunas autoridades locales han sido presentadas ante el defensor del pueblo para los derechos humanos, pero en 2009 sólo el 5% de los informes tenía relación con los problemas que experimentan los grupos religiosos. La mayor parte de estas denuncias se refiere a actuaciones de las autoridades locales, que, en ocasiones, no respetan la legislación federal sobre organizaciones religiosas. También se han producido

quejas porque las autoridades federales intervienen en contadas ocasiones para acabar con las situaciones denunciadas.

Una serie de asociaciones islámicas de la Federación Rusa ha intentado crear un frente unido para acabar con el extremismo de los grupos islamistas radicales. Esta decisión, tomada durante una reunión conjunta de las asociaciones islámicas en febrero de 2010, recibió una acogida positiva por parte de los analistas y de las autoridades, que consideran que esto les ofrece la oportunidad de controlar y contener a los sectores extremistas, sobre todo en el Cáucaso.

Fuentes

AsiaNews

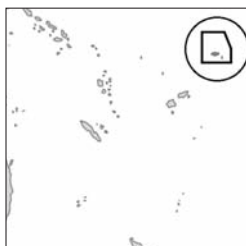
Forum 18 News Service

L'Osservatore Romano

Religion and Law Consortium

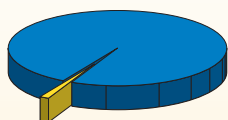
Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

www.politicalresources.net



SAMOA

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 98,8%
■ Otros: 1,2%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

41.000

SUPERFICIE

2.831 km²

POBLACIÓN

179.000

REFUGIADOS

DESPLAZADOS

Durante el período analizado no se ha producido ningún incidente que haya supuesto una vulneración de la libertad religiosa, garantizada por la Constitución de 1997 y respetada en la práctica por el Gobierno, que penaliza cualquier acto de persecución o discriminación.

No hay ninguna religión oficial, aunque en el Preámbulo de la Constitución se define al país como “Estado independiente basado en los principios cristianos y las costumbres y tradiciones samoanas”.

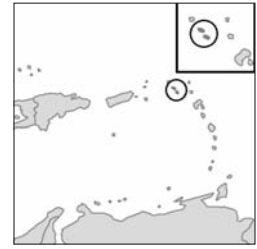
Las ceremonias públicas suelen iniciarse con una oración. Los grupos religiosos no precisan de reconocimiento oficial para operar en el país. En las escuelas no se imparte una instrucción religiosa. Cada grupo religioso puede dirigir sus propias escuelas e incluir la asignatura de Religión en el horario escolar.

En pueblos y pequeñas ciudades, existe una fuerte presión social en lo relativo a la participación en las funciones y actividades religiosas, y a la financiación del salario de los líderes y de las actividades de la Iglesia local, contribución esta última que, en ocasiones, representa hasta el 30% de los ingresos familiares.

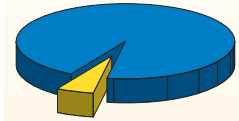
SAN CRISTÓBAL Y NIEVES

Este pequeño Estado integrado en la Commonwealth británica y ubicado en las Pequeñas Antillas se compone de tres pequeñas islas. La Constitución de 1983 garantiza una plena libertad religiosa en su artículo 11, donde se detallan tanto los derechos individuales como los de los grupos religiosos.

No se han registrado casos de interferencia de las autoridades en el funcionamiento de los grupos religiosos ni episodios de intolerancia religiosa. Los grupos religiosos no están obligados a registrarse.



PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos: 94,6%
Otros: 5,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

5.000

SUPERFICIE

261 km²

POBLACIÓN

52.400

REFUGIADOS

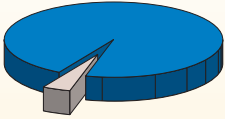
DESPLAZADOS

SAN CRISTÓBAL Y NIEVES



SAN MARINO

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 96,0%
 ■ Agnósticos: 4,0%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

30.000

SUPERFICIE

61 km²

POBLACIÓN

31.500

REFUGIADOS

DESPLAZADOS

La Constitución garantiza la libertad religiosa. Las relaciones con la Iglesia católica las regula el concordato de abril de 1992, en virtud del cual los ciudadanos pueden destinar tres milésimas de sus impuestos a la Iglesia católica o a otras instituciones benéficas.

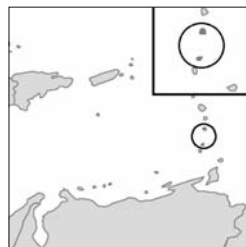
No hubo cambios significativos institucionales o episodios importantes con respecto a la libertad religiosa.

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

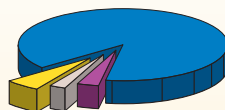
El grupo de islas de las Pequeñas Antillas del Estado de San Vicente y las Granadinas forman parte de la Commonwealth británica. El artículo 9 de la Constitución de 1979, promulgada el mismo año que la declaración de la independencia, establece con detalle los derechos individuales y colectivos que se derivan de una plena libertad religiosa.

En la escuela pública se imparte una instrucción moral basada en los principios cristianos de asistencia optativa.

No se han registrado episodios de intolerancia religiosa ni de vulneración de la libertad religiosa.



PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos:	88,7%
Hinduistas:	3,4%
Agnósticos:	2,5%
Otros:	5,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

15.000

SUPERFICIE

388 km²

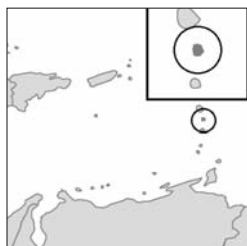
POBLACIÓN

109.000

REFUGIADOS

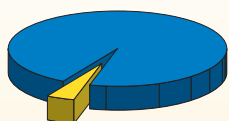
DESPLAZADOS

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS



SANTA LUCÍA

PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 95,9%
■ Otros: 4,1%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

106.000

SUPERFICIE

616 km²

POBLACIÓN

174.000

REFUGIADOS

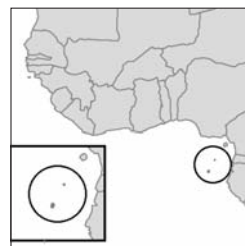
DESPLAZADOS

Esta isla de las Pequeñas Antillas es miembro de la Commonwealth británica. Su Constitución, promulgada en 1979 (el mismo año en que alcanzó la independencia), garantiza una plena libertad religiosa en su artículo 9.

La religión dominante es el cristianismo con prevalencia del catolicismo. Las religiones no cristianas, como el islam y el movimiento rastafari, tienen muy pocos adeptos y son resultado de la inmigración.

No se han registrado casos de vulneración de la libertad religiosa ni de intolerancia religiosa.

SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE



En este pequeño archipiélago, la libertad religiosa está reconocida por la Constitución de 1990, cuyo artículo 8 establece el carácter laico del Estado y la separación entre religión y política, mientras que su artículo 26 garantiza “la libertad de conciencia, religión y culto”. Los grupos religiosos deben registrarse, pero no se sabe de la prohibición de ningún grupo no registrado. En el país hay misioneros tanto cristianos como de otras confesiones.

Durante el período analizado en este *Informe* no hubo cambios significativos institucionales o episodios importantes con respecto a la libertad religiosa.

Fuentes

Agencia Fides

Agencia Irin

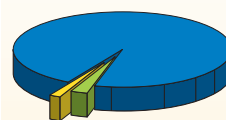
<http://allafrica.com>

www.misna.org

www.politicalresources.net

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos: 96,1%
Bahá'ís: 2,4%
Otros: 1,5%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

SUPERFICIE

964 km²

POBLACIÓN

165.000

REFUGIADOS

115.000

DESPLAZADOS



SENEGAL

PERTENENCIA RELIGIOSA



- Musulmanes: 89,0%
- Animistas: 5,6%
- Cristianos: 5,0%
- Otros: 0,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

643.000

SUPERFICIE

196.722 km²

POBLACIÓN

12.861.000

REFUGIADOS

22.151

DESPLAZADOS

24.000-40.000

La Constitución describe el Estado como laico y reconoce la libertad religiosa y la plena autonomía administrativa y organizativa de las comunidades religiosas. El Gobierno destina fondos para los grupos religiosos, por ejemplo, para erigir edificios o financiar actos concretos.

En diciembre de 2009, en el sermón del viernes, muchos imanes criticaron duramente el llamado Monumento al Renacimiento Africano que se acaba de erigir en Dakar, impulsado con entusiasmo por el presidente Abdoulaye Wade, y que será mayor que la Estatua de la Libertad de Nueva York. Las críticas obedecen a su elevado coste y a sus connotaciones de “idolatría”; consideran que no respeta la fe islámica, ya que representa seres humanos y las figuras aparecen prácticamente desnudas. Wade, musulmán *murid*, respondió el 28 de diciembre, en una reunión con profesores, que “en el interior de las iglesias ocurren cosas peores” comparadas con la construcción de la estatua de Dakar. “[Los cristianos] rezan a Jesús en las iglesias y no es Dios. Todo el mundo lo sabe, pero nadie lo dice”. Además, comentó que en las iglesias cristianas hay imágenes de Cristo, comparándolas con el monumento de Dakar.

El 30 de diciembre, durante el mensaje de Año Nuevo pronunciado en el catedral de Dakar, el cardenal Theodore Adrien Sarr, arzobispo de Dakar, afirmó que “las intolerables palabras del presidente nos han herido y humillado, con las comparaciones que ha establecido el jefe del Estado entre el Monumento al Renacimiento Africano y las imágenes presentes en nuestras iglesias [...] Es escandaloso e inadmisibles que el funcionario más alto del Estado se refiera y se burle de la divinidad de Jesucristo, auténtico centro de nuestra fe. [...] Los cristianos no adoramos estatuas; los cristianos sólo adoramos al único Dios”. Luego el arzobispo recalcó “el entendimiento ejemplar que existe entre cristianos y musulmanes” en Senegal y terminó expresando su esperanza en “la paz, y nada más que la paz”.

Varios de los jóvenes presentes gritaron el lema “*Na dem*” (“¡que se vaya!”, en lengua wolof), pidiendo la dimisión del jefe del Estado. Otros portaban pancartas en las que se leían frases como “Demasiado es demasiado”, “El poder de la alternancia ha institucionalizado la prostitución política” o “Afortunadamente, los senegaleses son

más inteligentes que su presidente”. En el exterior de la iglesia se produjeron enfrentamientos entre cientos de jóvenes y la Policía antidisturbios. Días después, el presidente Wade pidió disculpas públicamente por sus palabras, con lo que concluyó la controversia.

Las organizaciones religiosas están obligadas a registrarse y adquirir el estatuto legal para poder adquirir bienes y convertirse en sujetos de relaciones jurídicas. En los colegios de educación primaria se ofrece enseñanza religiosa, que los padres pueden solicitar, eligiendo entre islam y cristianismo. Los colegios privados pueden recibir financiación estatal, y de hecho lo hacen, siempre y cuando alcancen los niveles exigidos por el Estado. Gran parte de esta financiación está destinada a colegios cristianos, que cuentan con gran tradición y a los que asisten también muchos alumnos musulmanes.

El islam es la religión de la mayor parte de la población y los musulmanes pueden solicitar que se les juzgue según la ley islámica en las cuestiones relacionadas con la familia y la herencia. Las relaciones entre cristianos y musulmanes se caracterizan por el diálogo y el respeto mutuos. Monseñor Theodore Sarr explica con frecuencia que “en Senegal, las relaciones entre la mayoría musulmana y la minoría católica son pacíficas, se caracterizan por el agradecimiento y el respeto mutuos y por el deseo de conocerse, ya que de otra manera no sería posible coexistir”. “Los seres humanos [...] son todos hijos del mismo Dios y [...] el Padre no puede desear que se hagan daño unos a otros”.

La polémica sobre algunas escuelas coránicas

A principios de 2010 estalló una polémica sobre la enseñanza ofrecida en algunas escuelas coránicas llamadas *daaras*. En su informe, Human Rights Watch denunció las condiciones de “semiesclavitud” en las que vivían al menos “50.000 alumnos”, obligados a mendigar por las calles durante largas horas, siete días a la semana. La mayor parte de ellos eran menores de 12 años, algunos tenían tan sólo cuatro. Según esta ONG, estas escuelas convencen a los padres para que les confíen a sus hijos con la promesa de darles una buena educación coránica, explicando que la educación que ofrecen es gratuita gracias a la financiación que reciben de donantes, y que sus hijos van a vivir en la escuela. Lo que sucede en realidad es que los niños son enviados a mendigar, para beneficio de los líderes religiosos. Para ahorrar dinero y obligarlos a obedecer, se hace que los niños duerman con otros 30 compañeros en la misma habitación y reciben una alimentación claramente insuficiente. También se les obliga a alcanzar un “mínimo” de donativos y en caso contrario reciben una reprimenda, e incluso un castigo físico, siempre según este informe. Muchos de estos niños proceden de la contigua Guinea Bissau. Según HRW, la mendicidad reporta a la escuela entre 20.000 y 60.000 dólares de EE.UU. anuales, suma considerable en un país en el que la mayor parte de la población vive con menos de 2 dólares diarios.

El informe concluye que “ni los Gobiernos de Senegal y Guinea Bissau ni las autoridades islámicas a cuyo amparo funcionan estas escuelas; probablemente, ni los propios padres han conseguido proteger a las decenas de miles de niños de este abuso, y tampoco han realizado esfuerzos significativos para perseguir a los responsables”.

Fuentes

Apcom News Agency

Reuters

BBC

Il Sole 24 ore

International Herald Tribune

Human Rights Watch

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*

www.allafrica.com

www.asca.it

SERBIA Y KOSOVO



Legislación

Aunque la Constitución garantiza una completa libertad religiosa, en la práctica, la ley la restringe al establecer discriminaciones entre las comunidades y negar el estatus legal a algunos grupos. De hecho, los representantes de las instituciones locales, en algunos casos, interpretan y aplican la ley de forma arbitraria. Los grupos más discriminados son los minoritarios, perjudicados mediante trámites de registro largos y que se inmiscuyen en los asuntos de la comunidad, que llevan a un retraso en el reconocimiento del estatus legal.

Durante una visita al país realizada en abril, el relator especial de Naciones Unidas sobre la libertad de religión, Asma Jahangir, recomendaba que se racionalizasen y simplificasen los trámites. El Ministerio para la Religión dijo que la ley se limita a reflejar una sociedad en transición y que el Gobierno centra sus esfuerzos en vigilar la correcta aplicación de la ley.

El registro sigue sin ser obligatorio ni vinculante para los grupos religiosos, aunque las comunidades no registradas encuentran problemas significativos al realizar algunos trámites necesarios como abrir una cuenta bancaria, comprar y vender propiedades o publicar textos. De hecho, la ley sobre propiedades e impuestos sólo garantiza la exención de impuestos de propiedades e IVA a las comunidades religiosas registradas. Actualmente está pendiente ante el Tribunal Constitucional del país una solicitud de modificación de esta ley de impuestos.

El Ministerio de Religión sigue denegando el estatus legal a varias comunidades que han presentado la solicitud, entre ellas a la Liga de Baptistas, a los Testigos de Jehová, al movimiento Hare Krishna, a la Iglesia pentecostal y a la Iglesia ortodoxa montenegrina. Seis de estas comunidades religiosas han apelado al Tribunal Supremo presentando un recurso contra esta negativa a su registro. Los Testigos de Jehová han apelado, también, al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

La comunidad islámica también ha denunciado problemas de discriminación. Durante una visita a Sandzak realizada entre el 18 y el 20 de mayo, Mustafá Cerić, presidente de los musulmanes bosnios,

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 65,3%
■	Musulmanes: 24,5%
■	Agnósticos: 8,7%
■	Otros: 1,5%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

523.000

SUPERFICIE

88.361 km²

POBLACIÓN

9.856.000

REFUGIADOS

86.351

DESPLAZADOS

225.000-230.000
(más Kosovo: 19.700)

afirmó que en Serbia no se respetan los derechos de los musulmanes, poniendo como ejemplo que no es posible mencionar la dirección de un solo lugar público en el que llevar a cabo sus iniciativas religiosas, además de subrayar la presencia masiva de fuerzas policiales durante su visita a algunas localidades. Varios funcionarios del Gobierno, entre ellos el ministro para los Derechos Humanos y las Minorías, Svetozar Ciplić, negaron estas acusaciones y manifestaron que dos musulmanes bosnios de Sandzak forman parte del Gobierno y ostentan nombramientos ministeriales.

En ocasiones se han difundido las críticas de los funcionarios del Gobierno hacia los grupos religiosos minoritarios, a los que se refieren utilizando términos peyorativos como “sectas”, “satanistas” y “pervertidos”. Por ejemplo, un artículo escrito el 27 de marzo por Zoran Luković, funcionario de Policía y miembro de la Comisión Interministerial para la Vigilancia y Oposición a la Desviación en los Cultos Religiosos, describió a los Testigos de Jehová como una “secta cerrada” (ya que, al parecer, no permiten que sus seguidores visiten libremente a sus familias). Los Testigos de Jehová presentaron una denuncia ante el Primer Tribunal Municipal de Belgrado, que, sin embargo, rechazó la denuncia afirmando que no habían aportado pruebas suficientes de que la intención de Luković fuese insultar al grupo. Los Testigos de Jehová apelaron entonces al Tribunal del Distrito de Belgrado y el caso sigue pendiente.

Restitución de la propiedad

Es necesario que el Gobierno siga realizando avances en la restitución de las propiedades confiscadas a las comunidades religiosas desde 1945 en adelante. Durante el año 2009 se devolvió una serie de propiedades a la Iglesia ortodoxa serbia en las diócesis de Backa, Zica y Srem, mientras que la Iglesia católica recuperó las propiedades de Pancevo y Sremska Mitrovica, y la comunidad judía la de los apartamentos y actividades comerciales de Belgrado.

Vandalismo

A diferencia de las organizaciones no gubernamentales, que han informado de una disminución del vandalismo, una serie de pequeños grupos religiosos han denunciado nuevas agresiones realizadas por vándalos a personas y propiedades que pertenecen a sus comunidades. Los motivos étnicos y religiosos suelen estar tan estrechamente unidos que es difícil identificar las verdaderas razones de estos ataques. Por ejemplo, el 31 de mayo, fueron profanadas 713 tumbas en el cementerio ortodoxo serbio de la localidad de Stapar, cerca de Sombor. El 6 de junio la Policía arrestó a un sospechoso de haber realizado la destrucción, aunque los habitantes dudaban de que un solo hombre hubiera podido provocar un daño tan grande. El 1 de junio unos desconocidos destruyeron 11 lápidas del cementerio judío de Subotica. El 6 de junio fueron dañadas otras seis tumbas del siglo XIX.

Kosovo

A lo largo de 2009 no se han producido grandes cambios en la situación del derecho a la libertad religiosa en el país.

Respecto a la Iglesia católica, han continuado las obras de construcción de la catedral dedicada a la beata Madre Teresa. Con un poco de suerte, se inaugurará en 2010 con ocasión del centenario del nacimiento de Madre Teresa. Sin embargo, las relaciones entre las distintas comunidades religiosas del país siguen siendo muy tensas, especialmente desde la proclamación de la independencia en febrero de 2008. En realidad, el origen de los conflictos reside en las etnias, pero la religión está tan estrechamente entrelazada con ellas que se agrava la situación. Por ello, las causas subyacentes son aún más difíciles de entender. Los líderes religiosos denuncian, sobre todo, que la ley les ofrece un trato distinto al de las organizaciones no gubernamentales, algo que, obviamente, consideran un retroceso. Los dirigentes de las comunidades musulmanas y protestantes lamentan, en concreto, la ausencia de estatus legal para sus grupos religiosos.

Los protestantes, sobre todo, relatan actos de discriminación llevados a cabo por las autoridades locales y nacionales. Citan, por ejemplo, la imposibilidad de tener cementerios propios. La situación ha llegado a tal punto que se les ha obligado a celebrar funerales en cementerios musulmanes, en claro perjuicio a sus derechos. Los grupos protestantes también han informado de que el Ayuntamiento de Deçan-Dečani sigue negándoles el permiso para construir una iglesia en un terreno que han comprado. El caso aún está pendiente en los tribunales.

Un caso contrario fue el de un estudiante musulmán expulsado del colegio en septiembre de 2008 por negarse a quitarse el gorro musulmán tradicional. El asunto sólo se apaciguó cuando la escuela le concedió permiso para seguir llevándolo y le readmitió en marzo de 2009.

Se siguen denunciando ataques contra los miembros y propiedades de la Iglesia serbia ortodoxa, entre otros, amenazas, robos y actos de vandalismo. Los lugares más conflictivos para este tipo de problemas son los municipios de la parte occidental del país, entre ellos Pejë-Peć, Deçan-Dečani, Gjakovë-Djakovica y Burim-Istok, aunque también se producen en la meridional Mitrovice-Mitrovica. En estas zonas el clero serbio ortodoxo tuvo que solicitar, y obtuvo, la protección de las fuerzas de pacificación de la OTAN.

Es innegable que se han producido varios incidentes, como el lanzamiento de piedras y otras acciones violentas contra miembros del clero ortodoxo al salir de sus monasterios. En algunos casos han sido niños los que han arrojado piedras contra los coches de los peregrinos serbios que se dirigían al monasterio de Visoki Dečani. En varios lugares, monjes y

monjas se han visto obligados a permanecer alejados del perímetro exterior de los monasterios, especialmente de los terrenos próximos a los muros y sus alrededores. En junio de 2009, el alcalde y las autoridades de Klinë-Klina condenaron la profanación de diez tumbas en el cementerio serbio de Videjë-Vidanje. Además pagaron los daños.

También los protestantes han informado de que a lo largo del año se ha producido un aumento de la violencia dirigida contra ellos. Por ejemplo, se ha difundido en unas 100 páginas web diferentes una lista con nombres de dirigentes religiosos, misioneros y miembros de sus familias, con las direcciones y los números de teléfono de sus oficinas y organizaciones.

Fuentes

Forum 18 News Service

Human Rights Watch

Human Rights Without Frontiers

L'Osservatore Romano

OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa)

Radio Vaticana

Reuters

Comisión para la Libertad Religiosa de EE.UU., *Informe anual 2009-2010*

Zenit

SEYCHELLES



El artículo 21 de la Constitución de 1993 garantiza, con gran detalle, la libertad religiosa, y las autoridades respetan este derecho. No se han registrado desacuerdos significativos entre los distintos grupos religiosos. Los grupos religiosos no están obligados a registrarse, aunque deben presentar una solicitud en el Ministerio de Economía para acogerse a determinadas exenciones de impuestos.

Según una ley del año 2006, ni las organizaciones religiosas ni los partidos políticos pueden tener licencias de radio. Sin embargo, las distintas religiones cuentan con espacios en la radio y televisión públicas, y se retransmiten, por ejemplo, misas católicas, así como programas dirigidos a musulmanes, bahaíes y otros grupos.

Durante el período analizado en este *Informe* no se han producido cambios institucionales o episodios relevantes relacionados con la libertad religiosa.

Fuentes

Fides News Agency

Irin News Agency

Allafrica.com

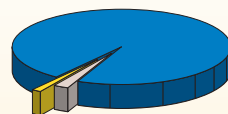
www.afrobarometer.org

www.misna.org

www.politicalresources.net

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 96,4%
■	Agnósticos: 2,3%
■	Otros: 1,3%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

74.000

SUPERFICIE

455 km²

POBLACIÓN

84.600

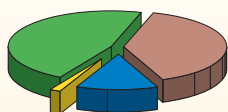
REFUGIADOS

DESPLAZADOS



SIERRA LEONA

PERTENENCIA RELIGIOSA



- Musulmanes: 46,4%
- Animistas: 39,4%
- Cristianos: 12,7%
- Otros: 1,5%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

277.000

SUPERFICIE

71.740 km²

POBLACIÓN

5.836.000

REFUGIADOS

9.051

DESPLAZADOS

El artículo 15 de la Constitución reconoce el derecho a profesar, practicar y difundir la propia fe. El Gobierno permite la educación religiosa en las escuelas y los alumnos tienen libertad para escogerla o no. Las relaciones entre las diferentes religiones son normalmente buenas, aunque se han presentado algunos problemas entre musulmanes (concentrados fundamentalmente en el norte del país) y cristianos (presentes sobre todo en la zona meridional). Existe un Consejo Interreligioso formado por líderes musulmanes y cristianos, que contribuye a mantener relaciones pacíficas entre ambas comunidades.

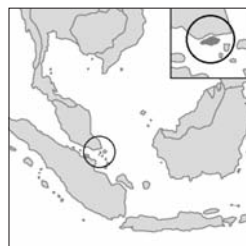
En un extraño caso de violencia entre las dos comunidades, una iglesia recién construida de la localidad de Rokgbop, en el distrito de Kambia, en la provincia septentrional del país, fue incendiada por un millar de musulmanes del pueblo vecino que posteriormente destruyeron por completo las ruinas. Algunos de los agresores afirmaron que se vengaban así por la demolición de una mezquita abandonada que había estado anteriormente en ese mismo solar. Según fuentes locales, también destruyeron un pozo de construcción reciente, importante por contener agua potable. Las autoridades han concedido al incidente prioridad absoluta y han iniciado investigaciones para encontrar a los responsables.

Otro enfrentamiento se produjo el 1 de enero de 2010 en la comunidad ojuku, habitante de la localidad de Alen Town, cercana a la capital, Freetown. Un grupo de jóvenes pertenecientes a la asociación islamista Tablic Muslim invadió el local de la organización cristiana protestante denominada Hope International Ministry. El Consejo Interreligioso observa con preocupación el número creciente de casos de tensión religiosa e intolerancia entre organizaciones religiosas, por lo que ha decidido constituir un Taller Nacional sobre Tolerancia Religiosa.

Fuentes

MISNA: www.misna.org
 Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*
www.pushingbackdarkness.com
www.jesusbooth.com

SINGAPUR



El artículo 15 de la Constitución de 1963 (enmendada en 1993 y 1994) protege explícitamente la libertad religiosa, reconociendo el derecho de toda persona a profesar, practicar y difundir su religión, siempre y cuando con ello no perjudique el orden público, la salud y la moral.

Todos los grupos religiosos deben estar oficialmente registrados, y en la escuela pública no se imparte una enseñanza religiosa. En el país pueden trabajar misioneros extranjeros, pero la Ley de Mantenimiento de la Armonía Religiosa prohíbe que los grupos religiosos se involucren en la política, instiguen contra el Gobierno y realicen actividades subversivas. Las autoridades pueden poner fin a dichas actividades y los infractores pueden recibir penas de hasta dos años de prisión y una multa. La Ley de Educación Obligatoria de 2000 dispone que todos los niños deben acudir a escuelas públicas.

Los únicos grupos discriminados son los Testigos de Jehová (prohibidos desde 1972) y la Iglesia de la Unificación del Reverendo Moon (prohibida desde 1982). Pese a la prohibición, no ha habido detenciones de testigos de Jehová, cuyas reuniones en domicilios privados son de facto toleradas por el Gobierno. Sin embargo, la objeción al servicio militar está penada con hasta 15 meses de prisión, ampliables a 24 meses más si el infractor reincide en la objeción. Ni a los Testigos de Jehová ni a ningún grupo asociado a ellos (como la Sociedad Torre del Vigía de Biblia y Tratados, o la Asociación Internacional de Estudiantes de la Biblia) les está permitido distribuir material.

Fuentes

www.cesnur.org

www.politicalresources.net

www.irinnews.org

PERTENENCIA RELIGIOSA



Religiones chinas tradicionales:	39,2%
Musulmanes:	18,7%
Cristianos:	16,3%
Budistas:	14,1%
Hinduistas:	5,0%
Agnósticos:	4,7%
Otros:	2,0%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

181.000

SUPERFICIE

639 km²

POBLACIÓN

4.837.000

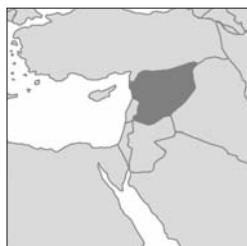
REFUGIADOS

7

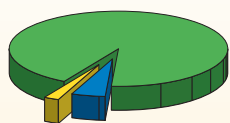
DESPLAZADOS

SINGAPUR

SIRIA



PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Musulmanes: 92,8%
■	Cristianos: 5,2%
■	Otros: 2,0%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

428.000

SUPERFICIE

185.180 km²

POBLACIÓN

22.505.000

REFUGIADOS

1.054.466

DESPLAZADOS

433.000

Siria sigue siendo uno de los países de Oriente Medio en los que la libertad religiosa está garantizada hasta cierto punto, gracias a la ideología laicista del partido Baaz, en el poder, que desde 1970 está dominado en gran medida por la minoría alauí (secta disidente del islam chií). Decimos ideología laicista y no laica porque no existe separación ni distinción entre las esferas temporal y espiritual, como sucede en la mayor parte de los modelos laicos occidentales. Por lo que se refiere a la libertad religiosa, hay una libertad de culto efectiva, pero no de conciencia. Los cristianos, igual que los musulmanes, tienen derecho a construir sus propios lugares de culto y a enseñar a sus hijos el catecismo, pero no se permite que las Iglesias hagan apostolado entre los musulmanes ni que los musulmanes abandonen su propia religión para escoger otra. Los no creyentes son musulmanes a todos los efectos.

Sin embargo, debido a su oposición a Israel y a Estados Unidos, el régimen mantiene unas relaciones ambiguas con ciertos movimientos y ciertas formas de islamismo, tanto suní como chií. Así, Hamás tiene su sede política en Damasco, donde vive su líder, Jalid Mechaal. Además, Hezbolá también está presente y mantiene estrechos vínculos con Irán y con su rama libanesa.

También hay que prestar atención al movimiento de reislamización que se está extendiendo por todo el mundo musulmán, y que también se aprecia en Siria en su forma más radical, con la implantación de signos visibles de islamismo, como la presencia de mujeres con velo completo. Más aún, a lo largo de los dos últimos años, se han cometido crímenes de inspiración religiosa contra los cristianos. Según la página *web Elaph.com*, dedicada a informar sobre este tipo de sucesos, los ataques han aumentado en Siria de forma significativa, especialmente en las regiones orientales del país, en las que coexisten numerosas comunidades étnicas y religiosas, fundamentalmente kurdas.

Fuentes

Mediarabe.info

SOMALIA



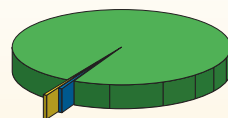
Aspectos legales e institucionales

Desde que una insurrección armada derrocó en 1991 al presidente Siada Barre, Somalia carece de un Gobierno central capaz de ejercer la autoridad en el país. Actualmente cuatro entidades compiten por el poder. En la región central y meridional del país, el Gobierno Federal Provisional (GFP), que disfruta del reconocimiento internacional y está dirigido desde febrero de 2009 por el *sheij* Sharif, se enfrenta a las milicias islámicas radicales que surgieron tras la fragmentación de la Unión de Tribunales Islámicos (UTI), grupos que ocuparon y gobernaron en la capital, Mogadiscio, durante varios meses en 2006. Entre estas milicias la más importante es el grupo Al Shabaab, considerado oficialmente como grupo terrorista tanto por los Estados Unidos como por la Unión Europea debido a los lazos que lo unen con Al Qaeda. El principal aliado de Al Shabaab es Hisbul Islam, organización político-militar encabezada por el anterior presidente de la UTI, Hassan Dahir Aweys. El Departamento de Estado de Estados Unidos incluyó a ambos líderes, Aden Hashi Ayro de al-Shabaab, y Hassan Dahir Aweys de Hisbul Islam, en la lista de terroristas. Aden Hashi Ayro murió en 2008 durante un ataque aéreo estadounidense.

En las regiones del norte de Somalia se encuentran dos entidades políticas bien organizadas. En la parte más septentrional está Somalilandia, que se declaró independiente en 1991 pero no ha sido oficialmente reconocida por ningún otro Estado. Al sureste de Somalilandia se extiende Putlandia, que se ha declarado Estado autónomo dentro del Estado federal somalí.

La Carta Federal Provisional, borrador realizado por el GFP, garantiza oficialmente la libertad religiosa, al mismo tiempo que establece el islam como religión oficial. El artículo 15 de esta Carta declara que “todos los ciudadanos de la República de Somalia son iguales ante la ley (...) y tienen derecho a la misma protección y a los mismos beneficios de la ley sin distinción de raza, nacimiento, legua, religión, sexo o filiación política”. En la Carta no aparece ningún epígrafe específico sobre libertad religiosa o sus límites. El artículo 71, párrafo 2, establece que “se aplicará la Constitución somalí de 1960 en todas las cuestiones no contempladas en la presente Carta, siempre y cuando no la contradigan”. El artículo 29 de la

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes:	99,8%
Cristianos:	0,1%
Otros:	0,1%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

100

SUPERFICIE

637.657 km²

POBLACIÓN

9.359.000

REFUGIADOS

1.815

DESPLAZADOS

1.500.000

SOMALIA

Constitución de 1960 declara: “Toda persona tendrá el derecho a la libertad de conciencia y a profesar libremente su propia religión y rendirle culto (*sic*), sometiéndose a cualquier limitación que pueda prescribir la ley con el fin de salvaguardar la moral, la salud y el orden públicos”.

El 18 de abril de 2009 el Parlamento somalí aprobó un conjunto de leyes para aplicar la *sharía*, la ley coránica, en todo el país. Estas leyes entraron en vigor el 10 de mayo al ser firmadas por el presidente. En realidad, en el territorio que se encuentra bajo el control del GFP, los tribunales dictan sus sentencias basándose en normas que constituyen una combinación de la *sharía*, las leyes tradicionales, la ley consuetudinaria tradicional (*xeer*) y el Código Penal en vigor antes de 1991.

Somalilandia y Putlandia también cuentan con constituciones que incluyen disposiciones sobre religión y libertad religiosa. El artículo 5 de la Constitución de Somalilandia establece que el islam es la religión de Estado y prohíbe hacer proselitismo de cualquier otra religión. El artículo 313 del Código Penal establece penas y castigos determinados para los musulmanes que cambien de religión. Los artículos 41 y 82 de la Constitución establecen concretamente que el presidente y el vicepresidente del país y el presidente del Parlamento tienen que ser musulmanes. El artículo 15 establece la obligación de la educación islámica en todos los niveles y que el Estado es el responsable de la promoción de las escuelas coránicas. La Constitución también deja claro que las leyes del país tienen que derivarse del islam y no pueden entrar en contradicción con él. En lo que respecta a los partidos políticos, se aplican restricciones a los que se apoyan en grupos religiosos, creencias o interpretaciones de la doctrina islámica.

La nueva Constitución de Putlandia, que entró en vigor el 30 de junio de 2009, permite la libertad de culto, pero prohíbe la conversión de los musulmanes a otras religiones. El artículo 8 prohíbe el proselitismo de cualquier religión salvo del islam. El artículo 12 declara que los no musulmanes son libres de practicar su propia religión y no se les puede obligar a convertirse al islam, pero tampoco se permite a los musulmanes abandonar su fe islámica. La Constitución permite la creación de partidos políticos de inspiración religiosa.

En los territorios controlados por Al Shabaab y por el resto de las milicias islámicas radicales no existe una constitución, sino que se aplica una interpretación radical de la *sharía* que no deja espacio no sólo a religiones fuera del islam, sino ni siquiera a la práctica del islam sufí, el islam tradicional en Somalia y que ellos consideran herético. Cuando se sospecha que alguien ha abandonado el islam a favor del cristianismo, se le ejecuta sin juicio. En el territorio controlado por Al Shabaab se han destruido los cementerios sufíes antiguos y se han impuesto una serie de prohibiciones como el cine, los espectáculos musicales, fu-

mar, los cortes de pelo considerados de estilo occidental, los partidos de fútbol, cantar o bailar en las bodas y ver televisión en lugares públicos. A las mujeres se les ha impuesto un estricto código de vestimenta, que incluye la prohibición de llevar sujetador; además el adulterio se castiga con la lapidación.

Al-Shabaab está enfrentado con el sufismo somalí tradicional y con el grupo islámico moderado Ahlu Sunna wa Jamaa (ASWJ), que ha surgido como oposición. Muchos sufíes y representantes de ASWJ han sido asesinados por Al Shabaab, sobre todo en la región de Galgaduud. Al Shabaab recluta jóvenes entrenados en escuelas islámicas radicales en las que se exaltan la yihad y el martirio, incluyendo los ataques suicidas, para lo cual se utilizan materiales pedagógicos modernos, como los medios informáticos.

Estado actual de la cuestión

La libertad religiosa, tal y como aparece esbozada en la Carta Federal Provisional y en Putlandia, no se respeta en la práctica. Los propios gobiernos carecen de los medios necesarios para garantizar el respeto a lo que han establecido sus constituciones sobre este tema, además de no existir procedimientos legales para que quienes sienten que se han violado sus libertades religiosas puedan recurrir o recibir reparación.

En realidad, la práctica de cualquier religión que no sea el islam provoca reacciones de intolerancia en toda Somalia y las conversiones se ven impedidas por el ostracismo y la marginación social. El culto religioso cristiano, tanto el de los católicos como el de los protestantes evangélicos, se practica en domicilios particulares, sin la menor manifestación pública. Ya no queda abierto en Somalia ningún lugar público de culto cristiano. A lo largo del año 2008 fueron asesinados seis cristianos conversos procedentes del islam, y otros 21 durante 2009. Todos los asesinatos fueron cometidos por Al Shabaab, excepto uno de ellos, que fue obra de Sunna Waljameca, grupo islámico que opera en Putlandia.

Violencia y persecución contra los cristianos

El 10 de julio de 2008 milicianos de Al Shabaab mataron en Afgoi a Sayid Ali Sheikh tras arrancarle la confesión de que se había convertido al cristianismo.

El 23 de septiembre de 2008 milicianos de Al Shabaab decapitaron en una ciudad cerca de Baidoa a Mansur Mohamed, trabajador humanitario, al que acusaron de haberse convertido al cristianismo en 2005 y de ser un espía etíope.

El 30 de septiembre de 2008 funcionarios de la ciudad de Kismayo, controlada por Al Shabaab, ordenaron la demolición de la iglesia católica de la localidad.

A lo largo de 2009 extremistas islámicos armados y autoridades locales leales a Al Shabaab asesinaron en el centro y sur de Somalia a 21 personas, algunas de ellas verdaderos cristianos, pero sobre otros sólo pesaban sospechas.

El 16 de enero de 2009 las autoridades locales de Kismayo ejecutaron a Abdirahman Haji Mohamed, político local, con el pretexto de que había apostatado del islam y de que era un espía etíope.

El 19 de febrero de 2009 autoridades de Somalilandia detuvieron y agredieron a Abdi Welli Ahmed, ciudadano keniano originalmente musulmán convertido al cristianismo pentecostal, cuando entró en Somalilandia procedente de Etiopía. Se le confiscó el material religioso que llevaba y se le amenazó de muerte salvo que abjurase de su fe cristiana.

El 21 de febrero de 2009 milicianos de Al Shabaab entraron en el pueblo de Yonday y decapitaron a Abdi Rahaman Musa Yusuf, de 11 años, y a Hussein Musa Yusuf, de 12, hijos de Musa Mohammed Yusuf, líder de la comunidad cristiana local, por negarse a decirles dónde se encontraba otro dirigente cristiano.

El 10 de julio de 2009 miembros de Al Shabaab decapitaron a siete presos en la ciudad de Baidoa acusándolos de ser cristianos conversos y espías etíopes.

El 20 de julio de 2009 extremistas de Al Shabaab mataron a tiros a Mohamed Sheikh Abdiraman, en Mahadday Weyne, a 100 km al norte de Mogadiscio. Cristiano converso hacía 15 años y viudo, dejó dos niños huérfanos de 15 y 10 años.

El 4 de agosto de 2009 miembros de Al Shabaab decapitaron a Fatima Sultan, a Ali Ma'ow, al *sheij* Mohamed Abdi y a Maaddey Diil en la ciudad de Merka por haberse convertido al cristianismo. Habían sido arrestados el 27 de julio. Los cuatro trabajaban para una ONG (local) dedicada al cuidado de huérfanos y, según los testigos, se negaron a abjurar para salvar la vida. No han devuelto los cuerpos a las familias.

El 18 de agosto de 2009 milicianos de Al Shabaab mataron a tiros a Ahmed Matan, cristiano converso de 41 años, en Bulahawa, en la frontera con Kenia.

En agosto de 2009, en Somalilandia, un cristiano converso del pueblo de Pepsi, cerca de Hargeisa, fue arrestado y acusado de distribuir literatura cristiana en dicha localidad. Le condujeron a una prisión a 60 km de Hargeisa, donde se declaró en huelga de hambre. Otro cristiano converso de Somalilandia, Mohamed G. Ali, huyó a Etiopía para escapar del castigo de las autoridades gubernamentales y de los miembros de su propia familia.

El 15 de septiembre de 2009 milicianos de Al Shabaab mataron cerca de Merka a Omar Khlafe, de 69 años, al descubrir que llevaba unas biblias.

El 28 de septiembre de 2009 un comandante de Al Shabaab mató a Mariam Muhina Hussein, de 46 años, en el pueblo de Marerey, en la región del bajo Juba, tras descubrir que poseía seis biblias.

El 10 de octubre de 2009 milicianos de Al Shabaab tendieron una emboscada en Mogadiscio al pastor Ali Hussein Weheliye, al que hirieron mortalmente. Convertido al cristianismo en 1999, era líder de una iglesia cristiana clandestina desde 2002.

El 19 de octubre de 2009 en Galkayo, Putlandia, tres hombres enmascarados pertenecientes al grupo islámico de milicianos Sunna Waljameca mataron a balazos a Amina Muse

Ali, de 45 años, quien se negó a ponerse el velo, por lo que la acusaron de haberse convertido al cristianismo.

El 14 de noviembre de 2009 encontraron tendido en la calle el cuerpo de Mumin Abdikarim Yussuf en el distrito de Yaqshid de Mogadiscio. Presentaba signos de tortura, con los dedos y los dientes rotos; había sido golpeado y posteriormente había recibido disparos. El joven, de 23 años, fue arrestado el 28 de octubre tras la denuncia de otro joven, de 14 años, que manifestó que Yussuf le había invitado a convertirse al cristianismo.

El 1 de enero de 2010 en Hodan, cerca de Mogadiscio, milicianos de Al Shabaab mataron a tiros a Mohamed Ahmed Ali, de 41 años, líder de una Iglesia cristiana clandestina. Su viuda, Amina Ibrahim Hassan, abandonó Somalia con su hijo de dos años dos días más tarde, tras recibir por teléfono amenazas de muerte, probablemente de Al Shabaab.

El 17 de febrero de 2010 en Hamarwien, barrio periférico de Mogadiscio, partidarios de la Unión de Tribunales Islámicos prendieron fuego a la casa de una persona sospechosa de pertenecer a una Iglesia cristiana. La intención era destruir las biblias y la literatura cristiana que supuestamente había en el interior de edificio.

El 15 de marzo de 2010 en Mahaday, a 50 km al norte de Jowhar, milicianos islámicos mataron a tiros a Madobe Abdi, líder de una comunidad perteneciente a una Iglesia clandestina. En realidad no se trataba de un converso, ya que, huérfano, se había criado como cristiano desde niño. Unos días antes, el 2 de marzo, se había librado de un intento de secuestro realizado por partidarios de Al Shabaab.

El 23 de marzo de 2010 cerca de Afgoye Mu'awiye, los milicianos de Al Shabaab mataron a tiros a Hilowle Ali, padre de 10 hijos, convertido al cristianismo en 2006.

El 4 de mayo de 2010 en Xarardheere, a 60 km de Jowhar, milicianos islámicos mataron a tiros a Yusuf Ali Nur, de 57 años, otro líder de una comunidad cristiana clandestina. Su nombre llevaba un tiempo en una lista de sospechosos de cristianismo, por lo que Al Shabaab lo había condenado a muerte.

Violencia y persecución contra musulmanes por parte de musulmanes

El 1 de marzo de 2009 Al Shabaab prohibió las celebraciones del nacimiento del profeta Mahoma (el *mawlid*) en Merka, Bardera, Kismayo y Hudur. Dos fieles murieron y cuatro fueron heridos en una mezquita en Bardera cuando milicianos de Al Shabaab la atacaron con la intención de detener la celebración del *mawlid*. Por la misma razón Al Shabaab arrestó a 50 clérigos sufíes en Barawe. Acabó poniéndolos en libertad debido a las protestas populares.

El 19 de marzo de 2009 Al Shabaab decapitó a dos clérigos en Balad por pertenecer al grupo tradicionalista Ahlu Sunna wal Jamaa (ASWJ).

El 23 de marzo de 2009 milicianos de Hisbul Islam informaron de que habían destruido un número indeterminado de tumbas sufíes antiguas en Biyoley, en la región de Bakol.

El 15 de abril de 2009 la Administración de Baidoia, leal a Al Shabaab, decretó el cierre de todos los comercios durante los cinco períodos diarios dedicados a la oración, bajo pe-

na de cinco días de prisión. Se ordenó que todas las mujeres vistiesen velo integral en público o se las enviaría a la cárcel durante 12 horas. Al día siguiente 25 jóvenes fueron arrestados por pasear por la ciudad durante la oración. El mismo día milicianos de Al Shabaab destruyeron un centenar de tumbas sufíes en la ciudad de Kismayo.

El 5 de mayo de 2009 extremistas de Al Shabaab destruyeron 10 tumbas sufíes antiguas en Kamsuma.

En junio de 2009 Al Shabaab amplió la prohibición de proyectar y ver películas para incluir los vídeos domésticos, diciendo que la televisión sólo se usará para seguir noticiarios, “como los de Al Yazira”.

En octubre de 2009 se dieron a conocer noticias sobre la aplicación sistemática de las leyes que prohíben a las mujeres llevar sujetador en las zonas controladas por Al Shabaab y que castigan a las que se presenten en público sin el velo o con los pies al descubierto. Unas cuantas mujeres que infringieron esta ley fueron flageladas.

El 13 de abril de 2010 las cadenas de radio somalí de las zonas controladas por Al Shabaab dejaron de emitir música al entrar en vigor el edicto de este grupo islámico armado.

El 15 de abril de 2010 el funcionario al frente de la educación pública de Jowhar prohibió el uso de campanas para señalar el principio y el final de las clases en los colegios por ser un sonido que recuerda al de las campanas de las iglesias cristianas.

Fuentes

Associated Press

Compass Direct News

ICN News

International Christian Concern

Jihadwatch.org

Open Doors

R.E.A.L. Organization

Release International

Reuters

Comisión de EE.UU. sobre Libertad Religiosa Internacional, *Informe anual 2009 - 2010*

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

SRI LANKA



La larga guerra civil, que ha causado miles de muertos, 100.000 desde 1983 según algunas fuentes, acabó oficialmente el 18 de marzo de 2009. Ese día V. Prabhakaran murió en combate. Era el comandante de la guerrilla conocida como los Tigres Tamil (Tigres para la Liberación de la Patria Tamil, LTTE, por sus siglas en inglés), que luchaban por la autonomía de las zonas septentrional y oriental de la isla, habitadas por tamiles hindúes. Durante 30 años los Tigres Tamil han luchado contra el Ejército nacional de Sri Lanka para que se reconozca una tierra tamil. Como en toda guerra civil, ambas partes han cometido numerosas crueldades. Pero en mayo, finalmente, el LTTE fue derrotado y los últimos guerrilleros tamiles que quedaban huyeron en barco a Canadá, donde solicitaron asilo político. Ahora Sri Lanka puede poner fin a una época de terror. La Iglesia católica está situada en la primera línea de la asistencia a los refugiados y a las víctimas civiles de este conflicto, y todas las comunidades religiosas participan en el proceso de reconstrucción.

La mayor parte de la población, que tuvo que abandonar sus hogares a causa del conflicto, empieza ahora a abandonar los campos de refugiados y de reintegración. En este momento, unas 80.000 personas siguen en los campos. El personal que trabaja para Cáritas en la zona ha manifestado que las condiciones de vida siguen siendo muy difíciles. “Las temperaturas extremadamente elevadas, unidas a la falta de agua, hacen que la situación sea muy grave”, declaró el padre George Sigamoney, director de Cáritas Sri Lanka. “El centro de atención se ha desplazado hacia la reintegración, pero hay que seguir teniendo en cuenta las necesidades de las personas que permanecen en los campos. Por ejemplo, los recursos educativos para los niños de los campos no son adecuados”.

En su mensaje con ocasión de la Pascua de 2010, la Conferencia Episcopal Católica manifestaba su alegría ante la posibilidad de celebrar la Pascua, por fin, en paz. Al mismo tiempo, los obispos de Sri Lanka observaban que “aunque hemos visto el final de la guerra, todavía hay que alcanzar una esperanza, el largo y difícil camino hacia una paz duradera”. Entre los retos a los que deben hacer frente se encuentran “la presencia de refugiados y desplazados que han regresado a su hogar y merecen un mayor cuidado y atención”; “las innumerables personas que tienen dificultades para ganarse la

PERTENENCIA RELIGIOSA



Budistas:	68,0%
Hinduistas:	13,1%
Musulmanes:	9,6%
Cristianos:	8,8%
Otros:	0,5%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

1.461.000

SUPERFICIE

65.610 km²

POBLACIÓN

20.410.000

REFUGIADOS

251

DESPLAZADOS

400.000

SRI LANKA

vida y ven el incremento del precio de los bienes de consumo”; “las elecciones generales y las muchas promesas que se hacen”. Los obispos comentaron que aunque “todo el mundo se enfrenta a diario con la muerte de muy diversas formas, la Pascua representa un paso hacia la nueva vida” y pidieron a la población que “siga el camino de la bienvenida y la reconciliación”, abandonando “una vida pasada entre el odio y la sospecha”.

Fuentes

Agencia Fides

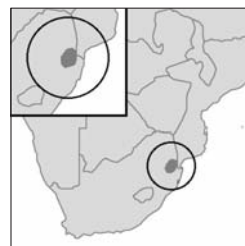
AsiaNews

Radio Vaticana

Comisión para la Libertad Religiosa Internacional de EE.UU., *Informe anual 2009*www.lankaenews.com

Zenit

SUAZILANDIA



El artículo 23 de la Constitución de 2006 reconoce “la libertad de pensamiento, conciencia y religión”, como derecho tanto individual como colectivo. Los grupos religiosos tienen que presentar una solicitud de registro a través de una de las tres instituciones religiosas principales: la Liga de Iglesias, la Conferencia de Iglesias de Suazilandia o el Consejo de Iglesias de Suazilandia. Sin embargo, algunas Iglesias han obtenido la autorización sin que medie ninguna de estas instituciones. Los grupos religiosos registrados disfrutaban de beneficios fiscales. La autorización pública es necesaria para construir lugares de culto, mientras que en las zonas rurales es necesario el permiso del jefe del pueblo.

La enseñanza religiosa es obligatoria en las escuelas de educación primaria y optativa en las de secundaria. Las instituciones religiosas pueden dirigir colegios.

Durante el período analizado en este *Informe* no se han registrado cambios institucionales o episodios significativos relacionados con la libertad religiosa

Fuentes

Agencia Fides

Irin News Agency

www.allafrica.com

www.afrobarometer.org

www.misna.org

www.politicalresources.net

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos: 87,6%
Animistas: 9,9%
Otros: 2,5%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

56.000

SUPERFICIE

17.361 km²

POBLACIÓN

1.202.000

REFUGIADOS

759

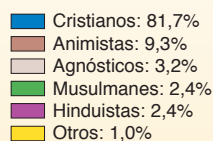
DESPLAZADOS

SUAZILANDIA



SUDÁFRICA, REPÚBLICA DE

PERTENENCIA RELIGIOSA



IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

3.666.000

SUPERFICIE

1.221.037 km²

POBLACIÓN

50.492.000

REFUGIADOS

47.974

DESPLAZADOS

El artículo 15 de la Constitución garantiza la libertad de religión. Además, la Carta de Derechos prohíbe expresamente que el Gobierno discrimine por cualquier razón alegando motivos religiosos y recalca el derecho de todos y cada uno a practicar su propia religión y a formar parte de grupos religiosos. El Estado respeta esta libertad. Los grupos religiosos no están obligados a registrarse. Se permite la enseñanza religiosa en las escuelas estatales, pero no es obligatoria. La Iglesia Católica se basa en su derecho a la “libertad de religión” para enseñar la religión católica y celebrar misa regularmente en todos sus colegios, incluidos los que actualmente entran en la categoría de “colegios públicos de propiedad privada”, definición que explica su forma de servir al bien común.

Episodios de violencia

También en 2009 la violencia creciente que se ha extendido, especialmente en los barrios periféricos de las grandes ciudades, se ha cobrado un elevado precio con la muerte de cuatro sacerdotes, supestandamente en el transcurso de sendos atracos. El padre Daniel Matsela Mahula, de la diócesis de Klerksdorp, fue asesinado el 27 de febrero de 2009 por cuatro hombres armados que asaltaron su coche cerca de Bloemhof. Nacido en 1975, fue ordenado en 2002 y trabajaba en la iglesia católica de St. Peter de Jouberton. El padre Lionel Sham, de 66 años, párroco de Mohlakeng (archidiócesis de Johannesburgo), fue asesinado el 7 de marzo de 2009, después de haber sido secuestrado en la casa parroquial. La Policía encontró su cadáver el 8 de marzo, a las pocas horas de su desaparición. Se le conocía por su carácter abierto con todos y su generosidad con los necesitados. El cuerpo del padre Ernst Plöchl, austriaco de 78 años, perteneciente a la Congregación de los Misioneros de Marianhill, en Sudáfrica desde hacía más de 40 años, fue encontrado la mañana del domingo 31 de mayo, en la aislada misión de Maria Zell, en la provincia de Cabo Oriental. El padre Louis Blondel, hermano blanco, fue asesinado la noche del 6 de diciembre por un grupo de jóvenes que entraron en el domicilio del misionero en Diepsloot, en el municipio de Pretoria. La Policía sudafricana ha arrestado a cinco sospechosos de estar implicados en el asesinato del padre Blondel.

En el período previo a las elecciones presidenciales del 22 de abril de 2009, la Conferencia Episcopal Sudafricana escribió una carta

pastoral titulada *¡Despertad, despertad! Proteged nuestra democracia* del grave mal de la corrupción que se ha extendido, que “deja a las personas sintiéndose desilusionadas, impotentes y desesperadas. Esto debilita su participación y destroza el corazón de una democracia”. En ella exhortaban a la población a “participar y responder a temas que surgen de forma continuada, no sólo en tiempo de elecciones”.

Fuentes

Fides Agency

Misna Agency

Amnistía Internacional

Avvenire

L'Osservatore Romano

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

www.iheu.org

www.lrc.org.za



PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Musulmanes:	71,4%
■ Cristianos:	16,4%
■ Animistas:	11,1%
■ Otros:	1,1%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

5.879.000

SUPERFICIE

2.505.813 km²

POBLACIÓN

43.192.000

REFUGIADOS

186.292

DESPLAZADOS

4.900.000

Aspectos legales e institucionales

La Constitución nacional de transición de Sudán, que entró en vigor en julio de 2005, garantiza la libertad de religión; se basa para ello en los protocolos sobre las relaciones entre el Estado y la religión suscritos en el Acuerdo General de Paz, firmado en enero de 2005. Éste último puso fin a 22 años de guerra civil entre el Movimiento/Ejército Popular de Liberación de Sudán (SPLA/M) y el Gobierno islamista de Jartum y sus aliados locales. En junio de 2005, los partidos de la oposición de la zona septentrional del país, unidos en la Alianza Democrática Nacional, también se unieron al acuerdo.

Sin embargo, dicha constitución también consagra la *sharía* como fuente de legislación en las 16 provincias septentrionales. De esta forma, otorga al Gobierno de Unidad Nacional, establecido en el norte del país en julio de 2005, el derecho a aprobar y poner en práctica leyes que favorecen el islam y la islamización de la vida social, sin tener en cuenta el pluralismo religioso de la región.

La *sharía* vigente en el norte del país, que se aplica a todos los habitantes con independencia de la religión que profesen, dispone la pena de muerte para quienes apostatan del islam y la imposición de castigos corporales que varían dependiendo de la gravedad del delito cometido (desde la flagelación, pasando por la amputación de miembros, hasta la pena de muerte). Además está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y el matrimonio de mujeres musulmanas con varones de otra religión.

Desde que Sudán se independizó en 1956, la pena de muerte por apostasía sólo se ha aplicado en una ocasión, en 1985, a Mahmud Mohamed Taha, reformador musulmán condenado por hereje. Normalmente, cuando los musulmanes se convierten a otra religión, o se piensa que lo pueden haber hecho, se les condena a penas de prisión o al pago de multas, aunque también sufren amenazas, intimidaciones, marginación social y vigilancia policial, e, incluso se les llega a obligar a abandonar Sudán. Quienes desarrollan actividades de proselitismo entre los musulmanes reciben el mismo tratamiento. Por el contrario, la conversión al islam desde cualquier otra religión siempre es legal y está permitida.

En abril de 2009, nueve hombres de Darfur fueron ejecutados en Jartum por el asesinato de Mohamed Taha (Jartum, 5 de septiembre de 2006), editor del periódico Al Wifaq, que había publicado un controvertido artículo sobre los orígenes de Mahoma, además de haber criticado a los grupos armados de la región sudanesa de Darfur, y de haber investigado una serie de relatos sobre violaciones y violencia sexual contra mujeres de la zona.

Las leyes sobre apostasía del norte de Sudán dificultan el apostolado de los misioneros cristianos, que llevan décadas dedicados a la atención pastoral de los cristianos que viven allí, además de a la enseñanza y a la atención a los refugiados. Los misioneros cristianos tienen grandes dificultades para obtener visados, que sólo reciben si se limitan al trabajo social, y en muchos casos después de largas demoras. En el sur de país está vigente otro estatuto, la Constitución de transición del Sudán meridional, que entró en vigor en diciembre de 2005. Garantiza una total libertad religiosa, a la vez que el Gobierno del Sudán meridional aprueba leyes y políticas de orientación secular. Tanto la constitución del norte como la del sur declaran ilegales aquellos partidos políticos que fomentan la discriminación por motivos religiosos. Sin embargo, ni en el norte ni en el sur existen cauces legales para quien busque reparación ante las violaciones sufridas en su derecho constitucional a la libertad de religión. En el norte, la blasfemia y la difamación del islam se castigan con penas de cárcel. En el sur, la apostasía, la blasfemia y la difamación religiosa no se consideran delitos; además, la actividad misionera, cristiana o musulmana, está permitida.

En el norte, la *sharía* se aplica a todos los habitantes, independientemente de la religión que profesen, pero las sanciones varían dependiendo de la religión del infractor. Por ejemplo, el consumo de bebidas alcohólicas se castiga con 40 azotes en el caso de los musulmanes, 20 en el de los cristianos. En el año 2009 y a principios de 2010 se seguía arresando y azotando a las mujeres que no vestían conforme al código impuesto por la *sharía*. En el año 2008, el jefe de la Policía de Jartum declaró que se habían producido 40.000 violaciones de esta ley sólo en la capital. El caso más conocido es el de Lubna al Hussein, periodista sudanesa musulmana y funcionaria de las Naciones Unidas, que fue arrestada el 3 de julio de 2009, junto con otras 12 mujeres, por llevar pantalones. Mientras diez de ellas fueron puestas en libertad tras haber recibido diez azotes, Lubna y otras dos acusadas decidieron ir a juicio, lo que habría podido suponerles la pena de 40 latigazos y una multa. El 7 de septiembre, Al Hussein fue condenada a pagar una multa de 500 libras sudanesas (unos 225 \$ / 180 € / 150 £).

El 27 de noviembre una niña cristiana de 16 años, originaria del sur pero entonces residente en un barrio periférico de Jartum, recibió 50 latigazos, sentencia que le impusieron tras ser juzgada por llevar ropa indecente. Había sido arrestada en un mercado por vestir una falda que le llegaba por debajo de la rodilla.

En el año 2007, según lo establecido en el Acuerdo General de Paz, se creó una comisión para proteger los derechos de los residentes no musulmanes de Jartum, la capital. Está formada por funcionarios del Gobierno de Unidad Nacional así como por dirigentes religiosos cristianos y musulmanes. A lo largo de ese mismo año, la Comisión consiguió la puesta en libertad de cientos de mujeres cristianas arrestadas por elaborar bebidas alcohólicas caseras y la restitución de parte del cementerio cristiano de Jartum, expropiado por las autoridades. La Comisión también se ha dedicado a investigar una serie de temas relacionados con los cristianos, especialmente las trabas a las que se enfrentan para obtener permisos para construir lugares de culto, los malos tratos que reciben los no musulmanes en algunos departamentos de la Policía, la parcialidad a favor del islam en las asignaturas de Historia y el escaso número de profesores cristianos en las escuelas públicas.

En el norte, el Gobierno de Unidad Nacional hace respetar los días festivos musulmanes, además de la Pascua copta y el día de Navidad. En el sur de Sudán, el Gobierno del Sudán meridional guarda las principales festividades cristianas, pero ninguna musulmana. Tanto en el norte como en el sur, la ley exige que los grupos religiosos se registren como organizaciones no gubernamentales para obtener exenciones de impuestos y de aranceles de importación. Sin embargo, esta obligación ni se hace cumplir ni se respeta, y los grupos religiosos funcionan sin el estatus de ONG.

Para construir un lugar de culto bajo el Gobierno de Jartum, los grupos religiosos tienen que solicitar un permiso en el Ministerio de Planificación y Bienes Públicos, en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y en el departamento de urbanismo municipal. Entre 1975 y 2005 no se expidió un solo permiso de edificación para ninguna iglesia cristiana en el norte de Sudán. Esto hizo que se construyeran muchas iglesias sin permiso. En algunos casos, las autoridades las hicieron demoler, especialmente en los campos de refugiados del sur. Después de 2005 se han aprobado tres solicitudes, y ya se han iniciado las obras. Las mezquitas se suelen construir con fondos públicos y es más fácil obtener permisos para su edificación, pero también existen lugares de culto musulmanes construidos sin permiso para evitar los trámites burocráticos.

En el sur, el Gobierno del Sudán meridional ha fomentado la armonía interreligiosa. Las ceremonias oficiales suelen comenzar con una serie de oraciones, alternándose las cristianas y las musulmanas.

Aunque las dos constituciones prohíben explícitamente la discriminación religiosa entre los candidatos a acceder a puestos en la función pública, los procesos de selección favorecen, de hecho, a los miembros y partidarios del Partido del Congreso Nacional, el partido islamista actualmente en el poder en Jartum. En el norte, los musulmanes reciben un trato preferente en

el acceso a los escasos recursos de bienestar social, y lo mismo ocurre en los procedimientos judiciales en los que se enfrentan musulmanes contra no musulmanes.

El plan de estudios del Sudán del norte obliga a todas las instituciones educativas a impartir, desde el parvulario hasta la universidad, la asignatura de religión islámica en árabe. Incluso las escuelas cristianas se tienen que someter a esta norma y contratar los docentes necesarios para ello. Por el contrario, las escuelas públicas no tienen la obligación de ofrecer instrucción religiosa en su propia fe a los estudiantes no musulmanes. Hay escuelas públicas en las que no se obliga a los no musulmanes a asistir a las clases de religión islámica, pero en otras sí.

El día de descanso semanal en el norte es el viernes; en el sur, el domingo. Los trabajadores cristianos del norte y los musulmanes del sur disponen, teóricamente, de una pausa de dos horas para asistir a sus servicios de culto en sus respectivos días festivos, cuando no son los oficialmente reconocidos en su localidad, pero habitualmente los empresarios no respetan esta norma y los trabajadores no cuentan con los medios legales para ejercer sus derechos. El calendario escolar incluye el descanso de los viernes en el norte y el de los domingos en el sur. Los estudiantes cristianos del norte y los musulmanes del sur no cuentan con tiempo libre en sus respectivos días de culto cuando no coinciden con el reconocido en su localidad.

Conversiones forzosas

Se han recibido informaciones de que en el año 2009 se han producido conversiones forzosas al islam en los campos de refugiados, en las prisiones, entre los reclutas de las Fuerzas de Defensa Popular y en centros de ayuda a los niños de la calle. El Gobierno ha permitido el uso de ayuda humanitaria para inducir a las conversiones al islam. Los huérfanos de origen desconocido se consideran automáticamente musulmanes y no pueden ser adoptados por familias que no lo sean. En mayo de 2009 fueron liberados 232 esclavos, la mayor parte de ellos mujeres y niños de etnia dinka. Habían sido secuestrados y esclavizados por los árabes en Darfur y Kordofán; la mayor parte de ellos había sido obligada a convertirse al islam. Según James Aguir, miembro del Comité para la Erradicación del Secuestro de Mujeres y Niños (CEAWC), se calcula que 35.000 dinkas siguen esclavizados por años que consideran justificada su esclavitud por no ser musulmanes.

Acciones en contra de la libertad religiosa

El 1 de febrero de 2009 la Comisión de Asuntos Humanitarios del Gobierno de Unidad Nacional ordenó la expulsión de una ONG estadounidense llamada Thirst No More, que trabajaba en Darfur, a la que se acusó de hacer proselitismo cristiano entre los musulmanes. El 7 de marzo de 2009 la iglesia episcopaliana de Shatt Mazarik fue objeto de un ataque con un artefacto incendiario. El 21 de marzo una iglesia católica de Shatt Dammam sufrió una agresión similar. Según los cristianos de la zona, la Policía de la vecina ciudad de Kadugli no ha in-

vestigado estos delitos. El 27 de marzo de 2009 las autoridades de Chat, en las montañas de Nuba, se encontraban al frente de una multitud que atacó dos lugares de culto cristianos hasta destruirlos; uno de ellos pertenecía a la Iglesia evangélica presbiteriana y el otro a la Iglesia sudanesa de Cristo. Esta acción constituyó una represalia contra la acusación realizada por el Tribunal Penal Internacional de La Haya contra el presidente sudanés Al Bashir.

En el mes de agosto de 2009 miembros armados del Ejército de Resistencia del Señor, secta esotérica de origen ugandés alimentada desde hace años por el Gobierno islamista de Sudán, atacó la iglesia de Nuestra Señora Reina de la Paz de Enzo, en la República Centroafricana, durante la celebración litúrgica de la Asunción. Profanaron la Eucaristía, destruyeron vestiduras litúrgicas, provocaron daños en el edificio y secuestraron a 17 jóvenes que asistían a la celebración. Uno de ellos fue asesinado y otros 13 aún no han sido puestos en libertad. Una semana después, rebeldes del mismo ejército secuestraron a 18 personas en dos ataques diferentes a la ciudad de Nzara. Mataron a seis de los prisioneros, crucificándolos para subrayar las motivaciones religiosas del ataque.

En diciembre de 2009, la agencia Compass Direct News informó de que Howida Ali, sudanesa que había huido a Egipto con su hijo de diez años tras haberse convertido al cristianismo, estaba en peligro de que su hermano y su ex marido la secuestraran en El Cairo y la hicieran volver a Sudán y la obligaran a volver a convertirse al islam. En abril de 2009 el Christian World News informó del caso de dos mujeres sudanesas perseguidas por haberse convertido al cristianismo. Halima Bubkier, de Sinar, cerca de Jartum, fue obligada a abandonar a su familia y buscar asilo en un lugar secreto después de haber sido retenida durante tres días y amenazada por su marido y uno de sus hermanos. Senah Abdulfatah Altyab, de Saha-fam, también cerca de Jartum, estudiante de ciencias de la Universidad de Tecnología de Sudán, fue encerrada por su familia en su casa desde que descubrieron que se había convertido, y ya no ha vuelto a la universidad.

Fuentes

ACN - USA News

Christian Broadcasting Network

Christian Today

Christian World News

Compass Direct News

EWTN

International Christian Concern

ihadwatch.org

Open Doors

Comisión sobre Libertad Religiosa Internacional de EE.UU., *Informe anual 2009-2010*

SUECIA



“La libertad religiosa o, en otras palabras, el derecho a practicar, en soledad o con terceros, la propia religión” está consagrada en el artículo I del capítulo II sobre “Libertades fundamentales” de la Constitución promulgada en 1974. Aunque los artículos que definen a la Iglesia luterana sueca como Iglesia oficial hayan sido abolidos, el artículo 2 de la Constitución de 1809 sigue en vigor: “El rey profesará siempre la confesión evangélica pura, tal y como fue adoptada y expuesta en la Confesión de Augsburgo inalterada y en la Resolución del Sínodo de Upsala del año 1593, y los príncipes de la familia real serán educados en la misma fe y dentro del reino. Quedará excluido de todo derecho a la sucesión cualquier miembro de la Casa Real que no profese dicha confesión”.

Desde la separación Iglesia-Estado, otras ocho confesiones religiosas también reciben subvenciones estatales en función del número de creyentes, los cuales, además, pueden apoyarlas con donativos fiscalmente deducibles. Estas ocho confesiones son: la Iglesia Misionera Sueca, la Iglesia católica, la Iglesia de la Convención Misionera de Suecia, la Unión Baptista Sueca, el Ejército de Salvación, la Iglesia metodista, la Iglesia pentecostal y la Iglesia evangélica. En total, 39 grupos religiosos tienen derecho a percibir subvenciones del Estado.

En el ámbito educativo, si bien fuera del sistema público, hay 67 escuelas confesionales primarias y seis secundarias, principalmente cristianas, que siguen los planes de estudio oficiales. La actitud de las instituciones públicas frente a la libertad de educación es conflictiva, pues éstas tienden a ejercer un control ideológico de tipo laicista.

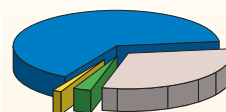
Durante el período analizado en este *Informe* no hubo cambios significativos institucionales o episodios importantes con respecto a la libertad religiosa.

Fuentes

Associated Press

www.politicalresources.net

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 64,8%
■	Agnósticos: 31,2%
■	Musulmanes: 2,8%
■	Otros: 1,2%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

140.000

SUPERFICIE

449.964 km²

POBLACIÓN

9.293.000

REFUGIADOS

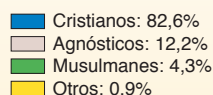
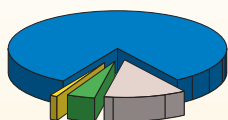
81.356

DESPLAZADOS



SUIZA

PERTENENCIA RELIGIOSA



IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

3.380.000

SUPERFICIE

41.284 km²

POBLACIÓN

7.595.000

REFUGIADOS

46.203

DESPLAZADOS

Con el referendo celebrado en 29 de noviembre de 2009, el 57,5% de los votantes suizos rechazó la posibilidad de que se construyan alminares anejos a las mezquitas en toda Suiza. La cuestión planteada por el referendo, presentada por la Unión Democrática Federal y apoyada por la Unión Democrática de Centro, no se opone a la construcción de mezquitas, sólo de los alminares, considerados “el símbolo patente de una reivindicación religioso-política al poder que cuestiona los derechos fundamentales”. En septiembre, la Conferencia Episcopal Suiza se había manifestado en contra de esta prohibición; reiteró su opinión desfavorable después de que los resultados del referendo se hicieran públicos, y se unió a las protestas de Naciones Unidas y a las de los países islámicos, privados de democracia, que han pedido a Suiza “que estudie los medios constitucionales o legales para anular este referendo”.

El 3 de enero de 2010, el Gran Consejo del Cantón de Zúrich rechazó por 104 votos en contra y 65 a favor una moción presentada por la UDC que pretendía prohibir el uso del velo y la exención de las clases de educación física durante el mes de Ramadán para los estudiantes musulmanes, con el objetivo de “garantizar el respeto a los valores suizos en las escuelas”.

Fuentes

“No dei vescovi svizzeri all’iniziativa popolare contro i minareti” [Los obispos suizos dicen no al referendo contra los alminares], *L’Osservatore Romano*, 13 de septiembre de 2009.

“Il no svizzero a nuovi minareti danneggia la libertà religiosa” [El no suizo a los nuevos alminares perjudica la libertad religiosa], *L’Osservatore Romano*, 30 de noviembre – 1 de diciembre de 2009.

“I paesi islamici chiedono alla Svizzera d’invalidare il voto sui minareti” [Los países islámicos piden a suiza que anule el referendo sobre los alminares], *L’Osservatore Romano*, 12 de diciembre de 2009.

La lettre du droit des religions, nº 38, marzo de 2010.

SURINAM



Esta ex colonia holandesa, conocida en su día como Guayana Holandesa, refleja en su composición étnica y religiosa su condición precedente. Su territorio también lo habitan grupos étnicos procedentes de otras ex colonias neerlandesas: hindúes, indonesios, etc.

El artículo 18 de la Constitución de 1987 de la República de Surinam establece que todas las personas tienen derecho a la libertad de culto y religión, sin entrar en más detalles. No se han registrado casos de limitación del ejercicio de la libertad religiosa.

Las fiestas oficiales respetan la variedad étnica de la sociedad; de hecho, incluyen, para los cristianos, Viernes Santo, Lunes de Pascua y Navidad; para los musulmanes, el Nacimiento de Mahoma; y para los hindúes, la fiesta del Holi.

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 51,0%
■	Hinduistas: 20,4%
■	Musulmanes: 15,9%
■	Agnósticos: 4,8%
■	Espiritistas: 3,0%
■	Animistas: 2,1%
■	Otros: 2,8%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

128.000

SUPERFICIE

163.820 km²

POBLACIÓN

524.000

REFUGIADOS

1

DESPLAZADOS

SURINAM

TAILANDIA



PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Budistas: 86,7%
■ Musulmanes: 6,4%
■ Animistas: 2,3%
■ Cristianos: 1,2%
■ Otros: 3,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

344.000

SUPERFICIE

513.115 km²

POBLACIÓN

68.139.000

REFUGIADOS

105.297

DESPLAZADOS

A pesar de la inestabilidad política que caracteriza en los últimos tiempos a este país, en el período analizado en este *Informe* no se han producido incidentes que revelen violaciones de la libertad religiosa. Los episodios de enfrentamientos y arrestos de monjes budistas están relacionados, sin duda alguna, con cuestiones políticas más que con problemas relacionados con el ejercicio de la libertad religiosa. De hecho, Tailandia es, en lo referente a las relaciones interreligiosas, una de las naciones más tolerantes de Asia. En 2007, y con ocasión de la redacción de la nueva Constitución (aprobada en el referéndum del 19 de agosto de 2007), numerosos grupos budistas exigieron que el budismo fuera definido como religión de Estado. La Asamblea Constituyente rechazó por un amplio margen la propuesta, respaldada sólo por una minoría. No obstante, cualquier insulto o expresión difamatoria contra el budismo y sus monjes es un delito punible con prisión o multa.

Los grupos religiosos deben estar registrados, pero incluso aquellos que no lo están operan libremente. Oficialmente, se han establecido límites al número de misioneros extranjeros, aunque muchos evangelizadores trabajan sin problemas pese a carecer de autorización.

Fuentes

www.asianews.it

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

www.politicalresources.net

www.zenit.org

TAIWÁN



En Taiwán, las comunidades religiosas gozan de total libertad religiosa. A menudo, la República Popular China cita y critica las relaciones diplomáticas con Taiwán como uno de los obstáculos que impiden mejorar las relaciones diplomáticas entre Pekín y la Santa Sede.

Desde 2007, también la Iglesia ortodoxa rusa mantiene relaciones con Taiwán, en la esperanza de despertar el interés de Pekín y ser reconocida como religión oficial.

Fuentes:

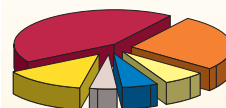
AsiaNews

Chinese Human Rights Defenders (CHRD)

Falun Dafa Information Centre

Radio Free Asia

PERTENENCIA RELIGIOSA



IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

290.000

SUPERFICIE

33.961 km²

POBLACIÓN

23.562.000

REFUGIADOS

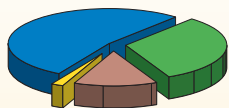
DESPLAZADOS

TAIWÁN

TANZANIA, REPÚBLICA UNIDA DE



PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 53,2%
■	Musulmanes: 31,6%
■	Animistas: 13,4%
■	Otros: 1,8%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

12.247.000

SUPERFICIE

883.749 km²

POBLACIÓN

45.040.000

REFUGIADOS

118.731

DESPLAZADOS

La Constitución de Tanzania reconoce el derecho a la libertad religiosa, incluido el cambio de religión. Las organizaciones religiosas están obligadas a registrarse, demostrando que cuentan con al menos diez fieles y entregando una carta de presentación del comisario del distrito. En la provincia de Zanzíbar se requiere una carta de aprobación del muftí. Todas las organizaciones religiosas tienen prohibido implicarse en cuestiones políticas.

En el año 2009 una serie de políticos presentó una ley de reforma financiera que pretendía abolir las exenciones de impuestos que existen para las organizaciones religiosas. La propuesta recibió fuertes críticas por parte de los grupos cristianos, católicos y musulmanes, que consideraron que cargar de impuestos a las organizaciones religiosas sería perjudicial para los hospitales, escuelas y el resto de los servicios sociales y sanitarios que proporcionan. Monseñor Method Kilaini, obispo auxiliar de Dar as Salam, explicó que “los incentivos fiscales permiten [...] proporcionar una serie de servicios sanitarios, especialmente en las zonas rurales de Tanzania, donde miles de personas se ven obligadas a vivir en condiciones económicas auténticamente precarias y no pueden permitirse pagar atención médica privada”. En julio de 2009 el Gobierno decidió abandonar estos cambios y mantener el actual sistema de exenciones.

La enseñanza religiosa está permitida en las escuelas estatales, pero no es obligatoria. Los grupos religiosos pueden gestionar colegios privados; además existe una universidad islámica en Morogoro y otra católica en Mwanza.

En Zanzíbar, provincia que disfruta de gran autonomía, hay tribunales islámicos (*jadis*) que únicamente tienen jurisdicción sobre los musulmanes en cuestiones de familia y herencias. Estos tribunales aplican la ley islámica; una sentencia del *jadi* de primera instancia no se puede apelar en un tribunal de apelación, sino sólo en un consejo especial compuesto por el presidente del Tribunal Supremo de Zanzíbar y cinco jeques. Los musulmanes tratan de establecer tribunales islámicos también en otras provincias, por lo que en marzo de 2009 el Consejo Nacional Islámico de Tanzania solicitó de nuevo la creación de este tipo de tribunales en el resto del país. Esta petición ha reavivado el debate con los no musul-

manes, que se oponen a esta jurisdicción “doméstica” exclusiva en cuestiones fundamentales como la familia.

Situaciones difíciles

En este país, cristianos y musulmanes viven normalmente en armonía, sin problemas dignos de mención. Sólo donde el porcentaje de musulmanes es elevado, como en el archipiélago de Zanzíbar (cerca del 98%) y en las zonas costeras, se han producido enfrentamientos y tensiones. El sábado 28 de junio de 2009, por la noche, en los barrios periféricos de Unguja, en Zanzíbar, agresores no identificados prendieron fuego a dos iglesias cristianas evangélicas pertenecientes a la Asamblea de Dios en Tanzania y a los Fieles Pentecostales de África respectivamente. Las sospechas recayeron sobre los musulmanes radicales de la zona, que habían conminado a los cristianos a dejar de celebrar sus servicios. Además, en la puerta de la casa de uno de los fieles, que había financiado la construcción de una iglesia, aparecieron escritas las siguientes palabras: “No queremos iglesias en nuestra calle. Hoy incendiaremos la iglesia; si vuelves a hacerlo, también incendiaremos tu casa”.

En esta zona, es peligroso para los cristianos incluso hablar de temas religiosos en público, especialmente hablar del Corán, por miedo a las denuncias y venganzas. En Dar es Salam, en octubre de 2009, la Policía arrestó a los cristianos evangélicos Eleutery Kobelo y Cecil Simbaulanga acusándolos de “instigar a los cristianos y musulmanes a sospechar unos de otros a través de sus sermones”. Ambos, que pasaron siete días detenidos antes de ser puestos en libertad con cargos a la espera de juicio, se defendieron explicando que habían aceptado mantener un debate público con unos musulmanes, pero que éstos habían acudido con la Policía después de que ellos hubieran empezado a presentar sus argumentos. Los dos cristianos evangélicos denunciaron que este comportamiento violaba sus derechos constitucionales de reunión y de profesar públicamente sus creencias y que individuos musulmanes habían utilizado a la Policía para impedir que hablasen en público.

Muchos otros cristianos han sido arrestados por predicar en lugares públicos. Por ejemplo, los cristianos Joseph Lima, Shadrack Mwasonya, Festo Mumba, Erastus Mwarabu, Joseph Mmari, John Chacha y Daniel Mwakemwa, arrestados en octubre de 2009. El 18 de marzo de 2009, en Dodoma, la Policía arrestó a dos cristianos evangélicos que estaban leyendo pasajes del Corán durante una celebración al aire libre. Posteriormente los pusieron en libertad con la advertencia de que no volvieran a leer el Corán en sus sermones si no querían que la comunidad musulmana considerase que se trataba de una falta de respeto e iniciaran desórdenes públicos.

El 19 de abril de 2009 las autoridades ordenaron a los cristianos de la Iglesia de Dios de Zanzíbar que abandonasen el edificio propiedad del Gobierno que habían alquilado para

llevar a cabo sus celebraciones y reuniones porque había que realizar “obras de restauración”. Unos dos meses después, el pastor Lucian Mgayway denunció que no se habían iniciado las obras y que el edificio se estaba utilizando como centro comercial. Además alegó que lo ocurrido era “una acción dirigida a expulsar a la Iglesia y complacer a los musulmanes que no querían una iglesia en la zona”. Los cristianos también acusan a las autoridades de no proporcionar espacios adecuados a los programas cristianos que se emiten en la radio y la televisión nacionales, en comparación con el tiempo que se concede a otras religiones.

El 9 de mayo de 2009 musulmanes radicales expulsaron a los fieles de la Iglesia pentecostal de Zanzíbar del edificio que habían alquilado para celebrar el culto y otras reuniones en Ungunja Ukuu, a las afueras de Zanzíbar. El obispo Obeid Fabian Hofi, presidente de una asociación de congregaciones conocida como la Iglesia Fraterna, informó a la Policía de lo ocurrido, pero ésta se negó a intervenir basándose en que el dueño de la propiedad alquilada podía prohibir que se utilizase para hacer oración. “La Policía no acometió ninguna iniciativa”, informó monseñor Hofi a la agencia de noticias Compass Direct. Los cristianos intentaron comprar otro local para llevar a cabo sus reuniones y celebraciones, pero también esto se hizo enormemente difícil porque “nadie quiere vender su tierra para que se construya en ella un lugar de culto”, explicó el obispo.

Iniciativas interreligiosas

A pesar de estos incidentes, las relaciones a nivel nacional suelen ser buenas. Se han puesto en marcha varias iniciativas interreligiosas para reforzar la coexistencia pacífica, así como la unidad, el amor, la buena gobernanza, la cooperación y la solidaridad entre los tanzanos. Basadas en una actitud de respeto y comprensión mutuas, estas iniciativas están comprometidas con la realización de proyectos y servicios conjuntos de desarrollo socioeconómico dirigidos al bien común y al bienestar de todos sin poner en peligro ni actuar en contra de la moral y las creencias de las organizaciones religiosas relevantes. Entre estas iniciativas se cuentan:

Iniciativa de Paz de los Líderes Religiosos (PIRL, por sus siglas en inglés), que trabaja en el ámbito de la construcción de la paz y la transformación del conflicto. Las organizaciones religiosas implicadas son: Conferencia Episcopal de Tanzania (TEC, por sus siglas en inglés), Consejo Musulmán de Tanzania (BAKWATA), Consejo Cristiano de Tanzania (CCT), Oficina del Muftí – Zanzíbar.

Asociación Interconfesional de Tanzania (TIP, por sus siglas en inglés), más centrada en el cuidado de los enfermos de VIH/sida: trabaja para proporcionar atención domiciliaria y apoyo a los niños huérfanos y niños en situación de riesgo. Igualmente las organizaciones

religiosas implicadas son: Conferencia Episcopal de Tanzania (TEC, por sus siglas en inglés), Consejo Musulmán de Tanzania (BAKWATA), Consejo Cristiano de Tanzania (CCT), Oficina del Muftí – Zanzíbar.

Conferencia Mundial de Religiones por la Paz (WCRP, por sus siglas en inglés).

Red Mundial de Religiones a favor de la Infancia (GNRC, por sus siglas en inglés), que se dedica sobre todo a la creación de clubes de paz en los colegios, atendiendo fundamentalmente a niños y jóvenes.

Foro Interconfesional de Zanzíbar.

La Comisión para el Diálogo Interreligioso de la Conferencia Episcopal de Tanzania (TEC) ha elaborado y difundido un calendario interreligioso, así como un cartel con el lema “Religiones mundiales – Paz y amor”, folletos y postales que sirven como material informativo y educativo para hacer que se tome conciencia de la realidad multirreligiosa de la sociedad tanzana.

Los secretarios generales de la Conferencia Episcopal de Tanzania (TEC), del Consejo Musulmán de Tanzania (BAKWATA) y del Consejo Cristiano de Tanzania (CCT) se reúnen con regularidad para evaluar las actividades y programas interreligiosos. CCT y BAKWATA desarrollan los mismos programas interreligiosos en cinco distritos tanto al nivel del distrito en su conjunto como al nivel de cada localidad.

Brujería

La práctica de la brujería está enormemente extendida en el país, igual que en otras naciones africanas. La brujería conlleva que se perpetren asesinatos para utilizar partes del cuerpo humano en los rituales mágicos. En Tanzania muchas de las víctimas son albinos cuyos miembros (brazos, manos, orejas e incluso la sangre) son muy “codiciados”, hasta el punto de que brujas y hechiceros llegan a pagar por ellos cientos de miles de euros para hacer pociones dirigidas a tener éxito en el amor, los negocios o la vida en general, pociones que luego se venden por cantidades astronómicas. El resultado es que los cerca de 200.000 albinos que viven en Tanzania sufren una situación muy difícil. El compromiso de las autoridades y de las organizaciones religiosas para protegerlos y erradicar este fenómeno está consiguiendo una significativa mejora de la situación.

En abril de 2008, después de que un albino, al que se le arrancaron los miembros, fuese asesinado y su esposa, también albina, resultara herida, el presidente Jakava Kikwete ordenó una auténtica “caza de brujas” que llevó al arresto de decenas de personas. En mar-

zo de 2009 las autoridades pidieron a la población que informase, de forma anónima si era necesario, de cualquier hecho sospechoso relacionado con estos crímenes.

En septiembre de 2009, tres hombres culpables de haber asesinado a un niño albino de 14 años en Bukombe, en el distrito de Shinyanga, fueron condenados a morir ahorcados. El 14 de marzo de 2009 líderes cristianos, musulmanes e hindúes emitieron una declaración conjunta en la que apoyaban al Gobierno y se comprometían a luchar contra los asesinatos rituales de albinos y de cualquier otra persona.

Fuentes

Fides

Compass DirectNews

BBC

BosNewsLife Africa Service

Human Rights Without Frontiers

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

www.opendoorsusa.org

TAYIKISTÁN



Aunque se encuentra en un estado menos crítico que otros países de la región, la situación de la libertad de religión en Tayikistán se ha deteriorado a lo largo del año pasado, debido en parte a la aprobación de una nueva ley sobre la libertad de conciencia. En el presente año se ha introducido en Tayikistán un nuevo curso obligatorio de formación religiosa sobre “conocimiento del islam”, siendo el primer Estado de la región que impone tal asignatura. El curso contiene temas como la historia del islam, la vida del profeta Mahoma y las enseñanzas del imán Abu Hanaf. En distintas ocasiones, el presidente tayiko, Emomali Rahmon, había presionado para que se introdujera un curso sobre historia del islam en el currículo escolar con dos objetivos, incrementar el conocimiento del islam entre los ciudadanos, por un lado, y prevenir el acercamiento de los jóvenes a los grupos extremistas, por otro.

La nueva ley “sobre libertad de conciencia y organizaciones religiosas”

En marzo de 2009 se introdujo una nueva ley “sobre libertad de conciencia, asociaciones religiosas y otras organizaciones [religiosas]”. Al explicar las razones que habían conducido a la elaboración de la nueva ley, el ministro de Cultura, Mirzoshohruh Asrori, puso de relieve que era necesario reaccionar ante “el reciente radicalismo religioso, el nihilismo y otras ideas religiosas ajenas a nuestro pueblo”. La ley, cuyo proceso legislativo fue iniciado en 2006 por el presidente Emomali Rahmon, incrementa el papel del Gobierno en la supervisión de las organizaciones religiosas, a la vez que prevé disposiciones especiales y restricciones para los musulmanes. En su introducción se menciona “el papel especial que representa la escuela de pensamiento islámico hanafi” en la cultura tayika. Entre los aspectos de la ley que han suscitado mayores críticas y preocupación destaca la obligación de registrar las organizaciones religiosas, con unas condiciones más exigentes (y la de volver a registrar los movimientos ya existentes). Los grupos que decidan no registrarse y los que no puedan obtener el reconocimiento del Estado serán considerados ilegales. Los grupos religiosos se tienen que registrar en el Departamento para Asuntos Religiosos del Ministerio de Cultura bien como “organizaciones religiosas”, bien como “comunidades religiosas”.

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes:	86,4%
Agnósticos:	11,9%
Cristianos:	1,4%
Otros:	0,3%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

300

SUPERFICIE

143.100 km²

POBLACIÓN

7.075.000

REFUGIADOS

2.679

DESPLAZADOS

Para obtener el nivel de registro más elevado, el de “organización religiosa”, es necesario contar con diez miembros fundadores, disponer de un certificado expedido por las autoridades locales que avale su fe y la implantación en la zona por un período superior a cinco años. Para cumplir el artículo 13, los grupos solicitantes también tienen que aportar una descripción de su credo y de sus prácticas religiosas, así como una explicación de sus opiniones sobre la educación, la familia, el matrimonio y la salud de sus miembros.

Entre las organizaciones religiosas a las que se permite registrarse con este estatus se cuentan los centros religiosos nacionales (de los que dependen al menos tres organizaciones religiosas registradas), las mezquitas catedrales centrales, las instituciones educativas de carácter religioso, las iglesias, las sinagogas y otras organizaciones que cumplan los requisitos establecidos por la ley. Otras organizaciones religiosas, entre ellas las mezquitas catedrales y las “de cinco oraciones al día”, se pueden registrar como “comunidades religiosas”, definidas en el artículo 3 como asociaciones de ciudadanos voluntarias e independientes, creadas con el objetivo de llevar a cabo actividades religiosas y satisfacer necesidades espirituales. Se permite que estas asociaciones posean edificios y otras propiedades necesarias para realizar sus actividades religiosas. Las comunidades religiosas se tienen que registrar en el Departamento para Asuntos Religiosos tanto a nivel local como a nivel nacional, pero no tendrán estatus legal. Además, los grupos religiosos sólo pueden estar dirigidos por ciudadanos tayikos que no sean funcionarios del Estado. Los grupos religiosos existentes antes de que la ley entrase en vigor se tendrían que haber registrado antes del 1 de enero de 2009. Sin embargo, a mediados de diciembre sólo la mitad había conseguido registrarse. Los cristianos han denunciado la lentitud de los funcionarios locales a la hora de entregar la documentación que acredita los cinco años de presencia en el país. Otro aspecto de la nueva ley que ha causado perplejidad está relacionado con las restricciones que se aplican a la producción, importación, exportación, distribución y venta de literatura religiosa, que ahora tendrán que contar con una aprobación previa del Gobierno, quien también decidirá si las cantidades que se manejan son las adecuadas. En el pasado, las comunidades religiosas experimentaron con frecuencia graves problemas para conseguir objetos religiosos. Sólo se permite la enseñanza religiosa a los niños con permiso escrito del padre y de la madre. La ley también establece que los contactos con los hermanos en la fe en el extranjero tienen que estar autorizados por el Estado. Las organizaciones religiosas deben obtener el permiso del Departamento para Asuntos Religiosos del Ministerio de Cultura para invitar a extranjeros o asistir a conferencias en el exterior. Igualmente, la ley impone restricciones sobre los servicios religiosos, que sólo se pueden celebrar en lugares aprobados por el Estado.

También se han criticado las ambiguas relaciones entre el Estado y las comunidades religiosas previstas en esta ley. Por un lado, la ley establece una clara separación entre las ac-

tividades religiosas y el Estado; por ejemplo, cuando prohíbe en el artículo 5 que las asociaciones religiosas interfieran en los asuntos de las instituciones locales o estatales, o que participen en las realizadas por partidos o movimientos políticos. El artículo 9 veta la posibilidad de que los funcionarios del Estado y los miembros de los partidos políticos funden asociaciones religiosas. Sin embargo, en contradicción con esta separación, el artículo 11, por ejemplo, establece que los imanes deben ser elegidos con la aprobación de los cuerpos gubernamentales responsables de los asuntos religiosos. Es más, la ley concede al Gobierno amplios poderes para regular la educación religiosa, ya que cada institución u organización que desee proporcionar educación religiosa tiene que estar autorizada por las autoridades estatales. El Estado se reserva el derecho, tal y como establece el artículo 17, de contar con expertos que lleven a cabo análisis de las enseñanzas religiosas de las asociaciones y de la veracidad de la información que ofrecen, así como de la literatura y los materiales religiosos que utilizan.

El artículo 11 establece restricciones específicas para las comunidades musulmanas, que representan el 90% de la población. Además de la ya mencionada aprobación estatal para la designación de los imanes, se han establecido restricciones sobre el número de mezquitas de cada tipo que se pueden erigir, y que depende del número de habitantes. Las mezquitas, que sólo se pueden construir con autorización estatal, se dividen en tres categorías; el nivel superior son las mezquitas catedrales centrales (sólo una en cada distrito); el nivel medio lo forman las mezquitas catedrales (en zonas con una población entre 10.000 y 20.000 habitantes, algo más para Dusambé); y las mezquitas “de cinco oraciones al día”, es decir, aquellas en las que los musulmanes se reúnen para rezar cinco veces al día y en las que está prohibida la predicación, que representan el nivel inferior (en zonas con una población de entre 100 y 1.000 habitantes, con una cuota mayor para Dusambé). Se cerrará toda mezquita que supere las cuotas establecidas. El estudio del Corán, que estaba permitido hasta ahora en todas las mezquitas, sólo se autorizará en las mezquitas centrales que cuenten con una licencia especial expedida por el Ministerio de Cultura. El artículo 21 establece que el Estado será el responsable de la organización de las peregrinaciones a La Meca.

La ley ha recibido muchas críticas, bien debido a la imprecisión de algunos párrafos, bien a las restricciones que impone sobre la libertad de culto. “Todos y cada uno de los artículos violan los derechos religiosos de los ciudadanos”, manifestó Khikmatullo Saifullozoda, líder del Islamic Revival Party, principal partido de una oposición sin la menor influencia política real en el país. “Sería mejor decir que la nueva ley no es sobre libertad de conciencia, sino sobre restricciones a dicha libertad”. La Comisión sobre Libertad Religiosa Internacional de las Naciones Unidas ha descrito esta ley diciendo que se trata de una ley “precipitada” y “rígida”. Todas las comunidades religiosas, incluyendo la Iglesia cató-

lica, han expresado su preocupación en lo concerniente a esta ley, que ya se encuentra en fase de preparación, pero sus solicitudes no han sido tenidas en consideración.

Iglesia católica

No hay noticias de que la pequeña comunidad católica tenga demasiadas dificultades en el desarrollo de sus actividades. Mantiene una relación de respeto con la mayoría musulmana y, de momento, disfrutan una coexistencia pacífica con intercambio de invitaciones en las festividades y mutua cooperación, basada en la buena voluntad, con el comité que reúne a los representantes de las distintas comunidades religiosas y que pretende fomentar la coexistencia pacífica.

Comunidades cristianas protestantes

Muchos grupos religiosos siguen teniendo problemas a la hora de conseguir o conservar la propiedad de sus lugares de culto. En algunos casos las autoridades estatales han confiscado edificios religiosos y no han ofrecido a las comunidades religiosas afectadas ningún tipo de indemnización. Éste fue el caso, por ejemplo, de la comunidad protestante Nani Hayat de Dusambé, cuya iglesia fue demolida en agosto de 2008 y que, un año después, no ha recibido la menor compensación. La orden de demolición formaba parte del proyecto de construcción de un nuevo palacio presidencial y de un parque. Por la misma razón, en junio de 2008, la sinagoga propiedad de la comunidad judía, construida en 1900, y que había sobrevivido al período soviético, también fue demolida. Aunque dicha comunidad no ha recibido ninguna indemnización por esta expropiación, pronto tendrán una nueva sinagoga, gracias a una donación realizada por Hasan Assadullozoda, propietario del Orient-Bank y cuñado del presidente tayiko, Emomali Rahmon.

En junio de 2009, los tribunales ordenaron a la Iglesia de la Gracia de Sunmin abandonar su centro de oración en la capital antes del 1 de julio. En 1997 la comunidad religiosa compró este edificio sin terminar de construir y lo fue reformando a lo largo de nueve años, y con un coste total de medio millón de dólares. La suma que el Estado ofreció en concepto de indemnización rondaba los 4.700 dólares.

La falta de registro ha provocado que algunos grupos cristianos hayan sufrido otros problemas. El 26 de octubre de 2009, por ejemplo, un tribunal de Dusambé prohibió una congregación baptista afiliada al Consejo de Iglesias Baptistas, que se niega a registrarse en los países de la antigua Unión Soviética por una cuestión de principios. La resolución del tribunal llegó tras una redada de la Policía y de las autoridades municipales realizada el 9 de octubre de 2009 en un apartamento en el que los baptistas celebraban un servicio de tarde. Fueron acusados de violar la ley sobre religión, además del artículo 11.2 del Código sobre la vivienda que prohíbe la utilización de los domicilios “en detrimento de los intereses del Estado y de la sociedad”.

Testigos de Jehová

De igual forma no es fácil la situación que viven los Testigos de Jehová, prohibidos en 2007. En septiembre de 2009, en Khujand, en la región Sughd, se acusó a 17 testigos de Jehová de incitar al odio religioso, delito que se castiga con penas de hasta nueve años de prisión. Habían sido descubiertos en junio de 2009 estudiando la Biblia en un apartamento propiedad de uno de los miembros del grupo. Las investigaciones, que parecía que se habían suspendido, se volvieron a abrir en mayo de 2010, tal y como manifestaban las cartas que el departamento regional del servicio secreto de la NSC envió a los acusados.

El islam

Los antecedentes de Tayikistán en relación con el islam son únicos en la región, ya que hasta ahora no se habían instalado grupos islámicos extremistas e, incluso, es el único país que ha registrado oficialmente un partido político islámico. Sin embargo, debido en parte a su posición geográfica, una de las principales preocupaciones del Gobierno es poner freno a cualquier tendencia extremista.

En enero de 2009 el Tribunal Supremo de Tayikistán prohibió el movimiento islámico salafí, y al mismo tiempo la importación de publicaciones que traten sobre dicho movimiento. El portavoz del Tribunal Supremo, Makhmadali Ioussoupov, explicó que esta decisión tiene como objetivo “defender la seguridad de Tayikistán y los derechos legales de sus ciudadanos, así como evitar los conflictos nacionales, raciales y religiosos en el país”. El islam salafí, que en Tayikistán cuenta con unos 10.000 seguidores, adopta una interpretación rígida de la doctrina islámica con un acatamiento literal de las tradiciones del pasado, rechazando todo lo que se ha añadido a la práctica religiosa a lo largo del tiempo.

Entre marzo y mayo de 2010 unas 90 personas fueron condenadas por su pertenencia al movimiento islámico suní Jamaat-ut Tabligh, cuyas actividades fueron prohibidas en 2006, aunque hay quien afirma que la prohibición nunca se llegó a hacer pública. Las acusaciones se relacionan con violaciones del artículo 307 del Código Penal, que castiga las actividades de las organizaciones religiosas extremistas prohibidas. El 18 de mayo de 2010 un tribunal regional de Khatlon condenó a 32 personas a penas de entre tres y seis años de prisión, a la vez que impuso otras cuatro multas por un valor equivalente a 4.330 euros. Otras 56 personas fueron condenadas en marzo por el Tribunal Supremo, 23 de ellas a penas de prisión de entre tres y seis años y las otras 33 a pagar multas de entre 4.330 y 8.660 euros.

El Ministerio de Educación ha prohibido que, a partir del 1 de octubre de 2009, los profesores de escuelas y universidades se dejen crecer la barba, así como que los estudiantes lleven vaqueros, camisetas y minifaldas, todos ellos símbolos occidentales. Se permite que los ciudadanos de más de 50 años lleven una “barba cuidada, cuya longitud no supere los

tres centímetros”. Las barbas, consideradas un símbolo claro de pertenencia al islam, son vistas con recelo por el Gobierno, que las interpreta más como un rasgo distintivo de los extremistas que como una característica del atuendo de los creyentes normales. Abdulhamid Nozimov, portavoz del Ministerio de Educación de Dusambé, ha manifestado: “Todas estas nuevas medidas se han introducido como parte de un proyecto de reforma de la educación superior, pero están de acuerdo con la mentalidad y las costumbres de nuestro pueblo”. En junio de 2009 se expulsó a cuatro estudiantes de la Universidad Estatal de Tayikistán en Dusambé por negarse a asistir a clase sin el *hiyab*, el velo tradicional que llevan las mujeres musulmanas, y otros símbolos de indudable práctica islámica.

Fuentes

AsiaNews

Bos News Life

Eurasianet

Forum 18 News Service

Human Rights Watch

Human Rights Without Frontiers

Institute For War & Peace Reporting

Mission Network News

Radio Free Europe/Radio Liberty

Reuters

The Voice of Martyrs

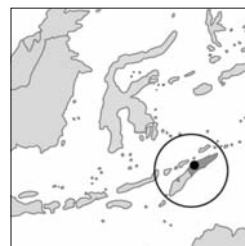
Comisión de EE.UU. sobre Libertad Religiosa, *Informe anual de 2009*

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

Sitio de la Iglesia católica en Tayikistán: www.catholic.tj/spanish/principal.htm

Zenit

TIMOR ORIENTAL



El camino hacia una estabilidad política cada vez mayor ha favorecido el regreso al orden social y al Estado constitucional, confirmando la esperanza manifestada por Su Santidad Benedicto XVI en la audiencia del 21 de mayo de 2007 al primer embajador de Timor Oriental ante la Santa Sede, el doctor Justino Maria Aparicio Guterres.

La Constitución de este país, que cuenta con una amplia mayoría católica, garantiza el respeto a la libertad religiosa y la legislación protege en todos los niveles este derecho fundamental de los ciudadanos. Las minorías cristiana protestante y musulmana también disfrutan de plenos derechos y no se han registrado casos de discriminación política o social. Por el contrario, representantes de estas comunidades ocupan puestos relevantes tanto en el Gobierno como en las Fuerzas Armadas. Además de las festividades cristianas, como Navidad, Pascua, Todos los Santos, Viernes Santo, el día de la Asunción y el de la Inmaculada Concepción, los días festivos musulmanes de Aid al Fitr y el Aid al Adha también son fiestas nacionales.

Fuentes

www.asianews.it

UCA News (Union of Catholic Asian News): www.ucanews.com

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

www.politicalresources.net

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 84,2%
■	Animistas: 11,2%
■	Musulmanes: 3,8%
■	Otros: 0,8%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

963.000

SUPERFICIE

14.374 km²

POBLACIÓN

1.171.000

REFUGIADOS

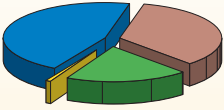
1

DESPLAZADOS

TOGO



PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 45,7%
■	Animistas: 34,2%
■	Musulmanes: 19,4%
■	Otros: 0,7%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

1.640.000

SUPERFICIE

56.785 km²

POBLACIÓN

6.780.000

REFUGIADOS

8.531

DESPLAZADOS

La Constitución consagra la libertad religiosa, derecho que las autoridades suelen respetar en la práctica. Además, la Constitución prohíbe la creación de partidos políticos con una base religiosa, precisando que “ningún partido político debe identificarse con una región, un grupo étnico o una religión”. No obstante, ello no impide que ciudadanos católicos, protestantes o musulmanes ocupen puestos importantes en las administraciones locales y nacionales.

El Estado reconoce tres religiones oficiales: el catolicismo, el protestantismo y el islam. Todos los demás grupos religiosos deben registrarse como asociaciones para obtener un reconocimiento oficial y disfrutar de ventajas fiscales para las importaciones, previa solicitud al Ministerio de Asuntos Exteriores. Para registrarse, una asociación religiosa debe presentar sus estatutos, una declaración sobre su doctrina, los nombres y direcciones de los miembros de la Directiva, el diploma de su líder espiritual, un contrato, un mapa de la ubicación de la sede y una descripción de su situación financiera. El comportamiento ético del grupo religioso reviste mucha importancia a la hora de obtener la personalidad jurídica, y éste nunca debe, bajo ninguna circunstancia, poner en peligro el orden público.

Durante el período analizado en este *Informe* no hubo cambios significativos institucionales o episodios importantes con respecto a la libertad religiosa.

Fuentes

ANSA

Fides News Agency

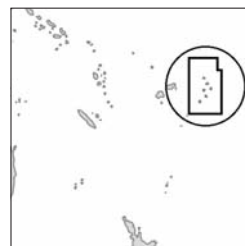
MISNA: www.misna.org

Peacereporter

www.politicalresources.net

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

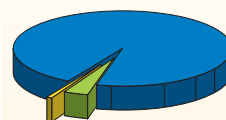
TONGA



En el archipiélago de Tonga, el derecho a la libertad religiosa está reconocido en el artículo 5 de la Constitución de 1875, enmendada en varias ocasiones hasta 1990. En el país hay misioneros extranjeros activos, y todos los grupos pueden operar sin registrarse. Casi todas las escuelas son confesionales privadas.

No se ha denunciado ningún caso de vulneración de la libertad religiosa durante el período analizado.

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos:	95,8%
Baháis:	3,5%
Otros:	0,7%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

16.000

SUPERFICIE

650 km²

POBLACIÓN

104.000

REFUGIADOS

DESPLAZADOS

TONGA



TRINIDAD Y TOBAGO

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 62,7%
■	Hinduistas: 24,3%
■	Musulmanes: 7,2%
■	Agnósticos: 2,3%
■	Otros: 3,5%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

343.000

SUPERFICIE

5.130 km²

POBLACIÓN

1.344.000

REFUGIADOS

37

DESPLAZADOS

La Constitución de 1976 de la República de Trinidad y Tobago, enmendada en varias ocasiones hasta 2000, enumera en su artículo 4 una serie de derechos fundamentales de los ciudadanos, entre ellos, en el apartado H, la libertad de conciencia, religión y culto.

La principal religión es el cristianismo, representado por diferentes confesiones, pero también hay minorías que profesan el islam y el hinduismo. La vida religiosa de las diferentes comunidades, que funcionan con total autonomía del Estado, discurre sin problemas. Los representantes del Gobierno participan en las diferentes festividades religiosas, facilitando así las relaciones interreligiosas.

No se han registrado casos de intolerancia religiosa o vulneración de los derechos individuales o colectivos propios de la libertad religiosa.

TÚNEZ



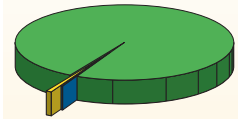
Tal y como se indica en el *Informe 2008* de AIN, los extranjeros constituyen la mayor parte de la comunidad cristiana de Túnez. En principio, un tunecino no se puede convertir al cristianismo. Sin embargo, algunos lo han hecho. En los últimos tiempos, algunos de estos conversos han decidido dejar de ocultarse y se han empezado a organizar. Como parte de este esfuerzo, han creado una página *web* llamada *El Massih fi Tunis* (El Mesías en Túnez). Los predicadores hablan en las lenguas vernáculas de Túnez. Los creadores del programa se presentan diciendo: “Somos cristianos tunecinos. Hemos nacido, crecido y vivimos en Túnez”. Se calcula que son entre 500 y 1.000 cristianos, la mayor parte de ellos convertidos a la Iglesia evangélica, pero también hay algunos católicos.

Fuentes

30 Jours

www.elmassihfitunis.com

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes: 99,5%
Cristianos: 0,2%
Otros: 0,3%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

21.000

SUPERFICIE

163.610 km²

POBLACIÓN

10.374.000

REFUGIADOS

92

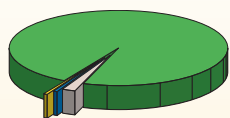
DESPLAZADOS

TÚNEZ

TURQUÍA



PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Musulmanes: 97,4%
■	Agnósticos: 2,0%
■	Cristianos: 0,3%
■	Otros: 0,3%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

37.000

SUPERFICIE

774.815 km²

POBLACIÓN

75.705.000

REFUGIADOS

10.350

DESPLAZADOS

954.000-1.201.000

El 15 de agosto de 2009 el primer ministro turco, Recep Tayip Erdogan, acompañado por cuatro ministros, se reunió en la isla de Büyükkada (islas Príncipe, en el mar de Mármara) con los líderes de varias comunidades cristianas presentes en el país (el patriarca ecuménico Bartolomé I, el obispo apostólico armenio Aram Ateshian, el vicario del patriarca siríaco Mor Filiksinos Yusuf Çetin) y con el gran rabino de Turquía, Ishak Haleva. Durante la reunión, los dignatarios religiosos entregaron a Erdogan un informe en el que se presentaban 88 cuestiones que suponen un problema en las relaciones con el Estado. El primer ministro prometió a sus huéspedes que las “reformas democráticas” garantizarían los derechos de las minorías religiosas. “Nos dio motivos de esperanza y somos optimistas”, declaró Bartolomé I al finalizar la reunión.

Sin embargo, desde la publicación del *Informe 2008* de AIN, la situación de los cristianos no ha cambiado, a pesar de las expectativas de que la celebración del Año Paulino (junio 2008-junio 2009) propiciase algunas mejoras. De hecho, aún no es posible que un turco se convierta abiertamente al cristianismo a causa de la discriminación a la que se ven sometidos quienes así lo hacen. Durante una reunión mantenida en Venecia en marzo de 2010, la Comisión para la Libertad Religiosa del Consejo de Europa adoptó una resolución por la que solicitaba a Turquía que diera reconocimiento legal a las minorías religiosas no reconocidas, como la Iglesia católica romana, y que emprendiera una firme lucha para acabar con la discriminación que tienen que soportar.

Iglesia ortodoxa griega

En el siglo XX, la Iglesia ortodoxa griega ha sido la víctima principal de una República turca hostil a los no musulmanes. Hoy en día, sólo perduran 2.500 fieles en Turquía. El Gobierno turco de Ankara sigue negando el carácter ecuménico del Patriarcado de Constantinopla, reconociendo sólo su autoridad local. Esta condición ha sido confirmada por un tribunal local, que ha fallado que Turquía no puede otorgar un “estatus especial” a ningún grupo minoritario.

A pesar de que se observan algunos signos de apertura, no se ha producido el menor avance encaminado a la reapertura del seminario de la isla de Heybeli (mar de Mármara). Propiedad del Patriarcado

Ecuménico, el edificio fue cerrado en 1971 (cf. *Informe 2008* de AIN). Esto ha impedido que la Iglesia ortodoxa renueve su personal. De hecho, la Constitución turca exige que el patriarca y los metropolitanos greco-ortodoxos sean ciudadanos turcos, nacidos y formados en Turquía. En la actualidad, los seminaristas han tenido que marcharse a Grecia o Bulgaria para recibir formación, puesto que las Iglesias locales son enormemente nacionalistas, hecho que el Patriarcado de Constantinopla quiere evitar para preservar su vocación ecuménica.

Durante la visita que realizó el presidente estadounidense, Barak Obama, a Turquía en abril del año 2009, en un discurso pronunciado en el Parlamento turco, solicitó la reapertura del seminario de Halki. El ministro de Cultura turco, Ertugrul Günay, afirmó poco después sobre esta cuestión: “No hay ningún problema político”. Posteriormente, en declaraciones al periódico turco *Taraf*, el presidente de la Dirección de Asuntos Religiosos (*Diyanet*), Ali Bardakoglu, manifestó, refiriéndose a Halki, que “era inaceptable que una minoría religiosa tuviera cualquier dificultad, por pequeña que fuese, para formar a sus clérigos y educar a sus niños”. A pesar de estas afirmaciones, a mediados de 2010 el seminario sigue cerrado.

En la isla de Büyükada, el Patriarcado Ecuménico también es propietario de un orfanato que fue confiscado por el Estado en 1960. El 11 de junio de 2010 el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo sentenció que el Estado turco tiene que devolver la propiedad al Patriarcado. En el año 2005 éste último había presentado una demanda ante el Tribunal en contra de la ocupación ilegal del edificio. En un primer juicio celebrado en julio de 2008, el Tribunal mantuvo que las autoridades turcas no tenían “derecho a privar a la Iglesia demandante de su propiedad sin ofrecer una compensación apropiada”. En su último juicio, el Tribunal prestó atención al hecho de que, puesto que el Patriarcado Ecuménico no había recibido compensación alguna, “se había visto obligado a soportar una carga excesiva, lo que suponía una violación del artículo 1 del protocolo nº 1 (protección de la propiedad)”. Por ello, mantenía que Turquía tenía que “volver a registrar la propiedad en cuestión en el registro de la propiedad a nombre del demandante” y pagar al demandante por los daños no pecuniarios, así como las costas y gastos.

Respaldo por el Sínodo de los Obispos, Bartolomé I anunció su intención de apelar al Tribunal Europeo de Derechos Humanos contra el Consejo General para las Fundaciones, agencia gubernamental con sede en Ankara, por el daño infligido a la congregación de la parroquia de San Jorge de Estambul. El Consejo, que se encarga de todo lo relacionado con las actividades religiosas de los no musulmanes, retiró a la parroquia el derecho a administrar las propiedades de la Iglesia ortodoxa. Como resultado, uno de sus colegios acabó convertido en salón de juego, gestionado por un particular. En una entrevista concedida al canal de TV estadounidense Network CBS, emitida el 20 de diciembre de 2009, Bartolo-

mé I afirmó que los cristianos ortodoxos de Turquía son tratados como ciudadanos de segunda clase. “No tenemos la sensación de estar disfrutando plenamente nuestros derechos como ciudadanos turcos”, declaró. Aun así, “preferimos permanecer aquí, aunque a veces se nos crucifique”, algo que, continuó, “conozco muy bien”. Estas declaraciones suscitaron en Turquía una tormenta de protestas en los círculos gubernamentales.

Iglesia armenia

El Gobierno turco ha indicado a la Iglesia armenia que no puede celebrar su liturgia en la iglesia de la Santa Cruz de la isla de Aghtamar, en la Anatolia oriental. Abandonada en 1915 por los armenios, cuando se les obligó a marchar al exilio, la iglesia fue restaurada por las autoridades turcas, que la convirtieron en museo. En la primavera de 2007 el patriarca armenio apostólico de Estambul, Mesrob II Mutafyan, solicitó el derecho a celebrar misa en la iglesia una vez al año. En enero de 2010 el Ministerio de Cultura turco denegó la solicitud basándose en que la iglesia “no se encuentra en la lista de lugares abiertos al culto religioso cristiano”.

Iglesia siríaca

Desde 2008, la Iglesia siríaca mantiene un enfrentamiento con el Estado turco en cuestiones relacionadas con la propiedad de los terrenos del monasterio de Mor Gabriel, en la llanura de Tur Abdin (sudeste de Turquía, cerca de la frontera con Siria), lugar que es la sede de un metropolitano, tres monjes y 13 monjas. Construido en el siglo IV d. C., este monasterio es el centro espiritual de la comunidad ortodoxa siríaca. En tiempos fue una región de gran raigambre cristiana, pero ha visto que su población cristiana ha ido disminuyendo a gran velocidad de forma continuada, desde los 250.000 en 1923 y los 70.000 de la década de 1970 del siglo pasado hasta llegar a los 2.500 de hoy en día. Con el pretexto de actualizar el registro de la propiedad, el Estado turco ha intentado apropiarse de 250 hectáreas del terreno que rodea Mor Gabriel. Con este fin, se recalificó el terreno como bosque y se registró como de dominio público. Por su parte, los ganaderos musulmanes locales exigieron algunas parcelas como praderas para sus rebaños. La Fundación Mor Gabriel, creada para defender los derechos de la Iglesia, presentó una demanda contra la apropiación de los terrenos. El 24 de junio de 2009 un tribunal de Midyat dictaminó que la expropiación de 27 hectáreas por parte del Departamento de Montes era legal. Para la Alianza Universal Siríaca, ONG en la diáspora con sede en Holanda, estos problemas legales se superponen a una larga lista de “actos de persecución contra los cristianos, perpetrados a lo largo de varias décadas”.

Iglesia católica romana

Durante el Año Paulino, que vio a miles de peregrinos viajar a Tarso, lugar de nacimiento del Apóstol, la iglesia de la ciudad fue abierta parcialmente para el culto católico. El Esta-

do la había confiscado en 1943 y la había convertido en museo. Para Mons. Luigi Padovese, en ese momento vicario apostólico en Anatolia, con jurisdicción sobre Tarso, había ciertas esperanzas de poder recuperar la iglesia para su vocación original como lugar de peregrinación. Sin embargo, las autoridades establecieron que los cristianos podrían acudir a rezar en la iglesia y a celebrar ceremonias, siempre y cuando la reservaran por adelantado, pagasen una tarifa y no interfiriesen con las actividades del museo.

Al mismo tiempo, representantes de la Iglesia católica de Roma han sufrido violencia anticristiana. El 17 de diciembre un sacerdote capuchino italiano, fray Adriano Franchini, superior de la Custodia de Turquía, fue apuñalado al final de la misa en Bayrakli (diócesis de Esmirna). Sobrevivió. La Policía explicó que el presunto asesino, de 16 años, Ramazan Bay, tenía problemas mentales. Cuando se entregó a la Policía, manifestó haber actuado en señal de protesta contra la actividad misionera cristiana.

El 3 de junio de 2010, Mons. Luigi Padovese, presidente de la Conferencia Episcopal de Turquía, fue asesinado en su casa de Iskenderun (Alejandreta) por su chófer, Murat Altun. Estaba a punto de salir hacia Chiprem donde iba a acompañar al papa Benedicto XVI en su visita a la isla entre el 4 y el 6 de junio. Inmediatamente, el gobernador de la provincia, Mehmet Celalettin, afirmó que el asesino estaba en tratamiento psiquiátrico. Las primeras pistas reunidas por los investigadores indicaban que el asesino lo apuñaló veinte veces. Después el prelado fue decapitado, quizás por otras personas, porque, al parecer, Altun, que llevaba un chaleco a prueba de balas, no actuó en solitario. Tras el asesinato, el autor parece ser que afirmó: “He matado al gran Satán. Alá es grande”. En una entrevista concedida al periódico italiano *Il Foglio*, Mons. Ruggero Franceshini, arzobispo de Esmirna, afirmó que el asesinato “sólo estaba motivado por la religión. En realidad, este asesinato presenta varias características explícitamente islámicas. No existen motivos personales; la única causa es el islam”.

Protestantes

El 12 de febrero de 2009, en la ciudad de Adana, en la Turquía meridional, un grupo de jóvenes musulmanes destrozaron una tienda propiedad de la Sociedad Bíblica. Los propietarios, cristianos habían recibido amenazas anónimas anteriormente en las que se les acusaba de trabajar para los servicios secretos estadounidenses.

Alevíes

Los alevíes son una minoría sincretista que combinan creencias preislámicas con el islam chií. Constituyen el segundo grupo más numeroso de Turquía (cerca del 20% de la población) después del islam suní, pero el Estado no los reconoce como una religión independiente. Las autoridades los consideran simplemente una variante del islam suní o un fenó-

meno puramente cultural y folclórico. Adoran a Dios en casas de reunión a las que llaman *cemevi*, que no se reconocen como tales, salvo en unos cuantos municipios en los que las comunidades alevíes son sustancialmente grandes. Como se les considera suníes, se les exige financiar el *Diyanet*, la Dirección de Asuntos Religiosos, ligada a la Oficina del Primer Ministro. Así, se ven obligados a financiar mezquitas y clero suníes sin recibir beneficios para sus propias comunidades. Además, se obliga a sus hijos a recibir educación religiosa suní. Algunos alevíes han presentado sus demandas ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos para obtener el derecho a que su identidad religiosa aparezca en su documentación en lugar de la “musulmana”, que se les aplica automáticamente.

Fuentes

AsiaNews

Christian Solidarity International

Correspondance européenne

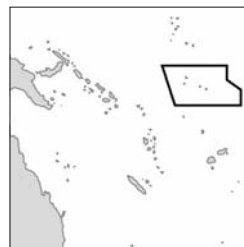
*La Croix**L'Église dans le monde**Le Figaro**Présent*

Service orthodoxe de presse

The Tablet

Zenit

TUVALU



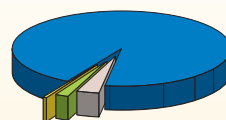
Tal como se señala en el preámbulo de la Constitución, Tuvalu es “un Estado independiente basado en principios cristianos, y un Estado de Derecho, basado en las costumbres y tradiciones de Tuvalu”. La libertad religiosa la consagra en detalle el artículo 23 de la Constitución de 1978, enmendada en 1990.

Todos los grupos con más de 50 miembros deben registrarse. Las actividades misioneras están permitidas sin restricción alguna. Sin embargo, en la práctica, el hecho de profesar un credo religioso diferente de los generalmente admitidos puede tener consecuencias discriminatorias.

En cada isla, el *falekaupule* (Consejo de Ancianos) tiene tradicionalmente la facultad de restringir la libertad de culto cuando considera que algo es contrario a las costumbres y tradiciones corrientes.

No se han denunciado vulneraciones del derecho a la libertad religiosa durante el período analizado.

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos:	94,4%
Agnósticos:	3,3%
Bahá'ís:	2,1%
Otros:	0,2%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

100

SUPERFICIE

26 km²

POBLACIÓN

10.000

REFUGIADOS

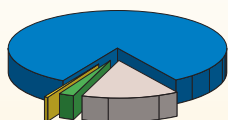
DESPLAZADOS

TUVALU



UCRANIA

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 82,8%
■	Agnósticos: 14,6%
■	Musulmanes: 2,2%
■	Otros: 0,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

4.922.000

SUPERFICIE

603.700 km²

POBLACIÓN

45.433.000

REFUGIADOS

7.334

DESPLAZADOS

La inestabilidad institucional, determinada por el antagonismo entre las fuerzas políticas y sociales favorables unas a Occidente y otras a Rusia, llevó al poder al candidato filorruso a la presidencia, Viktor Yanukovich, el 7 de febrero de 2010, en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales. Cuatro días después de resultar elegido recibió las felicitaciones de los presidentes de Francia, Alemania, Estonia, Letonia, Estados Unidos y Rusia. La adversaria derrotada, Yulia Tymoschenko, se negó a reconocerlo y su partido prometió impugnar los resultados. De momento, este revés político no ha tenido repercusiones dignas de mención en el ejercicio de la libertad religiosa en el país.

Sin embargo, en la Universidad Católica Ucraniana de Lviv (Leópolis) se produjo un incidente negativo. Es la única universidad católica existente en todos los territorios de la antigua Unión Soviética, sobre la que el papa Benedicto XVI afirmó que podría prestar “un valioso apoyo a la acción ecuménica”. El 18 de mayo de 2010 funcionarios del Servicio de Seguridad de Ucrania, el SSU, sucesor del tristemente célebre KGB, visitaron al rector de la universidad, el padre Borys Gudziak, y le exigieron firmar una carta de colaboración con el servicio de seguridad sin permitirle conservar una copia de la misma. Gudziak hizo públicas las intimidaciones de que había sido objeto y el 26 de mayo las autoridades respondieron afirmando que se había tratado de un malentendido. Este incidente indica que el nuevo Gobierno está dispuesto a ejercer presión contra las libertades civiles y anuncia un peligro potencial para la Iglesia católica a medida que Viktor Yanukovich vaya consolidando su poder. De hecho, en el seno de muchas Iglesias de la multiconfesional Ucrania está creciendo el temor a que el nuevo Gobierno de Yanukovich otorgue un trato preferencial exclusivo a la Iglesia ortodoxa ucraniana, próxima al Patriarcado de Moscú.

Una vez expresados los temores respecto al futuro, hay que decir que, respecto al período que se analiza en este estudio, todas las confesiones religiosas del país han disfrutado de protección y han ejercido los derechos que les garantizan la Constitución y las leyes sobre libertad de religión sin problemas dignos de mención.

Iniciativas legislativas positivas

En abril del año 2009 el Ministerio de Defensa creó un Consejo para el Apoyo Pastoral para atender las actividades religiosas de las Fuerzas Armadas, en colaboración con las principales organizaciones religiosas. Otra iniciativa importante fue la entrada en vigor de una serie de cambios en el Código Penal. Entre los derechos previstos para los internos de las cárceles está el de una mayor libertad religiosa. En las nuevas disposiciones, aprobadas por el Parlamento el 21 de enero de 2010 y firmadas por el presidente, está la adición al artículo 7, que prohíbe la discriminación de los presos por motivos de raza, color, filiación política o creencias religiosas, género, estatus o lugar de residencia. Otra enmienda posterior establece que “las asociaciones religiosas, sociales y humanitarias” pueden prestar ayuda “a las autoridades penales y penitenciarias para rehabilitar a los internos y [ofrecer] actividades para su reeducación social”, y se les permite prestar asistencia “dentro de los límites establecidos por el Código Penal y las leyes de Ucrania”. Un nuevo párrafo añadido a este artículo, que regula la celebración de la liturgia y las ceremonias religiosas en los recintos de las prisiones, establece que la administración de las prisiones no puede “expresar ninguna opinión en relación con la religión”. En junio de 2009, en Kiev, la Iglesia greco-católica de Ucrania, en colaboración con el Departamento de Estado de Ucrania para la Ejecución de las Penas, participó en la conferencia internacional “La dimensión jurídica de la pastoral en las prisiones” organizada por la Comisión Internacional para la Pastoral Católica en las Prisiones (ICCPCC, por sus siglas en inglés) y por la Misión Cristiana Interconfesional para la Pastoral en las Prisiones. El objetivo de esta iniciativa era garantizar la humanización de las políticas penitenciarias del país.

La legislación vigente no permite la educación religiosa en la escuela estatal. El Ministerio de Ciencia y Educación creó, con fecha del 20 de octubre de 2008, y en colaboración con las Iglesias y las organizaciones religiosas, un consejo civil que estudie y proponga proyectos dirigidos a modificar la legislación con vistas a solucionar esta situación. Hasta el momento, las reuniones del consejo se han celebrado con regularidad.

La cuestión de las propiedades confiscadas por el régimen comunista

La devolución de las propiedades confiscadas sigue siendo una cuestión sin resolver a causa de la lentitud de las autoridades para realizar la esperada restitución de las mismas. Con frecuencia los ciudadanos que actualmente ocupan estas propiedades plantean trabas burocráticas, además de existir problemas relacionados con los apuros económicos a los que se enfrenta el país, que ocasionan dificultades para encontrar soluciones alternativas. Sin embargo, en otras ocasiones se realizan avances en relación con las comunidades religiosas que tienen este derecho. Por ejemplo, la capilla del antiguo Seminario Teológico Católico Romano de Aviv (Leópolis) fue devuelta a la Archidiócesis del lugar en junio de 2009.

Fuentes

ACN News

L'Osservatore Romano

Radio Vaticana

Comisión para la Libertad Religiosa Internacional de EE.UU., *Informe anual 2009-2010*

Departamento de Estado de EE.UU.: *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*

Zenit.org

UGANDA



Situación jurídica

El artículo 7 de la Constitución de 1995 afirma que Uganda no reconoce ninguna religión como religión de Estado y el artículo 29 garantiza a todos los ciudadanos plena libertad religiosa, tanto a los individuos como a las asociaciones. Además, la ley prohíbe la formación de partidos políticos basados en la religión o la etnia. Se reconocen como días de vacaciones a nivel nacional algunas festividades cristianas y otras musulmanas. Las comunidades religiosas se tienen que registrar para obtener un estatus legal. Las Iglesias con mayor número de fieles, como la católica, la ortodoxa, la anglicana y el Consejo Musulmán Supremo de Uganda, se acogen a la *Trustees Incorporation Act*, ley que les garantiza autonomía organizativa, beneficios fiscales y plena libertad operativa. Otros grupos, como las comunidades evangélicas y pentecostales, están al mismo nivel que las organizaciones no gubernamentales y, aunque disfrutan las mismas condiciones operativas que las Iglesias mencionadas más arriba, están sujetas a la renovación anual de su registro y a un control sobre las donaciones que reciben. La enseñanza religiosa es optativa en las escuelas estatales. En el país existen muchos colegios privados, tanto cristianos como madrazas islámicas.

La situación religiosa

Las relaciones entre las distintas comunidades religiosas son cordiales y no se han registrado problemas dignos de mención. Se acometen muchas iniciativas conjuntas con el objetivo de llevar la paz al país y acabar con la tragedia que supone el secuestro de niños que las guerrillas sectarias utilizan como “niños soldado”.

La iniciativa más reciente ha sido la conferencia de líderes religiosos para tratar el tema del movimiento armado Ejército de Resistencia del Señor (LRA, por sus siglas en inglés), que se celebró en Kinsangani (capital de la Provincia Oriental, al este de la República Democrática del Congo). A la conferencia asistieron los líderes religiosos de las zonas donde actúa el LRA: el norte de Uganda, la zona oriental de la República Democrática del Congo, el sur de Sudán y la República Centroafricana. La composición de las delegaciones fue la siguiente: cinco representantes del Sudán meridional, dos de Uganda, tres de la República Centroafricana y ocho de la

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Cristianos: 85,5%
■	Musulmanes: 10,7%
■	Animistas: 2,3%
■	Otros: 1,5%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

13.196.000

SUPERFICIE

241.038 km²

POBLACIÓN

33.796.000

REFUGIADOS

127.345

DESPLAZADOS

437.000

UGANDA

República Democrática del Congo. También estuvo presente el ministro del Interior de la Provincia Oriental, en representación del Gobierno de dicha provincia. Los participantes manifestaron su aprecio por esta iniciativa, esperando que sirviese de ayuda para conseguir que la región recupere la paz. Al final de la conferencia se creó un comité regional compuesto por nueve miembros que representan a las distintas delegaciones y cuya tarea consiste en presentar propuestas para las negociaciones con el LRA. En su discurso de clausura, el arzobispo de Kinsangani, monseñor Marcel Utambi Tapa, afirmó que los líderes religiosos están dispuestos a mediar en las negociaciones de paz con los guerrilleros, si así se les solicita.

Las relaciones entre cristianos y musulmanes también se llevan a cabo de forma amistosa. Desde el año 2003 se viene desarrollando un programa para las relaciones entre cristianos y musulmanes que pretende fomentar las buenas relaciones entre los miembros de ambas comunidades y despertar en los jóvenes la conciencia de la necesidad de tolerancia mutua. Este organismo está constituido por representantes de las comunidades católica, ortodoxa y anglicana, y del Consejo Musulmán Supremo de Uganda.

El problema de los ejércitos sectarios

En Uganda existen cientos de movimientos religiosos, muchos de ellos apocalípticos y milenaristas. No debe sorprender, ya que Uganda ha atravesado un apocalipsis nacional durante el sangriento régimen de Idi Amin Dada y las atrocidades vividas durante la guerra civil. Los movimientos apocalípticos ugandeses buscan la justicia que traerá el fin del mundo.

Los expertos en los movimientos ugandeses advierten que no se pueden aplicar criterios occidentales a las situaciones específicas de este país. Con frecuencia la lucha entre las “sectas” y el ejército nacional, con la violencia que conlleva, no son sino “nuevas” versiones de conflictos preexistentes entre facciones tribales, étnicas y políticas. En general, las tragedias ugandesas confirman que la violencia ligada a ciertos movimientos religiosos de reciente creación surge por la combinación de factores externos e internos. Entre los factores internos se cuenta la personalidad de los distintos líderes y su interpretación literal de cuestiones apocalípticas en revelaciones privadas. Los factores externos coinciden con la historia reciente y los intereses económicos relacionados con las materias primas, extremadamente abundantes en algunas zonas.

La región de Acholilandia, al norte de Uganda, se ha visto azotada desde 1986 por una cruenta guerra civil entre las fuerzas gubernamentales y el Ejército de Resistencia del Señor, movimiento sectario que se autoproclama de inspiración cristiana, dirigido por Joseph Kony. Este líder ha pasado veinte años extendiendo el terror entre los habitantes de la zona mediante masacres, razias y secuestro de niños a los que obligaba a luchar en sus

filas. El Tribunal Penal Internacional ha inculpado a Kony por estos crímenes. La guerra ha dejado un saldo de 300.000 personas asesinadas y cerca de un millón de refugiados. En agosto de 2006 las dos partes firmaron un alto el fuego temporal. Sin embargo, las negociaciones de paz no supusieron una tregua en las hostilidades. En junio de 2007 los guerrilleros del LRA atacaron varias localidades del norte de Uganda y mataron o secuestraron a docenas de civiles. El 23 de febrero de 2008 se alcanzó un acuerdo de alto el fuego permanente, condición previa para llegar a un acuerdo final de paz. Sin embargo, Kony se negó a firmar dicho documento ante la falta de garantías respecto a su suerte una vez que fuera condenado por el Tribunal Penal Internacional de La Haya. Eso hizo que los enfrentamientos continuaran durante los siguientes meses, aunque en menor grado, para luego volver a intensificarse en la primavera de 2008 y en agosto de 2009 en la República Democrática del Congo. La situación en el norte de Uganda está recuperando una cierta normalidad, aunque el LRA sigue realizando incursiones contra civiles en la República Democrática del Congo y en la República Centroafricana.

“Niños soldado” y refugiados

Niños soldado

Desde 1988 los rebeldes han secuestrado a unos 30.000 niños. Los niños son obligados a convertirse en soldados y las niñas en esclavas sexuales. Los niños son violados, drogados, obligados a matar y torturar a otros y brutalmente castigados si manifiestan la menor resistencia; a muchos se les asesina sin la menor piedad. Algunos de los pocos que consiguen escapar no se atreven a volver junto a sus familias porque se sienten avergonzados de las atrocidades que se han visto forzados a cometer. Los rebeldes obligan con frecuencia a los jóvenes y niños que secuestran a matar en su pueblo, en ocasiones a sus propios padres y hermanos, para hacer imposible su retorno.

En marzo de 2009 la Iniciativa de Paz de los Líderes Religiosos Acholi, la ARLPI por sus siglas en inglés, solicitó la intervención de la comunidad internacional a favor de la liberación de los niños soldado que seguían en manos del Ejército de Resistencia del Señor de Joseph Kony. La apelación fue realizada por el presidente de este movimiento interreligioso que lleva años trabajando por la pacificación de la torturada región del norte de Uganda, monseñor John Baptist Odama, arzobispo de Gulu. Lanzó su llamada en una ceremonia de oración por la paz organizada por la ONG Invisible Children (Niños invisibles) en memoria de las víctimas de la masacre perpetrada por el LRA en 2004 en el campo de refugiados de Lukodi. Durante esta ceremonia, a la que también asistieron los embajadores de Francia y de la República Democrática del Congo, y un alto funcionario de Estados Unidos, el obispo anglicano Nelson Onono-Onweng volvió a emplazar al líder rebelde para que depusiera las armas y vuelva, por fin, la paz a la zona.

Refugiados

A lo largo de los años, la violencia y la guerra han provocado la existencia de un número ingente de refugiados que precisan de asistencia en los campos y ayuda cuando regresan a su lugar de origen tras años de ausencia. En una entrevista reciente, al referirse a la situación en el norte del país, monseñor Matthias Ssekamaanya, obispo de Lugazi y presidente de la Conferencia Episcopal Católica de Uganda, afirmó: “La situación está en vías de recuperación continua, ahora que la guerra ha terminado”. El LRA ha trasladado últimamente sus actividades fuera de Uganda, en especial al sur de Sudán, la República Democrática del Congo y la República Centroafricana. “El mayor problema al que nos enfrentamos es el hecho de tener millones de personas que llevan veinte años viviendo en campos de refugiados. Necesitamos ayuda para reconstruir sus hogares y conseguir que la población vuelva a cultivar la tierra. Son personas muy pobres que necesitan todo. Me gustaría recalcar la urgente necesidad de reconstruir las escuelas, porque la educación es la llave para cualquier tipo de desarrollo”.

Mientras tanto, la Sociedad para los Pueblos Amenazados (STP, por sus siglas en inglés) ha informado de que después de la clausura de los campos de refugiados, al menos 190.000 evacuados y refugiados del grupo étnico acholi aún tienen que regresar a sus lugares de origen en el norte de Uganda, donde actualmente se están produciendo enfrentamientos por la propiedad de las tierras. Esta sociedad ha denunciado en una de sus ponencias los graves actos de violencia que sufrieron los civiles durante su estancia en los campos, que se deben atribuir principalmente a los soldados regulares y no a los ataques del LRA. Además, la STP ha pedido que se garantice a los acholi que regresan a sus pueblos el acceso a las tierras de cultivo, que con frecuencia están siendo explotadas por antiguos soldados que aprovecharon los veinte años de guerra para hacerse con ellas.

En una entrevista concedida a la asociación católica Ayuda a la Iglesia Necesitada (AIN), monseñor Cosmas Alule, rector del seminario de Alokolum, en el norte de Uganda, informó de que el campo de refugiados surgido durante la guerra civil junto al seminario se está vaciando, pues la mayor parte de los refugiados ha regresado a sus lugares de origen, y pidió que la Iglesia continúe apoyando a los refugiados que se reincorporan a sus pueblos, ayudando a quienes acaban de regresar a empezar una nueva vida, por ejemplo, enseñando en las escuelas. Monseñor Alule explicó que muchos de sus alumnos crecieron en los campos de refugiados, sin conocer otro tipo de vida, tienen problemas de conducta y no saben lo que significa el esfuerzo, la disciplina y el respeto al prójimo y a la propiedad ajena. También los adultos presentan muchos problemas: en los campos olvidaron cómo ganarse el sustento, y toda una generación creció sin saber qué es una vida normal. Otro problema es el trauma que aqueja a muchas personas que presenciaron cómo violaban a sus hermanas, madres y otras mujeres, secuestraban a niños y asesinaban a gente.

Para ayudarlas, los evangelizadores reciben una formación especial en un centro creado para este fin por la diócesis de Gulu. El hecho de dejar el seminario mayor en Alokolum, en vez de trasladarlo a una zona más segura, fue fruto de una decisión consciente que el rector considera “profética”, pues, de otro modo, los creyentes podrían haberse llevado la impresión de que la Iglesia abandonaba a los necesitados para ponerse a salvo ella.

Fuentes

ACN News

Fides News Agency

CESNUR: www.cesnur.org

Chiesa e Missione

MISNA

Religion and Law Consortium: <http://beta.religlaw.org/>

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

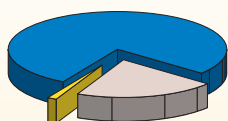
<http://www.bbc.co.uk/>

Zenit



URUGUAY

PERTENENCIA RELIGIOSA



- Cristianos: 78,0%
- Agnósticos: 20,8%
- Otros: 1,2%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

2.565.000

SUPERFICIE

175.016 km²

POBLACIÓN

3.372.000

REFUGIADOS

168

DESPLAZADOS

Relación Iglesia católica – Estado

Además de la regulación de la unión civil de parejas homosexuales (Ley 18.246, vigente desde diciembre de 2007), se ha reformado el Código de la Niñez y la Adolescencia (por medio de la Ley 18.590 de 16 de octubre de 2009), permitiendo la adopción a parejas en uniones libres o concubinato y a las parejas homosexuales si se trata de uniones de al menos cuatro años. En las reformas aprobadas, se establece que el único órgano competente para la selección y asignación de familias adoptivas es el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay a través de equipos especializados en la materia y del Registro General de Adopciones. De esta manera, el Movimiento Familiar Cristiano, que venía colaborando con estos procesos, estará excluido del sistema. En octubre de 2009 se promulgó la Ley 18.620, que permite el cambio de nombre y sexo a partir de los 18 años, disponiendo que “toda persona tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad conforme a la propia identidad de género, con independencia de cuál sea su sexo biológico, genético, anatómico, morfológico, hormonal, de asignación u otro”.

Fuentes

AFP: www.abc.com.py

Zenit: www.zenit.org

UZBEKISTÁN



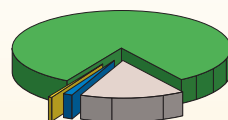
Uzbekistán está clasificado como uno de los peores países desde el punto de vista de las libertades civiles y políticas. Está gobernado por uno de los sistemas políticos más represivos de Asia, tal y como demuestran los informes de 2009 del Departamento de Estado de Estados Unidos, de la Comisión para la Libertad Religiosa de Estados Unidos y de la asociación que elabora *Freedom in the World*. Tanto los individuos como los grupos sociales están férreamente controlados por el Estado. Además reina una cultura de impunidad respecto a las violaciones más graves de los derechos humanos, entre las que se cuenta la utilización generalizada de la tortura y la violencia. El Parlamento está dominado por partidos del Gobierno y no puede cumplir con su papel de supervisión sobre el Poder Ejecutivo. La oposición política está amordazada y la libertad de prensa, enormemente restringida. El Gobierno uzbeko también controla estrechamente Internet, censurando los sitios *web* e informaciones no gratos. El rigor del Gobierno contra sus propios ciudadanos, unido a una pobreza cada vez más severa, ha provocado un ambiente de tensión aún mayor, si cabe. En los últimos años se han enfriado considerablemente las relaciones con los Gobiernos occidentales; de hecho, se han llegado a cerrar algunas embajadas occidentales en Uzbekistán.

Restricciones de la libertad religiosa

Arrestos, fuertes multas, redadas policiales, registros, amenazas, confiscaciones y destrucción de objetos religiosos: son sólo algunos de los episodios que viven los grupos religiosos de forma rutinaria, aun cuando estén debidamente registrados. Cualquier acontecimiento o actividad conjunta de los cristianos puede ser penalizada. En varias ocasiones a lo largo del presente año, los tribunales han considerado actividades religiosas ilegales hasta las reuniones de creyentes más sencillas, incluso para comer o celebrar un cumpleaños. Al mismo tiempo, la literatura religiosa sigue siendo confiscada y destruida, hasta la de uso personal en el propio domicilio. Esta práctica tiene graves repercusiones sobre los creyentes, dada la dificultad de encontrar textos religiosos en Uzbekistán desde que la importación de libros cristianos empezó a verse estrechamente vigilada y fuertemente limitada.

La obligación de registrarse que impone el artículo 8 de la Ley sobre Religión constituye un arma que el Estado puede utilizar en con-

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes:	82,6%
Agnósticos:	15,6%
Cristianos:	1,3%
Otros:	0,5%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

4.000

SUPERFICIE

447.400 km²

POBLACIÓN

27.794.000

REFUGIADOS

555

DESPLAZADOS

3.400

tra de la libertad de conciencia. De hecho, toda actividad que se lleve a cabo sin un registro previo es ilegal y, por tanto, objeto de persecución. De esta manera, hasta reunirse en un piso para hacer oración se puede considerar delito. Conseguir el registro es, con frecuencia, una meta inalcanzable para algunos grupos religiosos, sobre todo si son pequeños. Incluso las comunidades que cumplen los exigentes requisitos que impone la ley (entre ellos, un número mínimo de 100 miembros) suelen tener que esperar varios años sin que se les comunique la concesión. El hecho de que un grupo pueda ser considerado “no grato” por la población local se utiliza tácitamente, en ocasiones, como excusa para denegar el registro.

El pasado mes de marzo la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas expresó su “preocupación” ante las “limitaciones y restricciones de la libertad religiosa, especialmente en relación con los grupos sin registrar”, e hizo un llamamiento a Uzbekistán para que deje de condenar a penas de prisión a quienes realizan actividades religiosas no autorizadas. La situación de las cárceles y campos de trabajo uzbekos, si ya es dura para todos los internos a causa del uso sistemático de la tortura, es aún peor para los creyentes, que se enfrentan además a muchas restricciones para la práctica libre de su religión. Se les niega el derecho a orar abiertamente, a poseer textos religiosos y a recibir visitas de personal religioso. Además, los miembros de las comunidades “tradicionales”, es decir, quienes están bajo la jurisdicción del Consejo Islámico o de la Iglesia ortodoxa rusa, tienen limitado el acceso a los presos. Los presos acusados de delitos religiosos son obligados a renegar públicamente de su fe. Si realizan alguna actividad religiosa dentro de la prisión, se les acusa de “violar las normas de la prisión” y se les castiga con crueles palizas.

La Iglesia católica

Los católicos se enfrentan a las mismas dificultades que los demás a la hora de obtener el reconocimiento oficial. En una entrevista concedida a *L'Osservatore Romano* en el año 2008, el administrador apostólico de Uzbekistán, Mons. Jerzy Maculewicz, comentaba las dificultades que tenía que superar para abrir dos parroquias, una en Navoi y otra en Angred, que se sumarán a las cinco ya existentes. La primera de estas parroquias solicitó el registro en 2006 y de momento no ha recibido respuesta; la segunda aún no ha logrado el requisito del número mínimo de 100 miembros para poder solicitar el registro. Ni siquiera se ha conseguido por el momento la apertura de una rama local de Cáritas. Nueve misioneras de las Hermanas de la Caridad de Madre Teresa de Calcuta están atendiendo a los pobres y a los internos de las prisiones. Les gustaría abrir otra casa para acoger a enfermos convalecientes a la salida del hospital, pero llevan año y medio esperando la respuesta de las autoridades. Para el obispo Maculewicz, la evangelización también es un tema delicado, porque “las leyes actuales prohíben cualquier forma de actividad misionera y de proselitismo. Por este motivo nos vemos obligados a restringir nuestras actividades al interior

de las iglesias. Recibimos y catequizamos a quienes vienen, pero no podemos proclamar el Evangelio en público”.

Otras comunidades cristianas

El resto de las comunidades religiosas también tienen que superar las trabas habituales del proceso de registro. La Unión Bautista (el Consejo de Cristianos Evangélicos – Bautistas, otro de los grupos bautistas, rechaza el registro por una cuestión de principios) sólo ha podido registrar 20 de las 60 comunidades con las que cuenta. Los Testigos de Jehová solo han registrado una comunidad y tienen pendientes las solicitudes de otras diez. La actividad de los grupos no registrados está sujeta, de una forma especial, a férreos controles y recibe sanciones con frecuencia.

En la mayor parte de los casos, las acusaciones tienen relación con violaciones de los artículos 240 y 241 del Código Administrativo. El primero de ellos penaliza las violaciones de las “leyes sobre religión”; el segundo, la enseñanza de la religión “sin autorización o formación”. Las multas oscilan entre 10 y 100 veces el salario mensual mínimo, que el 16 de noviembre de 2008 estaba establecido en 28.040 somes (unos 20 dólares de EE.UU.).

Este último año muchos cristianos han tenido que pagar fuertes multas por dedicarse a actividades religiosas. En abril de 2009, en Almalyk, 13 bautistas fueron condenados a pagar una multa de 1.000 dólares porque la Policía del Departamento Antiterrorista irrumpió en una casa en la que estaban orando. La Policía se había presentado con un sacerdote de la Iglesia ortodoxa rusa, Igor Skorik, que aconsejó a los presentes no asistir a reuniones organizadas por Iglesias no registradas, sugiriéndoles que, en su lugar, acudiesen a la suya. Los 190 textos religiosos encontrados en el registro fueron confiscados. En mayo de 2009, un tribunal de Samarcanda impuso a tres protestantes, Leysan Jurayeva, Khursid Umurzakov y Anzhela Daminova, multas de entre 10 y 50 veces el salario mensual mínimo. Ese mismo mes, otros nueve bautistas fueron condenados por un tribunal del distrito de Ahangaran, en la región de Tashkent, a pagar una multa de 80 veces el salario mensual mínimo por haber violado el artículo 202-1 del Código Administrativo, que penaliza “la inclinación a participar en las actividades de organizaciones sociales y religiosas ilegales”. Un tribunal de Mubarek, en la región de Kashadarya, condenó en julio a otros dos cristianos, Said Tursunov y Vladimir Khanyukov, a pagar 185 dólares. A finales de diciembre de 2009, el Juzgado de lo Penal de la ciudad de Termez, en la región de Surkhandarya, al sur del país, multó al reverendo Bakhrom Nazarov con una cantidad de 1.840 dólares por haber violado los artículos 240 y 241.

Se han dado casos de cristianos acusados de realizar actividades religiosas ilegales por el mero hecho de estar en un piso en el que la Policía ha realizado una redada sin que los mo-

tivos de su presencia tuvieran nada que ver con la fe. En abril la Policía irrumpió en el piso de Nargiza Abdurakhmonova, protestante de Tashkent, cuando estaba comiendo con cinco amigos. Tres días después, el tribunal del distrito condenó a esta mujer y a dos de sus huéspedes a pagar una multa de casi 2.000 dólares. Una cuarta persona, Rodion Sayfutdinov, de nacionalidad kazaja pero con un permiso de residencia válido en Tashkent, fue deportado a Kazajistán. En la región de Surkhandarya, 11 protestantes fueron penalizados el 23 de octubre de 2009 con multas que oscilaban entre los 220 dólares y los 1.000 dólares por haberse reunido a comer con un amigo común, Zoya Kogay.

Hasta celebrar un cumpleaños puede resultar peligroso. En enero de 2009 la Policía asaltó en la región de Karakalpakstan el piso de una mujer cristiana, Eleonora Zhumaniyazova, que celebraba una fiesta con unos amigos. Acabó siendo condenada a pagar una multa de 100 dólares por violar el artículo 241. En febrero de 2009, 17 personas, 13 de ellas pertenecientes a la Iglesia Full Gospel de Bujara y cuatro amigos de los anfitriones, fueron penalizados con el pago de una multa de 100 veces el salario mensual mínimo cada uno de ellos, después de que la Policía irrumpiera en el piso de Parviza y Feruza Barakayeva, donde se habían reunido para celebrar un cumpleaños. El 10 de marzo de 2010 la Policía llevó a cabo otra redada en otra fiesta de cumpleaños. Diez mujeres pertenecientes a una Iglesia registrada fueron acusadas de violar “el procedimiento para organizar y celebrar reuniones religiosas” y sancionadas con una multa (2.250 dólares) especialmente elevada, ya que ocho de ellas sobreviven gracias a una escasa pensión del Estado (la mayor de ellas tenía 76 años).

Otros cristianos han recibido sanciones por violar el artículo 184 del Código Administrativo, que castiga la posesión ilegal de objetos religiosos. Además de las multas, los tribunales ordenan, en la mayor parte de los casos, la destrucción del material religioso confiscado. En febrero, en Kuvasai, en la región de Fergana, tres baptistas, Nikolai Savinov, Galina Tolstosheeva y Olga Rustamova fueron condenados a pagar multas que oscilaban entre los 480 y los 1.200 dólares. Ese mismo mes, otros dos baptistas, Vladimir Andoniu y Vladimir Potekhin, fueron condenados a pagar multas por valor de 340 y 170 dólares respectivamente. En junio, cuatro cristianos de Tashkent, Lidiya Markelova, Oksana Usmanova, Albina Akhmadieva y Vladimir Musatov, fueron multados con 187 dólares. En la región de Karakalpakstan, Serik Kubaisinov, protestante, tuvo que pagar, en marzo de 2009, 405 dólares de multa. Otros dos cristianos, Kurbangul Aveniyazova y Valeri Adamia, fueron penalizados con una multa de 380 dólares cada uno de ellos. En enero de 2010 el pastor Medetbay Abdilbekov, líder de la Iglesia Full Gospel, y dos mujeres de su comunidad, Alfiya Atanazarova y Gulnaz Mambetnazarova, fueron enviados a prisión por haber sido sorprendidos rezando en un piso. El pastor tuvo que pagar una multa de 500 dólares, en conformidad con los artículos 184 y 241, mientras que las mujeres fueron

multadas con 120 dólares cada una de ellas. El 5 de octubre a otros 17 protestantes de la región de Urgench se les impuso una multa por poseer objetos religiosos ilegales, material que la Policía había confiscado en mayo en el piso de uno de ellos, Viktor Galaktionov. No han aclarado cuál era la acusación que pesaba sobre los otros 16 cristianos condenados.

El año pasado las autoridades empezaron a recurrir con mayor frecuencia a las penas breves de prisión (10-15 días) para castigar a los acusados de realizar actividades religiosas ilegales. Un caso especialmente sangrante fue el de cuatro miembros de la comunidad protestante Donam de Tashkent (el pastor Vladimir Tyo, su hermano Yuri y sus dos ayudantes, Andrei y Dmitri Sim) sentenciados el 24 de agosto a 15 días de prisión cada uno de ellos por incumplimiento del artículo 201 del Código Administrativo (que penaliza las violaciones del procedimiento para organizar y celebrar reuniones). En realidad, esta comunidad legalmente registrada celebraba el culto dominical habitual tal y como tenía autorizado por el Departamento de Justicia y en un local registrado a tal efecto. El mismo tribunal ordenó la destrucción de 28 cintas de vídeo y 181 textos de contenido cristiano confiscados durante la redada, llevada a cabo por 20 policías de la brigada antiterrorista. También en Tashkent, en marzo, Roman Tsoi, baptista surcoreano, fue condenado a 10 días de cárcel por el mismo motivo cuando 20 agentes de distintas agencias estatales le sorprendieron celebrando un servicio religioso con su comunidad, debidamente registrada. El tribunal dictaminó que cualquier actividad religiosa que no se lleve a cabo en domingo tiene que ser autorizada expresamente con al menos 10 días de antelación.

En abril de 2010, en Termez, otros dos protestantes, Azamat Rajapov y Abdusattor Kurbonov, fueron condenados a 15 días de prisión acusados de actividad religiosa sin registrar. A principios de marzo de 2010, los protestantes Mahmudjon Turdiev, Mahmudjon Boynazarov y Ravshanjon Bahramov de Andizan fueron condenados a 15 días de prisión cuando agentes del orden llevaron a cabo una redada en el piso de Turdiev, acusándolos de tomar parte en una reunión celebrada en un domicilio particular para hablar de asuntos religiosos. Tres cristianos presentes en la reunión, que no tenían documentos de identidad, fueron condenados a 10 días de prisión en un centro de internamiento para indigentes. En el momento de la redada, las seis personas detenidas sólo estaban comiendo juntas.

El 8 de abril de 2009 Pavel Nenno, diácono de una Iglesia baptista oficialmente registrada, fue condenado a 15 días de prisión bajo “vigilancia especial” por enseñar principios religiosos a los niños. La acusación se basó en que cuando se llevó a cabo la redada en su casa, encontraron niños en ella. El diácono declaró que se trataba de los hijos de unas familias muy pobres a los que había invitado a comer. El tribunal también ordenó destruir los objetos religiosos encontrados en la casa, entre los que se contaban 77 libros y revis-

tas, 33 CD y DVD, 28 cintas de vídeo, un ordenador y material informático. Del mismo modo, la presencia de niños granjeó la imposición de una multa a tres miembros de la Iglesia de la Gracia Soberana de Samarcanda cuando el 2 de febrero la Policía irrumpió en el piso de dos de ellos, Pavel y Tatyana Posrednikov, y encontró a cinco adultos y tres menores. Los tres fueron condenados a pagar multas que oscilaban entre los 120 y los 175 dólares respectivamente por enseñar religión sin permiso oficial, violando así el artículo 241.

A mediados de 2009 Pavel Peichev, presidente de la Unión Baptista uzbeka, y Yelena Kurbatova, administradora del grupo, fueron llevados a juicio. Este hecho suscitó la preocupación de los baptistas uzbekos, convencidos de que el juicio pretendía exclusivamente provocar un cambio en la dirección de la Unión Baptista. Los dos dirigentes fueron acusados, junto con otro miembro de la comunidad, Dmitri Pitirimov, de evasión de impuestos y de implicar a niños en actividades religiosas sin el consentimiento de los padres. Los problemas habían surgido cuando la Policía llevó a cabo una redada en el campamento de verano “Alegría”, organizado por ellos. Los tres afirman que las acusaciones son completamente falsas. Algunas madres, que reconocieron haber firmado declaraciones acusatorias, se excusaron posteriormente diciendo que lo hicieron ante la presión de la Policía.

El 11 de febrero de 2010 algunos miembros de la Unión Baptista de Tashkent, en concreto el mismo Pavel Peichev y los otros dos baptistas del caso anterior, fueron acusados en un programa de televisión titulado *La pena de la alegría*, emitido en el primer canal de la televisión nacional uzbeka, de “convertir a la gente en zombis”, fomentando que vendan sus casas para entregar el dinero a la Iglesia. “Lo más grave”, se afirmaba en el programa, “es que conceden gran importancia a difundir sus ideas especialmente entre los niños uzbekos”. Además instaban a los padres a tener más cuidado con sus hijos.

Los Testigos de Jehová

Dilshod Akhmedov, Fatima Akhmedov, Ilhamjan Akhmedov, Galina Fris, Ayshe Setablaeva, Mamlakat Nabieva, Angelina Farahova y Gulchehra Tashboltaeva, todos ellos testigos de Jehová, acabaron en la cárcel por períodos que oscilaron entre los 5 y los 15 días. En algunos de estos casos, la pena de prisión fue conmutada por una multa de 50 veces el salario mínimo. Otros testigos de Jehová han sufrido condenas mucho más duras. Olim Turaev, doctor en Medicina de 34 años y padre de tres hijos, fue condenado en abril de 2008 por un tribunal de Samarcanda a cuatro años de trabajos forzados por violar los artículos 216 y 229 del Código Penal que castigan las enseñanzas religiosas ilegales y la organización de reuniones no autorizadas. En julio de 2008 Abdubannob Ahmedov y Sergei Ivanov fueron acusados de los mismos delitos por el tribunal de Margilan, y se les condenó a cuatro y tres años y medio de trabajos forzados, respectivamente.

El 9 de septiembre relatores especiales de las Naciones Unidas acusaron a Tashkent de haber torturado a dos hermanos, Nigmat y Sobit Zufarov. Ambos fueron arrestados por haber practicado la fe y se les sentenció a trabajos forzados. Uno de los relatores afirmó que Nigmat, condenado en abril del año 2000, había iniciado una huelga de hambre en mayo de 2009 para protestar contra la prohibición de rezar impuesta en el campo. Mantuvo esta actitud a pesar de la decisión de las autoridades del campo de prisioneros de forzarle a alimentarse. Continuó hasta que el 15 de julio le encontraron muerto con signos evidentes de tortura. Las autoridades atribuyeron su muerte a un suicidio. El hermano de Nigmat, Sobit Zufarov, sigue vivo pero en pésimas condiciones físicas y psicológicas a causa de los malos tratos sufridos en prisión, entre ellos el haber permanecido seis meses en una celda de aislamiento por rezar.

Visados y deportación

Las autoridades uzbekas impiden de forma sistemática las reuniones de los cristianos uzbekos con sus correligionarios extranjeros, ya sea negando los visados de entrada a los cristianos de otros lugares que quieren visitar el país por motivos religiosos, o bien expulsando a los extranjeros que viven en él y que, residiendo allí con visados válidos, se involucran en actividades religiosas. Además del mencionado Rodion Sayfutdinov, otros cristianos extranjeros fueron deportados a lo largo de 2009. Entre ellos se cuenta a Andrei Tsepurkin, protestante ruso, que vivía en el país con su esposa y dos hijos. Le expulsaron del país cuando las autoridades locales y la Policía secreta le acusaron de “ser un terrorista y subvertir el orden interno del país con su actividad misionera”. De hecho, la principal ocupación de Tsepurkin había consistido en la atención a drogodependientes. Timar Chekparbayev, miembro de la comunidad baháí, fue expulsado en agosto, tras pasar 15 días en prisión, por resistirse a la autoridad pública en el transcurso de una redada llevada a cabo en julio durante una reunión juvenil. En septiembre apareció un artículo en una página *web* financiada por el Estado en el que se afirmaba que el objetivo de su actividad religiosa era crear un ambiente favorable a Irán con el apoyo de capital extranjero (a pesar de que los bahaíes y su fe están perseguidos en Irán). En noviembre de 2009 fue deportado Séller Taheri, otro miembro de la comunidad baháí de nacionalidad británica, casado con una mujer uzbeka y cuyos hijos han nacido, todos ellos, en Uzbekistán. Vivía en el país desde 1990. En junio, Irfan Hamidov, testigo de Jehová, fue deportado a Tayikistán, su país de origen, al día siguiente de ser excarcelado tras dos años de condena impuesta en 2007 por enseñanza ilegal de la religión. Hamidov sólo pudo pasar una noche con su hijo de dos años, al que no había llegado a conocer anteriormente.

Propaganda en contra de las conversiones

La conversión de los jóvenes es una de las principales preocupaciones del Gobierno. Por ello ha puesto en marcha varias iniciativas y ha organizado una serie de seminarios pa-

ra mantener a las generaciones jóvenes alejadas de las religiones que consideran extrañas a las tradiciones locales. En un instituto local, cerca de la Universidad Estatal de Karakalpakstan, se organizó un seminario en el que participaron agentes de la *mahalla* local y del Servicio Nacional de Seguridad (NSS), la Policía secreta, para que prevengan a la gente joven contra la influencia negativa de las religiones extranjeras, instándoles a estar alerta contra el peligro del extremismo religioso. En esta ocasión proyectaron una película en contra del extremismo y de las actividades misioneras. En otros lugares de Uzbekistán se han realizado actos similares, por ejemplo en la región de Fergana. Estos actos forman parte de un plan del Gobierno para 2010 que ha recibido el nombre de “Año de la Generación Armónicamente Desarrollada de Uzbekistán”, aprobado por el presidente Karimov en enero del presente año, que propone medidas defensivas para detener la influencia de las religiones extremistas y extranjeras. La página *web* del Ministerio de Justicia cuenta con información acerca del seminario celebrado en Jizzak sobre “cómo defenderse del tráfico de seres humanos, el extremismo religioso y la actividad misionera”, en el que se trataron temas como “la actividad misionera, el proselitismo, la protección de los jóvenes de la influencia dañina de los movimientos extremistas, y la responsabilidad que tenemos cada uno de nosotros respecto a la educación moral de las generaciones jóvenes”.

La comunidad islámica

El Gobierno ejerce un control amplio y sistemático sobre la comunidad islámica. Para ello promueve una versión halafi moderada del islam, además de proporcionar fondos al Consejo Islámico de Uzbekistán (Consejo de Muftíes). El Consejo de Muftíes controla la formación, el nombramiento y la expulsión de los líderes musulmanes. El Estado vigila el número de mezquitas y la educación religiosa. Es muy difícil registrar mezquitas nuevas. Hay unas 3.000 mezquitas autorizadas en un país con 26 millones de personas, el 90% de ellas musulmán. Un reducido número de mezquitas independientes pueden funcionar incluso sin el registro estatal, pero bajo la supervisión periódica de imanes oficiales locales. Es rigurosamente obligatorio que los imanes sometan el texto del sermón del viernes (el día de la oración comunitaria en el islam) al Consejo Islámico Supremo (controlado por el Estado). Diez *madradas* (dos de ellas para mujeres) ofrecen educación secundaria y un Instituto Islámico proporciona educación universitaria. El Gobierno ha limitado a 5.000 el número de personas que puede realizar anualmente la peregrinación preceptiva a La Meca, el 20% de la cuota reservada para Uzbekistán.

Las autoridades locales añaden otras restricciones a la práctica religiosa. Por ejemplo, en la región de Namangan, siguiendo una iniciativa similar llevada a cabo en Fergana, no se permite que los niños participen en las oraciones nocturnas del Ramadán. Tampoco se permite que los niños acudan a la mezquita durante el horario escolar. La agencia de infor-

mación Ferghana.ru ha difundido la información de que las autoridades han advertido a los imanes de que en las reuniones semanales “los niños pertenecen al presidente, no a los líderes religiosos”. En la región de Bujara se ha prohibido que las mujeres tomen parte en las oraciones de los viernes. En la región de Kashkadarya se han impuesto medidas similares a mujeres y niños.

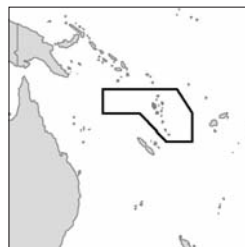
Se han prohibido algunas ramas del islam, consideradas extremistas, y sus seguidores han sido condenados a largas penas de prisión. Los principales delitos que se atribuyen a las personas de grupos islámicos no autorizados acusadas de realizar actividades religiosas están relacionados con unos cuantos artículos del Código Penal, en especial con los artículos 159, 242 y 244. Estos artículos penalizan, respectivamente, las actividades en contra de la Constitución, la organización de sociedades criminales y la participación en organizaciones extremistas, separatistas, fundamentalistas religiosas o de cualquier otro tipo previamente prohibidas. Estos delitos se empezaron a contemplar como tales para luchar contra el fundamentalismo islámico, pero en ocasiones se utilizan para tomar medidas contra la disidencia protagonizada por grupos religiosos no controlados por el Estado. Entre los grupos que las autoridades combaten con mayor vigor destacan Hizb-ut-Tahrir y Akromiylar, además de otros catalogados en conjunto como “wahabíes”. No obstante, el Gobierno recela de cualquier musulmán que trabaje fuera de las instituciones aprobadas por el Estado, o que se haya formado en el extranjero.

A lo largo del año pasado un nuevo grupo de musulmanes ha pasado a estar estrechamente vigilado por el Estado, engrosando la lista de grupos proscritos elaborada por la Comisión de Asuntos Religiosos. Los agentes del orden público y los tribunales han aplicado una mano especialmente dura contra los seguidores de Said Nursi (1878-1960), teólogo turco de origen kurdo. En el año 2009 se produjeron al menos 47 largas condenas a prisión (generalmente entre 5 y 12 años) contra seguidores de esta ideología, a los que se acusaba de violar el artículo 244 del Código Penal. Alguno de los acusados no estaba directamente implicado en el presunto movimiento Nur, solamente tenían en su poder alguna de las obras del teólogo turco, obras que se publicaban y vendían libremente en el país hasta el año 2000. Otros seguidores del movimiento Nur fueron encarcelados y se mantienen a la espera de juicio. Entre ellos se encuentra Shokir Koraboyev, director del Departamento de Cultura y Deportes de la ciudad de Namangan, acusado de ayudar a algunos atletas considerados seguidores de Nursi. También un cronista deportivo, Hairullah Hamidov, puede ser condenado a varios años de prisión por violar el artículo 244. Su juicio, que se inició el 29 de abril de 2010, se ha llevado a cabo bajo un fuerte dispositivo de seguridad. No se permitió la entrada a la sala ni a la familia del periodista, ni a otros compañeros, ni a ningún defensor de los derechos humanos. Hamidov, reconocido comentarista deportivo de los periódicos *Interfootball* y *Champion*, también realizaba otras actividades. Por ejemplo,

en el año 2004 inició un programa de radio, *Kholislik Sari* (La voz de la imparcialidad), que se retransmitía por la cadena semiprivada Navruz Radio, desde donde respondía preguntas de los oyentes, ofreciéndoles consejo basado en los valores islámicos tradicionales. De esta forma sacó a la luz problemas silenciados por los medios de comunicación oficiales, temas como la atención sanitaria pública, la corrupción, la prostitución, la crisis moral y social o las reacciones de la comunidad internacional. Anteriormente, ante la presión ejercida por el Ministerio de los Medios y la Información, ya había sido obligado a abandonar la televisión, donde dirigía un programa similar, y a cerrar su periódico, *Odamlar Orasida*.

La Policía también persigue a otros musulmanes que operan fuera de la supervisión directa del Estado. En octubre de 2009, en la región de Syrdarya, fueron arrestados unos 57 musulmanes a los que se condujo, sin ofrecer un motivo específico, a un centro de detención en Khovos. El 12 de abril, en Kashkadarya, tres mujeres musulmanas de la mezquita de Karshi fueron condenadas a seis y medio y siete años de trabajos forzados acusadas de violar los artículos 159 y 244 del Código Penal. El juicio contra estas mujeres, aisladas mientras permanecieron detenidas, se realizó a puerta cerrada y se caracterizó por sus flagrantes violaciones de la ley. Las tres mujeres –Mekhrinisso Hamdamova, su hermana Zulkhumor y Shakhlo Rakhmatova (ésta última es una conocida activista que trabaja en defensa de los derechos humanos en la región)– fueron arrestadas en noviembre cuando 12 agentes de la NSS irrumpieron en el piso de Hamdamova a las seis de la mañana. La Policía confiscó dos películas y un libro que le había dado una organización musulmana local. Fue acusada de organizar una reunión religiosa no autorizada. También arrestaron a otras 30 musulmanas de su entorno (amigas o parientes) y las presionaron para que declarasen en contra de Mekhrinisso Hamdamova, que, además, impartía cursos autorizados para mujeres en la mezquita Kuk Guymbaz de Karshi.

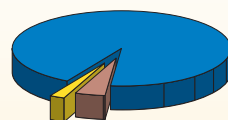
VANUATU



La Constitución de 1980 reconoce en su artículo 5 la libertad religiosa, y en el preámbulo hace referencia a “los valores melanesios, la fe en Dios y los principios cristianos”. Los grupos religiosos deben registrarse, pero el incumplimiento de esta norma no acarrea consecuencias adversas. El Gobierno financia los colegios cristianos, pero no las pocas escuelas no cristianas del país, que, no obstante, pueden operar sin problemas. También en la escuela pública se imparte una instrucción religiosa.

No se han denunciado vulneraciones del derecho a la libertad religiosa durante el período analizado.

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos: 93,5%
Animistas: 4,5%
Otros: 2,0%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

34.000

SUPERFICIE

12.189 km²

POBLACIÓN

246.000

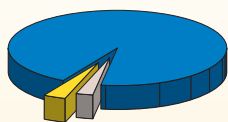
REFUGIADOS

4

DESPLAZADOS



PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 94,3%
■ Agnósticos: 2,6%
■ Otros: 3,1%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

24.403.000

SUPERFICIE

912.050 km²

POBLACIÓN

29.044.000

REFUGIADOS

201.313

DESPLAZADOS

Variaciones respecto a la legislación

El 15 de agosto de 2009 se promulgó la nueva Ley de Educación, que ha significado una limitación al ejercicio de la libertad religiosa al derogar la posibilidad de enseñanza religiosa en colegios públicos e ignorar completamente la enseñanza religiosa en su articulado. La norma plantea que la labor educativa compete principalmente al Estado y la educación religiosa se circunscribe al ámbito familiar. De acuerdo con esta nueva ley, los corresponsables de la educación son las familias, las organizaciones comunitarias del Poder Popular, el Estado y la comunidad educativa, que es un ente difuso formado por padres, estudiantes, docentes y trabajadores de centros educativos y los voceros de organizaciones comunitarias.

La ley establece sanciones en caso de incumplimiento, y dado que se establece la prohibición de inculcar contenidos que puedan ser considerados contrarios a la soberanía nacional, concepto indeterminado, deja un amplio margen de discrecionalidad para eventuales sanciones. Incluso en disposiciones transitorias, se entrega al Ministerio del Poder Popular con competencia en educación la posibilidad de clausurar o reorganizar instituciones educativas privadas que atenten contra los principios establecidos en la misma ley. Los sancionados no podrán ejercer cargos de docentes o administrativos en planteles educacionales hasta por 10 años.

Si bien la ley no proscribiera abiertamente la educación religiosa, se teme que éste sea uno de los objetivos perseguidos con esta norma, pues no se define ni desarrolla el rol de los particulares y su posibilidad de fundar y mantener establecimientos educativos; se menciona solamente la formación religiosa en el ámbito familiar y se elimina la posibilidad de que el Estado financie centros privados que ofrezcan educación de calidad y gratuita. La ley y los Gobiernos anteriores apoyaban instituciones católicas de enseñanza gratuita como Fe y Alegría.

Además, habitualmente a través del Ministerio del Interior y de Justicia, se entregaban subsidios a grupos religiosos (preferentemente católicos) para llevar a cabo programas educativos y sociales. Sin embargo, los últimos años estos subsidios se han reducido y en cambio han aumentado los recursos destinados a programas sociales operados por el Estado.

En noviembre de 2009 Ayuda a la Iglesia Necesitada alertó sobre la posibilidad de que el Gobierno de Hugo Chávez confiscase templos, escuelas o propiedades eclesiales con el propósito de “eliminar el trabajo de la Iglesia”, basada en fuentes cercanas a los obispos de Venezuela. De hecho, un líder de distrito anunció planes para expropiar diversas escuelas dirigidas por la Iglesia, con el objeto de proteger construcciones de importancia nacional, pero “algunos representantes de la Iglesia temen que éste sea el primer paso para un programa general de confiscación que afectaría a las propiedades eclesiales en todo el país”,

Todo ello probablemente ha influido en que el informe anual de la Comisión Internacional de Libertad Religiosa de EE.UU. haya clasificado el país, por segundo año consecutivo, en la “lista de observación”.

Relación Iglesia Católica – Estado

Se han manifestado fuertes diferencias de opinión entre la Iglesia Católica y el Gobierno y en actos hostiles sufridos por ministros de culto. Por ejemplo, en septiembre de 2009, circuló en *El Diario de Caracas* el artículo titulado “El error administrativo del cardenal”, en el que se divulgaba un correo electrónico atribuido al cardenal Jorge Urosa Savino, arzobispo de Caracas, que contenía expresiones que avalaban el clasismo y la exclusión en la educación. El cardenal negó haber sido el autor del correo.

Personeros de Gobierno han acusado a la Conferencia Episcopal de convertirse en un partido político que defiende intereses de grupos contrarios “al pueblo”. O la mala reacción de las autoridades gubernamentales ante las declaraciones del presidente de la Conferencia Episcopal, Mons. Ubaldo Santana, con ocasión de la visita *ad limina apostolorum*, en la que manifestó al papa Benedicto XVI su preocupación por la creciente polarización política, que ha aumentado la violencia, la inseguridad y el odio, poniendo en serio riesgo la convivencia democrática del país. También se ha acusado a la Iglesia católica de conspirar con EE.UU. contra el Gobierno.

Los actos hostiles a ministros de culto se han manifestado en ataques contra la Iglesia sin que el Gobierno haya sido diligente en identificar a los responsables. En enero de 2009 miembros de la organización La Piedrita lanzaron gas lacrimógeno a la casa del nuncio apostólico en el que sería el sexto ataque en dos años. Los atacantes dejaron panfletos insultando a los sacerdotes que habían criticado al Gobierno. Se cree que el ataque se debió a que la Nunciatura otorgó asilo a miembros de la oposición y a un estudiante activista.

El patrimonio religioso y los símbolos cristianos también han sufrido afrentas durante este tiempo. Se destaca la noticia de profanación de imágenes de Jesús y la Virgen de Coromoto, al pintarles armas de guerra, en la ciudad de Caracas en mayo de 2010. El vicepresidente

sidente de la Conferencia Episcopal, monseñor Baltasar Porras señaló que la intervención de estas imágenes es una “manera de sembrar odio y muerte” entre la población.

Comunidades cristianas no católicas. Otras religiones

Se ha restringido la actividad misionera en el país al aumentar el porcentaje de visas rechazadas por el Gobierno, especialmente entre los misioneros protestantes cuyos grupos religiosos tienen base en EE.UU.

El Gobierno ha afrontado graves problemas con la comunidad judía, debido a declaraciones antisemitas en medios locales, además de algunos actos hostiles contra esta comunidad, tales como los ocurridos el 30 de enero de 2009 cuando hombres enmascarados atacaron la sinagoga Tiferet Israel en Caracas, vulnerando símbolos religiosos y estampando grafitis antisemitas. La Policía apresó a los responsables y determinó que se trataba del robo de computadores enmascarado como acto antisemita. El Gobierno condenó el incidente, pero no logró restablecer la sensación de seguridad a la comunidad judía, probablemente debido a que sólo un mes después de este incidente fue atacada la sinagoga Beth Shamuel. Además, algunos rabinos han sido atacados, amenazados o acosados y personas judías han sufrido ataques y amenazas en sus negocios. Ello ha ocasionado que disminuya el número de judíos que viven en Venezuela de cerca de 22.000 en 1998 a entre 10.000 y 15.000 en la actualidad.

Las hostilidades hacia las religiones alcanzó también a la comunidad musulmana, que en marzo de 2009 sufrió un ataque a la mezquita Ibrahim al Ibrahim.

Fuentes

ACI: www.aciprensa.com

Conferencia Episcopal de Venezuela: www.cev.org

Departamento de Estado de los Estados Unidos: www.uscirf.gov

El Universal: www.eluniversal.com

Venezolana de Televisión: www.vtv.gob.ve

Zenit: www.zenit.org

VIETNAM

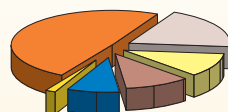


Al empezar el año 2009, las monjas de la congregación de San Pablo de Chartres anuncian en Vinh Long su intención de dejar de protestar por la expropiación de su casa. Ponían la condición de que las autoridades reconocieran que el Gobierno había emprendido una “política dirigida a erradicar las religiones y órdenes religiosas que justificaba el trato dado a las 18 monjas de la Congregación de San Pablo como peligrosas criminales, la interrupción de sus actividades y el impedirles retomarlas, arrestándolas y expulsándolas de su casa, así como la incautación de su propiedad, incluyendo los objetos religiosos, sin autorización legal ni orden judicial”. Finalmente, no se les ha devuelto nada ni se han satisfecho sus demandas.

Como si fuera algo necesario, el Gobierno central proporcionó a las autoridades locales apoyo adicional. El 6 de enero, el primer ministro Nguyen Tan Dung emitió una directiva (N. 1940/CT-TTg) en la que declaraba que ninguna de las 2.250 propiedades confiscadas a la Iglesia vietnamita sería devuelta. Los cristianos que pretendiesen organizar algún tipo de protesta contra la acción del Gobierno serían severamente castigados por provocar “desórdenes sociales”. Y esta amenaza no eran palabras vacías.

El 8 de enero un tribunal de apelación de Hanoi aceptó el recurso presentado por ocho fieles de la parroquia Thai Ha, de Hanoi, contra la condena que se les había impuesto por “conducta desordenada” y por “daños contra la propiedad del Estado”. Los supuestos criminales formaban parte de una multitud compuesta por miles de personas que se manifestaban contra la decisión de requisar los terrenos que su parroquia tenía en propiedad. Durante el juicio, se impidió que los abogados defensores presentaran pruebas. Y eso no fue todo. Los medios de comunicación del Estado difundieron que “los acusados habían admitido sus culpas y suplicado la clemencia del Gobierno” cuando, en realidad, “se trataba de una flagrante tergiversación de la realidad al decir de todos. [...] Ante estos cargos, todos y cada uno de ellos alegaron su inocencia”, afirmaron los católicos acusados. “Durante el juicio” uno de los acusados, Nguyen Thi Viet, manifestó en una entrevista a Radio Free Asia, “todos nosotros negamos los cargos [...]. Insistimos en que no éramos culpables”. El 15 de enero los autores de los artículos que habían aparecido en los medios estatales *Ha Nôi Moi* y Vietnam Television 1

PERTENENCIA RELIGIOSA



■	Budistas:	49,2%
■	Agnósticos:	19,3%
■	Nuevas religiones:	11,1%
■	Animistas:	10,4%
■	Cristianos:	8,5%
■	Otros:	1,5%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

6.187.000

SUPERFICIE

331.689 km²

POBLACIÓN

89.029.000

REFUGIADOS

2.357

DESPLAZADOS

VIETNAM

recibieron un premio otorgado por Pham Quang Nghi, secretario del Partido Comunista de Hanoi. El artículo ganador se titulaba “Lucha contra un intento de recuperar terrenos”.

En febrero se lanzó una nueva campaña de prensa contra Lê Tran Luât, abogado de los feligreses de la mencionada parroquia. Se procedió a realizar un registro de su oficina sin ofrecer la menor explicación, y no se le permitió ver a sus clientes. Finalmente, el colegio local de abogados le retiró la licencia para la práctica de la abogacía y el 27 de marzo el tribunal de apelación mantuvo la condena de los ocho acusados. Por todas partes se producen episodios similares. En la provincia de Son La, en la región noroccidental del país, en la frontera con Laos, las autoridades locales han realizado una campaña para limpiar la zona de cristianos. Movidos antes por el marxismo-leninismo, ahora luchan contra el cristianismo fomentando la recuperación de las antiguas prácticas y creencias paganas. Las familias que se resisten ven que se les niegan los beneficios sociales, se les obliga a solicitar permisos policiales para recibir visitas y sus vecinos les rehúyen.

La preocupación del Vaticano por la libertad religiosa del país quedó de manifiesto cuando, en febrero, una delegación de la Santa Sede visitó Vietnam, recibiendo una calurosa bienvenida por parte de los católicos de Hanoi. En un comunicado conjunto emitido el 20 de febrero se mencionaba el “clima de apertura”; sin embargo, Mons. Pietro Parolin, vicesecretario de Estado para las relaciones Iglesia–Estado, que presidía la delegación vaticana, a la vez que reconocía que la situación había mejorado con el tiempo, “ha tomado nota”, frase que indica la ausencia de un acuerdo completo, de las explicaciones ofrecidas por el viceministro de Asuntos Exteriores, Nguyen Quoc Cuong, en relación con la “libertad de religión”. Por su parte, el Vaticano ha garantizado a las autoridades vietnamitas que la Iglesia no pretende involucrarse en actividades políticas de ningún tipo. Aun así, no todo es malo. En Ciudad Ho Chi Minh, la antigua Saigón, dos mil jóvenes recibieron el Bautismo en la Vigilia Pascual de 2010. Por el contrario, en Son La, se prohibió celebrar esta festividad. Las autoridades locales impidieron la llegada de un sacerdote enviado por el obispo de Hung Hoá para celebrar la misa dominical. En Navidad, la Policía había impedido la presencia de otros dos sacerdotes que intentaron llegar a la misma ciudad. “No se les necesita”, fue la explicación oficial, porque en la provincia “no hay cristianos”. En realidad, los documentos diocesanos demuestran que en la provincia viven 3.000 católicos. Sin embargo, desde 2004 se ven obligados a reunirse en secreto. Las autoridades sólo se ablandaron a finales de octubre y permitieron celebrar una misa, a la que asistió la Policía y fotografió a los cerca de 500 fieles que asistían a la celebración.

A mediados de abril, cuando aún se vivía el ambiente pascual, los medios de comunicación estatales lanzaron una nueva campaña, en esta ocasión contra dos redentoristas acusados de intentar derrocar al régimen, delito que se castiga con la pena capital. Los dos clé-

rigos se habían implicado en una amplia campaña de oposición a la explotación de los depósitos de bauxita de la meseta central de Vietnam porque provocarían daños irreversibles al medio ambiente y a los habitantes. A las críticas se han unido líderes budistas y el general Giap, el legendario comandante de Vietnam del Norte durante la guerra contra Estados Unidos. De norte a sur se han producido más incidentes de este tipo. A principios de junio, en Long Xuyen (diócesis de Long Xuyen), capital de la provincia de An Giang (Vietnam meridional), las explanadoras han demolido el convento de los Hermanos de la Sagrada Familia en Banam. Las autoridades no ofrecieron explicaciones por su actuación, pero los vecinos del lugar sospechan que la especulación y la corrupción estaban detrás del ataque contra la propiedad de la Iglesia.

La decisión del Gobierno vietnamita de abrirse a la economía de mercado ha hecho que crezca el interés por Vietnam entre los países inversores, animados por la mano de obra barata y la tolerancia en los controles medioambientales, especialmente en las zonas industriales y turísticas. Desde ese momento, el crecimiento económico del país ha sido desigual, pero el valor de la tierra se ha disparado considerablemente. Según la Constitución vietnamita, “la tierra pertenece al pueblo”, y “es adjudicada por el Estado a organizaciones e individuos para que hagan uso de ella a largo plazo”. Sin embargo, con frecuencia, los funcionarios distribuyen la tierra basándose en sus propias prioridades. No es mera coincidencia que el Partido Comunista se refiera constantemente, y sin el menor fruto, a la lucha contra la corrupción como uno de sus “objetivos”.

Las hermanas de la congregación Amantes de la Santa Cruz de Thu Thiem, barrio periférico de Ciudad Ho Chi Minh, también se han visto envueltas en una disputa por la propiedad de la tierra. El 11 de junio las autoridades del segundo distrito de la ciudad citaron a las monjas para informarlas de que tenían que abandonar la casa en la que llevan más de 170 años. El edificio está construido en un solar de 3,5 hectáreas. Es parte de un terreno mayor, de unos 40.000 m² (100 acres), confiscado por las autoridades tras la reunificación. A lo largo del tiempo las monjas han ido construyendo en esa propiedad una iglesia, un convento, un colegio, una granja, un dispensario, una clínica y una escuela infantil para unos 400 niños. Pero está situado cerca del río Bach Dang, en la periferia de Ciudad Ho Chi Minh, donde el precio del solar ha subido espectacularmente. El mes de junio estuvo marcado por el hostigamiento. El primer caso implicó a fray Peter Nguyen Van Phuong, fraile dominico que trabaja en la provincia de Dak Lak, en la meseta central. El Comité Popular del condado de Lak denegó una solicitud de sus feligreses para que se le permitiera continuar su labor pastoral en la zona basándose en que “no hay instituciones religiosas en esta zona, y la religión no es necesaria. Los fieles de estos cuatro pueblos pueden practicar su fe en casa”.

El caso más reciente es el relacionado con el redentorista fray Joseph Le Quang Uy. Conocido defensor de la vida, también se ha opuesto a los planes del Gobierno de explotar peligrosas minas de bauxita en la meseta central. El 6 de junio fue detenido en el aeropuerto de Tan Son Nhat sin razón aparente. Varias horas después fue puesto en libertad, pero le dijeron que tenía que volver para “unas sesiones de trabajo”. Además le confiscaron el ordenador portátil.

Éstos no son sino episodios de escasa importancia comparados con lo que ocurrió a la iglesia de Tam Toa, en la diócesis de Vinh, a unos 334 kilómetros al sur de Hanoi. La iglesia de Tam Toa ocupa un lugar especial en el corazón de los católicos vietnamitas. La primera mención data de 1631. En el siglo XVII era la comunidad más grande de la región, por entonces llamada Sao Bun, con más de 1.200 miembros. El edificio actual, construido en estilo portugués con un gran campanario, fue inaugurado en 1887 y se considera una de las iglesias más hermosas del país. Durante la guerra de Vietnam, los aviones de la Fuerza Aérea estadounidense atacaron la iglesia, y sólo quedaron en pie la fachada y el campanario. Terminada la guerra, los feligreses eran tan pobres que no pudieron reconstruir la estructura de la misma, pero continuaron celebrando las ceremonias religiosas en los restos del edificio. En 1996, el Comité Popular de la provincia de Quang Binh lo expropió para convertirlo en un “monumento”, “preservado y protegido para futuras generaciones como testamento de los crímenes de guerra del Ejército de Estados Unidos”. La archidiócesis de Hue, por su parte, demandó su devolución sin éxito.

En julio, comenzaron a circular rumores de que el “monumento” iba a ser derruido para convertirlo en un complejo turístico. Sin embargo, los fieles consideran que los restos del edificio siguen siendo su iglesia, y celebran en ellos las ceremonias religiosas. El 20 de julio policías vestidos de paisano y militantes del partido atacaron a los creyentes católicos, golpeando indiscriminadamente a hombres, mujeres y niños. Dos sacerdotes, Paul Nguyen Dinh Phu y Peter Nguyen The Binh, acabaron en el hospital de Dong Hoy, el primero de ellos con las costillas rotas y heridas en la cabeza, y el segundo en coma a causa de la paliza. Tras el incidente, se organizaron manifestaciones en Hanoi y en Ciudad Ho Chi Minh. El 26 de julio por la mañana fray Paul Nguyen Dinh Phu, sacerdote de la parroquia de Du Loc, fue atacado por un grupo de agentes de Policía vestidos de paisano cuando se dirigía a Tam Toa a concelebrar la misa. Estaba previsto mantener a continuación un mitin para protestar por la paliza propinada el 20 de julio a los creyentes, siete de los cuales habían sido arrestados. Unos 170 sacerdotes, 420 monjas y cerca de 500.000 católicos de Vinh y de las diócesis vecinas se unieron a la manifestación.

El 30 de julio el general Hoang Cong Tu, del Ministerio de Seguridad Pública, negó que se hubiera utilizado la violencia contra los sacerdotes. La Policía también rechazó las acu-

saciones realizadas por la diócesis de Vinh sobre las palizas, afirmando que eran “falsas”. La diócesis respondió enviando por correo electrónico fotografías que mostraban a los sacerdotes y al resto de los heridos por los militantes del partido que habían acudido con la Policía. El general Tu anunció que los siete católicos acusados de “conducta desordenada” serían llevados a juicio. Se les acusaba de haber erigido una tienda como lugar de oración entre las ruinas de la iglesia de Tam Toa.

El 8 de agosto las 178 parroquias de la diócesis convocaron vigili­as de oración. Medio millón de católicos pidieron a las autoridades que respetaran la libertad religiosa y pusieran en libertad a los arrestados. En la festividad de la Asunción (el 15 de agosto) 200.000 personas acudieron a una misa. Otras 500.000, a las que se impidió estar presentes en ella, celebraron la liturgia en una vía pública.

El 20 de agosto varias explanadoras enviados por las autoridades municipales demolieron lo que quedaba del edificio sagrado, dejando en pie sólo el campanario. Unos días antes, el 13 de agosto, los obispos católicos de Vietnam recordaban al Gobierno el buen trabajo que han hecho los católicos por el país. Exhortaron a las autoridades a iniciar el diálogo y revisar la legislación sobre la propiedad de la tierra, que pone la gestión totalmente en manos del Estado, dejando la puerta abierta a posibles abusos de poder y a corrupción.

Los obispos escribieron en un artículo publicado en el *VietCatholic News*: “La opinión pública se ha mostrado enormemente preocupada por las recientes disputas relacionadas con la propiedad de la Iglesia”. Desgraciadamente, han sido testigos de las acciones legales emprendidas por el Gobierno, entre ellas una deliberada “persecución y encarcelación de católicos”. Hacia finales de mes, los medios de comunicación estatales respondieron a las alegaciones de los pre­lados tergiversando las palabras dirigidas por Benedicto XVI a los obispos vietnamitas en su visita *ad limina* al Vaticano. Utilizando las palabras del Papa, se criticó a los obispos, sacerdotes y fieles por haber dejado que la Iglesia se deslice hacia la “corrupción espiritual”. Por ejemplo, el 24 de agosto el *Vietnam Net*, medio estatal, publicó un artículo titulado “Un buen católico es un buen ciudadano”. En él, las palabras del Papa se sacaron de contexto para demostrar que “Benedicto XVI ha criticado duramente a los obispos” para que animen a sus “sacerdotes a luchar por la santidad, de manera que guíen su rebaño hacia una vida como la que pretende el Papa, es decir, de buenos católicos y buenos ciudadanos”.

El 27 de agosto fue arrestado un joven catecúmeno católico redactor de una bitácora. Las fuentes locales informaron a AsiaNews de que la Policía estaba preparando una nueva serie de arrestos de personas que se atreven a criticar la forma tergiversada en que los periódicos del régimen presentaron las palabras que Benedicto XVI dirigió a los obispos viet-

namitas. Fray Peter Nguyen Van Khai, sacerdote redentorista de Hanoi, confirmó a AsiaNews “la detención de Bui Thanh Hiel, joven catecúmeno de la diócesis que se estaba planteando recibir el Bautismo”. “Su arresto no va a ser el último”, añadió una monja. “Muchos católicos redactores de *blogs* han criticado la ‘vergonzosa tergiversación’ con la que los medios de comunicación estatales han presentado el discurso del papa Benedicto XVI en la visita *ad limina* de los obispos. Todos ellos corren el riesgo de ser arrestados”.

Septiembre fue testigo de nuevas acciones violentas y de la confiscación de más tierras de la Iglesia. La parroquia de Loan Ly, en Loc Hai, en el distrito de Phu Loc (archidiócesis de Hue), cuenta con 900 miembros; la mayor parte de los cuales llegaron huyendo del norte en 1954. AsiaNews denunció que el 15 de septiembre se produjo un *xoã xaiùt* (enfrentamiento) con la Policía, que irrumpió en el lugar durante una catequesis. De nuevo comenzó la ya familiar campaña anticatólica. La televisión y los periódicos centraron sus ataques en el arzobispo de Hue, al que consideran culpable de criticar, por un lado, la confiscación de la escuela de Loan Ly y, por otro, a la Policía por su brutal comportamiento.

El 21 de octubre cientos de agentes de Policía atacaron a los fieles y dividieron la propiedad con una valla. Habían cortado la línea de teléfono e Internet para evitar que los fieles dieran la voz de alarma. Parece ser que también esta zona está en el punto de mira de los políticos locales y los especuladores. Unos días después, la diócesis de Vinh volvía a salir en la prensa. El 5 de noviembre la Policía detuvo a fray Peter Nguyen Van Huu, sacerdote de la parroquia de Bau Sen. Se dirigía a la residencia del obispo en Xa Doai. En el momento de su detención, docenas de agentes de Policía, con indumentaria de antidisturbios, escoltados por militantes, retiraron la estatua de Nuestra Señora del cementerio parroquial.

Y esto no fue todo. El 24 de noviembre, el día en el que se conmemora la canonización de 117 mártires vietnamitas por parte de Juan Pablo II, se encendieron miles de velas para señalar el inicio del Año Jubilar de la Iglesia de Vietnam. Benedicto XVI había enviado un mensaje para la ocasión, en el que expresaba la esperanza de que el Jubileo fuese un tiempo de reconciliación y de comunión eclesial más rica con la Iglesia de Vietnam para “edificar una sociedad justa, solidaria y equitativa mediante el diálogo auténtico, el respeto mutuo y la sana colaboración”. Seis días después, las autoridades de Da Lat, en el Vietnam meridional, empezaron a echar abajo el Instituto Pontificio de San Pío X para construir un “parque cultural y urbano”, a pesar de las repetidas solicitudes de los obispos del país para que fuera usado de nuevo como seminario. Unos 13 obispos y 306 sacerdotes que actualmente trabajan en el país habían estudiado en este instituto. Albergado originalmente en un edificio propiedad del representante del Vaticano en Vietnam, el instituto había impartido su lección inaugural el 13 de septiembre de 1958. A pesar de todo, el presidente vietnamita Nguyễn Minh Triết realizó una visita al Vaticano el 11 de diciembre donde fue

recibido por Benedicto XVI. Mantuvieron una reunión cordial, inusualmente larga. Los católicos vietnamitas esperaban que el encuentro finalizara con el anuncio de que Vietnam y la Santa Sede iban a establecer relaciones diplomáticas y el Papa sería invitado a visitar el país. Sin embargo, no se hizo ningún anuncio sobre las relaciones diplomáticas ni sobre la posibilidad de que el Papa visite el país. No obstante, en el comunicado de prensa “la Santa Sede expresó su satisfacción ante esta visita”, la primera de un jefe de Estado vietnamita. Igualmente, “expresó la esperanza de que los asuntos más destacados se resolverán lo antes posible”. Se trata de una clara alusión a los problemas que atraviesa la Iglesia vietnamita y, de forma general, a la libertad religiosa.

Fuentes

Radio Free Asia

Ha Nôi Moi

Vietnam Television 1

www.asianews.it

www.compassdirect.org

www.fides.org

www.thehindu.com

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

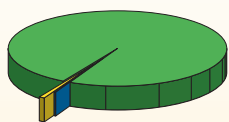
www.persecution.org

L'Osservatore Romano

YEMEN



PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes:	99,1%
Cristianos:	0,2%
Otros:	0,7%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

4.000

SUPERFICIE

527.968 km²

POBLACIÓN

24.256.000

REFUGIADOS

170.854

DESPLAZADOS

La Constitución de 1991 establece que el islam es la religión oficial de Yemen, y conforme a su artículo 3 “la *sharía* islámica es la fuente de toda legislación”. En el artículo 21 del Código Penal de 1994 aparece entre los *hudud* (crímenes coránicos) la apostasía, penada con la muerte. El resto de los *hudud* son rebelión, atraco, robo, adulterio, falsa acusación de adulterio y consumo de vino.

Cristianos

El 12 de junio de 2009 nueve extranjeros que trabajaban en un hospital de Sadá fueron secuestrados por hombres armados durante una excursión al valle de Noshur. Tres de los rehenes (las alemanas Rita Stumpp y Anita Gruenwald y una coreana, Eom Young-sun) fueron asesinadas inmediatamente. Los otros seis rehenes (un médico alemán, su esposa y tres hijos y un ingeniero británico) seguían en manos de los secuestradores a principios de 2010. El 20 de mayo de 2010 fuerzas especiales saudíes y yemeníes encontraron vivas a dos de las niñas, Lydia y Anna, de 6 y 4 años de edad. No hay rastro del resto. El grupo trabajaba para Worldwide Services, institución ligada a la organización llamada Worldwide Evangelization for Christ. En los últimos años los extremistas han perpetrado varios ataques contra extranjeros sospechosos de llevar a cabo actividades de proselitismo en Yemen.

Judíos

En enero de 2009 el incremento de la violencia contra miembros de la comunidad judía acabó con la clausura de las dos sinagogas de la gobernación de Amran. En esta región, y en Sadá más concretamente, se vienen produciendo desde hace años violentos enfrentamientos entre el Ejército yemení y los rebeldes de la comunidad zaydí dirigidos por el clan huzy. Algunos judíos han abandonado el país a lo largo de este año, animados también por la política del Gobierno estadounidense de recibir a los judíos yemeníes.

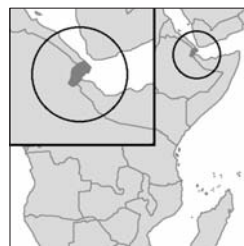
Fuentes

CCK Missions

The Voice of the Martyrs

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

YIBUTI



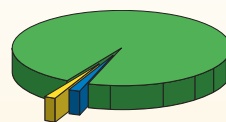
El islam es la religión de Estado, pero la Constitución reconoce la libertad para profesar cualquier otra. Sin embargo, el Estado impide el proselitismo y conversión de musulmanes a otra religión, aunque no esté prohibido. Los grupos religiosos tienen obligación de registrarse y los grupos misioneros extranjeros necesitan una autorización gubernamental para fundar colegios.

El ministro de Asuntos Islámicos ejerce la autoridad sobre todos los asuntos relacionados con los musulmanes, desde la edificación y gestión de mezquitas y colegios religiosos privados hasta las ceremonias religiosas. Tribunales especiales aplican a los musulmanes la ley islámica (*sharía*) en cuestiones de matrimonio, divorcio, hijos y herencias. Los no musulmanes acuden a tribunales civiles que aplican las leyes del Estado. Los matrimonios civiles sólo están permitidos entre ciudadanos no musulmanes. El artículo 23 del Código de Familia prohíbe el matrimonio de una mujer musulmana con un varón no musulmán. Fuentes cristianas han informado de casos esporádicos de intolerancia social contra no musulmanes.

El caso De Pretis

En marzo de 2009 tras una vista rápida, el tribunal de Yibuti condenó al padre Sandro de Pretis, vicario general de la diócesis de Yibuti (en aquel momento la diócesis contaba con tres sacerdotes para unos 7.000 fieles), a tres meses y cuatro días de prisión acusado de “posesión de material pornográfico”. El 16 de abril el sacerdote fue expulsado del país, en el que llevaba viviendo 17 años. A su regreso a Italia, el sacerdote habló abiertamente sobre estas acusaciones especiosas y falsas. Le habían arrestado el 28 de octubre de 2007 sin cargos, y posteriormente le acusaron de pedofilia. Las acusaciones se cambiaron hasta en seis ocasiones para acabar condenándole a prisión, finalmente, por un período que se correspondía exactamente con el tiempo que ya había pasado en ella, desde el 28 de octubre de 2007 al 21 de febrero de 2008 (posteriormente, permaneció bajo arresto domiciliario). Los medios de comunicación nacionales difundieron falsas acusaciones, basadas, por ejemplo, en fotografías de niños desnudos con inflamaciones en los brazos, archivadas en el ordenador para enviárselas a una serie de médicos y que emitiesen una opinión profesional.

PERTENENCIA RELIGIOSA



Musulmanes:	96,9%
Cristianos:	1,7%
Otros:	1,4%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

7.000

SUPERFICIE

23.200 km²

POBLACIÓN

879.000

REFUGIADOS

12.111

DESPLAZADOS

YIBUTI

El padre De Pretis afirmó no conocer las razones por las que le atacan, aunque cree haber sido víctima de las tensas relaciones entre el Gobierno local y la “Francia pedófila”, que ha supuesto el desarrollo de una larga campaña en la prensa nacional que incluía ataques contra la Iglesia católica. Este pequeño país tiene una gran importancia estratégica militar para Francia y para otros Estados a causa de su proximidad con el canal de Suez, el Cuerno de África y el golfo de Adén, base de los piratas somalíes.

Monseñor Giorgio Bertin, obispo franciscano, siempre ha defendido vigorosamente al padre De Pretis, y durante su detención habló de juicio político. Ahora que el caso ha concluido, sólo desea hablar de la labor que se realiza en Yibuti. “Nuestra fe”, declaró el obispo a *missionline.org*, “nos invita a compartir nuestra vida con el pueblo llano, especialmente con quienes tienen los problemas más graves”. Esta actitud se plasma en la obra social que lleva a cabo Cáritas, así como en las iniciativas que llevan a fundar colegios y trabajar en el ámbito de la educación para luchar contra el analfabetismo, que, según Bertin, fomenta la pobreza y la injusticia.

Fuentes

Avvenire

L’Adige

Radio Vaticana

www.missonline.org

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*

ZAMBIA



El artículo 19 de la Constitución reconoce la libertad de pensamiento y de religión, así como el derecho a cambiar de religión, a expresar públicamente la propia fe y a hacer proselitismo. Una enmienda aprobada en 1966 establece que el cristianismo es la religión oficial del país, con la condición de que no limite la libertad de profesar y practicar otros credos. Las organizaciones religiosas tienen que registrarse. Las actividades de los grupos no registrados se pueden sancionar con penas económicas o de prisión. No obstante, no se han registrado casos de denegación de la solicitud de registro por parte de las autoridades.

En las escuelas públicas se imparte religión cristiana. Aunque en los colegios estatales no se enseña islam ni ninguna otra religión, se permite que los colegios privados ofrezcan esa enseñanza religiosa.

El caso de Radio Icengelo

El 13 de abril de 2009, el obispo Ndola apartó al padre Frank Bwalya de su puesto de director de la radio católica Icengelo, cadena de radio privada propiedad de la diócesis de Ndola. Algunas voces han acusado al obispo de ceder a la presión del Gobierno, criticado con frecuencia por el padre Bwalya a través de la cadena diocesana de radio de Ndola, que emite desde Kitwe y lleva en funcionamiento desde 1999. Otras personas opinan que el obispo ha querido evitar que continúe el conflicto con las autoridades.

Fuentes

CISA News Agency

BBC

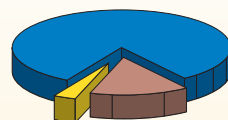
www.allafrica.com

www.cathnews.com

www.missioni-africane.org

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe sobre libertad religiosa internacional de 2009*

PERTENENCIA RELIGIOSA



Cristianos: 82,1%
Animistas: 14,6%
Otros: 3,3%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

4.236.000

SUPERFICIE

752.618 km²

POBLACIÓN

13.257.000

REFUGIADOS

56.785

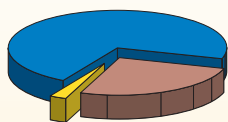
DESPLAZADOS

ZAMBIA

ZIMBABUE



PERTENENCIA RELIGIOSA



■ Cristianos: 71,5%
■ Animistas: 26,0%
■ Otros: 2,5%

IGLESIA CATÓLICA

Bautizados

1.698.000

SUPERFICIE

390.757 km²

POBLACIÓN

12.644.000

REFUGIADOS

3.995

DESPLAZADOS

570.000-1.000.000

La Constitución reconoce el derecho a la libertad religiosa, pero sigue en vigor una ley de 2002 sobre orden público y seguridad que plantea fuertes restricciones a las libertades de reunión, expresión y asociación. El Gobierno también invoca esta ley cuando quiere interferir en las actividades de las organizaciones religiosas.

Los grupos religiosos no están obligados a registrarse; sin embargo, el registro es necesario para las organizaciones que dirigen centros educativos y sanitarios. Los colegios cristianos constituyen cerca de un tercio del total de las escuelas del país; también hay escuelas islámicas, hindúes y judías, especialmente en las grandes ciudades. Muchas escuelas de educación secundaria ofrecen una asignatura de educación religiosa.

Las actividades misioneras se contemplan con recelo por temor a que escondan una finalidad política. En estos casos, la Policía interviene para impedir cualquier actividad, incluyendo la distribución de alimentos, ropa y cualquier tipo de ayuda humanitaria. Además, los grupos cristianos son enormemente críticos con el Gobierno presidido por Mugabe, al que acusan de violaciones continuas de los derechos humanos y de llevar a cabo una política económica catastrófica que ha reducido al país, literalmente, a la miseria. El Gobierno no acepta este tipo de críticas y ataca a los grupos religiosos con campañas difamatorias, intimidaciones, abusos de poder y actos violentos de diversa índole. Una declaración de la Asamblea Plenaria de los obispos de Botsuana, Sudáfrica y Suazilandia, realizada en enero de 2009, manifestaba que “diez meses después de las elecciones de marzo de 2008, que todos consideraron expresión de la voluntad del pueblo de Zimbabwe, el presidente Mugabe y su entorno siguen aferrados ilegítimamente al poder... Nosotros, los obispos católicos de África meridional, invitamos a Mugabe a que dimita inmediatamente. Pedimos la formación de un Gobierno de coalición que dirija la recuperación nacional y la preparación en el menor tiempo posible de elecciones presidenciales bajo la supervisión internacional”.

En febrero de 2009, en una reunión celebrada en Pretoria, los líderes de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC, por sus siglas en inglés), que representa a varios Estados de

la región, acordaron, después de largas negociaciones, la formación de un Gobierno de unidad nacional en el que Robert Mugabe seguiría siendo presidente y Morgan Tsvangirai, líder del principal partido de la oposición, el Movimiento para el Cambio Democrático, se convertiría en primer ministro. Se trataba de un intento de solucionar la prolongada confrontación política, que con frecuencia lleva a enfrentamientos y brotes de violencia, entre el presidente Mugabe y Tsvangirai, que cuestionaba la victoria de Mugabe en la primera vuelta de las elecciones presidenciales de marzo de 2008.

El 28 de mayo de 2009 el influyente arzobispo sudafricano Desmond Tutu afirmó que el país se había convertido en un “infierno en la tierra”, añadiendo que el Gobierno de unidad nacional constituye la mejor opción posible y que sólo unas nuevas elecciones generales podrán dar lugar a una alternativa eficaz. A finales de octubre de 2009 se impidió entrar en el país a Manfred Novak, relator especial de Naciones Unidas sobre tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Tras ser interceptado, se le negó la entrada en el aeropuerto de la capital, Harare. Había viajado a Zimbabue invitado por Morgan Tsvangirai, pero la Policía, controlada por el presidente, le denegó la entrada. La Alianza Cristiana de Zimbabue, de la que forman parte católicos, anglicanos, evangélicos y pentecostales, ha expresado el temor de que esto pueda ser un primer paso hacia la desintegración y fracaso del Gobierno de unidad nacional: “Estamos preocupados ante la posibilidad de que el fracaso del Gobierno haga estallar una violencia generalizada en el país, lo que tendría un impacto negativo sobre toda la región. [...] Nos enfrentamos al riesgo de un baño de sangre.”

Anglicanos

Las autoridades y la Policía han infligido de forma sistemática malos tratos, intimidaciones y violencia contra los anglicanos, entre los que se cuentan redadas durante las celebraciones religiosas, arrestos de sacerdotes y fieles y clausura de iglesias por la fuerza. De hecho, el Gobierno apoya a Nolbert Kunonga, antiguo obispo anglicano de Harare y miembro de ZANU-PF, que en 2007 fundó la Iglesia de la Provincia de Zimbabue (CPZ, por sus siglas en inglés), entidad política más que comunidad cristiana, pero reconocida por el partido gobernante como la única Iglesia anglicana legítima en Zimbabue. El CPZ lleva todos estos años intentando adquirir los bienes y edificios de la Iglesia anglicana. Según fuentes locales, la Policía ha colaborado con esta organización en numerosas ocasiones. Asimismo, el CPZ está intentando controlar los colegios anglicanos de la provincia de Harare. El 27 de enero de 2007 sacerdotes del CPZ, acompañados por la Policía, se valieron de la fuerza para expulsar al director y al subdirector de un colegio de enseñanza secundaria en Mashonaland East, sustituyéndolos por miembros de su organización. Las fuentes locales han acusado a los nuevos directores de utilizar los fondos procedentes de las cuotas del colegio para pagar sus vehículos privados.

Entre otros muchos episodios, el 29 de marzo de 2009 una veintena de policías impidieron la entrada de los fieles en la iglesia de San Francisco en Glen Norah, barrio situado a las afueras de Harare. Los fieles se reunieron y la Policía los atacó golpeándolos con palos. El sacerdote se negó a pedir a los asistentes que se marcharan, por lo que fue arrestado junto con tres fieles por alteración del orden público. La Policía utilizó gases lacrimógenos para intimidar a las personas reunidas y un hombre resultó herido de bala. Posteriormente, el párroco fue acusado de “instigar a la violencia”. El 26 de marzo la Policía impidió que el párroco entrase en la iglesia de San Andrés para celebrar el culto dominical. Entonces, el sacerdote celebró el servicio a la sombra de un árbol en el exterior de la iglesia. La Policía utilizó gases lacrimógenos para dispersar a los asistentes a la reunión religiosa.

El 22 de marzo los partidarios de Kunonga impidieron que un grupo de mujeres entrase en la iglesia anglicana de Tafara, barrio periférico de Harare. Las mujeres se resistieron, lo que produjo un enfrentamiento cuyo resultado fue la rotura de las puertas y ventanas de la iglesia. Los partidarios de Kunonga llamaron a la Policía, que arrestó a varios fieles acusándolos de los daños causados en la iglesia. Los partidarios de Kunonga han llegado a impedir que los anglicanos entierren a sus muertos en el cementerio anglicano de Chitungwiza.

Fuentes

Fides News Agency

BBC

www.missioni-africane.org

Departamento de Estado de EE.UU., *Informe anual sobre libertad religiosa internacional de 2009*

A I N E N E L M U N D O

A I N en el mundo

AYUDA A LA IGLESIA NECESITADA EN EL MUNDO

SECRETARIADO INTERNACIONAL

ACN International - Bischof-Kindermann-Str. 23 - D-61462 Königstein im Taunus
(Alemania) - Tel. 0049.6174.2910 - correo electrónico: kinoph@kirche-in-not.org

SECRETARIADOS NACIONALES

- Alemania** Kirche in Not - Albert-Roßhaupter-Str. 16 – D-81369 Munich
Tel. 0049.89.76.07.055 - correo electrónico: info@kirche-in-not.de
- Australia** Aid to the Church in Need - P.O. Box 6245 - Blacktown DC, NSW. 2148
Tel. 0061.2.9679.1929 - correo electrónico: info@aidtochurch.org
- Austria** Kirche in Not - Hernalser Hauptstr. 55 - A-1172 Viena
Tel. 0043.1.405.2553 - correo electrónico: kin@kircheinnot.at
- Bélgica** Kerk in Nood - Abdij van Park 5 - B-3001 Lovaina
Tel. 0032.1639.50.50 - correo electrónico: info@kin-aed-be.org
- Brasil** Ajuda à Igreja que Sofre - Rua Carlos Vitor Coccozza 149 -
São Paulo - 04017-090 - Tel. 0055.11.5904.3740
correo electrónico: aisbr@ais-br.org
- Canadá** Aid to the Church in Need - P. O. Box 670, STN H Montreal, QC
H3G 2M6 - Tel. 001.514.932.0552
correo electrónico: info@acn-aed-ca.org
- Chile** Ayuda a la Iglesia que Sufre - Román Díaz 97 - Providencia - Santiago
Tel. 00562.23.50.660 - correo electrónico: ais@aischile.cl
- España** Ayuda a la Iglesia Necesitada - Ferrer del Río 14 - E-28028 Madrid
Tel. 0034.91.725.92.12 - correo electrónico: ain@ain-es.org
- Francia** Aide à l'Église en Détresse - 29, rue du Louvre – F-78750 Mareil-Marly
Tel. 0033.1.3917.3010 - correo electrónico: aed@aed-france.org
- Gran Bretaña** Aid to the Church in Need – 12-14 Benhill Avenue - Sutton, Surrey
SM1 4DA - Tel. 0044.20.8642.8668
correo electrónico: acn@acnuk.org
- Irlanda** Aid to the Church in Need - 151 St. Mobhi Road - Glasnevin - Dublín 9
Tel. 00353.1.83.77.516 - correo electrónico: churchinneed@eircom.net
- Italia** Aiuto alla Chiesa che Soffre - Piazza San Calisto 16 - 00153 Roma
Tel. 06.69.89.39.11 - correo electrónico: acs@acs-italia.org
- Estados Unidos** Aid to the Church in Need - 725 Leonard Street – P.O. Box 220384 -
Brooklyn, NY 11222 - Tel. 001.718.609.09.39
correo electrónico: info@acnusa.org
- Países Bajos** Kerk in Nood - Peperstraat 11-13 - NL-5211 KM's - Hertogenbosch
Tel. 0031.73.613.0820
- Polonia** Pomoc Kościołowi w Potrzebie - ul. Pulawska 95 - PL-02-595 Varsovia
Tel. 0048.22.845.17.09 - correo electrónico: info@pkwp.org

Portugal

Ajuda à Igreja que Sofre - Rua Professor Orlando Ribeiro, 5 D - 1600
796 Lisbonne - Tel. 00351.217.544.000
correo electrónico: fundacao-ais@fundacao-ais.pt

Suiza

Kirche in Not - Cysatstr. 6 - CH-6000 Lucerna 5
Tel. 0041.41.410.46.70 - correo electrónico: mail@kirche-in-not.ch